This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 101 a 200.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 319.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 101-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés/ francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

Sustitúyanse las páginas 12, 13, 14 y 40 por las siguientes:

Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO 5

Original: inglés

Declaración de la delegada de Filipinas

Señor Presidente,
Señoras y señores:

En primer lugar, permítanme manifestar en nombre de la Delegación de Filipinas, nuestro agradecimiento a un país hermano de Asia, el Japón, por recibir a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1994. La Delegación filipina, procedente de un país de la Región de Asia y el Pacífico, celebra el que este acontecimiento histórico tenga lugar en la hermosa ciudad de Kyoto, en donde viejos y nuevos amigos procedentes de los 184 Estados Miembros de la Unión podrán debatir diversas cuestiones y adoptar las decisiones que orientarán las actividades de la UIT en el próximo ciclo cuadrienal.

Señor Presidente:

Hasta el momento, tras un gran número de intervenciones soy sólo la segunda mujer representante de un país que toma la palabra para hacer una declaración política. Parece haber un rechazo visceral a dirigirse a una Viceministra o a una Subsecretaria como yo, feminizando su título, mientras que el problema no se plantea en absoluto en el caso de un Viceministro. Es evidente que esta institución que es la UIT sigue estando dominada por los hombres, supuestamente el género más fuerte y probablemente más perspicaz, y ello en virtud de leyes naturales. Pero esto es, por supuesto, discutible.

En mi país, hemos establecido una nueva política y un marco reglamentario, preparando así el terreno para la concertación de asociaciones entre importantes y serias compañías de telecomunicaciones nacionales y las principales corporaciones del mundo, para suministrar servicios de telecomunicaciones sofisticados y diversificados en un país de casi 70 millones de habitantes distribuidos a lo largo de 7.000 hermosas islas.

Filipinas no puede anticipar cambios considerables en nuestra vida política y económica, habida cuenta, en particular, de los adelantos tecnológicos, la necesidad de comerciar a nivel internacional y disponer de servicios y la inminente creación de la Organización Mundial del Comercio.

El Gobierno de Filipinas considera que los efectos conjugados de todos los factores citados constituyen desafíos para el país, ya no de orden nacional o internacional sino verdaderamente mundial. Filipinas está lista para hacer frente a estos desafíos. Mi país logró acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones, estableciendo al mismo tiempo un contexto estable y transparente para atraer inversiones que permitan desarrollar una infraestructura de telecomunicaciones básica; esto requiere importantes inversiones de capital y tiene plazos de reembolso relativamente prolongados. Hemos introducido nuevas estrategias en virtud de las cuales los recursos generados por los servicios rentables se reinvierten en zonas de baja densidad, para poder suministrar un servicio universal. Estamos trabajando en las cuestiones de acceso, interconexión, tarifas, recursos humanos y otros aspectos fundamentales para un desarrollo sostenido, tras el fin del monopolio y la liberalización del entorno, reformas políticas que comenzaron hace más de siete años.

Filipinas se enorgullece de figurar entre aquellos pioneros que promueven una mayor participación de las empresas privadas de telecomunicaciones en las actividades de la Unión. Con el ingreso de más interlocutores serios e importantes, prevemos que otras empresas de telecomunicaciones filipinas se incorporarán a la UIT. Plenamente consciente de la importancia de que la Unión, bajo la dirección del Dr. Pekka Tarjanne, siga siendo un organismo internacional de peso, y de que examine y solucione cuestiones de manera oportuna y activa, más que reactiva, permítanme abordar un tema importante que, según tengo entendido, será posiblemente debatido en esta Conferencia. ¿No correspondería que un Estado soberano, en ejercicio de sus prerrogativas, Miembro de pleno derecho de la UIT y que nunca ha solicitado un segmento de arco orbital ni lanzado un satélite tuviera prioridad sobre un país que ya ha lanzado uno o varios satélites o que ha obtenido cinco o seis segmentos, utilizados además en sus propuestas comerciales? La UIT debe abordar esta cuestión inmediatamente. Esperamos que la Constitución y el Convenio de la Unión se ratifiquen y apliquen plenamente en Filipinas. Dentro de los límites de nuestro derecho nacional respaldamos los cambios estructurales que han de contribuir al desarrollo mundial de las telecomunicaciones. No obstante, esperamos que la UIT pueda satisfacer sobre todo la necesidad de acelerar el crecimiento y la expansión de los sistemas de telecomunicaciones con miras al desarrollo de las economías menos avanzadas y que sea también un organismo eficaz en un marco de desarrollo y reforma a escala mundial. Filipinas trabaja actualmente en la elaboración de nueva legislación para liberalizar aún más el entorno político y reglamentario, con objeto de preparar esta nueva etapa de mundialización de la información. Además, construimos activamente arterias de información para integrarnos a una red mundial a la que pueda accederse desde cualquier punto del planeta.

Filipinas, un país que desde hace mucho tiempo explota sus sistemas de telecomunicaciones a través del sector privado, posee una valiosa experiencia que desea compartir tanto con el mundo en desarrollo como con el desarrollado. Por otra parte, al estar estratégicamente situado en la Región de Asia y el Pacífico, ofrece múltiples posibilidades de inversión en el sector de las telecomunicaciones y es un valioso mercado para las tecnologías eficaces. Esperamos poder terminar de construir nuestra infraestructura de telecomunicaciones, que será un instrumento esencial para el logro de los objetivos nacionales y un componente fundamental de la emergente industrialización, incorporado en "Filipinas 2000" del Presidente filipino Fidel Ramos.

Antes de concluir hago votos por que, junto a nuestros interlocutores del mundo de las telecomunicaciones, tengamos una Conferencia fructífera y significativa.

Muchas gracias Señor Presidente.

ANEXO 6

Original: francés

Declaración del Excmo. Sr. Dakole Daissala, Ministro de Estado encargado de los CTT de Camerún

Señores Ministros,
Señores Embajadores,
Señor Secretario General de la UIT,
Señores Delegados Plenipotenciarios,
Señoras y señores:

Es para mí un gran placer participar en la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra en esta bella ciudad de Kyoto.

Permítanme agradecer a las autoridades de este hermoso país por la calurosa acogida que me han dispensado, así como a los miembros de la Delegación que me acompaña.

Señoras y señores:

Es ya evidente que las telecomunicaciones son un importante factor de desarrollo, un instrumento para aumentar el nivel de productividad y eficacia en los demás sectores de la economía y, en consecuencia, un agente que permite mejorar la calidad de la vida de los países en desarrollo.

Así, hace diez años, el Informe Maitland "El eslabón perdido" ("The missing link") destacaba, entre otros, los siguientes factores:

- la importancia de las telecomunicaciones como agente catalizador del desarrollo económico;
- el desequilibrio creciente entre los países ricos y las naciones en desarrollo.

Con respecto al Africa, se nos ha repetido en múltiples ocasiones y hasta tal punto que cunde la desesperanza con respecto al futuro del continente, que en ninguna otra parte del mundo las telecomunicaciones están más subdesarrolladas, peor administradas -y muchas cosas más- que en Africa.

Señoras y señores:

Para nosotros, operadores de las redes de las telecomunicaciones en Africa, la situación no es tan desesperada como algunos desearían hacérnoslo creer. Por ejemplo, el último Informe de la UIT, titulado "Indicadores de Telecomunicaciones Africanas, 1994", señala que desde 1984, es decir en los últimos diez años, se obtuvieron los siguientes resultados:

- el número de líneas telefónicas pasó de alrededor de 5 millones a más de 10 millones, lo que constituye un aumento medio anual de alrededor del 8%, mientras que la tasa de crecimiento económico fue negativa en la mayoría de los Estados;
- las inversiones alcanzaron un nivel anual de 2.500 millones de dólares, una cuantía considerable independientemente de los criterios que se adoptan;

Señor Presidente, durante los muchos años transcurridos desde su creación, la UIT ha considerado que sus principales funciones son la normalización, la reglamentación y el desarrollo. No obstante, todos sabemos que durante ese largo periodo no se ha dado a la función de desarrollo la importancia que ésta merece. En efecto, no fue sino hasta la Conferencia celebrada en Niza en 1989 que la Unión tomó conciencia de la necesidad de promover esta función durante largo tiempo marginada al lugar que le corresponde, esto es en pie de igualdad con los otros dos Sectores, creando un tercer órgano, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), para ocuparse especialmente de las cuestiones de desarrollo. Gracias a esta decisión sin precedentes, los recursos de la Unión son compartidos actualmente por las tres Oficinas de la UIT en beneficio de todos sus Miembros. En esa decisión se reconocieron las disparidades y distintas características de los Miembros de la Unión, razón por la cual éstos se asignaron distintas prioridades. Para los países en desarrollo la prioridad más elevada es el desarrollo, mientras que las naciones desarrolladas conceden mayor atención a los aspectos que fomentan la libre competencia, con el fin de que la participación en el mercado venga determinada únicamente por un conjunto de normas transparentes y equitativas.

Nos complace decir que la Unión ha podido establecer un equilibrio entre estos intereses legítimos, para hacer de los países desarrollados y en desarrollo asociados y accionistas con iguales derechos en la Unión.

Señor Presidente, Zimbabwe es un país en desarrollo dotado de un inmenso potencial de crecimiento económico, lo que explica su contribución al bienestar de los ciudadanos de la familia de las naciones. Este potencial sólo puede materializarse, si se satisfacen nuestras urgentes necesidades de desarrollo, promoviendo la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur. Fincamos grandes esperanzas en la BDT, ya que, a nuestro juicio, es un órgano vital para el desarrollo. Aunque desearíamos que se fortaleciera, asignándosele más recursos, nos parece más importante garantizar que los países desarrollados participen activamente en las actividades de la BDT, consagrándole al menos los mismos recursos que dedican a la normalización y la reglamentación. No nos cabe la menor duda de que el espíritu de Kyoto impulsará el ideal de reducir el nivel de desarrollo entre Norte y Sur más de lo que nunca se pensó en Niza.

Señor Presidente, la Delegación de Zimbabwe está persuadida de que la tarea de esta Conferencia, a la vista de su orden del día omnicomprensivo, no será en modo alguno fácil. No obstante, existen una serie de buenos augurios que predicen éxito. Los hermosos alrededores y belleza escénica de la inmaculada y limpia ciudad de Kyoto y la gran hospitalidad y calurosa acogida que nos han sido dispensadas, así como las excelentes instalaciones de reunión a nuestra disposición, todo esto habla en favor de una conferencia exitosa.

Señor Presidente, deseo concluir expresando mi agradecimiento más sincero al Gobierno del Japón por habernos invitado a participar en los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios y por la excelente organización que nos hemos acostumbrado a tomar como cosa natural viniendo del Japón, cuando nos maravillamos de la elevada precisión de sus sistemas de explotación. Es ésta también una ocasión apropiada para rendir homenaje al Dr. Pekka Tarjanne, hombre brillante que preside los destinos de la UIT. Desde su elección, ha trabajado diligentemente para reformar la UIT y ha aplicado sus grandes conocimientos de gestión y universitarios para constituir un equipo cohesivo con el Vicesecretario General, los Directores y la Secretaría General, considerada en su conjunto, equipo que ha producido los resultados que esperaban los Miembros. No esperamos menos de ellos en la presente Conferencia. Señor Presidente, permítame añadir, por último, que necesitamos una UIT sólida y que los Miembros se encuentren adecuadamente motivados para colaborar entre sí con el fin de atender a las expectativas de todos los grupos de intereses de la Unión.

Muchas gracias.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 101-S
22 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

Miércoles 21 de septiembre de 1994, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados	**Documentos**
1 Declaraciones de política general (continuación)	-

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Declaraciones de política general (continuación)

1.1 En los anexos al presente documento se reproducen los textos completos de las declaraciones hechas por los delegados de los siguientes países:

Brunei Darussalam (anexo 1)
Israel (anexo 2)
Swazilandia (anexo 3)
Canadá (anexo 4)
Filipinas (anexo 5)
Camerún (anexo 6)
China (anexo 7)
Ucrania (anexo 8)
Kenya (anexo 9)
Letonia (anexo 10)
Tanzanía (anexo 11)
Cuba (anexo 12)
Maldivas (anexo 13)
Comoras (anexo 14)
Bhután (anexo 15)
Zimbabwe (anexo 16)
Chipre (anexo 17)
Grecia (anexo 18)

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexos: 18

ANEXO 1

Declaración de su excelencia Dato Malai Ali Othman
Secretario Permanente, Ministerio de Comunicaciones, Brunei Darussalam
ante la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Kyoto, Japón
19 de septiembre a 14 de octubre de 1994

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

a) En primer lugar, en nombre del Gobierno de Su Majestad el Sultán de Brunei Darussalam, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de esta Conferencia.

b) Desearía también dar las gracias al Gobierno y al pueblo de Japón por la calurosa y excelente hospitalidad que nos han brindado desde nuestra llegada a Kyoto, ciudad privilegiada por su exquisita belleza natural y su cultura. Kyoto es realmente un lugar ideal para esta Conferencia.

c) Desearía asimismo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General y al personal de la UIT por la excelente preparación y organización de esta Conferencia.

Señor Presidente:

d) Desde hace varios decenios las telecomunicaciones se han revelado como un catalizador para el desarrollo nacional y el crecimiento económico. Han cambiado nuestro modo de vida y han revolucionado nuestro entorno de trabajo. Hoy en día, las telecomunicaciones han pasado a ser una necesidad diaria de la cual no podemos prescindir, así como un instrumento empresarial avanzado que no podemos ignorar.

e) Brunei Darussalam tiene la suerte de haber sido dotado de recursos suficientes, que nos han permitido disfrutar de un desarrollo modesto durante los últimos diez años. En junio de 1994 alcanzamos una tasa de penetración del 21% de la población, comparada con el 9% en 1984, lo que equivale a una tasa de crecimiento anual media de alrededor del 10%. Para finales de 1995, la realización de la mayor parte de nuestros proyectos de planta de conmutación y planta exterior habrá concluido, y tendremos entonces una tasa de penetración del 33% de la población.

f) Además de la telefonía básica, hemos introducido también el servicio telefónico móvil celular y algunos otros servicios nuevos. El servicio telefónico móvil celular está adquiriendo una alta e inesperada popularidad en Brunei Darussalam. En julio de este año, la tasa de penetración de la telefonía móvil era del 4,78% de la población. Para satisfacer el aumento continuo de la demanda, el sistema se ampliará para finales del presente año al doble de su capacidad actual.

g) Tenemos el compromiso de incorporar el pueblo de Brunei Darussalam a la comunidad mundial. La digitalización del 100% de la red de comunicaciones fortalecerá aún más el vínculo con la red internacional.

h) Compartimos y adherimos al objetivo de mundialización de la sociedad en el siglo XXI, conforme al cual las pequeñas economías estarán vinculadas a la comunidad mundial y las empresas comerciales y organizaciones no gubernamentales difundirán sus actividades comerciales y sociales, manteniendo relaciones entre ellas e intercambiando y compartiendo la información necesaria, es decir el objetivo de que toda la humanidad coexista en paz y armonía. Para realizarlo es necesario que la cooperación internacional evolucione hacia la asociación internacional para el desarrollo mundial.

i) El nuevo orden económico mundial tiende hacia la formación de un mundo sin fronteras. La formación de una economía mundial está haciéndose realidad con la esperanza de que después de la Ronda Uruguay se establezca una nueva disciplina en la liberalización del comercio mundial. En el marco de la cooperación económica Asia-Pacífico el concepto de regionalismo abierto y la liberalización del comercio contribuirán a acelerar el proceso de mundialización. En la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la creación de triángulos de crecimiento ha acelerado la tasa de desarrollo en las zonas provinciales situadas alrededor de los centros de crecimiento de Indonesia, Malasia, Tailandia, Filipinas, Singapur y Brunei. Esta evolución es la manifestación de la idea de asociación entre economías interdependientes e interconectadas.

j) La mundialización de las telecomunicaciones contribuye de manera importante a acelerar la realización de este objetivo. Gracias al rápido avance de la tecnología y a la acelerada tasa de desarrollo de la infraestructura de telecomunicación, los países, naciones, comunidades, empresas comerciales e individuos están ahora interconectados mundialmente y está en marcha la creación de una economía mundial y un mundo sin fronteras. En este contexto, la UIT debe ser un catalizador para acelerar la desreglamentación y promover una mayor armonización de las políticas, mejorando la cooperación regional.

k) La idea de la interconectividad y el interfuncionamiento requiere la armonización de las normas. Pero la normalización puede poner en conflicto a las partes interesadas y limitar la capacidad de innovación, así como la libertad de elección. Con el aumento de la complejidad en las telecomunicaciones, especialmente con la incorporación de la tecnología de la información, es importante que, al armonizar las normas, se encuentre un punto de equilibrio entre, por un lado, la necesidad de crear mercados uniformes y de gran tamaño que aseguren el interfuncionamiento y, por otro lado, la necesidad de adaptar los productos y servicios a mercados rápidamente cambiantes.

l) Tenemos tendencia a visualizar el concepto de una sociedad mundial interconectada a través de la red de telecomunicaciones mundial. Sin embargo, y pese a la expansión de la red de telecomunicaciones mundial, existe una contradicción entre esto y el hecho de que la gran mayoría de la población del planeta todavía no tiene acceso al servicio telefónico básico. Al respecto, no basta con desarrollar una infraestructura de telecomunicaciones mundial. Es igualmente importante tener en cuenta el desarrollo de un servicio de telecomunicaciones universal que garantice la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la utilidad de los servicios para todas las personas, en cualquier sitio, independientemente de los ingresos y del grado de incapacidad física.

m) En este contexto, la UIT debería desempeñar una función de catalizador para facilitar las acciones destinadas a:

   i) obtener mayores inversiones y mayor accesibilidad a los fondos extranjeros,

   ii) hacer eficaces las inversiones,

   iii) desarrollar las capacidades de organización,

   iv) incluir al sector privado, y

   v) activar la cooperación regional,

   en aras del desarrollo de la red de telecomunicaciones mundial. Esto debe considerarse en relación con la aceleración de la puesta en servicio de servicios de telecomunicaciones básicos para toda la población de los países en desarrollo y de los países menos desarrollados.

n) En conclusión, Señor Presidente, permítame de nuevo presentarle mis sinceros agradecimientos y, a través de usted, al Gobierno y al pueblo de Japón por la excelencia de las disposiciones tomadas para realizar esta Conferencia. Deseo asimismo aprovechar la oportunidad para agradecer al Secretario General de la UIT y a su esforzado personal, cuya dedicación habrá de garantizar el buen desarrollo de la Conferencia. Estoy seguro de que, con la cooperación de todos los miembros, la Conferencia logrará sus nobles objetivos.

ANEXO 2

Declaración del Delegado de Israel

Señor Presidente,
Honorables Ministros,
Distinguidos anfitriones japoneses,
Distinguidos delegados,
Dirigentes de la UIT,
Señoras y señores:

Es para mí un honor y un privilegio saludarlos a todos, aquí en la histórica ciudad de Kyoto, en nombre del Estado de Israel. Solicitamos que se reconozcan oficialmente los grandes esfuerzos desplegados por todos los que han participado en los preparativos de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

El Estado de Israel desea también felicitar calurosamente a los Presidentes y Vicepresidentes de esta Conferencia y de sus Comisiones, así como a la Administración Japonesa.

Deseamos asimismo a todos nuestros colegas un periodo de trabajo fructífero, eficaz y agradable aquí en Kyoto. Para utilizar las palabras de Ben-Yehudah, el fundador del idioma hebreo moderno, "El día es corto y la tarea es grande". Deseamos expresar la esperanza de que en el tiempo limitado de que disponemos, logremos alcanzar las metas que nos hemos fijado para esta Conferencia.

Como todos ustedes saben, el Oriente Medio ha vivido recientemente cambios radicales e históricos. En los dos años comprendidos entre la Conferencia de 1992 en Ginebra y la Conferencia actual, Israel y sus vecinos han iniciado un camino importante y estimulante hacia la paz en la región del Oriente Medio. Las telecomunicaciones han desempeñado y seguirán desempeñando un papel significativo en este proceso. Tanto en el Acuerdo del Cairo firmado en mayo entre Israel y la OLP, como en la Declaración de Washington firmada por Israel y Jordania en julio, se llegó a acuerdos claros en el campo de las telecomunicaciones. A mediados de agosto del presente año se inauguró el servicio de marcación telefónica directa entre Israel y Jordania, lo que provocó un desbordamiento casi inmediato de los circuitos debido a la iniciación de muchas llamadas entre los dos países.

Estas primeras comunicaciones por línea telefónica son los verdaderos precursores de una verdadera paz. Esperamos que los cables de comunicaciones directas que pronto conectarán a Israel y Jordania transporten una amplia gama de contenido informativo, educativo y de entretenimiento. Como precedente, podemos citar el cable tendido entre Israel y Egipto después del Tratado de Paz firmado por nuestros dos países, que permitió establecer un enlace telefónico directo.

Desde el establecimiento de la Autoridad Palestina autónoma en Jericó y Gaza en el mes de mayo, las modalidades han determinado un marco de coordinación y cooperación entre Israel y la Autoridad Palestina en el ámbito de las telecomunicaciones. Creemos que habrá una relación permanente en este campo, que se revelará satisfactoria para ambas partes.

Además, estamos convencidos de que el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en la región servirá no sólo para promover su desarrollo económico, social y cultural, sino también para afianzar los acuerdos de paz que han sido finalmente alcanzados, así como para profundizar el entendimiento entre naciones, pueblos e individuos del Oriente Medio.

Por otra parte, Israel desearía recalcar que el establecimiento de enlaces telefónicos directos con todos los países del mundo es para nosotros un asunto altamente prioritario. Creemos, junto con los dirigentes de la UIT, que todos los Miembros de la familia de las naciones merecen infraestructura y servicios de telecomunicaciones sofisticados y eficientes, y estamos dispuestos a asumir nuestras responsabilidades al respecto.

El Estado de Israel otorga gran importancia a su infraestructura de telecomunicaciones y a las tecnologías de la información. Hemos invertido grandes esfuerzos durante los últimos años con el fin de desarrollar estas áreas. Hace aproximadamente diez años establecimos nuestra empresa de telecomunicaciones, Bezeq, como empresa gubernamental. Actualmente, cerca del 25% de sus acciones han sido compradas por el público en Israel. En los meses siguientes esa cifra habrá de llegar al 49%.

Además del proceso de privatización, el Gobierno de Israel ha limitado el monopolio de Bezeq únicamente a la red telefónica nacional. En todos los demás sectores (como por ejemplo equipos terminales, telefonía celular, telefonía internacional, servicios por satélite y servicios de valor añadido) prevalecen las condiciones de un mercado competitivo.

Aproximadamente el 70% de las centrales de Israel, así como todos los sistemas de transmisión situados entre las mismas, son digitales. También hemos iniciado la introducción gradual de servicios RDSI.

Otros aspectos relativos al horizonte en plena expansión de las telecomunicaciones en Israel incluyen:

1) el lanzamiento y la explotación de un satélite de comunicaciones denominado Amos en 1995;
2) la instalación en la mayor parte del país de una avanzada red de televisión por cable;
3) la fortaleza y el éxito de las avanzadas industrias de electrónica y telecomunicaciones de Israel.

El Estado de Israel está dispuesto a compartir la experiencia que ha ganado en estos y otros campos con todos los otros Estados Miembros de la UIT, en particular con sus vecinos. Asimismo, desearíamos aprender gracias a los conocimientos y la experiencia adquiridos por otros.

Creemos que la UIT debería ser el organismo de vanguardia en el campo de las telecomunicaciones. Tiene las capacidades para hacerlo, y debería disponer de los recursos necesarios para fomentar el desarrollo, la armonización, la normalización y la coordinación eficiente del espectro electromagnético y la órbita de los satélites geoestacionarios. El éxito obtenido en estas tareas servirá de palanca para el desarrollo económico y social, tanto a nivel mundial como nacional. El fracaso significará un desperdicio de los recursos comunes.

El Estado de Israel está convencido de que esta importante Conferencia de Plenipotenciarios dará un impulso significativo para adelantar la estructura de las telecomunicaciones mundiales, alentará el desarrollo social, cultural, educativo y económico y constituirá un terreno fértil para la comunicación, la negociación y las relaciones de paz entre los pueblos y las naciones.

Gracias, Señor Presidente.

ANEXO 3

Declaración del delegado de Swazilandia

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Es un gran honor para mí el tener la oportunidad de hacer una declaración durante esta Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria de la de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en esta histórica ciudad de Kyoto. Los saludo calurosamente en nombre del Gobierno y el pueblo del Reino de Swazilandia.

Como lo han hecho todos los demás oradores anteriores, permítame, señor, en nombre de mi Delegación, felicitarlo por su elección como Presidente de la Conferencia. Reciban mis felicitaciones también los Vicepresidentes y Presidentes de las distintas Comisiones. He observado con admiración y aprecio que, desde el comienzo de la Conferencia, usted ha presidido de manera competente las sesiones plenarias que llevarán, así lo espero, a la conclusión exitosa de las deliberaciones de la Conferencia. Mi Delegación desea también expresar su profunda gratitud por la calurosa bienvenida que nos han brindado el Gobierno y el amable pueblo de Japón.

Señor Presidente, el Reino de Swazilandia, como todos los demás Miembros de la Unión, tiene un compromiso firme con el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en todo el mundo. Swazilandia, en su calidad de país mediterráneo, abriga esperanzas en la idea de que la integración mundial de las telecomunicaciones actúe como catalizador para el desarrollo socioeconómico de nuestros países. Para comunicarnos con el mundo exterior, debemos seguir direcciones específicas que maximicen la utilización de los enlaces existentes, como por ejemplo la red Panaftel en Africa. Esta tarea no es fácil, ya que el éxito de la red Panaftel depende esencialmente de la voluntad política y de la cooperación entre los estados vecinos para el suministro de las infraestructuras complementarias. Para la región africana es sumamente crucial e importante que todo el tráfico de telecomunicaciones intrafricano sea encaminado sin salir de la región, dado que los centros de tránsito extrafricanos son caros para los usuarios en términos de tarifa de llamada. Este es el motivo por el cual mi país se compromete totalmente y con firmeza para la consecución del objetivo de integración de las redes de telecomunicaciones, así como de mantenimiento rápido de los enlaces y servicios.

Señor Presidente, señoras y señores, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha mostrado su viabilidad desde el comienzo, en 1865. La Unión tiene 182 países Miembros, lo cual es una indicación clara de que la UIT es realmente un organismo líder de las Naciones Unidas especializada en telecomunicaciones. Me complace observar que la Unión sigue cumpliendo con firmeza y fidelidad sus objetivos, pese a las numerosas dificultades económicas que seguimos experimentando en todo el mundo. La contribución de la Unión al acercamiento de las naciones del mundo mediante la promoción del entendimiento entre los seres humanos es una indicación clara del papel que desempeña para romper las barreras físicas y no físicas en el mundo de la comunicación.

Este logro notable no hubiera sido posible sin la voluntad de los Miembros de la Unión y del personal de la Secretaría General, que ha trabajado sin descanso bajo la dirección competente del dedicado y leal Secretario General.

Señor Presidente, el desarrollo tecnológico acelerado de la infraestructura de las telecomunicaciones ha llegado a un punto de no retorno. Hace unos pocos decenios, los seres humanos reclamaban el uso de un servicio telefónico básico, tanto en los países menos desarrollados como en los países desarrollados. Hoy en día, la necesidad de un servicio telefónico

básico no puede seguir siendo considerada como un lujo, incluso en los países en desarrollo. La totalidad de los Miembros han tomado conciencia del papel que desempeñan las telecomunicaciones para satisfacer las necesidades humanas y para el desarrollo económico. El Informe Maitland sobre el Eslabón Perdido describe de manera viva este problema, especialmente en los países menos desarrollados y el mundo desarrollado, y, por consiguiente, no puede tratarse simplemente de identificar el eslabón, sino de crear un plan orientado hacia la acción, que debe ponerse en práctica para beneficio de la humanidad. El siglo está a punto de terminar y, por tanto, abrigo la esperanza y ruego por que podamos cumplir con las aspiraciones del Informe Maitland, pese a que tenemos conciencia de que las inversiones destinadas a los servicios de telecomunicaciones rurales no son rentables. Por consiguiente, deben aceptarse los subsidios cruzados como solución para la prestación de servicios a las comunidades rurales.

He escuchado con atención a muchos de los eminentes oradores aquí presentes, y no me cabe duda de que el entorno cambiante de las telecomunicaciones requiere que la totalidad de los Miembros de la Unión redoblen sus esfuerzos para satisfacer las necesidades de este decenio y después del mismo, lo que requiere modernizar las políticas de reinversión cuando es ineludible utilizar nuevas tecnologías.

Será muy difícil rechazar la prestación de nuevos servicios a los clientes, habida cuenta de que todos los servicios mejorados tienen por objeto facilitar las comunicaciones para llevar a cabo los negocios de hoy en día. En los países en desarrollo nos es sumamente difícil satisfacer la demanda de servicios mejorados debido a las limitaciones en materia de recursos financieros y humanos.

Creo que el estar en esta histórica ciudad de Kyoto debería ser fuente de inspiración para que esta Conferencia deje una huella histórica, elaborando estrategias concretas que no se limiten a reconocer el servicio de telecomunicaciones como un derecho, sino estrategias claras que permitan utilizar y financiar equitativamente la tecnología, con el fin de aumentar la densidad telefónica y reducir la distancia que existe entre las naciones desarrolladas y las naciones en desarrollo de nuestro planeta.

En conclusión, Señor Presidente, mi Delegación atribuye mucha importancia al resultado de las deliberaciones de esta Conferencia, ya que creemos que la Unión va a recibir un nuevo impulso que permita a todos los Miembros hacer frente a los desafíos del siglo XXI. Swazilandia hará todo lo posible para alentar los esfuerzos colectivos en favor de la cooperación y la solidaridad internacionales.

Gracias.

ANEXO 4

Original: inglés/francés

Declaración del Delegado de Canadá

Gracias, Señor Presidente:

Al ser la primera Conferencia de esta índole que se celebra en la región de Asia-Pacífico, la presente Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto marca un hito en la historia de la UIT. Como todos sabemos, la UIT es la más antigua de las organizaciones intergubernamentales mundiales, pero es apenas un niño, si se la compara con la ciudad de Kyoto, que celebra su 1200° aniversario. La belleza, la sabiduría y la serenidad de Kyoto, así como el dinamismo del Japón y de la región Asia-Pacífico, serán un estímulo beneficioso para todos al examinar los principales desafíos que se plantean en el ámbito de las telecomunicaciones internacionales.

Esta Conferencia constituye también una etapa importante para la UIT por otro motivo. Ya está funcionando la nueva estructura adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra, y ha llegado el momento de velar por su buen funcionamiento. La mejor manera de lograrlo consiste en asegurarse de que el programa de trabajo que adopte esta Conferencia corresponda a las necesidades reales de los Miembros y se base en una evaluación realista de las capacidades y los recursos de la Unión.

La tarea más importante de esta Conferencia consiste en fijar las orientaciones políticas de la organización para los próximos cuatro años. Lo que deberá resultar de esta Conferencia es un Plan Estratégico bien concebido que establezca orientaciones políticas claras para la UIT.

Para conseguir este objetivo, la UIT debe concentrarse en sus puntos fuertes y colaborar con otras organizaciones mundiales, regionales y nacionales que tratan aspectos complementarios de las telecomunicaciones y campos conexos. Por ejemplo, es especialmente crítica la incipiente relación de la UIT con el comercio mundial de servicios y la Organización Mundial del Comercio.

Canadá considera que el proyecto de Plan Estratégico presentado a esta Conferencia es un excelente documento sobre el cual podemos basar nuestros debates. Uno de sus principales elementos es la definición del papel de la UIT en asuntos de política. Apoyamos el concepto de un foro político convocado bajo los auspicios de la UIT para examinar asuntos políticos de índole mundial. Se ha de encomiar a Japón por haber hecho esta propuesta en la Conferencia de Ginebra y adelantarla aquí en Kyoto.

Este foro debería ser un lugar en el que los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones puedan intercambiar abiertamente sus puntos de vista sobre nuevos asuntos mundiales. Canadá coincide en que el foro de políticas podría ser útil para estimular el consenso sobre cómo reaccionar frente a los desafíos políticos mundiales sin añadir una nueva capa de reglamentación internacional o violar indebidamente asuntos de política nacional.

Sin ninguna duda, el juicio más crítico que se haga sobre la UIT en los próximos cuatro años estará relacionado con el desarrollo. El éxito o el fracaso de esta organización depende de que realice progresos significativos y medibles en el desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones en todo el mundo para finales del siglo.

El cumplimiento de las metas del Plan de Acción de Buenos Aires requerirá concentrar recursos escasos en una gama selecta de prioridades claramente identificadas y trabajar en armonía total con los otros Sectores de la UIT, con las organizaciones regionales y nacionales, con las organizaciones de desarrollo y de financiación y con el sector privado.

Canadá sigue respaldando decidida y lealmente el mandato de la UIT relativo al desarrollo. Está claro que debemos asegurarnos de que se tomen medidas agresivas para traducir este mandato en metas realizables.

Canadá está interesado también en preservar la importancia del mandato técnico de la UIT en las esferas de las radiocomunicaciones y de la normalización.

La UIT no podrá mantener su preeminencia en las esferas de la técnica y del desarrollo si la contribución de sus miembros (con "m") no se reconoce plenamente. Canadá apoya el aumento de la participación práctica del sector privado en los procesos decisorios de la UIT. Estamos dispuestos a respaldar esas mejoras cuando sean necesarias y adecuadas.

Como parte de la importancia que atribuye Canadá a las mejoras relativas a la planificación de los programas y los procedimientos de trabajo, creemos que los Sectores de Normalización y de Radiocomunicaciones han experimentado cambios estructurales considerables, y que sería perjudicial introducir ahora otros cambios. Debería darse a estos Sectores un periodo de consolidación durante el cual los miembros puedan concentrarse en las labores prioritarias con los recursos necesarios.

Señor Presidente, Canadá ha presentado una propuesta tendiente a fortalecer el papel que desempeña la UIT en el seno de las Naciones Unidas. Canadá ha estado en primera línea en el apoyo prestado a las labores de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Gracias a esta experiencia, hemos identificado una esfera en la que creemos que la UIT puede aportar una contribución modesta pero eficaz. Proponemos que la Unión aumente su capacidad de asistencia mediante expertos de las comunicaciones en las misiones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. Pensamos que este objetivo constituirá una contribución importante a la realización de la meta esencial de la UIT y de las telecomunicaciones, a saber la "salvaguardia de la paz y el desarrollo económico y social de todos los Estados".

Señor Presidente, aunque tendremos que hacer frente a un buen número de desafíos durante las cuatro semanas siguientes, la calurosa acogida y la reconocida eficacia de nuestros anfitriones japoneses facilitarán seguramente nuestro trabajo.

La impresionante serie de logros alcanzados durante 130 años por la UIT no tiene paralelo. Sin embargo, los desafíos planteados por un mundo que cambia rápidamente son lo suficientemente serios para que no podamos dar por garantizada la continuidad de la importancia y vitalidad de la UIT. Dediquémonos en Kyoto a preparar a la UIT para el próximo siglo asegurándonos de que la dirección que escojamos aquí tenga las calificaciones, la experiencia y la visión necesarias para hacer frente al desafío. Necesitamos, merecemos y esperamos únicamente lo mejor de nuestros funcionarios de elección.

Gracias, Señor Presidente.

ANEXO 5

Original: inglés

Declaración de la delegada de Filipinas

Señor Presidente,
Señoras y señores:

En primer lugar, permítanme manifestar en nombre de la Delegación de Filipinas, nuestro agradecimiento a un país hermano de Asia, el Japón, por recibir a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1994. La Delegación filipina, procedente de un país de la Región de Asia y el Pacífico, celebra el que este acontecimiento histórico tenga lugar en la hermosa ciudad de Kyoto, en donde viejos y nuevos amigos procedentes de los 184 Estados Miembros de la Unión podrán debatir diversas cuestiones y adoptar las decisiones que orientarán las actividades de la UIT en el próximo ciclo cuadrienal.

Señor Presidente:

Hasta el momento, tras un gran número de intervenciones soy sólo la segunda mujer representante de un país que toma la palabra para hacer una declaración política. Parece haber un rechazo visceral a dirigirse a una Viceministra o a una Subsecretaria como yo, feminizando su título, mientras que el problema no se plantea en absoluto en el caso de un Viceministro. Es evidente que esta institución que es la UIT sigue estando dominada por los hombres, considerados el género más fuerte y probablemente más perspicaz, y ello en virtud de leyes naturales. Pero esto es, por supuesto, discutible.

En mi país, hemos establecido una nueva política y un marco reglamentario, preparando así el terreno para la concertación de asociaciones entre importantes y serias compañías de telecomunicaciones nacionales y las principales corporaciones del mundo, para suministrar servicios de telecomunicaciones sofisticados y diversificados en un país de casi 70 millones de habitantes distribuidos a lo largo de 7.000 hermosas islas.

Filipinas no puede anticipar cambios considerables en nuestra vida política y económica, habida cuenta, en particular, de los adelantos tecnológicos, la necesidad de comerciar a nivel internacional y disponer de servicios y la inminente creación de la Organización Mundial del Comercio.

El Gobierno de Filipinas considera que los efectos conjugados de todos los factores citados constituyen desafíos para el país, ya no de orden nacional o internacional sino verdaderamente mundial. Filipinas está lista para hacer frente a estos desafíos. Mi país logró acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones, estableciendo al mismo tiempo un contexto estable y transparente para atraer inversiones que permitan desarrollar una infraestructura de telecomunicaciones básica; esto requiere importantes inversiones de capital y tiene plazos de reembolso relativamente prolongados. Hemos introducido nuevas estrategias en virtud de las cuales los recursos generados por los servicios rentables se reinvierten en zonas de baja densidad, para poder suministrar un servicio universal. Estamos trabajando en las cuestiones de acceso, interconexión, tarifas, recursos humanos y otros aspectos fundamentales para un desarrollo sostenido, tras el fin del monopolio y la liberalización del entorno. Estas reformas políticas comenzaron hace más de siete años.

Filipinas se enorgullece de figurar entre aquellos pioneros que promueven una mayor participación de las empresas privadas de telecomunicaciones en las actividades de la Unión. Con el ingreso de más interlocutores serios e importantes, prevemos que otras empresas de telecomunicaciones filipinas se incorporarán a la UIT. Plenamente consciente de la importancia de que la Unión, bajo la dirección del Dr. Pekka Tarjanne, siga siendo un organismo internacional de peso, y de que examine y solucione cuestiones de manera oportuna y activa, más que reactiva, permítanme abordar un tema importante que, según tengo entendido, será posiblemente debatido en esta Conferencia. ¿No correspondería que un Estado soberano, en ejercicio de sus prerrogativas, Miembro de pleno derecho de la UIT y que nunca ha solicitado un segmento de arco orbital ni lanzado un satélite tuviera prioridad sobre un país que ya ha lanzado uno o varios satélites o que ha obtenido cinco o seis segmentos, utilizados además en sus propuestas comerciales? La UIT debe abordar esta cuestión inmediatamente. Esperamos que la Constitución y el Convenio de la Unión se ratifiquen y apliquen plenamente en Filipinas. Dentro de los límites de nuestro derecho nacional respaldamos los cambios estructurales que han de contribuir al desarrollo mundial de las telecomunicaciones. No obstante, esperamos que la UIT pueda satisfacer sobre todo la necesidad de acelerar el crecimiento y la expansión de los sistemas de telecomunicaciones con miras al desarrollo de las economías menos avanzadas y que sea también un organismo eficaz en un marco de desarrollo y reforma a escala mundial. Filipinas trabaja actualmente en la elaboración de nueva legislación para liberalizar aún más el entorno político y reglamentario, con objeto de preparar esta nueva etapa de mundialización de la información. Además, construimos activamente arterias de información para integrarnos a una red mundial a la que pueda accederse desde cualquier punto del planeta.

Filipinas, un país que desde hace mucho tiempo explota sus sistemas de telecomunicaciones a través del sector privado, posee una valiosa experiencia que desea compartir tanto con el mundo en desarrollo como con el desarrollado. Por otra parte, al estar estratégicamente situado en la Región de Asia y el Pacífico, ofrece múltiples posibilidades de inversión en el sector de las telecomunicaciones y es un valioso mercado para las tecnologías eficaces. Esperamos poder terminar de construir nuestra infraestructura de telecomunicaciones, que será un instrumento esencial para el logro de los objetivos nacionales y un componente fundamental de la emergente industrialización, uno de los aspectos principales del desarrollo nacional. Presidente Fidel Ramos "Filipinas 2000".

Antes de concluir hago votos por que, junto a nuestros interlocutores del mundo de las telecomunicaciones, tengamos una Conferencia fructífera y significativa.

Muchas gracias Señor Presidente.

ANEXO 6

Original: francés

Declaración del delegado de Camerún

Señores Ministros,
Señores Embajadores,
Señor Secretario General de la UIT,
Señores Delegados Plenipotenciarios,
Señoras y señores:

Es para mí un gran placer participar en la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra en esta bella ciudad de Kyoto.

Permítanme agradecer a las autoridades de este hermoso país por la calurosa acogida que me han dispensado, así como a los miembros de la Delegación que me acompaña.

Señoras y señores:

Es ya evidente que las telecomunicaciones son un importante factor de desarrollo, un instrumento para aumentar el nivel de productividad y eficacia en los demás sectores de la economía y, en consecuencia, un agente que permite mejorar la calidad de la vida de los países en desarrollo.

Así, hace diez años, el Informe Maitland "El eslabón perdido" ("The missing link") destacaba, entre otros, los siguientes factores:

- la importancia de las telecomunicaciones como agente catalizador del desarrollo económico;
- el desequilibrio creciente entre los países ricos y las naciones en desarrollo.

Con respecto al Africa, se nos ha repetido en múltiples ocasiones y hasta tal punto que cunde la desesperanza con respecto al futuro del continente, que en ninguna otra parte del mundo las telecomunicaciones están más subdesarrolladas, peor administradas -y muchas cosas más- que en Africa.

Señoras y señores:

Para nosotros, operadores de las redes de las telecomunicaciones en Africa, la situación no es tan desesperada como algunos desearían hacérnoslo creer. Por ejemplo, el último Informe de la UIT, titulado "Indicadores de Telecomunicaciones Africanas, 1994", señala que desde 1984, es decir en los últimos diez años, se obtuvieron los siguientes resultados:

- el número de líneas telefónicas pasó de alrededor de 5 millones a más de 10 millones, lo que constituye un aumento medio anual de alrededor del 8%, mientras que la tasa de crecimiento económico fue negativa en la mayoría de los Estados;
- las inversiones alcanzaron un nivel anual de 2.500 millones de dólares, una cuantía considerable independientemente de los criterios que se adoptan;

- a pesar del importante aumento demográfico en Africa, la densidad de la red telefónica pasó de menos de 1 línea cada 100 habitantes a 1,5 línea cada 100 habitantes.

Camerún no se quedó atrás en esta importante evolución de las telecomunicaciones africanas.

En efecto, durante el periodo citado, la infraestructura de la red experimentó un desarrollo sin precedentes, ya que se renovaron íntegramente las arterias de transmisión a lo largo de casi 5.000 km, se instalaron centrales digitales y se ampliaron las centrales analógicas; así, desde 1990 el número de líneas principales instaladas pasó de 42.000 a 134.600.

Este desarrollo produjo:

1) un aumento importante del número de líneas en servicio, que pasaron de ser 27.000 en 1990 a 60.000 en 1994, duplicando de ese modo la densidad telefónica en un periodo de cuatro años, con una tasa de aumento anual del 22%;

2) una mejora considerable de la calidad del tráfico telefónico. Así, el índice de eficacia del tráfico interurbano pasó del 16% en 1990 al 65% en la actualidad, mientras que el del tráfico internacional, tanto de origen como de destino, es de prácticamente el 100%, lo que permite mejorar el balance de nuestras cuentas de tráfico internacional.

Además, esta renovación de la red permitió introducir nuevos servicios de telecomunicaciones modernos, en particular la telecopia, las cabinas telefónicas equipadas con lectores de multitarjetas, las redes de empresas con recursos compartidos, el teléfono celular adaptado a las normas GSM, etc.

Desde 1989 se invirtieron en el desarrollo de la red 65.000 millones de francos CFA (alrededor de 12,2 millones de dólares norteamericanos) es decir alrededor de 15 mil millones de FCFA (unos 2,4 millones de dólares norteamericanos) por año.

Señoras y señores:

A pesar de estas considerables inversiones debe admitirse que, con 1,5 líneas por cada 100 habitantes, Africa no satisface las normas en materia de densidad telefónica que rigen en los demás continentes.

Es esto lo que nos permite afirmar que Africa sigue siendo un mercado interesante en el sector de las telecomunicaciones y aunque en la actualidad vemos que los proveedores de tecnología se precipitan hacia los lucrativos mercados del Extremo Oriente, es evidente que pronto llegará el turno de Africa ya que el mercado de las telecomunicaciones, a pesar de las turbulencias económicas del continente, no deja de ser un sector rentable.

Por consiguiente, los operadores africanos de telecomunicaciones enfrentan un desafío que pondrá a prueba su capacidad de establecer asociaciones con proveedores de tecnología.

Con ese fin, consideramos que la modernización del contexto institucional a nivel nacional y la redefinición de las relaciones de asociación a nivel internacional son las líneas rectoras que permitirían acometer exitosamente el desafío mencionado. Será necesario:

- a nivel nacional, estructurar un contexto institucional basado en la separación de las funciones de explotación y las de reglamentación; también, establecer estructuras de reglamentación transparentes y crear sociedades de explotación de las telecomunicaciones de tipo privado;
- a nivel internacional, instaurar relaciones que permitan el desarrollo de empresas mixtas industriales o de explotación de redes y establecer relaciones de asociación con la UIT, para elaborar normas regionales y subregionales de explotación y armonización de las redes.

En ese contexto, se pone claramente de manifiesto que la presencia regional de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), cuyo mantenimiento apoyamos vivamente, debería centrar su acción en el logro de dicho objetivo.

En ese sentido, y a pesar de los sacrificios ya realizados, Camerún continuará albergando a la representación de zona de la UIT en Yaundé, así como a cualquier otra estructura que se cree en el marco de una eventual reorganización de la presencia regional de la Unión.

Señoras y señores:

Atravesamos una coyuntura caracterizada por una crisis económica cada vez más aguda, por ello, los organismos de financiación deberían seguir respaldando los esfuerzos que realizan los operadores públicos de telecomunicaciones en Africa.

En relación con esto, hago votos por que el Plan de Buenos Aires aprobado durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones para prestar mayor asistencia a los países menos avanzados y respaldado por una Resolución aprobada en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (UPAT), celebrada en agosto de 1994 en Kampala, (Uganda), reciba una atención prioritaria durante las deliberaciones de la presente Conferencia, también, que no se escatimen esfuerzos para hallar las modalidades y los medios que permitirían llevar a la práctica este Plan en los cuatro próximos años.

Estoy convencido de que, como sucede tradicionalmente, los debates de esta augusta Conferencia serán francos y cordiales, lo que favorecerá la cooperación internacional en el sector de las telecomunicaciones.

Muchas gracias por su atención.

ANEXO 7

China

Discurso del Ministro Wu Jichuan ante la sesión plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto

Señor Presidente:

La Delegación de telecomunicaciones china manifiesta su profunda satisfacción por la celebración de esta Conferencia de Plenipotenciarios y le felicita por su elección a la presidencia de la misma. Deseamos aprovechar esta oportunidad para agradecer calurosamente al Gobierno y a la Administración japoneses los esfuerzos realizados para organizar esta Conferencia.

Somos todos testigos de la vertiginosa velocidad con que se han desarrollado la ciencia y la tecnología de las telecomunicaciones, así como de los inmensos cambios que han tenido lugar en el entorno mundial de las telecomunicaciones. Todo esto plantea un nuevo desafío a la UIT, que existe desde hace casi 130 años. Como organismo de las Naciones Unidas especializado en el sector de las telecomunicaciones, la capacidad de la Unión para asumir su misión histórica en este crítico periodo de transición, que abarcará desde el presente hasta el comienzo del próximo siglo, se ha convertido en una preocupación común de todos sus Estados Miembros.

Considero que, entre los diversos problemas que se plantean dos, muy importantes, exigen soluciones urgentes: el de la reestructuración y el de la promoción de un desarrollo armónico de las telecomunicaciones mundiales.

Para poder adaptarse a los inmensos cambios que se producen en el entorno mundial de las telecomunicaciones y conservar su papel de liderazgo en ese sector, la UIT debe introducir reformas radicales en ámbitos importantes, a saber:

Primero, deberían tomarse medidas efectivas para reforzar las relaciones entre los diversos Estados Miembros, así como entre la UIT y otras organizaciones internacionales y regionales, con objeto de coordinar el desarrollo e instaurar una cooperación en materia de política tecnológica, explotación de los servicios de la red mundial y aprovechamiento de los recursos de telecomunicaciones disponibles.

Segundo, con objeto de captar recursos humanos y financieros de organizaciones y entidades distintas de las administraciones deberíamos formular, a la mayor brevedad posible, procedimientos completos para permitir la participación de aquéllos en las actividades de la Unión, y enunciar también los derechos y las obligaciones de estas organizaciones y entidades, sin atentar contra la naturaleza básica de la UIT como organización intergubernamental.

Tercero, deberíamos disponer de un mecanismo más flexible para responder oportunamente a la constante evolución de los nuevos servicios y tecnologías y adaptar mejor las normas tecnológicas y las especificaciones de servicios a la realidad de la red internacional.

Cuarto, deberíamos tomar plenamente en consideración las necesidades reales de cada país por lo que respecta al desarrollo de sus comunicaciones e intentar mejorar el mecanismo de distribución y gestión de los recursos de frecuencia y de órbita de satélites, de conformidad con el principio de una utilización equitativa, racional, económica y eficaz de los recursos, procurando siempre evitar el derroche.

Quinto, deberíamos reformar la actual escala de contribuciones y estudiar la posibilidad de establecer un sistema en el que se tenga en cuenta el nivel de desarrollo económico de cada país, a fin de estabilizar las fuentes de financiación de la UIT.

Señor Presidente:

Se nos plantea también otro problema urgente, a saber, cómo velar por un desarrollo armónico de las telecomunicaciones mundiales. En la actualidad, por un lado, la tecnología del sector se desarrolla a pasos agigantados pero, por otro, las diferencias entre el Norte y el Sur se han acrecentado en vez de disminuir. Por diversas razones muchas regiones de los países en desarrollo, en los que viven las dos terceras partes de la población mundial no están ni siquiera remotamente en condiciones de disponer de servicios telefónicos básicos. Tenemos motivos para pensar que, en caso de persistir esta situación, no sólo obstaculizará el crecimiento de algunos países en desarrollo sino que también limitará la prosperidad económica del mundo en su totalidad. Esta debería ser una preocupación de primer orden para la comunidad internacional en general y para la UIT en particular, en un momento en que nuestros colegas estudian la estructuración de una red de información mundial para el siglo XXI.

Los países industrializados y las naciones en desarrollo comparten la responsabilidad de promover un desarrollo coordinado de las telecomunicaciones a escala mundial. China, que es un país en desarrollo, estudia activamente diversas maneras de transformar su vetusta red de telecomunicaciones. Desde el decenio de 1980, las telecomunicaciones en nuestro país entraron en un periodo de acelerado desarrollo. Nuestra propia experiencia nos ha convencido plenamente de que la clave para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones radica en la formulación de políticas y estrategias adaptadas a la situación real de los países interesados y en el despliegue de sus propios esfuerzos. Al mismo tiempo, es también imperativo abrirse al mundo y establecer múltiples formas de intercambio y cooperación a nivel internacional. Debemos atrevernos a traspasar los límites de las etapas tradicionales de desarrollo tecnológico adoptando con entusiasmo nuevas tecnologías. En la práctica, China, al igual que muchos otros países, demostró que, además de los esfuerzos que deben realizar los mismos países en desarrollo, las naciones industrializadas deberían asumir más responsabilidades asistiendo a aquéllos en la construcción de sus respectivas infraestructuras de telecomunicaciones. De hecho, esta asistencia es mutuamente benéfica. La evolución de las telecomunicaciones y la prosperidad de los países en desarrollo estimularán indefectiblemente el crecimiento económico mundial lo que, a su vez, multiplicará las posibilidades de conquistar mercados y de desarrollo para las naciones industrializadas.

Como organización mundial de las telecomunicaciones, la UIT tiene reservada una misión muy importante, a saber, promover el desarrollo armónico de las telecomunicaciones mundiales. La Unión debería tomar medidas concretas para asumir diversas tareas de orden práctico en un futuro cercano. Por ejemplo, debe estudiarse el sistema de contabilidad internacional de los servicios internacionales y proponerse una relación de división ajustada de la parte alícuota de distribución entre los países industrializados y las naciones en desarrollo a partir del coste, de manera que, al desarrollar sus respectivas infraestructuras de telecomunicaciones aquéllas puedan incrementar gradualmente su acumulación de fondos. La Unión debería instar también a los órganos de financiación y de desarrollo a que cooperen con los países en desarrollo sobre una base equitativa y mutuamente beneficiosa, suministrándoles activamente préstamos bilaterales y multilaterales en condiciones preferenciales y otros medios de asistencia financiera. La UIT debería favorecer la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y contribuir al perfeccionamiento de sus recursos humanos. Asimismo, debería elaborar un plan general de proyectos de desarrollo e intentar solucionar a través de prioridades y objetivos claramente definidos los urgentes problemas que enfrentan los países en desarrollo.

Estoy persuadido de que la UIT desempeñará un papel de liderazgo en el sector de las telecomunicaciones en todo el mundo y acometerá los desafíos presentes y futuros desde una base más sólida, gracias a una serie de reformas y a un trabajo más eficaz, para promover el desarrollo coordinado de las telecomunicaciones mundiales.

Muy cerca ya del siglo XXI, los colegas de telecomunicaciones chinos manifiestan su disponibilidad a unir sus esfuerzos a los de los amigos de todo el mundo, para contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones mundiales, a la prosperidad general de la economía internacional y al bienestar de la humanidad.

Muchas gracias.

ANEXO 8

Declaración del delegado de Ucrania

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señoras y señores:

En primer lugar deseo señalar que no les hablo como Ministro de Comunicaciones de Ucrania sino en calidad de miembro de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, órgano en el que he participado activamente y sobre el cual quisiera comunicarles mis impresiones.

Desearía señalar a su atención la formidable tarea que se encuentra realizando la BDT al proporcionar asistencia técnica a las administraciones de los países que requieren mejorar sus redes existentes y los servicios que ofrecen.

Cabría dar muchos ejemplos de la asistencia proporcionada por sus expertos, la realización de varios estudios, la evaluación de una serie de proyectos, etc. La Conferencia de Desarrollo de Buenos Aires nos brindó la oportunidad de intercambiar notas sobre la experiencia adquirida y determinar la senda de desarrollo adecuada para cada país. Esta fue una Conferencia sumamente útil y muy bien organizada, de lo cual hay que agradecer en gran parte a la BDT.

Pienso que muchos coincidirán conmigo en que hemos recibido ayuda sustancial de la UIT para formar a nuestro personal a través de su sistema permanente de seminarios, cursos de formación y becas. Hay que señalar también que dicha asistencia ha sido muy eficaz.

Ucrania es un Estado pacífico que desea instaurar una economía de mercado eficaz. Además, siendo la tercera potencia nuclear del mundo, ha renunciado a su armamento atómico y se está convirtiendo en un Estado no nuclear. Asimismo, nos encontramos reduciendo nuestro armamento convencional y reconvirtiendo la industria militar.

Actualmente, el nivel de las telecomunicaciones de Ucrania está muy por debajo del que caracteriza a los países desarrollados. En nuestras redes se utilizan muy poco los sistemas digitales de conmutación y transmisión y contamos únicamente con 16 teléfonos por 100 habitantes. Estamos en busca de todos los medios posibles para acelerar nuestro desarrollo, reequiparnos técnicamente y mejorar nuestra política tarifaria y la estructura de gestión de este sector. Para resolver tales problemas, contamos con la asistencia continua de la UIT. Hemos recibido la visita de expertos de la Unión, los cuales nos han proporcionado ayuda sustancial para preparar la reforma de este sector y nos hemos beneficiado también de un considerable y útil asesoramiento, así como de recomendaciones sobre el establecimiento de empresas mixtas. Aunque el hecho de que podríamos desear más ayuda no quiere decir que no podamos criticar en cierta medida a la UIT en este contexto, ello sería improcedente ya que formamos parte de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Por otra parte, somos plenamente conscientes de que las posibilidades de la UIT, especialmente las financieras, son limitadas. Es, pues, esencial concentrar los recursos para atender las principales necesidades. Estas fueron definidas en la Conferencia de Argentina, y el Secretario General las incluyó como objetivos prioritarios en un plan de acción realista que merece nuestro apoyo. Asimismo, considero que es sumamente importante que todas las organizaciones internacionales y regionales colaboren armoniosamente, evitando duplicar sus esfuerzos y concentrando, por tanto, los recursos financieros disponibles para responder a las necesidades más importantes y básicas.

Ustedes recordarán que en la Conferencia de Buenos Aires decidimos establecer una "Comisión de Estudio". Considero que las Comisiones de Estudio de la BDT, que iniciarán muy pronto sus actividades, permitirán lograr una mejor coordinación y planificación de los trabajos de todos los asociados en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones. Por otra parte, debemos tener presente que la BDT ha de desempeñar una función rectora, de la cual dependerán en gran medida los éxitos que podamos cosechar.

Aunque en un considerable número de países se ha alcanzado un elevado nivel de desarrollo en materia de telecomunicaciones, en la mayoría de ellos éste sigue siendo bajo. En estas naciones habrá que acelerarlo, ya que dicho atraso supone un obstáculo para todos los demás. Permítanme citar, en este sentido, un sencillo ejemplo. Supongamos que en un determinado lugar sólo hay una persona que posea un aparato telefónico. Pues bien, dicho aparato no le será de ninguna utilidad, ya que no podrá comunicar con nadie más. Por esta razón, los países altamente desarrollados están privándose de ingresos, ya que en un gran número de naciones, las telecomunicaciones se encuentran poco desarrolladas. De ahí, que se plantee la necesidad de uniformizar más rápidamente el desarrollo de las telecomunicaciones en todos los países.

Como ustedes saben, la UIT se encuentra en proceso de reforma. Se han mantenido amplias y prolongadas discusiones para que nosotros adoptemos decisiones sobre este asunto. Pese a ello, siguen llegando propuestas para realizar cambios estructurales. Considero que debemos ser conscientes de que las correspondientes decisiones se han tomado ya y no deberíamos emprender un proceso interminable de reforma. En todo caso, habría que evitar hacerlo en la Conferencia de Kyoto. Por otra parte, estimo que dicha Conferencia ocupará un lugar honorable en la historia de nuestra Unión.

Para terminar, quisiera felicitar al Sr. Tarjanne, Secretario General, con ocasión de su onomástico, y añadir que, si bien no estuve en condiciones de dirigirme a ustedes durante el día de apertura de la Conferencia, de acuerdo con nuestras tradiciones, esto puede hacerse ulteriormente. Más vale tarde que nunca.

Gracias por su atención.

ANEXO 9

Original: inglés

Declaración del delegado de Kenya

Señor Presidente,
Excelentísimos Señores Ministros,
Excelentísimos Señores Embajadores y
Altos Comisionados,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

En primer lugar, permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber sido elegido para dirigir los trabajos de esta Conferencia. Tiene usted una gran responsabilidad y el mundo confía en que contribuirá a la adopción de decisiones concretas que orientarán las actividades de la Unión en los albores del siglo XXI. Mi Delegación confía plenamente en sus capacidades para asumir esta ingente tarea y está dispuesta a colaborar en todo sentido para contribuir al éxito de la Conferencia. Permítame, Señor Presidente, agradecer al Gobierno y al pueblo de Japón por haber suministrado excelentes instalaciones para la celebración de la Conferencia y por la cordial hospitalidad con que han recibido a mi Delegación.

Como usted recordará, Kenya fue anfitrión de una Conferencia similar en 1982, por lo que somos conscientes de los esfuerzos que ha debido hacer su Gobierno para garantizar el éxito de esta reunión.

Señor Presidente, la tecnología de las telecomunicaciones es uno de los sectores del quehacer humano en más rápida evolución. Desde la Conferencia de Nairobi de 1982 fuimos testigos de un mejoramiento espectacular de los productos y servicios de telecomunicaciones propuestos por fabricantes y operadores. Pero se plantea el interrogante de saber si la mayoría de los ciudadanos del mundo ha podido aprovechar de estos progresos.

El Informe Maitland, "El eslabón perdido", publicado en 1984, comunicó al mundo que había grandes disparidades entre los países desarrollados y en desarrollo y que las diferencias tendían a acentuarse. Diez años después, y a medida que nos acercamos al próximo siglo, la situación no se ha modificado. La mayoría de los países carecen todavía de la tecnología, la financiación y las capacidades de gestión necesarias. Por consiguiente, los aspectos benéficos de las telecomunicaciones parecen estar cada vez más fuera del alcance de los países en desarrollo. En Kenya somos conscientes de la función de la UIT como principal organismo y foro para abordar este problema. Al hacerlo, queremos destacar que el desarrollo al que aspiramos debe ser equilibrado, lo que exige un enfoque muy amplio y el respaldo de los tres Sectores de la Unión. Por consiguiente, mi Delegación estima que los países desarrollados y en desarrollo sacarán más provecho de la Unión si brindan el apoyo adecuado a todos los Sectores de la Organización. Es evidente que los resultados obtenidos en los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones se aplican, tarde o temprano al desarrollo y la expansión de las telecomunicaciones. Por lo tanto, instamos a los miembros a brindar un apoyo equitativo a los tres Sectores, ya que la base y el futuro de la UIT dependerán de todos ellos.

Muchas gracias.

Señor Presidente:

En el último decenio, Kenya se concentró en mejorar los servicios de telecomunicaciones en todas las zonas urbanas y rurales del país. En la actualidad, con una red de alrededor de 400.000 líneas, hemos logrado una presencia de 0,17 teléfono cada 100 habitantes en las zonas rurales y 5,29 teléfonos cada 100 habitantes en las zonas urbanas. En total, el país tiene un promedio muy bajo, de sólo 0,93 teléfonos cada 100 habitantes. En relación con esto, en los principales programas de desarrollo, los esfuerzos se centraron en establecer enlaces entre nuestras zonas rurales y la totalidad de la red en las zonas urbanas. Al intentar expandir la red en las zonas urbanas el objetivo no se limitaba a alcanzar una densidad telefónica similar en todo el país sino, también, a conectar a la red nacional comunidades rurales con instalaciones de telecomunicaciones deficientes o inexistentes. En estas zonas, se comenzó por instalar centrales telefónicas manuales y servicios de radiollamada en los puntos más distantes. Esto fue acompañado de sistemas rurales de portadora y de la instalación de radios de un solo canal. No obstante, en la tendencia a la modernización y tras una detenida evaluación de las opciones técnicas que ofrecía el mercado, Kenya adoptó pequeñas centrales rurales digitales con una capacidad de 300 a 600 líneas. Además, se instalaron con éxito concentradores de líneas, unidades de conmutación a distancia y sistemas digitales de radiocomunicaciones de acceso múltiple, para suministrar servicios de telecomunicaciones modernos y rentables a grupos de abonados rurales que habitan en zonas remotas y en nuestros parques nacionales. Las principales zonas urbanas de Kenya están equipadas con servicios de telecomunicaciones tanto básicos como de avanzada. Allí, nos concentramos en la modernización y la expansión de los servicios, con objeto de satisfacer tanto las necesidades de la comunidad local como las de la importante comunidad internacional que vive en el país. En las principales zonas urbanas instalamos servicios modernos como conmutación de paquetes, facsímil, servicios de telefonía móvil y toda una gama de servicios de valor añadido. A pesar de los determinados esfuerzos de Kenya para expandir y modernizar su red, no ha logrado satisfacer las necesidades de la comunidad internacional que trabaja en el país. Por esa razón, prevemos desarrollar la infraestructura de una red de información instalando redes de alta velocidad, por ejemplo, cables de fibra óptica, accesos inalámbricos de abonado y una red digital de servicios integrados. Además, se suministran servicios con valor añadido, incluidos servicios de radiobúsqueda. Con la digitalización tanto de la conmutación como de la transmisión, los servicios de telecomunicaciones evolucionan hacia la conmutación digital plena, lo que permitirá a los países en desarrollo incorporarse a la red de información mundial del siglo XXI y, también, compensar las disparidades en las infraestructuras de telecomunicaciones que existen actualmente entre los países desarrollados y en desarrollo.

Convendría tomar medidas para obtener la financiación necesaria. Los países desarrollados deberían examinar sus instrumentos de financiación a largo plazo para cerciorarse de que satisfacen las múltiples necesidades de financiación que entraña la extensión de las redes de telecomunicaciones a los países del Sur. Esto podría lograrse reuniendo los recursos en un banco para el desarrollo de las telecomunicaciones, que otorgaría préstamos en condiciones concesionarias y con tasas de interés relativamente bajas.

Muchas gracias.

ANEXO 10

Original: inglés

Declaración del delegado de Letonia

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Excelencias,
Distinguidos delegados:

En nombre del Ministro de Transporte de la República de Letonia, Sr. Andris Gutmanis, deseo en primer lugar unirme a los oradores anteriores para felicitar a la Administración japonesa, así como al personal de la UIT, por la eficiente organización de esta Conferencia de Kyoto. Asimismo, agradecemos muy particularmente al pueblo japonés la cálida y amable acogida que nos ha brindado.

Letonia es uno de los tres países bálticos que recuperó su independencia como resultado de los cambios políticos acaecidos en Europa Central y en la ex Unión Soviética en los últimos años. Hemos logrado restablecer una forma de gobierno democrática y estamos instaurando una economía de mercado. Durante ese proceso comprobamos que, en momentos críticos de nuestra historia más reciente, las telecomunicaciones y la información fueron elementos esenciales que permitieron medrar a esa frágil florecilla que es la democracia.

Con respecto a las telecomunicaciones, en un periodo de pocos años Letonia pasó de una era en la que el Gobierno suministraba y controlaba estrictamente todas las formas de comunicación a otra, de liberalización y participación del sector privado en estas actividades. Este año lanzamos un ambicioso programa de modernización de las telecomunicaciones, cuya finalidad es sustituir en un plazo de ocho años la red de nuestro operador "Lattelekom", tecnológicamente caduca, por una red totalmente digital. Estimamos que se trata de uno de los programas de modernización de las telecomunicaciones más amplio, abarcador e innovador de Europa Central.

La finalidad de este programa es extender la red del operador "Lattelekom" y modernizarla en todas sus dimensiones, es decir, las telecomunicaciones rurales y urbanas, interurbanas e internacionales. Tenemos también el objetivo de convertir a Letonia en un importante eje de las telecomunicaciones en la costa oriental del Mar Báltico.

Esta modernización entrañará una inversión de alrededor de 500 millones de dólares norteamericanos en los próximos diez años, y es el proyecto de desarrollo más ambicioso con participación financiera extranjera que realiza Letonia en la actualidad. Por ello, podemos adherirnos a la afirmación del Secretario General, de que "Las telecomunicaciones son desarrollo".

No obstante, somos conscientes de que este programa de modernización de las telecomunicaciones conlleva importantes desafíos. Para nosotros, el servicio universal no es simplemente suministrar un teléfono a quien lo desee; se trata, más bien, de garantizar la disponibilidad de este servicio a un precio abordable para el interesado.

En nuestro país, tuvimos que pasar rápidamente de una época en la que el Gobierno suministraba todas las comunicaciones a otra en la que se limita a establecer un marco político y reglamentario, pero en la que el suministro de las telecomunicaciones está esencialmente a cargo de entidades total o parcialmente privadas, es decir, por los miembros con "m" minúscula de la UIT. Asimismo, consideramos que, como órgano mundial encargado de las telecomunicaciones, la Unión debe reflejar tanto nuestra realidad como la de muchas otras naciones del mundo, y tomar medidas para establecer el marco internacional adecuado en el que puedan debatirse cuestiones de política y reglamentación gubernamental, pero, al mismo tiempo, debe seguir siendo el organismo que aprueba las normas técnicas y garantiza la compatibilidad a nivel mundial.

Además de brindar un marco para debatir cuestiones políticas y reglamentarias, Letonia considera también importante que en esta nueva era se suministre la capacitación adecuada. Estimamos que uno de los principales obstáculos para el progreso es la falta de personas familiarizadas con los conceptos de liberalización, privatización y reglamentación y capaces de aplicarlos. Por consiguiente, consideramos importante que la UIT continúe, e incluso amplíe, su programa de formación en este ámbito, a fin de garantizar que se tomen decisiones fundamentadas en un momento en que muchos países del mundo inician una nueva etapa de su historia.

El sector de las telecomunicaciones cambia vertiginosamente en muchos países, incluido el mío, y es fundamental que nuestro órgano mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, demuestre su capacidad para adaptarse a este nuevo entorno.

Si esta Conferencia, y las actividades ulteriores decididas en este foro permiten alcanzar ese objetivo, podremos recordar la Conferencia de Kyoto como un hito en el avance de las telecomunicaciones hacia el siglo XXI.

ANEXO 11

Original: inglés

Declaración del delegado de Tanzanía

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Deseo unirme a los oradores anteriores para agradecer a nuestros anfitriones, el Gobierno japonés, su pueblo y la muy hospitalaria población de Kyoto, la cálida acogida que nos han brindado en esta capital histórica y su esfuerzo permanente por volver aún más agradable nuestra estancia. Deseo agradecer también el gran honor que se me confiere, de poder dirigirme a esta distinguida Conferencia.

Nuestra reunión se celebra en un momento crucial, si se tiene en cuenta la creciente disparidad que existe entre los países desarrollados y en desarrollo en la disponibilidad de telecomunicaciones, en una época en la que la tecnología de la información alcanza dimensiones mundiales. El desequilibrio en el suministro de telecomunicaciones entre los países desarrollados y los países menos avanzados (PMA), observado hace diez años en el Informe "El eslabón perdido" publicado en diciembre de 1984, persiste en la actualidad. Diversos indicadores demuestran que los países de altos niveles de ingresos, en los que vive tan sólo el 15% de la población mundial, disponen de alrededor del 71% de las líneas telefónicas del mundo. En 1992, la distribución de líneas telefónicas era del 2% para Africa, el 22% para Asia y el Pacífico, el 34% para América y el 42% para Europa. Por otra parte, desde la publicación del Informe citado, la densidad de la red telefónica de los países desarrollados aumentó en promedio un 11% anual, mientras que la de los demás países del mundo se incrementó en sólo el 1,5%. Esto significa que la insatisfactoria situación descrita en "El eslabón perdido" no se ha modificado en el presente, y es muy factible que siga siendo así durante bastante tiempo.

Señores delegados:

A pesar de lo dicho, es alentador observar que las infraestructuras telefónicas subdesarrolladas de los PMA, caracterizadas por una baja densidad de redes telefónicas, largas listas de espera para la obtención del servicio y calidad deficiente, experimentaron un desarrollo considerable en los últimos diez años. Esto se debe en parte a que muchos países aplicaron diversas recomendaciones específicas del Informe "El eslabón perdido", por ejemplo:

- dar mayor prioridad a las inversiones en el sector de las telecomunicaciones;
- reestructurar el sector de las telecomunicaciones;
- en muchos PMA, se establecen actualmente entidades jurídicas y reglamentarias independientes de las empresas de explotación existentes y/o recientemente establecidas, al tiempo que estas últimas se estructuran dándoles una orientación más comercial.

Señoras y señores:

Corresponde señalar y hacer hincapié aquí en que estos cambios traducen una genuina voluntad de estimular la inversión y la participación del sector privado, con objeto de acelerar el desarrollo y la modernización de los servicios de telecomunicaciones en esos países. Para alcanzar este objetivo, las naciones en desarrollo deberán establecer políticas equilibradas basadas en la necesidad de operar a través de una reestructuración comercial de sus empresas y, también, de instaurar sólidos marcos jurídicos y reglamentarios a fin de atraer las inversiones privadas necesarias para que las redes de telecomunicaciones puedan concretar la enorme expansión y modernización que les permitirán hacer frente a las exigencias del siglo XXI.

Señor Presidente:

El Gobierno de Tanzanía está dispuesto y decidido a aumentar las inversiones en telecomunicaciones. El proceso de reestructuración en curso en el sector es una prueba fehaciente de estos esfuerzos deliberados y del compromiso contraído por el Gobierno de desarrollar las telecomunicaciones. En ese contexto, se procedió a la total reestructuración de la Corporación de Correos y Telecomunicaciones de Tanzanía (TPTC), que tenía el monopolio de reglamentar y administrar los servicios postales y de telecomunicaciones. Así, se crearon la Compañía de Telecomunicaciones de Tanzanía (TTCL) y la Corporación de Correos de Tanzanía (TPC), a partir del 1 de enero de 1994, que funcionan como empresas de explotación independientes en los dos sectores principales.

El Gobierno de Tanzanía dio total autonomía a los consejos de administración y gestión de las empresas de explotación citadas, que son ahora responsables de un funcionamiento eficiente, una inversión eficaz y un exitoso desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones y postales. Además, con objeto de garantizar un desarrollo armónico de las telecomunicaciones y permitir la participación de otras empresas comerciales, se creó paralelamente a las dos entidades citadas un órgano de reglamentación independiente, la Comisión de Comunicaciones de Tanzanía (TCC). Esta Comisión está encargada de establecer las reglas del sector de las telecomunicaciones de manera disciplinada y transparente, con miras a estimular una participación competitiva en su desarrollo. Se han elaborado y publicado reglas y directrices que rigen la participación en el sector.

Señoras y señores:

El Informe "El eslabón perdido" de 1984 instaba a los gobiernos a asignar más fondos para el desarrollo de las telecomunicaciones. El Gobierno de Tanzanía aplicó esta recomendación lanzando el Programa de Reestructuración de las Telecomunicaciones (TRP). Se prevé que este programa de inversión quinquenal permitirá restablecer la infraestructura básica y aumentar en alrededor del 70% la densidad de la red telefónica. Otro de los objetivos del programa es mejorar la calidad del servicio, así como el rendimiento operativo y financiero. Este programa excepcional es resultado de un esfuerzo mancomunado del Gobierno de Tanzanía, en colaboración con siete entidades financieras, incluidos capitales japoneses, el Banco Mundial, la CEE, el Banco Africano de Desarrollo, la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (Danida) y el Kuwait Fund.

El Gobierno de Tanzanía considera que el sector privado tiene reservado un importante papel en la financiación del desarrollo de las telecomunicaciones. Consciente de las posibilidades que esto ofrece, el Gobierno comenzó la liberalización de determinados segmentos del sector. El sector privado puede invertir en el suministro de servicios en segmentos como equipos terminales para abonados, servicios móviles celulares, sistemas de radiobúsqueda y redes de datos. Así, se prevé que la primera red celular privatizada comenzará a funcionar en octubre. Por el momento, el servicio funciona a título experimental. En el mes de septiembre de este año se publicaron llamados a licitación para más operadores de sistemas móviles celulares y proveedores de servicios de radiobúsqueda y de datos, y esperamos que las compañías de sus países que estén interesadas se presenten a estos llamados.

Tenemos confianza en que los cambios que estamos introduciendo tendrán resultados positivos para el desarrollo y el crecimiento de las telecomunicaciones en Tanzanía a medida que nos acercamos al siglo XXI.

Señor Presidente:

Si bien debe garantizarse un rendimiento satisfactorio de las inversiones y un acelerado desarrollo de las telecomunicaciones para satisfacer las necesidades del comercio nacional e internacional y las exigencias tecnológicas, el Gobierno de Tanzanía está también decidido a lograr un equilibrio entre esta orientación comercial y la protección del interés público, en particular disminuyendo las diferencias que existen entre las zonas urbanas y las rurales, por un lado, y las zonas urbanas ricas y las pobres, por otro.

De hecho, si bien somos conscientes de que la diferencia prevaleciente entre nuestras comunidades urbanas y rurales se asemeja claramente a la que existe entre los países desarrollados y los PMA, debemos esforzarnos por disminuir todos los desequilibrios ya que, en nuestra opinión, compartimos un futuro común.

Señor Presidente:

Es importante destacar que, mientras que las naciones desarrolladas iniciaron ya la instalación de nuevas generaciones de redes de telecomunicaciones, como la Infraestructura de Información Nacional (NII) en los Estados Unidos de América y el Sistema Neurálgico Europeo en Europa, que permiten suministrar servicios universales, muchos de los países menos avanzados luchan por ampliar la prestación de servicios básicos, intentando al mismo tiempo garantizar de alguna manera el acceso a los sistemas de los países desarrollados y, en el futuro, a las "autopistas de información".

Señor Presidente:

Los cambios globales que experimentan actualmente las sociedades generan la necesidad de introducir tecnologías modernas y nuevos servicios de telecomunicaciones en todos los países. Algunos grupos específicos, como la comunidad industrial y comercial, necesitan servicios -como el correo electrónico, el teletex, el videotex, el facsímil, el teléfono móvil celular y servicios de datos- que les permitan competir a nivel internacional.

Si bien las redes públicas de telecomunicaciones pueden suministrar algunos de los servicios mencionados, otros requerirían el perfeccionamiento de dichas redes o, en algunos casos, la instalación de otras nuevas.

Muchos de estos servicios no han sido introducidos todavía en los países menos avanzados y, en particular, en Africa. Por ejemplo, en 1992, de alrededor de 22.900.000 abonados al servicio de telefonía móvil celular, sólo un 2% se encontraba en Africa. Asimismo, de los 7.700.000 abonados a los servicios de videotex en todo el mundo, sólo un 0,6% estaba en Africa, un 0,2% en América (excluidos los Estados Unidos de América y el Canadá) y un 0,4% en Asia (excluido Japón). Alrededor del 99% de los abonados al videotex se encuentran en países de altos niveles de ingresos.

Los países en desarrollo buscarán medios para suministrar nuevos servicios, mejorando al mismo tiempo, los ya disponibles para la mayoría de la población.

Esto, unido a la necesidad de velar por que la nueva generación de redes de comunicaciones redunde en el provecho económico y financiero de toda la humanidad, debería figurar como una de las prioridades de nuestro programa de trabajo.

Para hacer frente a estos desafíos deberán abordarse cuestiones importantes en relación con la política, la financiación, el mantenimiento, los recursos humanos y la fabricación. Deseo aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en algunos temas de importancia capital que, en mi opinión, deben ser encarados sin tardanza.

Señor Presidente:

La inexistencia de políticas claras y explícitas impidió un rápido desarrollo de las telecomunicaciones en muchos países, entre ellos Tanzanía. No obstante, muchas naciones ya han tomado conciencia de la importancia estratégica de este sector para promover y facilitar la competitividad en las actividades comerciales a todos los niveles.

Las políticas que pueden contribuir a una rápida expansión de las telecomunicaciones no son una novedad, sino que forman parte de las Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por varias Conferencias anteriores de la UIT.

Por consiguiente, insto desde este foro a que se brinde todo el apoyo necesario para el afianzamiento de las autoridades jurídicas y reglamentarias establecidas, presentes y futuras, y garantizar la disponibilidad de colaboradores idóneos, garantes de la transparencia y la ética del legislador.

Asimismo, la autonomía de estas instituciones reguladoras debe garantizarse y conservarse a través de las prácticas y los sistemas jurídicos adecuados.

Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Durante muchos años, los países en desarrollo no lograron hacer inversiones importantes en el sector de las telecomunicaciones. La mayoría de los países se veían obligados a concentrar su atención en importantes problemas sociales, como la salud, la educación y la higiene, justificadamente considerados más apremiantes que las telecomunicaciones.

Una parte de los recursos consagrados al desarrollo de las telecomunicaciones en los PMA procedieron de fuentes internas, si bien se otorgaron también subvenciones y préstamos con ese fin. Lamentablemente, estos recursos no bastaron para contribuir de manera considerable al desarrollo del sector. Además, al no haber un enfoque comercial, la rentabilidad de estas actividades fue muy limitada y, por consiguiente, las instituciones financieras y de desarrollo aprobaron pocas inversiones suplementarias en ese sector.

Los cambios políticos tendentes a una reestructuración deberían también apuntar a una mayor disponibilidad de financiación. Convendría dar una orientación más comercial a las actividades de las empresas de explotación de la red pública y alentar al sector privado a invertir en empresas mixtas con asociados locales, en programas como Construcción Explotación Transferencia (Build Operate Transfer - BOT), Construcción Arriendo Transferencia (Build Lease Transfer - BLT) o Construcción Propiedad Explotación (Build Own Operate - BOO), cuando sea factible. Estas medidas no sólo permitirían solucionar los problemas de financiación sino que aumentarían también considerablemente la disponibilidad de instalaciones de telecomunicaciones, contribuyendo así de manera efectiva a compensar el desequilibrio prevaleciente en los PMA en ese sector.

Señor Presidente:

En la mayoría de los países menos avanzados, la calidad de las redes, en particular las locales, es muy deficiente. La mala calidad de los servicios deriva de un mantenimiento inadecuado, debido esencialmente a la falta de personal calificado/a, la utilización de tecnologías incompatibles y la disponibilidad de equipos obsoletos y de repuestos inadecuados (en razón de limitaciones presupuestarias y/o caducidad del material).

Por consiguiente, insto a los PMA a adoptar nuevas tecnologías que les permitirán expandir y modernizar más eficazmente las redes existentes (tanto en términos de coste y de tiempo como de cobertura). Esto es necesario para disminuir el desequilibrio existente entre los PMA y los países desarrollados, por un lado, así como entre las zonas rurales y urbanas, dentro de cada PMA. Un ejemplo de esta nueva tecnología es el suministro de bucles locales inalámbricos (WLL) y otros servicios radioeléctricos que permiten una rápida instalación y cobertura.

Asimismo, debería acrecentarse la cooperación en investigación y desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, con objeto de mejorar la calidad de las redes y los servicios en los PMA y, al mismo tiempo, brindar posibilidades para el desarrollo de una futura industria nacional del sector.

La falta de capacidades de fabricación en los países menos avanzados es un impedimento que obliga a adquirir equipos y materiales diseñados para condiciones que no siempre son las adecuadas en aquellos países.

Los PMA deberían mancomunar sus esfuerzos, a nivel regional o subregional, para crear centros de fabricación, posiblemente en empresas conjuntas dentro de la región o en colaboración con corporaciones extranjeras del mundo desarrollado.

Señor Presidente:

Los países menos avanzados carecen a todos los niveles de personal capacitado, en particular en campos tan especializados como son las telecomunicaciones. El sector seguirá estando regido por acelerados cambios tecnológicos y ello requerirá técnicos calificados, experimentados, bien formados y motivados. Por consiguiente, debería darse prioridad a la formación de los recursos humanos, en particular en informática y en sistemas de gestión de la información.

Pero todas estas y otras medidas sólo pueden adoptarse en un clima de paz, estabilidad y transparencia. Por lo tanto, nuestros gobiernos y ciudadanos, al igual que la comunidad internacional, deben multiplicar sus esfuerzos para velar por un buen gobierno y la predominancia de la paz, la estabilidad y la justicia en nuestros países, en particular en el continente africano, en donde algunos países no han alcanzado aún ese grado de equilibrio. Y quisiera aprovechar esta oportunidad para elogiar públicamente el respaldo brindado por Japón al pueblo mártir de Rwanda, mediante el envío reciente de asistencia humanitaria.

Por último, sólo cinco años nos separan del siglo XXI y nadie prevé la ocurrencia de milagros. Pero si los PMA no introducen cambios radicales en el sector de las telecomunicaciones se acrecentarán las discrepancias observadas hace diez años en el Informe "El eslabón perdido". Puesto que compartimos la tarea de paliar las diferencias que existen en las comunicaciones, confío en que la instalación de redes de la nueva generación contribuirá a acrecentar el suministro de servicios de telecomunicaciones a los países menos adelantados, gracias a los cuales la humanidad entera obtendrá beneficios sociales, económicos y financieros.

Muchas gracias por su atención.

ANEXO 12

Original: español

Declaración del delegado de Cuba

Señor Presidente:

Permítame en nombre de la República de Cuba y de su Ministerio de Comunicaciones transmitirle a usted nuestras más calurosas felicitaciones por su elección a la presidencia de esta Conferencia.

Permítame igualmente expresar nuestro sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Japón por la excelente organización de esta Conferencia y su acogedora hospitalidad.

Los que tenemos en estos tiempos actuales el innegable privilegio de compartir de alguna forma el fascinante mundo de las telecomunicaciones, somos también testigos del extraordinario beneficio que su desarrollo representa al ser humano, beneficio que se vincula casi y sin excepción a cada una de las diversas actividades que el hombre desarrolla en muy disímiles condiciones y lugares. También somos testigos del extraordinario desafío que significa extender los beneficios de las telecomunicaciones a todos los habitantes del Planeta.

Un examen de la situación actual nos demuestra que pese al considerable crecimiento de la red internacional cerca del 70% de las líneas telefónicas principales, el 80% del ingreso de telecomunicaciones y el 90% del tráfico internacional están concentrados en 24 países cuya población conjunta representa un 16% de la población mundial. Lo cierto es que una gran mayoría de seres humanos continúan siendo víctimas de una disparidad que como enunció el Informe Maitland "no es aceptable en nombre de la humanidad ni sobre la base del interés común".

La situación se torna más preocupante aún si tenemos en cuenta que los recursos financieros puestos a disposición de la Unión para la Cooperación Técnica se reducen a un ritmo acelerado, pasando de un total de 34.378.873 USD en 1991 a sólo 19.983.389 USD en 1993. Sin embargo, esta última cifra representa solamente el 0,0037 por ciento de los ingresos obtenidos en el mundo en 1992 por concepto de las ventas combinadas de los servicios públicos y los equipos de telecomunicaciones, ingresos que ascendieron nada menos que a 535.000.000.000 USD.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados:

El destino del desarrollo universal de las telecomunicaciones está inexorablemente ligado a la necesidad imperiosa de la búsqueda e identificación de nuevas fuentes de obtención de recursos, especialmente recursos financieros, por ello consideramos necesario priorizar y concluir todos los esfuerzos iniciados en este sentido, poniendo en práctica su aplicación con la urgencia que ello requiere, así como fomentar la participación y la creatividad de los Miembros de la Unión en la obtención de estos recursos, teniendo en mente, que en buena medida, los mismos están presentes precisamente en el volumen de los elevadísimos ingresos que se producen en el sector a nivel universal.

Señor Presidente, nos sentiríamos totalmente honrados si pudiéramos compartir todo nuestro tiempo en este tema del desarrollo al cual estamos dispuestos a entregarnos en cuerpo y alma, no obstante por causas que no son de nuestra voluntad pero que involucran hechos de extrema gravedad e importancia, la Delegación de Cuba se ve precisada a denunciar ante esta Conferencia la continuada violación por parte de la Administración de los Estados Unidos de América de los principios básicos consagrados en la Constitución y el Convenio de la UIT al emplear los servicios de radiocomunicaciones con fines agresivos e injerencistas que atentan contra los derechos soberanos de nuestro país.

Esta modalidad de emplear transmisores radioeléctricos de diversos servicios para llevar a cabo una campaña destinada a la desestabilización del Gobierno de un país soberano, ha sido aplicado con una continua escalada desde la aparición en 1960 de la estación Radio Swan, estación que transmitió por varios años en onda media sin ser registrada y en franca violación del Acuerdo Regional del cual Cuba y los Estados Unidos de América eran miembros, escalada que no ha cesado tan siquiera con la irrupción en 1990 de una estación de televisión que instalada a bordo de un globo cautivo sobre los cayos del sur de La Florida, fue diseñada de forma que sus transmisiones den servicio en una parte del territorio cubano y sin embargo no son factibles de recepcionar en territorio norteamericano.

Nuestro país en múltiples oportunidades y aplicando las disposiciones apropiadas del Reglamento de Radiocomunicaciones, ha presentado sus quejas por la interferencia perjudicial que causa a su servicio nacional de televisión las transmisiones que realiza desde territorio de los Estados Unidos la estación Cudjoe Key, de La Florida. Nos constan por igual los esfuerzos realizados por la IFRB y últimamente por la Oficina de Radiocomunicaciones, a los que Cuba ha pedido asistencia en aplicación de las disposiciones apropiadas del Reglamento de Radiocomunicaciones, y cuyos mensajes en varias oportunidades ni siquiera han sido respondidos por la Administración de los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos recientemente ha hecho público sus propósitos de aumentar sus emisiones de radiodifusión hacia Cuba, acción ésta que en la práctica ya se ha empezado a materializar con la aparición de la frecuencia de 1 020 kHz, de una segunda transmisión dirigida hacia nuestro territorio de la irrespetuosamente llamada "Radio Martí" en la banda de ondas medias, incrementando además en forma desmesurada las transmisiones de esta misma emisora en ondas cortas.

Es sinceramente lamentable que el Gobierno de los Estados Unidos, lejos de trabajar por el objetivo de establecer un sistema ordenado para el uso racional y eficiente de los servicios de radiocomunicación, en interés de la Región y por supuesto de su propio país, se dedique a crear una escalada basada en el empleo de la fuerza como forma de predominio en el uso del espectro, que impone la anarquía y da origen a una situación de aparición de interferencias perjudiciales a los servicios y sistemas de radiocomunicaciones de consecuencias impredecibles.

Consideramos nuestro deber, denunciar la situación que está a punto de crearse por esta actitud irreflexiva del Gobierno de los Estados Unidos que no podrá ser llevada a la práctica sin esperar una respuesta adecuada en materia de transmisiones radioeléctricas por parte de las autoridades cubanas.

Por último, Señor Presidente, permítame unas breves palabras de reconocimiento al pueblo y a las autoridades de esta extraordinaria e histórica ciudad de Kyoto que hoy nos acoge precisamente en el aniversario 1200 de su fundación.

Consideramos un verdadero símbolo celebrar nuestra Conferencia en la Ciudad que fue llamada por sus fundadores con el nombre de aquello que le es imprescindible al hombre para poder desarrollar a plenitud sus capacidades y lo mejor de la esencia humana "La Capital de Paz". Hacemos votos por que esta coincidencia fortalezca nuestros lazos y voluntades y ojalá que los servicios y redes de telecomunicaciones que constituyen nuestro objeto, sean siempre portadores de un eterno mensaje de paz y esperanza para el género humano.

Muchas gracias.

ANEXO 13

Original: inglés

Declaración del delegado de Maldivas

Señor Presidente,
Excelentísimos Señores,
Señor Secretario General de la UIT,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Deseo transmitirles las felicitaciones más cordiales del pueblo y el Gobierno de la República de Maldivas. En nombre de la Delegación de Maldivas y en el mío propio quiero dar las gracias a la UIT por haber organizado esta Conferencia, así como a nuestro gentil anfitrión, el Gobierno de Japón, por las excelentes disposiciones que ha adoptado en favor de las delegaciones, así como para albergar esta Conferencia en la hermosa ciudad de Kyoto. Es, sin duda, un gran placer y privilegio encontrarse entre tan distinguidos dignatarios y prominentes personalidades del campo de las telecomunicaciones.

Varios países de la Región Asia-Pacífico están reformando su política y estructura de telecomunicaciones. Las principales características de esta reforma son la comercialización de la explotación y la competencia a través de la participación privada en la industria de las telecomunicaciones. En esos países, el papel del Estado está pasando de la propiedad y la gestión de la explotación a la formulación de políticas y normas reglamentarias para el sector. Mi país, figura sin duda entre esas naciones, pese a su pequeño tamaño y población, así como a sus limitados recursos naturales.

Aun cuando la situación puede variar de un país a otro, con arreglo a sus circunstancias económicas, sociales y culturales, y pese a que el nivel de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones también fluctúa sustancialmente según sea el país considerado, todas nuestras naciones tienen algo en común. En efecto, todas ellas se han fijado como meta fundamental el servicio universal y el desarrollo de las telecomunicaciones como parte de una estrategia global de desarrollo económico y social.

El principio más noble de cualquier política general de desarrollo de las telecomunicaciones debería ser la accesibilidad a los servicios básicos de telecomunicaciones de toda la población a un precio razonable. Esta posibilidad de acceso se traduciría en comodidad, movilidad y tranquilidad para millones de personas en todo el mundo. Ahora bien, dichos objetivos aún no se han logrado a una escala más amplia en muchos de nuestros países.

Con arreglo a este objetivo de política, en mi país las funciones de reglamentación y explotación se separaron después de octubre de 1988, para facilitar así una gestión más eficaz por parte de las entidades de las empresas de explotación y reflejar más adecuadamente el hecho de que los clientes necesiten disponer de servicios más baratos y eficaces. Como resultado de esta política liberal, la red de telecomunicaciones sigue ampliándose y el número de líneas telefónicas ha aumentado tres veces durante los últimos cincos años.

De manera análoga, se separaron las actividades de correos y telecomunicaciones a partir de noviembre de 1993, para permitir que cada sector preparase las políticas más acordes con sus necesidades.

No me cabe la menor duda de que no es tarea fácil traducir en términos más prácticos el Plan de Acción de Buenos Aires de la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Argentina el pasado mes de marzo. Tampoco lo es fijar prioridades entre las 12 esferas programáticas establecidas en el Plan de Acción de Buenos Aires. En el caso de mi país, que pertenece a los menos adelantados de nuestra Región, he de señalar que entre nuestras prioridades figuran el desarrollo de las telecomunicaciones rurales y el perfeccionamiento de los recursos humanos.

Apoyamos la idea de crear un foro donde los países Miembros puedan discutir sus políticas y estrategias sobre los aspectos de telecomunicación que comienzan a plantearse. Estoy seguro de que esta Conferencia brindará una oportunidad óptima para dar aplicación a tales políticas y estrategias.

Las telecomunicaciones son tanto el núcleo como la infraestructura de la economía de información, la cual puede reducir drásticamente las distancias y crear una economía mundial interconectada. No hablo aquí únicamente de una infraestructura mundial de la información, sino también de una infraestructura de la información en nuestra Región, esto es, Asia-Pacífico. El requisito básico para materializar esta infraestructura mundial de la información es, a mi juicio, la disponibilidad de un servicio telefónico de buena calidad a precio razonable, ya que de lo contrario no podrá facilitarse eficazmente la operabilidad e interconectividad entre nuestros países.

Para responder a los desafíos planteados por la era de la información, todos nosotros debemos beneficiar de las ventajas de las nuevas tecnologías de la telecomunicación. Prácticamente todos los gobiernos del mundo son Miembros de la UIT o de organizaciones de telecomunicaciones regionales en sus respectivas regiones. Estas organizaciones deben ser foros de coordinación, intercambio de información, discusión y armonización de políticas de telecomunicación nacionales, regionales e internacionales.

Por último, Señor Presidente, deseo indicar que es responsabilidad de todos descubrir durante esta Conferencia la forma de fortalecer las misiones de política de la UIT y sus actividades, con el fin de que la Unión pueda seguir desempeñando un papel catalítico para armonizar el desarrollo de las telecomunicaciones en un entorno de telecomunicaciones que está experimentando un rápido cambio.

Confío en que esta importante Conferencia sea todo un éxito.

Muchas gracias.

ANEXO 14

Original: francés

Declaración del delegado de Comoras

Excelentísimo Señor Utsumi,
Excelentísimos Señores,
Excelentísimo Señor Tarjanne,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Es para mí un placer y un honor tomar la palabra en una asamblea tan augusta en nombre de Comoras.

Quisiera aprovechar la presente oportunidad para transmitir el sincero agradecimiento del Presidente de la República, Excelentísimo Señor Said Mohamed Djohar, y del Gobierno de Comoras al Gobierno y pueblo del Japón, por su amable invitación, así como por la calurosa acogida y generosa hospitalidad que nos han brindado desde nuestra llegada a tierra japonesa.

Los valores morales del Japón, país de tradiciones milenarias de infinita paciencia, modestia legendaria e inmenso ingenio, contribuirán sin duda a hacer de esta Conferencia un éxito memorable.

Esta Conferencia supone, en efecto, la consolidación del notable trabajo efectuado por la Unión y su Secretario General, Sr. Pekka Tarjanne, especialmente en la esfera de su reestructuración y de sus métodos de gestión.

Deseamos que prosiga este impulso con mayor eficacia, para apoyar más adecuadamente los esfuerzos de recuperación emprendidos por los países en desarrollo, dados sus deseos de acrecentar apreciablemente su prosperidad económica, gracias al desarrollo de una infraestructura y servicios de comunicaciones modernos y fiables, que respondan realmente a las normas universales.

Después de atravesar numerosas dificultades por causa de un sistema político en que las libertades se relegaban en general, a un segundo plano, Comoras se comprometió, a partir de 1990, a emprender un proceso de desarrollo que favoreciese la pluralidad de expresión y el impulso económico.

Estos nuevos factores del entorno exterior han afectado favorablemente el desarrollo del sector de telecomunicaciones, garantizando plenamente y cada vez más la primacía de la competencia y el sentido de responsabilidad sobre cualquier otro criterio, para designar a los principales responsables en esferas tan cruciales.

Esta nueva filosofía permitió aplicar una verdadera política de rigor a la gestión de las telecomunicaciones, política que no tenía precedentes y cuyo resultado fue reequilibrar, a partir de 1992, una empresa estructuralmente deficitaria desde la independencia del país, a la que éste accedió hace 20 años. Ello permitió que en 1993 la Sociedad Nacional de Correos y Telecomunicaciones mejorase en un 156% los resultados del año anterior.

Actualmente esta empresa está a la búsqueda de una estrategia de intenso crecimiento, que le permita pagar sus deudas a largo plazo, mantener su contribución a las finanzas del Estado, invertir en el desarrollo duradero de la red, para llegar, con un espíritu de servicio público, a capas más grandes de población solvente y, por último, mejorar el nivel de vida de su personal.

Señor Presidente:

Consideramos, en efecto, que un sector de telecomunicaciones bien administrado participa eficazmente en la lucha contra la pobreza y ejerce profunda influencia en la organización de la prosperidad nacional.

La experiencia de nuestro país recuerda una evidencia que, a nuestro juicio, merece mención.

Los mejores planes indicativos, los marcos legislativos más eficaces, los programas de inversión más costosos y las reformas institucionales más adecuadas, quedarán en letra muerta si no se aplica estrictamente a la gestión una genuina política de rigor.

Nuestra experiencia ha demostrado también que una vez que se inicia de forma seria y digna de crédito el proceso de saneamiento de la gestión, puede recurrirse en todo momento a los recursos financieros y a la asistencia de la comunidad internacional.

Por esta razón, Comoras se benefició, a partir de 1991, de una donación del Gobierno japonés para construir una estación terrena destinada a las telecomunicaciones internacionales, de una donación de Finlandia y de una ayuda inestimable de la UIT para automatizar los enlaces télex en 1992, de una donación de la Comisión de las Comunidades Europeas, en 1993, para financiar un centro de tránsito internacional y de varias donaciones y préstamos de Francia, para apoyar la gestión y desarrollar la red nacional.

En nombre del Gobierno de Comoras, deseo agradecer sinceramente la asistencia de todos estos asociados, pues han ayudado a mi país a reemprender el camino del progreso.

Muchas gracias.

ANEXO 15

Original: inglés

Declaración del delegado de Bhután

Señor Secretario General,
Señor Presidente,
Excelentísimos Señores,
Distinguidos delegados:

En nombre del Reino de Bhután y del mío propio, deseo felicitar a usted, Señor Presidente, por su elección a ese cargo. Confío en que, gracias a su experta orientación y dotes de dirección, esta Conferencia sea un gran éxito. Quiero encomiar también a la Secretaría y al personal de la UIT por las excelentes disposiciones que han adoptado para la celebración de esta Conferencia. Por último, quisiera dar las gracias al pueblo y al Gobierno del Japón por habernos acogido en esta hermosa ciudad, así como por la cálida hospitalidad que han brindado a mi Delegación.

Señor Presidente, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Niza, Francia, hemos asistido a un impresionante progreso en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones, aunque el progreso de la tecnología de telecomunicaciones es motivo de optimismo para los países en desarrollo en su avance hacia el siglo XXI, los países menos adelantados siguen luchando por proporcionar servicios de telecomunicaciones básicos a su población. La falta de capacidad financiera y profesional técnica no sólo limita el acceso de estos países a la tecnología de telecomunicaciones más avanzada, sino que también supone un considerable obstáculo para establecer en ellos infraestructura de telecomunicaciones. En consecuencia, la penetración de las telecomunicaciones es baja. Estimamos que la UIT puede contribuir a movilizar la asistencia financiera y técnica de los organismos donantes en favor de los PMA. En este sentido, el establecimiento de una "unidad para los PMA" en el seno del Sector de Desarrollo de la UIT es una de las medidas más importantes que haya adoptado la UIT en favor de los países menos adelantados una medida que acogemos con satisfacción. Esa unidad podría comenzar a movilizar recursos por conducto de los organismos internacionales de desarrollo, las instituciones financieras internacionales e incluso, los países donantes que tengan la capacidad de producción necesaria, con el fin de proporcionar asistencia al sector de telecomunicaciones y reducir así el desnivel de desarrollo existente entre las naciones desarrolladas y en desarrollo. Asimismo, esta unidad podría proporcionar asistencia técnica y asesoramiento especializado para satisfacer la demanda de servicios en las zonas rurales donde el suministro de servicios de telecomunicaciones es oneroso y poco rentable, pero de vital importancia para mejorar la calidad de la vida de toda la población rural.

Señor Presidente, Bhután pasó a formar parte de la UIT hace seis años, periodo durante el cual la red de telecomunicaciones del país experimentó un considerable progreso. Con la asistencia financiera del Gobierno del Japón y la India y la ayuda técnica de la UIT y el PNUD, Bhután ha establecido una red de microondas digital que conecta todos los centros urbanos del país. Con todo, tenemos que responder aún al desafío planteado por el suministro de servicios de telecomunicaciones a las comunidades rurales, donde vive el 80% de la población del país.

Señor Presidente, Buthán considera que las telecomunicaciones es uno de los importantes elementos catalíticos para mejorar la calidad de vida de su población. No obstante, el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones experimenta las diversas exigencias que se suscitan en otros sectores socioeconómicos también cruciales y que debemos atender con nuestros medios limitados, explican que no podemos consagrar suficientes recursos para desarrollar las telecomunicaciones como quisiéramos. En este sentido, desearía señalar que Bhután acoge complacido la iniciativa de la UIT de establecer el programa de desarrollo rural integrado, que se ha previsto aplicar durante el periodo 1995-1999 en favor de algunos países en desarrollo. Más del 80% de la población de Buthán vive en zonas rurales, donde el establecimiento de servicios básicos, como la atención de la salud y la educación, sigue siendo una prioridad fundamental para el Gobierno. Aunque en los próximos años se seguirá conectando a muchas regiones del país con servicios básicos de telecomunicaciones, no es probable que podamos suministrar tales servicios a toda la población dentro de una década.

Estimamos que el proyecto experimental sobre telecentros comunitarios que se lanzará entre 1995 y 1999 en el marco del programa de desarrollo rural e integrado, puede reportar inmensas ventajas a los países menos adelantados y agradeceríamos que la UIT proporcionara asistencia en ese sentido. Es una disposición que, a mi juicio, puede reportar ingentes beneficios a los PMA.

La nueva tecnología y servicios de telecomunicaciones están avanzando a un ritmo tal que los países menos adelantados no pueden aprovechar plenamente sus beneficios, a la vista de la ausencia del desarrollo de infraestructura en otros sectores de sus sociedades. La escasez de personal técnico calificado para mantener e instalar servicios de telecomunicaciones es un obstáculo de talla para estos países. Por esta razón reviste mayor importancia y reportaría economías en la UIT actualizar los centros de capacitación a nivel nacional y regional para resolver dichos problemas.

El fortalecimiento de las organizaciones regionales brindaría a los diferentes países menos adelantados la posibilidad de acceder a la tecnología, aun cuando carezcan de la capacidad de desarrollarla. En este sentido, organizaciones como la APT y la UIT tienen un importante papel que desempeñar para promover la transferencia de tecnología de telecomunicaciones en la Región.

Tratándose de los países en desarrollo, considerados en su conjunto, las organizaciones de explotación de telecomunicaciones afrontan un gran desafío, ya que deben atender a la demanda cada vez mayor de sus servicios. Para facilitar esta tarea, pueden introducir cambios en las políticas generales, la reglamentación y la tecnología en que se basan sus operaciones y eficacia. Bhután está considerando la posibilidad de dar carácter de empresa al organismo de explotación, como medida inicial para privatizarlo.

Señor Presidente, como dije antes, la dificultad de acceso a la tecnología de telecomunicación más reciente, debido a nuestras limitaciones financieras y de personal calificado, inhibe el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados. En este sentido, estimamos que la UIT y otras organizaciones regionales pueden desempeñar un cometido crucial para movilizar la asistencia técnica y los recursos financieros de los organismos donantes y promover la transferencia de tecnología de telecomunicaciones a los países menos adelantados. Señor Presidente, confío en que esta Conferencia aborde estos importantes asuntos y formule programas de acción concretos para preparar nuestro camino hacia el siglo XXI.

Señor Presidente, muchas gracias.

Como decimos en nuestro país, TASHI DELEK.

ANEXO 16

Original: inglés

Declaración del delegado de Zimbabwe

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Excelentísimos Señores Ministros,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

En primer lugar deseo señalar que presento esta declaración de política en nombre del Excelentísimo Señor Ministro de Información, Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe.

Señor Presidente, permítame aunarme a los oradores que han hablado antes que yo, para felicitarlo por su merecida elección en esta augusta asamblea (al muy importante cargo cuyo desempeño garantizará sin duda un éxito clamoroso en esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto). El éxito de la Conferencia quedará garantizado principalmente por el desempeño del cargo para el que usted ha sido designado, pero también, tras la escena, por los muy conocidos servicios complementarios de tecnología avanzada y factor humano calificado que han caracterizado la actitud japonesa ante la esfera económica y que son motivo de envidia y emulación para muchos países, grandes y pequeños. A esto (a estas ventajas que se combinan para hacer de la Conferencia un éxito), hay que añadir el deseo ferviente de la Delegación de Zimbabwe de contribuir positivamente al éxito mencionado, y no me cabe la menor duda de que el espíritu de Kyoto inspirará a todos los participantes en este evento promisorio, para que todos trabajemos con un objetivo en mente.

Señor Presidente, la UIT ha dedicado gran parte de su vida y misión a promover el desarrollo equitativo de las telecomunicaciones en todo el mundo, fomentando la normalización del equipo y reglamentando la utilización del recurso limitado de las radiofrecuencias, para que todos los Estados puedan compartirlo y beneficiarse de él.

En su larga vida (en el curso de la cual la Unión accedió merecidamente a la categoría de organismo de las Naciones Unidas) la UIT ha ido madurando hasta convertirse en una organización capaz de ajustarse rápidamente a un entorno en perpetuo cambio, especialmente en el campo económico y de las telecomunicaciones, ya que ambos son necesarios para satisfacer nuestras crecientes necesidades (sociales). Un ejemplo óptimo de la naturaleza dinámica de la UIT y de su capacidad de adaptación ha sido la recientemente concluida reestructuración que ha sido posible gracias al valiosísimo trabajo efectuado por el Comité de Alto Nivel, en el cual Zimbabwe se honra en participar.

Señor Presidente, actualmente nuestra Unión no sólo persigue el objetivo de mantener su preeminencia en el sector de las telecomunicaciones, sino que también reconoce la necesidad inevitable de hacer participar a otros agentes, que, debido a su misma existencia y a que satisfacen las necesidades de un buen número de Miembros de la Unión, han comenzado a suponer una amenaza para el futuro de la UIT. A mi juicio, esta decisión histórica restaura la preeminencia de la UIT en la escena mundial de las telecomunicaciones y sienta las bases de una coexistencia y cooperación significativas entre la Unión y las diferentes organizaciones regionales, que, de hecho, no pueden realizar sus actividades sin las normas mundiales y las Recomendaciones afines preparadas por la UIT.

Señor Presidente, durante los muchos años transcurridos desde su creación, la UIT ha considerado que sus principales funciones son la normalización, la reglamentación y el desarrollo. No obstante, todos sabemos que durante ese largo periodo no se ha dado a la función de desarrollo la importancia que ésta merece. En efecto, no fue sino hasta la Conferencia celebrada en Niza en 1989 que la Unión tomó conciencia de la necesidad de promover esta función durante largo tiempo marginada al lugar que le corresponde, esto es en pie de igualdad con los otros dos Sectores, creando un tercer órgano, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), para ocuparse especialmente de las cuestiones de desarrollo. Gracias a esta decisión sin precedentes, los recursos de la Unión son compartidos actualmente por las tres Oficinas de la UIT en beneficio de todos sus Miembros. En esa decisión se reconocieron las disparidades y distintas características de los Miembros de la Unión, razón por la cual éstos se asignaron distintas prioridades. Para los países en desarrollo la prioridad más elevada es el desarrollo, mientras que las naciones desarrolladas conceden mayor atención a los aspectos que fomentan la libre competencia, con el fin de que la participación en el mercado venga determinada únicamente por un conjunto de normas transparentes y equitativas.

Nos complace decir que la Unión ha podido establecer un equilibrio entre estos intereses legítimos, para hacer de los países desarrollados y en desarrollo asociados y accionistas con iguales derechos en la Unión.

Señor Presidente, Zimbabwe es un país en desarrollo dotado de un inmenso potencial de crecimiento económico, lo que explica su contribución al bienestar de los ciudadanos de la familia de las naciones. Este potencial sólo puede materializarse, si se satisfacen nuestras urgentes necesidades de desarrollo, promoviendo la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur. Fincamos grandes esperanzas en la BDT, ya que, a nuestro juicio, es un órgano vital para el desarrollo. Aunque desearíamos que se fortaleciera, asignándosele más recursos, nos parece más importante garantizar que los países desarrollados participen activamente en las actividades de la BDT, consagrándole al menos los mismos recursos que dedican a la normalización y la reglamentación. No nos cabe la menor duda de que el espíritu de Kyoto impulsará el ideal de reducir el nivel de desarrollo entre Norte y Sur más de lo que nunca se pensó en Niza.

Señor Presidente, la Delegación de Zimbabwe está persuadida de que la tarea de esta Conferencia, a la vista de su orden del día omnicomprensivo, no será en modo alguno fácil. No obstante, existen una serie de buenos augurios. Los hermosos alrededores y belleza escénica de la inmaculada y limpia ciudad de Kyoto y la gran hospitalidad y calurosa acogida que nos han sido dispensadas, así como las excelentes instalaciones de reunión a nuestra disposición, todo esto habla en favor de una conferencia exitosa.

Señor Presidente, deseo concluir expresando mi agradecimiento más sincero al Gobierno del Japón por habernos invitado a participar en los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios y por la excelente organización que nos hemos acostumbrado a tomar como cosa natural viniendo del Japón, cuando nos maravillamos de la elevada precisión de sus sistemas de explotación. Es ésta también una ocasión apropiada para rendir homenaje al Dr. Pekka Tarjanne, hombre brillante que preside los destinos de la UIT. Desde su elección, ha trabajado diligentemente para reformar la UIT y ha aplicado sus grandes conocimientos de gestión y universitarios para constituir un equipo cohesivo con el Vicesecretario General, los Directores y la Secretaría General, considerada en su conjunto, equipo que ha producido los resultados que esperaban los Miembros. No esperamos menos de ellos en la presente Conferencia. Señor Presidente, permítame añadir, por último, que necesitamos una UIT sólida y que los Miembros se encuentren adecuadamente motivados para colaborar entre sí con el fin de atender a las expectativas de todos los grupos de intereses de la Unión.

Muchas gracias.

ANEXO 17

Original: inglés

Declaración del delegado de Chipre

Señor Presidente,
Excelentísimos Señores Ministros,
Distinguidos delegados:

En primer lugar, permítanme que, en nombre del Gobierno de la República de Chipre y de la Delegación chipriota, exprese, como lo han hecho otros antes que yo, nuestro agradecimiento y gratitud al Gobierno del Japón por albergar esta Conferencia de Plenipotenciarios y felicitarlo a usted, Señor Presidente, por su elección.

Chipre se convirtió en Miembro de la UIT inmediatamente después de su independencia, a la que accedió en 1960. Desde entonces, mi país ha participado en todas las Conferencias de Plenipotenciarios y ha estado atento al desarrollo de la UIT.

Señor Presidente, no se han cumplido aún dos años desde que se celebrase, en diciembre de 1992, la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, en la cual la Unión fue reestructurada para responder al nuevo entorno de las telecomunicaciones. Aunque el camino que lleva la consecución de sus ambiciosos objetivos puede ser largo y tal vez difícil, la Unión no ha dejado de atender a las expectativas inmediatas de los países Miembros y confiamos en que siga adoptando esta actitud previsora y positiva, para afrontar los desafíos que se plantearán en el futuro.

El Gobierno de Chipre considera que las telecomunicaciones son un importante elemento de infraestructura para el desarrollo de un país, dado que la eficiencia de las telecomunicaciones contribuye al comercio y a la industria, así como al progreso social, cultural y educativo, que, a su vez, permiten gobernar con eficacia.

Me complace señalar que Chipre ha seguido ampliando continuamente sus servicios de telecomunicaciones. El crecimiento de las telecomunicaciones experimentado en el país durante el último decenio ha sido rápido e impresionante.

Por otra parte, la expansión y modernización en curso de la infraestructura de red, se ha proseguido, gracias a su digitalización.

Hasta la fecha, la red digital de Chipre, con sus enormes capacidades y facilidades adicionales, da servicio a un 65% aproximadamente de nuestros abonados y abarca cerca del 90% de la transmisión total y el 70% de la capacidad de conmutación. La densidad de línea telefónica ha alcanzado 53 líneas por 100 habitantes y se espera que sobrepase las 62 en 1998, cifras éstas que pueden compararse favorablemente con las que corresponden a los países desarrollados en la esfera de las telecomunicaciones.

Las comunicaciones internacionales de Chipre dependen básicamente de los satélites y los cables submarinos, dado el carácter insular del país. De ahí que Chipre haya lanzado y se encuentre aplicando un ambicioso programa de desarrollo para instalar una red de cable submarino de fibra óptica que conectará Chipre con la mayoría de sus países vecinos, esto es, Grecia, Siria, Israel y el Líbano y, a través de redes básicas, con el resto del mundo. Por otra parte, Chipre participa en el sistema de cable de fibra óptica submarino internacional SEA-ME-WE 2, que se extiende de Singapur a Marsella, y se encuentra conectado a través del mismo con Egipto. Estos cables de fibra óptica, junto con las estaciones terrenas por satélite, que ya se han puesto en servicio, aumentan en grado apreciable la interconectividad regional y la accesibilidad internacional.

Permítame, Señor Presidente, esbozar brevemente nuestros planes futuros para desarrollar los servicios de telecomunicaciones de mi país. Tenemos la idea de hacer de Chipre un centro de excelencia en materia de telecomunicaciones e intentamos proporcionar una gama completa de servicios, utilizando la tecnología más avanzada y probada para atender a la demanda comercial.

Uno de nuestros principales objetivos es convertir a Chipre en un eje de telecomunicaciones en la región del Mediterráneo oriental, así como en un centro ideal de negocios.

Aparte de los servicios tradicionales, actualmente se ofrece conmutación por paquetes, telefonía móvil analógica y servicios de radiobúsqueda y audiotex. Se ha introducido o se introducirán en los próximos meses nuevos servicios, incluido el de telefonía móvil paneuropea GSM, el servicio de radiobúsqueda paneuropeo ERMES, RDSI, videotex, X400 con correo electrónico y correo vocal.

Desearía destacar que tales progresos no habrían sido posibles sin la activa y valiosa asistencia que nos ha prestado la UIT a lo largo de los años.

Inspirados en el espíritu de la Resolución sobre políticas y estrategias de telecomunicaciones, aprobada en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que se celebró en marzo del presente año en Buenos Aires, nos encontramos separando las funciones reglamentarias y operativas, con objeto de facilitar una reglamentación más eficiente y una prestación de servicios más barata y eficaz.

Señor Presidente:

Durante las próximas cuatro semanas la Conferencia de Plenipotenciarios deliberará y tomará decisiones sobre muchos e importantes aspectos de las telecomunicaciones, decisiones que reflejarán las cambiantes necesidades del sector. Uno de los temas que se presentará a la Conferencia guarda relación con mi propio país. Este punto, que se establece en el Documento 57, tiene que ver directamente con la incapacidad de mi Gobierno para aplicar su política de telecomunicación en todo el territorio de Chipre y en beneficio de todos sus habitantes, para promover así un desarrollo y una utilización óptimos de los recursos y posibilidades de las telecomunicaciones. Paso a describir brevemente este punto.

Una de las consecuencias de la invasión de Chipre en 1974 y de la continua ocupación militar del 37% del territorio de la República de Chipre por el ejercito turco, ha sido la expoliación ilegal de una tercera parte de los recursos y facilidades de red del Organismo de Telecomunicaciones de Chipre. Desde esa fecha, Turquía ha utilizado y explotado ilegalmente esas facilidades, violando así de forma flagrante un gran número de resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas sobre Chipre, que, entre otras cosas, instan a todos los Estados a respetar la soberanía de la República de Chipre y a apoyar y ayudar al Gobierno de la República de Chipre a ejercer sus derechos reconocidos sobre todo el territorio de Chipre, así como sobre sus recursos naturales y de otro tipo. En este sentido, cabe citar, entre otras, la Resolución 550/84 del Consejo de Seguridad y la Resolución 37/253 de la Asamblea General (1983).

Por otra parte, Turquía ha asignado a la parte ocupada de Chipre su propio indicativo nacional ("90") y el indicativo de zona "392", integrándola de este modo en su propia red de telecomunicaciones, pese a que el indicativo nacional "90" ha sido asignado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para uso y beneficio exclusivo de Turquía. En consecuencia, su utilización para acceder a la parte de mi país ocupada por Turquía, contraviene la letra y el espíritu de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Crea, además, confusión entre las administraciones y abonados de todo el mundo.

El Organismo de Telecomunicaciones de Chipre, única entidad jurídica autorizada con arreglo a la ley chipriota a proporcionar servicios nacionales e internacionales de telecomunicaciones en Chipre, ha visto rehusado el acceso a la red y obstaculizado para seguir proporcionando dichos servicios al público en general en la parte ocupada de la República de Chipre.

No obstante, en los últimos 20 años el Organismo de Telecomunicaciones de Chipre ha seguido, mediante la asignación y reserva de los correspondientes recursos, concibiendo su infraestructura de telecomunicación, su Plan Nacional de Numeración y su Plan Nacional de Encaminamiento con la idea de poder suministrar servicios de telecomunicaciones en todo el territorio de Chipre.

Señor Presidente:

Aunque los distinguidos delegados reunidos en esta sala tienen ante sí una ardua tarea, yo confío en que, gracias a su prudente orientación y consejo, esta Conferencia pueda realizar su difícil trabajo de manera equitativa y en beneficio de todas las naciones.

Muchas gracias, Señor Presidente.

ANEXO 18

Declaración del delegado de Grecia

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

La Delegación de Grecia desea extender un cordial agradecimiento al Gobierno del Japón, que ha permitido que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT tenga lugar en Kyoto, bella ciudad, antaño capital imperial del país, llena de intereses y encanto.

Asimismo, damos las gracias a la Administración del Japón y a todas las entidades competentes de este país por su cordial acogida y la perfecta e impecable organización de la Conferencia, lo que, sin duda, contribuirá en gran medida al éxito de nuestros trabajos.

Queremos aprovechar la presente oportunidad para felicitarlo a usted muy cordialmente, Señor Presidente, por su merecida elección para presidir esta importante Conferencia internacional.

No nos cabe la menor duda de que sus calidades y experiencia, junto con el espíritu de cooperación, la buena voluntad y la competencia de todos los delegados, harán que la Conferencia llegue a brillantes resultados.

Señor Presidente:

Grecia ha hecho ya progresos considerables para desarrollar su red nacional de telecomunicaciones, lo que incluye sus redes nacionales de transmisión de datos y los demás nuevos servicios.

Entre otros, hemos introducido bajo un régimen de duopolio, el servicio telefónico móvil celular conforme con las normas GSM. A este respecto, bástenos citar algunas cifras bastante elocuentes.

La densidad telefónica del país asciende actualmente a un 45,4%, mientras que el número total de aparatos telefónicos es de 53,3 por 100 habitantes.

La tasa de digitalización de la red telefónica es de un 50% y al término del plan quinquenal del desarrollo de las telecomunicaciones (1994-1998) está previsto que alcance un nivel comprendido entre el 80 y 90 por ciento.

La Administración de Grecia concede muy particular importancia a la 14ª Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, por el hecho de que en ella deberán adoptarse decisiones cruciales para permitir que la UIT responda a las nuevas condiciones y desafíos de nuestra época, especialmente en un momento en que nos encontramos en el umbral del siglo XXI, condiciones éstas que dependen del nuevo entorno de las telecomunicaciones en mutación constante, el cual es, a su vez, la consecuencia de la rapidez de los progresos y la convergencia de las técnicas de telecomunicaciones, la informática, la radiodifusión y la información.

En este contexto, la UIT deberá, por una parte, redefinir y, sobre todo, reforzar su función, que consiste esencialmente en normalizar y desarrollar las telecomunicaciones, así como en reglamentar las telecomunicaciones en el plano internacional, y, por otra, mejorar y racionalizar sus actividades y aumentar la eficacia y el rendimiento de sus trabajos.

Dicho esto, es imperativo que la Conferencia apruebe el Plan Estratégico de la UIT para el periodo 1995-1999, con miras a definir las estrategias y prioridades que permitirán que la UIT logre los objetivos precitados, a la vista de la evolución del nuevo entorno.

En el marco del Plan Estratégico habrá que atribuir prioridad, por una parte, al fortalecimiento y a la apertura de la participación de los miembros con "m" en las actividades de la Unión, participación cuyas condiciones deberán ser revisadas y actualizadas, y, por otra, al reforzamiento de la influencia de la Unión para concertar alianzas estratégicas con otras importantes organizaciones regionales e internacionales.

Huelga decir, que habrá que aplicar igualmente de forma prioritaria el Plan de Acción de la Conferencia de Buenos Aires, ya que el desarrollo, pese a haber sido el tema principal de la Conferencia de Niza en 1989, sigue siendo una cuestión de actualidad.

Es tiempo ya de que la UIT acelere su paso y haga lo posible para que pueda reducirse y ulteriormente colmarse el desnivel de desarrollo que existe entre los países avanzados y las naciones en desarrollo, así como restablecerse "El eslabón perdido", para utilizar la terminología del Informe de Maitland.

Ahora bien, hay que reconocer también que, tratándose de un cierto número de cuestiones inscritas en el marco de los objetivos de la UIT, no siempre hay soluciones fáciles y que, a veces se plantean obstáculos y divergencias de opinión.

De tiempo en tiempo afrontamos una multiplicidad de necesidades e intereses, todos ellos lícitos, pero, en ciertos casos, antagónicos, y, a veces, opuestos.

Debemos reflexionar mucho y trabajar en colaboración, y, en todo caso, podríamos limitar nuestras ambiciones para seguir una vía media y encontrar una solución de compromiso si así se estima necesario.

En resumen, tenemos que cooperar de manera estrecha y franca.

No hay que olvidar que los notables progresos efectuados por la UIT desde su creación en el campo de las telecomunicaciones obedecen exclusivamente a la cooperación internacional, que, sobre todo hoy en día, constituye, junto con la comprensión mutua, uno de los objetivos primordiales de la comunidad internacional.

Este es, pues, el camino que debemos seguir sin dudas ni reservas.

Por otra parte, después de informarles que el término "telecomunicación" se traduce en griego por "tilepikinonia", conviene señalar que la parte principal de esta expresión compuesta es la palabra "kinonia", que significa "sociedad". Así pues, esta importante palabra, cuyo contenido y esencia constituyen el fundamento único y la razón de ser de la UIT, puede traducirse perifrásticamente como "la comunicación a distancia entre los miembros de la sociedad", lo que explica la función catalítica que las telecomunicaciones desempeñan y desempeñarán siempre no sólo en el desarrollo económico, sino también y muy especialmente en el desarrollo social y cultural de cada país.

Señor Presidente:

A la luz de lo que antecede, los esfuerzos y desvelos de todos nosotros reunidos aquí en Kyoto deberán tender a brindar a la UIT todas las posibilidades y medios necesarios para permitirle afrontar con mejores armas la coyuntura actual, y proseguir e intensificar su difícil tarea, a fin de garantizar el desarrollo armonioso y equilibrado de la red mundial de telecomunicaciones, así como el interfuncionamiento de los servicios ofrecidos al público y a la clientela del sector privado.

Teniendo esto presente, y como no deseo abusar más de su tiempo valioso, Señor Presidente, sólo me queda desear muy sinceramente que los trabajos de esta histórica Conferencia se vean coronados por un gran éxito y que el sol naciente del Japón ilumine y guíe los pasos de la UIT hacia el progreso en beneficio de toda la humanidad.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Mucho les agradezco su amable atención.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 102-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

KAZAJSTAN - UCRANIA

La delegación de la República de Kazajstán ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 23 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Kazajstán ha otorgado poder a la Delegación de Ucrania para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\102PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 103-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

KIRGUISTAN - RUSIA

La delegación de la República Kirguisia ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 23 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República Kirguisia ha otorgado poder a la Delegación de la Federación de Rusia para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\103PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 104-S
23 de septiembre de 1994
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

LIECHTENSTEIN - SUIZA

El Gobierno del Principado de Liechtenstein me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de la Confederación Suiza para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\104PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. •

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 105-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

TURKMENISTAN - BELARUS

El Gobierno de Turkmenistán me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de la República de Belarús para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\105PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 106-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

MOZAMBIQUE - CABO VERDE

La delegación de la República de Mozambique ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 23 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Mozambique ha otorgado poder a la Delegación de la República de Cabo Verde para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\106PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 107-S
17 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Sírvase reemplazar el texto del párrafo 3.10 por el texto siguiente:

Cuarta parte - Actividades de la Secretaría General y los Sectores

3.10 El delegado del Líbano sugiere que se haga referencia en la sección 4.4.5 al excelente trabajo realizado por la TSB sobre los Manuales GAS y el Director de la TSB hace observar que ese asunto se traba debidamente en la Resolución 14 (Melbourne, 1988), actualizada como Resolución 17 (Helsinki, 1993).

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 107-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Miércoles 21 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Declaraciones de política general (continuación)	-
2	Resumen de las declaraciones de política general por el Presidente	-
3	Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios	20
4	Alocución televisada del Vicepresidente de los Estados Unidos	-

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Los delegados de los siguientes países hacen declaraciones, cuyos textos completos se reproducen en los anexos indicados:

República Eslovaca (anexo 1)

Malawi (anexo 2)

Liberia (anexo 3)

Etiopía (anexo 4)

Pakistán (anexo 5)

Nepal (anexo 6)

Estados Unidos (anexo 7)

República Checa (anexo 8)

Lao (R.D.P.) (anexo 9)

Burundi (anexo 10)

Ghana (anexo 11)

Viet Nam (anexo 12)

La ex República Yugoslava de Macedonia (anexo 13)

Suriname (anexo 14)

Zambia (anexo 15)

2 Resumen de las declaraciones de política general por el Presidente

2.1 El Presidente resume los puntos que le parecen particularmente importantes de las declaraciones de política general pronunciadas hasta ese momento.

2.2 En primer lugar, las delegaciones han reconocido unánimemente que las telecomunicaciones no son solamente un motor del desarrollo y un ingrediente esencial del crecimiento, sino también una necesidad de la vida cotidiana de los pueblos de todo el mundo. Muchas delegaciones han señalado que las telecomunicaciones desempeñarán en el futuro un papel aún más importante a medida que aumentan las necesidades de información de la sociedad.

2.3 En segundo lugar se ha observado que en varios países se han desarrollado considerablemente las telecomunicaciones y, concretamente, nuevas tecnologías y nuevos servicios como el servicio telefónico móvil, la RDSI y servicios VAN que acabarán siendo totalmente digitales. Algunos países también han mencionado proyectos de redes de comunicaciones de nueva generación o planes de superautopistas de la información. No obstante, se han expresado inquietudes sobre la falta de medios telefónicos básicos en varias zonas rurales.

2.4 En tercer lugar, los países en desarrollo y desarrollados han reconocido que la diferencia del desarrollo de las telecomunicaciones sigue aumentando; han destacado la situación en los países menos adelantados y subrayado la necesidad de cooperación internacional. En ese contexto, se ha expresado el deseo de que el Sector de Desarrollo de la UIT desempeñe una función centralizadora con miras a obtener un desarrollo armonioso de las telecomunicaciones en todo el mundo.

2.5 En cuarto lugar, muchas delegaciones han hablado de la tendencia hacia la reforma de las políticas y las estructuras nacionales de telecomunicaciones, cuyas principales características son la privatización de las empresas de explotación y, por tanto, unas telecomunicaciones cada vez más competitivas. Se ha de reconocer, pues, la importancia del sector privado en este ámbito en constante evolución. Se ha señalado que un foro de política general facilitaría la consecución de este objetivo y la mayoría de las delegaciones han subrayado la necesidad de fomentar la participación del sector privado en las actividades de la UIT.

2.6 En quinto lugar, se han apoyado y encomiado los esfuerzos de la UIT por reorganizar su estructura y modernizar sus métodos de trabajo para responder al entorno cambiante de las telecomunicaciones. Se han mencionado particularmente las Recomendaciones del Comité de Alto Nivel y la reestructuración decidida en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra (1992).

2.7 En sexto lugar, es evidente que todos los países conceden una gran importancia a los resultados de la Conferencia de Kyoto, que definirán la política y la estrategia de la Unión para los próximos cuatro años.

2.8 Por último, muchas delegaciones han subrayado la necesidad de que la Unión encabece el desarrollo mundial de las telecomunicaciones y, por lo tanto, amplíe su papel. Además, muchos han apoyado la iniciativa de la política y la planificación estratégicas de la UIT.

3 Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20)

3.1 El Presidente del Consejo presenta el Informe del Consejo a la Conferencia (Documento 20) y pronuncia la declaración reproducida en el anexo 16.

3.2 El Presidente invita a los delegados a que examinen el Informe capítulo por capítulo. Señala que todos los asuntos serán examinados por la Plenaria, con excepción de los de finanzas y personal, que se tratarán en comisiones apropiadas.

Primera parte - Generalidades

3.3 En respuesta a una pregunta del delegado del Líbano, el Presidente del Consejo dice que la cifra correcta de las líneas principales telefónicas en todo el mundo es de 575 millones, como se indica en la página 6 de la versión inglesa.

3.4 La Plenaria se da por enterada de la primera parte del Informe.

Segunda parte - El Consejo

3.5 El delegado del Líbano pregunta si la Región de Asia comprende 46 ó 47 países y el Secretario de la sesión plenaria dice que la cifra de 47 comprende a Mongolia, que se ha de transferir de la Región C a la Región E.

3.6 En respuesta a una pregunta del delegado de la India sobre el edificio Montbrillant citado en el punto 4.2 de la sección 2.2.7.1, el Secretario General dice que el asunto se trata en otro documento que examinará ulteriormente la Conferencia.

3.7 El delegado de Arabia Saudita opina que la Conferencia debe hallar los motivos por los cuales no se ha aplicado la Resolución 64 de Niza. El Presidente del Consejo señala a su atención la Resolución 1008 del Consejo adoptada en la reunión de 1990 de acuerdo con la Resolución 64 de Niza. El Secretario General hace observar que el asunto se trata en un documento separado que se examinará ulteriormente.

3.8 La Plenaria se da por enterada de la segunda parte del Informe.

Tercera parte - Conferencias y reuniones

3.9 La Plenaria se da por enterada de la tercera parte del Informe.

Cuarta parte - Actividades de la Secretaría General y los Sectores

3.10 El delegado del Líbano sugiere que se haga referencia en la sección 4.4.5 al excelente trabajo realizado por la TSB sobre los Manuales y el Director de la TSB hace observar que ese asunto se trata debidamente en la Resolución 14 (Melbourne, 1988), actualizada como Resolución 17 (Helsinki, 1993).

3.11 La Plenaria se da por enterada de la cuarta parte del Informe.

Quinta parte - Modificación de la estructura y el funcionamiento de la Unión

3.12 La Plenaria se da por enterada de la quinta parte del Informe.

3.13 El Presidente señala que los anexos tienen carácter informativo únicamente y da las gracias al Consejo y a su Presidente por la excelente labor realizada durante los cuatro últimos años.

3.14 La Plenaria se da por enterada del Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20).

4 Alocución televisada del Vicepresidente de los Estados Unidos

4.1 El Presidente anuncia que una alocución televisada del Vicepresidente de los Estados Unidos se difundirá en directo de la mañana siguiente a las 09.00 horas, inmediatamente después del inicio de la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexos: 16

Original: inglés

ANEXO 1

Declaración del delegado de Eslovaquia

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

Es un gran honor para mí dirigirme al máximo foro del mundo de las telecomunicaciones en nombre de la República Eslovaca.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para informarles sobre el estado y los objetivos del desarrollo de las telecomunicaciones en Eslovaquia en el contexto de la evolución mundial de las telecomunicaciones.

Como saben, la República Eslovaca participa por primera vez en la Conferencia de Plenipotenciarios.

Como uno de los sucesores de la antigua República Federal Checa y Eslovaca, estamos situados geográficamente en la comunidad de Europa central. Por lo tanto, nuestro interés estriba no solamente en nuestra posición geográfica, sino también en establecer lo más rápidamente posible el contacto con nuestros vecinos.

La República Eslovaca se halla en una fase de transición de una economía central planificada a una economía de mercado.

Los últimos 40 años han creado muchos problemas, que influenciarán durante largo tiempo las telecomunicaciones en Eslovaquia:

- baja densidad de líneas telefónicas principales, aproximadamente 16 por 100 habitantes;
- tecnología anticuada debida a la escasez de inversiones en el pasado;
- inercia del antiguo modo de pensar, caracterizado por una jerarquía de valores derivadas de los principios de la gestión centralizada de la sociedad, que reprime la iniciativa y la responsabilidad individual y expresa la denominada conciencia social.

Para acelerar el desarrollo después de 1989, el antiguo Gobierno Federal y, después de la división de la antigua República Federal Checa y Eslovaca, el Gobierno eslovaco, adoptaron las medidas legales que sentaron las primeras bases del nuevo entorno y permitieron la introducción de elementos de la economía de mercado libre:

- separación de los correos y las telecomunicaciones;
- establecimiento de la Oficina de Telecomunicaciones;
- liberalización de los servicios de telecomunicaciones, salvo los servicios telefónicos.

En agosto de 1993, el Gobierno eslovaco adoptó "La concepción del desarrollo de las telecomunicaciones hasta el año 2000".

Se definieron las siguientes prioridades para el periodo hasta el año 2000:

Cooperación internacional

En 1993, la República Eslovaca se adhirió a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales siguientes: UIT, CEPT, EUTELSAT, INMARSAT y ETSI, y se puso en contacto con la Comisión de la Unión Europea.

Hemos participado en muchas actividades internacionales importantes y, concretamente, conferencias de desarrollo, y queremos participar más activamente en el proyecto de Universidad Mundial de las Telecomunicaciones.

Legislación

Nuestro Ministerio ha preparado y sometido al Gobierno el proyecto de nueva ley de telecomunicaciones, cuyos principios son similares a la legislación europea. El Ministerio ha preparado los reglamentos destinados a constituir un marco reglamentario adecuado.

Transformación de la empresa estatal

Actualmente sólo tenemos un proveedor de servicios básicos de telecomunicaciones: Slovak Telecom, la empresa estatal.

Queremos transformarla en una empresa moderna de telecomunicaciones que se abra gradualmente al proceso de privatización.

Considerando que la política de telecomunicaciones tiene grandes repercusiones sobre la infraestructura actual, conviene que, tras las elecciones anticipadas, el Gobierno haga una declaración aclarando sus principales objetivos.

Gracias a las aportaciones financieras de los bancos extranjeros más importantes -el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Europeo de Inversión- nuestras telecomunicaciones tienen la oportunidad de colmar las diferencias debidas a la larga falta de inversiones.

Esto nos permitirá aumentar la densidad de líneas telefónicas a 30 en el año 2000 y modernizar la red de telecomunicaciones.

Una vez alcanzados estos objetivos, el nuevo marco jurídico creará el entorno necesario para acercar nuestras telecomunicaciones al nivel europeo.

La obtención de estos objetivos dependerá de nuestra participación en las actividades internacionales bajo los auspicios de la UIT.

Del mismo modo que la UIT ha resuelto la nueva situación del abrumador desarrollo de las telecomunicaciones, espero que desempeñe un papel principal para facilitar la participación de los nuevos estados en las actividades internacionales de telecomunicaciones.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los organizadores japoneses por su hospitalidad y la excelente preparación de su Conferencia.

Muchas gracias por su atención.

Original: inglés

ANEXO 2

Declaración del delegado de Malawi

Señor Presidente,
Excelencias,
Señor Secretario General de la UIT,
Señores Plenipotenciarios,
Señoras y señores:

En nombre de la Delegación de Malawi y en el mío propio, me complace saludar a todos los presentes en esta Conferencia. Señor Presidente, permita que me sume a los oradores anteriores para agradecer al Gobierno de Japón las excelentes disposiciones tomadas para la presente Conferencia.

Malawi apoya las estrategias de reestructuración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que le permitirán funcionar más eficazmente en el entorno actual.

Hace diez años, Malawi y otros países del Africa subsahariana abrigaban grandes esperanzas de alcanzar un desarrollo significativo de las telecomunicaciones antes del año 2000. Las deudas considerables y el empeoramiento de las condiciones comerciales en la mayoría de los países africanos ha convertido este objetivo en algo escurridizo e inalcanzable y también ha alejado el horizonte hasta el próximo siglo.

La mayor parte del Africa subsahariana tiene actualmente una densidad telefónica inferior a una línea telefónica por 100 habitantes. La tasa de compleción de llamadas telefónicas es baja y se tarda días enteros en arreglar las averías a causa de la falta de divisas.

Pese a todas las dificultades, Malawi sigue siendo optimista y comparte con la mayoría de los estados hermanos la esperanza de que los próximos diez años sean mejores.

Señor Presidente, en esta Conferencia oímos esperanzados los llamamientos por una red mundial de telecomunicaciones y esperamos que gracias a ella los países en desarrollo dispongan de un mayor capital para invertir en este sector de la economía.

Su Conferencia, señor Presidente, reúne grandes conocimientos y experiencias sobre asuntos de telecomunicaciones. Esperamos que de esta Conferencia de Plenipotenciarios salgan ideas nuevas que aceleren el desarrollo de las telecomunicaciones en los próximos años.

En Malawi, como en la mayoría de los países de nuestra región, se trata principalmente de llevar los servicios a las comunidades rurales. Esperamos que este objetivo pueda alcanzarse en los próximos diez años. Los desarrollos tecnológicos son interesantes pero serán más gratificantes cuando los beneficios de estas tecnologías lleguen hasta los menos privilegiados de nuestras sociedades.

Señor Presidente, deseo mucho éxito a usted y a la Conferencia.

Muchas gracias.

Original: inglés

ANEXO 3

Declaración del delegado de Liberia

Señor Secretario General,
Señor Presidente,
Excelencias, Honorables Ministros,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Permítanme sumarme a los oradores anteriores para expresar nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Japón por invitar a mi Gobierno a participar en esta Conferencia y por la cálida y cordial hospitalidad que nuestra Delegación ha podido apreciar desde su llegada a la histórica ciudad de Kyoto. Permítanme congratular además al Presidente por la gran experiencia que aportará a la presidencia de esta importantísima Conferencia. Le aseguro que mi Delegación hará lo posible por que nuestra estancia aquí sea un éxito.

Señor Presidente, Honorables Ministros y delegados, todos reconocemos que los servicios de telecomunicaciones son el instrumento más indispensable del desarrollo de todos los países y, por ello, incluso los países menos adelantados deben adoptar y apoyar los programas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Prueba de ello es la presencia de muchos países que bregan actualmente con graves condiciones económicas, luchas de poder y conflictos sociales, como mi propio país.

Nuestra principal preocupación y nuestra súplica a los honorables delegados ante esta Conferencia es que, después de las largas horas de deliberación, se apliquen las resoluciones que se hayan tomado. Si bien los debates son necesarios para comprender más claramente el desarrollo de las telecomunicaciones, hemos observado que las resoluciones de la mayoría de las reuniones (conferencias) todavía están por aplicar. Esta es una situación lastimosa para la Unión.

Varios estudios han demostrado que el desarrollo de las telecomunicaciones exige una cooperación a nivel mundial, continental, regional y subregional, así como la participación del sector privado, en las privatizaciones y empresas conjuntas. Comprendemos esta situación pero no nos imaginamos que las empresas privadas puedan atender a las necesidades de la mayoría de los países en desarrollo definiendo un sistema sobre el cual podamos basarnos a partir de ahora.

¿Debemos terminar esta Conferencia con la seguridad de que se toman medidas concretas para ayudarnos a adaptarnos al entorno cambiante de las telecomunicaciones? En un intento de responder a las influencias que moldean el entorno de las telecomunicaciones, la mayoría de los países y, concretamente, Liberia, han reestructurado el sector de las telecomunicaciones separando la reglamentación de la explotación y liberalizando gradualmente los servicios. Nuestra principal dificultad es ahora el desarrollo real de la infraestructura y la red. No podemos hacerlo solos, dado el nivel necesario de apoyo financiero y de mano de obra calificada. No podemos obtener la financiación necesaria sin abandonar una parte de nuestra soberanía. No podemos ni permitirnos el coste de la capacitación en el mundo desarrollado.

Por este motivo, rogamos a esta Conferencia que analice críticamente el estado de los países menos adelantados y tome medidas para ponerlos al nivel de los demás países en el ámbito de las telecomunicaciones. Con este objetivo, Liberia, Miembro fundador de la UIT, sigue participando en los esfuerzos destinados a cristalizar el Documento Verde africano.

También pedimos a esta Conferencia que examine la propuesta de la BDT ante la Conferencia de Buenos Aires para el establecimiento de la Universidad Internacional de Telecomunicaciones, y nos sumamos a la solicitud de Nigeria de que esa Universidad se instale en Africa de modo que los PMA (la mayoría de ellos africanos) puedan acceder a ella sin limitaciones. De este modo podría garantizarse una participación mundial de los países en desarrollo.

En conclusión, pedimos a la Conferencia de Kyoto que tenga siempre presente la amenaza que se cierne sobre las naciones más pequeñas y en desarrollo, y que esas naciones pueden verse abrumadas por la nueva superautopista de comunicaciones e información. Sin ninguna exageración, estamos a punto de quedar relegados a un pequeño camino rural de comunicaciones, mientras el resto del mundo tiene acceso a la superautopista. Esperamos y rogamos que las resoluciones de Kyoto no sólo constituyan una chispa de esperanza, sino que iluminen la lucha de los países en desarrollo por acceder a la nueva superautopista de la información.

Por último, la Delegación de Liberia ruega a los puntales de las comunicacicnes mundiales, tanto Japón como los demás, que armonicen y reorienten sus esfuerzos a fin de mejorar la cooperación internacional con miras a mejorar las comunicaciones en los países en desarrollo y hallar así el eslabón perdido de la Declaración de Arusha.

Muchas gracias.

Original: inglés

ANEXO 4

Declaración del delegado de Etiopía

Señor Presidente,
Distinguidos plenipotenciarios y delegados,
Señoras y señores:

Es un gran privilegio para la Delegación de Etiopía pronunciar unas pocas palabras en el foro de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994 que se celebra en esta histórica ciudad de Kyoto. Esta Conferencia de Plenipotenciarios se celebra muy pocos años antes de finales de siglo y es un hito con significado propio.

La UIT puede considerarlo como una ocasión de detenerse y reflexionar sobre su pasado, hacer el inventario y dedicar el tiempo restante a otros asuntos, programas o acontecimientos pendientes, si los hay.

Ante el telón de fondo de los cambios de la estructura de la UIT, esta primera Conferencia de Plenipotenciarios puede servir de punto de partida a la UIT para definir su visión del futuro y mantenerse a la cabeza en las telecomunicaciones.

Para los países del mundo en desarrollo, el papel vanguardista de la UIT, su liderazgo, orientación y patrocinio han sido siempre muy importantes y realmente necesarios y, por supuesto, estos países esperan que prosiga su labor.

En Africa, por ejemplo, durante los años 70 el patrocinio de la UIT y su función centralizadora en la realización de la red de PANAFTEL fue fundamental para que muchos de nuestros países desarrollasen sus conexiones de comunicaciones.

En los años 80, el papel puntero de la UIT que, junto con otros organismos, potenció el sistema RASCOM que culminó en el establecimiento de una organización regional de comunicaciones por satélite para Africa, es memorable y no debe olvidarse. Es lamentable que este sistema no figure en la lista de organizaciones regionales de telecomunicaciones y de sistemas regionales de satélite invitados a la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

Los 90 serán un decenio de cambios en la explotación y la gestión de las telecomunicaciones, y la orientación de la UIT seguirá siendo fundamental. Por lo tanto, esperamos ansiosamente que se termine de formular rápidamente la perspectiva africana de la política de telecomunicaciones (el Documento Verde africano) iniciada en la Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 1990 en Harare.

Señor Presidente,
Señoras y señores:

Etiopía, como Miembro de la Unión, hizo todo lo posible por contribuir modestamente con sus ideas a la formulación del órgano de la UIT para el desarrollo durante la histórica Conferencia de Plenipotenciarios de Niza de 1989. En realidad, el nombre Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones apareció por primera vez en una profética contribución de la Delegación de Etiopía. Observamos con agrado que la palabra "Oficina" se utiliza también para todos los demás órganos de la Unión.

Fiel al espíritu del desarrollo, Etiopía sigue contribuyendo modestamente a la realización de la presencia regional de la UIT.

Nuestro país es uno de los que más carecen de servicios de telecomunicaciones y es además un PMA. Contamos con el dinamismo de la Unión y el crecimiento y fortalecimiento del joven órgano de desarrollo, la BDT. Sólo entonces la Unión podrá continuar sus misiones de patrocinio y vanguardia, vitales para las entidades de telecomunicaciones del mundo en desarrollo.

Para ello, la UIT deberá progresar con determinación en asuntos de desarrollo. Tendrá que adoptar políticas de desarrollo destinadas a promover la expansión de las telecomunicaciones y diversificación en los PMA. Consideramos que la aceleración del desarrollo es responsabilidad de todas las instancias directoras de los diversos órganos y debe ser objeto de la atención personal de todos los funcionarios superiores de la Unión. El crecimiento y dinamismo del desarrollo debe ser objeto de satisfacción para todos.

Por último, ahora que la UIT se dispone a entrar en el próximo siglo, es imperativo que siga mejorando sus principios orientadores habituales de rápida actuación, accesibilidad y buena disposición de sus funcionarios y, sobre todo, su atención a las necesidades de los países en desarrollo y PMA.

Gracias.

Original: inglés

ANEXO 5

Declaración del delegado de Pakistán

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

1 Considero un gran privilegio pronunciar esta declaración de política general en nombre de Pakistán ante esta augusta reunión, que agrupa a un gran número de notables políticos, altos funcionarios y representantes de la comunidad de telecomunicaciones del mundo. Permítame felicitarlo, señor Presidente, por su elección a la presidencia de esta Conferencia. La forma admirable según la cual usted dirige los asuntos de la Conferencia habla por sí misma.

2 La Conferencia de Plenipotenciarios se celebra en esta histórica ciudad de Kyoto en un momento en el cual el sector de telecomunicaciones atraviesa un período de liberalización, desreglamentación, privatización y reestructuración, lo que exige que los gobiernos, las administraciones de telecomunicaciones y la UIT asuman nuevas funciones. Hasta noviembre de 1990 nosotros éramos un departamento gubernamental sujeto a todos los códigos y modas del trabajo estatal y, por ende, nuestro ritmo de desarrollo era limitado. En diciembre de 1990 nos transformamos en una empresa y empezamos a desarrollarnos a un ritmo más rápido. En ese momento habían en el país sólo 870.000 teléfonos. Desde entonces hemos evolucionado con rapidez, a un ritmo de desarrollo del 50% anual, y ahora el número de teléfonos se ha triplicado. Al dar este salto cuantitativo no hemos pasado por alto la calidad, y nuestra relación entre líneas digitales y analógicas ha mejorado considerablemente, pues los teléfonos digitales representan hoy más del 60% del total de líneas telefónicas.

3 Ya hemos recorrido mucho camino en esa dirección y hemos obtenido importantes ganancias gracias a la participación del sector privado. Hemos logrado atender una demanda de teléfonos fijos que estaba pendiente desde hace mucho tiempo y ahora podemos hacer frente a la nueva demanda. Pakistán está dispuesto a compartir los detalles de su experiencia con otros países. Hay otros ejemplos satisfactorios en diferentes partes del mundo. La BDT también puede sacar algunas conclusiones en beneficio de otros países en desarrollo.

4 El Gobierno de Su Excelencia Señora Benazir Bhutto es totalmente partidario de la economía de mercado libre. Se ha abierto a la participación del sector privado la totalidad del sector de teléfonos celulares, y tres operadores privados han iniciado con éxito sus actividades. La esfera de la radiobúsqueda está otra vez totalmente en manos privadas, al igual que el suministro de equipos terminales de todo tipo. De manera similar, el mercado de comunicaciones de datos también se ha abierto predominantemente a la participación del sector privado.

5 Ya se ha promulgado una ordenanza presidencial en virtud de la cual se asignan las funciones de reglamentación a un órgano gubernamental independiente, a saber, la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán (Pakistan Telecom Authority - PTA). Otra organización gubernamental, la Junta de Atribución de Frecuencias (Frequency Allocation Board - FAB) es responsable de la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas.

6 Considerando las necesidades futuras, las capacidades actuales de telecomunicación siguen siendo insuficientes en cuanto a la calidad de funcionamiento de red y las limitaciones de coste. Por lo tanto, con miras a atender la creciente demanda de que se mejore la calidad de los sistemas y se conciban otras aplicaciones, debemos tratar de seguir perfeccionando las infraestructuras de red y las funcionalidades de servicio.

7 Otra esfera que está recibiendo nuestra activa atención es el suministro de facilidades de telecomunicaciones en zonas rurales, donde vive la mayor parte de la población. Hemos sido y somos conscientes de esta necesidad, pero debido al coste que entraña la prestación de servicios de telecomunicaciones a este sector de la sociedad, hasta el momento no lo hemos podido hacer en gran escala. Sin embargo, tenemos que encontrar una respuesta a este problema y dilema, pues no puede haber un desarrollo significativo si no se proporcionan a la población rural las facilidades básicas de la red de telecomunicaciones. Nuestros estudios han demostrado que en las zonas rurales por lo menos el 1% de los abonados puede generar suficientes ingresos como para justificar el coste de los enlaces de telecomunicación. El suministro de teléfonos a esos abonados puede proporcionar una estructura básica para la futura cobertura de toda la población en zonas rurales. Además, se necesitan equipos sencillos, robustos y eficaces en relación con su coste para prestar servicio en zonas rurales. No hay otra respuesta. La solución se ha de encontrar teniendo en cuenta las particularidades de cada caso. Pakistán está considerando este enfoque en un esfuerzo por integrar a las zonas rurales con las ciudades y aldeas. Las conclusiones preliminares reflejan alentadoras posibilidades que nos gustaría considerar con otros Miembros de la UIT.

8 A medida que nos acercamos a final del siglo se intensifican las expectativas de un servicio de telecomunicaciones universal gracias al cual todas las personas se puedan comunicar por cualquier medio. Pakistán se ha comprometido firmemente a proporcionar tecnologías y productos que permitirían transformar estas expectativas para el próximo siglo en una realidad, y enriquecerían la vida de nuestra población y de la humanidad en general, a través de una asociación entre personas y telecomunicaciones. El establecimiento de una asociación de red mundial, sin que ello suponga una pesada carga financiera, entrañará, entre otras cosas, lo siguiente:

i) la concepción de diseños para materializar ideas revolucionarias a través del libre intercambio de tecnologías;

ii) la integración de las innovaciones tecnológicas en la esfera de las telecomunicaciones, el tratamiento de la información y los soportes lógicos;

iii) el desarrollo tecnológico, para atender las diferentes demandas;

iv) la cooperación internacional, para establecer normas mundiales uniformes de telecomunicación;

v) un entorno reglamentario y legislativo orientado hacia el usuario.

Cada día que pasa la función de la UIT es más y más importante. Esta tiene que seguir suprimiendo las desigualdades para garantizar un desarrollo armonizado. Debe desempeñar una función más activa para colmar las lagunas entre el norte y el sur y prestar atención en particular a las necesidades de los países menos adelantados, con carácter prioritario.

A este respecto, la BDT tiene que asumir un papel más activo y explotar las nuevas avenidas creadas como resultado de la participación del sector privado.

9 Para concluir, permítanme dar las gracias al Gobierno de Japón, en nombre de mi Gobierno, mi Delegación y en el mío propio, por su excelente gesto de actuar como huésped de esta Conferencia y por su cálida hospitalidad. Quisiera felicitar asimismo a los Presidentes y a las diferentes Comisiones, y desearles el mejor de los éxitos.

Gracias señor Presidente, señoras y señores.

Original: inglés

ANEXO 6

Declaración del delegado de Nepal

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

Permítanme, ante todo, expresar mi agradecimiento a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) por la iniciativa tomada y al Gobierno de Japón por acoger a la Conferencia de Plenipotenciarios en esta histórica ciudad de Kyoto.

En mi declaración, que será necesariamente breve, me centraré en los problemas a los que debe hacer frente un país menos adelantado como Nepal, y haré una reseña de las políticas y estrategias aplicadas a nivel nacional para el desarrollo de las telecomunicaciones. Por último, agregaré unas pocas palabras sobre cómo podrían beneficiarse los PMA de la cooperación internacional y las futuras políticas y estrategias de la UIT.

Nepal es un país montañoso con topografía accidentada, que alberga al alto Himalaya y a la montaña más elevada del mundo, el monte Everest, en la frontera con China. Es un país muy hermoso para el turismo, pero el desarrollo de su infraestructura es extremadamente difícil. Nepal tiene una superficie territorial de 147.181 km^2 y una población de 19 millones de habitantes, el 90% de la cual vive en zonas rurales. La economía del país aún depende de la agricultura, que representa el 50% de su PIB.

Aparte de sus problemas propios, que se ven agravados por una topografía accidentada, Nepal permaneció cerrado al mundo exterior hasta 1951, cuando se puso fin a un régimen autocrático que había durado 100 años. A causa de ello y de la falta de recursos institucionales, durante el decenio subsiguiente al año 1951 se avanzó muy poco en materia de telecomunicaciones.

La era de las telecomunicaciones modernas sólo comenzó en 1962 con la instalación de la primer central automática de 1.000 líneas en la capital, Kathmandú. Durante los decenios de 1960 y 1970 el crecimiento de líneas telefónicas y centrales fue muy lento, pues la atención se centró principalmente a la instalación de la red de larga distancia.

Hoy en día tenemos 50 centrales telefónicas (44 digitales, 2 de barras cruzadas y 4 manuales) que prestan servicio a 45 localizaciones en 30 distritos del país, con una capacidad de líneas instaladas de 85.000, 99% de las cuales son automáticas y 88% digitales. Se prestan servicios telefónicos modernos en unas 200 localizaciones rurales de 41 distritos, es decir que de los 75 distritos del país 71 disponen de comunicaciones modernas. Los enlaces de transmisión analógicos y digitales sustentan al servicio de marcación interurbana nacional. Se prestan asimismo servicios de abonado con marcación internacional a través de un enlace terrenal de microondas con un país vecino, y de la estación terrena INTELSAT que funciona con los sistemas SCPC e IDR.

Aunque a fines de 1997 llegásemos a disponer de una capacidad instalada de 220.000 líneas, apenas alcanzaríamos la cifra de una línea por cada 100 habitantes. Sólo alrededor del 25% de las 4.000 comunidades rurales tendrá en ese momento acceso a líneas telefónicas. Si bien Nepal puede jactarse de ser uno de los países de Asia del Sur que posee mejor calidad de servicio, aún tiene que recorrer mucho camino para satisfacer la demanda y proporcionar el acceso telefónico a la vasta mayoría de su población rural.

Durante 1993-1994 el Gobierno realizó un análisis completo de las opciones disponibles para reformar el sector de telecomunicaciones. Ese análisis ya se ha terminado y actualmente el Gobierno está considerando una serie de iniciativas para reformar el sector de telecomunicaciones de Nepal y mejorar considerablemente la calidad de funcionamiento general, sobre todo en lo que respecta a la disponibilidad oportuna de servicios telefónicos básicos en todo el país, la eficacia y la calidad de servicio, así como la prestación de nuevos servicios como la radiobúsqueda y la telefonía móvil. Aunque aún se deben tomar las decisiones definitivas, la política económica liberal que aplica actualmente el Gobierno influirá en el sector de telecomunicaciones, y los principios directrices serán la nueva entrada competitiva en el sector para promover las inversiones y la protección del interés público.

En nuestro afán por desarrollar rápidamente los servicios de telecomunicación, tendremos que introducir profundos cambios en el presente marco institucional. Actualmente la Empresa de Telecomunicaciones de Nepal es el único operador. La reforma del sector que estamos contemplando va a exigir el establecimiento a la brevedad de un órgano de reglamentación que funcione correctamente. Las modificaciones de gestión son una tarea difícil para los países menos adelantados como Nepal. Nos complace observar que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones ha preparado programas de asistencia a los países menos adelantados en diversas esferas, sobre todo en lo tocante al desarrollo y la gestión de recursos humanos. Sin embargo, el volumen de asistencia previsto en la Conferencia Mundial de Desarrollo no va a ser suficiente para colmar la profunda laguna que separa a los países menos adelantados de los países desarrollados.

Por lo tanto, insto enérgicamente a las naciones más poderosas a que presten asistencia a los PMA, de manera bilateral o a través de organismos multilaterales como el PNUD, la UIT y las organizaciones regionales como APT, con miras al desarrollo de sus telecomunicaciones.

Además de sus funciones tradicionales, la UIT debería desempeñar un papel catalítico en la dirección del desarrollo de tecnologías adecuadas, en colaboración con los fabricantes, sobre todo en el ámbito de las telecomunicaciones rurales. Por ejemplo, la ausencia de redes básicas de energía eléctrica o de un suministro de electricidad fiable constituye un problema en la gran mayoría de las zonas rurales de Africa y Asia. En esas zonas la única solución es recurrir a la energía solar, que es muy costosa, para los equipos de telecomunicaciones rurales. Esto hace que las comunicaciones rurales resulten aún más costosas. Hemos tenido que utilizar energía solar de forma generalizada en nuestras facilidades de telecomunicaciones. La UIT debería incluir este tipo de actividad en sus estrategias, para ayudar a proporcionar servicios telefónicos básicos en zonas rurales a un coste razonable y a un ritmo más acelerado.

A Nepal le es muy grato ofrecer facilidades de central a diversas organizaciones regionales y zonales del sistema de las Naciones Unidas para propiciar el desarrollo de la región. Hemos decidido conferir estatuto diplomático a los dirigentes de esos organismos. Nepal espera obtener muchos más beneficios de la asistencia de la UIT y le agradaría colaborar con la Oficina de Zona de la UIT y apoyar sus actividades, en la medida de lo posible, para no escatimar esfuerzos en favor del desarrollo de la región.

Permítanme dar las gracias una vez más a la UIT y al Gobierno huésped de Japón por las excelentes disposiciones tomadas para esta Conferencia.

Gracias señoras y señores.

Original: inglés

ANEXO 7

Declaración del delegado de los Estados Unidos

Felicitaciones, señor Presidente, por su elección. Señor Secretario General, Excelentísimos Ministros de Comunicaciones, distinguidos delegados, señoras y señores. Felicitamos a nuestros huéspedes por este magnífico entorno que combina las tradiciones históricas de una rica herencia cultural en Kyoto con los beneficios de un sistema de telecomunicaciones que representa el pináculo de las revoluciones tecnológicas de nuestra época.

En los Estados Unidos estimamos que nos encontramos al alba de una nueva era en la historia de las comunicaciones. Abrigamos la esperanza de que las oportunidades que ofrece la tecnología conduzcan a una era de comprensión y cooperación mundiales sin precedentes. Gracias al desarrollo de una Infraestructura de Información Mundial, a la que hizo referencia por primera vez el Vicepresidente Gore en la Conferencia de la UIT celebrada en Buenos Aires, todos los miembros de la comunidad internacional se pueden mancomunar y mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos del planeta.

Los Estados Unidos están dispuestos a emprender esta tarea transcendental con la ayuda de las administraciones que hoy están aquí representadas. Admitimos que aún nos queda mucho por aprender en cuanto al desarrollo de la red de las redes. En este sentido, la función de la UIT es primordial. Pero la UIT sólo podrá dar cumplimiento a esa función si sus tres Sectores cooperan para lograr un equilibrio delicado que permitiría preservar la finalidad de la Unión, y empujaría al mundo hacia el logro del objetivo de las comunicaciones universales.

No hemos venido a esta Conferencia de la UIT con un plan director sobre la forma de establecer una infraestructura de información mundial, ni con un calendario para su realización. Hemos venido, antes bien, como asociados en un espíritu de buena voluntad y compromiso común. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para asumir la dirección, cuando proceda, y escuchar y aprender de otros. Si no creamos un sistema que permita el acceso a todos, no podremos servir plenamente a nadie. Debemos dejar de lado nuestras diferencias nacionales y damos cuenta de que el progreso de una nación entraña, en última instancia, el progreso de todas la naciones.

El establecimiento de una Infraestructura de Información Mundial tomará muchos años, y exigirá los esfuerzos combinados de todas las naciones representadas en esta sala para transformar su promesa en realidad. Aunque pueden existir unos pocos atajos para realizar las maravillas tecnológicas de esa red de redes, la realidad de la economía actual es que ningún Estado puede satisfacer aisladamente las necesidades colectivas de todos. Hemos de crear un entorno que atraiga el capital privado y recompense la iniciativa y la innovación. Si no se autoriza la competencia se menoscabarán visiblemente los beneficios que puede aportar esta notable nueva era. Debemos crear un entorno que potencie los beneficios de nuestra tecnología y no erija barreras reglamentarias que sofoquen sus extraordinarias posibilidades.

Somos totalmente conscientes de que esta es una ardua travesía que cubrirá muchas millas, exigirá muchos años y, probablemente, incluso muchas generaciones. Pero sus beneficios para todos nuestros pueblos -y todos nuestros niños- son demasiado importantes para ser postergados. Ahora bien, el brillante futuro que nuestra tecnología promete no tiene sentido si no la podemos utilizar como ayuda para suprimir la enfermedad y aliviar a los enfermos. La

tecnología no tiene sentido si no nos ayuda a suprimir el hambre y a proporcionar abrigo a los desposeídos. La tecnología no tiene sentido si no nos ayuda a eliminar el analfabetismo y a transmitir los beneficios de la era de la información a todos los niños del mundo.

La tecnología no tiene sentido si no podemos aprovecharla para derribar las barreras que nos dividen y construir puentes y, por qué no, superautopistas de comprensión.

Tenemos que comenzar ahora esa larga travesía. Algún día, cuando un niño en una aldea distante pueda recibir la misma atención médica vital y el mismo trato que recibiría en la clínica más avanzada del mundo, ese niño entenderá por qué nosotros no podíamos esperar.

Debemos comenzar ahora esa larga travesía. Algún día cuando en el aula de una escuela de una región aislada se pueda recibir información esencial de todas las bibliotecas del mundo, se entenderá por qué nosotros no podíamos esperar.

Debemos comenzar ahora esa larga travesía. Algún día, cuando dos naciones puedan construir puentes de comunicación y pongan fin de ese modo a decenios de odios y conflictos, se entenderá por qué nosotros no podíamos esperar.

Estas son las razones por las cuales deseamos iniciar esa travesía ahora. Los Estados Unidos de América pondrán a disponibilidad todos los recursos que estén a su alcance. Nos esforzaremos por seguir a lo largo del camino nuestros principios directrices: la libre competencia y la democracia nacida del intercambio abierto de ideas.

Un antiguo proverbio nos recuerda que "un viaje de mil millas comienza con un pequeño paso". Hoy que celebramos la primera Conferencia de la UIT en Asia en este sitio histórico de Kyoto, podemos pensar en una travesía aún más larga. La creación de la Infraestructura de la Información Mundial será una aventura que abarcará muchos millones de millas, tantas como para dar vuelta a nuestro planeta miles de veces. Nuestro reto es comenzar esa travesía ahora con la ayuda de nuestras naciones amigas. Demos nuestros primeros pasos unidos con los lazos de un compromiso común y una compresión mutua ... y construyamos nuestra red de redes en beneficio de toda la humanidad.

Señor Presidente, permítame una vez más darle las gracias a Usted y a su Administración por acoger a esta Conferencia, y hacer mis mejores votos por una Conferencia de Plenipotenciarios fructífera.

Original: inglés

ANEXO 8

Declaración del Dr. MILAN BERANEK

Director Adjunto del Departamento de Organizaciones Económicas Internacionales, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

En nombre de la Delegación de la República Checa, permítanme dar la sincera bienvenida a todos los participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto de la UIT, y felicitar al Presidente y a los altos funcionarios por su elección.

Señor Presidente:

En su declaración inaugural el Dr. Tarjanne, Secretario General de la UIT, dijo que el periodo quinquenal transcurrido desde la última Conferencia de Plenipotenciarios ha sido un periodo de cambios trascendentales, no sólo en la UIT y la esfera de las telecomunicaciones, sino para el mundo en general. De hecho, ese periodo ha traído consigo muchos desafíos a los que debemos hacer frente y muchos nuevos problemas que debemos resolver.

Mi Delegación quisiera expresar su reconocimiento a la Unión por las importantes actividades que ha venido realizando para hacer frente a estos retos del entorno cambiante de las telecomunicaciones. Los importantes cambios en la estructura de la UIT y las mejoras en el cumplimiento de su mandato parecen ser muy positivos. Estos deberían tener como resultado el fortalecimiento de la UIT para que, en su calidad de principal organización intergubernamental en el ámbito de las telecomunicaciones, pueda desempeñar su función de extrema responsabilidad. Estamos convencidos de que esta Conferencia de Plenipotenciarios en Kyoto será otro importante paso en esa dirección.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en 1989, en nuestro país también han habido numerosos cambios políticos y económicos fundamentales. Después de la llamada Revolución Velvet de 1989, la anterior República Federal Checa y Eslovaca siguió participando en la labor de la UIT de forma muy activa y tuvo, en otros, el honor y el privilegio de presidir la reunión del Consejo de Administración en 1991 y actuar como huésped de la primera Conferencia Regional Europea de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Praga en el curso del mismo año. La disolución de la anterior Checoslovaquia a fines de 1992 dio lugar al surgimiento de la República Checa como nuevo Estado Miembro soberano de la UIT, el 1 de enero de 1993. En tanto que uno de los dos sucesores de la anterior Checoslovaquia, la República Checa, en consonancia con la tradición del pasado, hace todo lo posible para volver a ser un Miembro activo de la familia de la UIT. La República Checa se presenta asimismo ante esta Conferencia como candidato para su elección como miembro del Consejo, y está dispuesta a participar en el proceso de reforma de la UIT de la manera más eficaz posible.

Naturalmente, han habido cambios fundamentales que reflejaron nuestro propio entorno de telecomunicaciones. Actualmente el mercado de telecomunicaciones de la República Checa está compuesto por algunos segmentos básicos, entre los cuales se asigna máxima importancia al servicio telefónico básico, que representa aproximadamente el 85% de los ingresos totales generados por la prestación de servicios de telecomunicación. La tasa actual de penetración de líneas telefónicas principales sólo es de 20 estaciones telefónicas por cada 100 habitantes. Pese al hecho de que la tasa de introducción de nuevas estaciones ha ido en aumento durante los últimos años, y el crecimiento en el curso de los últimos cuatro años ha sido superior al de los diez años precedentes, aún no estamos en condiciones de satisfacer la demanda.

En estas circunstancias, la meta básica de la política nacional de telecomunicaciones es aumentar la oferta con la mayor celeridad posible. Ello exige el aumento del número de líneas telefónicas principales a más del doble del actual, entre ahora y el año 2000, y al mismo tiempo la ampliación de la capacidad de red.

Según nuestras previsiones, a principios del siglo XXI se habrá logrado atender la demanda de servicios básicos de telecomunicaciones universalmente accesibles de los habitantes de la República Checa.

La legislación actual de la República Checa permite el establecimiento de redes privadas de telecomunicación y estipula las condiciones para la prestación de servicios a los sectores económicamente activos y a todos los otros grupos de consumidores interesados en la explotación de servicios de telecomunicación totalmente modernos.

La liberalización completa de los servicios telefónicos básicos sólo será posible cuando se satisfaga la demanda de estaciones telefónicas y cuando el nivel de esos servicios sea comparable al de los países desarrollados.

Todos estos factores dependen no solamente de una inversión masiva, sino también de los conocimientos técnicos y la experiencia que esperamos obtener, entre otras fuentes, de la UIT. Por lo tanto, en consonancia con nuestros intereses y nuestra política como Miembro de esta Organización, deseamos que la Unión marche a la vanguardia del progreso de las telecomunicaciones mundiales y que la reforma de la Unión sea una contribución importante para todos sus Miembros.

Para concluir, permítanme desear el mejor de los éxitos a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y dar las gracias a través suyo, señor Presidente, al Gobierno de Japón y a todos los organizadores de este evento histórico, por la hospitalidad con la cual nos han recibido en Kyoto.

Señoras y señores, gracias por vuestra atención.

Original: inglés

ANEXO 9

Declaración del delegado de la República Democrática Popular Lao

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Permítanme ante todo, en nombre de la RDP Lao, sumarme a las otras delegaciones para felicitarlo, señor Presidente, por su elección unánime a la presidencia de la 47ª Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Conocedor de su vasta experiencia, estoy seguro de que llevará a buen puerto los trabajos de esta importante Conferencia. Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento y dar las gracias al Gobierno y al pueblo de Japón por su cálida hospitalidad y por las facilidades otorgadas a mi Delegación desde nuestra llegada a esta hermosa ciudad de Kyoto, así como por las excelentes disposiciones tomadas para nuestra reunión. Permítanme al mismo tiempo transmitir mi cálida bienvenida a todos los distinguidos delegados y amigos que asisten a esta Conferencia.

Desde su fundación, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha centrado sus actividades en el fomento de la armonización y la mejora de los sistemas de telecomunicación y radiodifusión de sus países Miembros. Además, la UIT no sólo ha contribuido a promover el crecimiento de las telecomunicaciones a escala mundial, sino que también ha proporcionado un foro para que los países Miembros compartan experiencias y problemas y consideren las estrategias y políticas de nuestra organización. Mi Delegación estima que esta Conferencia de Plenipotenciarios es muy importante, pues tomar una decisión sobre el futuro de las telecomunicaciones y la radiodifusión es una cuestión importante. Por esta razón, mi Delegación no escatimará esfuerzos para que esta Conferencia sea un verdadero éxito.

En lo que se refiere a mi país, durante los últimos años los esfuerzos de desarrollo han tenido resultados bastante satisfactorios. Nuestro Gobierno ha procedido a la reestructuración a través de la introducción de un nuevo mecanismo económico y la aplicación de su política de renovación, teniendo en cuenta las realidades externa e interna. La meta fundamental es transformar gradualmente la producción natural económica y en pequeña escala en una economía orientada hacia el mercado, centrándose en el desarrollo de la agricultura, la silvicultura, la industria y los servicios. Al mismo tiempo, se han asignado prioridades a las telecomunicaciones y al transporte con miras a fomentar el comercio y la industrialización. El Gobierno reconoce la importancia que reviste el establecimiento de un sistema moderno y eficaz de telecomunicaciones. En el curso de los últimos cinco años mi país ha hecho importantes progresos en cuanto a la modernización de ciertas partes del sistema telefónico. La instalación de sistemas de centrales modernos en la capital (Vientiane) y en importantes centros urbanos a lo largo del principal corredor Norte-Sur (Luangpraban-Paksé) se encuentra en una etapa avanzada, al igual que la instalación de un circuito de enlace (microondas) a lo largo de esta ruta.

Esta política estatal de renovación ha traído consigo numerosas realizaciones, pero aún queda mucho por hacer. En el ámbito de las telecomunicaciones, nuestro objetivo es mejorar la cobertura y la calidad del sistema para que éste cumpla su función en la moderna economía de mercado.

A este respecto, acogeríamos con agrado su participación en nuestros esfuerzos de desarrollo. Se ha establecido un marco de política a largo plazo para el periodo 1994-2000, con las siguientes prioridades fundamentales:

- terminar las actividades de desarrollo en curso;
- ampliar el alcance del sistema de transmisión interurbano para incluir a todas las provincias;
- establecer un enlace regional;
- prestar servicios de telecomunicaciones en zonas rurales;
- ampliar las redes de abonado en los principales centros.

Mi Delegación espera vivamente que recibirá la cooperación y la asistencia adecuadas de la comunidad internacional.

En este espíritu, quisiera desear una vez más el mejor de los éxitos a esta Conferencia, en nombre de la Delegación de la República Democrática Popular Lao.

Gracias.

Original: francés

ANEXO 10

Declaración del Jefe de la Delegación de la República de Burundi (Excmo. Embajador Gabriel NDIHOKUBWAYO)

Señor Presidente,
Excmos. Ministros,
Señor Secretario General,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

En nombre de la Delegación de Burundi y en el mío propio, permítanme sumarme a los oradores precedentes para expresarle, señor Presidente, mis sinceras felicitaciones por su brillante elección a la presidencia de esta Conferencia tan importante. Estoy convencido de que, con vuestra experiencia y competencia, esta augusta asamblea obtendrá resultados dignos de su nombre.

Aprovecho asimismo la ocasión para dar vivamente las gracias al Gobierno y al pueblo de Japón por la acogida calurosa con la cual nos han recibido, así como por la múltiples demostraciones de atención que nos han prodigado desde que llegamos a esta hermosa ciudad de Japón.

Esta Conferencia tiene lugar después de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) que adoptó y materializó los cambios fundamentales de la estructura y el funcionamiento de la UIT, y después de la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que tuvo como resultado la Declaración y el Plan de Acción de Buenos Aires sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones para el siglo XXI. Habida cuenta de que las nuevas estructuras están en funcionamiento y que los nuevos métodos de trabajo se están llevando a la práctica, la presente Conferencia deberá proporcionar a la UIT todos los medios necesarios para permitirle ejecutar el Plan Estratégico correspondiente al periodo 1995-1999. Por nuestra parte, apoyamos el programa de trabajo del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el periodo 1995-1999, y en particular en programa especial de asistencia a los países menos adelantados (PMA), tal como figura en el Plan de Acción de Buenos Aires, y en el cual se pide a la Conferencia que considere favorablemente el aumento de la parte del presupuesto ordinario consagrado a los PMA para que la BDT pueda asumir mayores responsabilidades en beneficio de dichos países.

Seguimos además con interés los estudios y los trabajos en curso en el seno de los organismos internacionales, sobre todo en lo que respecta a las grandes tendencias actuales (liberalización, privatización, mundialización de la industria de telecomunicaciones) que se prevé contribuirán, en ciertos aspectos, al desarrollo de las telecomunicaciones.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con los métodos utilizados por el sector privado en la gestión de sus empresas y que han dado resultados satisfactorios. La liberalización del suministro de ciertos servicios ya es un hecho desde hace varios años. La explotación debe seguir su curso normal, tomando en consideración los intereses de todas las partes en cuestión. En lo que atañe a la privatización de la gestión de las telecomunicaciones, Burundi se encuentra en fase de preparación de una oferta pública para la contratación de un operador. Se prevé que esta fase habrá terminado antes de abril de 1995, una vez que se hayan resuelto las pertinentes cuestiones de política sectorial y de reglamentación.

Aunque reconocemos sin ambages la función primordial que desempeñan las telecomunicaciones en el crecimiento económico, es importante evaluar con la mayor objetividad posible tanto los resultados positivos como los efectos adversos de todas las actividades realizadas. En efecto, las condiciones prevalecientes en nuestra región varían de un país en otro y, a pesar de las similitudes, cada caso es particular. Por esta razón, es indispensable analizar todos los factores que podrían influir en el establecimiento de un modelo adecuado de explotación de las telecomunicaciones en un país dado. Huelga decir que se trata de una tarea compleja.

Desde esta perspectiva, apoyamos la idea de organizar conferencias destinadas a estudiar los diferentes aspectos relativos a la política de telecomunicaciones. No obstante, sería conveniente definir claramente su misión y particularmente la de la entidad encargada de supervisar la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas, sobre todo en caso de que entre las conferencias surgiesen problemas en relación con los puntos planteados.

Esta observación también es válida para las cuestiones relativas a las atribuciones de los Sectores, la responsabilidad de las cuales sigue siendo ambigua. Nos preguntamos si no sería oportuno designar un secretario con el cometido de transmitir esas peticiones de información a su verdadero destinatario. En la medida de nuestras posibilidades, nos esforzaremos por aportar nuestra contribución y deseamos vivamente que los organismos internacionales den muestras de comprensión si, por acaso, nuestra forma de entender las cosas no fuese exactamente la misma. De todos modos, a todos nos interesa salvaguardar los intereses de unos y otros, y estoy seguro de que el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo es para todos un asunto primordial, independientemente del enfoque que se aplique.

Por último, permítanme dar las gracias sinceramente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por la asistencia continua que nos ha proporcionado. La Unión constituye para nosotros una ayuda invalorable a la que recurriremos en caso de necesidad imperiosa.

No puedo dejar de agradecer igualmente, en nombre del Gobierno de Burundi y en el mío propio, a todos nuestros asociados gubernamentales por su ayuda continua en la consecución del desarrollo de nuestro sistema de telecomunicaciones, y sobre todo a los Gobiernos de Japón y de Francia.

Gracias.

Original: inglés

ANEXO 11

Declaración del delegado de Ghana

Señor Presidente,
Señor Secretario General de la UIT,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Les transmito un saludo caluroso y fraternal del Gobierno y el pueblo de Ghana. Mi Delegación desea felicitar al señor Presidente por su elección en la dirección de esta Conferencia. Permítanme también dar las gracias sinceramente al Gobierno de Japón por actuar como huésped de esta Conferencia.

Quisiera también felicitar al Secretario General y a la Secretaría por su acertada elección de los lugares de celebración de conferencias. A principios de este año fue Buenos Aires, más tarde El Cairo y ahora nos encontramos en esta hermosa ciudad de Kyoto. Creo que su criterio de elección es excelente y por ello deseo felicitarles.

La economía de Ghana ha dado muestras de una notable recuperación, pues ha pasado de un periodo de decaimiento, desde mediados del decenio de 1970 hasta mediados del decenio de 1980, a un periodo de firme crecimiento del PIB desde mediados del decenio de 1980 hasta el momento actual.

Esta mejora de nuestro panorama económico se ha logrado en parte gracias a la adopción de políticas pragmáticas, incluida la liberalización del comercio, una economía de mercado, un régimen de tipos de cambio flexibles, la privatización de las empresas estatales y un resurgimiento vigoroso del sector de exportación. Nuestra recuperación también obedece en parte a la asistencia recibida y a otros recursos aportados por la comunidad internacional, y principalmente por el Banco Mundial.

Esta evolución de nuestra economía ha tenido grandes consecuencias en el sector de telecomunicaciones del país, pues la demanda ha superado con creces a la capacidad de suministro disponible, y los estrangulamientos resultantes ahora suponen una limitación para nuestro crecimiento económico potencial.

Pero ante todo, la mejora de nuestras perspectivas económicas es el resultado del arduo trabajo y los sacrificios del pueblo de Ghana, bajo la dirección dinámica y competente del Excmo. señor Presidente J.J. Rollings. Huelga decir que, actualmente, todos los países son conscientes de la necesidad de telecomunicaciones para su desarrollo, y las contribuciones aportadas por diversas partes así lo demuestran.

El establecimiento de una red mundial de información en el siglo XXI exigirá una correlación positiva entre el volumen y la calidad del suministro de telecomunicaciones y la creciente demanda de servicios. Sin embargo, hay que recordar que la fortaleza de todo cambio depende de su eslabón más débil, y por mucho que hablemos de la infraestructura de información mundial, hay que hacer todo lo posible para que los que están muy a la zaga alcancen a los que desean que todos nos beneficiemos de la red, pues de otro modo todos nuestros intentos de establecer sistemas de comunicaciones eficaces serán en vano. Por consiguiente, nuestro objetivo actual en Ghana es elaborar las políticas y estrategias necesarias que nos permitirían dar una respuesta oportuna a la situación de la demanda.

Actualmente el Gobierno está tomando medidas decisivas para separar a los servicios de telecomunicaciones y los servicios postales, tras de lo cual la rama de las telecomunicaciones se constituirá en una empresa independiente, que funcionará junto con otros operadores del sector con sujeción a un nuevo órgano de reglamentación: la Autoridad Nacional de Comunicaciones (National Communications Authority - NCA) que se establecerá a la brevedad.

Por el momento la Empresa de Correos y Telecomunicaciones está ejecutando un Segundo Proyecto de Telecomunicaciones como resultado del cual el número total de líneas telefónicas ascendería a 84.000 en 1996, con una tasa de penetración de aproximadamente 0,5 por cada 100 habitantes. Pero esta tasa seguiría siendo la mitad de la tasa de penetración mínima recomendada por la UIT para los países en desarrollo, es decir, un teléfono por cada 100 habitantes. Ello pone de relieve la necesidad de tomar medidas urgentes para mejorar la situación del suministro de líneas de central directas (DEL). Esta necesidad resulta aún más apremiante a la luz de la demanda actual.

Según estimaciones, la demanda actual de servicios telefónicos es de 300.000 DEL, y esa cifra ascenderá por lo menos a 500.000 DEL en el año 2000.

Habida cuenta de esta demanda no satisfecha, se considera que es indispensable aplicar una estrategia de expansión a corto plazo. Concretamente, se prevé adoptar medidas para incorporar al menos 120.000 nuevas DEL en el curso de los próximos dos años, de modo de aumentar el suministro total de DEL a unas 200.000 para fines de 1996.

La pregunta que cabe formular es ¿cuál es la estrategia adecuada para alcanzar este objetivo?

La Empresa de Correos y Telecomunicaciones de Ghana no dispone de la capacidad técnica y financiera necesaria para emprender un proyecto de esta magnitud. Además, su coeficiente de endeudamiento es bastante elevado y por ende no puede incurrir en muchas deudas adicionales.

Aún hoy seguimos entablando debates sobre las opciones de expansión con participación del sector privado. Una opción que se considera es contratar a un inversor estratégico que aportaría no sólo el capital de inversión necesario sino también la competencia técnica y de gestión pertinentes. Sin embargo, ésta es una propuesta a mediano plazo y no a corto plazo, porque se podrían necesitar por lo menos dos años para encontrar el inversor estratégico adecuado.

Entre las otras opciones que se consideran figura la concesión de licencias a uno o varios importantes operadores de redes fijas para que compitan con Ghana Telecoms y proporcionen la capacidad adicional necesaria, utilizando sistemas de financiación tales como Construcción, Explotación y Propiedad (BOO) o Construcción, Explotación y Transferencia (BOT).

Al mismo tiempo, Ghana Telecom se reestructurará y reforzará para que sea un competidor más eficaz y viable.

Con miras a lograr un consenso nacional sobre la pertinente estrategia de expansión acelerada de red a corto plazo, mi Ministerio, en asociación con el Banco Mundial, está organizando un seminario nacional sobre política de telecomunicaciones que tendrá lugar los días 19 y 20 de octubre en Accra. Enviaremos invitaciones a las organizaciones internacionales de telecomunicaciones interesadas para que asistan al seminario y nos ayuden a elegir acertadamente.

A este respecto, nos sentiríamos sumamente honrados y agradecidos si algunos expertos presentes en esta sala pudieran asistir a nuestras deliberaciones para ayudarnos a adoptar una política y una estrategia que se ajusten a nuestras necesidades actuales y a las exigencias de la Red de Información Mundial del siglo XXI.

Le deseo el mejor de los éxitos a esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto.

Gracias por su amable atención.

ANEXO 12

Declaración del Dr. MAI LIEM TRUC

Vicesecretario General de Correos y Telecomunicaciones de Viet Nam

Señor Presidente,
Excelencias,
Señor Secretario General,
Señoras y señores:

Me siento sumamente honrado por la oportunidad que se me brinda de hacer uso de la palabra en esta importante audiencia de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Kyoto.

Señor Presidente:

En los últimos decenios el mundo ha sido testigo del impresionante desarrollo del sector de las telecomunicaciones. Actualmente, todos coinciden en que las telecomunicaciones constituyen una importante infraestructura para el desarrollo económico, social y cultural. Es un motor importante para el desarrollo de la economía de cada país y de la economía mundial.

Debido al rápido crecimiento de la economía de Viet Nam, la creación de una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficaz se ha convertido en una necesidad urgente, y mi país ha adoptado las medidas necesarias para mantenerse al ritmo del rápido entorno cambiante de las telecomunicaciones en todos sus aspectos: avance tecnológico, mundialización, reestructuración y desarrollo.

Gracias a los avances tecnológicos, Viet Nam ha pasado rápidamente de una red 100% analógica en 1988 a una red digitalizada al 80% a fines de 1993. Todos los equipos de transmisión y conmutación instalados en Viet Nam en los últimos años son digitales, como los sistemas radioeléctricos digitales, cables de fibra óptica, estaciones terrenas de satélite y telefonía digital, télex y sistemas de conmutación de paquetes.

El avance tecnológico y la digitalización de la red han permitido a Viet Nam introducir servicios nuevos y perfeccionados como los siguientes: fax, comunicación de datos, conmutación de paquetes, videoconferencia, radiobúsqueda y telefonía móvil celular GSM.

La mundialización del sector de las telecomunicaciones es un factor importante en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones de Viet Nam. Las inversiones extranjeras directas en la explotación de la red así como las empresas mixtas para la fabricación local de equipos de telecomunicaciones han contribuido activamente a la rápida expansión del sector en Viet Nam. Debido a la estrecha cooperación con las administraciones de telecomunicación y entidades de explotación especializadas extranjeras, Viet Nam ha aumentado su tráfico internacional que pasó de 2 millones en 1987 a 83 millones de minutos en 1993, con lo cual se ha generado un rápido incremento de los ingresos, la mayor parte de los cuales es posible que vuelva a invertirse en el desarrollo de la red. La UIT, a través de la BDT, la Telecomunidad Asia-Pacífico y las administraciones y empresas de telecomunicaciones extranjeras han ayudado a Viet Nam a capacitar el personal adecuado destinado a la explotación y desarrollo de una red de telecomunicaciones modernas.

Con el fin de lograr un desarrollo más rápido y una gestión más eficaz de la red y los servicios de telecomunicaciones, el Gobierno de Viet Nam ha iniciado la reestructuración de ese sector a partir de 1992. El primer paso importante del proceso de reestructuración fue separar las funciones normativas y reglamentarias de las funciones de explotación. El próximo paso para la reforma del

sector será la introducción de un régimen de competencia en el suministro de los servicios de telecomunicaciones. Somos conscientes de que el proceso de reestructuración es complicado y cada país tiene un criterio propio según sus circunstancias y condiciones. El proceso debe estar bien elaborado y llevarse a cabo con sumo cuidado para garantizar una competencia leal que sirva a los mejores intereses del país.

Señor Presidente, los anteriores oradores han puesto de manifiesto la importancia de esta Conferencia de Plenipotenciarios. A partir de la Conferencia de Niza, la UIT ha iniciado una reestructuración para adaptarse al ritmo de un entorno de las telecomunicaciones en rápido cambio. Juntos hemos logrado muchas cosas, pero queda todavía mucho por hacer en interés de la Unión y de sus Miembros.

Puedo asegurarle, señor Presidente, que mi país hará todo lo posible para contribuir al fortalecimiento de nuestra noble organización y para que la UIT pueda alcanzar sus objetivos así como mantener su papel de vanguardia en el desarrollo de una infraestructura internacional de información.

Para concluir, señor Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber sido elegido para conducir la Conferencia, y agradecer al Gobierno japonés y a su Administración de Telecomunicaciones por dar acogida a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, que por primera vez se celebra en la Región Asia-Pacífico.

Muchas gracias por su atención.

Original: inglés

ANEXO 13

Declaración del delegado de la ex República Yugoslava de Macedonia

Señor Presidente,
Señoras y señores,
Delegados,
Amigos:

En nombre de la Delegación de la República de Macedonia, quisiera hacer extensivo mi saludo a todos los delegados de esta Conferencia y manifestar la esperanza de concluir con éxito la labor que todos estamos dispuestos a realizar. Quisiera también expresar mi agradecimiento a nuestra anfitriona, la Administración de Japón, por ofrecernos estas excelentes instalaciones para la Conferencia.

La República de Macedonia es Miembro de la UIT desde hace relativamente poco tiempo. Durante los últimos años, hemos ampliado enormemente nuestra red de telecomunicaciones. Plenamente conscientes de la gran importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo cultural y económico de nuestro país, y para la necesidad de comunicar con el mundo, en muy poco tiempo hemos ampliado considerablemente los medios de telecomunicaciones, mejorado la calidad del servicio e iniciado el proceso de digitalización de la red.

En los últimos tres años, el tráfico internacional de telecomunicaciones ha aumentado más de tres veces. Estamos especialmente orgullosos de haber mejorado en gran medida los servicios de telecomunicación con todos nuestros países vecinos. En la actualidad disponemos de un 25% de líneas digitales. Todo esto se ha logrado sin ningún tipo de financiación externa. Sin embargo, sabemos muy bien que falta mucho aún para que alcancemos la calidad general de los servicios que están al alcance de los ciudadanos y empresas del mundo desarrollado, pero también sabemos que es necesario un enorme gasto financiero para reducir la disparidad entre el mundo desarrollado y nuestro país. Así pues, apoyamos plenamente el Plan de Acción de Buenos Aires.

Consideramos que una de las mejores formas en que el mundo desarrollado puede prestar asistencia a los países en desarrollo es mediante el acceso económico y a precios razonables de la enorme cantidad de información y conocimientos almacenados en las bases de datos electrónicas. Esto requiere contar con los últimos adelantos de la tecnología sin ningún tipo de limitaciones. A medida que el mundo desarrollado realiza la transición de una sociedad industrial a una sociedad basada en la información, el mundo en desarrollo debe ponerse al día de alguna manera para beneficio de todos. Estamos seguros de que la UIT desempeña una función esencial en ese proceso, y mantenemos nuestro compromiso de apoyarlo haciendo todo lo que esté a nuestro alcance.

Confiamos en que esta Conferencia marcará un momento muy decisivo dado que la UIT, más flexible de lo que ha sido jamás en los últimos 100 años, se prepara para recibir el siglo XXI, cuando las telecomunicaciones desempeñarán una función más importante que nunca. Confiamos también en que esta Conferencia agrupe a las principales entidades decisorias del mundo en el sector de las telecomunicaciones ya que asumen la responsabilidad de suministrar en todas partes servicios de comunicación para todos. Porque para nosotros, las telecomunicaciones no son simplemente tecnología, son algo que ocurre entre las personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Original: inglés

ANEXO 14

Declaración del Sr. J.A. Defares, Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la República de Suriname

Señor Presidente,
Honorables Ministros de Comunicaciones,
Señor Secretario General y señor Vicesecretario General de la UIT,
Distinguidos delegados de los Miembros de la UIT,
Señores representantes de organizaciones internacionales y regionales
y todos los demás presentes en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT:

Tengo el gran placer de hacer uso de la palabra en nombre del Gobierno de la República de Suriname.

Si usted me lo permite, señor Presidente, desearía en primer lugar aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Gobierno japonés por la acogida que nos brinda en el curso de esta Conferencia. Estoy convencido que la generosa hospitalidad del pueblo japonés contribuirá a que la misma sea fructífera.

Como otros países Miembros de la UIT, recibo con agrado esta oportunidad de intercambiar opiniones a fin de determinar las políticas destinadas a orientar a la Unión en el logro de sus objetivos durante los próximos cuatro años.

Representa para mi país una labor colosal ajustarse a las exigencias de una infraestructura de telecomunicaciones que evoluciona rápidamente ya que, en este momento, estamos aplicando un programa de ajuste estructural que tiene también repercusiones en el desarrollo de las telecomunicaciones de Suriname.

No obstante, a pesar de la crítica situación financiera y económica de Suriname, mi Gobierno reconoce que para el conveniente desarrollo socioeconómico de cualquier país es necesario disponer de sistemas actualizados de telecomunicación.

El objetivo general del Gobierno de Suriname con respecto al sector de las telecomunicaciones es lograr el adecuado acceso a esos servicios a un precio razonable para todos los sectores de la población. Además de mejorar y ampliar los servicios de la red telefónica actual, ese objetivo implica también la prestación de servicios de telecomunicación a las zonas rurales y a las comunidades tribales, aisladas y distantes, del interior de nuestro país para satisfacer las necesidades sociales de la población tribal y responder a la demanda de servicios de comunicación relacionados con la atención sanitaria, la educación, la agricultura, la explotación forestal, el turismo, la minería y otros programas de desarrollo social y económico.

Para alcanzar esos objetivos, y para lograr un mayor desarrollo de las telecomunicaciones en las zonas rurales, se están examinando las siguientes opciones: sistemas de transmisión por satélite, por ondas decamétricas, celulares y de microondas.

Sin embargo, la entidad de explotación de los servicios de telecomunicación tiene pocos incentivos financieros para invertir en servicios destinados a las zonas distantes, donde los costos son más altos y los ingresos por utilización de los mismos, más bajos. La diversidad de zonas distantes del interior y las limitaciones relativas a la geografía, el clima, los equipos adecuados y el suministro de energía, aumentan las dificultades de la entidad de explotación TELESUR. Por esta razón, el Gobierno dispuso que son necesarios fondos de desarrollo para financiar las prestaciones de servicios de telecomunicación en las zonas rurales.

Desearía ahora, señor Presidente, referirme a la Declaración de Buenos Aires y al Plan de Acción adoptado en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94), celebrada en marzo, y más específicamente al Plan de Acción para las metas, finalidades y estrategias del desarrollo mundial de las telecomunicaciones, destinado a constituir el objetivo de los esfuerzos de la UIT en relación con el desarrollo de las telecomunicaciones.

Nuestra atención se centra especialmente en los siguientes asuntos:

- políticas, estrategias y financiación;
- capacitación, gestión y desarrollo de recursos humanos;
- planificación de la red asistida por computadora;
- radiotelefonía móvil celular; y
- desarrollo rural integrado.

Debido a la falta de expansión de los servicios de telecomunicaciones en la mayoría de los países en desarrollo, creemos que la UIT debe facilitar y alentar más activamente la expansión universal de la infraestructura de telecomunicación a las zonas rurales y al interior de los países en desarrollo Miembros. La adquisición del servicio universal en los países en desarrollo nos permitirá una contribución más efectiva y eficaz para la construcción de puentes para la red mundial de telecomunicaciones, prevista para el siglo XXI.

Señor Presidente, el proceso de regionalización de la UIT constituye una contribución importante para la expansión de las redes de telecomunicación nacionales y regionales. Por lo tanto, respaldamos los criterios que están a favor de mejorar las relaciones con otras entidades y organizaciones aparte de las administraciones, pero más específicamente con las organizaciones regionales de telecomunicación. Me complace observar que la UIT, tal como acordó en anteriores Conferencias de Plenipotenciarios, ha aumentado su presencia regional, incluso a nivel subregional, lo cual, por cierto, ha beneficiado la cooperación, coordinación y asistencia en materia de telecomunicaciones en la región del Caribe. Así pues, mi Administración desearía que, junto con este proceso de regionalización, tenga lugar también la descentralización de tareas de la Sede a esas oficinas regionales, permitiéndoles así un funcionamiento más eficaz en beneficio del desarrollo de las telecomunicaciones en sus regiones, cuyo resultado final será un mayor desarrollo mundial de las telecomunicaciones.

Con respecto a la elección de los funcionarios de la UIT, debo afirmar, señor Presidente, que es necesario prestar una cuidadosa consideración a la adecuada representación geográfica en todos los niveles. Además, debemos alentar a las naciones en desarrollo más pequeñas a que participen, a nivel directivo, en la labor de los órganos permanentes de la UIT.

Señor Presidente, estoy convencido de que nuestros debates serán constructivos y fructíferos para el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales.

Muchas gracias a todos.

Original: inglés

ANEXO 15

Declaración del delegado de Zambia

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Tengo el gran honor y privilegio de hacer uso de la palabra en esta distinguida reunión. A todos los aquí presentes deseo transmitir los saludos del Gobierno de la República de Zambia. La reunión de tan distinguido Grupo de Expertos en telecomunicaciones de todos los países Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de otras organizaciones internacionales pone de manifiesto la determinación de la humanidad de hacer realidad la unidad, solidaridad, avance y desarrollo de la industria de las telecomunicaciones.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Gobierno de Japón por su amable invitación para que la UIT celebre su Conferencia de Plenipotenciarios en esta gran ciudad de Kyoto y por la excelente organización para garantizar el éxito de esta Conferencia.

Mi Gobierno, mi Delegación y yo nos sentimos orgullosos y contentos de comprobar que hoy, en esta sala de conferencias, la República Sudafricana ocupa el lugar que merece en el grupo de países africanos. Doy la bienvenida a Sudáfrica, que forma parte de la comunidad internacional. Su camino ha sido largo y tortuoso.

Quiero expresar mi profunda gratitud a los Jefes de Estado y a los gobiernos que han brindado su inspiración y respaldo al concepto de las comunicaciones mundiales y al acceso universal a los servicios de telecomunicaciones. Su constante apoyo ha hecho posible la realización de ambiciosos proyectos de telecomunicaciones que sólo se pueden llevar a cabo mediante acuerdos intergubernamentales, bilaterales o multilaterales.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, celebrada en Niza en 1989, ha habido numerosos cambios en el sector de las telecomunicaciones. Como resultado de estos cambios políticos, económicos y tecnológicos, esta Conferencia de Plenipotenciarios adquiere mayor importancia ya que trazará la futura trayectoria de la Unión en un entorno completamente distinto. Ese entorno cambiante ha modificado la función de gobierno en el sector de las telecomunicaciones. Sin lugar a dudas, las nuevas estructuras y las nuevas funciones requerirán que la UIT, y en particular la BDT, hagan mayor hincapié en la asistencia y cooperación técnicas a los países en desarrollo y, especialmente, a las nacientes democracias del mundo.

Deseo afirmar aquí que la red de telecomunicaciones panafricana (PANAFTEL) ha sido un éxito. El éxito de PANAFTEL no puede atribuirse solamente a una organización única. Todos los gobiernos y todas las administraciones de telecomunicación de nuestra región, con las organizaciones de telecomunicaciones regionales africanas correspondientes y otras organizaciones internacionales, han procurado su apoyo para garantizar la máxima utilización de la red PANAFTEL. La cooperación y asistencias técnicas son esenciales para mantener los avances que ya han tenido lugar, aunque es posible que la clave esté en la participación del sector privado en el desarrollo necesario de las telecomunicaciones para satisfacer las necesidades nacionales y regionales de servicios de telecomunicaciones.

Señor Presidente, quiero felicitar a la UIT por la asistencia prestada a las administraciones en la creación y gestión de instituciones de capacitación. Actualmente, existe en Kenya el Instituto Superior Africano de Telecomunicaciones (African Advanced Level Telecommunications Institute) que proporciona la capacitación de recursos humanos más importante de la región del Africa Oriental y Meridional. No obstante, quisiera destacar que, a pesar de las enormes inversiones para la expansión de las redes, Africa no puede aún suministrar servicios de telecomunicaciones adecuados y eficaces, como resultado directo de las bajas inversiones en desarrollo y gestión de recursos humanos.

Sin embargo, es alentador observar que la UIT y el PNUD continúan sus intensas actividades en el sector de la capacitación de personal para el mantenimiento y gestión de las redes de telecomunicaciones. Mi Gobierno espera que estas actividades se consoliden para que se pueda lograr un criterio amplio e integrado destinado a mejorar las aptitudes dentro de las administraciones a fin de que puedan dar respuesta a sus enormes necesidades en materia de gestión y mantenimiento.

Otro aspecto de la asistencia es el que ofrecen los consejeros regionales de la UIT, cuya función es prestar ayuda en el sector de los estudios sectoriales, que constituye la verdadera base del proceso de evaluación e identificación de los requisitos generales para la asistencia externa, incluidas la cooperación técnica y la inversión de capital.

En esos estudios se solicitan el suministro de los datos y servicios de red actuales, planes de desarrollo incluidas sus repercusiones financieras, la determinación de limitaciones y deficiencias así como la formulación de propuestas de proyectos bajo asistencia bilateral y multilateral. Los consejeros regionales son los más indicados para establecer estrechos contactos de trabajo con las administraciones y, por lo tanto, deben prestar asistencia a las mismas para determinar y formular sus necesidades y dar una forma concreta a las solicitudes de asistencia. Se debe fortalecer la presencia de consejeros regionales en la región, en particular en Africa, y la BDT debe utilizar esos expertos para desarrollar la capacidad en sus regiones al mismo tiempo que satisfacer las necesidades regionales.

Señor Presidente, una de nuestras mayores necesidades en Africa es la interconectividad dentro de la región. Con este fin, quiero agradecer a la UIT por el gran interés mostrado en el proyecto de interconectividad subregional realizado bajo los auspicios de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Africa Meridional (SATCC). El proyecto está destinado a eliminar la necesidad de que el tráfico entre países africanos tenga que transitar por centros situados fuera de la subregión de los once Estados de la SATCC, incluida la República Sudafricana, a la que ya he felicitado.

Señor Presidente, quisiera unirme al coro de los anteriores oradores para transmitir los sentimientos de mi Gobierno con respecto a los distinguidos servicios ofrecidos por el Secretario General, señor Pekka Tarjanne. Los extraordinarios logros alcanzados durante el periodo de su mandato, incluidos el manejo de algunos de los asuntos más delicados que afectan al entorno y a la industria de las telecomunicaciones, como los temas de política internacional o las consecuencias de los cambios tecnológicos a corto y largo plazo, se deben a la gran capacidad directiva del señor Tarjanne.

Como país en desarrollo, Zambia se beneficia en gran medida del consejo y asistencia ofrecida personalmente por el Secretario General en nuestra búsqueda por desarrollar la red de telecomunicaciones. La oficina del señor Tarjanne ha estado siempre a disposición de todos los Estados Miembros para la solución de problemas complejos o triviales.

Señor Presidente, señoras y señores, muchas gracias.

Original: francés

ANEXO 16

Declaración del Presidente del Consejo (Sr. S. MBaye, Senegal)

Señor Presidente,
Honorables Plenipotenciarios,
Señor Secretario General:

Este Informe que tengo el gran honor de presentar en nombre del Consejo en esta ilustre Plenaria, es bastante elocuente y sus 400 páginas son un testimonio de la importancia y del volumen de las actividades de la Unión durante el periodo transcurrido entre las Plenipotenciarias de Niza y Kyoto.

Este Informe actualizado ha sido objeto de un profundo examen en la sesión final del Consejo, celebrada el 18 de septiembre de 1994 en la bella e histórica ciudad de Kyoto.

Señor Presidente:

La primera parte de este Informe menciona ciertas consideraciones generales, con un análisis pertinente sobre:

- la acelerada expansión de las telecomunicaciones durante los últimos diez años,
- el aumento del número de Miembros de la Unión, que ha pasado de 164 Miembros en Niza a 184 Miembros en Kyoto,
- las principales actividades impulsadas por los acontecimientos decisivos de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra, celebrada en diciembre de 1992, en la que se consagró con letras de oro el renacimiento de nuestra prestigiosa Unión, que tiene hoy 129 años,
- la puesta en práctica de la nueva estructura de la Unión a partir del 1 de marzo de 1993, de conformidad con la visión del C.A.N.

Señor Presidente:

La segunda parte del Informe da cuenta, de conformidad con las disposiciones del número 82 del Convenio, de todos los asuntos examinados por el Consejo en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

A fin de desempeñar plenamente su función de órgano ejecutivo en la nueva marcha acelerada de la Unión, el Consejo definió cada año la política de asistencia técnica, los ejes de la armoniosa coordinación de las actividades de la Unión y el proceso de un verdadero control financiero.

En resumen, señor Presidente, el Consejo ha adoptado numerosas decisiones esenciales para el futuro de la Unión, en especial:

- la aplicación de las recomendaciones del C.A.N. y de las Resoluciones y Ruegos de Niza;
- la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones por el GVE;
- la racionalización de los métodos de trabajo del Consejo;
- la armonización de los Estatutos del Personal;
- la revisión del Reglamento Financiero;

- la elaboración del primer proyecto del Plan Estratégico para el periodo 1995-1999;
- el establecimiento de los derechos y obligaciones de los miembros del sector privado contemplados en el Convenio con miras a una mayor participación eficaz en las actividades de la Unión;
- la adaptación del Reglamento Interno de las Conferencias;
- los mecanismos de aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires;
- la mejora de las relaciones con las organizaciones internacionales y regionales;
- la evaluación de las actividades de las exposiciones TELECOM; y finalmente,
- la readmisión de la República Sudafricana, que gozará de la plenitud de sus derechos. Aprovecho esta ocasión para saludar calurosamente la presencia entre nosotros de la Delegación sudafricana.

Señor Presidente:

La tercera parte del Documento 20 está consagrada a la aplicación de las Resoluciones de Niza y de Ginebra de 1992 relativas a las Conferencias y reuniones.

Respecto a la cuarta parte, es conveniente señalar la creación de grupos intersectoriales, cuyos trabajos han contribuido en gran medida a resolver los problemas fundamentales de gestión en los ámbitos de la informática, la aplicación de las recomendaciones del C.A.N. y la política de publicaciones.

Entre las principales actividades de la Secretaría General, el fortalecimiento estructural se tradujo en la creación de la Unidad de Planificación Estratégica y la incorporación de TELECOM con el fin de aumentar la eficacia.

En esta parte figura igualmente el balance exhaustivo de las tareas realizadas por los Sectores de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo.

Señor Presidente,

La quinta parte del Informe, relativa al examen de la estructura y el funcionamiento de la Unión, pone de manifiesto los resultados muy importantes obtenidos en el marco de la aplicación de las Resoluciones conexas de la APP-92.

Señor Presidente:

En esta presentación no he insistido en las secciones 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6 ni en los anexos 2 y 3, que tratan respectivamente de los problemas de personal y de finanzas, ya que los mismos serán estudiados en sus mínimos detalles por las Comisiones apropiadas de la Conferencia.

Honorables Plenipotenciarios:

A fin de facilitar el examen del Informe, les agradará encontrar una serie de anexos en forma de gráficos y cuadros que ilustran ciertas actividades específicas.

Finalmente, aprovecho esta ocasión para rendir homenaje a los Presidentes y Vicepresidentes de las reuniones del Consejo por el excelente trabajo realizado durante el periodo entre las Conferencias de Plenipotenciarios. Expreso igualmente mi agradecimiento al Secretario General y a sus colaboradores por los notables esfuerzos desplegados a lo largo de nuestras laboriosas reuniones.

Señor Presidente:

Esta es la estructura del Informe que se presenta a nuestra Plenaria para su aprobación.

Agradezco a todos ustedes su cordial atención.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 108-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

BOTSWANA - MALAWI

La delegación de la República de Botswana ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 23 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Botswana ha otorgado poder a la Delegación de Malawi para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Addéndum 1 al
Documento 109-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE MIEMBROS DE

LA JUNTA DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

Al cerrar el plazo suplementario para la presentación de candidaturas para Región C (Domingo 2 de octubre de 1994, a las 1800 horas - hora local de Kyoto), se había presentado la siguiente:

- Sr. Valery TIMOFEEV (Rusia)

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\ELECTIONS\109AD1-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los • lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 109-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL, VICESECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE LAS OFICINAS DE LOS SECTORES Y MIEMBROS DEL COMITE DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

En el momento de expirar el plazo para la presentación de candidaturas (Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 18.00 horas - hora de Kyoto), se habían presentado las siguientes :

Secretario General

Sr. Pekka TARJANNE (Finlandia)

Vicesecretario General

Sr. Henry CHASIA (Kenya)

Sr. Mohamed HARBI (Algeria)

Sr. Fazlur RAHMAN (Bangladesh)

Sr. Valery TIMOFEEV (Rusia)

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Sr. Robert W. JONES (Canada)

Sr. Harold G. KIMBALL (Estados Unidos)

Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)

Sr. Theodor IRMER (Alemania)

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Sr. Arnold Ph. DJIWATAMPU (Indonesia)

Sr. Mian Mohammad JAVED (Pakistán)

Sr. Ahmed LAOUYANE (Tunisia)

Sr. N. VITTAL (India)

Miembros del Comité del Reglamento de Radiocomunicaciones

Región A

Sr. João Carlos ALBERNAZ (Brasil)

Región B

Sr. Pierre ABOUDARHAM (Francia)

Sr. Thormod BØE (Noruega)

Sr. Henry KIEFFER (Suiza)

Región C

Sr. Ryszard G. STRUZAK (Polonia)

Región D

Sr. Gerard L. MUTTI (Zambia)

Sr. Jean-Baptiste YAO KOUAKOU (Côte d'Ivoire)

Región E

Sr. Habeeb Khader ALSHANKITI (Arabia Saudita)

Sr. Ian HUTCHINGS (Nueva Zelandia)

Sr. Makoto MIURA (Japón)

Sr. Haji Mohamed Ali Bin YUSOFF (Malasia)

Sr. Sanbao ZHU (China)

Pekka TARJANNE
Secretario General

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 110-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA
COMISION 7

Nota del Secretario General

AUMENTO DE LA CLASE DE CONTRIBUCION DE LA REPUBLICA SUDAFRICANA

Me complace comunicar a la Conferencia en anexo al presente documento la decisión de la Administración sudafricana de aumentar su clase de contribución de una a tres unidades.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

MINISTERIO DE CORREOS, TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION
Casilla postal X860
PRETORIA 001
República Sudafricana

Teléfono: +27 12 319 8200
Facsímil: +27 12 319 8111
Información: D. de Jongh
(Casillero Nº 1202)

22 de septiembre de 1994

Sr. P. Tarjanne
Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
Conferencia de Plenipotenciarios

Kyoto

Señor Secretario General:

CONTRIBUCION AL PAGO DE LOS GASTOS DE LA UNION

Deseo informarle que la República Sudafricana ha decidido aumentar su contribución al pago de los gastos de la Unión de una a tres unidades a partir del 1 de enero de 1995. Le rogamos disponga que se envíe una nueva factura para que podamos saldar la cuenta antes del 31 de diciembre de 1994.

Tenga la seguridad de que la República Sudafricana siente el más alto respeto por los trabajos de la Unión y por su continuo esfuerzo para lograr el progreso de las telecomunicaciones en beneficio de los pueblos del mundo.

Le saluda muy atentamente.

Dr. Z.P. JORDAN

MINISTRO

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 111-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESION PLENARIA

Sírvase reemplazar el texto del párrafo 1.24 por el siguiente:

1.24 El principio de establecer un porcentaje del total de Miembros se examina con cierto detalle. Los delegados de Malí, Gabón, Chad y la República de Corea apoyan la propuesta de establecer una cifra de 25%. El delegado de Rusia dice que podría aceptar una cifra de 25% como límite superior, lo que daría un total de 46 escaños. La misma cifra de 25% podría utilizarse para determinar la distribución de los escaños por región y, a fin de evitar las fracciones, las cifras podrían redondearse. Propone la siguiente distribución, que es consecuente con todos los documentos presentados: Región A-8; Región B-8; Región C-5; Región D-13; Región E-12. Los delegados de Indonesia, la República Islámica del Irán, Burkina Faso y Filipinas apoyan la propuesta rusa. Los delegados de la Argentina, el Senegal, Grecia, España y Suiza también apoyan el principio de un sistema porcentual. Los delegados de Bulgaria y el Uruguay apoyan la propuesta de que el número de Miembros del Consejo equivalga al 25% del total de Miembros de la Unión y de que ese porcentaje se consigne en el Convenio. Los delegados del Líbano y el Brasil están a favor de incluir una referencia a la cifra de 25% en el Convenio. Los delegados de Kuwait y Marruecos están a favor de la cifra de 25%, pero no necesariamente a favor de su inclusión en el Convenio, dado que cada Conferencia de Plenipotenciarios tiene el derecho de adoptar sus propias decisiones. El Presidente de la Comisión 5, recordando la declaración del Presidente sobre los procedimientos necesarios para enmendar los instrumentos básicos, considera que la Plenaria podría, ya sea seguir el procedimiento especial adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, o, de manera más convencional, remitir el asunto a la Comisión 5, que transmitiría sus conclusiones a la Plenaria para que las examine hacia el final de la Conferencia. El delegado de España considera que cualquier decisión de enmendar el Convenio debe tomarse inmediatamente, de manera que lo que se decida en cuanto al número de escaños pueda utilizarse como base para las elecciones venideras, opinión que comparte el delegado de Nueva Zelandia, quien declara su preferencia por un número de 46 escaños, aplicando el proceso de redondeo al número de escaños de cada región.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 111-S
23 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESION PLENARIA

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 09.50 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Procedimientos relativos a las elecciones (continuación)	3, 27, 32 + Corr.1, 37, 43, 45, 46, 49 + Corr.1 y 2, 64, 68, 72, 89, 90, DT/5 + Corr.1
2	Declaraciones de política general (continuación)	-

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

1 Procedimientos relativos a las elecciones (continuación) (Documentos 3, 27, 32 y Corrigéndum 1, 37, 43, 45, 46, 49 y Corrigenda 1 y 2, 64, 68, 72, 89, 90; DT/5 y Corrigéndum 1)

Fechas de las elecciones (Documento 89)

1.1 El Presidente, después de recordar que el plazo para el depósito de las candidaturas ya ha sido fijado para el viernes 23 de septiembre de 1994, a las 18.00 horas, invita a la Conferencia a fijar la fecha de la elección del Secretario General y del Vicesecretario General para el martes 27 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas.

1.2 Así se decide.

Agrupación de los Miembros de la UIT por regiones (continuación) (Documentos 37, 68, 72)

1.3 El Presidente recuerda a los participantes que ya ha se ha decidido que el Documento 68 sea examinado por la Comisión 5, dado que comprende enmiendas al Convenio de Ginebra. Dice que, si bien se ha tomado nota de los Documentos 37 y 72, la Conferencia debe todavía adoptar una decisión sobre la agrupación de los Miembros de la UIT por regiones. Al respecto, indica que un total de siete países han solicitado pasar de la Región C a la Región B y uno de la Región C a la Región E.

1.4 El Secretario General señala que en el caso presente la agrupación de los Miembros por regiones se hace únicamente con miras a las elecciones y con fines estadísticos. Existen agrupaciones regionales diferentes dentro de la propia Unión y, por otra parte, otros miembros de la familia de las Naciones Unidas utilizan diversos sistemas para fines específicos. La decisión que se tome en la actual Conferencia no establecerá un precedente para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

1.5 El delegado del Reino Unido anuncia que, como resultado de conversaciones llevadas a cabo al margen de la Conferencia, su Delegación se complace en manifestar su acuerdo con las propuestas de cambios relativos a la composición de las cinco regiones administrativas, teniendo entendido que existen meramente a efectos electorales dentro de la UIT, que cualquier decisión que adopte la Conferencia no constituirá un precedente para otros organismos de las Naciones Unidas y que habrá oportunidad de reexaminar el número y la distribución de escaños del Consejo. Espera que ulteriormente la composición de las regiones sea estable, y da la bienvenida a la Región B a los nuevos Miembros.

1.6 Los delegados de los Países Bajos, Francia y Uruguay se adhieren a la declaración del delegado del Reino Unido.

1.7 El delegado del Líbano, si bien coincide con los oradores anteriores, expresa una reserva en cuanto al número de escaños del Consejo asignados a la Región E. El delegado de la República de Corea apoya esa opinión y da la bienvenida a Mongolia en la Región E, como lo hacen también los delegados de Indonesia, la República Islámica del Irán, Jordania, Filipinas y Siria.

1.8 El delegado de Eslovaquia considera que hay cierta confusión en la asignación de países a las Regiones B y C, y se pregunta si los nombres de las regiones reflejan de manera exacta las realidades geográficas.

1.9 El delegado de Polonia dice que su Administración está dispuesta a tomar nota del deseo de varios países de cambiar de región y considera que cualquier decisión que adopte la Conferencia debería tenerse en cuenta para las elecciones del Consejo.

1.10 El delegado de España dice que su Delegación apoya las distintas solicitudes de los países que desean pasar a la Región B.

1.11 Se aprueba la lista provisional de los Miembros de la Unión agrupados por regiones que figura en el anexo 2 al Documento 72.

Asuntos relativos a las elecciones del Consejo (Documentos 3, 27, 32 y Corrigéndum 1, 37, 43, 45, 46, 49 y Corrigenda 1 y 2, 64, 68, 90, DT/5 y Corrigéndum 1)

1.12 El Presidente señala a la atención de la Conferencia las conclusiones del Consejo sobre el tema, que figuran en el Documento DT/5 y Corrigéndum 1. Invita a las delegaciones a que presenten las propuestas que han sometido.

1.13 El delegado de Polonia presenta el Documento 90, recalcando el hecho de que la distribución actual de los escaños no es equitativa. Como medida mínima, su Administración propone un aumento de un escaño con el fin de restablecer el equilibrio.

1.14 El delegado de Senegal, al presentar la propuesta SEN/64/4, Nº 6, dice que por motivos de eficiencia su Administración propone enmendar el número 50 del Convenio insertando una cifra de porcentaje, que podría ser de 25% para todas las regiones.

1.15 El delegado de Arabia Saudita presenta la propuesta conjunta 2 que figura en el Documento 43 y que consiste en aumentar los escaños del Consejo a 47, incluyendo un Miembro adicional para la Región E.

1.16 El delegado de Portugal, al presentar el Documento 32 y Corrigéndum 1 en nombre de los autores de la propuesta, dice que su principal objetivo consiste en promover la mayor participación de todos los Miembros en las decisiones de la UIT, fortaleciendo el principio de rotación de manera que aproximadamente el 32% de los escaños del Consejo se renueve en cada elección.

1.17 El Presidente invita a los participantes a que examinen la cuestión del número y distribución de escaños del Consejo. Parece haber dos posibilidades: ya sea mantener el mismo número de escaños y modificar su distribución, o establecer un porcentaje de representación del número total de Miembros, como en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza.

1.18 El Secretario de la sesión plenaria hace algunas aclaraciones relativas al Documento DT/5 que contiene las propuestas del Consejo sobre distribución y número de escaños del Consejo. Señala a la atención de los participantes los cuadros modificados en el Corrigéndum 1 a dicho documento, que reflejan el aumento del número de Miembros de la Unión.

1.19 El Presidente señala a la atención de la sesión la nota de pie de página de la página 2 del Documento DT/5 sobre la necesidad de aplicar un procedimiento similar al que se utilizó en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza en caso de que se decida cambiar el número de escaños del Consejo.

1.20 El delegado del Líbano, refiriéndose a la propuesta polaca de aumentar el número de escaños a 44, considera que debe asignarse un escaño adicional a la Región E, llevando a 12 el total para esa Región y a 45 el total global.

1.21 El delegado de Arabia Saudita sostiene la propuesta que figura en el Documento 43 de aumentar el número de Miembros de 43 a 47, posición apoyada por los delegados de Kuwait, España, República de Corea, Grecia, Marruecos y Filipinas.

1.22 Los delegados de India, Arabia Saudita, Siria, Jordania, Pakistán, Indonesia y República de Corea apoyan la propuesta libanesa de aumentar el número de escaños de la Región E a 12.

1.23 El delegado de Portugal subraya la necesidad de examinar más a fondo la cuestión de la rotación de los escaños, con el fin de promover una mayor participación en los procesos decisorios.

1.24 El principio de establecer un porcentaje del total de Miembros se examina con cierto detalle. Los delegados de Malí, Gabón, Chad y República de Corea apoyan la propuesta de establecer una cifra de 25%. El delegado de Rusia dice que podría aceptar una cifra de 25% como límite superior, lo que daría un total de 46 escaños. La misma cifra de 25% podría utilizarse para determinar la distribución de los escaños por región y, a fin de evitar las fracciones, las cifras podrían redondearse. Propone la siguiente distribución, que es consecuente con todos los documentos presentados: Región A-8; Región B-8; Región C-5; Región D-13; Región E-12. Los delegados de Indonesia, República Islámica del Irán, Burkina Faso y Filipinas apoyan la propuesta rusa. Los delegados de Argentina, Senegal, Grecia, Bulgaria, España y Suiza también apoyan el principio de un sistema porcentual. Los delegados del Líbano y Brasil están a favor de incluir una referencia a la cifra de 25% en el Convenio. Los delegados de Bulgaria, Kuwait, Uruguay y Marruecos están a favor de la cifra de 25%, pero no necesariamente a favor de su inclusión en el Convenio, dado que cada Conferencia de Plenipotenciarios tiene el derecho de adoptar sus propias decisiones. El Presidente de la Comisión 5, recordando la declaración del Presidente sobre los procedimientos necesarios para enmendar los instrumentos básicos, considera que la Plenaria podría, ya sea seguir el procedimiento especial adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, o, de manera más convencional, remitir el asunto a la Comisión 5, que transmitiría sus conclusiones a la Plenaria para que las examine hacia el final de la Conferencia. El delegado de España considera que cualquier decisión de enmendar el Convenio debe tomarse inmediatamente, de manera que lo que se decida en cuanto al número de escaños pueda utilizarse como base para las elecciones venideras, opinión que comparte el delegado de Nueva Zelandia, quien declara su preferencia por un número de 46 escaños, aplicando el proceso de redondeo al número de escaños de cada región.

1.25 Después de que el delegado de Francia dice que un número impar de escaños en el Consejo podría facilitar el proceso de votación, opinión compartida por los delegados de Kuwait, Dinamarca y Líbano, el Secretario General dice que en el pasado el número de escaños ha sido, tanto par como impar, y en ningún caso ha habido problemas. Los delegados de Kenya y Australia consideran que un número impar de escaños no es esencial.

1.26 Resumiendo el debate, el Presidente dice que, aparentemente, hay acuerdo para que el número de escaños del Consejo se decida utilizando el mecanismo del porcentaje y que dicho porcentaje sea de 25%; además, para las elecciones del Consejo que han de realizarse en la presente Conferencia, hay dos propuestas sobre el número de escaños, a saber 46 y 47.

1.27 Tras realizar algunas consultas informales, el Presidente observa que una clara mayoría de delegaciones opina que el número de escaños debería ser de 46. Por consiguiente, si no hay objeciones, considerará que la sesión plenaria acuerda dicho número.

1.28 Así se acuerda.

1.29 El Presidente, después de agradecer a todas las delegaciones por su cooperación, dice que la distribución regional de los escaños sería por consiguiente como sigue: Región A: 8; Región B: 8; Región C: 5; Región D: 13; Región E: 12.

1.30 Así se acuerda.

1.31 El Secretario de la sesión plenaria sugiere que podría adoptarse el proyecto de procedimiento de elección que figura en el anexo 3 al Documento DT/5, teniendo entendido que, como se menciona en el punto 1, las cifras corresponden a las elecciones celebradas en 1989 y tendrían que enmendarse a la luz de la decisión que acaba de tomarse.

1.32 Así se acuerda.

1.33 El Presidente sugiere que las cuestiones de la rotación y de las posibles enmiendas al Convenio se remitan a la Comisión 5.

1.34 Así se acuerda.

1.35 El Presidente dice que la Plenaria ha concluido así su examen de los procedimientos relativos a las elecciones.

2 Declaraciones de política general (continuación)

2.1 Los delegados de los siguientes países hicieron declaraciones, cuyos textos completos se reproducen en los anexos:

Tonga (anexo 1)

Líbano (anexo 2)

Polonia (anexo 3)

Fiji (anexo 4)

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexos: 4

Original: inglés

ANEXO 1

Declaración del delegado de Tonga

Honorable Presidente,
Señor Secretario General,
Distinguidos jefes de Delegación,
Señoras y señores:

Permítame, señor Presidente, con el permiso de los oradores anteriores, repetir lo que ya han expresado de modo tan elocuente, a saber:

- felicitarlo, señor Presidente, por su elección;
- unirme a los demás para agradecer al Gobierno de Japón y a los miembros del sector privado japonés por la calurosa y cortés bienvenida que nos han brindado a todos, así como por las importantes facilidades que han puesto a nuestra disposición y que hacen sumamente agradable y confortable nuestra participación en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994; y
- asociar mi Delegación a las palabras de elogio y admiración destinadas al distinguido Secretario General y a los miembros de la Secretaría por el duro trabajo que obviamente han realizado, y cuyo resultado estamos presenciando en el desarrollo eficiente, competente y armonioso de esta Conferencia.

Señor Presidente, mucho se ha dicho ya sobre la nueva UIT, la tendencia que puede discernirse hacia la comercialización y privatización de las telecomunicaciones y el desafío del siglo XXI para la industria de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, la nueva UIT está apenas en la infancia. Si lo que hemos presenciado durante los últimos días es indicativo de cómo va a crecer, creo que podemos estar optimistas. Se percibe un gran deseo de acción. Creo que la Secretaría ya está preparándose para responder al llamado a la acción pronunciado de manera elocuente por el distinguido Ministro de Turismo, Correos y Telecomunicaciones de la República de Indonesia.

El desafío a que hace frente la nueva UIT consiste en hallar una respuesta realista a las necesidades específicas de cada Miembro. No todos los Miembros tienen las mismas necesidades y, por consiguiente, no convendría que la nueva UIT, al responder a las necesidades de uno de los Miembros, iniciara una acción conducente a una decisión, tal vez a un nuevo reglamento, que privara a otro Miembro de sus derechos legítimos.

El mandato de la nueva UIT es ingente. Mi país, a pesar de su tamaño y aislamiento, confía en ella, y continuaremos dirigiéndonos a la UIT como lo hemos hecho en el pasado para solicitar asistencia en el entorno a menudo turbulento en el que las diferentes administraciones prosiguen sus propios programas de desarrollo de las telecomunicaciones. Quisiera creer, señor Presidente, que la nueva UIT, al alcanzar su dimensión plena, tendrá, gracias a todos los Miembros, grandes y pequeños la necesaria confianza y fé en sus capacidades para realizar las aspiraciones razonables y aceptables de los Miembros de la UIT.

Para alguno de nosotros, la comercialización y la privatización de las telecomunicaciones no son nuevas. Sin embargo, para otros constituye algo nuevo en lo que abrigan grandes esperanzas para el futuro. Mi propio Gobierno privatizó nuestras facilidades de telecomunicaciones a mediados del decenio de 1980. La decisión fue correcta, tal como lo demuestran los resultados. En una población de más de 100 000 habitantes, hay en promedio un teléfono por cada 20 personas. Las islas aisladas son atendidas por teléfonos solares. Hace más de 10 años se instaló el servicio de marcación directa internacional digital desde la capital y algunas de las islas aisladas.

Nuestros intereses en materia de telecomunicaciones adquirieron una faceta nueva y original a finales del decenio de 1980, cuando lanzamos una vigorosa empresa destinada a proporcionar un servicio de telecomunicación internacional para parte de Asia y el Pacífico. Semejante esfuerzo por parte de mi Administración, por decir lo menos, ha recibido una acogida extraordinariamente variada. Nos encontramos con dificultades al intentar realizar nuestras aspiraciones legítimas, pero la UIT ha tratado siempre de entender nuestros problemas y se ha esforzado por prestarnos asistencia cuando ha sido posible, sin violar la soberanía de los otros Estados Miembros. El hecho es que, señor Presidente, estas dificultades han sido resueltas amistosamente; tres de nuestros segmentos orbitales están prestando servicios por satélite gracias a nuestro último lanzamiento exitoso, en mayo del presente año, desde el cosmódromo de Baikonur.

Señor Presidente, mi Administración no pide ningún favor, sino simplemente la oportunidad de desempeñar de modo equitativo su papel con el fin de realizar nuestro objetivo de proporcionar un servicio competitivo a una comunidad en desarrollo, que mucho necesita acceder a facilidades de telecomunicaciones abordables.

Permítanme concluir expresando la esperanza de que nuestras deliberaciones nos permitan adoptar decisiones que nos granjeen el apoyo y los elogios de quienes vengan después de nosotros.

Original: francés

ANEXO 2

Declaración del delegado del Líbano

Señor Presidente,
Distinguidos plenipotenciarios,
Señor Secretario General:

En nombre de la Delegación libanesa, me complazco en agradecer vivamente a las autoridades japonesas la hospitalidad y calurosa acogida que nos han reservado; desearía también felicitarlo, señor Presidente, con motivo de su elección al frente de esta histórica Conferencia.

Como usted sabe, señor Presidente, durante mucho tiempo la red de telecomunicaciones del Líbano fue considerada una de las más desarrolladas de la región; en efecto, debido a su situación geográfica, constituía un eje conectado mediante la tecnología más fiable a todas las regiones del mundo, gracias a la instalación ya en 1969 de una de las primeras estaciones terrenas que operaron con INTELSAT II y de un enlace internacional por cable submarino Líbano-Europa-América a través de Francia.

Los recursos humanos que poseía el Líbano le permitieron atravesar los quince trágicos años de guerra. En la actualidad, el país comienza estoicamente la reconstrucción de sus infraestructuras y, en particular, de su red de telecomunicaciones, con la ayuda y el respaldo constantes de la UIT.

Los dramáticos sucesos acaecidos durante la guerra provocaron daños considerables en la infraestructura de la red de telecomunicaciones del Líbano, lo que tuvo repercusiones negativas en la vida socioeconómica del país.

Es indudable que, gracias a la facilidad con la que el pueblo libanés asimila las nuevas tecnologías, esta obra de reconstrucción y modernización será finalizada sin tardanza, con la asistencia de organizaciones internacionales y bilaterales.

El Líbano agradece a la Unión Internacional de Telecomunicaciones la invalorable ayuda prestada por el Secretario General y sus colaboradores, que enviaron misiones de expertos para ayudar a la Administración libanesa a organizar la rehabilitación y planificación de su red.

El Gobierno libanés valoró debidamente esta asistencia, y tengo el placer de confirmarles que los estudios realizados permitieron obtener resultados concretos, a saber:

a) la digitalización de toda la red libanesa (conmutación y transmisión);

b) la instalación de un millón de líneas en un periodo de tres años (1993-1996), adjudicadas a tres empresas, SIEMENS, ALCATEL y ERICSSON;

c) la instalación de tres nuevas estaciones terrenas, para atender a las regiones de los Océanos Atlántico e Indico adjudicadas a ALCATEL;

d) la instalación de una estación terrena que opera con ARABSAT, y que ya ha entrado en funcionamiento;

e) la preparación y edificación de dos nuevas estaciones terrenas, para operar con EUTELSAT e INMARSAT;

f) la participación en la compra y la construcción de todos los sistemas en cables submarinos de la región (incluidas operaciones con Siria, Chipre, Grecia, Francia, Italia, SEA-ME WAY 2, FLAG, TAT 12, etc.).

Tras un llamado a licitación internacional, fueron elegidos dos operadores (France Telecom y Telecom Finland) para instalar el sistema GSM de comunicaciones móviles según el modelo construir-explotar-transferir (BOT), que entrará en funcionamiento antes de que finalice el año en curso. Corresponde también señalar la designación de un nuevo operador, MCI, que atenderá una parte de la red internacional.

Además, también por llamado a licitación, North Consul fue elegido para asistir a la Administración en la preparación de especificaciones técnicas, administrativas y financieras y en el control de la red.

Se confió a la sociedad DELOITTE y TOUCHE la reestructuración del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y, con apoyo financiero del Banco Mundial, se encomendó a la empresa CABLE WIRELESS la gestión de la red.

Recientemente la UIT nos transmitió dos grandes proyectos, uno sobre formación profesional y desarrollo de recursos humanos y el otro sobre planificación del sistema de radiodifusión (radiodifusión sonora y televisión) y gestión de frecuencias.

Señor Presidente:

A medida que se acrecientan en la región las perspectivas de pacificación, nuestro país, fiel a su vocación, desea recuperar el lugar que ocupaba anteriormente a nivel regional e internacional, para afianzar la instauración de la paz. Con ese fin, desearía recuperar su lugar dentro de la Unión y, en particular, como miembro del Consejo.

Esperando recibir el apoyo de los distinguidos plenipotenciarios aquí presentes, la Delegación del Líbano desearía manifestar a la Conferencia la expresión de su profunda gratitud y su sincero agradecimiento.

Muchas gracias señor Presidente.

Original: inglés

ANEXO 3

Declaración del delegado de Polonia

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Distinguidos participantes en la Conferencia:

Permítame en primer lugar, señor Presidente, felicitarle por haber sido elegido para dirigir los trabajos de esta Conferencia de la UIT en Kyoto, antigua capital del Japón.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que en los últimos cinco años se han producido cambios fundamentales tanto en Polonia como en los demás países de la región, en los que estamos consagrados a la transformación de nuestros sistemas políticos y económicos. Pero esto exige también un cambio de mentalidad en la población quizá lo más difícil de lograr.

Nuestros países enfrentan múltiples problemas y no podemos ufanarnos de haber obtenido éxitos espectaculares en tan poco tiempo; pero, por cierto, ha habido muchos progresos, incluso en el sector de las telecomunicaciones. En los últimos cuatro años hemos completado la modernización y extensión de la red de larga distancia, e introdujimos en este servicio los últimos adelantos de la tecnología. En cambio, las inversiones necesarias para los servicios de telefonía local exigen un lapso de tiempo y recursos considerablemente mayores y, hasta el momento, hemos alcanzado tan sólo la densidad media mundial. Pero paradójicamente el hecho de comenzar desde muy abajo tiene sus ventajas y es que, en un periodo de tiempo relativamente breve, se dispone de una red moderna, aunque cuantitativamente insuficiente. De todas maneras, esperamos hacer progresos significativos en los próximos años.

Quizá vaya demasiado lejos al decir que tenemos la impresión de que la elección de un delegado polaco en un importante Comité de esta Conferencia está relacionada, en cierto sentido, con nuestros esfuerzos por modificar el rumbo económico y social del país, incluidos acelerados cambios en el sector de las telecomunicaciones. Para nosotros constituye una prueba del respaldo que brinda la Conferencia a los países de nuestra región. La Delegación polaca desea agradecer a todos los presentes el trato que se le dispensa y espera que, en el futuro y en las actividades cotidianas de la Unión, la actitud hacia los países de Europa Central y Oriental siga siendo la que impera en esta Conferencia, ya que nos daría una excelente oportunidad para aunar esfuerzos con miras a la feliz consecución de los proyectos de todos los Miembros de la Unión.

Muchas gracias por su atención.

Original: inglés

ANEXO 4

Declaración del delegado de Fiji

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Es para mí un placer transmitirles el cálido mensaje de amistad de las Islas de Fiji.

En nombre del Ministro que represento, del Gobierno de la República de Fiji y de la Delegación de Fiji ante esta Conferencia de Plenipotenciarios, deseo felicitar al Presidente de la misma por su elección.

Asimismo, felicitamos al Gobierno del Japón, ya que ese país es anfitrión de la primera Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra en nuestra Región de Asia y el Pacífico.

Señor Presidente, en Fiji estamos firmemente convencidos de que las iniciativas de cooperación bilaterales, regionales e internacionales propulsarán el desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento económico, en particular en países en desarrollo como es el nuestro.

Los vínculos actuales entre Fiji y el Japón en actividades de asistencia para la capacitación y transferencia de conocimientos y tecnología en el sector de las telecomunicaciones es una prueba elocuente de nuestra convicción. Nuestros contactos con la UIT nos han permitido beneficiarnos de la cooperación técnica y la asistencia que suministra la Unión para la elaboración de políticas y el desarrollo de capacidades administrativas.

Seguiremos apoyando el reforzamiento de estos y otros vínculos que mantenemos con diversos países e instituciones, asimismo, instamos a incrementar la cooperación y las asociaciones que contribuirán al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en las naciones en desarrollo.

Señor Presidente, en Fiji, la política general para el desarrollo de las telecomunicaciones está centrada en la promoción de una infraestructura que permita suministrar servicios de alta calidad; también, se apoya la modernización de las redes y los sistemas de telecomunicaciones del país, velando por que se satisfagan las necesidades, en la materia, en particular las de nuestras comunidades rurales.

Es un hecho consabido que los progresos de las telecomunicaciones han sido y seguirán siendo un motor para el desarrollo social, económico y cultural de nuestras comunidades. Consciente de ello, Fiji desarrolló su infraestructura hasta alcanzar las dimensiones actuales. Nuestra red está ya digitalizada en un 98% y nuestro parque telefónico, para una población de 750.000 personas, es de 12 teléfonos cada 100 habitantes y 7,6 líneas telefónicas cada 100 habitantes.

A medida que nos acercamos al próximo siglo, se suceden los progresos en la tecnología digital y multimedios, lo que da origen a una nueva generación de redes en todo el mundo. Así, vemos que las telecomunicaciones tienen una función positiva suplementaria, que permitirá a la sociedad humana vivir en un mundo mejor informado y contribuirá a la comprensión y la cooperación entre las naciones.

Consideramos que se dará cada vez más importancia a la consolidación de esta función suplementaria de las comunicaciones y que la infraestructura resultante permitirá la "circulación de" y el "acceso a" la información en todo el mundo.

Consciente de la rápida sucesión en las etapas de la evolución tecnológica de las telecomunicaciones, Fiji redobla sus esfuerzos para mantenerse a la par de estos progresos, lo que constituye un verdadero desafío, habida cuenta de los limitados recursos de que disponemos en la actualidad.

Señor Presidente, permítame destacar que las disparidades provocadas por las diferencias en la evolución y la distribución de las telecomunicaciones entre los países desarrollados y en desarrollo prácticamente no se han modificado y que los rápidos progresos de la tecnología de las telecomunicaciones contribuirán a acentuar aún más estos desequilibrios.

Esta desigualdad en la distribución de las telecomunicaciones a lo largo del mundo nos parece inadmisible y es injusto que, en los últimos años de este siglo y en los albores del siglo XXI, una minoría de la especie humana aproveche los beneficios de las nuevas tecnologías mientras que la mayoría vive en comparativo aislamiento, y que vastas áreas no tengan acceso ni siquiera a los servicios de telecomunicaciones más básicos.

Por ello, instamos a la Conferencia a tener presente esta situación y a tomar medidas que promuevan la formulación de propuestas tendentes a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en materia de telecomunicaciones, permitiendo así a una mayoría de la población acceder a estos servicios.

Esperamos que en esta Conferencia se tome conciencia de que tenemos la urgente responsabilidad de corregir estos desequilibrios y disparidades y de formular directrices y estrategias encaminadas a disminuir las diferencias en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Consideramos que, entre los problemas importantes para el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo actual, figuran los siguientes:

- el creciente desequilibrio en el desarrollo del sector;
- la falta de políticas y estructuras nacionales adecuadas en los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos que plantea el sector de las telecomunicaciones, en constante evolución.

Estamos persuadidos de que, gracias a la nueva estructura adoptada y con los recursos necesarios, la UIT y su Oficina de Desarrollo se convertirán en un instrumento eficaz que permitirá tomar medidas para garantizar la solución de los problemas mencionados y la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo en materia de telecomunicaciones.

Fiji respalda esta reestructuración de la UIT y espera que la Unión siga asumiendo su función de dirigente y catalizador, para estimular el desarrollo, el progreso y la expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo.

Habida cuenta del papel esencia y reconocido que desempeñan las telecomunicaciones en el crecimiento económico, social y cultural de cada país, Fiji se consagra al desarrollo de su política de telecomunicaciones y de su infraestructura, para poder satisfacer mejor las necesidades presentes y futuras de su pueblo.

Para concluir, señor Presidente, hacemos votos por que los resultados de esta Conferencia lleven a cada nación a trabajar de manera mancomunada con las demás y a constituir una fuerza que logre terminar con las disparidades en el desarrollo de las telecomunicaciones y establezca una infraestructura de telecomunicaciones mundial, a fin de contribuir al bienestar de cada habitante del planeta.

Agradecemos al Gobierno del Japón la hospitalidad con que nos ha recibido y el hecho de haber elegido la hermosa ciudad histórica de Kyoto como sede de esta Conferencia.

También deseamos felicitar a la Secretaría por la armónica y eficiente organización de esta reunión.

Para concluir, le agradecemos, señor Presidente, el habernos permitido hacer uso de la palabra y le ofrecemos todo el apoyo y la cooperación necesarios en la dirección de los trabajos de esta Conferencia, hasta su exitosa conclusión.

Muchas gracias.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 112-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

BELICE - GUYANA

El Gobierno de Belice me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de Guyana para votar.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\112PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 113-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

EL SALVADOR - ESTADOS UNIDOS

El Gobierno de El Salvador me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de los Estados Unidos de América para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\113PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 114-S
26 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 6

(ASUNTOS DE PERSONAL)

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT	-
2	Mandato de la Comisión	80
3	Calendario de trabajo	81
4	Documentos atribuidos a la Comisión	79
5	Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios	20
6	Situación actuarial del Fondo de Pensiones del personal de la UIT	24

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Discurso del Presidente del Consejo del Personal de la UIT

1.1 Con el acuerdo de la Comisión, el Presidente invita al Presidente del Consejo del Personal de la UIT a tomar la palabra.

1.2 El Presidente del Consejo del Personal pronuncia la declaración que se reproduce en el anexo 1.

2 Mandato de la Comisión (Documento 80)

2.1 Se toma nota del mandato contenido en el Documento 80.

3 Calendario de trabajo (Documento 81)

3.1 Se toma nota del calendario que figura en el Documento 81.

3.2 El Presidente recuerda que la Comisión debe concluir su labor de aquí al 5 de octubre.

4 Documentos atribuidos a la Comisión (Documento 79)

4.1 Se toma nota de la lista de documentos que figura en el Documento 79.

5 Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20)

Asuntos de personal y pensiones (puntos 2.2.4 y 2.2.5 del Documento 20)

5.1 El Presidente pasa revista a las diferentes cuestiones abordadas en los puntos 2.2.4 y 2.2.5 del Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios y en particular el análisis del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Niza y la distribución geográfica. Estas cuestiones se examinarán más a fondo en otras sesiones.

Evolución de la plantilla (anexo 2 del Documento 20)

5.2 El Secretario de la Comisión llama la atención sobre el gráfico de la página 277 que contiene la evolución del número de contratos de funcionarios desde 1984, número que va en disminución desde 1989 como consecuencia de las decisiones de la Conferencia de Niza, hasta el punto de que la plantilla está hoy al mismo nivel que a comienzos de 1984.

6 Situación actuarial del Fondo de Pensiones del personal de la UIT (Documento 24)

6.1 El Secretario de la Comisión recuerda que el Fondo de Pensiones, de creación muy antigua, debe ser alimentado por el presupuesto de la UIT pero señala que sólo quedan 4 funcionarios en activo inscritos en el Fondo. A causa de la disminución del número de beneficiarios, se propone la reducción de la contribución anual con cargo al presupuesto ordinario de 250.000 a 200.000 francos suizos y la aprobación a estos efectos del proyecto de Resolución contenido en el Documento 24. En respuesta a una pregunta del delegado de Estados Unidos responde que no dispone de estimación precisa en cuanto a la posible fecha de disolución del Fondo, porque las pensiones para hijos incapacitados suponen en efecto el pago durante un periodo que puede ser bastante largo.

6.2 El delegado de Nueva Zelandia pregunta si el balance mencionado en el **considerando** que figura en la página 3 se unirá a la Resolución y el Secretario de la Comisión precisa que en principio las Resoluciones no llevan anexos y propone pues que se suprima la mención del balance. Los delegados de Marruecos, Francia y Alemania estiman sin embargo que conviene conservarla para poder justificar la decisión y propone que se adopte la siguiente formulación: " ... la situación del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 1993".

6.3 Así se acuerda.

6.4 El proyecto de Resolución presentado en el Documento 24 se aprueba con la modificación introducida.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

J.-P. BARE
Secretario

S. AL-BASHEER
Presidente

Anexo: 1

ANEXO 1

Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT

Señor Presidente, delegados en esta Conferencia de Plenipotenciarios y miembros de la Comisión 6, señoras y señores:

En mi calidad de Presidente del Consejo del Personal de la UIT, tomo hoy la palabra ante ustedes en nombre de todo el personal de la Unión.

Uno de los más antiguos miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, la UIT ha podido disfrutar de una larga evolución y definir su función especial, que está relativamente clara y requiere solamente algún reajuste ocasional. El proceso evolutivo ha permitido a la UIT, gracias a su personal, acumular una experiencia inapreciable, aptitudes indispensables y amplios conocimientos. La formación en telecomunicaciones de muchos funcionarios ha cultivado una mentalidad interesada en la eficacia dentro de la organización. Como el personal conoce su trabajo y lo hace bien, la UIT es reconocidamente una de las organizaciones más eficaces del sistema de las Naciones Unidas.

Su principal elemento, nosotros el personal de la UIT, estamos orgullosos de nuestra buena reputación, lo que demuestra que su dinero está bien utilizado. Tenemos interés en la UIT y en su futuro, trabajamos duramente para la Organización y a mi juicio podemos contribuir mucho a resolver los problemas y las cuestiones que se plantean entre el personal y la administración. Opino pues que es importante para ustedes, los Miembros, conocer directamente las opiniones **oficiales** del personal para que puedan evaluar mejor la situación en que se halla el principal elemento de la UIT. Subrayo "oficial" porque, aunque el Consejo del Personal de la UIT está reconocido en los Estatutos y Reglamento del Personal, no existe ninguna disposición oficial, ni siquiera hoy en día, que prevea nuestra presencia aquí. Los representantes del personal se han presentado siempre ante ustedes gracias a uno u otro arreglo especial y oficioso. De ahí que busquemos su apoyo para una resolución que oficialice nuestra presencia en las reuniones del Consejo de la UIT y en las Conferencias de Plenipotenciarios.

Ahora desearía referirme brevemente a las dos principales influencias que se ejercen sobre el personal y la UIT tanto desde fuera como desde dentro de la organización.

En cuanto al exterior, la UIT ha optado por aceptar las prácticas del sistema común en relación con el personal y los asuntos conexos porque creía en la función objetiva y técnicamente competente que la CAPI debía teóricamente cumplir. Se pensaba sin duda también que un sistema común para todos los organismos sería ventajoso y quizá se esperasen también ventajas financieras. Por desgracia, la CAPI pronto se alejó de la función que tenía prevista para convertirse en un vehículo políticamente motivado y perder así su objetividad. Además, partes del sistema funcionan de una manera no satisfactoria. Aunque específicamente concebido para ofrecer sueldos superiores a los de la administración pública nacional mejor remunerada (los Estados Unidos), no se había previsto que los sueldos en este sector podrían descender por debajo del promedio del sector privado nacional de Estados Unidos. En vez de tratar de corregir el sistema, la CAPI tomó la decisión política de congelar los sueldos de la categoría profesional en 1984 y hoy en día en Ginebra el personal de categoría profesional se ha visto despojado del 25% de su poder adquisitivo, con un efecto equivalente en las pensiones. Además, un componente de los sueldos de esta categoría, el ajuste de destino, no estaba concebido para tener en cuenta las fluctuaciones del tipo de cambio con el resultado de que el líquido percibido puede variar considerablemente de un mes a otro. Hemos protestado a lo largo de los años al Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, hemos hecho huelgas y otras manifestaciones y una protesta en Nueva York y todos

nuestros esfuerzos se han visto frustrados. En la administración, la alarma por los efectos de la deterioración de los sueldos en la contratación del personal altamente calificado que la Unión necesita ha conducido al envío de mensajes a Nueva York, por ejemplo a través del CAC, pero sin un éxito mayor. En los recientes periodos de sesiones de la Asamblea General se ha expresado un conocimiento de estos problemas y una inquietud algo mayor de ciertas delegaciones. Todo este esfuerzo condujo a un reajuste de 3,8% en los sueldos de Ginebra. Ello sólo se puede considerar un intento de calmar a la tropa, porque ni siquiera se comienza a reconocer el verdadero problema y atacarlo.

Los sueldos y pensiones de los servicios generales se han reajustado entre tanto periódicamente a la situación en Ginebra y a lo largo de los años han ido progresivamente superponiéndose a las escalas de la categoría profesional hasta los primeros escalones del grado P.4. Ello trajo consigo serios problemas porque funcionarios ascendidos de G.6 y G.7 a P.2 hallaban que ganaban menos y recibirían menos pensión que si se hubiesen mantenido en su empleo G -hoy en día la pensión de un P.3 escalón 11 equivale a la de un G.5 escalón 8. Pese a esta manifiesta anomalía, el sistema común no tomó ninguna disposición y se indicó que era uno de los inconvenientes que es preciso aceptar con el ascenso. Algunos de los afectados consiguieron por algunos medios un tanto irregulares obtener alguna compensación, pero otros no tuvieron igual suerte.

Naturalmente, los políticos de la CAPI que controlan la evolución de los sueldos de los servicios profesional y general debían sentirse turbados ante esta superposición porque la dejaron producirse a sabiendas. Pero, aunque podría considerarse normal proponer un aumento compensatorio de los sueldos de categoría profesional, ello equivaldría a la admisión de un error previo y la CAPI, siempre atenta a los comentarios de los delegados de las Naciones Unidas sobre esta superposición de escalas, consideró conveniente proponer la congelación de los sueldos de los servicios generales -como si añadir una injusticia a otra pudiese arreglar las cosas. Ello manifiesta un desprecio completo y cínico por el personal, por sus organizaciones, por la justicia moral y por los dos principios rectores de la remuneración del personal, Noblemaire y Flemming, que la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirma de cuando en cuando. ¿Les sorprende que el personal esté desmoralizado?

Si aceptan ustedes esta congelación de los sueldos de servicios generales entonces ustedes, los dueños de la UIT, están invitando la misma clase de resultados y problemas caóticos que generó la congelación de los sueldos de categoría profesional y ello, en un momento de profundo cambio en la UIT, cuando es indispensable el aprovechamiento óptimo de todos los recursos. Algunos organismos han tratado de encontrar la manera de compensar lo que consideran evidentemente injusticias, ya sea amoldando las normas del sistema común o actuando fuera de ellas. Algunos países Miembros de las Naciones Unidas compensan secretamente la insuficiencia de los sueldos y pensiones de sus nacionales. Estas medidas evidentemente irregulares no habrían sido necesarias si la CAPI hubiese cumplido la función que tenía prevista en vez de hacer política y burlarse del sistema común. Si se puede poner un valor a toda la mano de obra desperdiciada, a la frustración, a la pérdida de producción, etc. causada por todos estos actos absurdos, podría probablemente pagarse con él la compensación del poder adquisitivo perdido por los profesionales. De todo ello se desprende que la CAPI, a través de sus acciones y decisiones, interfiere en la adopción de decisiones de la administración, destruye la moral del personal reduciendo así la productividad, complica la contratación y la planificación de los recursos humanos, añade en general problemas y tiene una influencia negativa en sectores que deberían ser privativos de la administración de la UIT y de sus Miembros.

Permítaseme extenderme durante un momento sobre algunos problemas internos de la UIT y de su personal. Todo el mundo tiene problemas con el cambio y su personal no pretende ser una excepción. Con los numerosos cambios propuestos por el Comité de Alto Nivel y los consultores Booze Allen and Hamilton, se abrigan temores porque no se sabe si la situación mejorará o empeorará. Estos temores aumentan si observamos los planes para la aplicación de algunas de las propuestas. Por ejemplo, se han propuesto contratos de oferta renovable para uso en un número muy limitado de empleos altamente técnicos, en los que se teme que los conocimientos del titular queden anticuados. Las discusiones sobre la realización han revelado sin embargo que la opinión del alto personal administrativo es que estos contratos se deben utilizar ampliamente en toda la UIT y aplicarse por un periodo de prueba de tres o cuatro años a todos los nuevos funcionarios, después de un contrato inicial de corta duración. Esta propuesta no ha sido aceptada afortunadamente por el Comité de Coordinación pero se podía observar por las opiniones de la administración que los contratos de oferta renovable serían un cómodo instrumento para controlar al personal que no pueden manipular con los medios que ya existen. En todo caso, las propuestas encaminadas a aumentar considerablemente el perfeccionamiento profesional de los funcionarios podrían evitar la necesidad de estos contratos, con poquísimas excepciones. Los nuevos informes personales parecen orientarse también en esta dirección, puesto que han dejado de estar vinculados con las descripciones de empleo, son rellenados en gran parte por los supervisores y el funcionario tiene menos posibilidades para formular comentarios. Los anteriores informes ofrecían el control necesario a los supervisores con subordinados problemáticos, pero no se utilizaban debidamente.

Reconociendo las limitadas oportunidades de ascenso, los representantes del personal trataron de que se introdujese la planificación de la carrera en la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi y de nuevo en la de Niza, pero seguimos esperando. El artículo 4.3 de los Estatutos y Reglamento del Personal dice: "Se darán razonables posibilidades de promoción a los funcionarios en activo, sin menoscabar con ello la aportación de nuevas mentalidades en todos los grados" y tengo entendido que en las administraciones nacionales el intervalo normal entre promociones es de 5 a 8 años. En la UIT hay personas que llevan 12, 15 o más años en el mismo grado, con escasa o ninguna perspectiva de ascenso. Ello puede obedecer a la naturaleza especial de la UIT porque estas personas, lejos de ser estúpidas, son especialistas técnicos y el sistema común no prevé nada para ellos. Tenemos incluso algunas personas que sobreviven largos periodos gracias a contratos sucesivos de un año. El personal propuso la vinculación de los grados en 1982 y hoy, 12 años después, hay un documento de la administración en que se propone la contratación en grado inferior al del empleo y otras expresiones de la planificación de recursos humanos que suenan más exóticas pero que, yo sospecho, son prácticamente iguales. La prueba estará en la aplicación y en la administración de este plan que recargará a nuestro ya sobrecargado Departamento de Personal. El problema del ascenso se complica también con la contratación fuera de la UIT en grados más elevados porque ello bloquea el movimiento ascendente, de modo que los nuevos funcionarios pueden aprovechar la contratación en grado inferior al puesto mientras que los que están bloqueados tienen muy pocas esperanzas. La corona de este conjunto de ideas para estimular al personal desalentado, desmotivado y desilusionado es el plan de recompensa por méritos, recomendado por la CAPI. Estas soluciones de fantasía se utilizan en el sector privado cuando otras condiciones de servicio son buenas para obtener un poco más de unas tropas ya motivadas. En la UIT equivale a dar latigazos a un caballo cojo y es un sistema inadecuado para una organización internacional, cuyo peor efecto podría ser exagerar las diferencias geográficas y culturales entre los funcionarios. A ello se añade que los recientes estudios universitarios indican que el sistema no funciona y puede crear problemas.

Señor Presidente, señores delegados, señoras y señores:

Sé que he consumido mucho de su tiempo y les puedo asegurar que sólo he mencionado unos cuantos de los problemas a que hacen frente el personal y la organización, tanto desde dentro como desde fuera. No espero ni siquiera sugiero que me den ustedes soluciones para nuestros problemas internos, pero considero importante que los conozcan. Por otra parte, creo que ustedes, los Miembros de la UIT, son los únicos que pueden hacer algo en relación con un sistema común que les está causando problemas y costando dinero. Se ha observado la gran renuencia entre algunos Miembros de la UIT a criticar el sistema -quizá por temor a que su firme adhesión declarada al sistema se vea minada- pero esta renuencia sólo sirve para alentar a una CAPI que parece gracias a ello invulnerable. El otro efecto de la aparente condonación por los miembros de todas las idiosincrasias del sistema es desmoralizar enteramente a un personal que no puede por menos de sentirse abandonado por sus auténticos empleadores. La UIT es especial, funciona en un entorno técnico especial y su personal comparte algunos de los sueños descritos por el Vicepresidente Gore de Estados Unidos esta mañana y desea contribuir al futuro de la UIT y participar en él. Les ruego que durante los próximos días tengan presentes nuestros problemas en sus deliberaciones.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 115-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 3

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 3

(CONTROL DEL PRESUPUESTO)

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. K. MIRSKI (Bulgaria)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Mandato de la Comisión	80
2	Organización de los trabajos	-
3	Memorándum de Acuerdo entre el Representante del Gobierno del Japón y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	40(Rev.1)
4	Presupuesto de la Conferencia	51
5	Contribuciones de las organizaciones a los gastos de la Conferencia	91

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Mandato de la Comisión (Documento 80)

1.1 Se aprueba el mandato de la Comisión que figura en el Documento 80.

2 Organización de los trabajos

2.1 El Presidente dice que se necesitará otra sesión antes de que termine la Conferencia para adoptar el Informe Final de la Comisión. Las cuentas serán estrechamente supervisadas y, de ser necesario, se convocará una sesión adicional de conformidad con el número 365 del Convenio para preparar un estado provisional de los gastos para la sesión plenaria.

2.2 Se toma nota de lo anterior.

3 Memorándum de Acuerdo entre el Representante del Gobierno del Japón y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Documento 40(Rev.1))

3.1 Se toma nota del Documento 40(Rev.1).

4 Presupuesto de la Conferencia (Documento 51)

4.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Francia, el Secretario de la Comisión dice que el Documento 51 mostraba solamente los costes directos de la Conferencia. Los costes de los servicios comunes prestados por la Secretaría General, tales como traducción, mecanografía y reproducción, aprobados por el Consejo en la sección 17 para la Conferencia de Plenipotenciarios, ascienden a 1.618.000 francos suizos. Esa cantidad podrá ser mencionada en el proyecto de informe de la Comisión, para mostrar el coste total de la Conferencia.

4.2 El delegado de España pregunta si la cifra de 115.000 francos suizos que aparece en la página 3 del Documento 51 para locales, mobiliario y máquinas es indicativa. El Secretario de la Comisión explica que la cantidad mencionada representa el coste presupuestado, de la Conferencia de Plenipotenciarios, aprobado por el Consejo, si ésta se hubiese celebrado en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. La cifra se utilizó para calcular el coste que ha de sufragar el Gobierno del Japón como resultado de la celebración de la Conferencia en Kyoto.

4.3 Se toma nota del Documento 51.

5 Contribuciones de las organizaciones a los gastos de la Conferencia (Documento 91)

5.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Etiopía, el Secretario de la Comisión dice que en la Resolución 925 del Consejo figura una lista, que se ha actualizado regularmente, de las organizaciones y entidades exentas de contribuir a los gastos de la Conferencia en virtud de acuerdos recíprocos.

5.2 Se toma nota del Documento 91.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.

A. TAZI-RIFFI
Secretario

K. MIRSKI
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 116-S
26 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 14.35 horas

Presidente: M.A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Organización de los trabajos de la Comisión	80, 86

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Organización de los trabajos de la Comisión (Documentos 80 y 86)

1.1 El Presidente dice que tanto los Vicepresidentes como el Secretario y él mismo han tratado de proponer un método de trabajo racional que permita a la Comisión examinar todos los documentos que le han sido atribuidos en el plazo concedido de dos semanas. En este contexto propone que la Comisión evite la manera tradicional de presentar propuestas y elabore un orden del día que abarque las dos semanas, lo que permitiría apreciar mejor la amplitud de los trabajos por realizar. Después de una primera sesión dedicada a posibles declaraciones de carácter general sobre política y planes estratégicos, la Comisión se dedicará a examinar las propuestas contenidas en el Documento 86. Por consiguiente, convendría sustituir en el punto 2.2 de dicho documento las palabras "se invitaría a las delegaciones ..." por "no se invitaría a las delegaciones ...".

1.2 Señala también algunas modificaciones de redacción que es preciso introducir en el Documento 86.

1.3 El Presidente añade que, a su juicio, la aparente contradicción entre la función civil de la planificación y las connotaciones militares de la estrategia remite de hecho a la necesidad de que la UIT encuentre un justo término medio entre el sueño de una organización fuerte, dotada de programas que permitan eliminar la diferencia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, y una realidad hecha de complejidades políticas y de medios financieros insuficientes. Resolver esta contradicción es precisamente la tarea de la Comisión.

1.4 El delegado de Grecia dice que "estrategia", palabra de origen griego, significa arte de dirigir las operaciones militares hacia la victoria. La planificación estratégica es, pues, una planificación que debe llevar al éxito.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 117-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Conferencia el texto de la carta que he recibido de la República de Bosnia y Herzegovina a propósito de la situación actual del sistema de telecomunicaciones y de los planes para su rehabilitación.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

26 de septiembre de 1994

Señor Secretario General
de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Cúmpleme hacerle llegar información sobre el estado del sistema de telecomunicaciones de la República de Bosnia y Herzegovina. Mucho agradeceríamos se sirviera someterlo a la consideración de la Conferencia a título informativo.

Delegación
de la República de Bosnia y Herzegovina
en la PP-94

REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA Y PLANES PARA SU REHABILITACION

Antes de la guerra, la red de telecomunicaciones de la República de Bosnia y Herzegovina tenía 750.000 abonados telefónicos, cuatro centrales de tránsito y 13 centrales principales. Una de las cuatro centrales de tránsito se utilizaba para las comunicaciones internacionales. La red tenía 17.000 líneas interurbanas, 6.000 de las cuales internacionales. La transmisión se efectuaba gracias a 500 sistemas de cable y de radioenlaces. La red de radiodifusión sonora y televisión contaba con 13 estaciones repetidoras.

Los agresores, es decir, la denominada República Federativa de Yugoslavia y el Ejército Yugoslavo, han saqueado y destruido la mayor parte de la red de telecomunicaciones de Bosnia y Herzegovina. Han quedado destruidas 250.000 conexiones telefónicas. En este momento, sólo son operativas 200 líneas interurbanas y 200.000 conexiones telefónicas. Los agresores han ocupado y parcialmente destruido siete estaciones repetidoras de televisión. Los daños directos se estiman en 900 millones de dólares de los Estados Unidos.

Las comunicaciones internacionales de Bosnia y Herzegovina cuentan tan sólo con 150 líneas que se encaminan por Suiza, por lo que hemos contraído una deuda de gratitud especial para con SWISS-TELECOM que nos ha prestado ayuda cuando más la necesitábamos.

Es de lamentar tener que decir que la Comunidad Internacional ha tolerado esta conducta de los agresores y no ha tomado medidas de castigo contra la denominada República Federativa de Yugoslavia (Servia y Montenegro) cuando integró el territorio ocupado en su sistema de comunicaciones.

El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina protesta enérgicamente contra este acto ilegal en flagrante violación de la letra y el espíritu del Convenio y de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El empeño del Gobierno de Bosnia y Herzegovina de romper el bloqueo de las telecomunicaciones impuesto por los agresores ha tropezado con numerosos obstáculos. En dos ocasiones, el ACNUR se negó a transportar nuestro equipo de telecomunicaciones so pretexto de que se trataba de equipo estratégico, sin reparar en que disponíamos ya de ese equipo antes de la guerra y de que no perseguíamos otra finalidad que la de reconstituir nuestro sistema de telecomunicaciones.

Pese a las dificultades provocadas por la guerra, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina está preparando un ambicioso programa de rehabilitación, reconstrucción y modernización de la red de telecomunicaciones del país y espera que la UIT y sus Miembros le proporcionen asistencia técnica. Cabe también esperar que la UIT recomendará a los fabricantes de equipo de telecomunicaciones que ofrezcan su ayuda a Bosnia y Herzegovina para la rehabilitación y el desarrollo de su sistema de telecomunicaciones.

El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina pide a la Unión Internacional de Telecomunicaciones que apoye los esfuerzos de nuestro país para reconstruir y renovar la red de telecomunicaciones, recomendando a las Naciones Unidas que establezca un fondo para la rehabilitación de la red de telecomunicaciones de Bosnia y Herzegovina.

Septiembre de 1994

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Corrigéndum 2 al
Documento 118-S
7 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

Sustitúyase el punto 2.9 por el texto siguiente:

2.9 El delegado de Grecia reconoce la necesidad de realizar ciertas enmiendas de redacción en la Constitución y el Convenio y señala que la mayoría de las propuestas sometidas por los países Miembros contienen modificaciones de forma.

No obstante, si se tiene en cuenta que estos instrumentos básicos están en vigor desde el 1 de julio de 1994, sería inadecuado y quizá arriesgado comenzar a modificar de nuevo el texto de los citados instrumentos, en particular antes de haberlos puesto en práctica durante un determinado periodo de estabilidad.

Por lo tanto, si bien deben estudiarse debidamente todas las propuestas pertinentes y dado que se debe incorporar el menor número posible de enmiendas en caso necesario, la Comisión también debe tener por objetivo mantener esos cambios en un mínimo absoluto.

Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al
Documento 118-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

Sustitúyanse los puntos 2.5 y 2.16 por los textos siguientes:

2.5 El delegado de la República de Corea dice que, aunque se opone en principio a modificar la Constitución y el Convenio, es posible que se necesiten algunas enmiendas para tener en cuenta el entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones. En el Documento 46 se proponen algunas enmiendas a dichos instrumentos relativas a las conferencias mundiales sobre política de telecomunicaciones y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Junta Asesora. No obstante, la República de Corea desea mantener en reserva su postura sobre estos asuntos hasta conocer los resultados de los debates pertinentes de la Comisión 4.

2.16 El delegado de México estima que antes de proceder a hacer cualquier cambio a la Constitución y al Convenio de la UIT, es necesario considerar su fecha de entrada en vigor, que lo más razonable sería esperar a que se planteen casos específicos en su aplicación, momento en que se podrá juzgar si es necesario enmendarlos. Que por lo que se refiere a la Constitución que contiene las disposiciones básicas de nuestra Unión, y que debe ser lo menos modificable posible, encontrándonos con un poco de flexibilidad en el caso del Convenio el cual, actualmente contiene algunos artículos que ameritan ser clasificados en cuanto a su redacción y que en la práctica y en el fondo nos facilitaría su aplicación.

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 118-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

ACTA

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

(CONSTITUCION Y CONVENIO)

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. L. CHEHAB (Brasil)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Mandato y organización de los trabajos de la Comisión 5	80
2	Debate general	-

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Mandato y organización de los trabajos de la Comisión 5 (Documento 80)

1.1 El Presidente dice que la Constitución contiene principios básicos, que deberían ser claros y positivos habida cuenta del entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones. Por ello, quizá la Comisión estime conveniente analizar primero la Constitución y luego las propuestas de enmiendas al Convenio sobre la base de las propuestas coordinadas del Documento DT/1.

1.2 El Asesor Jurídico dice que, puesto que la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) entraron en vigor tan sólo el 1 de julio de 1994, no se prevé que la Comisión elabore principios completamente nuevos. Antes de estudiar las enmiendas propuestas por los gobiernos soberanos, la Comisión debería quizás empezar por decidir hasta qué punto resulta conveniente y/o apropiado enmendar los instrumentos de Ginebra en esta coyuntura. En vista de la cantidad de enmiendas específicas presentadas, y de otras que pudieran formular otras Comisiones, la Comisión 5 debería primero analizar aquellas Recomendaciones que estime conveniente formular a la Plenaria sobre los principios que han sido incorporados a la Constitución y al Convenio nuevos tan sólo hace dos años. Quizá resulte útil que los delegados intercambien opiniones sobre esas cuestiones, después de lo cual, y sólo entonces, la Comisión podría entablar un debate pormenorizado de las enmiendas propuestas.

2 Debate general

2.1 El delegado de Marruecos dice que los asuntos señalados por el Asesor Jurídico ya habían sido discutidos por los países Miembros antes de la Conferencia. El Convenio estipula claramente que las diversas Comisiones y la Plenaria deben realizar sus trabajos sobre la base de las propuestas sometidas por los países Miembros. Según su entender, en ninguna de las propuestas presentadas hasta el momento se objeta oficialmente la posibilidad de que la Conferencia enmiende los instrumentos básicos de la Unión, y tampoco ponen en duda su derecho soberano a ese respecto. Los Estados Unidos indican en el Documento 9 que esos textos no precisan ninguna revisión importante, y en el Documento 31, la Administración de Marruecos reconoce que, dada la muy reciente entrada en vigor de dichos instrumentos, algunos países podrían considerar que resulta inadecuado efectuar enmiendas. En su opinión, la Comisión debería centrarse en el examen de las propuestas destinadas a enmendar la Constitución y el Convenio sometidas por los países Miembros.

2.2 El delegado de España dice que, a pesar de que la Constitución de Niza fue innovativa en algunos respectos, contenía un error fundamental, ya que su entrada en vigor estaba sujeta a un cierto número de ratificaciones. La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional lo corrigió, y el instrumento básico aprobado en 1992 entró en vigor hace tres meses. Pero en ese intervalo, el entorno de las telecomunicaciones ha seguido cambiando. La Unión debe seguir siendo dinámica y mantenerse al ritmo de esos cambios mediante las enmiendas que considere necesarias, basadas en las propuestas sometidas por los países Miembros.

2.3 La delegada de los Estados Unidos, tras confirmar que en el Documento 9 sólo se propone una enmienda técnica de poca importancia para el Convenio, insiste en la importancia que su Delegación adjudica a la estabilidad de los instrumentos básicos. Es obvio que se necesita cierto tiempo para aplicarlos y permitir que la Unión se desarrolle en forma dinámica. Por consiguiente, sería aconsejable efectuar el menor número de enmiendas. Señala que lo que propone España es que las disposiciones reglamentarias para efectuar enmiendas a la Constitución y el Convenio de Ginebra no se apliquen en la presente Conferencia. Quizá lo más conveniente sea que la Comisión tome una decisión de inmediato sobre las recomendaciones que formulará a la Plenaria a ese respecto.

2.4 El delegado de España dice que su Administración no aprueba la fecha límite de 14 de enero de 1994 para someter las enmiendas al Convenio y la Constitución, dado que dichos instrumentos sólo entraron en vigor el 1 de julio de 1994. Por consiguiente, España propone en el Documento 26 que se permita a los Miembros formular enmiendas en cualquier momento, como lo dispone el Convenio de Nairobi. Se espera que la Plenaria tome una decisión en estos términos.

2.5 El delegado de la República de Corea dice que, en principio, no está a favor de modificar la Constitución y el Convenio, si bien es probable que se necesiten algunas enmiendas para tener en cuenta el entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones. En el Documento 46 se proponen algunas enmiendas a dichos instrumentos relativas a las conferencias mundiales sobre política de telecomunicaciones y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Junta Asesora. No obstante, la República de Corea desea mantener en reserva su postura sobre estos asuntos hasta conocer los resultados de los debates pertinentes de la Comisión 4.

2.6 El delegado de Suiza dice que la Constitución y el Convenio deben primero y por sobre todo servir a los fines de la Unión. Es inevitable que otras Comisiones tomen decisiones que conlleven enmiendas a dichos instrumentos. Incumbe a la Comisión 5 determinar la mejor manera de tratar esas propuestas de enmienda con miras a efectuar la menor cantidad de cambios posible. Se podrían buscar otras maneras más adecuadas de mejorar la eficiencia general de la UIT sin por ello tener que alterar la Constitución y el Convenio.

2.7 El delegado de Filipinas señala que muchos países Miembros todavía no han completado los procedimientos de ratificación del Convenio y la Constitución estipulados en el artículo 58 de este último instrumento. La Comisión 5 debería desplegar todos los esfuerzos posibles para mantener la Constitución, especialmente porque la intención de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza fue elaborar un instrumento lo suficientemente amplio como para superar la prueba del tiempo.

2.8 El delegado de Alemania dice que los instrumentos jurídicos básicos que entraron en vigor recientemente fueron elaborados teniendo en cuenta la nueva dirección adoptada en las actividades de la Unión. Por consiguiente, resulta fundamental contar con un margen de tiempo para conseguir su aplicación. No cabe duda de que pueden hacerse ciertas mejoras, pero sólo deberían efectuarse las enmiendas estrictamente necesarias.

2.9 El delegado de Grecia reconoce la necesidad de realizar ciertas enmiendas de redacción en la Constitución y el Convenio, y señala que la mayoría de las propuestas sometidas por los países Miembros contienen enmiendas de ese tipo. Si bien la Comisión tendrá que estudiar debidamente todas las propuestas pertinentes e incorporar las enmiendas en los casos necesarios, el objetivo será mantener dichos cambios en un mínimo absoluto.

2.10 El delegado de Australia dice que su país recomienda prudencia al tratar la cuestión de las enmiendas a la Constitución y el Convenio, puesto que, al adoptar esos instrumentos en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, los países Miembros conocían muy bien la fecha de su entrada en vigor, la fecha límite fijada para someter enmiendas y la convocación de la presente Conferencia. Si bien es obligación de la Comisión tratar debidamente todas las propuestas sometidas, espera que las enmiendas de poca importancia sean tratadas con rapidez, y que puedan encontrarse otras soluciones posibles para aquellas enmiendas sustantivas, y evitar así una revisión de envergadura de dichos instrumentos. Además, a su Delegación le resultaría difícil aceptar toda enmienda sustantiva que pudiera afectar gravemente los derechos y obligaciones de los países Miembros en el futuro.

2.11 El delegado de Francia apoya decididamente la declaración del delegado de Suiza. Es comprensible que instrumentos jurídicos fundamentales como la Constitución y el Convenio impliquen para los países Miembros de la Unión procedimientos de ratificación de larga duración; dicho esto, también resulta fundamental dejar un margen para poder mantenerse al ritmo de los cambios del entorno de las telecomunicaciones. Si bien la Comisión debe adoptar un método flexible para tratar las numerosas enmiendas que podrían resultar de las decisiones que tomen las demás Comisiones, en principio habría que efectuar los menores cambios posibles en la Constitución y el Convenio.

2.12 El Presidente dice que parece haber un acuerdo general sobre la necesidad de revisar lo menos posible la Constitución y el Convenio; una revisión sustancial entraña más desventajas que ventajas, sobre todo porque muchos países Miembros todavía se encuentran abocados al largo proceso de ratificación.

2.13 El delegado de Portugal dice que, si bien no es intención de su Delegación proponer enmiendas amplias a los instrumentos fundamentales, considera que ciertas cuestiones sustantivas, como el principio de rotación, merecen más estudio; su Administración se abstuvo de formular propuestas sobre este asunto en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional precisamente porque estima que la cuestión debe ser discutida en Kyoto.

2.14 El delegado del Japón concuerda en que no se trata de cambiar la totalidad de la Constitución y el Convenio. Por otra parte, la UIT está funcionando en un entorno que cambia rápidamente, y su futuro depende de la realización eficaz de la planificación estratégica y la administración financiera. Por consiguiente, no está a favor de limitar el debate sobre las enmiendas desde el inicio.

2.15 El Presidente indica que, en total, hay unas 40 propuestas de enmiendas, número no demasiado alto si se tiene en cuenta que muchas son enmiendas de redacción o tratan de cuestiones que se plantearon desde las Conferencias de Niza y Ginebra.

2.16 El delegado de México estima que habría que seguir estudiando la fecha de entrada en vigor de la Constitución y el Convenio. En lo que respecta a otras enmiendas, opina que lo más razonable sería esperar a que se planteen los casos específicos, momento en que la Comisión podría juzgar si la enmienda es necesaria o no.

2.17 El delegado de Argentina expresa su apoyo a las disposiciones establecidas en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra. La Constitución y el Convenio contienen principios jurídicos importantes que no deberían ser cambiados así porque sí; pero también se podrían tomar algunas medidas para mejorar la eficacia de la Unión. Su país ha formulado propuestas a ese efecto, incluida una revisión del criterio geográfico que sustenta la división en regiones administrativas y cambios en la composición de los Miembros del Consejo. Las propuestas de enmiendas no son sustanciales, pero sí muy importantes.

2.18 El Presidente señala que hay un consenso casi total sobre el principio de que las enmiendas no deberían afectar el contenido fundamental de la Constitución y el Convenio.

2.19 El delegado de Marruecos pide que se explique cómo se puede determinar cuándo una enmienda es sustancial o no.

2.20 El delegado del Japón, apoyado por el delegado de Suecia, expresa preocupación sobre el mecanismo que se empleará para conseguir que no se efectúen cambios importantes. Pregunta si el Presidente impondrá límites a los debates en el seno de la Comisión y de otras Comisiones, o si solicitará a la Conferencia que decida cuáles enmiendas son importantes y cuáles no lo son.

2.21 El Presidente, tomando nota de que una mayoría de delegaciones desea que se efectúe un mínimo de enmiendas, dice que se estudiarán todas las propuestas. El resultado de las deliberaciones de la Comisión se someterá a la Plenaria, puesto que sólo ella puede determinar la importancia de las cuestiones que se le someten.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

A. GUILLOT
Secretario

L. CHEHAB
Presidente

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 6 au Document 119-F/E/S
4 octobre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Bhoutan, Burkina Faso, Canada, Corée (Rép. de), Danemark, El Salvador, Espagne, Estonie, Etats-Unis, Ethiopie, Fidji, France, Inde, Irlande, Italie, Japon, Lettonie, Liban, Malte, Nouvelle-Zélande, Pays-Bas, Philippines, Pologne, Portugal, République sudafricaine, Royaume-Uni, Saint-Marin, Singapour, Suisse, Swaziland, Thaïlande, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Cameroun, Grèce, République arabe syrienne"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Cameroon, Greece, Syrian Arab Republic"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Camerún, Grecia, República Arabe Siria"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 5 au Document 119-F/E/S
3 octobre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Bhoutan, Burkina Faso, Canada, Corée (Rép. de), El Salvador, Espagne, Estonie, Etats-Unis, Ethiopie, Fidji, France, Inde, Irlande, Italie, Japon, Lettonie, Liban, Malte, Nouvelle-Zélande, Pays-Bas, Philippines, Pologne, Portugal, République sudafricaine, Royaume-Uni, Saint-Marin, Singapour, Suisse, Swaziland, Thaïlande, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Danemark"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Denmark"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"Dinamarca"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 4 au Document 119-F/E/S
29 septembre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Bhoutan, Burkina Faso, Canada, Corée (Rép. de), El Salvador, Espagne, Estonie, Etats-Unis, Ethiopie, Fidji, Inde, Irlande, Italie, Japon, Lettonie, Liban, Malte, Nouvelle-Zélande, Pays-Bas, Philippines, Pologne, République sudafricaine, Royaume-Uni, Saint-Marin, Singapour, Suisse, Swaziland, Thaïlande, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"France, Portugal"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"France, Portugal"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Francia, Portugal"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 3 au Document 119-F/E/S
28 septembre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Burkina Faso, Canada, Corée (Rép. de), El Salvador, Espagne, Estonie, Etats-Unis, Ethiopie, Fidji, Inde, Irlande, Italie, Japon, Lettonie, Liban, Malte, Nouvelle-Zélande, Pays-Bas, Philippines, Pologne, République sudafricaine, Royaume-Uni, Saint-Marin, Singapour, Suisse, Swaziland, Thaïlande, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Bhoutan"** dans la liste des pays cosignataires de ce document.

Add **"Bhutan"** *in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Bhután"** en la lista de los países cofirmadores de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 2 au Document 119-F/E/S
28 septembre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Burkina Faso, Canada, Corée (Rép. de), El Salvador, Estonie, Etats-Unis, Ethiopie, Irlande, Italie, Lettonie, Liban, Nouvelle-Zélande, Philippines, Pologne, Saint-Marin, Singapour, Suisse, Swaziland, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Espagne, Fidji, Inde, Japon, Malte, Pays-Bas, Royaume-Uni, République sudafricaine, Thaïlande"** dans la liste des pays cosignataires de ce document.

Add **"Spain, Fiji, India, Japan, Malta, Netherlands, United Kingdom, South Africa, Thailand"** *in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"España, Fiji, India, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido, República Sudafricana, Tailandia"** en la lista de los países cofirmadores de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au
Document 119-F/E/S
27 septembre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Arabie saoudite, Australie, Bangladesh, Canada, Corée (Rép. de), El Salvador, Estonie Etats-Unis, Ethiopie, Irlande, Italie, Lettonie, Liban, Nouvelle-Zélande, Philippines, Pologne, Saint-Marin, Singapour, Swaziland, Tonga, Zambie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Burkina Faso, Suisse"** dans la liste des pays cosignataires de ce document.

*Add **"Burkina Faso, Switzerland"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Burkina Faso, Suiza"** en la lista de los países cofirmadores de este documento.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 119-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Canadá, Corea, El Salvador, Estonia, Estados Unidos, Etiopía, Irlanda, Italia, Letonia, Líbano, Nueva Zelandia, Filipinas, Polonia, San Marino, Singapur, Swazilandia, Tonga, Zambia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

MODIFICACION DE LA RESOLUCION 14 (GINEBRA, 1992) "ACCESO ELECTRONICO A DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DE LA UNION"

1 Introducción

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Alto Nivel, adoptada como Resolución en la APP (Ginebra, 1992) y aplicada por la Unión, el acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión se ha convertido en un factor importante para:

- mejorar la eficacia del trabajo de los Sectores;
- mejorar las comunicaciones con los Miembros+(m);
- mejorar las comunicaciones con los que no son Miembros;
- difundir información mundial de las telecomunicaciones;
- aumentar el reconocimiento del significado del trabajo de la Unión.

Inicialmente, y a modo de ensayo, el acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión se proporcionó "gratuitamente".

A partir de 1995, el acceso a estas publicaciones electrónicas estará disponible solamente a los "abonados registrados". El método exacto de tasación está aún en estudio en Secretaría General y en los Sectores de la Unión.

En un esfuerzo para proporcionar "orientación" a los "comités de política" de la Unión que estudian la determinación de los precios de las publicaciones, se proponen las siguientes "principios orientadores" en forma de adiciones a la Resolución 14 (Ginebra, 1992).

1 Que los precios para todas las formas de publicaciones de la Unión (electrónicas e impresas) se establezcan:

a) con el propósito de recuperar los costes reales de la publicación y distribución;

b) con el propósito de ofrecer la distribución más amplia posible de los materiales.

2 Que el verdadero "valor" de la información disponible en las publicaciones de la Unión sólo se obtiene cuando se difunden mundialmente.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

2 Modificaciones propuestas de la Resolución 14 (Ginebra, 1992)

**ARS/AUS/BGD/
CAN/KOR/SLV/
EST/USA/ETH/
IRL/I/LVA/LBN/
NZL/PHI/POL/
SMR/SNG/SWZ/
TON/ZMB/119/1
MOD**

RESOLUCION 14(Rev.)

Acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios ~~Adicional~~ de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (~~Ginebra, 1992~~Kyoto, 1994),

considerando

a) la recomendación 46 del Comité de Alto Nivel «La UIT del mañana: los desafíos del cambio», Ginebra, abril de 1991;

b) la necesidad de facilitar el intercambio y la distribución de documentos y publicaciones de la Unión;

c) la evolución del tratamiento electrónico de la información;

d) la conveniencia de cooperar con los organismos que se dedican a la elaboración de normas pertinentes;

e) las disposiciones relativas a los derechos de autor de la Unión con respecto a sus publicaciones;

f) la necesidad de mantener los ingresos derivados de la venta de publicaciones como un medio de recuperar los costes conexos de la Unión;

g) la necesidad de establecer un proceso mundial rápido y eficaz de normalización~~,~~;

h) el desarrollo de nuevas tecnologías de publicación (por ejemplo, CD ROM),

considerando además

que un objetivo primario de la Unión es extender los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicación a todos los habitantes del mundo,

resuelve

1. que cualquier Miembro de la Unión o miembro de un Sector pueda acceder por medios electrónicos a todos los documentos de la Unión que estén disponibles en forma electrónica y destinados a facilitar la rápida elaboración de recomendaciones de la Unión;

2. que se pueda acceder por medios electrónicos a todas las publicaciones oficiales disponibles en las bases de datos de la Unión para su distribución electrónica, incluidas las recomendaciones de la Unión presentadas en forma de publicación por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones o por el Sector de Radiocomunicaciones, con las disposiciones oportunas para el pago a la Unión de la publicación solicitada. La petición de esa publicación obliga al comprador a no reproducirla para su distribución o venta fuera de su propia organización. Esas publicaciones podrán ser utilizadas en la organización que las reciba, si es necesario, para continuar la labor de la Unión o de cualquier órgano de normalización que elabore normas conexas, proporcionar orientación para el desarrollo y aplicación de productos y servicios o servir de documentación de base para un producto o a un servicio;

3. que nada de lo expuesto en los párrafos anteriores pueda ir en detrimento de los derechos de autor de la Unión, por lo que toda entidad que desee reproducir las publicaciones de la Unión para su reventa deberá obtener un previo acuerdo con esta finalidad,

encarga al Secretario General

1. que tome las medidas necesarias para facilitar la aplicación de esta Resolución;

2. que procure que las publicaciones en papel sean puestas a disposición de los interesados tan pronto como sea posible a fin de no privar del acceso a las mismas a los Miembros o miembros de un Sector que no posean medios electrónicos~~.~~;

3. que asegure que los precios de todas las formas de publicaciones de la Unión sean razonables y se basen en los costes, con el fin de estimular su distribución en gran escala.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 120-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Cúmpleme poner en conocimiento de la Conferencia el texto de la carta que he recibido de la República de Croacia a propósito de las condiciones de la red de telecomunicaciones del país.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

REPUBLICA DE CROACIA

26 de septiembre de 1994

Señor Secretario General
de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Me es grato hacerle llegar información sobre el estado de la red de telecomunicaciones de la República de Croacia. Mucho agradeceríamos se sirviera someterla a la consideración de la Conferencia a título informativo.

Jefe de la Delegación
de la República de Croacia
en la PP-94

LAS TELECOMUNICACIONES EN CROACIA

La red telefónica

Con anterioridad a la agresión serbia y del llamado "Ejército yugoslavo" perpetrada en 1991, Croacia tenía las telecomunicaciones más adelantadas desde el punto de vista tecnológico de la antigua Yugoslavia con el 20% aproximadamente de la capacidad total de red instalada de 4,3 millones de líneas principales. Sin embargo, en el curso de la guerra, Croacia ha sufrido graves destrucciones y daños en la infraestructura de las telecomunicaciones, por un importe total evaluado en más de 500 millones de dólares de los Estados Unidos.

En 1991, de un total de 891.217 líneas principales, 36.500 estaban parcialmente destruidas y 62.940 se encontraban por completo inutilizables como consecuencia de la guerra. Sin embargo, a causa de la instalación en ese mismo año de más de 50.000 nuevas líneas, principalmente en regiones no afectadas por los combates, Croacia seguía teniendo en servicio más de 800.000 líneas telefónicas principales. La instalación de más de 63.000 nuevas líneas en 1992 y de 84.000 en 1993 colocó el total en este último año en 1.038.338 líneas, cifra que se elevaba en agosto de 1994 a 1.124.000 líneas, con una densidad de 25 teléfonos por 100 habitantes.

El número total de líneas telefónicas locales instaladas en agosto de 1994 era de 1.450.000.

Las centrales

En 1991, del total de 818 centrales, 184 quedaron destruidas e inservibles y otras 22 sufrieron graves daños. Nada se sabe de las 166 centrales ubicadas en los territorios ocupados por los serbios. Sin embargo, a finales de 1993, el número total de centrales de conmutación ascendía a 1.074, de las cuales 698 eran analógicas y 381 digitales, con una capacidad total de 1.336.355 líneas. Si bien la capacidad analógica no aumentó en 1992 y 1993, la digital lo hizo en un 50%.

Central cabecera internacional

Hasta 1993, la única central cabecera internacional de Croacia estaba ubicada en Zagreb con una capacidad instalada de 11.000 puntos de conexión. Sin embargo, en 1993, la CTT de Croacia (HPT) instaló sendas centrales cabecera internacionales en Zagreb, Rijeka, Split y Osijek. Todas estas centrales internacionales ofrecen ahora al país 6.250 circuitos o 41.000 puntos de conexión. Croacia está enlazada con prácticamente todos los países del mundo.

Están en servicio aproximadamente 14.000 líneas de larga distancia, y el 90% de todos los puntos de conexión en las centrales troncales nacionales y en las centrales internacionales son digitales, al paso que las centrales locales están digitalizadas en un 41%.

En enero de 1993, la HPT encargó equipo de jerarquía digital síncrona (SDH) por un importe de treinta millones de dólares, a fin de ampliar y reparar la red telefónica devastada por la guerra. Dicho equipo, apto para velocidades de hasta 622 Mbit/s, combina la fibra óptica y la técnica de microondas digital, con futuras aplicaciones para la integración de la voz, los datos y la imagen. En la actualidad, los sistemas de transmisión de la red troncal nacional y de la red internacional son digitales al 80%, mientras que las redes locales lo son al 70%. Al mismo tiempo, se han instalado en los sistemas de transmisión internacional, nacional y local más de tres mil kilómetros de cable de fibra óptica y 6.600 kilómetros de enlaces de microondas.

Las comunicaciones móviles

La red telefónica móvil de Croacia está en servicio desde 1991. La HPT posee y explota un sistema analógico celular NMT-450. En julio de 1994, había más de 18.600 abonados conectados a la red móvil, con una cobertura equivalente al 75% del territorio de la República y del 85% de la población. La capacidad instalada se sitúa en la actualidad en unos 23.000 teléfonos móviles. Se contempla también la construcción de un sistema celular GSM, aunque el proyecto se encuentra todavía en las fases preparatorias, estando previsto para finales de 1994 un proyecto piloto.

Servicios de comunicación de datos, de texto y vídeo

Todas las grandes ciudades están integradas en la red pública croata de datos con conmutación de paquetes (CROAPAK). Hay también conexiones directas entre el nodo de conmutación de CROAPAK en Zagreb y Austria, Alemania, Italia y Eslovenia, a través de las cuales pueden realizarse también otras conexiones internacionales. La red télex cubre todo el territorio de la República, y en todas las grandes ciudades del país hay líneas de télex. Las conexiones internacionales se efectúan por la central internacional télex de Zagreb.

Se ofrecen también servicios de viodeotex y correo electrónico (X.400), por el momento solamente a título experimental y con una capacidad restringida en términos de líneas. Hay igualmente un servicio de circuitos arrendados con diversas velocidades de transmisión (hasta 64 kbit/s y 2 Mbit/s).

La reglamentación

La Empresa Croata de Correos y Telecomunicaciones (HPT) se estableció como empresa pública por decisión del Parlamento nacional en 1990. La HPT es el único operador de las telecomunicaciones públicas en la República de Croacia. Todas las actividades de reglamentación de las telecomunicaciones dependen del Ministerio de Asuntos Marítimos, Transportes y Comunicaciones.

La nueva Ley de Telecomunicaciones de Croacia fue aprobada por el Parlamento el 21 de junio de 1994. Con arreglo a la misma, la HPT conservará el monopolio de la red y de la provisión de servicios vocales. Se admite la competencia en todas las demás áreas y, en particular, en las comunicaciones móviles, las comunicaciones móviles por satélite y el mercado de equipos terminales. Para todas esas actividades en régimen de competencia se exige una licencia o concesión especial.

La nueva normativa admite también la propiedad privada de las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión en los planos nacional, regional y local, así como la participación extranjera hasta un máximo del 25%.

Planes para el futuro

La guerra en Croacia ha dificultado considerablemente y, en algunas regiones, paralizado por completo la realización de los planes de desarrollo de las redes nacional y local. Mejorar la infraestructura de las telecomunicaciones en Croacia sigue siendo una gran prioridad y, de mantenerse el ritmo de instalación previsto en 1994 de 300.000 instalaciones, en 1998 el país tendrá una densidad de 50 teléfonos por 100 habitantes.

El actual plan de telecomunicaciones prevé:

- la digitalización acelerada y la reconfiguración de toda la red en 1995;
- la introducción en ese mismo plazo de un sistema de transmisión SDH de hasta 2,5 Gbp/s;
- la digitalización del 95% de la conmutación y del 95% de la red de transmisión en el año 2000.

Desde el punto de vista geográfico, Croacia está situada en esa parte de Europa en la que entran en contacto naturalmente la Europa Central y la cuenca danubiana con el Mediterráneo, así como el Este y el Oeste de Europa. De ahí que, Croacia haya instalado rutas de transmisión de fibra óptica con los países vecinos (Hungría, Italia, Eslovenia), que se integran en los proyectos globales europeos de rutas de transmisión por fibra óptica (Líneas Transeuropeas - TEL) y están equipadas con los más modernos sistemas de transmisión digital con capacidad suficiente para las necesidades del tráfico nacional e internacional, tanto terminal como de tránsito.

Se trabaja actualmente en la instalación de rutas de transmisión de fibra óptica en la costa del Adriático de norte a sur hasta Dubrovnik. Las obras terminarán a finales de 1994 y su prolongación permitirá establecer conexiones con Albania, Grecia y la cuenca mediterránea.

Dominik Filipovic
Viceministro de Comunicaciones

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 121-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 8

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 6 A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 6 (Asuntos de personal) ha adoptado la Resolución COM6/2, que somete a la Comisión de Redacción para informe y ulterior transmisión a la Plenaria.

S. AL-BASHEER
Presidente de la Comisión 6

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO 1

RESOLUCION COM6/2

Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

teniendo presente

la Resolución 42 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

reconociendo

que los sueldos de los funcionarios de elección deben fijarse en un nivel adecuado por encima de los pagados al personal de nombramiento en el Sistema Común de las Naciones Unidas,

resuelve

1. que, a reserva de las medidas que pudiera proponer el Consejo los Miembros de la Unión de acuerdo con las instrucciones que siguen, el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones reciban, con efecto a partir del 1 de enero de 1995 sueldos fijados en relación con el sueldo máximo pagado al personal de nombramiento, sobre la base de los porcentajes siguientes:

Secretario General	134%
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	123%

2. que los porcentajes anteriores se apliquen al sueldo de base neto con personas a cargo y que todos los demás elementos de la remuneración se calculen sobre esta base empleando la metodología en vigor en el Sistema Común de las Naciones Unidas, siempre que se aplique un porcentaje adecuado a cada elemento de la remuneración,

encarga al Consejo

1. que, de hacerse un ajuste pertinente de las escalas de sueldos del Sistema Común, apruebe las modificaciones necesarias de los sueldos de los funcionarios de elección que resulten de la aplicación de los porcentajes arriba mencionados;

2. que, si surgieran factores, que, a su juicio, justificaran una modificación de los porcentajes mencionados, someta a los Miembros de la Unión para su aprobación por mayoría, los porcentajes revisados con las justificaciones apropiadas,

resuelve asimismo

que los gastos de representación se reembolsen contra presentación de las correspondientes facturas hasta los siguientes límites:

	Francos suizos por año
Secretario General	29.000
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	14.500

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 122-S
26 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISION 2

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 2

(CREDENCIALES)

Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. M. FRENDO (Malta)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Mandato de la Comisión	80
2	Organización de los trabajos	-
3	Transferencia de poderes	-
4	Depósito de las credenciales	-

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Mandato de la Comisión (Documento 80)

1.1 El Secretario de la Comisión señala que la Comisión debe solamente tomar nota de su mandato, ya aprobado por la Plenaria, a la que deberá presentar un Informe el día 11 de octubre.

1.2 Se toma nota de este mandato.

2 Organización de los trabajos

2.1 El Presidente propone que, para examinar las credenciales que reciba la Secretaría, se establezca un pequeño Grupo de Trabajo integrado por él mismo, que ocupará la Presidencia, el Vicepresidente y cuatro o cinco delegados que se den a conocer a la Secretaría, en la inteligencia de que este número no es en modo alguno limitativo.

2.2 Así se acuerda.

2.3 El Secretario de la Comisión anuncia que este Grupo de Trabajo celebrará su primera sesión la semana siguiente. La convocación se efectuará personalmente mediante el depósito del orden del día en la casilla de los interesados. En respuesta a una pregunta del delegado de la India sobre el procedimiento aplicable a las elecciones que se han de efectuar la semana siguiente siendo así que la Plenaria sólo debe pronunciarse sobre las credenciales al final de la Conferencia, el Secretario de la Comisión observa que el problema está resuelto en el número 334 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) en el que se dispone en particular que "toda delegación tendrá derecho a participar en los trabajos y ejercer el derecho de voto mientras la sesión plenaria de la Conferencia no se pronuncie sobre la validez de sus credenciales". Esta disposición no es sin embargo aplicable cuando una administración esté privada del derecho de voto por cualquier otro motivo.

2.4 Se toma nota de estas informaciones.

3 Transferencia de poderes

3.1 El Secretario de la Comisión precisa que la transferencia de poderes se efectúa en dos casos: cuando un Miembro no pueda enviar su propia delegación, podrá otorgar a la delegación de otro Miembro poder para votar y firmar en su nombre (Convenio 335); cuando una delegación no pueda asistir a una o varias sesiones de la Conferencia, podrá otorgar a otra delegación poder para que vote en su nombre (Convenio 336). En este segundo caso, no se somete a la Comisión la transferencia de poderes, que solamente es objeto de una publicación de la Secretaría General.

3.2 El orador da seguidamente lectura a sendos instrumentos de transferencia de poderes, de Liechtenstein a Suiza y de Turkmenistán a Belarús.

3.3 Se aprueban estas dos transferencias de poderes.

4 Depósito de credenciales

4.1 El Secretario de la Comisión indica que, de los 131 países presentes en este momento en la Conferencia, 112 han depositado ya sus credenciales.

4.2 El Presidente invita a los Miembros que no hayan depositado todavía sus credenciales a que lo hagan cuanto antes para que la Comisión pueda trabajar serenamente y cumplir los plazos que se le han fijado.

4.3 En respuesta a una doble pregunta de la delegada de Estados Unidos, el Secretario de la Comisión señala que, en el sentido de lo dispuesto en el número 335 del Convenio, las credenciales no quedan definitivamente aprobadas hasta que se reciba el documento original firmado, mientras que para la aplicación del número 336 del Convenio basta con que el jefe de la delegación interesada dirija una carta al Presidente de la Conferencia. Añade que, en espera del envío del documento original firmado, la petición se puede someter por facsímil, pero en ningún caso por telegrama en aplicación de las disposiciones del número 338 del Convenio.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

X. ESCOFET
Secretario

M. FRENDO
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 123-S
26 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 8

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
PRIMERA SESION DE LA COMISION 8
(REDACCION)

Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. L. BOURGEAT (Francia)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Mandato de la Comisión	80
2	Organización de los trabajos	-

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Mandato de la Comisión (Documento 80)

El Presidente recuerda el mandato de la Comisión enunciado en los números 362 y 363 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) y subraya la necesidad de establecer, en los idiomas francés, inglés y español, textos exentos de divergencias. Señala a este respecto que, en caso de error manifiesto del texto original, la Comisión está facultada para introducir las modificaciones necesarias, a reserva de comunicarlo a la sesión plenaria; en cambio, en caso de desacuerdo sobre el sentido preciso de una disposición, no debe decidir por sí misma sino solicitar la opinión del secretario o del Presidente de la Comisión interesada.

2 Organización de los trabajos

2.1 El Secretario comunica a los participantes las disposiciones materiales que se han tomado para la continuación de los trabajos de la Comisión. Invita a los delegados deseosos de participar en sus trabajos a que le den sus datos y el número de su casilla, porque la convocación de la primera sesión de trabajo se efectuará por nota personal. Las siguientes sesiones de la Comisión se fijarán en sesión.

2.2 Se toma nota de estas informaciones.

Se levanta la sesión a las 09.45 horas.

P.-A. TRAUB
Secretario

L. BOURGEAT
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 124-S
27 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 5
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 5 ha adoptado los textos que se adjuntan, que somete a la Comisión de Redacción para su examen y transmisión ulterior a la sesión plenaria.

L. CHEHAB
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

Instrumento de enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1992)

(Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994)

ARTICULO 8 (CS)

ADD	**47A**		Excepcionalmente, en el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios ordinarias se podrá convocar una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria con un orden del día restringido para tratar temas concretos:
ADD	**47B**	a)	por decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria precedente;
ADD	**47C**	b)	a petición, individualmente, de los 2/3 de los Miembros de la Unión dirigida al Secretario General;
ADD	**47D**	c)	a propuesta del Consejo, con aprobación de, al menos, 2/3 de los Miembros de la Unión.
MOD	**50**	b)	examinará los Informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política y planificación estratégicas de la Unión;
MOD	**57**	i)	examinará y, en su caso, aprobará las enmiendas propuestas a la presente Constitución y al Convenio, formuladas por los Miembros de la Unión, de conformidad respectivamente con el artículo 55 de la presente Constitución y las disposiciones aplicables del Convenio;

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 125-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 7

(FINANZAS DE LA UNION)

Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. P.A. GAGNE (Canadá)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Mandato de la Comisión	80
2	Organización de los trabajos	87
3	Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios	20
4	Examen de la gestión financiera de la Unión (1989-1993)	15 + Add.1
5	Examen de Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos	53
6	Atrasos y cuentas especiales de atrasos - situación al 31 de agosto de 1994	60

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

1 Mandato de la Comisión (Documento 80)

1.1 Se toma nota del mandato de la Comisión contenido en el Documento 80.

2 Organización de los trabajos (Documento 87)

2.1 El Presidente invita a la Comisión a tomar nota de sus tareas indicadas en el Documento 87 y observa que está previsto que la Comisión complete su labor el martes 11 de octubre a más tardar.

2.2 Se toma nota del Documento 87.

3 Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20)

Gestión financiera (punto 2.2.6 del Documento 20)
Presupuesto provisional de 1995 (anexo 3 al Documento 20)

3.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar el punto 2.2.6 y el anexo 3 del Informe del Consejo a la Conferencia. La situación financiera de la Unión es sana, como se puede observar en el balance al 31 de diciembre de 1993 en comparación con el correspondiente al 31 de diciembre de 1988. La Unión ha conseguido satisfacer sus necesidades sin recurrir a préstamos del exterior y procede elogiar al Secretario General por los resultados indicados el 31 de diciembre de 1993. Sin embargo, la Comisión debe resolver dos importantes problemas. El primero es la cuestión de los atrasos de contribuciones, que pueden imponer una carga a las finanzas de la Unión; a este respecto, los esfuerzos desplegados para reducir los atrasos en cumplimiento de la Resolución Nº 38 (Niza, 1989) han sido desalentadores. El segundo problema es el déficit durante el periodo 1991-93 en relación con las cuentas especiales de la cooperación técnica, asunto que será examinado en el contexto de la planificación financiera del Sector de Desarrollo en el periodo 1995-99 tomando como punto de partida el presupuesto provisional de 1995 contenido en el anexo 3. El orador recuerda que los recursos del PNUD se han reducido drásticamente, con efectos adversos en las correspondientes cuentas.

3.2 Tras rendir tributo al alto nivel de los servicios de auditoría de las cuentas de la Unión correspondientes al periodo 1989-93 prestados por la Confederación Suiza y después de expresar la esperanza de que en el próximo periodo financiero se puedan obtener de nuevo esos servicios, el orador solicita comentarios sobre el punto 2.2.6 y el anexo 3 del Informe del Consejo.

3.3 El delegado de Canadá se refiere al cuadro con los ingresos procedentes de los Miembros contenido en el punto 2.2.6.2.1 (página 55) y pregunta por qué el número de unidades contributivas disminuyó entre 1990 y 1991 y si se había producido un fenómeno análogo después de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.

3.4 El delegado de China acoge con satisfacción la saneada situación de las cuentas señalada por el Presidente y elogia al Secretario General por sus esfuerzos a este respecto. Sin embargo, la situación en lo que respecta a los atrasos de contribuciones es inquietante y convendría saber si hay alguna causa principal como, por ejemplo, una unidad contributiva poco razonable. Quizá la Comisión pueda estudiar la manera de reformar el sistema, en particular con objeto de aliviar la carga de los países menos adelantados.

3.5 El Secretario de la Comisión responde que la cuestión de los atrasos se ve complicada por diversos factores que es preciso tener en cuenta, como el crecimiento del número de Miembros en los últimos años, un fuerte aumento del número de países menos adelantados y las diversas nuevas categorías y otros cambios conexos resultantes de las decisiones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios. En relación con la cuestión suscitada por la Delegación de Canadá, también en este caso es un factor el cambio de la clase de contribución.

3.6 En respuesta a una pregunta del delegado de Camerún, el Presidente dice que un efecto de la disminución del número de unidades contributivas es que el importe de cada unidad aumenta proporcionalmente.

3.7 El Secretario de la Comisión señala que en las Conferencias de Plenipotenciarios de Nairobi y de Niza se procuró abordar el problema de los atrasos creando clases de contribución especiales para los países menos adelantados. Además de estos países, hay otros que también tienen atrasos; además, varios países menos adelantados han hecho esfuerzos elogiables para reducir sus atrasos. La situación general se refleja en el Documento 60, que la Comisión examinará en breve en otro punto del orden del día.

3.8 El delegado de Marruecos indica que la afirmación que se hace en el último párrafo del punto 2.2.6.13 induce quizás a error. Como se puede observar en el séptimo párrafo del punto 2.2.6.12, las cantidades detraídas del Fondo de Operaciones para las Exposiciones se han utilizado para sufragar el déficit de los gastos de apoyo de la cooperación técnica y no para financiar actividades de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo.

3.9 Se toma nota del punto 2.2.6 y el anexo 3 del Informe del Consejo a la Conferencia, así como de los comentarios formulados en el curso del debate.

4 Examen de la gestión financiera de la Unión (1989-1993) (Documento 15 y Addéndum 1)

4.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar el Documento 15 y su addéndum.

4.2 El delegado de Alemania se refiere a los cuadros de ingresos en el presupuesto ordinario que figura en la página 5 del documento propiamente dicho y en la página 4 de su addéndum y pregunta por qué las detracciones de la Cuenta de Provisión pueden variar entre dos millones de francos suizos un año y unos nueve millones otro. El Secretario de la Comisión responde que este asunto, que se plantea periódicamente en el Consejo, es sumamente complejo. La práctica seguida es recurrir a la Cuenta de Provisión, cuya utilización se rige por el número 485 del Convenio de Ginebra, y evitar importantes fluctuaciones en la cuantía de la unidad contributiva establecida por el Consejo. La situación se ha complicado recientemente todavía más como resultado de los cambios en el sistema común que han entrañado, entre otras cosas, unos ajustes retroactivos imprevistos en relación con el personal de servicios generales. Se podrán hacer otras aclaraciones cuando la Comisión examine los presupuestos para el plan financiero de 1995 a 1999.

4.3 El delegado de Nueva Zelandia señala que, aunque el principio de la Cuenta de Provisión no le plantea dificultades, su magnitud es un asunto que debe examinar la Conferencia. El Presidente observa que, en general, la Cuenta de Provisión corresponde al 3% aproximadamente del presupuesto total.

4.4 Se toma nota del Documento 15 y de su addéndum así como de los comentarios formulados en el curso del debate.

5 Examen de Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos (Documento 53)

Proyectos de Resolución SG/A22, SG/A23 y SG/A24

5.1 El Presidente señala a la atención de la Comisión los proyectos de Resolución SG/A22 (Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993), SG/A23 (Auditoría de las cuentas de la Unión) y SG/A24 (Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión) contenidas en el Documento 53 y señala que son solamente sugerencias y no propuestas en el sentido estricto de la palabra.

5.2 Se aprueban los proyectos de Resolución SG/A22, 23 y 24.

5.3 El Presidente dice que los textos se transmitirán a la Comisión 8.

6 Atrasos y cuentas especiales de atrasos - situación al 31 de agosto de 1994 (Documento 60)

6.1 El Secretario General indica que los atrasos de contribuciones y las cuentas especiales de atrasos pueden tener efectos muy adversos en la liquidez de la Unión, por lo que es indispensable tomar medidas adecuadas para evitar toda ulterior deterioración. A este respecto, conviene prestar atención especial a los países menos adelantados que se hallan en una situación particularmente difícil. Se han liquidado algunas cuentas pendientes desde la preparación del Documento 60, que se actualizará en su caso. La Comisión podría examinar el problema de los atrasos sobre la base de las posibles soluciones enumeradas en el punto 10.

6.2 El Secretario de la Comisión explica las medidas que se sugieren en el punto 10 y dice que la primera viene a responder a los resultados desalentadores obtenidos en los últimos 20 años con la transferencia de deudas a cuentas especiales de atrasos. Se sugiere que se modifique la Resolución Nº 38 (Niza, 1989) con objeto de dar al Consejo una autoridad mayor para que tome disposiciones entre las Conferencias de Plenipotenciarios y se cerciore de que los países deudores cumplen sus obligaciones financieras. La segunda medida tiene por objeto reforzar la autoridad del Secretario General para planificar y negociar planes de pago con los Miembros y con los miembros "con m minúscula" que tengan atrasos, con información periódica al Consejo. La tercera medida, que ya se ha ensayado con éxito en otras organizaciones, se basa en la solución aplicada al caso de Argentina, que la Comisión examinará en un momento ulterior. La cuarta se había suscitado ya durante el debate del Informe del Consejo a la Conferencia. Actualmente sólo cuatro Miembros de la Unión que figuran en lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas pagan una contribución superior a la clase de 1/8 de unidad. Si esa lista se amplía, la medida que se sugiere permitiría a la Unión ayudar a otros países menos adelantados sin perjuicio de su libertad de elección en virtud del número 160 de la Constitución de Ginebra. La quinta medida se basa en una recomendación formulada por el Auditor Externo consistente en que, para garantizar una buena gestión financiera, conviene aumentar la cuantía de la provisión para cuentas deudoras, que actualmente sólo corresponde al 46,1% de los atrasos totales.

6.3 El delegado de Japón señala que algunas de las medidas son buenas pero estima que la cuarta viola el derecho constitucional de los Miembros a elegir su propia clase de contribución.

6.4 El delegado de China señala que las soluciones propuestas no atacan la raíz del problema, que está vinculado con la reforma de la UIT y se debe examinar más a fondo. Observa en el anexo 2 al Documento 60 que un gran número de miembros "con m minúscula" tienen atrasos y se pregunta si las medidas propuestas en el punto 10 se aplican también a ellos. Parece injusto que los Miembros deban correr el riesgo de sanciones, incluida la pérdida del derecho de voto, mientras que los miembros "con m minúscula" no son objeto de ninguna sanción.

6.5 El Presidente propone que el asunto de fondo planteado por el delegado de China se aborde cuando presente la contribución escrita de su país.

6.6 El delegado de Nueva Zelandia señala que ahora sólo se pide a la Comisión que examine los efectos de los atrasos de los Miembros y de los miembros "con m minúscula". En algún momento sin embargo, habrá que abordar las causas porque de lo contrario nunca se resolverá el problema. Las soluciones propuestas parecen en general útiles y se las debe en su momento adoptar. En el caso

de los miembros "con m minúscula" que tienen atrasos, opina que se podría recabar la ayuda de los Miembros, que tienden a mantener estrechas relaciones con ellos. No sugiere naturalmente que los Miembros se responsabilicen por las obligaciones de los miembros "con m minúscula" sino solamente que debe existir una relación más estrecha entre ellos. La cuestión de los atrasos por publicaciones se podría quizás abordar por separado, ya que hay algunas medidas que caen por su propio peso.

6.7 El delegado de Francia está de acuerdo en que el problema de los atrasos se debe abordar en su raíz y considera que es un deber de todos los Miembros, que dan de hecho aprobación nacional a los miembros "con m minúscula", cerciorarse de que cumplen sus obligaciones.

6.8 El delegado de España comparte la opinión de que se deben examinar las causas del perenne problema de los atrasos y señala que las principales empresas de telecomunicaciones rara vez dejan de pagar sus contribuciones. El problema se plantea fundamentalmente en el caso de pequeñas empresas que se hunden y no pueden pagar sus deudas.

6.9 El Asesor Jurídico observa que, a juicio de la Delegación de China, es injusto que los Miembros con atrasos se vean penalizados con la pérdida del derecho de voto mientras que los miembros "con m minúscula" no están sujetos a sanción. En relación con los comentarios de los delegados de Nueva Zelandia y de España sobre los atrasos de los miembros "con m minúscula", informa a la Comisión de que, en la práctica, a petición del Departamento de Finanzas la Unidad de Asuntos Jurídicos envía reclamaciones a los miembros "con m minúscula" que tienen atrasos, con copia al Miembro correspondiente, con una solicitud a la administración para que intervenga con objeto de lograr el pago de la deuda. Conviene observar que en el número 240 del Convenio de Ginebra se prevé la posibilidad de que un Miembro denuncie la participación de un miembro "con m minúscula". Los Miembros deben estar dispuestos a ejercer ese derecho en caso necesario. Por último, insta a todos los interesados a que asistan a la Comisión 4, donde se debatirán los derechos y las obligaciones de los miembros "con m minúscula".

6.10 El Secretario de la Comisión indica que en los atrasos por publicaciones existe un mecanismo para sancionar a los Miembros y a los miembros "con m minúscula". Por decisión del Consejo, los Miembros con atrasos no reciben más publicaciones a menos que las paguen de antemano. Esta medida se ha revelado altamente eficaz.

6.11 El Presidente invita a la Comisión a examinar las posibles medidas futuras descritas en el punto 10 del Documento 60, con objeto de preparar un proyecto de Resolución.

6.12 En cuanto a la primera medida, el Secretario de la Comisión responde a una pregunta del delegado de Francia sobre si en el sistema actual hay un vínculo automático entre las cuentas especiales de atrasos y la recuperación del derecho de voto y dice que cuando se han hecho transferencias a esa cuenta, el país interesado puede recuperar el derecho de voto pagando su contribución normal. El problema es que el país puede seguir gozando de los derechos de voto sobre esta base, sin pago de las cantidades pendientes en la cuenta especial de atrasos o establecimiento de un plan de amortización de la deuda. Es urgente hallar una solución adecuada porque el Secretario General no tiene ningún medio para obligar a los deudores a pagar.

6.13 El Asesor Jurídico señala que el mecanismo carece de una base sólida porque la Conferencia de Plenipotenciarios había decidido que las cantidades adeudadas en la cuenta especial de atrasos no se debían tener en cuenta cuando se aplicase el número 117 del Convenio de Nairobi (véase el punto 6 de la Resolución Nº 38 de Niza). Jurídicamente no es necesario establecer ningún vínculo automático entre la cuenta especial de atrasos y la recuperación del derecho de voto.

6.14 En cuanto a la segunda medida, el delegado de Argelia estima que unos planes de pago estrictos para la recuperación de las sumas pendientes podrían desalentar a los miembros "con m minúscula" ahora que la Unión trata de aumentar su participación.

6.15 Los delegados de Francia y Alemania opinan que, pese a estas consideraciones, los miembros "con m minúscula" deben cumplir sus obligaciones y no se debe hacer ninguna distinción entre los Miembros y los miembros "con m minúscula" a este respecto.

6.16 Se aprueban las medidas primera y segunda del punto 10 del Documento 60 para su inclusión en un proyecto de Resolución.

6.17 El Presidente pregunta si la Comisión puede aceptar en principio la tercera medida.

6.18 El Asesor Jurídico señala que es posible aceptar el principio, pero que su aplicación puede tener repercusiones en ciertas disposiciones de la Constitución y del Convenio, en particular en CS165, que quizá sea necesario examinar en la Comisión 5.

6.19 En respuesta a una pregunta del delegado de Camerún sobre el debate de la tercera medida en relación con las propuestas de Argentina contenidas en el Documento 68, el delegado de Argentina dice que los proyectos de Resolución de su Delegación se presentarán más detalladamente en un momento ulterior.

6.20 Los delegados de Francia, España y Alemania expresan reservas y destacan que esa medida sólo sería aplicable en circunstancias excepcionales y no debe convertirse en la norma. A su juicio, no es necesario modificar las actuales disposiciones de la Constitución.

6.21 El Secretario de la Comisión responde a una pregunta del delegado de Estados Unidos sobre el margen de discrecionalidad del Secretario General en este asunto y dice que no se tenía el propósito de dar plena autoridad al Secretario General. En realidad, el órgano facultado para tomar las disposiciones que procede entre dos Conferencias de Plenipotenciarios es el Consejo.

6.22 El delegado de Francia estima que la función del Consejo es evitar la creación de atrasos y no intervenir para absorberlos.

6.23 El delegado de España propone que se modifique el texto del punto que se debate de la siguiente manera: "La Conferencia de Plenipotenciarios autoriza al Consejo a que apruebe medidas en el marco del número 165 de la Constitución, como la reducción temporal de la unidad contributiva, etc.".

6.24 A reserva de esta modificación, se aprueba la tercera medida.

6.25 La delegada de Japón considera que la cuarta medida no es esencial. La segunda solución sería a su parecer fomentar el pago de las deudas y elegir una unidad contributiva idónea para los Miembros y para los miembros "con m minúscula" por igual. Estima también que en el número 468 del Convenio de Ginebra se toman suficientes disposiciones en favor de los países menos adelantados. Propone pues que se suprima la cuarta medida. El delegado de Marruecos apoya la propuesta y observa que la cuarta medida parece en contradicción con el número 160 de la Constitución de Ginebra en el que se da a los Miembros libertad de elección.

6.26 Se decide suprimir la cuarta medida y aplazar el debate de la quinta hasta que la Secretaría haya preparado y someta a la Comisión un proyecto de Resolución en el que se recoja el debate recién celebrado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

A. TAZI-RIFFI
Secretario

P. GAGNE
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 126-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

REPUBLICA CHECA - ESLOVAQUIA

La delegación de la República Checa ha anunciado que no podrá estar representada en la Conferencia el 28 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República Checa ha otorgado poder a la Delegación de la República Eslovaca para que vote en su nombre para la elección del Vicesecretario General el 28 de septiembre de 1994.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\126PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 127-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

Nota del Presidente

ASIGNACION PROPUESTA A LAS COMISIONES DE LAS DECISIONES, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE ANTERIORES CONFERENCIAS DE PLENIPOTENCIARIOS

El Presidente de la Conferencia ha acordado con los Presidentes de las diversas Comisiones la atribución siguiente.

Yoshio UTSUMI
Presidente

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los ● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

Decisiones, Resoluciones y Ruegos de la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza 1989

DECISIÓN N.° 1 **Gastos de la Unión para el periodo de 1990 a 1994**	Comisión 7
DECISIÓN N.° 2 **Procedimiento relativo a la elección por los Miembros de la clase contributiva**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 1 **Futuras conferencias de la Unión**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 2 **Convocatoria de una Conferencia de Plenipotenciarios encargada de examinar los resultados de un estudio sobre las reformas de estructura**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 3 **45ª reunión del Consejo de Administración**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 4 **Invitaciones para celebrar conferencias o reuniones fuera de Ginebra**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 5 **Procedimiento para definir una región a efectos de la convocación de una conferencia administrativa regional**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 6 **Participación de organizaciones de liberación reconocidas por las Naciones Unidas en las conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como observadores**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 7 **Examen de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 8 **Creación de un Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 9 **Utilización mejorada por el Servicio Móvil Aeronáutico (OR) de las bandas de frecuencias regidas por el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 10 **Utilización por el servicio de radiodifusión de las bandas atribuidas adicionalmente a ese servicio por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979)**	Comisión 4

RESOLUCIÓN N.° 11 **Actualización de las definiciones**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 12 **Exclusión del Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias, reuniones y actividades de la Unión**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 13 **Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Francia y el Secretario General sobre la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989)**	Comisión 3
RESOLUCIÓN N.° 14 **El entorno cambiante de las telecomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 15 **Función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 16 **Conferencias mundiales y regionales de desarrollo de las telecomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 17 **Presencia regional de la UIT**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 18 **Aspectos presupuestarios y orgánicos de la cooperación y asistencia técnicas de la Unión**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 19 **Disposiciones transitorias destinadas a permitir que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones comience sus trabajos**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 20 **Mejora de los medios de que dispone la Unión para prestar asistencia técnica y asesoramiento a los países en desarrollo**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 21 **Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en otros programas del sistema de las Naciones Unidas y otros arreglos de financiación**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 22 **Proyectos multinacionales financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el sector de las telecomunicaciones**	Comisión 4/7
RESOLUCIÓN N.° 23 **Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 24 **Programa voluntario especial de cooperación técnica**	Comisión 4

RESOLUCIÓN N.° 25 **Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 26 **Medidas especiales en favor de los países menos adelantados**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 27 **Aplicación de la ciencia y de la tecnología de telecomunicación en beneficio de los países en desarrollo**	Comisión 4
RESOLUCION Nº 28 **Infraestructura de las telecomunicaciones y desarrollo socioeconómico y cultural**	Comisión 4
RESOLUCION Nº 29 **Contratación de expertos para los proyectos de cooperación técnica**	Comisión 6
RESOLUCION N.° 30 **Programa de becas para capacitación de la UIT**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 31 **Capacitación profesional de refugiados**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 32 **Normas para la gestión y el perfeccionamiento de los recursos humanos (GRH/PRH)**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 33 **Seminarios**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 34 **Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1982 a 1988**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 35 **Auditoría de las cuentas de la Unión**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 36 **Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 37 **Partes contributivas para el pago de los gastos de la Unión**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 38 **Liquidación de cuentas atrasadas**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 39 **Absorción de la falta de ingresos en las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica 1980-1989**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 40 **Contribuciones de empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales**	Comisión 7/4

RESOLUCIÓN N.° 41 **Contratación del personal de la Unión**	Comisión 6
RESOLUCIÓN N.° 42 **Remuneraciones y gastos de representación de los funcionarios de elección**	Comisión 6/7
RESOLUCIÓN N.° 43 **Reajuste de las pensiones**	Comisión 6/7
RESOLUCIÓN N.° 44 **Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del Personal de la UIT**	Comisión 6/7
RESOLUCIÓN N.° 45 **Perfeccionamiento profesional de los funcionarios**	Comisión 6
RESOLUCIÓN N.° 46 **Revalorización de los recursos humanos**	Comisión 6
RESOLUCIÓN N.° 47 **Medidas destinadas a permitir que las Naciones Unidas cumplan plenamente cualquier mandato en virtud del artículo 75 de la Carta de las Naciones Unidas**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 48 **Participación de las organizaciones de carácter internacional en las actividades de la Unión**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 49 **Colaboración con las organizaciones internacionales interesadas en las radiocomunicaciones espaciales**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 50 **Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados**	Comisión 4
RESOLUCION N.° 51 **Telegramas y conferencias telefónicas de los organismos especializados de las Naciones Unidas**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 52 **Dependencia Común de Inspección**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 53 **Revisión eventual del artículo IV, sección 11, del Convenio sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados**	Comisión 5
RESOLUCIÓN N.° 54 **Solicitud de opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia**	Comisión 5
RESOLUCIÓN N.° 55 **Examen de la estructura y funcionamiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**	Comisión 4

RESOLUCIÓN N.° 56 **Estatuto jurídico**	Comisión 5
RESOLUCIÓN N.° 57 **Locales en la Sede de la Unión**	Comisión 7
RESOLUCIÓN N.° 58 **Racionalización de los trabajos**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 59 **Limitaciones en la utilización de los idiomas de trabajo**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 60 **Mejora del proceso de documentos y publicaciones de la Unión**	Comisión 4/7
RESOLUCIÓN N.° 61 **Sistema de Gestión de Frecuencias de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 62 **Desarrollo del acceso directo a distancia a los sistemas de información de la UIT**	Comisión 4
RESOLUCIÓN N.° 63 **Día Mundial de las Telecomunicaciones**	Plenaria
RESOLUCIÓN N.° 64 **Condena de las prácticas de Israel en los territorios árabes ocupados**	Plenaria
RECOMENDACIÓN N.° 1 **Exposiciones y Foros mundiales y regionales de telecomunicaciones**	Comisión 4
RECOMENDACIÓN N.° 2 **Trato favorable a los países en desarrollo**	Comisión 4
RECOMENDACIÓN N.° 3 **Libre difusión de las informaciones**	Plenaria
RUEGO N.° 1 **Contribuciones a los gastos de la Unión**	Comisión 7
RUEGO N.° 2 **Imposición de tasas fiscales**	Plenaria

Resoluciones y Recomendaciones de la APP 1992

RESOLUCIÓN 1 **Aplicación provisional de ciertas partes de la Constitución y del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992)**	Plenaria
RESOLUCIÓN 2 **División del trabajo entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 3 **Establecimiento de Grupos Asesores de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 4 **Participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 5 **Gestión de la Unión**	Comisión 6/7
RESOLUCIÓN 6 **Tareas prioritarias de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 7 **Actuación inmediata de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 8 **Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 9 **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993**	Plenaria
RESOLUCIÓN 10 **Aprobación de recomendaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 11 **Duración de las Conferencias de Plenipotenciarios de la Unión**	Plenaria
RESOLUCIÓN 12 **Reglamento interno de las conferencias y reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**	Comisión 5
RESOLUCIÓN 13 **Mejoras de la utilización de medios técnicos y de almacenamiento y difusión de datos de la Oficina de Radiocomunicaciones**	Comisión 4

RESOLUCIÓN 14 **Acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 15 **Examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones**	Comisión 4
RESOLUCIÓN 16 **Intensificación de las relaciones con las organizaciones regionales de telecomunicaciones**	Comisión 4
RECOMENDACIÓN 1 **Depósito de instrumentos y entrada en vigor de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992)**	Comisión 5

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 128-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Secretario General

Por solicitud de la cuarta reunión de la Comisión 4, se adjunta un extracto del resumen de los debates de la decimotercera sesión plenaria del Consejo de mayo de 1994, en la que se analizaron el Documento C94/72 y otros documentos relacionados con la necesidad de establecer un foro para la discusión de estrategias y políticas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexos: 2

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO 1

Extracto del resumen de los debates de la 13ª sesión plenaria de la reunión del Consejo celebrada en mayo de 1994 (Documento C94/161)

2 Resolución Nº 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional - Examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones (Documentos C94/36, C94/72, C94/75)

2.1 El Secretario General, al presentar el Documento C94/36 preparado en aplicación de la Resolución Nº 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, indica que este asunto guarda estrecha relación con la planificación estratégica. Señala a los presentes las opciones definidas en el Informe y destaca que la lista no es exhaustiva.

2.2 El representante de Japón dice que el objeto del Documento C94/72, presentado por su Administración, es esbozar claramente lo que debe discutir el foro de políticas y la forma en que éste deberá organizarse, habida cuenta de que las telecomunicaciones han dejado de ser nacionales o "internacionales" para ser realmente mundiales. Por esta razón, las políticas deberán tratar asuntos mundiales, de los cuales se citan cuatro en el documento. Tras esbozar el propósito del foro y señalar que sus resultados podrían consistir en directrices, resoluciones o, en su caso, un simple registro de debates, destaca que la estructura del Foro de TELECOM no es adecuada para el foro de políticas propuesto, ya que se trata de una manifestación en la que se hacen presentaciones y se pronuncian discursos; y aunque las conversaciones bilaterales son fructíferas, es obvio que no pueden mantenerse con todos los países. Señala que un seminario organizado recientemente por la Telecomunidad Asia-Pacífico sobre comunicaciones por satélite es un buen ejemplo de lo que debería ser un foro de políticas, ya que en ese seminario altos funcionarios analizaron durante tres días los problemas de comunicaciones a través de las fronteras, y llegaron a un consenso, pese a la gran variedad de culturas y políticas de la región. La UIT es la única organización en cuyo marco todos los países pueden reunirse para debatir asuntos relacionados con las telecomunicaciones.

2.3 El representante de la República de Corea, al presentar la Sección III del Documento C94/75 elaborado por su Administración, destaca la necesidad de evitar la duplicación de actividades entre el foro propuesto y TELECOM. El Consejo debe examinar todos los aspectos de rentabilidad, ya que hay tantas reuniones de la UIT que resulta difícil que los Miembros puedan participar en todas ellas. Observa que hasta que los tres Sectores de la Unión comiencen a trabajar adecuadamente resultará prematuro establecer un cuarto Sector para asuntos de reglamentación y dice que las opiniones de su país están ampliamente reflejadas en el punto 28 del Documento C94/18(Rev.1).

2.4 El representante de Marruecos considera que convendría incluir en el plan estratégico (Documento C94/18(Rev.1)) una referencia al excelente Informe contenido en el Documento C94/36 y desea proponer ciertas modificaciones y adiciones a la lista de opciones de la Sección E. En primer lugar, la necesidad de modificar el mandato de las conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones, si se desea que éstas aborden políticas y estrategias y la necesidad de considerar los efectos de dicho cambio de mandato en los problemas de los países en desarrollo. En segundo lugar, entre las desventajas de la opción constituida por el Foro de TELECOM habría que señalar que tal foro no es el tipo de reunión previsto en la Resolución Nº 15 de la APP. Si se efectúan estos cambios y si algunas de las ideas contenidas en el Documento C94/72 se reproducen en un anexo al mismo, el Documento C94/36, sería una valiosa contribución a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto.

2.5 El representante de Indonesia apoya la creación de un foro de políticas por las razones enumeradas en los Documentos C94/36 y C94/72 que, considerados conjuntamente, constituyen un mandato completo para ese órgano. En cuanto a las opciones consignadas en el Documento C94/36, considera que se debería asociar el foro a las conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones o al Foro de TELECOM, pero bajo la supervisión del Secretario General.

2.6 El representante de Australia señala que la propuesta de Japón (Documento C94/72) es muy útil, ya que destaca que las políticas han dejado de ser simplemente una preocupación nacional o estrictamente sectorial. La UIT debe tomar la iniciativa y forjarse una reputación de agente de políticas junto con otras organizaciones internacionales y las entidades operadoras comerciales. El foro no debe constituir un nuevo sector ni duplicar otras actividades de la UIT o incidir en los derechos soberanos de los países. Su objetivo sería el de propiciar un entendimiento común sobre cuestiones concretas. El Documento C94/72 contiene varias ideas interesantes en ese sentido. Asimismo, debe darse al orden del día inicial del foro un carácter comercial, incluyendo en él un punto dedicado a los acontecimientos registrados en el GATT. Por consiguiente, y tratándose de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, se debe solicitar a la Secretaría que dé algunas ideas sobre el posible contenido del primer orden del día, un lugar de celebración adecuado y la lista de invitados.

2.7 El representante de Burkina Faso, si bien no se opone a la idea de crear un foro, dice que no dejaría de ser una reunión más de la UIT en la que sería difícil que todos los países pudieran participar. En su opinión, la Conferencia de Plenipotenciarios es el marco más adecuado para discutir las estrategias y las políticas, aunque el hecho de que dichas conferencias se celebran sólo cada cuatro años puede constituir un problema.

2.8 El representante de Brasil no es partidario de instituir un órgano oficial; todas las cuestiones de estrategia y política deben ser examinadas por el Consejo, que las transmitirá a las conferencias competentes de la UIT para su examen por los Miembros de la UIT.

2.9 El Presidente señala que parece haber un acuerdo general sobre la creación de un foro de estrategias y políticas. Incumbirá al Consejo decidir la frecuencia de dichas reuniones y los temas que se abordarán en ellas, con el mismo grado de flexibilidad como en el caso de los temas seleccionados para el Día Mundial de las Telecomunicaciones. Asimismo, habría que tener en cuenta las adiciones al Documento C94/18(Rev.1) sobre planificación estratégica propuestas por el representante de Marruecos. La Sección 5 del Documento C94/72 es un resumen muy útil del enfoque que se deberá adoptar y de las disposiciones que deberán tomarse para convocar el foro. Asimismo, en el punto 2 de la Sección III del Documento C94/75 se hace una síntesis adecuada de los factores que habrá que tomar en consideración al ejecutar el plan relativo al nuevo foro.

2.10 El representante de Francia apoya el enfoque esbozado por el Presidente y dice que los foros deberán celebrarse siempre que sea posible junto con otros eventos para minimizar los gastos, aunque deben ser eventos distintos e independientes. Los órdenes del día, que preparará el Consejo, deberán ser sucintos con el fin de que los temas se examinen cabalmente.

2.11 El representante de Malí respalda el resumen hecho por el Presidente y las enmiendas propuestas por el representante de Marruecos.

2.12 El Presidente señala que, de no haber objeción, entenderá que el Consejo acepta su resumen, a reserva de los retoques propuestos por el representante de Francia, así como la recomendación a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto; convendría pedir al representante de Marruecos que prepare un texto en el que quedaran recogidas las enmiendas propuestas, con miras a su inclusión en el Documento C94/18.

2.13 Así se acuerda.

2.14 El representante de Estados Unidos de América dice que no está totalmente de acuerdo con el resumen del Presidente. Aunque conviene en que el asunto deberá remitirse a la Conferencia de Plenipotenciarios, la idea de que el Consejo supervise el orden del día, lugar y frecuencia de ese foro no ha sido aprobada específicamente y aunque se ha respaldado en parte la idea, no ha habido un acuerdo total. La propuesta de Marruecos de anexar una versión modificada del Documento C94/36 al proyecto de plan estratégico (Documento C94/18(Rev.1)) podría ser prematura; no se han precisado aún otros posibles anexos a dicho plan y habría que revisar cuidadosamente el contenido de una versión modificada del Documento C94/36 antes de que el orador pueda aceptar que se anexe al documento sobre el plan estratégico. Está de acuerdo con la declaración de Corea sobre la posible duplicación de trabajo y eventuales gastos, así como con la declaración de Francia, en el sentido de que habría que vincular estos foros a otros eventos a los que es probable que los Miembros asistan y aprueba la propuesta de Australia de que en dicho foro estén representados los intereses comerciales relacionados con las telecomunicaciones. A continuación, hace la declaración que se reproduce en el Anexo 1.

ANEXO 2

Declaración del representante de Estados Unidos de América

Estados Unidos de América apoya que se examinen diferentes aspectos relacionados con políticas y cuestiones reglamentarias de las telecomunicaciones, así como los cambios sobrevenidos en este entorno tecnológico en continua evolución, y este examen se puede efectuar de distintas formas en el marco de las actividades actuales de la UIT. Estados Unidos de América no se opone a la creación de un foro para debatir tales cuestiones. Mi país podría apoyar la creación de este "foro" si estuviese bajo los auspicios de la UIT, de conformidad con el primer punto de la parte dispositiva de la Resolución Nº 15, del mismo modo que respaldó dicha Resolución Nº 15 cuando se preparó en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional. No obstante, Estados Unidos de América considera que dicho foro no debería adoptar la forma de una "conferencia" de la UIT. Sobre este punto parece que ha habido consenso durante el examen inicial del plan estratégico de la Unión en esta reunión del Consejo. Además, para decidir la creación de este "foro" habría que tomar en consideración la índole de los resultados del mismo y otros aspectos, tales como la soberanía nacional, los costes, la posibilidad de participación, calendarios, etc.

Con respecto a los resultados de dicho "foro", en el cual se puede organizar debates e intercambiar información e ideas, hay que señalar que estos resultados no deben ser prescripciones de doctrinas reglamentarias ni de políticas, que menoscabarían la soberanía nacional de los Miembros de la UIT.

Teniendo esto presente, Estados Unidos de América no puede apoyar la creación de un "foro" cuyo objetivo (o meta) sea "armonizar" enfoques de política o de reglamentación o determinar políticas de telecomunicaciones específicas aplicables a todos los Miembros. La inclusión de estos términos en el plan estratégico de la Unión, que haría que una misión u objetivo de la Unión fuese "armonizar" aspectos de reglamentación y políticas de telecomunicaciones de los distintos Miembros, es también inaceptable para mi país.

Estados Unidos de América está dispuesto a ayudar a los demás Miembros del Consejo a lograr una formulación aceptable de un plan estratégico, y a establecer cualquier tipo de "foro" que convenga para examinar asuntos de reglamentación y de políticas, así como otras cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, siempre y cuando dicho plan o "foro" no incluya el concepto de "armonización" de políticas, que, a nuestro juicio, otros delegados han discutido hasta el momento.

En resumen:

1) Estados Unidos de América es partidario de que se examinen cuestiones de política y de reglamentación.

2) Estados Unidos de América no se opone a que en el marco de las actividades que realiza la Unión se establezca un foro en el que se pueda debatir este tipo de temas e intercambiar información entre los Miembros (dicho sea de paso, el Consejo ya ha asignado tres días para examinar las políticas y planes estratégicos).

3) Al considerar la posibilidad de establecer un "foro" hay que tener en cuenta la naturaleza de sus resultados, y aspectos, tales la soberanía nacional, los costes, la posibilidad de participación, los calendarios, así como cualesquiera otros factores pertinentes.

4) Por último, para Estados Unidos de América no es aceptable cualquier "foro" o "plan estratégico" que establezca, como un objetivo de la UIT la "armonización" de políticas o de los criterios de reglamentación de sus Miembros.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 129(Rev.2)-S
6 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO 4/2 AL PRESIDENTE DE LA COMISION 4

A petición del Sr. A. Berrada, Presidente de la Comisión 4, se formó un Grupo de Trabajo con el mandato de examinar asuntos relativos a TELECOM. Después de tres sesiones de constructivo debate, los miembros del Grupo llegaron a las siguientes conclusiones.

Los departamentos correspondientes de la Secretaría General proporcionan ya a la Secretaría de TELECOM los servicios administrativos, a saber, servicios financieros, de personal, de computador y otros servicios comunes, con lo que queda a salvo el cumplimiento por parte de TELECOM de los Reglamentos Financiero y de Personal de la UIT y de los principios generales aplicables al apoyo ofrecido por las Oficinas y Departamentos de la UIT.

En lo que concierne a los asuntos financieros y además de la verificación de las cuentas a cargo del Auditor Externo de la UIT (Confederación Suiza), se propone hacer extensiva la auditoría externa a las actividades de TELECOM, con objeto de cubrir detalladamente cada manifestación TELECOM.

Los excedentes de ingresos de TELECOM seguirán destinándose a proyectos específicos de desarrollo.

El Secretario General será responsable ante el Consejo en lo que concierne a TELECOM.

El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que el Secretario General ha aplicado la Recomendación del Comité de Alto Nivel creando la Junta de TELECOM.

El Grupo de Trabajo opinó que es necesario reforzar la gestión y mejorar la supervisión de TELECOM, y dar responsabilidades especializadas a la Junta de TELECOM.

Se propone que, con objeto de aumentar la transparencia de las actividades de TELECOM, el Secretario General presente un Informe anual al Consejo para eventuales observaciones e indicaciones de éste sobre las futuras tendencias y actividades.

Con objeto de que TELECOM disponga de la flexibilidad necesaria para competir en su entorno semicomercial, así como en su proceso decisorio, se recomendó abandonar la integración de la Secretaría de TELECOM en la UIT, porque no reportaría ningún beneficio adicional para la organización.

Como resultado de sus debates, el Grupo de Trabajo ha propuesto un proyecto de Resolución (anexo) para sustituir a la Recomendación 1 (Niza, 1989), de acuerdo con las propuestas de Canadá e India (CAN/66/sección 6, IND/67/sección 10 e IND/67/sección 12).

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

Por último, el Grupo de Trabajo elogió el excelente esfuerzo realizado por el personal, que ha logrado que las exposiciones TELECOM sean un éxito cada vez mayor desde hace 23 años. Se ha establecido que TELECOM forme parte de las actividades permanentes de la UIT y que cumpla los Reglamentos de Personal y Financiero como los otros Departamentos de la UIT. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomienda decididamente al Secretario General que establezca un equilibrio entre la naturaleza de los contratos entre el personal de la Secretaría de TELECOM como está previsto en el Plan Estratégico para toda la UIT.

F. RIEHL
Presidente del Grupo de Trabajo 4/2

Anexo: 1

ANEXO

PROYECTO DE RESOLUCION

Exposiciones y foros mundiales y regionales de telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) que las exposiciones de telecomunicaciones y los foros conexos son de considerable ayuda para poner en conocimiento de los Miembros de la Unión y de la comunidad más amplia de las telecomunicaciones los últimos adelantos en todas las ramas de las telecomunicaciones y las posibilidades de aplicarlos en beneficio de todos los Miembros de la Unión, en particular de los países en desarrollo;

b) que las exposiciones mundiales y regionales de telecomunicaciones cumplen el mandato de mantener informados a los Miembros y ofrecen una oportunidad universal para la presentación de la tecnología más moderna en todas las ramas de las telecomunicaciones y actividades conexas;

c) que las exposiciones regionales de telecomunicaciones acercan las posibles ventajas de las telecomunicaciones a los pueblos de todos los continentes al poner de relieve los problemas concretos de cada región e indicar sus posibles soluciones;

d) que tales exposiciones y foros organizados por la UIT sin fines comerciales y presentados por invitación de los Miembros son un medio excelente para responder a las necesidades de los países desarrollados y en desarrollo y facilitar la transferencia de tecnología y de información esencial a los países en desarrollo,

observando

a) que el Secretario General es plenamente responsable de TELECOM, que forma parte de las actividades permanentes de la Unión;

b) que siguiendo la recomendación del Comité de Alto Nivel se ha establecido una Junta para ayudar al Secretario General en la gestión de las actividades de TELECOM;

c) que las actividades de TELECOM están sujetas a los Estatutos y el Reglamento del Personal de la UIT y al Reglamento Financiero, comprendido el control interno y la auditoría interna;

d) que la auditoría externa de las actividades de TELECOM debe seguir a cargo de los auditores externos de la Unión,

resuelve

1. que la Unión siga organizando periódicamente, en colaboración con sus Miembros, exposiciones y foros mundiales de telecomunicaciones, de preferencia en la ciudad donde se halla la Sede de la Unión;

2. que la Unión siga colaborando con los Miembros en la organización de exposiciones y foros regionales. En la medida de lo posible, estas manifestaciones se deben sincronizar con otras importantes reuniones o conferencias de la Unión con objeto de reducir al mínimo los gastos y favorecer una amplia participación;

3. que se refuerce la administración de TELECOM y su estructura;

4. que se le conserve la flexibilidad operativa necesaria para hacer frente a todos los problemas en ese sector de actividad;

5. que una parte importante del superávit obtenido gracias a las actividades de TELECOM se debe utilizar para proyectos concretos de desarrollo de las telecomunicaciones, principalmente en los países menos adelantados,

encarga al Secretario General

1. que mejore la supervisión de TELECOM y dé responsabilidades especiales a la Junta de TELECOM, teniendo presentes los principales objetivos de la Unión y velando por que se refuercen los lazos entre la Junta y la Secretaría de TELECOM de modo que las recomendaciones de la Junta se apliquen sin tropiezos y con la máxima eficacia posible;

2. que aumente la transparencia de las actividades de TELECOM y que presente un Informe anual al Consejo sobre este asunto, comprendidas las disposiciones tomadas en relación con la utilización del superávit;

3. que vele por que la Secretaría de TELECOM, aunque forme parte de la Secretaría de la Unión, tenga la flexibilidad necesaria en su proceso de adopción de decisiones para competir en su entorno semicomercial;

4. que mejore el control interno y la auditoría interna de las cuentas de las diferentes operaciones de las manifestaciones de TELECOM,

encarga al Consejo

1. que examine el Informe anual sobe las actividades de TELECOM y dé orientación sobre las futuras tendencias de esas actividades;

2. que apruebe las cuentas de TELECOM después de examinar el Informe de los auditores externos de la Unión;

3. que apruebe la utilización del superávit de TELECOM.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 129(Rev.1)-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/2 al Presidente de la Comisión 4

A petición del Sr. A. Berrada, Presidente de la Comisión 4, se formó un Grupo de Trabajo con el mandato de debatir la propuesta de la Delegación de la India (Documento PP-94/67) de que "la Secretaría de TELECOM se incorpore a la estructura global de la Secretaría de la UIT".

Los departamentos correspondientes de la Secretaría General proporcionan ya a la Secretaría de TELECOM los servicios administrativos, y concretamente servicios financieros, de personal, de computador y otros servicios comunes, con lo que queda a salvo el cumplimiento por parte de TELECOM de los Reglamentos Financiero y de Personal de la UIT y de los principios generales aplicables al apoyo ofrecido por las Oficinas y Departamentos de la UIT.

En lo que concierne a los asuntos financieros y además de la verificación de las cuentas a cargo del Auditor Externo de la UIT (Confederación Suiza), se propone hacer extensiva la auditoría externa a las actividades de TELECOM, con objeto de cubrir detalladamente cada manifestación TELECOM.

Los excedentes de ingresos de TELECOM seguirán destinándose a proyectos específicos de desarrollo.

El Secretario General será responsable ante el Consejo en lo que concierne a TELECOM.

Se propone que, con objeto de aumentar la transparencia de las actividades de TELECOM, el Secretario General presente un Informe anual al Consejo para eventuales observaciones e indicaciones de éste sobre las futuras tendencias y actividades.

Con objeto de que TELECOM disponga de la flexibilidad necesaria para competir en su entorno semicomercial, así como en su proceso decisorio, se recomendó abandonar la integración de la Secretaría de TELECOM en la UIT, porque no reportaría ningún beneficio adicional para la organización.

En el curso de los debates en el Grupo de Trabajo, se plantearon diversas cuestiones conexas. Con la autorización de la Comisión, el Grupo de Trabajo está dispuesto a compartir los puntos de vista manifestados durante dichos debates, presentando una versión revisada de la Recomendación 1 de Niza (1989) en forma de Recomendación revisada o de Resolución, si así se le pidiera.

F. RIEHL
Presidente del Grupo de Trabajo 4/2

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 129-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/2 al Presidente de la Comisión 4

A petición del Sr. A. Berrada, Presidente de la Comisión 4, se formó un Grupo de Trabajo con el mandato de debatir la propuesta de la Delegación de la India (Documento PP-94/67) de que "la Secretaría de TELECOM se incorpore a la estructura global de la Secretaría de la UIT".

Tras un largo debate, se acordó que la plena integración de la Secretaría de TELECOM en la estructura de la Secretaría de la UIT no traería consigo ningún beneficio adicional para la organización de las manifestaciones TELECOM.

Los departamentos correspondientes de la Secretaría General proporcionan ya a la Secretaría de TELECOM los servicios administrativos, y concretamente servicios financieros, de personal, de computador y otros servicios comunes.

De este modo, queda a salvo el cumplimiento por parte de TELECOM de los Reglamentos Financiero y de Personal de la UIT y de los principios generales aplicables al apoyo ofrecido por las Oficinas y Departamentos de la UIT.

En lo que concierne a los asuntos financieros y además de la verificación de las cuentas a cargo del Auditor Externo de la UIT (Confederación Suiza), se propone hacer extensiva la auditoría externa a las actividades de TELECOM, con objeto de cubrir detalladamente cada manifestación TELECOM.

El Consejo seguirá ejerciendo la supervisión de los excedentes de ingresos de TELECOM.

Se recomienda abandonar la integración de la Secretaría de TELECOM en la UIT, con objeto de que TELECOM disponga de la flexibilidad necesaria para competir en su entorno semicomercial, así como de su proceso decisorio.

En el curso de los debates en el Grupo de Trabajo, se plantearon diversas cuestiones conexas. Con la autorización de la Comisión, el Grupo de Trabajo está dispuesto a compartir los puntos de vista manifestados durante dichos debates, presentando una versión revisada de la Recomendación Nº 1 de Niza (1989), si así se le pidiera.

F. RIEHL
Presidente del Grupo de Trabajo 4/2

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 130-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

TAYIKISTAN - UZBEKISTAN

El Gobierno de la República de Tayikistán me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de la República de Uzbekistán para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\130PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 131-S
27 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 7
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 7 ha adoptado los textos que se adjuntan, que somete a la Comisión de Redacción para su examen y transmisión ulterior a la sesión plenaria.

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexos: 3

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

RESOLUCION COM 7/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) lo dispuesto en el número 53 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);

b) el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20), el Documento 15 y el Addéndum 1 sobre las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993 y el [1er] Informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento [...]),

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión de los años 1989 a 1993.

RESOLUCION COM 7/2

Auditoría de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que el auditor externo de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha inspeccionado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993,

expresa

1. su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. la esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de auditoría de las cuentas de la Unión,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

RESOLUCION COM 7/3

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que, en virtud de los acuerdos vigentes, el Gobierno de la Confederación Suiza pone a disposición del Secretario General, por su solicitud en los casos necesarios, fondos para atender las necesidades de tesorería transitorias de la Unión;

expresa

1. al Gobierno de la Confederación Suiza su reconocimiento por la disponibilidad de su ayuda para solventar los asuntos financieros;

2. su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 132-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Sírvase reemplazar los textos de los párrafos 3.14, 3.22, 3.24 y 3.40 por los siguientes:

3.14 El delegado de Canadá presenta las propuestas CAN/66/8, CAN/66/9 y CAN/66/10 que, en vez de constituir propuestas específicas, exponen las opiniones de su Administración sobre el asunto. Hay indicaciones claras de que los miembros con "m" están ansiosos de que la Unión tenga más en cuenta sus opiniones. Aunque el Comité de Alto Nivel había acordado que la participación de los miembros con "m" debía aumentar, no tuvo tiempo suficiente para entrar en detalles, ni tampoco ha podido hacerlo la Secretaría General o el Consejo. Se necesitan más fundamentos antes de que puedan darse pasos específicos, pues habrá que adoptar diferentes enfoques para cada Sector. Su Delegación apoya la idea general de los dos proyectos de Resolución que figuran en el Documento 41, en la inteligencia de que la participación de los miembros con "m" podrá ajustarse a los trabajos de cada Sector.

* * *

3.22 El delegado de Portugal, tras observar que el 80% de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización representan a miembros con "m", dice que la Conferencia debe dar pasos para mejorar los derechos de estos miembros. Las repercusiones financieras de su participación no deben ser consideradas por la Comisión 7 antes de que se hayan definido claramente sus derechos u obligaciones. Se debe realizar un estudio y presentar propuestas concretas a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

* * *

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

3.24 El delegado de Tailandia, tras referirse a las sugerencias hechas por su Administración en su declaración de política general en la sesión plenaria, al reconocimiento por el GATT de la importancia de las telecomunicaciones y a las contribuciones sustanciales que podrían hacer organizaciones de todas clases que no son administraciones, apoya también los proyectos de Resolución del Documento 41. Sería complejo y tomaría mucho tiempo determinar la mejor manera de acordar una participación plena a los miembros con "m", puesto que ello implicaría revisar la Constitución, el Convenio y otros instrumentos jurídicos de la Unión. Propone que la UIT efectúe un estudio amplio para su consideración por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998.

* * *

3.40 El delegado de Grecia, hablando como patrocinador de los proyectos de Resolución del Documento 41, concuerda en que habrá que revisar los derechos y obligaciones de los miembros con "m", a fin de modernizar las condiciones de su participación en la Unión. Más precisamente, habrá que actualizar y fomentar la participación de esos miembros en las actividades y actuaciones de la UIT. Además, su función que, como es obvio, deberá ser más activa, así como su contribución importante a la UIT, deberán recibir mayor reconocimiento y aliento para beneficio de todas las partes involucradas. Por consiguiente, el delegado de Grecia se muestra en favor de y apoya los dos proyectos de Resolución del Documento 41 y, al mismo tiempo, pide que en la presente Conferencia se adopten decisiones concretas, en forma de directrices adecuadas, sobre esta cuestión delicada e importante antes de que sea demasiado tarde.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 132-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Observaciones generales	-
2	Presentación del proyecto de Plan Estratégico por el Presidente del Consejo	33
3	Objetos y funciones de la Unión	33, 35 + Add.1, 41 + Corr.1-4, 43, 61, 66, 68

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Observaciones generales

1.1 El Presidente pide que se hagan observaciones generales y el delegado de Bangladesh comenta los puntos sobresalientes del proyecto de Plan Estratégico contenido en el Documento 33 que le parecen de particular interés. Las telecomunicaciones son ahora una industria importante, y como los países en desarrollo no han contado con el apoyo adecuado del sector público ni con suficiente inversión privada, están doblemente afectados. Para estos países, parece que el eslabón que falta es cómo aplicar estas estrategias. Además, hay que tener plenamente en cuenta la estrategia del crecimiento determinada por el mercado al definir el cometido de la UIT. Reconoce la necesidad de un nuevo foro para examinar las políticas de telecomunicaciones mencionados en el párrafo 27, destacando que este foro tendrá que atender especialmente las necesidades de los países en desarrollo e incluir su participación.

1.2 Respalda las prioridades del Sector de Radiocomunicaciones expuestas en el párrafo 32; sin embargo, como los Estados Miembros están en diferentes etapas de desarrollo, estas prioridades tendrán que ajustarse periódicamente. Otra preocupación es que en la mayoría de los países en desarrollo, no existen planes nacionales de gestión de frecuencias. Con respecto a la normalización (párrafo 35), uno de los aspectos que ha de tratarse en el paso requerido de un enfoque "determinado por la tecnología" a un enfoque "determinado por el mercado" es una política cómoda para el usuario por parte de los organismos de reglamentación en los respectivos Estados Miembros. Esto concuerda con un planteamiento "práctico" en vez de "teórico". En cuanto al Sector de Desarrollo, acoge con beneplácito el paso propuesto de "ayuda al comercio" (párrafo 39) que es de particular importancia para los países en desarrollo. Sin embargo, esta estrategia debe ser compensada por políticas apropiadas para permitir que las nuevas economías compitan sobre una base no proteccionista y no discriminatoria.

1.3 El Presidente dice que se volverá a los puntos planteados por el delegado de Bangladesh cuando se examine el Documento 33.

2 Presentación del proyecto de Plan Estratégico por el Presidente del Consejo (Documento 33)

2.1 El Presidente del Consejo presenta el proyecto de Plan Estratégico para 1995-1999 aprobado por el Consejo en su reunión de mayo de 1994 (Documento 33) y hace la declaración que se reproduce en el anexo 1.

3 Objetos y funciones de la Unión (Documentos 33, 53 y Addéndum 1, 41 y Corrigenda 1-4, 43, 61, 66, 68)

3.1 El Presidente pide a la Comisión que examine primero el aspecto de la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicaciones.

Armonización de la política de telecomunicaciones (Documentos 33, 43)

3.2 El Presidente dice que la importancia del presente debate es que deberá culminar en una decisión de si debe modificarse o no la Constitución para incluir una referencia a la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicaciones.

3.3 El delegado de Arabia Saudita, hablando en nombre de los autores del Documento 43, presenta la primera propuesta contenida en el mismo, cuya finalidad es incluir la tarea de promover la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicaciones entre las finalidades de la Unión expuestas en el artículo 1 de la Constitución.

3.4 El delegado de India señala que considera que es esencial una estrategia centrada. En primer lugar, es necesario prever más allá del periodo de cuatro años al considerar cómo enfocar el asunto del eslabón faltante y la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones. En segundo lugar, aunque cada cual está consciente de las constricciones impuestas por los recursos limitados, es importante que la sinergia institucional sea la base de la estrategia de la UIT. En tercer lugar, no es posible tener una sola política rígida para todos los países; se necesitan opciones adaptadas para las diferentes administraciones. Por último, destaca la creciente importancia del sector privado y de las entidades distintas de las administraciones.

3.5 El Presidente dice que el proyecto de Resolución sobre planificación estratégica que ha de preparar el Vicepresidente de la Comisión tratará del primer aspecto al cual se ha referido el delegado de India, mientras que los otros puntos que ha planteado se abordarán cuando se examine el Sector de Desarrollo y el estado de los miembros con "m". Pide comentarios sobre la propuesta de enmendar el artículo 1 de la Constitución, presentada por el delegado de Arabia Saudita.

3.6 El delegado de Japón, respaldado por el delegado de Burkina Faso, dice que en vista del entorno rápidamente cambiante, en el cual una o dos grandes empresas transnacionales están en condiciones de extender sus servicios a todo el mundo, la armonización y el consenso son vitales. Apoya la propuesta de los países árabes contenida en el Documento 43 de añadir un nuevo subpárrafo h) al artículo 1 de la Constitución.

3.7 El delegado de Estados Unidos de América dice que, en general, comparte la opinión expuesta por el delegado de Japón, aunque sería prematuro tomar la decisión de modificar la Constitución en el momento actual. Se puede decir que el texto utilizado en el Preámbulo de la Constitución ya abarca el asunto tratado; en todo caso, la cuestión de establecer un foro de política se debe examinar detalladamente antes de que se consideren posibles cambios del artículo 1.

3.8 Los delegados de Arabia Saudita y del Reino Unido apoyan esa opinión, y el Presidente dice que si no hay ninguna objeción, entenderá, que la Comisión desea posponer toda decisión de enmendar la Constitución hasta que se haya examinado la cuestión del foro de política.

3.9 Así se acuerda.

3.10 El Presidente pide a la Comisión que aborde la cuestión de los miembros con "m".

Estatuto de los miembros con "m" (Documentos 33, 35 y Addéndum 1, 41 y Corrigenda 1-4, 61, 66, 68)

3.11 El Vicesecretario General presenta el Documento 35 y su Addéndum y señala en particular la Resolución 4 de la APP, el planteamiento adoptado por el Consejo en sus reuniones de 1993 y 1994 y la encuesta preliminar de los productos y servicios de la UIT realizada en septiembre de 1993 a junio de 1994.

3.12 El delegado de los Países Bajos presenta el Documento 41 en nombre de sus autores, destaca la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo social en el plano mundial y señala que el cometido de promoción de la Unión en esa esfera así como su dependencia de las contribuciones de los miembros con "m" desde el punto de vista de la financiación y de la experiencia técnica. Muchos miembros con "m" piensan que son considerados por la UIT como miembros de segunda categoría porque tienen poca o ninguna capacidad de decisión. Deben adoptarse medidas para remediar esta situación, para disuadir a las entidades interesadas de volverse a las organizaciones regionales. El Documento 41 contiene dos proyectos de Resolución, uno relacionado con el reconocimiento de los derechos y obligaciones existentes de los miembros con "m" mientras que la segunda trata de establecer mecanismos para examinar estos derechos y obligaciones.

3.13 El delegado de Indonesia presenta la propuesta INS/61/5, señalando especialmente los dos aspectos del compromiso indicado y destaca que la UIT no debe perder tiempo en buscar una solución adecuada al problema.

3.14 El delegado de Canadá presenta las propuestas CAN/66/8, CAN/66/9 y CAN/66/10 que, en vez de constituir propuestas específicas, exponen las opiniones de su Administración sobre el asunto. Hay indicaciones claras de que los miembros con "m" están ansiosos de que la Unión tenga más en cuenta sus opiniones. Aunque el Comité de Alto Nivel había acordado que los miembros con "m" y su participación debían aumentar, no tuvo tiempo suficiente para entrar en detalles, ni tampoco ha podido hacerlo la Secretaría General o el Consejo. Se necesitan más fundamentos antes de que puedan darse pasos específicos, pues habrá que adoptar diferentes enfoques para cada Sector. Su Delegación apoya la idea general de los dos proyectos de Resolución que figuran en el Documento 41, en la inteligencia de que se den directrices claras al Secretario General y a los tres Sectores sobre cómo continuar el trabajo, con la participación de determinados miembros con "m".

3.15 El delegado de Argentina presenta la propuesta ARG/68/9 relacionada con las contribuciones de entidades distintas de los Miembros.

3.16 El Presidente señala que el asunto se pudiera examinar en cinco puntos: estímulo de la participación de los miembros con "m" en las actividades de la UIT, realización de un estudio sobre el cometido, función y Estatuto de los miembros con "m" en las actividades de la UIT; la necesidad de la coordinación nacional para asegurar una mayor eficiencia en la participación de los miembros con "m" en las actividades de la UIT; la participación de organizaciones miembros con "m" internacionales que sugiere puedan denominarse organizaciones no gubernamentales, como observadores en las conferencias de plenipotenciarios y de reglamentación; los aspectos financieros de la participación de los miembros con "m". Cualquier texto que la Comisión elabore con respecto al primer punto debe hacer referencia al artículo 19 del Convenio, que requiere que el Secretario General y los Directores de las Oficinas fomenten la participación de los miembros con "m" y enumera las entidades comprendidas en esa categoría de miembros. Los aspectos financieros de la participación de los miembros con "m" deben remitirse a la Comisión 7.

3.17 El delegado de España señala la propuesta de Benin de adoptar el término "asociado", para referirse a los miembros con "m" (Documento 48). Tras breves comentarios del delegado de Benin, el Presidente señala que el Documento 48 se examinará en la Comisión 5.

3.18 El delegado de los Países Bajos, aunque está de acuerdo con la sugerencia del Presidente, considera que el segundo punto no debe limitarse a un estudio sino que debe incluir el seguimiento del asunto con miras a presentar propuestas específicas a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.19 El delegado del Líbano se refiere a la reestructuración de las Administraciones de Telecomunicaciones en la mayoría de los países en desarrollo y manifiesta total apoyo a las propuestas que figuran en el Documento 41.

3.20 El delegado de Nueva Zelandia señala algunas de las medidas adoptadas por su país para la inserción de los miembros con "m" en sus actividades de telecomunicaciones y las relacionadas con la UIT, y está de acuerdo plenamente en que se debe estimular una mayor participación de estos miembros, por lo que apoya los proyectos de Resolución que figuran en el Documento 41. Es vital tomar medidas rápidamente, si es posible, antes de la reunión de 1996 del Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, como se ha sugerido en algunas de las propuestas presentadas a la Comisión. Se deben analizar las expectativas de los miembros con "m" de la UIT y se deben adoptar

medidas para asegurar que son realistas. Hay que tener debidamente en cuenta las atracciones de foros "rivales" y las actividades de la UIT deben adaptarse en consecuencia. Se deben evitar efectos contraproducentes: se debe continuar fomentando las contribuciones indirectas, y no se debe proponer un menú de actividades para compra selectiva, privando así a la Unión de contribuciones anuales. Deben tenerse en cuenta también las contribuciones en especie, como la información.

3.21 El delegado de Italia apoya plenamente las propuestas del Documento 41, en particular la relativa al establecimiento de un Comité de Revisión.

3.22 El delegado de Portugal, tras observar que el 80% de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización representan a miembros con "m", dice que la Conferencia debe dar pasos para mejorar los derechos de estos miembros. Las repercusiones financieras de su participación no deben ser consideradas por la Comisión 7 antes de que se hayan definido claramente sus derechos u obligaciones. Se debe realizar un estudio y presentar las propuestas adecuadas a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.23 El delegado de Noruega dice que debido al hecho de que sus miembros comprenden tanto a las Administraciones de Telecomunicaciones como a entidades importantes de telecomunicaciones, la UIT tiene una reserva única de conocimientos técnicos que habría que preservar si ha de continuar desempeñando su cometido dirigente en el plano mundial. Para satisfacer ese objetivo, todos los miembros de la UIT deben responder mejor a la demanda del mercado y a las innovaciones tecnológicas, trabajar con miras a una coordinación y cooperación más estrechas con otros organismos internacionales y regionales de normalización y foros industriales, y promover la rápida elaboración de normas de la UIT. Habrá que adaptar los métodos de trabajo de la Unión para que las entidades que no son administraciones y que están relacionadas con la normalización no se vuelvan hacia otros organismos. Para estimular la participación de los miembros con "m" en la toma de decisiones de la UIT en condiciones claramente establecidas, se deben aprobar los proyectos de Resoluciones propuestos en el Documento 41.

3.24 El delegado de Tailandia, tras referirse a las sugerencias hechas por su Administración en su declaración de política general en la sesión plenaria, al reconocimiento por el GATT de la importancia de las telecomunicaciones y a las contribuciones sustanciales que podrían hacer organizaciones de todas clases que no son administraciones, apoya también los proyectos de Resolución del Documento 41. Sería complejo y tomaría mucho tiempo determinar cómo aumentar mejor la participación de los miembros con "m", pero seguramente la UIT será capaz de realizar este estudio oportunamente para la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998.

3.25 La delegada de Filipinas recuerda también su declaración de política general y dice que las entidades privadas están participando estrechamente en las actividades de telecomunicaciones a todos los niveles en Filipinas e incluso el número de representantes de éstas en su Delegación es mayor que el número de los representantes gubernamentales. Por consiguiente, apoya plenamente todas las medidas para aumentar cuanto antes su participación en los procesos de toma de decisión de la Unión.

3.26 El delegado del Congo dice que está de acuerdo también en una mayor participación y motivación de los miembros con "m" puesto que la separación de las funciones de reglamentación y de explotación de los países en desarrollo pudiera reducir los medios disponibles de las administraciones de esos países para contribuir al presupuesto de la Unión.

3.27 El delegado de Siria destaca la necesidad de un estudio completo de los criterios relativos a la participación de los miembros con "m" especialmente en el trabajo de normalización, con el fin de cubrir todos los aspectos jurídicos pertinentes. Sugiere que pudiera crear Comités en las Oficinas Regionales de la UIT para coordinar la participación de estos miembros y que se presente un Informe sobre el asunto al Consejo antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.28 El delegado de Estados Unidos de América dice que su Administración acoge con beneplácito una mayor participación de los miembros con "m", con sus vastos recursos. El Addéndum 1 al Documento 35 contiene un excelente análisis sobre lo que desean los miembros con "m" posibles y existentes y responde a la petición de su Administración al Consejo de que tenga debidamente en cuenta a los miembros con "m muy minúscula", algunos de los cuales hacen contribuciones valiosas al trabajo de la UIT. El estudio requerido debe realizarse sin demora pero con mucho cuidado. Los aspectos financieros deben ser examinados por la Comisión de Finanzas de la Unión pero no en la presente Conferencia de Plenipotenciarios, pues el Addéndum 1 al Documento 35 no contiene propuestas concretas; deben incluirse en el estudio propuesto.

3.29 El delegado de Marruecos está de acuerdo en que los miembros con "m" deben participar en cierta medida en los procesos de toma de decisión de la UIT. Sin embargo, no será fácil conciliar los intereses muy diferentes de estos miembros, por lo que respalda la propuesta del Documento 41 de crear una Comisión para informar sobre el asunto a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.30 El delegado de Francia, hablando como uno de los autores de las propuestas del Documento 41, destaca la necesidad de que se tomen decisiones en la presente Conferencia de Plenipotenciarios. La participación de los miembros con "m" haría a la UIT más dinámica, a la vez que le permitiría mantener su carácter intergubernamental y su cometido mundial.

3.31 El delegado de Guinea, evocando la naturaleza y los intereses diferentes de los miembros con "m", considera esencial salvaguardar la supremacía del Estado en los asuntos relativos a las telecomunicaciones. En el Informe del Consejo a la Conferencia está claro que los miembros con "m" contribuyen muy poco al desarrollo, por lo que su Delegación está de acuerdo en que se realice un estudio para determinar las distintas categorías de estos miembros y especificar sus derechos y obligaciones.

3.32 El delegado de Suiza dice que su Delegación ha patrocinado las propuestas del Documento 41 porque considera que los miembros con "m" necesitan estar asociados al trabajo de la UIT, en vista de su tendencia a volverse hacia otros organismos, en particular en el campo de la normalización. Sería una lástima que la Unión perdiese su cometido preeminente en la coordinación de las telecomunicaciones en el plano mundial. Además, pudiera ser demasiado tarde si la decisión se pospusiese hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Si bien su Delegación está de acuerdo en que puede haber diferentes tipos de participación de los miembros con "m" de acuerdo con el Sector y el asunto de que se trate, la cuestión de sus contribuciones financieras no debe remitirse a la Comisión 7, porque el aspecto de los derechos y las obligaciones está vinculado con el de la financiación, y los dos deben tratarse juntos.

3.33 El delegado de España apoya los proyectos de Resolución del Documento 41, que no ha podido patrocinar por problemas puramente prácticos, aunque considera que se necesitan algunas enmiendas de redacción para establecer un mejor equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los miembros con "m".

3.34 El delegado de la República de Corea respalda los principios subyacentes de las propuestas del Documento 41. El examen de la Secretaría General en el Addéndum 1 al Documento 35 muestra que los miembros con "m" del sector privado desean un acceso rápido y fácil a la información y una normalización más rápida más bien que derechos de voto. Es necesario realizar un estudio cuidadoso y su Delegación apoya la creación de una Comisión apropiada.

3.35 El delegado del Reino Unido dice que su Administración, que ha patrocinado el Documento 41, reconoce la necesidad de una acción rápida. El proceso de examen debe comenzar inmediatamente y se deben presentar propuestas con tiempo suficiente para la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Si la UIT no estimula la participación de los miembros con "m", corre el peligro de perderlos. Los delegados de Singapur y de Letonia apoyan esta opinión.

3.36 El delegado de Ecuador dice que su Administración continuará apoyando la participación justa de los miembros con "m", pero no está de acuerdo en que estos miembros tengan el derecho de voto, incluso oficiosamente. Un país debe hablar de una sola voz y su opinión debe ser canalizada a través de la Administración. Sin embargo, es esencial que los miembros con "m" tengan pleno acceso a la información y al proceso de normalización. Una mayor participación de los miembros permitiría a los países en desarrollo avanzar hacia la normalización mundial de los sistemas de telecomunicaciones.

3.37 El delegado de Japón concuerda en principio con las propuestas del Documento 41, que serían útiles para hacer a las actividades de la UIT más atractivas al sector privado. Sin embargo, tiene algunas dudas sobre la conveniencia de conceder el estatuto de observador a organizaciones intergubernamentales que representan miembros con "m". Considera también que en vez de enmendar la Constitución y el Convenio se debería buscar un medio más pragmático de incorporar a los miembros con "m", tal como mejorar el plan existente de contribuciones voluntarias, un aspecto que debe tratarse en el estudio propuesto.

3.38 El delegado de Camerún respalda la idea de una mayor participación de los miembros con "m", en particular en las esferas de normalización y desarrollo, y la mejora de sus derechos en estos Sectores. Sin embargo, la cuestión de la participación de los miembros con "m" en las conferencias de la UIT le plantea algunas dificultades, en vista de la necesidad de que la Unión mantenga su carácter intergubernamental. La coordinación en el plano nacional pudiera ser la mejor manera de asegurar la representación de estos miembros en las conferencias de la UIT. En cuanto a los aspectos financieros, se deben establecer directrices para la participación de los miembros con "m" en el Sector de Desarrollo y se debe tomar una decisión apropiada en la presente Conferencia. Se debe crear también una Comisión para que considere la cuestión de la participación de los miembros con "m" en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.39 El delegado de Qatar está de acuerdo en general con las propuestas del Documento 41 pero destaca que debe tenerse cuidado de evitar toda confusión en las reglas que rigen la participación de los organismos no gubernamentales en el trabajo de la Unión.

3.40 El delegado de Grecia, hablando como patrocinador de los proyectos de Resolución del Documento 41, pide que se adopten decisiones concretas, posiblemente en forma de directrices sobre el asunto en la presente Conferencia.

3.41 El delegado de Alemania acoge con beneplácito el amplio apoyo de las propuestas del Documento 41, que su Administración ha patrocinado. El entorno cambiante de las telecomunicaciones hace esencial que el sector privado participe más estrechamente en los procesos de toma de decisión de la UIT. Al igual que el delegado de Francia, considera que las decisiones necesarias deben tomarse en la presente Conferencia.

3.42 El delegado de Suecia observa que pudiera no ser prudente diferir la cuestión de una mayor participación de los miembros con "m" hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, y sugiere que la Comisión propuesta informe anualmente al Consejo, de modo que se pueda adoptar cuanto antes una medida que no requiera cambios de la Constitución y del Convenio.

3.43 El delegado de Suriname está de acuerdo en que se debe examinar la posición de los miembros con "m" y respalda la idea de que las organizaciones internacionales que representan miembros con "m" participen como observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios.

3.44 El delegado de Pakistán, después de observar que su país se ha beneficiado de la existencia de los miembros con "m" en los programas de desarrollo, respalda la opinión de que se debe preservar el estatuto intergubernamental de la UIT y pregunta qué repercusiones pudiera tener la asociación de la Unión con el sector privado en su estatuto en el sistema de las Naciones Unidas.

3.45 Resumiendo, el Presidente dice que hay un acuerdo unánime sobre la necesidad de que se realice un estudio sobre el estatuto de los miembros con "m" y los aspectos financieros conexos. Se ha expuesto el deseo de que se necesita una acción urgente y un estudio detallado del planteamiento a largo plazo, que cualquier modificación consiguiente del Convenio será hecha por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 y que las medidas a mediano plazo requeridas sean tomadas por el Consejo en el intervalo entre las conferencias de 1994 y 1998. Los miembros de la Comisión han pedido también una acción inmediata con respecto a la participación de miembros con "m muy pequeña", la coordinación nacional, la manera de tener en cuenta las opiniones de estos miembros para llegar a un consenso, el recurso a contribuciones voluntarias (principalmente en el Sector de Desarrollo) y el fomento de la participación de los miembros con "m" de acuerdo con sus medios y capacidades financieras. Aparte de la propuesta ALG/45/6 sobre las contribuciones financieras de los miembros con "m", parece no haber otras propuestas para enmendar la Constitución y el Convenio. Se preparará un texto adecuado para que la Comisión lo considere en la próxima sesión.

3.46 Volviendo al primer proyecto de Resolución en el Documento 41, observa que la idea de una votación indicativa expuesta en el párrafo del **resuelve** pudiera ser difícil de aplicar a menos que se defina claramente, una tarea que en sí misma pudiera ser difícil. Por lo tanto, se ha acercado a la Delegación de los Países Bajos para buscar una solución. Con respecto al segundo proyecto de Resolución, considera que el nuevo Consejo debe crear el Comité de Revisión propuesto, y establecer su mandato en su primera reunión durante la Conferencia de Plenipotenciarios, y encargar al Secretario General los estudios que deben realizarse. Es posible que las delegaciones deseen tratar el asunto y hacer sus sugerencias al Vicepresidente de la Comisión. Por último, se han expuesto dudas sobre la participación de las organizaciones internacionales que representan miembros con "m" y sin duda la Comisión deseará dedicar algún tiempo a este asunto en su próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

Original: francés

ANEXO 1

Declaración del Presidente del Consejo (Sr. S. Mbaye, Senegal)

Señor Presidente:

Ante todo deseo felicitarle por su elección al frente de una de las más importantes Comisiones de la Conferencia.

Señor Presidente:

Este proyecto de Plan Estratégico contenido en el Documento 33 se debe considerar como el acontecimiento providencial de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional que se celebró en diciembre de 1992 en Ginebra, puesto que se le han consagrado varias disposiciones pertinentes de la Constitución y del Convenio. Esas disposiciones, son en particular:

Constitución: números 50, 70 y 74

Convenio: números 61, 86 y 108

y Resolución 5 de la APP-92.

Honorables plenipotenciarios:

En el primer capítulo se hace hincapié en la prioridad que se debe conceder, en el intervalo entre la presente y la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, a las actividades de la Unión para adaptar su nuevo funcionamiento a la evolución rápida y compleja de las necesidades de sus miembros en el sentido más amplio de la palabra.

En el segundo capítulo se expone la orientación estratégica global y se determinan los tres sectores de acción prioritaria que son:

- de carácter técnico;
- de desarrollo;
- de política general.

Para realizar estos cambios, se han estudiado las tres posibilidades siguientes:

- medidas preconizadas para conseguir una mejor coordinación intersectorial y promover la intensificación de la participación del sector privado. A propósito de las obligaciones y los derechos de los miembros mencionados, el Documento 35 que será presentado por el Secretario General, contiene todos los detalles necesarios;
- ampliación del alcance de las actividades de la Unión mediante la creación de un foro propicio al intercambio sobre orientación estratégica en el ámbito de las telecomunicaciones. En relación con este punto, el Documento 25 que se presentará ulteriormente preconiza diversas alternativas;
- reforzamiento de la influencia de la Unión mediante la mejora de las relaciones con las organizaciones internacionales y regionales por un lado y el aumento de sus medios de información pública por otro.

En el tercer capítulo se definen las estrategias y las prioridades sectoriales adoptadas por las conferencias competentes en Helsinki, Ginebra y Buenos Aires y recomendadas por las estructuras consultivas de los tres Sectores.

En el cuarto capítulo se establece una serie de estrategias en materia de gestión eficaz de los recursos humanos.

A estos efectos, es importante mencionar que las directrices de esta planificación de "uno de los recursos más valiosos de la Unión" se abordan en el Documento 34, que se someterá a la Comisión de personal.

En el quinto capítulo se analizan las tendencias de los ingresos y los gastos de la Unión y se presenta, en forma de cuatro opciones, la panorámica financiera del periodo 1995-1999 de conformidad con las recomendaciones pertinentes del C.A.N. en la materia.

En el sexto capítulo se resume la situación, con hincapié en la función catalizadora y la preeminencia de nuestra prestigiosa Unión frente a las exigencias temibles de la futura sociedad de la información del tercer milenario.

Señor Presidente:

Aprovecho la ocasión para dar las gracias a todos quienes han contribuido, de lejos o de cerca, a la elaboración de este primer proyecto de plan estratégico que se le somete ahora.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au Document 133-F/E/S
29 septembre 1994
Original: anglais

SEANCE PLENIERE

Allemagne, Bélarus, Bulgarie, Norvège, Pologne, République slovaque, Royaume-Uni, Russie, Ukraine

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"République tchèque"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Czech Republic"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"República Checa"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 133-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Alemania, Federación de Rusia, Noruega, Reino Unido, República de Belarús, República de Bulgaria, República de Polonia, República Eslovaca y Ucrania

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

En la segunda sesión plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada el 20 de septiembre de 1994 se adoptó el procedimiento de elección de los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, procedimiento en virtud del cual cada una de las cinco Regiones Administrativas de la UIT tendrá derecho, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, a dos puestos de los nueve vacantes, salvo la Región de que proceda el Director elegido de la Oficina de Radiocomunicaciones que sólo tendrá derecho a un puesto. Teniendo en cuenta que los dos candidatos al cargo de Director de la Oficina de Radiocomunicaciones son representantes de países de la Región A, todas las demás Regiones, incluida la Región C, tienen derecho a dos puestos vacantes. En esa sesión plenaria se fijó también el plazo para la presentación de candidaturas a todos los cargos de elección, comprendidos los de miembro de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (viernes 23 de septiembre de 1994 a las 18.00 hora local de Kyoto). Dentro del plazo sólo se ha presentado una candidatura de un país de la Región C.

En estas circunstancias y debido al plazo para la presentación de candidaturas, las Administraciones de la Región C no tienen la posibilidad de someter candidatos de su Región para el segundo puesto vacante de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, ya que las elecciones se han previsto con carácter preliminar el 4 de octubre de 1994 y hay tiempo suficiente para prepararlas.

Dado que, de conformidad con la decisión tomada por la Conferencia de Plenipotenciarios en sesión plenaria sobre la distribución de los puestos vacantes de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, los países de la Región C deben estar representados por dos miembros, se propone que se fije un nuevo plazo para la presentación de candidaturas, pero solamente de países de la Región C.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 134-S
29 de septiembre de 1994
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

COMORAS - BURKINA FASO

La delegación de la República Federal Islámica de las Comoras ha anunciado que no podrá estar presente en la Conferencia el 30 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República Federal Islámica de las Comoras ha otorgado poder a la Delegación de Burkina Faso para que vote en su nombre en las elecciones del 30 de septiembre de 1994.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 135-S
29 de septiembre de 1994
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

MONACO - FRANCIA

La delegación de Mónaco ha anunciado que no estará presente en la Conferencia el 30 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de Mónaco ha otorgado poder a la Delegación de Francia para que vote en su nombre el 30 de septiembre de 1994.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 136-S
28 de septiembre de 1994
Original: ruso

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

UZBEKISTAN - POLONIA

La delegación de la República de Uzbekistán ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Uzbekistán ha otorgado poder a la Delegación de la República de Polonia para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 137(Rev.1)-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés/
español

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
TERCERA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)
Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas
Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados	**Documentos**
1 Objeto y funciones de la Unión (continuación)	35+Add.1, 41+Corr.1-5 42, 45+Corr.1, 49+Corr.1-2, 61, 67, 75, 85

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Objeto y funciones de la Unión (continuación) (Documentos 35 y Addéndum 1, 41 y Corrigenda 1-5, 42, 45 y Corrigéndum 1, 49 y Corrigenda 1 y 2, 61, 67, 75 y 85)

Estatuto de los miembros con "m" minúscula (continuación) (Documento 41 y Corrigenda 1-5)

1.1 El Presidente, invita a la Comisión a continuar el debate sobre el Documento 41, y dice que la propuesta de conceder el estatuto de observador a los miembros con "m" minúscula (en adelante, los "miembros") en las Conferencias de Plenipotenciarios y a las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) exige modificar el Convenio. La Comisión tiene que decidir si desea invitar a esas organizaciones internacionales a que participen como observadores en la Conferencia de Plenipotenciarios en forma sistemática.

1.2 El delegado de Estados Unidos de América dice que sigue teniendo dificultades, primero con la cuestión de la votación indicativa y, segundo, con la naturaleza exacta de las organizaciones internacionales que representan a los "miembros".

1.3 La delegada de los Países Bajos explica que un ejemplo de ese tipo de organización es ETNO, la Organización Europea de Operadores de Redes de Telecomunicaciones, contrapartida de la organización intergubernamental CEPT. Conviene en que el término se podría definir con mayor precisión en el proyecto de Resolución.

1.4 El delegado de Estados Unidos de América sugiere que, dado que la propuesta conlleva modificaciones de la Constitución y el Convenio, se remita el asunto al Comité de Revisión propuesto, una vez que se haya creado.

1.5 El delegado del Japón reitera la posición de su Administración, es decir, que la cuestión de dar el estatuto de observador a las organizaciones internacionales que representan a los "miembros" debe abordarse con mucho cuidado, ya que no sólo supone una modificación del Convenio sino que, como los "miembros" no tienen derecho a participar en calidad de observadores a título individual, resulta ilógico que las organizaciones que representan puedan hacerlo.

1.6 El delegado de Liberia propone que se pida al Secretario General a que estudie la idea de que la UIT debe crear un foro separado para los "miembros" y las organizaciones internacionales privadas.

1.7 El delegado del Reino Unido dice que, si la intención de la Unión es alentar a los "miembros" a que participen más activamente, la consecuencia lógica es que puedan actuar en todos los órganos constitutivos. A su entender, se trata de una situación de igualdad, con los representantes de los gobiernos que tienen el cometido primario. Además, puesto que los "miembros" hacen contribuciones financieras a la Unión, no deben ser excluidos como observadores en el órgano supremo. Insiste en que serían observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios y no participantes con plenos derechos.

1.8 El Presidente propone que, en vista de la necesidad de enmendar el Convenio y estudiar las consecuencias de la adopción de las propuestas, el Comité de Revisión deberá encargarse de la cuestión. Pregunta a la delegada de los Países Bajos si acepta esta propuesta.

1.9 La delegada de los Países Bajos expresa su desilusión ante el hecho de que, una vez acordado el principio de fomentar una mayor participación de los "miembros" en la Unión, la Comisión no se muestre dispuesta a dar un primer paso positivo.

1.10 El delegado de Suecia apoya firmemente a la oradora anterior. Los "miembros" tienen grandes esperanzas puestas en la presente Conferencia de Plenipotenciarios, y teme que si la Comisión vacila en esta primera prueba de apertura hacia los "miembros", ello se interprete como una falta de voluntad por parte de la Unión.

1.11 El delegado de Francia comparte la desilusión de la delegada de los Países Bajos. Hace falta un poco de coraje para demostrar en la práctica que la Comisión apoya el principio de fomentar una mayor apertura.

1.12 El delegado de Alemania se siente igualmente desilusionado. Entiende que se había logrado un consenso para fomentar una mayor participación de los "miembros" y este es el momento de llevarlo a la práctica y no de echarse atrás. La participación directa de los "miembros" individuales es muy costosa, y sólo puede conseguirse a través de las organizaciones internacionales que los representan. Una decisión en ese sentido sería muy bien acogida.

1.13 El delegado de Arabia Saudita dice que esta cuestión ha sido objeto de largas deliberaciones en diversos foros de la UIT, incluido el Comité de Alto Nivel. La cuestión no es la participación de los "miembros", puesto que esa cuestión ha quedado resuelta, hace tiempo. Las propuestas del Documento 41 se refieren a los derechos y obligaciones de las organizaciones internacionales que representan a estos miembros. La posición de su Delegación es que hace falta estudiar a fondo la cuestión, ya que afecta a la Constitución y a la independencia de las decisiones gubernamentales.

1.14 El delegado de Portugal dice también que se siente decepcionado. Quizá convenga proseguir el análisis, pero es preciso adoptar una decisión sobre esta cuestión importante, ya que lo que está en juego es la credibilidad y el desarrollo futuro de la UIT. Es fundamental dar una señal positiva a los "miembros".

1.15 El delegado de Italia conviene en que es necesario lograr un resultado concreto para aplicar el principio que ha sido acordado. Otorgar a las organizaciones internacionales que representan a "miembros" el derecho de participar en calidad de observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las CMIT es un paso mínimo en la dirección indicada por la Comisión.

1.16 El Presidente propone que, como muchas delegaciones han expuesto su preocupación ante la posibilidad de que la cuestión quede pendiente hasta la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, se podría crear un Grupo especial para estudiarla. Además, puesto que ha sido tratada por el Comité de Alto Nivel, propone que el Presidente de dicho Grupo sea el antiguo Presidente del C.A.N.

1.17 Así se acuerda.

Funciones de la UIT (Documentos 42, 61 y 67)

1.18 El Presidente dice que, según su entender, la intención de las Delegaciones de Australia (Documento 42) e Indonesia (Documento 61) es ampliar las funciones de la Unión.

1.19 El delegado de Australia dice que la propuesta AUS/42/2 es conforme al artículo 1 de la Constitución en lo que respecta al objetivo de la Unión y, en particular, al número 18. Por consiguiente, no es necesario modificar ese instrumento.

1.20 El delegado de Indonesia confirma que la intención de la propuesta INS/61/3 es ampliar las funciones de la Unión, como se indica en el proyecto de plan estratégico. La Unión debe desempeñar una función catalítica en sectores nuevos, tales como política, reglamentación y servicios mundiales de telecomunicación.

1.21 El Presidente solicita comentarios sobre la propuesta IND/67/12, en particular la idea de que la Secretaría de TELECOM se incorpore a la estructura global de la Secretaría de la UIT.

1.22 El delegado del Líbano apoya la propuesta.

1.23 El delegado de Alemania pregunta si esto conlleva repercusiones financieras o de otra índole y el Secretario General explica que no habrá consecuencias prácticas, puesto que en TELECOM se aplican los mismos estatutos y reglamento del personal, reglamentos financieros y procedimientos de auditoría que a la Secretaría General. El Director Ejecutivo de TELECOM es responsable ante el Secretario General a través del Vicesecretario General, lo que significa que TELECOM es parte de la Secretaría General. Al aprobar esta propuesta, la Conferencia sólo confirmaría el statu quo. Es bien sabido que TELECOM, después de 23 años, forma parte normal de las actividades de la Unión. Si la Secretaría de TELECOM se integrase en la Secretaría General, sería necesario mantener su flexibilidad en lo que respecta a los asuntos presupuestarios y de planificación, para poder seguir funcionando con éxito en el campo competitivo de actividades de exposición.

1.24 El delegado del Reino Unido pregunta por qué los arreglos actuales se consideran inadecuados.

1.25 El delegado de Canadá recuerda que el C.A.N. había estudiado la cuestión y recomendado una mayor integración de la Secretaría de TELECOM en la Unión, teniendo debidamente en cuenta su necesidad de funcionar dinámicamente en un entorno competitivo. Entiende que la Unidad de Planificación Estratégica ha presentado los resultados de un análisis operacional al Consejo y pregunta si se han producido cambios en la organización de TELECOM.

1.26 El Secretario General dice que se han aplicado varias propuestas tendentes a mejorar las actividades y la transparencia con respecto al Consejo. Nadie ha propuesto que sea necesario modificar las reglas que rigen las actividades de TELECOM, y estima que el Consejo se mostró satisfecho de la orientación adoptada por TELECOM. Los beneficios que arrojan sus actividades aumentan, y espera que TELECOM 95 permita obtener mayores contribuciones en diversas maneras para asistir a los PMA.

1.27 El delegado de la India, hablando como autor de la propuesta, dice que en vista de la escala financiera de las actividades TELECOM en los planos regional y mundial, debe haber control, supervisión y orientación por el Consejo, al igual que para los tres Sectores. Acepta que TELECOM necesite más flexibilidad, pero en la reunión del Consejo de 1994 se insistió en la necesidad de una mayor supervisión. Es necesario también asegurar que las manifestaciones de TELECOM produzcan beneficios directos y claros para los países en desarrollo. La necesidad de enmendar la Constitución y el Convenio no debería obstaculizar la adopción de la propuesta. La presente Conferencia podría adoptar una Resolución sin mayores problemas, y dejar que los detalles se decidan en 1998.

1.28 El delegado de Marruecos piensa que la integración de la Secretaría de TELECOM en la Secretaría de la UIT no aumentará la burocracia. Por el contrario, cada parte de la UIT estará sujeta a las mismas reglas y controles externos. No se trata sólo de la integración sino de mejorar la gestión financiera.

1.29 El Presidente observa que algunas delegaciones están a favor de una mayor integración mientras que otras manifiestan dudas debido a la falta de información. Por consiguiente, propone que el delegado de Suiza recoja los comentarios de India y de otras partes interesadas, y los comunique a la Comisión.

1.30 Así se acuerda.

Contribuciones financieras (Documentos 35 y Addéndum 1, 42, 45 y Corrigéndum 1, 49 y Corrigenda 1 y 2, 67, 75 y 85)

1.31 El delegado de Argelia presenta la propuesta ALG/JOR/45/6, y dice que se la elaboró para alentar a los "miembros" a que participen más plenamente, en particular en los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones. Al mismo tiempo, se trata de conseguir que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones sea tan atractivo como los otros dos Sectores para los "miembros" al permitirles que contribuyan en la clase de 1/4 de unidad.

1.32 El delegado de Finlandia pregunta si algunos "miembros" que actualmente contribuyen en la clase 1/8 ó 1/16 de unidad no se verían desalentados a participar en el Sector de Desarrollo si se aumentara su contribución.

1.33 El delegado del Líbano, si bien está completamente en favor de fomentar la participación de los "miembros" más pequeños, teme que ello implique tener que enmendar el Convenio. Recordando que una Resolución no puede contradecir las disposiciones del Convenio, propone que un Grupo de Trabajo siga estudiando la cuestión, y que toda enmienda al Convenio se deje pendiente hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Apoyado por el delegado del Japón, manifiesta que si se autoriza a los "miembros" de los Sectores de Normalización y de Radiocomunicaciones a pasar de la clase contributiva 1/2 unidad a la 1/4 unidad, ello afectaría considerablemente al presupuesto de la UIT.

1.34 El delegado de Canadá, aunque apoya la idea de una mayor participación de los "miembros", se siente preocupado por la manera en que cualquier cambio podría afectar a esos miembros en los países desarrollados.

1.35 El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones dice que 192 "miembros", o sea 85% del número total, contribuyen en la clase de 1/2 unidad. Si, como estima, muchos aprovecharán la opción de pasar a la clase de 1/4 unidad, es obvio que habrá una repercusión negativa en el presupuesto de la UIT. Aunque tan sólo la mitad rebajara su contribución, la pérdida sería casi equivalente al presupuesto de la reunión anual del Sector de Normalización.

1.36 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones dice que en sus conversaciones con los "miembros" ha quedado patente que lo que les preocupa no es tanto la tasa contributiva sino su capacidad de participar y la rapidez en la realización del trabajo, es decir, la calidad del producto.

1.37 El delegado de Arabia Saudita, apoyado por los delegados de Qatar, Francia, India e Irán, pide que se deje pendiente la cuestión hasta que se hayan estudiado las repercusiones financieras.

1.38 El delegado de Suecia opina que una disminución de la clase contributiva no aumentará el interés de los "miembros" en la UIT. Más importancia reviste la calidad de los servicios, y una reducción del presupuesto dejaría menos margen para realizar mejoras.

1.39 El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones dice que el Sector de Desarrollo cuenta con 72 "miembros", de los cuales 34 contribuyen con 1/16 unidad, ocho con 1/8, siete con 1/4, nueve con 1/2 y los restantes 14 con una unidad completa. El objetivo del Convenio es atraer al sector privado y ponerlo en contacto con el Sector de Desarrollo. Es obvio que cualquier cambio en la clase contributiva tendrá repercusiones para aquéllos que pagan menos que la clase 1/4.

1.40 El delegado de Estados Unidos de América dice que se supone que el objetivo es atraer nuevos "miembros". Según la hipótesis de que muchos eligen la clase contributiva de 1/2 unidad porque es la opción más baja para ellos, señala que, de acuerdo con los comentarios del Director de la TSB, habría que duplicar el número de "miembros" más pequeños para mantener los niveles presupuestarios. Es probable que ese objetivo sea difícil de lograr y si no se logra, se produciría una catástrofe financiera.

1.41 El Presidente propone que se aplace la decisión y que se pida al Secretario General que prepare un documento de trabajo que describa las repercusiones financieras de cualquier cambio.

1.42 Así se acuerda.

1.43 El Presidente solicita comentarios sobre las consecuencias que tendría aumentar la contribución mínima a una unidad de 1/4 de unidad para aquéllos que contribuyen en las clases de 1/8 y 1/16 unidad.

1.44 El delegado de Finlandia considera que ello afectaría a las empresas de telecomunicación pequeñas que se dedican a proyectos de desarrollo modestos y cuentan con pocos empleados. Para esas empresas significaría una diferencia de hasta 15.000 francos suizos anuales.

1.45 El delegado de Canadá señala que la clase contributiva de 1/16 se ha establecido hace muy poco tiempo y está en contra de todo cambio en un momento en que los grupos más pequeños están decidiendo si participarán en esa clase contributiva.

1.46 El delegado de la India, al presentar las propuestas IND/67/8 e IND/67/10, dice que tratan básicamente de la necesidad de que se realice un estudio, quizás por el Secretario General a través de la unidad de planificación estratégica y con la asistencia voluntaria de expertos, sobre las opciones disponibles para reforzar la base financiera de la Unión. Si se demuestra que hay opciones mejores que el sistema de contribuciones voluntarias, entonces habrá que modificar el Convenio en consecuencia.

1.47 El delegado de China dice que el propósito de la propuesta CHN/85/1 es reformar la situación financiera de la Unión y restablecer la estabilidad. Con este fin, el proyecto de Resolución [CHN/1] propone modificaciones de los criterios que rigen las contribuciones de los Miembros y los "miembros". Añade que en el párrafo del **resuelve** la palabra "miembros" debe estar precedida de las palabras "Miembros y los".

1.48 El Presidente recuerda que en 1972 hizo un estudio sobre el sistema de contribuciones, que se examinó en la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos de 1973. Se pidió al Consejo que informase sobre el asunto a la Conferencia de Nairobi, y su recomendación fue mantener el sistema de libre elección, parcialmente porque el sistema contributorio aplicado por las Naciones Unidas dificulta la participación de los "miembros". Pide comentarios sobre la propuesta de realizar un estudio sobre el sistema de contribuciones para los Miembros y los miembros.

1.49 El delegado de Estados Unidos de América dice que aunque es difícil oponerse a la sugerencia, no ve la necesidad de un estudio. El sistema de contribución voluntaria ha funcionado bien; la Conferencia de Nairobi consideró claramente que debía mantenerse. Si la UIT adoptase un sistema similar al de las Naciones Unidas, la participación de los "miembros" pudiera estar totalmente excluida. Se pronuncia en favor de mantener el actual sistema por su flexibilidad.

1.50 El delegado de Canadá, hablando como antiguo Presidente del Comité de Alto Nivel, dice que el consenso en el C.A.N. había sido siempre mantener la situación actual.

1.51 En el debate que sigue, los delegados de Rusia, Siria y Japón exponen su satisfacción con el presente sistema de libre elección. El delegado de Finlandia tampoco ve la necesidad de cambiar el presente sistema, que funciona satisfactoriamente, a pesar de que para Finlandia y para muchos otros países, supone contribuciones relativamente altas cuando se comparan con su ingreso nacional bruto.

1.52 El delegado de Australia dice que hay que tener cuidado al referirse a un estudio realizado en el decenio de 1970 y completado en el decenio de 1980, porque los aspectos de política que confronta la UIT son ahora muy diferentes. Quizás un estudio según lo sugerido por China e India demostraría que no es necesario un cambio y que el presente sistema es realmente el más equitativo y flexible. El delegado de Malasia dice que aunque está bastante satisfecho con el actual sistema, se pronunciaría en favor de realizar un estudio, en la esperanza de que pudiera encontrarse una solución mejor, teniendo en cuenta las preocupaciones del Consejo por un crecimiento cero del presupuesto. El delegado de Francia no ve motivos para cambiar el actual sistema por el momento, pero no se opondría al estudio, si la Comisión lo considerase necesario. El delegado del Líbano dice que un estudio no perjudica, aunque duda que convenza a los Miembros de la necesidad de cambiar el presente sistema.

1.53 El Presidente, observando que la mayoría de los delegados no parecen estar muy entusiasmados con la idea de un estudio, pregunta si los delegados de India y de China desean mantener sus propuestas.

1.54 El delegado de China destaca que los asuntos que afronta la UIT en la presente Conferencia son muy diferentes de los de 1982. Por un lado, el número total de unidades contributivas ha disminuido substancialmente entre 1982 y 1989. El aumento resultante en cada unidad contributoria ha tenido un efecto desestabilizador en las finanzas de la Unión, que no sólo afecta su capacidad de adaptarse al entorno cambiante de las telecomunicaciones sino que también afecta su cometido preeminente a ese respecto. Por tanto, es esencial realizar un estudio de estos asuntos. Si la UIT no adoptase, al menos parcialmente, la escala de evaluación de las Naciones Unidas tendría que afrontar restricciones presupuestarias mayores en el futuro.

1.55 El delegado de la India respalda las observaciones del orador anterior, añadiendo que en el proyecto de Plan Estratégico (Documento 33) se recomienda también la posibilidad de realizar un estudio amplio sobre las bases financieras de la Unión. No obstante, no insistirá en la propuesta si la mayoría de los delegados se opone a ello.

1.56 El Presidente dice que es evidente que el asunto requiere ulterior reflexión, por lo que sugiere que se aplace.

1.57 Así se acuerda.

1.58 El delegado de Australia, presenta la propuesta AUS/42/1, y señala el proyecto de Resolución que contiene, en la que se pide un estudio amplio de las bases financieras de la Unión, de acuerdo con la recomendación del proyecto de Plan Estratégico (Documento 33). Australia está de acuerdo con la introducción de un planteamiento de planificación estratégica de la gestión financiera de la UIT con miras a utilizar de manera más eficaz los recursos en provecho de todos los países Miembros. De acuerdo con la Resolución 13 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), se necesita ahora un sistema de atribuciones de costes apropiado para todas las actividades de la UIT. Según este sistema, se deben determinar opciones para sufragar los costes de servicios adicionales con una cuota por servicio, incluida la producción de documentos y la traducción durante las conferencias con amplia participación comercial; la Secretaría General debe buscar la manera de eliminar servicios anticuados o establecer acuerdos con contratantes externos. Otros aspectos que requieren estudio son los acuerdos de recuperación de costes alternativos para los "miembros" y las maneras de fomentar el número de miembros financieros de la Unión. En el proyecto de Resolución [AUS/1], se encarga al Secretario General que realice un estudio de acuerdo con lo anterior e informe sus conclusiones al Consejo, así como que determine opciones de ahorros e ingresos cuando se presenten los presupuestos bienales al Consejo.

1.59 Los delegados de Japón, Reino Unido, India, Países Bajos, Filipinas y Canadá apoyan la propuesta de Australia.

1.60 El Presidente dice que la Comisión ha considerado distintas propuestas sobre varios aspectos financieros importantes que requieren evidentemente ulterior consideración. Por consiguiente, sugiere que se aborden en una etapa ulterior en el trabajo de la Comisión. Además, pudiera ser útil elaborar un proyecto de Resolución consolidado que abarque todos los aspectos financieros tratados en la Comisión 4 y es posible que los delegados deseen considerar cómo podría lograrse esto de la mejor manera posible. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acuerda este plan de acción.

1.61 Así se acuerda.

1.62 El Jefe del Departamento de Finanzas presenta el Documento 75, en cuyo anexo figuran las disposiciones especiales del nuevo Reglamento Financiero de la Unión que rige las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios para los tres Sectores de la UIT. Las disposiciones especiales aprobadas por el Consejo en su reunión de 1994 entrarán en vigor junto con el nuevo Reglamento Financiero el 1 de enero de 1995.

1.63 Se toma nota del Documento 75.

1.64 El delegado de Kuwait presenta la propuesta KWT/49/22, señala en primer lugar una enmienda al título de proyecto de Resolución y explica el motivo de la propuesta. La sobrecarga en el tráfico internacional observada últimamente se debe a un aumento en el número de llamadas infructuosas y el tráfico proveniente de algunos países. Estas llamadas no generan ingresos a las empresas operadoras y afectan a sus equipos. El aumento del tráfico entrante se puede atribuir a la creación de empresas que se especializan en el reencaminamiento de llamadas. Estas empresas no buscan clientes ni crean nuevo tráfico, sólo explotan los mercados existentes y, a la larga, los usuarios recurren a ellas para todas sus llamadas. Como resultado, los organismos operadores tradicionales de telecomunicaciones están perdiendo no solo clientes sino también una cantidad considerable de ingresos. La disminución de los ingresos por telecomunicaciones en el plan mundial y el desequilibrio en la rentabilidad no favorecerán las inversiones en el sector de telecomunicaciones y, lo que es más importante, afectará al desarrollo de las telecomunicaciones. Los países en desarrollo son los más afectados. La UIT debe adoptar una postura firme al respecto. Si la Conferencia aprueba el proyecto de Resolución, se impedirá que las empresas mencionadas proporcionen tales servicios sin la aprobación previa de los países Miembros, permitiendo así que estos últimos ejerzan sus derechos soberanos y desarrollen sus facilidades de telecomunicaciones. Además, se ha pedido a la TSB que estudie el asunto y haga recomendaciones apropiadas.

1.65 Los delegados de Arabia Saudita, Líbano y Jordania apoyan el proyecto de Resolución. El delegado de Cuba está preocupado con el asunto de la reventa de los servicios de telecomunicaciones internacionales, una práctica que infringe la soberanía nacional y que no concuerda con el Preámbulo de la Constitución. Por tanto, respalda el proyecto de Resolución. El delegado de la India comparte la opinión de los anteriores oradores y está de acuerdo con la necesidad de realizar un estudio amplio del asunto. El delegado de Francia dice que lamentablemente no hay disposiciones legales para reglamentar estas prácticas. Apoya la idea de un estudio, de preferencia realizado por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

1.66 El delegado de Estados Unidos de América dice que no es necesario efectuar un nuevo estudio, porque las antiguas Comisiones de Estudio I y III del CCITT han realizado ya estudios en esta esfera, que parecen proporcionar el foro más apropiado para este trabajo en el futuro. No obstante, acogería con beneplácito más información del Director de la TSB por los progresos realizados al respecto. El Director de la TSB confirmó que su Oficina ha realizado un estudio interno para determinar qué reglamentaciones pudieran ser aplicables. Además, las Comisiones de Estudio 1, 2 y 3 del UIT-T tienen ya estudios en curso al respecto.

1.67 El delegado de Ecuador agradece al delegado de Kuwait por la presentación de la propuesta y manifiesta que está de acuerdo con sus comentarios. Señala que efectivamente, como han indicado los delegados de Francia y los Estados Unidos de América, los estudios se realizan en la Comisión 3 del Sector de Normalización; no obstante, dichos estudios tienen un retraso considerable, razón por la cual considera que la Conferencia de Plenipotenciarios debería establecer el carácter prioritario del tema, tomando en cuenta que la reventa de servicios internacionales afecta significativamente los ingresos y el desarrollo de las telecomunicaciones de muchísimos países.

1.68 El delegado de Nueva Zelandia dice que la práctica en cuestión es un asunto que incumbe a la legislación nacional; por tanto, es prerrogativa de cada país Miembro y no de la Conferencia de Plenipotenciarios decidir la mejor manera de tratarla. Nueva Zelandia estaría muy preocupada si la UIT impusiese restricciones a sus servicios. Además, el proyecto de Resolución parece prejuzgar algunos de los aspectos que se abordan en relación con el propuesto estudio. Por todas estas razones, su Delegación no está de acuerdo en aprobarla.

1.69 El delegado del Reino Unido dice que no es necesario emprender un nuevo estudio porque ya están en curso varios sobre el asunto. No obstante, se pudiera tratar de que más países Miembros participen en este trabajo con el fin de reflejar una mayor gama de problemas. Se debe pedir a las Comisiones de Estudio interesadas que informen sobre los resultados obtenidos hasta ahora. En cuanto al texto del proyecto de Resolución, parece haber cierta confusión entre las facilidades de reencaminamiento de llamadas y las líneas arrendadas que requiere ulterior aclaración.

1.70 Los delegados de Australia y Países Bajos respaldan las observaciones de los delegados del Reino Unido y de Nueva Zelandia.

1.71 El delegado de Ecuador dice que la TSB debe realizar esfuerzos para hallar una solución al problema, que afecta seriamente a los países en desarrollo. Se pronuncia en favor del estudio propuesto y considera que el asunto debe ser tratado por el Consejo en su reunión de 1995.

1.72 El Presidente observa que la propuesta ha obtenido un apoyo considerable pero que algunas delegaciones han expuesto sus preocupaciones sobre el texto del proyecto de Resolución. Por consiguiente, pide a los autores que examinen el texto a la luz de los comentarios hechos durante el debate y que realicen consultas con los países interesados para satisfacer sus preocupaciones, en la medida posible.

1.73 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 137-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Viernes 23 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados	**Documentos**
1 Objeto y funciones de la Unión (continuación)	35+Add.1, 41+Corr.1-5 42, 45+Corr.1, 49+Corr.1-2, 61, 67, 75, 85

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Objeto y funciones de la Unión (continuación) (Documentos 35 y Addéndum 1, 41 y Corrigenda 1-5, 42, 45 y Corrigéndum 1, 49 y Corrigenda 1 y 2, 61, 67, 75 y 85)

Estatuto de los miembros con "m" minúscula (continuación) (Documento 41 y Corrigenda 1-5)

1.1 El Presidente, invita a la Comisión a continuar el debate sobre el Documento 41, y dice que la propuesta de conceder el estatuto de observador a los miembros con "m" minúscula (en adelante, los "miembros") en las Conferencias de Plenipotenciarios y a las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) exige modificar el Convenio. La Comisión tiene que decidir si desea invitar a esas organizaciones internacionales a que participen como observadores en la Conferencia de Plenipotenciarios en forma sistemática.

1.2 El delegado de Estados Unidos de América dice que sigue teniendo dificultades, primero con la cuestión de la votación indicativa y, segundo, con la naturaleza exacta de las organizaciones internacionales que representan a los "miembros".

1.3 La delegada de los Países Bajos explica que un ejemplo de ese tipo de organización es ETNO, la Organización Europea de Operadores de Redes de Telecomunicaciones, contrapartida de la organización intergubernamental CEPT. Conviene en que el término se podría definir con mayor precisión en el proyecto de Resolución.

1.4 El delegado de Estados Unidos de América sugiere que, dado que la propuesta conlleva modificaciones de la Constitución y el Convenio, se remita el asunto al Comité de Revisión propuesto, una vez que se haya creado.

1.5 El delegado del Japón reitera la posición de su Administración, es decir, que la cuestión de dar el estatuto de observador a las organizaciones internacionales que representan a los "miembros" debe abordarse con mucho cuidado, ya que no sólo supone una modificación del Convenio sino que, como los "miembros" no tienen derecho a participar en calidad de observadores a título individual, resulta ilógico que las organizaciones que representan puedan hacerlo.

1.6 El delegado de Liberia propone que se pida al Secretario General a que estudie la idea de que la UIT debe crear un foro separado para los "miembros" y las organizaciones internacionales privadas.

1.7 El delegado del Reino Unido dice que, si la intención de la Unión es alentar a los "miembros" a que participen más activamente, la consecuencia lógica es que puedan actuar en todos los órganos constitutivos. A su entender, se trata de una situación de igualdad, con los representantes de los gobiernos que tienen el cometido primario. Además, puesto que los "miembros" hacen contribuciones financieras a la Unión, no deben ser excluidos como observadores en el órgano supremo. Insiste en que serían observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios y no participantes con plenos derechos.

1.8 El Presidente propone que, en vista de la necesidad de enmendar el Convenio y estudiar las consecuencias de la adopción de las propuestas, el Comité de Revisión deberá encargarse de la cuestión. Pregunta a la delegada de los Países Bajos si acepta esta propuesta.

1.9 La delegada de los Países Bajos expresa su desilusión ante el hecho de que, una vez acordado el principio de fomentar una mayor participación de los "miembros" en la Unión, la Comisión no se muestre dispuesta a dar un primer paso positivo.

1.10 El delegado de Suecia apoya firmemente a la oradora anterior. Los "miembros" tienen grandes esperanzas puestas en la presente Conferencia de Plenipotenciarios, y teme que si la Comisión vacila en esta primera prueba de apertura hacia los "miembros", ello se interprete como una falta de voluntad por parte de la Unión.

1.11 El delegado de Francia comparte la desilusión de la delegada de los Países Bajos. Hace falta un poco de coraje para demostrar en la práctica que la Comisión apoya el principio de fomentar una mayor apertura.

1.12 El delegado de Alemania se siente igualmente desilusionado. Entiende que se había logrado un consenso para fomentar una mayor participación de los "miembros" y este es el momento de llevarlo a la práctica y no de echarse atrás. La participación directa de los "miembros" individuales es muy costosa, y sólo puede conseguirse a través de las organizaciones internacionales que los representan. Una decisión en ese sentido sería muy bien acogida.

1.13 El delegado de Arabia Saudita dice que esta cuestión ha sido objeto de largas deliberaciones en diversos foros de la UIT, incluido el Comité de Alto Nivel. La cuestión no es la participación de los "miembros", puesto que esa cuestión ha quedado resuelta, hace tiempo. Las propuestas del Documento 41 se refieren a los derechos y obligaciones de las organizaciones internacionales que representan a estos miembros. La posición de su Delegación es que hace falta estudiar a fondo la cuestión, ya que afecta a la Constitución y a la independencia de las decisiones gubernamentales.

1.14 El delegado de Portugal dice también que se siente decepcionado. Quizá convenga proseguir el análisis, pero es preciso adoptar una decisión sobre esta cuestión importante, ya que lo que está en juego es la credibilidad y el desarrollo futuro de la UIT. Es fundamental dar una señal positiva a los "miembros".

1.15 El delegado de Italia conviene en que es necesario lograr un resultado concreto para aplicar el principio que ha sido acordado. Otorgar a las organizaciones internacionales que representan a "miembros" el derecho de participar en calidad de observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las CMIT es un paso mínimo en la dirección indicada por la Comisión.

1.16 El Presidente propone que, como muchas delegaciones han expuesto su preocupación ante la posibilidad de que la cuestión quede pendiente hasta la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, se podría crear un Grupo especial para estudiarla. Además, puesto que ha sido tratada por el Comité de Alto Nivel, propone que el Presidente de dicho Grupo sea el antiguo Presidente del C.A.N.

1.17 Así se acuerda.

Funciones de la UIT (Documentos 42, 61 y 67)

1.18 El Presidente dice que, según su entender, la intención de las Delegaciones de Australia (Documento 42) e Indonesia (Documento 61) es ampliar las funciones de la Unión.

1.19 El delegado de Australia dice que la propuesta AUS/42/2 es conforme al artículo 1 de la Constitución en lo que respecta al objetivo de la Unión y, en particular, al número 18. Por consiguiente, no es necesario modificar ese instrumento.

1.20 El delegado de Indonesia confirma que la intención de la propuesta INS/61/3 es ampliar las funciones de la Unión, como se indica en el proyecto de plan estratégico. La Unión debe desempeñar una función catalítica en sectores nuevos, tales como política, reglamentación y servicios mundiales de telecomunicación.

1.21 El Presidente solicita comentarios sobre la propuesta IND/67/12, en particular la idea de que la Secretaría de TELECOM se incorpore a la estructura global de la Secretaría de la UIT.

1.22 El delegado del Líbano apoya la propuesta.

1.23 El delegado de Alemania pregunta si esto conlleva repercusiones financieras o de otra índole y el Secretario General explica que no habrá consecuencias prácticas, puesto que en TELECOM se aplican los mismos estatutos y reglamento del personal, reglamentos financieros y procedimientos de auditoría que a la Secretaría General. El Director Ejecutivo de TELECOM es responsable ante el Secretario General a través del Vicesecretario General, lo que significa que TELECOM es parte de la Secretaría General. Al aprobar esta propuesta, la Conferencia sólo confirmaría el statu quo. Es bien sabido que TELECOM, después de 23 años, forma parte normal de las actividades de la Unión. Si la Secretaría de TELECOM se integrase en la Secretaría General, sería necesario mantener su flexibilidad en lo que respecta a los asuntos presupuestarios y de planificación, para poder seguir funcionando con éxito en el campo competitivo de actividades de exposición.

1.24 El delegado del Reino Unido pregunta por qué los arreglos actuales se consideran inadecuados.

1.25 El delegado de Canadá recuerda que el C.A.N. había estudiado la cuestión y recomendado una mayor integración de la Secretaría de TELECOM en la Unión, teniendo debidamente en cuenta su necesidad de funcionar dinámicamente en un entorno competitivo. Entiende que la Unidad de Planificación Estratégica ha presentado los resultados de un análisis operacional al Consejo y pregunta si se han producido cambios en la organización de TELECOM.

1.26 El Secretario General dice que se han aplicado varias propuestas tendentes a mejorar las actividades y la transparencia con respecto al Consejo. Nadie ha propuesto que sea necesario modificar las reglas que rigen las actividades de TELECOM, y estima que el Consejo se mostró satisfecho de la orientación adoptada por TELECOM. Los beneficios que arrojan sus actividades aumentan, y espera que TELECOM 95 permita obtener mayores contribuciones en diversas maneras para asistir a los PMA.

1.27 El delegado de la India, hablando como autor de la propuesta, dice que en vista de la escala financiera de las actividades TELECOM en los planos regional y mundial, debe haber control, supervisión y orientación por el Consejo, al igual que para los tres Sectores. Acepta que TELECOM necesite más flexibilidad, pero en la reunión del Consejo de 1994 se insistió en la necesidad de una mayor supervisión. Es necesario también asegurar que las manifestaciones de TELECOM produzcan beneficios directos y claros para los países en desarrollo. La necesidad de enmendar la Constitución y el Convenio no debería obstaculizar la adopción de la propuesta. La presente Conferencia podría adoptar una Resolución sin mayores problemas, y dejar que los detalles se decidan en 1998.

1.28 El delegado de Marruecos piensa que la integración de la Secretaría de TELECOM en la Secretaría de la UIT no aumentará la burocracia. Por el contrario, cada parte de la UIT estará sujeta a las mismas reglas y controles externos. No se trata sólo de la integración sino de mejorar la gestión financiera.

1.29 El Presidente observa que algunas delegaciones están a favor de una mayor integración mientras que otras manifiestan dudas debido a la falta de información. Por consiguiente, propone que el delegado de Suiza recoja los comentarios de India y de otras partes interesadas, y los comunique a la Comisión.

1.30 Así se acuerda.

Contribuciones financieras (Documentos 35 y Addéndum 1, 42, 45 y Corrigéndum 1, 49 y Corrigenda 1 y 2, 67, 75 y 85)

1.31 El delegado de Argelia presenta la propuesta ALG/JOR/45/6, y dice que se la elaboró para alentar a los "miembros" a que participen más plenamente, en particular en los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones. Al mismo tiempo, se trata de conseguir que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones sea tan atractivo como los otros dos Sectores para los "miembros" al permitirles que contribuyan en la clase de 1/4 de unidad.

1.32 El delegado de Finlandia pregunta si algunos "miembros" que actualmente contribuyen en la clase 1/8 ó 1/16 de unidad no se verían desalentados a participar en el Sector de Desarrollo si se aumentara su contribución.

1.33 El delegado del Líbano, si bien está completamente en favor de fomentar la participación de los "miembros" más pequeños, teme que ello implique tener que enmendar el Convenio. Recordando que una Resolución no puede contradecir las disposiciones del Convenio, propone que un Grupo de Trabajo siga estudiando la cuestión, y que toda enmienda al Convenio se deje pendiente hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Apoyado por el delegado del Japón, manifiesta que si se autoriza a los "miembros" de los Sectores de Normalización y de Radiocomunicaciones a pasar de la clase contributiva 1/2 unidad a la 1/4 unidad, ello afectaría considerablemente al presupuesto de la UIT.

1.34 El delegado de Canadá, aunque apoya la idea de una mayor participación de los "miembros", se siente preocupado por la manera en que cualquier cambio podría afectar a esos miembros en los países desarrollados.

1.35 El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones dice que 192 "miembros", o sea 85% del número total, contribuyen en la clase de 1/2 unidad. Si, como estima, muchos aprovecharán la opción de pasar a la clase de 1/4 unidad, es obvio que habrá una repercusión negativa en el presupuesto de la UIT. Aunque tan sólo la mitad rebajara su contribución, la pérdida sería de unos 3 millones de francos suizos, lo que equivale al presupuesto total de la presente Conferencia.

1.36 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones dice que en sus conversaciones con los "miembros" ha quedado patente que lo que les preocupa no es tanto la tasa contributiva sino su capacidad de participar y la rapidez en la realización del trabajo, es decir, la calidad del producto.

1.37 El delegado de Arabia Saudita, apoyado por los delegados de Qatar, Francia, India e Irán, pide que se deje pendiente la cuestión hasta que se hayan estudiado las repercusiones financieras.

1.38 El delegado de Suecia opina que una disminución de la clase contributiva no aumentará el interés de los "miembros" en la UIT. Más importancia reviste la calidad de los servicios, y una reducción del presupuesto dejaría menos margen para realizar mejoras.

1.39 El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones dice que el Sector de Desarrollo cuenta con 72 "miembros", de los cuales 34 contribuyen con 1/16 unidad, ocho con 1/8, siete con 1/4, nueve con 1/2 y los restantes 14 con una unidad completa. El objetivo del Convenio es atraer al sector privado y ponerlo en contacto con el Sector de Desarrollo. Es obvio que cualquier cambio en la clase contributiva tendrá repercusiones para aquéllos que pagan menos que la clase 1/4.

1.40 El delegado de Estados Unidos de América dice que se supone que el objetivo es atraer nuevos "miembros". Según la hipótesis de que muchos eligen la clase contributiva de 1/2 unidad porque es la opción más baja para ellos, señala que, de acuerdo con los comentarios del Director de la TSB, habría que duplicar el número de "miembros" más pequeños para mantener los niveles presupuestarios. Es probable que ese objetivo sea difícil de lograr y si no se logra, se produciría una catástrofe financiera.

1.41 El Presidente propone que se aplace la decisión y que se pida al Secretario General que prepare un documento de trabajo que describa las repercusiones financieras de cualquier cambio.

1.42 Así se acuerda.

1.43 El Presidente solicita comentarios sobre las consecuencias que tendría aumentar la contribución mínima a una unidad de 1/4 de unidad para aquéllos que contribuyen en las clases de 1/8 y 1/16 unidad.

1.44 El delegado de Finlandia considera que ello afectaría a las empresas de telecomunicación pequeñas que se dedican a proyectos de desarrollo modestos y cuentan con pocos empleados. Para esas empresas significaría una diferencia de hasta 15.000 francos suizos anuales.

1.45 El delegado de Canadá señala que la clase contributiva de 1/16 se ha establecido hace muy poco tiempo y está en contra de todo cambio en un momento en que los grupos más pequeños están decidiendo si participarán en esa clase contributiva.

1.46 El delegado de la India, al presentar las propuestas IND/67/8 e IND/67/10, dice que tratan básicamente de la necesidad de que se realice un estudio, quizás por el Secretario General a través de la unidad de planificación estratégica y con la asistencia voluntaria de expertos, sobre las opciones disponibles para reforzar la base financiera de la Unión. Si se demuestra que hay opciones mejores que el sistema de contribuciones voluntarias, entonces habrá que modificar el Convenio en consecuencia.

1.47 El delegado de China dice que el propósito de la propuesta CHN/85/1 es reformar la situación financiera de la Unión y restablecer la estabilidad. Con este fin, el proyecto de Resolución [CHN/1] propone modificaciones de los criterios que rigen las contribuciones de los Miembros y los "miembros". Añade que en el párrafo del **resuelve** la palabra "miembros" debe estar precedida de las palabras "Miembros y los".

1.48 El Presidente recuerda que en 1972 hizo un estudio sobre el sistema de contribuciones, que se examinó en la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos de 1973. Se pidió al Consejo que informase sobre el asunto a la Conferencia de Nairobi, y su recomendación fue mantener el sistema de libre elección, parcialmente porque el sistema contributorio aplicado por las Naciones Unidas dificulta la participación de los "miembros". Pide comentarios sobre la propuesta de realizar un estudio sobre el sistema de contribuciones para los Miembros y los miembros.

1.49 El delegado de Estados Unidos de América dice que aunque es difícil oponerse a la sugerencia, no ve la necesidad de un estudio. El sistema de contribución voluntaria ha funcionado bien; la Conferencia de Nairobi consideró claramente que debía mantenerse. Si la UIT adoptase un sistema similar al de las Naciones Unidas, la participación de los "miembros" pudiera estar totalmente excluida. Se pronuncia en favor de mantener el actual sistema por su flexibilidad.

1.50 El delegado de Canadá, hablando como antiguo Presidente del Comité de Alto Nivel, dice que el consenso en el C.A.N. había sido siempre mantener la situación actual.

1.51 En el debate que sigue, los delegados de Rusia, Siria y Japón exponen su satisfacción con el presente sistema de libre elección. El delegado de Finlandia tampoco ve la necesidad de cambiar el presente sistema, que funciona satisfactoriamente, a pesar de que para Finlandia y para muchos otros países, supone contribuciones relativamente altas cuando se comparan con su ingreso nacional bruto.

1.52 El delegado de Australia dice que hay que tener cuidado al referirse a un estudio realizado en el decenio de 1970 y completado en el decenio de 1980, porque los aspectos de política que confronta la UIT son ahora muy diferentes. Quizás un estudio según lo sugerido por China e India demostraría que no es necesario un cambio y que el presente sistema es realmente el más equitativo y flexible. El delegado de Malasia dice que aunque está bastante satisfecho con el actual sistema, se pronunciaría en favor de realizar un estudio, en la esperanza de que pudiera encontrarse una solución mejor, teniendo en cuenta las preocupaciones del Consejo por un crecimiento cero del presupuesto. El delegado de Francia no ve motivos para cambiar el actual sistema por el momento, pero no se opondría al estudio, si la Comisión lo considerase necesario. El delegado del Líbano dice que un estudio no perjudica, aunque duda que convenza a los Miembros de la necesidad de cambiar el presente sistema.

1.53 El Presidente, observando que la mayoría de los delegados no parecen estar muy entusiasmados con la idea de un estudio, pregunta si los delegados de India y de China desean mantener sus propuestas.

1.54 El delegado de China destaca que los asuntos que afronta la UIT en la presente Conferencia son muy diferentes de los de 1982. Por un lado, el número total de unidades contributivas ha disminuido substancialmente entre 1982 y 1989. El aumento resultante en cada unidad contributoria ha tenido un efecto desestabilizador en las finanzas de la Unión, que no sólo afecta su capacidad de adaptarse al entorno cambiante de las telecomunicaciones sino que también afecta su cometido preeminente a ese respecto. Por tanto, es esencial realizar un estudio de estos asuntos. Si la UIT no adoptase, al menos parcialmente, la escala de evaluación de las Naciones Unidas tendría que afrontar restricciones presupuestarias mayores en el futuro.

1.55 El delegado de la India respalda las observaciones del orador anterior, añadiendo que en el proyecto de Plan Estratégico (Documento 33) se recomienda también la posibilidad de realizar un estudio amplio sobre las bases financieras de la Unión. No obstante, no insistirá en la propuesta si la mayoría de los delegados se opone a ello.

1.56 El Presidente dice que es evidente que el asunto requiere ulterior reflexión, por lo que sugiere que se aplace.

1.57 Así se acuerda.

1.58 El delegado de Australia, presenta la propuesta AUS/42/1, y señala el proyecto de Resolución que contiene, en la que se pide un estudio amplio de las bases financieras de la Unión, de acuerdo con la recomendación del proyecto de Plan Estratégico (Documento 33). Australia está de acuerdo con la introducción de un planteamiento de planificación estratégica de la gestión financiera de la UIT con miras a utilizar de manera más eficaz los recursos en provecho de todos los países Miembros. De acuerdo con la Resolución 13 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), se necesita ahora un sistema de atribuciones de costes apropiado para todas las actividades de la UIT. Según este sistema, se deben determinar opciones para sufragar los costes de servicios adicionales con una cuota por servicio, incluida la producción de documentos y la traducción durante las conferencias con amplia participación comercial; la Secretaría General debe buscar la manera de eliminar servicios anticuados o establecer acuerdos con contratantes externos. Otros aspectos que requieren estudio son los acuerdos de recuperación de costes alternativos para los "miembros" y las maneras de fomentar el número de miembros financieros de la Unión. En el proyecto de Resolución [AUS/1], se encarga al Secretario General que realice un estudio de acuerdo con lo anterior e informe sus conclusiones al Consejo, así como que determine opciones de ahorros e ingresos cuando se presenten los presupuestos bienales al Consejo.

1.59 Los delegados de Japón, Reino Unido, India, Países Bajos, Filipinas y Canadá apoyan la propuesta de Australia.

1.60 El Presidente dice que la Comisión ha considerado distintas propuestas sobre varios aspectos financieros importantes que requieren evidentemente ulterior consideración. Por consiguiente, sugiere que se aborden en una etapa ulterior en el trabajo de la Comisión. Además, pudiera ser útil elaborar un proyecto de Resolución consolidado que abarque todos los aspectos financieros tratados en la Comisión 4 y es posible que los delegados deseen considerar cómo podría lograrse esto de la mejor manera posible. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acuerda este plan de acción.

1.61 Así se acuerda.

1.62 El Jefe del Departamento de Finanzas presenta el Documento 75, en cuyo anexo figuran las disposiciones especiales del nuevo Reglamento Financiero de la Unión que rige las contribuciones voluntarias y los fondos fiduciarios para los tres Sectores de la UIT. Las disposiciones especiales aprobadas por el Consejo en su reunión de 1994 entrarán en vigor junto con el nuevo Reglamento Financiero el 1 de enero de 1995.

1.63 Se toma nota del Documento 75.

1.64 El delegado de Kuwait presenta la propuesta KWT/49/22, señala en primer lugar una enmienda al título de proyecto de Resolución y explica el motivo de la propuesta. La sobrecarga en el tráfico internacional observada últimamente se debe a un aumento en el número de llamadas infructuosas y el tráfico proveniente de algunos países. Estas llamadas no generan ingresos a las empresas operadoras y afectan a sus equipos. El aumento del tráfico entrante se puede atribuir a la creación de empresas que se especializan en el reencaminamiento de llamadas. Estas empresas no buscan clientes ni crean nuevo tráfico, sólo explotan los mercados existentes y, a la larga, los usuarios recurren a ellas para todas sus llamadas. Como resultado, los organismos operadores tradicionales de telecomunicaciones están perdiendo no solo clientes sino también una cantidad considerable de ingresos. La disminución de los ingresos por telecomunicaciones en el plan mundial y el desequilibrio en la rentabilidad no favorecerán las inversiones en el sector de telecomunicaciones y, lo que es más importante, afectará al desarrollo de las telecomunicaciones. Los países en desarrollo son los más afectados. La UIT debe adoptar una postura firme al respecto. Si la Conferencia aprueba el proyecto de Resolución, se impedirá que las empresas mencionadas proporcionen tales servicios sin la aprobación previa de los países Miembros, permitiendo así que estos últimos ejerzan sus derechos soberanos y desarrollen sus facilidades de telecomunicaciones. Además, se ha pedido a la TSB que estudie el asunto y haga recomendaciones apropiadas.

1.65 Los delegados de Arabia Saudita, Líbano y Jordania apoyan el proyecto de Resolución. El delegado de Cuba está preocupado con el asunto de la reventa de los servicios de telecomunicaciones internacionales, una práctica que infringe la soberanía nacional y que no concuerda con el Preámbulo de la Constitución. Por tanto, respalda el proyecto de Resolución. El delegado de la India comparte la opinión de los anteriores oradores y está de acuerdo con la necesidad de realizar un estudio amplio del asunto. El delegado de Francia dice que lamentablemente no hay disposiciones legales para reglamentar estas prácticas. Apoya la idea de un estudio, de preferencia realizado por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

1.66 El delegado de Estados Unidos de América dice que no es necesario efectuar un nuevo estudio, porque las antiguas Comisiones de Estudio I y III del CCITT han realizado ya estudios en esta esfera, que parecen proporcionar el foro más apropiado para este trabajo en el futuro. No obstante, acogería con beneplácito más información del Director de la TSB por los progresos realizados al respecto. El Director de la TSB confirmó que su Oficina ha realizado un estudio interno para determinar qué reglamentaciones pudieran ser aplicables. Además, las Comisiones de Estudio 1, 2 y 3 del UIT-T tienen ya estudios en curso al respecto.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Addéndum 1 al Documento 138-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

Nota del Secretario General

Las notas explicativas que se ofrecen a continuación complementan las estimaciones que figuran en el Documento 138 (Esbozo preliminar del Plan financiero de la UIT 1995-1999).

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

Notas explicativas que completan el proyecto de Plan financiero para el periodo 1995-1999

Opción 1

La opción 1 se basa en el presupuesto provisional de 1995, proyectado al periodo 1996-1999. En esta opción se tiene asimismo en cuenta el ciclo de conferencias en el periodo indicado, así como el reescalonamiento del reembolso de los préstamos contraídos para los edificios a partir de 1998.

* * *

Opción 2

La opción 2 se basa en la opción 1, con adición de los dos elementos siguientes:

1 Aumento debido a los avances de escalón

El aumento debido a los avances de escalón del personal de la Unión se estima en 4.000.000 de francos suizos en el periodo de 1996-1999. Esta suma comprende, además del coste del aumento de escalón, las economías globales estimadas resultantes de los movimientos del personal.

2 Aumento del volumen de la documentación (BR, TSB)

En el periodo 1990-1994, el volumen de la documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio, y la duración de dichas reuniones han aumentado considerablemente. Conviene prever un aumento del volumen de la documentación para evitar demoras en la ejecución de los trabajos relativos a las reuniones de las Comisiones de Estudio de la BR y de la TSB. Este aumento se estima globalmente para los dos Sectores en 6.748.000 francos suizos durante el periodo 1996-1999. Las estimaciones anuales de este aumento figuran en el Documento 138.

* * *

Opción 3

La opción 3, que se basa en la opción 2, comprende además los dos elementos siguientes:

1 Reintegro del corte de los gastos de personal

En esta opción se reintegra el saldo todavía no reabsorbido del corte total decidido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza. El reintegro del corte durante la fase 1995-1999 permitirá hacer frente al volumen de trabajo que aumenta sin cesar, respetar mejor los plazos previstos y ofrecer una calidad de trabajo mayor.

1.1 Secretaría General

El corte global en las actividades de la Secretaría General durante el periodo 1995-1999 se ha efectuado operando una reducción del grado de apoyo para las tres Oficinas y suprimiendo o manteniendo vacantes ciertos empleos. De igual modo, aunque la ganancia de productividad ha permitido absorber las consecuencias de este corte, un aumento del volumen de trabajo ha anulado el efecto de esta ganancia de productividad. Conviene señalar que el mantenimiento del corte global de las actividades de la Secretaría General no permitiría realizar nuevas actividades como las descritas en el proyecto de Plan Estratégico (foro de política, recursos para el sector de los sistemas de información, el sector de la gestión financiera, etc.). Igualmente, hay ciertas actividades corrientes que sólo se podrán realizar en el futuro de un modo parcial en especial las necesarias para apoyar los programas de las Oficinas, dado el aumento creciente del volumen de trabajo en todos los sectores de actividad de la Secretaría General.

Los ejemplos siguientes ilustran el aumento del volumen de trabajo durante el periodo 1995-1999:

En aras de una mayor eficacia del servicio, los Directores de las Oficinas han subrayado la necesidad de plazos reducidos para la realización de los productos y servicios, más particularmente en lo que atañe a las Recomendaciones del Sector de Radiocomunicaciones y de Normalización. Una realización más rápida supone un aumento de los recursos actuales (teniendo ya en cuenta unos métodos de trabajo más eficaces).

La Unión pasa por un periodo de transición y de cambio. La gestión y la aplicación de esos cambios exigen recursos adicionales. La Unión ha diversificado y sigue diversificando sus servicios y productos para responder a las necesidades en continua evolución de sus clientes o usuarios.

El nuevo sistema de gestión financiera, cuya fase operativa comenzará el 1 de enero de 1995, conduce a un aumento del trabajo de la Secretaría General en este sector. Pese a la ganancia de productividad ya conseguida y a la redistribución y utilización óptima de los recursos existentes, los medios actuales siguen siendo insuficientes para hacer frente al actual volumen de trabajo, y mucho menos, la carga adicional que entrañará la aplicación del nuevo sistema de gestión financiera durante los dos años próximos.

1.2 Sector de Radiocomunicaciones

A causa de su función crítica en la aplicación internacional del Reglamento de Radiocomunicaciones y el crecimiento explosivo de las tecnologías y servicios que utilizan espectro radioeléctrico atribuido a sistemas espaciales y terrenales, cabe decir que las funciones del UIT-R son las que más han sufrido como consecuencia de la imposición de cortes globales. Entre otros ejemplos cabe citar:

- Pese a la duplicación de la productividad, un retraso creciente en la tramitación de las notificaciones de sistemas espaciales (publicación anticipada 4 meses, coordinación 7 meses, notificación 11 meses).
- Importantes demoras en la tramitación de las notificaciones de servicios terrenales, en particular las efectuadas en virtud del artículo 12 y las notificaciones para planes regionales. El retraso aumentó considerablemente en la segunda mitad de 1993, tras la reasignación de algunos funcionarios a los servicios espaciales.
- La incapacidad de cumplir los plazos fijados para la publicación de las Recomendaciones del UIT-R, la deterioración de la calidad del trabajo de edición y el aplazamiento de la expedición electrónica de Recomendaciones (ITUDOC).

- El aplazamiento o la demora de otras exigencias reglamentarias como el reexamen del Registro y la captura de datos sobre las estaciones terrenas que se ha de utilizar en la tramitación de las notificaciones de estaciones terrenales en las "bandas compartidas" (RR1113).

Para corregir algunas deficiencias, se propone la suspensión de las reducciones globales del Sector de Radiocomunicaciones y el restablecimiento de 6 empleos por lo menos. Cuatro de ellos se dedicarían a las actividades del Reglamento de Radiocomunicaciones y dos a las Comisiones de Estudio. Se ha sugerido también la realización de estudios sobre la manera de cubrir los costes recurriendo a un canon por actividad.

1.3 Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

El Sector UIT-T es el principal cliente de los servicios proporcionados por la Secretaría General (servicios lingüísticos, documentación, venta de publicaciones, etc.) y ha sufrido las consecuencias de los costes impuestos a la Secretaría General, además de la supresión directa de ocho empleos que continua desde los primeros años del decenio de 1980. El UIT-T no ha podido absorber enteramente las consecuencias de esos costes y ha tomado disposiciones, por esa razón, para establecer el orden de prioridad de sus actividades con objeto de absorber la disminución de los recursos y el aumento del volumen de trabajo, por ejemplo:

- aumento del intervalo entre reuniones de las Comisiones de Estudio;
- aplazamiento o supresión de las tareas de normalización de menor prioridad;
- imposibilidad de cumplir enteramente su mandato consistente en coordinar las actividades con otros órganos internacionales y regionales de normalización y con los foros industriales;
- reducción del apoyo logístico (por ejemplo, menos reuniones de las Comisiones de Estudio y más breves, reducción de los servicios de documentación);
- aplazamiento de la realización del proyecto de tratamiento electrónico de documentos para informatizar las contribuciones, los proyectos de Recomendación y las Recomendaciones publicadas.

1.4 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

En el presupuesto de 1995 ha sido necesario efectuar un corte global suplementario de 300.000 francos suizos respecto de la BDT para mantener los gastos previstos de 1995 al nivel de presupuesto de 1994. La reintegración de este corte permitiría una mejor aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires.

2 Aumento del mantenimiento de los edificios de la Unión

Conviene señalar que los gastos correspondientes al mantenimiento de los edificios y a la renovación del mobiliario se han subestimado sistemáticamente, lo que ha conducido a una deterioración progresiva del equipo, el mobiliario y los edificios. Se revela indispensable un aumento anual de 200.000 francos suizos para este tipo de gastos en el periodo 1996-1999.

* * *

Opción 4

En la opción 4, que se basa en la opción 3, se tiene en cuenta el Plan de Acción de Buenos Aires.

La Conferencia del Sector de Desarrollo (CMDT-94) ha elaborado un ambicioso programa de trabajo - el Plan de Acción de Buenos Aires (véanse los Documentos UIT-PP-94/58 y 59(Rev.1) que requeriría, no sólo la reintegración de estos cortes globales, sino también la aportación de fondos adicionales para la ejecución de los nuevos programas. El Plan de Acción representa una importante reformulación de los objetivos del Sector y una reorientación de la ejecución de proyectos y asistencia especial hacia programas plurianuales. En el Plan de Acción se introducen además nuevos elementos, por ejemplo las Comisiones de Estudio, y se hace hincapié en los países menos adelantados.

El aumento global solicitado para el periodo 1995-1999 con objeto de permitir la realización del Plan de Acción de Buenos Aires asciende a 11.325.000 francos suizos. Las estimaciones anuales de esta cifra total figuran en el Documento 138.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 138-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

Nota del Secretario General

ESBOZO PRELIMINAR DEL PLAN FINANCIERO DE LA UIT 1995-1999

Tengo el honor de presentar el esbozo preliminar del Plan Financiero de la UIT para el periodo 1995-1999 que ha de ser considerado junto con el proyecto de plan estratégico (Documento 33, párrafo 50).

Pekka TARJANNE
Secretario General

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes lo lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ESBOZO PRELIMINAR DEL PLAN FINANCIERO DE LA UIT 1995-1999

El Plan Financiero de la UIT presenta opciones globales para el periodo 1995-1999 que han de ser consideradas por la Conferencia de Plenipotenciarios al examinar el proyecto de plan estratégico (véase el Documento 33, párrafo 50).

Este esbozo del Plan Financiero de la UIT ha sido actualizado para tener en cuenta las observaciones hechas en la 15ª Reunión Plenaria del Consejo en 1994. Las estimaciones indicadas en las cuatro opciones siguientes son indicativas y han sido preparadas con el fin de que la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto establezca los topes de gastos de la UIT.

Se acompañan las cuatro opciones siguientes:

- La **Opción 1** se basa en el presupuesto provisional de 1995. Cubre las conferencias y reuniones previstas para 1996-1999, con crecimiento cero para la documentación. El UIT-D permanecerá en el nivel del presupuesto provisional de 1995 durante el periodo 1996-99 sin aumento de escalón en los gastos de personal.

- La **Opción 2** incluye la Opción 1 más un aumento de escalón en los gastos de personal y un aumento del volumen de la documentación de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones.

- La **Opción 3** incluye la Opción 2 y aumenta el tope que resulta del restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el proyecto de presupuesto provisional de 1995 como resultado de la política de "reducción global". Esta opción prevé también fondos adicionales para el mantenimiento de los edificios de la UIT a partir de 1996.

- La **Opción** 4 tiene las mismas características que la Opción 3 y prevé además la plena realización del Plan de Acción de Buenos Aires.

  Las estimaciones adjuntas se basan en el valor del franco suizo en 1 de enero de 1994.

Anexos : 5

Esbozo del Plan Financiero de la UIT para el periodo 1995-1999

GASTO TOTAL PARA TODOS LOS SECTORES*	1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
	Francos suizos (000) - Valor 1/1/1994					
Opción 1	**149.613**	**144.844**	**149.613**	**149.846**	**149.817**	**743.733**
Aumento de escalón		400	800	1.200	1.600	**4.000**
Aumento del volumen de documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio		1.666	1.595	1.779	1.708	**6.748**
Opción 2	**149.613**	**146.910**	**152.008**	**152.825**	**153.125**	**754.481**
Restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el presupuesto provisional de 1995	4.444	4.444	4.444	4.444	4.444	**22.220**
Aumento en el mantenimiento de los edificios de la UIT		200	200	200	200	**800**
Opción 3	**154.057**	**151.554**	**156.652**	**157.469**	**157.769**	**777.501**
Plan de Acción de Buenos Aires	1.679	2.529	1.669	2.869	2.579	**11.325**
Total Opción 4	**155.736**	**154.083**	**158.321**	**160.338**	**160.348**	**788.826**

* *Véase el detalle en las páginas 4, 5, 6 y 7.*

Esbozo del Plan Financiero de la UIT para el periodo 1995-1999

Secretaría General

	1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
	Francos suizos (000) - Valor 1/1/1994					
Conferencia de Plenipotenciarios*				5.805		**5.805**
Consejo	1.458	1.458	1.458	1.458	1.458	**7.290**
Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones	40	40	40	40	40	**200**
Oficina**	64.386	64.386	64.386	64.590	64.590	**322.338**
Reducción global prevista en el presupuesto provisional de 1995	-3.054	-3.054	-3.054	-3.054	-3.054	**-15.270**
Total Opción 1	**62.830**	**62.830**	**62.830**	**68.839**	**63.034**	**320.363**
Aumento de escalón		150	300	450	600	**1.500**
Total Opción 2	**62.830**	**62.980**	**63.130**	**69.289**	**63.634**	**321.863**
Restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el presupuesto provisional de 1995	3.054	3.054	3.054	3.054	3.054	**15.270**
Aumento de mantenimiento de los edificios de la UIT		200	200	200	200	**800**
Total Opción 3	**65.884**	**66.234**	**66.384**	**72.543**	**66.888**	**337.933**
Total Opción 4	**65.884**	**66.234**	**66.384**	**72.543**	**66.888**	**337.933**

* *La misma base que para la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994.*

** *Los edificios de la UIT a partir de 1998 (redistribución de los préstamos de la FIPOI).*

Esbozo del Plan Financiero de la UIT para el periodo 1995-1999

Sector de Radiocomunicaciones

	1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
	Francos suizos (000) - Valor 1/1/1994					
Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones	3.983		3.983		3.983	**11.949**
Asambleas de Radiocomunicaciones	1.847		1.847		1.847	**5.541**
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones*	646	700	646	700	646	**3.338**
Grupo Asesor de Radiocomunicaciones	284	284	284	284	284	**1.420**
Reuniones de las Comisiones de Estudio	4.913	4.913	4.913	4.913	4.913	**24.565**
Seminarios	305	305	305	305	305	**1.525**
Oficina	26.823	26.823	26.823	26.823	26.823	**134.115**
Reducción global prevista en el presupuesto provisional 1995	-926	-926	-926	-926	-926	**-4.630**
Total Opción 1	**37.875**	**32.099**	**37.875**	**32.099**	**37.875**	**177.823**
Aumento de escalón		100	200	300	400	**1.000**
Aumento del volumen de documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio		184		184		**368**
Total Opción 2	**37.875**	**32.383**	**38.075**	**32.583**	**38.275**	**179.191**
Restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el presupuesto provisional de 1995	926	926	926	926	926	**4.630**
Total Opción 3	**38.801**	**33.309**	**39.001**	**33.509**	**39.201**	**183.821**
Total Opción 4	**38.801**	**33.309**	**39.001**	**33.509**	**39.201**	**183.821**

* *Cuatro reuniones en 1996 y 1998 - tres reuniones en 1997 y 1999.*

Esbozo del Plan Financiero de la UIT para el periodo 1995-1999

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

	1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
	Francos suizos (000) - Valor 1/1/1994					
Conferencias Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones		1.007				**1.007**
Reuniones de las Comisiones de Estudio	11.333	11.333	11.333	11.333	11.333	**56.665**
Oficina	7.923	7.923	7.923	7.923	7.923	**39.615**
Reducción global prevista en el presupuesto provisional de 1995	-164	-164	-164	-164	-164	**-820**
Total Opción 1	**19.092**	**20.099**	**19.092**	**19.092**	**19.092**	**96.467**
Aumento de escalón		50	100	150	200	**500**
Aumento del volumen de documentación para las reuniones de las Comisiones de Estudio		1.482	1.595	1.595	1.708	**6.380**
Total Opción 2	**19.092**	**21.631**	**20.787**	**20.837**	**21.000**	**103.347**
Restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el presupuesto provisional de 1995	164	164	164	164	164	**820**
Total Opción 3	**19.256**	**21.795**	**20.951**	**21.001**	**21.164**	**104.167**
Total Opción 4	**19.256**	**21.795**	**20.951**	**21.001**	**21.164**	**104.167**

Esbozo del Plan Financiero de la UIT para 1995-1999

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

	1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
	Francos suizos (000) - Valor 1/1/1994					
Grupo Asesor de Desarrollo	25	25	25	25	25	**125**
Reuniones de las Comisiones de Estudio	500	500	500	500	500	**2.500**
Actividades y programas de desarrollo de las telecomunicaciones	9.799	9.799	9.799	9.799	9.799	**48.995**
Oficina	19.792	19.792	19.792	19.792	19.792	**98.960**
Reducción global prevista en el presupuesto provisional de 1995	-300	-300	-300	-300	-300	**-1.500**
Total Opción 1	**29.816**	**29.816**	**29.816**	**29.816**	**29.816**	**149.080**
Aumento de escalón		100	200	300	400	**1.000**
Total Opción 2	**29.816**	**29.916**	**30.016**	**30.116**	**30.216**	**150.080**
Restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el presupuesto provisional de 1995	300	300	300	300	300	**1.500**
Total Opción 3	**30.116**	**30.216**	**30.316**	**30.416**	**30.516**	**151.580**
Plan de Acción de Buenos Aires (véase el Documento PP-94/58)	1.679	2.529	1.669	2.869	2.579	**11.325**
Total Opción 4	**31.795**	**32.745**	**31.985**	**33.285**	**33.095**	**162.905**

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 139-S
28 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISION 8

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 7
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 7 ha adoptado el texto que se adjunta, que somete a la Comisión de Redacción para su examen y transmisión ulterior a la sesión plenaria.

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los ● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO

RESOLUCION COM7/4

Liquidación de atrasos y cuentas especiales de atrasos

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vistos

el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la situación de las cantidades adeudadas a la Unión por los Miembros y los "miembros" (Documento 20) y la Nota del Secretario General sobre atrasos y cuentas especiales de atrasos (Documento 60);

lamentando

el nivel creciente de los atrasos y la falta de liquidación de las cuentas especiales de atrasos,

considerando

que redunda en interés de todos los Miembros de la Unión mantener saneadas las finanzas de ésta,

insta

a todos los Miembros y "miembros" que estén atrasados en sus pagos o que tuviesen cuentas especiales de atrasos al 31 de diciembre de 1993 a que sometan al Secretario General dentro de un plazo de seis meses a partir del 15 de octubre de 1994 su respectivo plan de amortización, con objeto de liquidar sus atrasos lo más rápidamente posible,

resuelve

que las sumas adeudadas que fueron transferidas a cuentas especiales de atrasos no se tomen en cuenta cuando se aplique lo dispuesto en el número 169 de la Constitución (Ginebra, 1992), a condición de que los Miembros en cuestión hayan presentado al Secretario General un plan de amortización antes del 15 de abril de 1995 y mientras cumplan estrictamente dicho plan y las condiciones asociadas al mismo,

encarga al Secretario General

1. que ponga la presente Resolución en conocimiento de las autoridades competentes de los Miembros y "miembros" que estén atrasados en sus pagos o que tengan cuentas especiales de atrasos;

2. que negocie y acuerde con todos ellos, sobre la base del respectivo plan de amortización, las condiciones relativas a la liquidación de sus deudas;

3. que informe cada año al Consejo sobre el progreso realizado por dichos Miembros y "miembros" en el reembolso de sus deudas, así como sobre eventuales incumplimientos de las condiciones acordadas en el plan de liquidación,

autoriza al Consejo

1. a que apruebe medidas, tales como la reducción temporal de la clase contributiva dentro del marco de lo previsto en el número 165 de la Constitución (Ginebra, 1992), con objeto de acelerar la liquidación de los atrasos y de las cuentas especiales de atrasos;

2. que, en lo que concierne a las sumas adeudas por los "miembros" o al incumplimiento de los términos acordados en los planes de liquidación, adopte las medidas apropiadas, como la suspensión de su participación en los trabajos del Sector o los Sectores respectivos de la Unión;

3. que verifique el nivel adecuado de las reservas para cuentas de deudores;

4. que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados obtenidos en cumplimiento de la presente Resolución,

insta a los Miembros

a que ayuden al Secretario General y al Consejo en la aplicación de la presente Resolución, incluido el caso de los "miembros" cuya participación en las actividades de la Unión haya sido previamente aprobada por aquellos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Convenio.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 140-S
29 de septiembre de 1994
Original: ruso

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

GEORGIA - BULGARIA

El Gobierno de la República de Georgia me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de la República de Bulgaria para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. •

PAGINAS AZULES

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 141-S
29 de septiembre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

B.1

SESION PLENARIA

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Documento		Título
COM 5	124	Constitución	Artículo 8
COM 6	98		Resolución COM6/1
	121		Resolución COM6/2
COM 7	131		Resolución COM7/1
			Resolución COM7/2
			Resolución COM7/3

M. BOURGEAT
Presidente de la Comisión 8

Anexo: 6 páginas

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los ● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE GINEBRA (1992)

(Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994)

ARTICULO 8 (CS)

MOD 50 *b)* examinará los informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política y planificación estratégicas de la Unión;

MOD 57 *i)* examinará y, en su caso, aprobará las enmiendas propuestas a la presente Constitución y al Convenio, formuladas por los Miembros de la Unión, de conformidad, respectivamente, con el artículo 55 de la presente Constitución y las disposiciones aplicables del Convenio;

ADD 59A 3. Excepcionalmente, en el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios ordinarias, se podrá convocar una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria con un orden del día restringido para tratar temas concretos:

ADD 59B *a)* por decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria precedente;

ADD 59C *b)* a petición, formulada individualmente, por los 2/3 de los Miembros de la Unión, y dirigida al Secretario General;

ADD 59D *c)* a propuesta del Consejo, con aprobación de, al menos, 2/3 de los Miembros de la Unión.

RESOLUCION COM6/1

Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del Personal de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

la situación financiera del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 1993,

teniendo en cuenta

la eficacia de las medidas de apoyo aplicadas hasta ahora,

consciente

de la necesidad de seguir sosteniendo el Fondo de Pensiones mediante una contribución anual,

encarga al Consejo

que siga atentamente los próximos años la situación de la Caja de Seguros del Personal de la UIT, y en particular la del Fondo de Pensiones, para tomar las medidas que considere apropiadas,

resuelve

que la contribución anual de 250.000 frs.s. del presupuesto ordinario al Fondo de Pensiones se reduzca a un máximo de 200.000 frs.s. y se mantenga al nivel necesario hasta que el Fondo esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

RESOLUCION COM6/2

Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

teniendo presente

la Resolución 42 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

reconociendo

que los sueldos de los funcionarios de elección deben fijarse en un nivel adecuado por encima de los pagados al personal de nombramiento en el Sistema Común de las Naciones Unidas,

resuelve

1. que, a reserva de las medidas que pudiera proponer el Consejo a los Miembros de la Unión de acuerdo con las instrucciones que siguen, el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones reciban, con efecto a partir del 1 de enero de 1995 sueldos fijados en relación con el sueldo máximo pagado al personal de nombramiento, sobre la base de los porcentajes siguientes:

Secretario General	134%
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	123%

2. que los porcentajes anteriores se apliquen al sueldo de base neto con personas a cargo y que todos los demás elementos de la remuneración se calculen sobre esta base empleando la metodología en vigor en el Sistema Común de las Naciones Unidas, siempre que se aplique un porcentaje adecuado a cada elemento de la remuneración,

encarga al Consejo

1. que, de hacerse un ajuste pertinente de las escalas de sueldos del Sistema Común, apruebe las modificaciones necesarias de los sueldos de los funcionarios de elección que resulten de la aplicación de los porcentajes arriba mencionados;

2. que, si surgieran factores, que, a su juicio, justificaran una modificación de los porcentajes mencionados, someta a los Miembros de la Unión para su aprobación por mayoría, los porcentajes revisados con las justificaciones apropiadas,

resuelve asimismo

que los gastos de representación se reembolsen, contra presentación de las correspondientes facturas, hasta los siguientes límites:

	Francos suizos por año
Secretario General	29.000
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	14.500

RESOLUCION COM7/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) lo dispuesto en el número 53 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);

b) el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20), el Documento 15 y su Addéndum 1 sobre las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993 y el primer Informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento [...]),

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión de los años 1989 a 1993.

RESOLUCION COM7/2

Auditoría de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que el auditor externo de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha examinado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993,

expresa

1. su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. la esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de auditoría de las cuentas de la Unión,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

RESOLUCION COM7/3

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que, en virtud de los acuerdos vigentes, el Gobierno de la Confederación Suiza pone a disposición del Secretario General, por su solicitud en los casos necesarios, fondos para atender las necesidades de tesorería transitorias de la Unión,

expresa

1. al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la generosa ayuda prestada en materia de finanzas;

2. su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 142-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/1 al Presidente de la Comisión 4

A petición del Presidente de la Comisión 4, se ha constituido un Grupo de Trabajo encargado de examinar la propuesta de varias delegaciones europeas (Documento PP-94/41/2, punto 1 del **resuelve**) de "que se conceda a las organizaciones internacionales que representan a "miembros" el estatuto de observador en las Conferencias de Plenipotenciarios y CMTI de modo que el Secretario General de la UIT pueda invitarles directamente a participar en esas conferencias en calidad de observadores, con igual estatuto que las organizaciones a que se refiere el artículo 23 del Convenio, números 259 a 262".

El Grupo de Trabajo se reunió el 26 de septiembre y de nuevo el 28 de septiembre. Hubo apoyo general en favor de dar un claro signo de que la UIT avanza animada por un nuevo espíritu de "apertura" recomendando, como medida inmediata, la aprobación en la actual Conferencia de Plenipotenciarios de un derecho mejorado de participación de los "miembros" como observadores en las Conferencias de Plenipotenciarios por encima de la categoría de las organizaciones intergubernamentales autorizada en el artículo 23 del Convenio (números 259 a 262). Tras debatir diferentes grados de "apertura", hubo acuerdo general en recomendar la introducción de las siguientes modificaciones en el Convenio:

- En el número 258, suprímase "organizaciones".
- Añádase el siguiente número 262bis:
  - "e) las entidades y organizaciones mencionadas en el número 229 del artículo 19 y las organizaciones de carácter internacional que representan a esas entidades y organizaciones".
- En el número 271 no se debe incluir el número 262bis.

Tras consultar con el Asesor Jurídico, se acordó utilizar en el número 262 el término "organizaciones de carácter internacional" para distinguir estas organizaciones de las "organizaciones internacionales", término con el que, según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se designa a las organizaciones intergubernamentales.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

El Grupo de Trabajo no estimó que las mejoras recomendadas serían, en la práctica, difíciles de recoger en las futuras Conferencias de Plenipotenciarios. Se acordó recomendar que los detalles de toda futura mejora del derecho de los "miembros" a participar en las Conferencias de Plenipotenciarios u otras conferencias de la UIT sea examinado por el Comité de Revisión que se ha de establecer en virtud de las decisiones de la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

G. Warren
Presidente del Grupo de Trabajo 4/1

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 143-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 2

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2A

A LA COMISION 2

1. El Grupo de Trabajo de la Comisión 2 (Credenciales) se reunió el 28 de septiembre de 1994. Examinó las credenciales de las Delegaciones siguientes (en el orden alfabético francés):

ARGELIA
ALEMANIA
ANDORRA
ANGOLA
ARABIA SAUDITA
ARGENTINA
AUSTRALIA
BAHAMAS
BANGLADESH
BARBADOS
BELARUS
BELGICA
BENIN
BHUTAN
BOTSWANA
BRASIL
BRUNEI DARUSSALAM
BULGARIA
BURKINA FASO
BURUNDI
CAMBOYA
CAMERUN
CANADA
CABO VERDE
CENTROAFRICANA (REP.)
CHINA
CHIPRE
CIUDAD DEL VATICANO
COMORAS
COREA (REP. DE)
COSTA RICA
COTE D'IVOIRE
CROACIA
CUBA
DINAMARCA
DJIBOUTI
EGIPTO
EMIRATOS ARABES UNIDOS
ECUADOR
ESPAÑA
ESTONIA
ESTADOS UNIDOS
ETIOPIA
FIJI
FINLANDIA
FRANCIA
GABON
GHANA

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los• lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

GRECIA
GUINEA
GUYANA
HONDURAS
HUNGRIA
INDIA
INDONESIA
IRAN (REP. ISLAMICA DEL)
IRLANDA
ISLANDIA
ISRAEL
ITALIA
JAMAICA
JORDANIA
KAZAJSTAN
KENYA
KUWAIT
LAO (R.D.P.)
LESOTHO
LETONIA
LA EX REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
LIBANO
LIBERIA
LUXEMBURGO
MALASIA
MALAWI
MALDIVAS
MALTA
MARRUECOS
MAURICIO
MAURITANIA
MEXICO
MOLDOVA
MONACO
MONGOLIA
MOZAMBIQUE
NAMIBIA
NEPAL
NIGER
NIGERIA
NORUEGA
NUEVA ZELANDIA
OMAN
UGANDA
UZBEKISTAN
PAKISTAN
PAPUA NUEVA GUINEA
PAISES BAJOS
PERU
FILIPINAS
POLONIA
PORTUGAL
QATAR
SIRIA
KIRGUISTAN
ESLOVAQUIA
REPUBLICA CHECA
RUMANIA
REINO UNIDO
RUSIA
SAN MARINO
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SENEGAL
SINGAPUR
ESLOVENIA
SUDAFRICANA (REP.)
SUECIA
SUIZA
SURINAME
SWAZILANDIA
TANZANIA
CHAD
TAILANDIA
TOGO
TONGA
TUNEZ
TURQUIA
UCRANIA

URUGUAY
VENEZUELA
VIET NAM
YEMEN
ZAMBIA
ZIMBABWE

(Es decir, 132 delegaciones.)

Estas credenciales están todas en buena y debida forma.

2. Además, el Grupo de Trabajo ha declarado que los instrumentos de transferencia de poderes siguientes han sido establecidos en buena y debida forma:

Belice - Guyana (véase el Documento 112)

El Salvador - Estados Unidos (véase el Documento 113)

Tayikistan - Uzbekistan (véase el Documento 130)

3. El Grupo de Trabajo ha observado que varias delegaciones presentes en la Conferencia todavía no han depositado sus credenciales. Se insta encarecidamente a esas delegaciones a que las depositen o a que se pongan en contacto a este respecto con el Secretario de la Comisión.

Leander A. BETHEL
Presidente del Grupo de Trabajo 2A

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION

PLENIPOTENTIARY CONFERENCE (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBER - 14 OCTOBER 1994

Corrigendum 1 au Document 144-F/E/S
30 septembre 1994
Original: anglais

COMMISSION 8

TROISIEME SERIE DE TEXTES DE LA COMMISSION 6 SOUMISE A LA COMMISSION DE REDACTION

RESOLUTION COM6/3

RECRUTEMENT DU PERSONNEL DE L'UIT ET DES EXPERTS POUR LES MISSIONS D'ASSISTANCE TECHNIQUE

Veuillez remplacer le paragraphe **décide 3** par le paragraphe suivant :

"**3.** que, lorsque des emplois sont pourvus par recrutement international et qu'aucun candidat ne possède toutes les qualifications requises, le recrutement pourra se faire à un grade inférieur, étant entendu que l'intéressé(e) devra remplir certaines conditions avant d'assumer toutes les responsabilités inhérentes à l'emploi et d'être promu(e) puisqu'il/elle ne remplit pas toutes les conditions requises pour occuper l'emploi;"

THIRD SERIES OF TEXTS FROM COMMITTEE 6 TO THE EDITORIAL COMMITTEE

RESOLUTION COM6/3

RECRUITMENT OF ITU STAFF AND EXPERTS FOR TECHNICAL ASSISTANCE MISSIONS

Please replace paragraph **resolves 3** by the following text:

"**3.** that, when filling vacant posts by international recruitment and when no candidate fulfils all the qualification requirements, recruitment can take place at one grade below with the understanding that a candidate will have to fulfil certain conditions before being given the full responsibilities of the post, and the promotion, as he/she does not meet all the requirements of the post;"

● For reasons of economy, this document is printed in a limited number of copies. Participants are therefore kindly asked to bring their copies to the meeting since no others can be made available. ●

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 6 A LA COMISION DE REDACCION

RESOLUCION COM6/3

CONTRATACION DE PERSONAL Y EXPERTOS DE LA UIT PARA MISIONES DE ASISTENCIA TECNICA

Sustitúyase el punto **resuelve 3** por el texto siguiente:

"3. que, cuando se cubran los empleos vacantes mediante contratación internacional y ningún candidato reúna todas las condiciones requeridas, se contrate al funcionario en un grado inferior, en la inteligencia de que tendrá que cumplir ciertos requisitos antes de ejercer todas las responsabilidades del empleo y obtener el ascenso, puesto que todavía no satisface todos los requisitos;"

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 144-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 8

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 6 A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 6 (Asuntos de personal) ha adoptado la Resolución COM6/3, que somete a la Comisión de Redacción para examen y transmisión ulterior al Pleno.

La Comisión 6 llama particularmente la atención de la Comisión de Redacción sobre el término que se ha de utilizar para la definición de los miembros con "m" (parte central de la página 3).

S. AL-BASHEER
Presidente de la Comisión 6

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

RESOLUCION COM6/3

Contratación de personal y expertos de la UIT para misiones de asistencia técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vistos

a) el número 154 de la Constitución (Ginebra, 1992);

b) el Informe del Consejo sobre la aplicación de la Resolución 41 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989);

c) la sección del Informe del Consejo (Documento 20) relativo a las medidas adoptadas en aplicación de la Resolución 29 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989);

d) el aumento del número de países de los cuales proviene el personal de la Unión y la mejora habida en la distribución geográfica del personal nombrado,

vistos igualmente

a) las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre políticas y procedimientos de contratación dadas a conocer por el Secretario General en el documento titulado "Política general y gestión de personal" (Documento 12);

b) el Informe del Consejo sobre la contratación del personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica (Resoluciones 29 y 41) (Niza, 1989),

considerando

a) la necesidad de seguir una política de contratación adecuada a las necesidades de la Unión, incluida la redistribución de empleos y la contratación de especialistas jóvenes, a la vez que se observan las recomendaciones pertinentes de la CAPI;

b) la necesidad de continuar mejorando la distribución geográfica del personal de nombramiento de la Unión;

c) la necesidad de alentar la contratación de mujeres en las categorías profesional y superior;

d) los constantes adelantos de la tecnología y del funcionamiento de las telecomunicaciones, así como la consiguiente necesidad de contratar a los expertos más competentes para trabajar en las distintas Oficinas de la UIT y en las actividades de asistencia técnica de la Unión,

considerando además

a) las acuciantes dificultades cuantitativas y cualitativas, encontradas en la contratación de expertos para misiones de asistencia técnica;

b) la demanda cada vez mayor de expertos altamente calificados para misiones de corta duración en los servicios tradicionales y nuevos;

c) la gran importancia de reforzar la asistencia técnica a los países en desarrollo,

habiendo observado

que no se da suficiente publicidad a la necesidad de la Unión de contratar expertos altamente calificados ni a la información sobre vacantes de empleo en los países que pudieran facilitar dichos expertos,

desea expresar

su gratitud a los Miembros que han proporcionado expertos de sus países para misiones de asistencia técnica,

invita a los Miembros de la Unión y a otras entidades y organizaciones distintas de las administraciones

1. a que intensifiquen sus esfuerzos por explorar todas las posibilidades de encontrar candidatos y, especialmente, candidatas para empleos y puestos de expertos de la UIT, entre el personal de las administraciones, empresas de explotación reconocidas, industrias, universidades, instituciones de capacitación, organismos científicos y de investigación, etc., dando la mayor difusión posible a la información sobre vacantes de empleos y mediante contactos directos con estas posibles fuentes de personal especializado;

2. a que faciliten al máximo el traslado de los candidatos elegidos y su reintegración al terminar sus misiones de asistencia, sin que el periodo de ausencia perjudique su carrera;

3. a que continúen ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión,

invita a los países en desarrollo Miembros de la Unión

a que tengan particularmente en cuenta los candidatos para misiones de asistencia técnica presentados por otros países en desarrollo, siempre que reúnan las condiciones requeridas,

resuelve

1. que se continúe la contratación internacional del personal de nombramiento en las categorías profesional y superior y que, en general, se dé la mayor publicidad posible a las vacantes de estos empleos y en particular en las administraciones de todos los países Miembros de la Unión; aunque se debe seguir ofreciendo posibilidades razonables de ascenso al personal existente;

2. que, cuando se cubran los puestos vacantes mediante contratación internacional, al efectuar la selección entre los candidatos que reúnen los requisitos para un empleo, se dé preferencia a los candidatos procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión, teniendo en cuenta el equilibrio aconsejable entre personal femenino y masculino;

3. que, cuando se cubran los empleos vacantes mediante contratación internacional y ningún candidato reúna las condiciones requeridas, se contrate al funcionario en un grado inferior, en la inteligencia de que tendrá que cumplir ciertos requisitos antes de ejercer todas las responsabilidades del empleo y obtener el ascenso, puesto que todavía no satisface todos los requisitos;

4. que, en general, el personal de la categoría de servicios generales (grados G.1 a G.7) se contrate entre personas residentes en Suiza o en territorio francés dentro de un radio de 25 km de Ginebra. Excepcionalmente, cuando se produzcan vacantes en empleos de carácter técnico de grados G.5, G.6 y G.7, la vacante se podrá cubrir mediante contratación internacional,

encarga al Secretario General

1. que siga aplicando una política de contratación encaminada a mejorar la representación geográfica del personal de nombramiento en los empleos de la Unión sujetos a distribución geográfica;

2. que en el caso de igualdad de condiciones, favorezca el nombramiento de mujeres en empleos de las categorías profesional y superior con el fin de lograr una representación equitativa de la mujer en el personal de la Unión, a reserva del punto 2 de la parte dispositiva de esta Resolución;

3. que siga contratando especialistas jóvenes en empleos de grado P.1/P.2, cuando proceda, con miras a mejorar el profesionalismo dentro de la Unión, teniendo en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio entre personal femenino y masculino;

4. que examine con la mayor atención los conocimientos, experiencia y aptitudes de los candidatos a los empleos de expertos vacantes al someterlos a los países beneficiarios;

5. que no imponga límites de edad estrictos a los candidatos a puestos de expertos, aunque no sin asegurarse de que los candidatos que hayan rebasado la edad de jubilación fijada en el régimen común de las Naciones Unidas son suficientemente aptos para desempeñar las funciones descritas en los avisos de vacantes de empleo;

6. que establezca y publique periódicamente una lista de los empleos de expertos vacantes que deban cubrirse en los meses siguientes y suministre información sobre las condiciones de servicio;

7. que mantenga actualizada la lista de posibles candidatos a empleos de expertos, en particular, de especialistas para misiones de corta duración;

8. que presente cada año al Consejo un Informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta Resolución y la evolución de las cuestiones de contratación en general;

9. que continúe observando las recomendaciones de la CAPI aplicables a la situación de la Unión en materia de contratación,

invita al Consejo

a que siga con la máxima atención el asunto de la contratación y adopte las medidas que considere necesarias para lograr un número adecuado de candidatos calificados para los empleos de la Unión y los empleos de expertos sacados a concurso por la Unión.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 145-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 5

Bahrein (Estado de), Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Kuwait (Estado de), Marruecos (Reino de), Países Bajos (Reino de los), Portugal, Qatar (Estado de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

MODIFICACION DEL NUMERO 80 DEL CONVENIO

SECCION 2 (CV)

ARTICULO 4

El Consejo

BHR/UAE/USA/
KWT/MRC/
HOL/POR/
QAT/G/145/1
MOD 80 (14) efectuará la coordinación con todas las organizaciones internacionales a que se refieren los artículos 49 y 50 de la Constitución y, a tal efecto, concertará en nombre de la Unión acuerdos provisionales con las organizaciones internacionales a que se refiere el artículo 50 de la Constitución, y en los números 260 y 261 del Convenio, y con las Naciones Unidas en aplicación del acuerdo entre esta última y la Unión Internacional de Telecomunicaciones; dichos acuerdos provisionales serán sometidos a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución;

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 146-S
17 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA SESION DE LA COMISION 5
(CONSTITUCION Y CONVENIO)

Sírvase reemplazar los textos de los párrafos 1.3 y 3.5 por los textos siguientes:

1.3 [Esta modificación no concierne al texto español.]

* * *

3.5 La delegada de los Estados Unidos, respondiendo a la pregunta del Presidente sobre si se apoya la propuesta E/26/3, señala que, aunque respalda en esencia la enmienda, no está plenamente convencida de su necesidad: ¿no puede acaso convocarse en todo momento una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria? El Asesor Jurídico dice que, en su opinión, la propuesta no es esencial.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 146-S
27 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 5

(CONSTITUCION Y CONVENIO)

Lunes 26 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. L. CHEHAB (Brasil)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Presentación de las propuestas	7, 9, 11, 18, 26, 27, 31 32+Corr.1, 43+Corr.1, 45+Corr.1, 48, 49+Corr.1-3, 68
2	Presentación de otros documentos que debe examinar la Comisión	30+Corr.1, 53
3	Examen de las enmiendas propuestas	26, 27, 31 49+Corr.1-3, DT/1

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Presentación de las propuestas (Documentos 7, 9, 11, 18, 26, 27, 31 32 y Corrigéndum 1, 43 y Corrigéndum 1, 45 y Corrigéndum 1, 48, 49 y Corrigenda 1-3, 68)

1.1 Tras breves comentarios del delegado de Bulgaria, que subraya que en la fase actual conviene hacer el mínimo posible de cambios en la Constitución y el Convenio que han entrado en vigor hace tan poco, el Presidente pide a las delegaciones que presenten sus propuestas relacionadas con la labor de la Comisión. Las que no se han sometido a otras Comisiones para su examen previo podrán debatirse. Las propuestas de enmienda de carácter meramente redaccional se considerarán cuando se examinen las propuestas coordinadas que aparecen en el Documento DT/1 y no durante la presentación de las propuestas de enmienda.

1.2 El delegado de México concuerda en que los cambios de los instrumentos fundamentales de la Unión deben ser mínimos pero dice que ciertas enmiendas deben efectuarse no obstante sin demora. Después de presentar las propuestas MEX/7/1 y MEX/7/2 dice que, si bien su Administración no propugna ningún cambio del número 126 del Convenio, estaría dispuesta a considerar la enmienda del mismo propuesta por Rusia (RUS/11/8).

1.3 El delegado de los Estados Unidos dice que la enmienda propuesta en US/9/1 es puramente redaccional y puede examinarse cuando se aborde el Documento DT/1.

1.4 El delegado de Rusia, tras apoyar las observaciones del delegado mexicano con respecto a las enmiendas de los instrumentos fundamentales de la Unión, presenta las propuestas RUS/11/1-9 con proyectos de enmiendas y adiciones a la Constitución y al Convenio, siete de las cuales se refieren a las elecciones y asuntos conexos y dos a las Conferencias de Radiocomunicaciones.

1.5 El delegado de Suecia presenta la propuesta S/18/1 con un proyecto de enmienda del artículo 19 del Convenio.

1.6 El delegado de España dice que, por los motivos indicados por oradores anteriores, la Constitución y el Convenio deben alterarse en la menor medida posible, y presenta las propuestas E/26/1 y E/26/3 referentes a la adición de disposiciones en la Constitución.

1.7 El delegado de Ecuador, expresándose en nombre de la Delegación chilena, presenta las propuestas CHL/27/1 y 2, referentes ambas a las elecciones y asuntos conexos con respecto al Consejo. La propuesta CHL/27/3 fue examinada con anterioridad en la Conferencia.

1.8 El delegado de Marruecos presenta las propuestas MRC/31/1-11 y MRC/31/13-19, mencionando en sus comentarios sobre la propuesta MRC/31/16 los debates reflejados en las actas de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Málaga-Torremolinos en 1973. La propuesta MRC/31/12 se refiere a un asunto muy complejo, sobre el cual el orador abundará en una fase ulterior.

1.9 El delegado de Portugal presenta la propuesta POR.../32/1 en nombre de sus autores y dice que se pretende establecer un procedimiento de elecciones para el Consejo que permita un grado razonable de rotación. Tras observar que la misma difiere muy poco de la propuesta CHL/27/2, dice que le gustaría que se cambiaran opiniones sobre el principio de la rotación, y subraya la necesidad de una participación activa de todos los Miembros en la gestión de la Unión.

1.10 El delegado de Arabia Saudita presenta la propuesta ALG/43/2 en nombre de sus autores pero sin entrar en ningún detalle ya que el debate actual de la sesión plenaria gira en torno a la posibilidad de basar el número de escaños del Consejo en un porcentaje de la composición total de la Unión y no en la adopción de un número fijo de escaños.

1.11 El delegado de Argelia, tras apoyar la opinión de que debe introducirse el menor número posible de enmiendas en la Constitución y el Convenio, presenta las propuestas ALG/45/1-3, que ahora son patrocinadas también por Jordania.

1.12 El delegado de Benin presenta la propuesta BEN/48/2 y sugiere que se la examine en dos partes: primeramente, la conveniencia de encontrar otro término para reemplazar la expresión miembros con "m minúscula", y en segundo lugar, si ello se considera necesario, el término que conviene utilizar con tal fin.

1.13 El delegado de Kuwait, expresándose en nombre de los autores del Documento 49, presenta la propuesta KWT/49/3 de que se autorice a la Unión a establecer acuerdos con organizaciones regionales como ARABSAT y EUTELSAT, y las propuestas KWT/49/5-16 que apuntan a mejorar la exactitud y a precisar las referencias.

1.14 El delegado de Argentina presenta la propuesta ARG/68/1 encaminada a añadir un nuevo artículo 35bis en el Convenio para sentar el concepto de cinco regiones administrativas, y las propuestas ARG/68/2 y 3 para enmendar el artículo 50 de manera que el número de Miembros del Consejo se base en un porcentaje del número total de Miembros de la Unión. La propuesta ARG/68/6 contiene un proyecto de Resolución sobre el Reglamento Interno de las conferencias y reuniones de la UIT, y la finalidad de la propuesta ARG/68/8 es añadir en el Convenio una disposición para especificar exactamente cuándo deben asumir sus funciones los Miembros del Consejo, los funcionarios de elección y los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

2 Presentación de otros documentos que debe examinar la Comisión (Documento 30 y Corrigéndum 1, 53)

2.1 Por invitación del Presidente, el Asesor Jurídico presenta el Documento 30 y observa que la UIT es la única organización del Sistema de las Naciones Unidas en la que el Reglamento Interno forma parte de un instrumento fundamental. El Consejo puso en tela de juicio la idea de incluir dicho Reglamento en el texto de un tratado internacional poco después de la adopción del Convenio de Nairobi. Sin embargo, el Grupo de Expertos sobre los instrumentos fundamentales de la Unión, habida cuenta de su mandato, no se consideró acertadamente facultado para hacer cambios a este respecto y el Reglamento Interno sigue figurando en el Convenio. El orador destaca que la presentación del Documento 30 por el Secretario General no significa que defienda explícitamente la propuesta de sacar el Reglamento Interno del Convenio pero con ello se cumplen la Resolución 12 de la APP-92 y las ulteriores decisiones del Consejo. El anexo 1 al documento contiene pues un proyecto de Reglamento Interno en gran parte basado en el contenido actualmente en el Convenio, junto con las enmiendas propuestas por los Miembros, las modificaciones consiguientes de la Constitución y del Convenio y las sugerencias de la Secretaría para la modificación de dicho Reglamento cuando ya no figure en el Convenio. En particular, los proyectos de modificación ADD 130 a ADD 133 tienen por objeto disipar todo temor de una eventual manipulación o un posible abuso del Reglamento Interno en las Conferencias de Plenipotenciarios.

2.2 Volviendo al Documento 53 en el que la Secretaría hace sugerencias sobre las medidas que convendría tomar con respecto a las Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos de las Conferencias de Plenipotenciarios de 1989 y 1992, dice que las Comisiones sólo necesitarían examinar los textos sometidos para los proyectos de Resolución [SG/A27], [SG/A31], [SG/A32], [SG/A33] y [SG/A34].

2.3 El delegado de Marruecos alude al Documento 30 y pide al Asesor Jurídico que confirme si la Resolución 12 (Ginebra, 1992) encarga al Consejo que considere la creación de un Grupo de Expertos para ocuparse del asunto, que el Consejo no ha considerado apropiado hacerlo, que el documento fue sometido al Consejo y recogió cierto apoyo pero que se decidió transmitirlo a la presente Conferencia, no como documento oficial del Consejo sino como contribución del Secretario General porque el Consejo no tuvo tiempo para examinarlo con detalle. Expresándose en su capacidad de Presidente de la Comisión 4, pregunta si la atribución de las Resoluciones a la Comisión 5 ha sido decidida por el Presidente de la Conferencia.

2.4 El Asesor Jurídico confirma que en 1993 el Consejo no había establecido un Grupo de Expertos porque inicialmente no se había juzgado necesario hacerlo, pero había pedido a la Secretaría General que preparase un documento. En su siguiente reunión celebrada en 1994, el Consejo no había tenido tiempo de examinar el documento preparado sobre el Reglamento Interno y pidió pues al Secretario General que lo presentase directamente a la Conferencia de Plenipotenciarios (véanse el actual Documento 30 y Corrigéndum 1). En respuesta a la segunda pregunta del delegado de Marruecos, dice que el texto de las nuevas Resoluciones y Recomendaciones (Kyoto) contenidas en el Documento 53 ha sido sugerido por la Secretaría para evitar que se repitiese la situación más que deplorable que se produjo el penúltimo día de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, porque no se había presentado ningún documento concreto para revisar y actualizar las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por Conferencias anteriores. La atribución propuesta en el punto 2.2 es naturalmente también una sugerencia de la Secretaría y no se basa en una decisión del Presidente de la Conferencia.

3 Examen de las enmiendas propuestas (Documentos 26, 27, 31, 49 y Corrigenda 1-3; DT/1)

3.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar el Documento DT/1 en el que figuran todas las propuestas de los Miembros publicadas en los Documentos 1 a 68 en relación con la Constitución, el Convenio y las Resoluciones propuestas.

Artículo 1 (CS) - Objeto de la Unión

3.2 El Presidente dice que la propuesta ALG/43/1 referente al número 9A se examinará después de que la Comisión 4 haya considerado la cuestión de la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicaciones. Las propuestas KWT/49/1 y 2 referentes a los números 16 y 19 tratan de enmiendas redaccionales que sólo afectan al texto árabe.

Artículo 7 (CS) - Estructura de la Unión

3.3 El Presidente dice que sus comentarios con respecto a la propuesta ALG/43/1 se aplican también a las propuestas J/8/1 y 2 y KOR/46/5 referentes a los números 42A a 46A.

Artículo 8 (CS) - Conferencia de Plenipotenciarios

Propuesta E/26/3

3.4 Por invitación del Presidente, el Asesor Jurídico señala a la atención de los presentes el hecho de que, como la cuestión del plazo límite para la presentación de enmiendas en relación con la Constitución y el Convenio debe discutirse el próximo día en sesión plenaria, cualquier decisión que adopte la Comisión 5 quedará sujeta a la decisión de esta Plenaria.

3.5 El delegado de los Estados Unidos, respondiendo a la pregunta del Presidente sobre si se apoya la propuesta E/26/3, señala que, aunque respalda en esencia la enmienda, no está plenamente convencido de su necesidad: ¿no puede acaso convocarse en todo momento una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria? El Asesor Jurídico dice que, en su opinión, la propuesta no es esencial.

3.6 Los delegados de Marruecos, Argentina, Arabia Saudita, Pakistán, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Indonesia y Grecia apoyan la propuesta de España.

3.7 El delegado de España dice que en la presente Constitución no se contempla realmente el caso de la convocación de una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria con un orden del día restringido. La propuesta E/26/3 tiende a conferir carácter jurídico a la presente situación de facto, mediante la adición de un nuevo párrafo al artículo 8 de la Constitución.

3.8 Se aprueba la propuesta E/26/3.

Propuesta MRC/31/1

3.9 El delegado de Marruecos, al explicar el propósito de la propuesta MRC/31/1, indica que si se consideran, por ejemplo, los Informes del Consejo sobre planificación estratégica como propuestas, sería difícil para los Miembros del Consejo oponerse a ellas. En consecuencia, su Administración propone que los documentos del Consejo se consideren únicamente como Informes, en los cuales los Miembros puedan escoger las propuestas que deseen someter a la Conferencia de Plenipotenciarios.

3.10 Los delegados de Arabia Saudita, España, Japón, Líbano, Kuwait, Jordania y Bangladesh respaldan la propuesta.

3.11 Se aprueba la propuesta MRC/31/1.

Propuesta MRC/31/2

3.12 Los delegados de España, Líbano, la República Islámica del Irán y los Estados Unidos hacen suya la propuesta.

3.13 Se aprueba la propuesta MRC/31/2.

Propuesta KWT/49/3

3.14 El delegado de Kuwait dice que el objetivo de la propuesta KWT/49/3 es permitir que la Unión concierte acuerdos tanto con las organizaciones regionales como con las internacionales. El Presidente y el delegado de Marruecos señalan que habría que efectuar las correspondientes enmiendas en los título del capítulo VIII y del artículo 50 de la Constitución, así como en el número 206 de la Constitución y el número 80 del Convenio.

3.15 La propuesta recoge el apoyo de los delegados del Líbano, Marruecos, Arabia Saudita, España, Pakistán, México y Portugal, los cuales sugieren que se añada la expresión "de telecomunicaciones" después de la palabra "regionales".

3.16 Los delegados de Marruecos y Argentina impugnan el carácter restrictivo de la enmienda de Portugal, y el Asesor Jurídico pone en guardia contra el hecho de limitar la concertación de acuerdos a las organizaciones regionales de telecomunicaciones, tras lo cual el delegado de Portugal retira su enmienda.

3.17 El delegado del Reino Unido dice que, si bien su Administración no se opone al principio de ampliar el alcance de los acuerdos para incluir a las organizaciones regionales, comprende muy bien los motivos de la enmienda de Portugal, que acaba de retirarse. Actualmente, de conformidad con el número 206 de la Constitución, la Unión puede cooperar con las organizaciones internacionales "que tengan intereses y actividades conexos". Si se amplía el alcance de los acuerdos para incluir a las organizaciones regionales, es posible que las futuras Conferencias de Plenipotenciarios consagren mucho tiempo a intentar determinar si procede concertar un acuerdo con una determinada organización. Entre las organizaciones que el Secretario General puede invitar en la actualidad a las Conferencias de Plenipotenciarios, en aplicación del número 260 del Convenio, figuran las "organizaciones regionales de telecomunicaciones", y el orador considera que sería prudente limitar la enmienda que se está discutiendo a tales organizaciones.

3.18 El delegado de Bulgaria apoya la propuesta, pero señala que la expresión "organizaciones internacionales y regionales" se presta a confusión, debido a que las organizaciones regionales pueden ser también internacionales.

3.19 El delegado de Nueva Zelandia recuerda a los participantes que el objetivo del presente debate es modificar la Constitución, que tiene arraigada una disposición en la que se requiere una mayoría de dos tercios para realizar cualquier modificación. En consecuencia, es partidario de utilizar la formulación más amplia posible, que en el presente caso sería decir "otras organizaciones", y dejar que la Conferencia de Plenipotenciarios se pronuncie definitivamente al respecto.

3.20 El Asesor Jurídico indica que el número 227 de la Constitución se aplica únicamente a las Sesiones Plenarias y no así a nivel de Comisión. Por lo que hace el punto suscitado por el delegado de Bulgaria, es muy cierto que las organizaciones regionales son normalmente organizaciones internacionales. Lo esencial de este asunto es más bien si el término "internacional" debe entenderse a la luz del Convenio sobre el Derecho de los Tratados de Viena, en cuyo caso "internacional" significa "organizaciones intergubernamentales", o de acuerdo con la práctica de la Unión, que entraña generalmente también organizaciones internacionales no gubernamentales o, en otras palabras, "organizaciones de carácter internacional", que precisamente no son gubernamentales.

3.21 El delegado de los Países Bajos dice que si bien, al igual que al delegado de Bulgaria, la enmienda propuesta le plantea ciertas dificultades, no sabe que exista una disposición en los instrumentos fundamentales que defina las "organizaciones internacionales" como "organizaciones intergubernamentales". Mientras este punto no se haya resuelto, no puede apoyar la propuesta de Nueva Zelandia.

3.22 La delegada de los Estados Unidos hace suyo el comentario de Bulgaria y pregunta si los acuerdos concertados con ciertas organizaciones han planteado problemas.

3.23 El delegado de Kuwait indica que el objetivo de su respuesta era proporcionar la flexibilidad necesaria a la Unión para concertar acuerdos con organizaciones regionales como EUTELSAT y ARABSAT, cuya presencia mundial puede beneficiar a muchos Miembros. El Consejo queda autorizado en virtud del número 80 del Convenio a concertar acuerdos provisionales con las organizaciones internacionales, y el propósito de la propuesta de su Administración es que quede claro en la Constitución que ello se aplica también a las organizaciones regionales.

3.24 El delegado de Marruecos, tras señalar que la expresión "organizaciones intergubernamentales" se utiliza en el número 261 del Convenio en relación con los sistemas de satélite, dice que ha apoyado la propuesta de Kuwait en el entendimiento de que los acuerdos concertados con las organizaciones regionales interesadas serán examinados por el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios. A dicho efecto, considera que habría que incluir en el número 58 de la Constitución la formulación utilizada en el número 206, a saber, "que tengan intereses y actividades conexos". Convendría que el delegado de Kuwait consultara con las delegaciones interesadas y presentase la formulación aceptada.

3.25 El Presidente invita al delegado de Kuwait a celebrar debates informales con los delegados del Reino Unido, Bulgaria, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, Benin y Nueva Zelandia con miras a redactar un texto de común acuerdo. Entretanto, la propuesta KWT/49/3 quedará entre corchetes.

3.26 Así se acuerda.

Artículo 9 (CS) - Principios aplicables a las elecciones y asuntos conexos

Propuesta CHL/27/1

3.27 El delegado de Ecuador, por sugerencia del Asesor Jurídico, presenta la propuesta CHL/27/1 como propuesta de su propia Delegación, ya que por el momento Chile no está representado en la Conferencia.

3.28 El delegado de Portugal apoya la propuesta.

3.29 El delegado de Marruecos indica que los países Miembros no tienen necesidad de estar presentes en la Conferencia de Plenipotenciarios para poder presentar propuestas a ésta.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

A. GUILLOT
Secretario

L. CHEHAB
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 147-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 8

CUARTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 6 A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 6 (Asuntos de personal) ha adoptado la Resolución COM6/4, que somete a la Comisión de Redacción para examen y transmisión ulterior al Pleno.

Sr. S. AL-BASHEER
Presidente de la Comisión 6

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

Resolución COM 6/4

Retribuciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vista

la Resolución 46/192 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadregésimo sexto periodo de sesiones y que condujo a la introducción de un sistema de ajuste de las pensiones que protege en gran medida el poder adquisitivo de las mismas, conforme al objetivo de la Resolución Nº 43 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

considerando

a) que los niveles de remuneración del personal de las categorías profesional y superior en el régimen común no son ya competitivos con los de diversas funciones públicas nacionales;

b) las necesidades específicas de la Unión de atraer y conservar personal altamente técnico y especializado que esté al corriente de las más recientes novedades tecnológicas;

c) que la mayoría de las funciones públicas y organizaciones que han tropezado con dificultades análogas han podido encontrar soluciones apropiadas;

d) que debe aumentarse la motivación del personal mediante la introducción de un sistema de incentivos, conforme a lo recomendado por el C.A.N.,

preocupada

por el número creciente de medidas específicas adoptadas por algunos Estados Miembros para ofrecer a aquéllos de sus nacionales que trabajan en el sistema de las Naciones Unidas una retribución adicional, a fin de compensar la falta de competitividad de los niveles de remuneración de las Naciones Unidas,

recordando

la decisión de principio tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 47/216 de introducir baremos especiales para determinadas ocupaciones en el sistema común, decisión que todavía no se ha llevado a la práctica,

invita a la CAPI y a la Asamblea General de las Naciones Unidas

a) a que resuelvan con carácter urgente el problema de la falta de competitividad del sistema de retribuciones del régimen común en lo que respecta al personal de las categorías profesional y superior;

b) a que introduzcan efectivamente en el régimen común de las Naciones Unidas la flexibilidad necesaria para que los pequeños organismos altamente técnicos sean competitivos en el mercado de trabajo en el que contratan a su personal;

c) a que elaboren y aprueben un sistema de incentivos significativo a fin de aumentar la motivación del personal, como ya se hace en numerosas funciones públicas y en la industria privada,

invita al Consejo

a) a que siga y observe con la máxima atención el problema de la protección del poder adquisitivo de las pensiones;

b) a que esté al tanto de la actuación de la CAPI y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con objeto de que queden atendidas las necesidades específicas de la UIT reflejadas en la presente Resolución.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 148-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 6 A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 6 (Asuntos de personal) ha adoptado la Resolución COM6/5, que somete a la Comisión de Redacción para examen y transmisión ulterior al Pleno.

S. AL-BASHEER
Presidente de la Comisión 6

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

RESOLUCION COM6/5

Gestión y desarrollo de los recursos humanos

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

recordando

a) La Resolución Nº 45 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) sobre el perfeccionamiento profesional de los funcionarios;

b) La Resolución Nº 46 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) sobre la revalorización de los recursos humanos,

tomando nota

a) del Informe del Consejo (1994) sobre la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos;

b) de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional comunicadas por el Secretario General en el Documento 12, titulado "Política general y gestión de personal",

reconociendo

la importancia de los recursos humanos de la Unión para el cumplimiento de sus objetivos,

reconociendo además

el valor mutuo que tiene para la Unión y para el personal la revalorización de estos recursos en la mayor medida posible, a través de distintas actividades de desarrollo de los recursos humanos y, en particular, el perfeccionamiento profesional de los funcionarios en el empleo,

considerando

la repercusión en la Unión y en su personal de la evolución constante de las actividades en el campo de las telecomunicaciones y la necesidad de que la Unión y sus recursos humanos se adapten a esta evolución;

el peso creciente que tienen en el presupuesto de la Unión los créditos atribuidos a la capacitación y su incidencia en las actividades de la Unión,

considerando además

la importancia de fortalecer y armonizar los vínculos entre los diferentes factores de gestión y de desarrollo de los recursos humanos,

observando

que la Comisión de Administración Pública Internacional reconoce la gestión de los recursos humanos como "un criterio sistemático que contribuye a la utilización eficiente y eficaz de los recursos humanos",

recordando

sus decisiones sobre contratación (Resoluciones Nº 29 y 41 (Niza, 1989)) y el Informe del Consejo (1994) relativo a la contratación del personal de la UIT y de los expertos para misiones de asistencia técnica,

resuelve

1. que la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en la Unión sean compatibles con los objetivos y actividades de la UIT;

2. que se apliquen los principios de gestión y desarrollo de recursos humanos en la planificación, contratación y selección de recursos humanos, la capacitación, las retribuciones, la clasificación de empleos, las perspectivas de carrera, la evaluación del rendimiento y el cese en el servicio,

encarga al Secretario General

1. que establezca las "Reglas para la capacitación profesional del personal de la UIT" sobre la base de los principios aprobados por el Consejo y las aplique al Programa de capacitación profesional del personal de la UIT;

2. que prepare planes de desarrollo de los recursos humanos a medio y largo plazo para responder a las necesidades de la Unión y de su personal;

3. que continúe estudiando la aplicación óptima, dentro de la Unión, de los principios relativos a la gestión y desarrollo de los recursos humanos, habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional, y que informe al Consejo,

encarga al Consejo

que asigne los créditos apropiados para la capacitación profesional de acuerdo con un programa establecido que represente el 1% como mínimo, con un aumento gradual hasta el 3% como máximo, de la parte del presupuesto asignada a costes de personal,

pide al Consejo

1. que asegure la disponibilidad de los recursos de personal y financieros necesarios, mencionados en el Documento 28, que lleva por título "Capacitación y desarrollo de los recursos humanos", para examinar los aspectos relacionados con la gestión y desarrollo de los recursos humanos de la UIT;

2. que examine el Informe del Secretario General sobre este asunto y decida las medidas que han de adoptarse.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 149-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés/ español

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
CUARTA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Sírvase reemplazar los textos de los párrafos 1.32, 1.45 y 1.48 por los textos siguientes:

1.32 El delegado de Canadá presenta las propuestas CAN/64/4, 5 y 6 y destaca la diferencia que existe entre la postura de su Delegación y la de Japón y la de la República de Corea, en el sentido que su país no propone que se modifiquen la Constitución y el Convenio en esta etapa, sino que se establezca experimentalmente un foro, dejando que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 modifique estos dos instrumentos de acuerdo con la experiencia. Indica además las opciones del Documento 25 que prefiere su Delegación: en particular, desea que se organice un foro antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios y, en cuanto a la participación, prefiere que sea una estructura abierta. Por último, el orador indica que el primer foro que se celebre podría tratar el tema de la infraestructura de información mundial, destacando la transferencia de tecnologías en favor de los países en desarrollo.

* * *

1.45 El delegado de Grecia declara que el foro debe estar abierto a todos los miembros con "m" y que sus opiniones deben ser consultivas y no constriñentes, y agrega que habría que utilizar en la mayor medida posible la estructura existente de la UIT.

* * *

1.48 El delegado de México opina que el foro debe ser un lugar de intercambio de información y de ideas totalmente abierto, cuyos resultados no deben ser vinculantes; tampoco debe ser periódico, sino convocado previa consulta del Secretario General al Consejo. No deberá incurrirse en gastos adicionales ni será necesario enmendar la Constitución ni el Convenio. Los resultados del foro deberán tener carácter de informe, pues en la estructura de la Unión ya existen órganos encargados de tomar decisiones.

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 149-S
29 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
CUARTA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Lunes 26 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Plan Estratégico propuesto	8, 25, 33, 46, 47, 61, 64, 66

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Plan Estratégico propuesto (Documentos 8, 25, 33, 46, 47, 61, 64, 66)

Consideraciones generales relativas a la planificación estratégica (Documentos 33, 47, 64 y 66)

1.1 El Presidente propone pasar revista a las diferentes secciones del Documento 33, no para adoptar el contenido sino para pedir a los delegados que se pronuncien al respecto y que el Vicepresidente pueda tener en cuenta las opiniones formuladas en la elaboración de un proyecto de Resolución.

1.2 A propósito del párrafo 6, el delegado de la India desearía que se mencione la cooperación entre la UIT y, de una parte las Administraciones Miembros y, de otra parte, las organizaciones regionales de la cual forman parte numerosas administraciones.

1.3 A propósito del párrafo 13, el delegado de Bangladesh estima que las telecomunicaciones son una industria y también una actividad comercial.

1.4 A propósito del párrafo 21, el delegado de México desea que se consigne que el cometido político de la UIT sólo concierne a las telecomunicaciones.

1.5 El delegado de Nueva Zelandia desea que la UIT consulte más a los miembros sobre sus intereses particulares (párrafo 22) y estima que 1998 es una fecha muy tardía para hacerse una idea suficientemente clara del cometido y de las funciones de los miembros.

1.6 Con respecto a la última frase del párrafo 21, el delegado de Marruecos pregunta cuáles son las nuevas fuentes de ingresos que procuraría una estrategia de la información y el Secretario de la Comisión explica que se trata de nuevas publicaciones impresas o electrónicas o nuevas realizaciones en el marco de TELECOM y el Presidente agrega que estas fuentes provienen de la mejora de los recursos obtenidos de las publicaciones de la UIT.

1.7 A propósito del párrafo 24, el delegado de Tanzanía pide que se precise el sentido exacto de "las necesidades evolutivas concretas de las partes constitutivas de la UIT". El Secretario de la Comisión responde que se trata de una apreciación lo más precisa posible de los intereses y las necesidades de los miembros y de los Miembros, a medida que evoluciona el cometido de los poderes públicos en el campo de las telecomunicaciones.

1.8 A propósito del párrafo 28, el delegado de Nueva Zelandia desea que se insista más en la función de la Unión, que consiste en sensibilizar a los gobiernos sobre la importancia estratégica de las telecomunicaciones como instrumento de desarrollo nacional. El delegado de Canadá desea que se mencionen más claramente las organizaciones regionales de telecomunicaciones. El delegado de Marruecos recuerda que su país ha propuesto que se precise que las conferencias y asambleas de los tres Sectores formulen de manera precisa los votos del sector privado.

1.9 Volviendo al párrafo 13, el delegado de Arabia Saudita recuerda la diferencia considerable entre los países en desarrollo y los países industrializados en el campo de las telecomunicaciones y constata que no se propone ningún medio particular para remediarla. Desea que se hagan propuestas en este sentido. El delegado de Estados Unidos de América estima que toda propuesta debe ser de orden muy general y no mencionar una modalidad particular.

1.10 El delegado de Bangladesh estima que, como ha declarado la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, hay que formular estrategias de desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

1.11 La delegada de Rusia, refiriéndose al proyecto de Resolución [RUS/1] (propuesta RUS/47/1), recuerda que son las mutaciones cualitativas de las telecomunicaciones las que deben definir las orientaciones estratégicas de las actividades de la UIT, para establecer una infraestructura mundial de las telecomunicaciones y que es precisamente a la realización de este objetivo que conviene subordinar las actividades de los tres Sectores de la Unión. Las Conferencias de Helsinki, de Ginebra y de Buenos Aires, muestran que estas orientaciones deberían ser las siguientes: distribución más equilibrada de las tecnologías de telecomunicaciones a escala mundial; reforma de las tarifas, para facilitar una utilización más racional de las redes y mejorar la eficacia de los servicios, con miras a estimular las inversiones preparando a las empresas explotadoras a trabajar en régimen de competencia, y examinar soluciones comunes para la reglamentación de las telecomunicaciones en el plano nacional preservando el derecho soberano de cada Estado de administrar sus telecomunicaciones.

1.12 El Presidente pide a la Delegación de Rusia la autorización para integrar su proyecto de Resolución en el proyecto de Resolución sobre el Plan Estratégico. El delegado de España propone sustituir en el primer párrafo del **considerando** las palabras "gracias a un acceso no discriminatorio" por "que promueva un acceso no discriminatorio".

1.13 Así se acuerda.

1.14 El delegado de Nueva Zelandia apoya los párrafos segundo y tercero y el delegado de Estados Unidos pide que se sustituya la frase "enfoques comunes" por "principios comunes". La Delegación de Rusia acepta esta modificación.

1.15 Se aprueban los tres párrafos y se incorporan en el proyecto de Resolución sobre el Plan Estratégico.

1.16 Sobre la proposición SEN/64/1, el delegado de Senegal estima que el Plan Estratégico debe permitir a mediano plazo la aplicación de todas las Declaraciones, Resoluciones y Recomendaciones adoptadas desde hace más de veinte años y recuperar el retardo entre los países industrializados y los países en desarrollo. Propone que se incorporen los puntos 1 a 15 en el **considerando** del proyecto de Resolución. El Presidente precisa que los puntos 1 a 6 ya están tratados, que el punto 7 es obligatorio en virtud de la Constitución y que el punto 8, que no está en el documento sobre el Plan Estratégico, deberá ser reexaminado ulteriormente, al igual que el punto 9. El punto 11 concierne a WORLDTEL, un proyecto examinado en el Grupo Asesor del Secretario General, pero que no figura aún en un documento oficial. El punto 13 será tratado en el marco de la BDT. En cuanto al punto 8, el delegado de Senegal recuerda que la BDT se creó con el fin de promover la participación eficaz y efectiva de los países en desarrollo en las actividades de la Unión.

1.17 Los delegados de Qatar y de Pakistán apoyan la postura de Senegal y consideran que sería preferible hacer una síntesis de las diferentes Resoluciones elaboradas por diferentes conferencias. El delegado de la India apoya también la postura de Senegal y señala el punto 11 de la proposición SEN/64/1. Recuerda que WORLDTEL es una noción concreta que debe aplicarse lo más rápidamente posible, se podría ayudar así a los pequeños países Miembros a que desempeñen una función más importante en el campo de las telecomunicaciones. La propuesta de Senegal debería tener un lugar en la formulación del Plan Estratégico.

1.18 El Presidente declara no tener conocimiento de una propuesta oficial concerniente a WORLDTEL, que puede ser desconocido para numerosas delegaciones.

1.19 El Secretario General recuerda que ha evocado el proyecto WORLDTEL en su discurso en la primera sesión plenaria. El estudio de viabilidad está en curso y deberá terminarse a fines del año, y será posible analizarlo en el Consejo Consultivo Mundial de las Telecomunicaciones en enero de 1995 y el Consejo de la UIT podrá decidir sobre la cuestión en su reunión siguiente.

1.20 El delegado de la India observa que esta iniciativa constituye un aporte concreto a los esfuerzos de reducción de la diferencia de desarrollo en el campo de las telecomunicaciones y convendría que aparezca de una forma u otra en el documento final del Plan Estratégico.

1.21 El delegado del Congo constata que el Documento 33 del Secretario General parece dejar abierta la cuestión de la gestión del Plan Estratégico. El párrafo 11 de la propuesta SEN/64/1 tiene la ventaja de recordar que no puede haber un plan eficaz sin mecanismos de financiación suficientemente precisos. Quizás convendría también que el Secretario General sensibilice más a los responsables de adoptar decisiones, incluidos los Jefes de Estado, sobre las necesidades de traducir en actos, en los planes de desarrollo nacionales, el interés que prestan a las telecomunicaciones.

1.22 El delegado de Senegal destaca que, como el dinero es el nervio de la guerra, los aspectos financieros deben aparecer en el proyecto en curso de elaboración. Los delegados del Líbano, Kuwait, Kenya, Jordania, Malí, y la República Islámica del Irán apoyan esta declaración.

1.23 El delegado de Estados Unidos de América estima también que los aspectos financieros son esenciales y preferiría que una mención como "en el límite de los recursos disponibles" figure en la segunda frase del párrafo 8, con el fin de atenuar el aspecto demasiado constriñente.

1.24 El Presidente pide al Secretario General que elabore un documento de información, lo más suscinto posible, sobre el estado del proyecto WORLDTEL, para que la Comisión pueda debatirlo con conocimiento de causa. El delegado de Kenya observa que este proyecto podría tener un cometido estratégico en el futuro y que se debería reflexionar suficientemente sobre sus relaciones con la estructura de la UIT, y pide que se indiquen también en el documento las eventuales modificaciones de estructura que esta iniciativa podría requerir.

1.25 El delegado de Canadá presenta la proposición CAN/66/1 y dice que en conjunto está de acuerdo con los capítulos generales del proyecto del Plan presentado en el Documento 33. Hay que esperar que la Resolución que se elaborará a este respecto insista en la necesidad de traducir esta orientación estratégica en medidas concretas en los trabajos de la Secretaría y de los Sectores y en las relaciones de trabajo con los otros asociados y las organizaciones internacionales y regionales. Cabe esperar también que otro elemento eminentemente prioritario en la planificación estratégica, a saber, la necesidad de dinamizar las relaciones exteriores de la Unión con respecto a otras organizaciones internacionales y regionales, aparecerá más claramente en las directrices estratégicas.

1.26 El delegado de Senegal se pregunta qué mecanismos concretos podrían atraer a los miembros hacia el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Para adaptar los productos y los servicios de la UIT, parece imperativo analizar las necesidades y las exigencias de la clientela.

1.27 El Presidente observa que la Comisión procede a un primer examen del asunto, que continuará detalladamente cuando tenga el texto del proyecto que se está elaborando.

Cuestiones de política general (Documentos 8, 25, 46, 47, 61 y 66)

1.28 El delegado del Japón presenta el Documento 8 y constata que la innovación de la mundialización de los servicios de telecomunicaciones exige que se dé a las administraciones la posibilidad de debatir problemas mundiales. Por consiguiente, su Delegación propone la creación de una conferencia que estaría abierta a las diversas administraciones, y formularía Resoluciones y Recomendaciones, no constriñentes, y cuyo orden del día sería establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios o el Consejo. La Constitución y el Convenio deberían modificarse en consecuencia.

1.29 El delegado de la República de Corea presenta las proposiciones KOR/46/4, 5, 6, 7 y 8 y propone esencialmente la creación de una nueva conferencia que se convocaría en función de las necesidades y estaría abierta a la vez a las administraciones y al sector privado, y que la fase final de los debates estaría reservada, en caso necesario, sólo a las administraciones. La necesaria modificación de la Constitución y el Convenio sería examinada también por la Comisión 5.

1.30 La delegada de Rusia opina que el problema consiste en reforzar la coordinación horizontal en el interior de una organización estructurada verticalmente, por sector. Por tanto, habría que confiar al Consejo de la Unión el trabajo de coordinar el estudio de los problemas estratégicos, pero no de resolverlos. El Consejo decidiría, en función de cada cuestión concreta, quién se ocuparía de qué, inspirándose en los diez puntos enumerados en el anexo al Documento 25.

1.31 El delegado de Indonesia presenta la propuesta INS/61/6 y la sección III del Documento 61, y propone la creación de un foro que funcionaría como un Grupo especial dependiendo directamente del Secretario General y que estaría abierto a todos los países Miembros y también a los miembros.

1.32 El delegado de Canadá presenta las propuestas CAN/64/4, 5 y 6 y destaca la diferencia esencial que existe entre la postura de su Delegación y la de Japón y la de la República de Corea, en el sentido que su país no propone que se modifiquen la Constitución y el Convenio en esta etapa, sino que se establezca experimentalmente un foro, dejando que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 modifique estos dos instrumentos de acuerdo con la experiencia. Indica además las opciones del Documento 25 que prefiere su Delegación: en particular, desea que se organice un foro antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios y, en cuanto a la participación, prefiere que sea una estructura abierta, eventualmente semiabierta. Por último, el orador indica que el primer foro que se celebre debería tratar el tema de la infraestructura de las comunicaciones de la nueva generación, destacando la transferencia de tecnologías en favor de los países en desarrollo.

1.33 Para limitar el debate, el Presidente propone que se proceda por cuestión, antes de examinar las diferentes opciones presentadas en el Documento 25. Pregunta, en primer lugar, si las delegaciones objetan la creación de un foro encargado de examinar las cuestiones de política general.

1.34 Como no se formula ninguna objeción, el Presidente plantea, en segundo lugar, la cuestión de la participación en el foro.

1.35 El delegado del Japón observa que no se opone a la participación del sector privado, pero que el foro debe examinar cuestiones de reglamentación y discutir la participación de los miembros, por lo que debería en principio estar abierto sólo a los Miembros, pudiendo invitarse a los miembros a participar en el examen de determinadas cuestiones.

1.36 El delegado de Indonesia indica que puede aceptar una estructura semiabierta y el Presidente sugiere abrir el foro a los Miembros y a los miembros, limitando a los primeros las cuestiones sensibles de reglamentación.

1.37 El delegado de España apoya esta sugerencia. En efecto, el foro debería ser cerrado evidentemente si sólo tratase de cuestiones reglamentarias o elaborase Resoluciones o Recomendaciones, lo que no considera conveniente. En cambio, se pronuncia en favor de una participación semiabierta, incluso abierta.

1.38 El delegado de Estados Unidos de América no está de acuerdo con la limitación sugerida, dado que el foro debe favorecer el intercambio de informaciones y que ciertas cuestiones de reglamentación conciernen a los miembros, cuya opinión es preciosa. Su exclusión sólo sería excepcional.

1.39 El delegado de Arabia Saudita recuerda la propuesta del grupo árabe expuesta en el punto 1 del Documento 43.

1.40 El delegado de Tailandia observa que la limitación plantea problemas y propone una solución práctica: la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo o la Secretaría General deberá determinar cuestiones de política estratégica que se tratarían en Conferencias Regionales; estas últimas producirían los Informes, Recomendaciones, Propuestas y Resoluciones que la Secretaría General publicaría en nombre del foro como documentos distintos o documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios. De este modo, por una parte se tendrían en cuenta los imperativos financieros y presupuestarios y por otra, los miembros estarían asociados a nivel de las Conferencias Regionales, mientras que los Miembros serían los únicos concernidos por las Conferencias de Plenipotenciarios.

1.41 La delegada del Reino Unido recuerda que la Conferencia se ha pronunciado en favor de la participación de los miembros y pone en guardia contra las consecuencias nefastas que produciría su exclusión de un foro que debe ser oficioso. Dice por otra parte que será muy difícil llegar a un acuerdo general sobre la naturaleza sensible o no de determinadas cuestiones.

1.42 La delegada de Filipinas preconiza la creación de un foro lo más abierto posible, ya que las cuestiones de reglamentación tienen una incidencia sobre todas las partes del debate.

1.43 El delegado de Nueva Zelandia respalda el propósito de las dos oradoras precedentes y agrega que debido a que las prácticas nacionales son diferentes, se corre el riesgo de que la exclusión de los miembros entrañe un desequilibrio en la representación de los países.

1.44 El delegado de Kenya observa que parece difícil prever la participación de los miembros en la discusión de cuestiones que incumben solamente a las administraciones, incluso si la participación en el debate general debería ser lo más amplia posible. Por tanto, cree comprender que el foro debe ser creado para que los gobiernos puedan debatir cuestiones de política general.

1.45 El delegado de Grecia declara que el foro debe estar abierto a los miembros y que sus opiniones deben ser consultivas y no constriñentes, y agrega que habría que utilizar en la mayor medida posible la estructura existente de la UIT.

1.46 El delegado de Alemania apoya la propuesta presentada por Canadá y añade que es de máxima importancia que el foro esté abierto a los que estarán encargados ulteriormente de la aplicación de decisiones que por tanto no serían unilaterales.

1.47 El delegado de la República Islámica del Irán recuerda que en su última sesión la Comisión decidió remitir ciertas cuestiones a un Grupo especial y propone que la cuestión de la participación de los miembros se confíe también a ese Grupo.

1.48 El delegado de México opina que el foro debe ser un lugar de intercambio totalmente abierto, cuyas decisiones no deben ser constriñentes. Destaca la necesidad imperiosa, para no contravenir las disposiciones del Convenio y de la Constitución, de que este foro sea un órgano distinto de otros órganos de la UIT.

1.49 El delegado de Senegal se pronuncia en favor de que las decisiones del foro se publiquen en un Informe y que su composición sea abierta. Las cuestiones relativas a la estructura, la periodicidad, y los temas del foro deben ser confiadas al Consejo de la Unión.

1.50 El Presidente de la Conferencia constata que cada delegación parece tener una idea diferente del foro. Opina que la Comisión debe determinar primero el tipo de foro que la UIT necesita y que sólo después debe preocuparse de su naturaleza y su composición.

1.51 El Presidente destaca que hay un acuerdo general en favor de la creación del foro y resume las diferentes opciones propuestas sobre su composición. Según la opinión del Presidente de la Conferencia, propone que la Comisión considere en la sesión siguiente las cuestiones cuyo examen deberá confiarse al foro y pide a los participantes que reflexionen sobre las propuestas presentadas por Canadá, especialmente en lo que concierne a la creación de un foro a título experimental hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, que decidirá si es necesario modificar el Convenio y la Constitución.

1.52 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 150-S
30 de septiembre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

LISTA DE DOCUMENTOS

(101 - 150)

No.	Origen	Título	Destino
101	PL	Acta de la cuarta Sesión Plenaria	PL
102	SG	Delegación de poderes: Kazajstán - Ucrania	PL
103	SG	Delegación de poderes: Kirguistán - Rusia	PL
104	SG	Delegación de poderes: Liechtenstein - Suiza	PL
105	SG	Delegación de poderes: Turkmenistán - Belarús	PL
106	SG	Delegación de poderes: Mozambique - Cabo Verde	PL
107	PL	Acta de la quinta Sesión Plenaria	PL
108	SG	Delegación de poderes: Botswana - Malawi	PL
109	SG	Candidaturas para los cargos de Secretario General, Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de los Sectores y miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones	PL
110	SG	Aumento de la clase de contribución de la República Sudafricana	PL, C7
111	PL	Acta de la sexta Sesión Plenaria	PL
112	SG	Delegación de poderes: Belice - Guyana	PL
113	SG	Delegación de poderes: El Salvador - Estados Unidos	PL
114	C6	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 6	C6
115	C3	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3	C3
116	C4	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4	C4
117	SG	Carta de la República de Bosnia y Herzegovina	PL
118	C5	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5	C5

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

No.	Origen	Título	Destino
119 + Corr.1-4	*	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C4
120	SG	Carta de la República de Croacia	PL
121	C6	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 6 a la Comisión de Redacción	C8
122	C2	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2	C2
123	C8	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 8	C8
124	C5	Primera serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	C8
125	C7	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 7	C7
126	SG	Delegación de poderes: República Checa - Eslovaquia	PL
127	Presidente	Asignación propuesta a las Comisiones de las Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios	PL
128	SG	Extracto del resumen de los debates de la decimotercera sesión plenaria del Consejo de mayo de 1994	C4
129(Rev.1)	Presidente GT 4/2	Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/2 al Presidente de la Comisión 4	C4
130	SG	Delegación de poderes: Tayikistán - Uzbekistán	PL
131	C7	Primera serie de textos sometidos par la Comisión 7 a la Comisión de Redacción	C8
132	C4	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 4	C4
133+Corr.1	**	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PL
134	SG	Delegación de poderes: Comoras - Burkina Faso	PL
135	SG	Delegación de poderes: Monaco - Francia	PL
136	SG	Delegación de poderes: Uzbekistán - Polonia	PL
137	C4	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 4	C4
138	SG	Esbozo preliminar del Plan Financiero de la UIT 1995-1999	C7
139	C7	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 7 a la Comisión de redacción	C8
140	SG	Delegación de poderes: Georgia - Bulgaria	PL

* ARS, AUS, BGD, BTN, BFA, CAN, KOR, SLV, E, EST, USA, ETH, FJI, F, IND, IRL, I, J, LVA, LBN, MLT, NZL, HOL, PHI, POL, POR, AFS, G, SMR, SNG, SUI, SWZ, THA, TON, ZMB

** D, BLR, BUL, NOR, POL, SVK, G, CZE, RUS, UKR

No.	Origen	Título	Destino
141	C8	B.1 - Primera serie de textos sometidos por la Comisión de redacción al Pleno de la Conferencia	PL
142	GT 4/1	Nota del Presidente del Grupo de trabajo 4/1 al Presidente de la Comisión 4	C4
143	GT 2A	Primer informe del Grupo de trabajo 2A a la Comisión 2	C2
144	C6	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 6 a la Comisión de redacción	C8
145	***	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C5
146	C5	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 5	C5
147	C6	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión 6 a la Comisión de redacción	C8
148	C6	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión 6 a la Comisión de redacción	C8
149	C4	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 4	C4
150	SG	Lista de documentos (101-150)	-

*** BAH, UAE, USA, KWT, MRC, HOL, POR, QAT, G

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 151-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PARTE I MODIFICACION DE LA RESOLUCION 14 (GINEBRA, 1992) "ACCESO ELECTRONICO A DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DE LA UNION"

1 Introducción

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Alto Nivel, adoptada como Resolución en la APP (Ginebra, 1992) y aplicada por la Unión, el acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión se ha convertido en un factor importante para:

- mejorar la eficacia del trabajo de los Sectores;
- mejorar las comunicaciones con los Miembros+(m);
- mejorar las comunicaciones con los que no son Miembros;
- difundir información mundial de las telecomunicaciones;
- aumentar el reconocimiento del significado del trabajo de la Unión.

Inicialmente, y a modo de ensayo, el acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión se proporcionó "gratuitamente".

A partir de 1995, el acceso a estas publicaciones electrónicas estará disponible solamente a los "abonados registrados". El método exacto de tasación está aún en estudio en Secretaría General y en los Sectores de la Unión.

En un esfuerzo para proporcionar "orientación" a los "comités de política" de la Unión que estudian la determinación de los precios de las publicaciones, se proponen las siguientes "principios orientadores" en forma de adiciones a la Resolución 14 (Ginebra, 1992).

1 Que los precios para todas las formas de publicaciones de la Unión (electrónicas e impresas) se establezcan:

a) para recuperar los costes reales de producción y distribución;

b) para ofrecer la distribución más amplia posible de los materiales.

2 Que el valor de información disponible en las publicaciones de la Unión sólo se obtiene cuando se difunden y utilizan mundialmente.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

3 Que hace falta un mecanismo de desarrollo que permita a todos los miembros adquirir y utilizar los medios electrónicos que dan acceso a las publicaciones.

2 Modificaciones propuestas de la Resolución 14 (Ginebra, 1992)

**BAH/BRB/BLZ/GUY/
JMC/VCT/SUR/TRD/151/1
MOD**

RESOLUCION 14(Rev.)

Acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios ~~Adicional~~ de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (~~Ginebra, 1992~~Kyoto, 1994),

considerando

a) la recomendación 46 del Comité de Alto Nivel «La UIT del mañana: los desafíos del cambio», Ginebra, abril de 1991;

b) la necesidad de facilitar el intercambio y la distribución de documentos y publicaciones de la Unión;

c) la evolución del tratamiento electrónico de la información;

d) la conveniencia de cooperar con los organismos que se dedican a la elaboración de normas pertinentes;

e) las disposiciones relativas a los derechos de autor de la Unión con respecto a sus publicaciones;

f) la necesidad de mantener los ingresos derivados de la producción y venta de publicaciones como medio de recuperar los costes de la Unión;

g) la necesidad de establecer un proceso mundial rápido y eficaz de normalización~~,~~;

h) el desarrollo de nuevas tecnologías de publicación (por ejemplo, CD ROM),

considerando además

que un objetivo primario de la Unión es extender los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicación a todos los habitantes del mundo,

resuelve

1. que cualquier Miembro de la Unión o miembro de un Sector pueda acceder por medios electrónicos a todos los documentos de la Unión que estén disponibles en forma electrónica y destinados a facilitar la rápida elaboración de recomendaciones de la Unión;

2. que se pueda acceder por medios electrónicos a todas las publicaciones oficiales disponibles en las bases de datos de la Unión para su distribución electrónica, incluidas las recomendaciones de la Unión presentadas en forma de publicación por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones o por el Sector de Radiocomunicaciones, con las disposiciones oportunas para el pago a la Unión de la publicación solicitada. La petición de esa publicación obliga

al comprador a no reproducirla para su distribución o venta fuera de su propia organización. Esas publicaciones podrán ser utilizadas en la organización que las reciba para continuar la labor de la Unión o de cualquier órgano de normalización que elabore normas conexas, proporcionar orientación para el desarrollo y aplicación de productos y servicios ~~o servir de~~ para la documentación de base ~~para~~ relacionada con un producto o ~~a~~ un servicio;

3. que nada de lo expuesto en los párrafos anteriores pueda ir en detrimento de los derechos de autor de la Unión, por lo que toda entidad que desee reproducir las publicaciones de la Unión para su reventa deberá obtener un previo acuerdo con esta finalidad,

encarga al Secretario General

1. que tome las medidas necesarias para facilitar la aplicación de esta Resolución;

2. que procure que las publicaciones en papel sean puestas a disposición de los interesados tan pronto como sea posible a fin de no privar del acceso a las mismas a los Miembros o miembros de un Sector que no posean medios electrónicos~~.~~;

3. que aplique mecanismos para estrategias de desarrollo que permitan a todos los Miembros de la Unión adquirir y utilizar los medios necesarios para el acceso a las publicaciones electrónicas de la Unión;

4. que asegure que los precios de todas las formas de publicaciones de la Unión sean razonables y se basen en los costes, con el fin de estimular su distribución en gran escala.

PARTE II INTENSIFICACION DE LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE TELECOMUNICACIONES

Los países antes citados proponen el siguiente proyecto de Resolución:

BAH/BRB/BLZ/GUY/
JMC/VCT/SUR/TRD/151/2
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION [BAH/BRB/BLZ/GUY/JMC/VCT/SUR/TRD/1]

Intensificación de las relaciones con las organizaciones regionales de telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

reconociendo

que para la agrupación de los países la UIT ha venido utilizando la distribución geográfica en cinco regiones del mundo;

que en el artículo 43 de la Constitución se dice que los Miembros se reservan el derecho a celebrar conferencias regionales, concertar acuerdos regionales y crear organizaciones regionales con el fin de resolver problemas de telecomunicación que puedan ser tratados en un plano regional,

considerando

a) que sigue siendo necesario que la Unión coopere más estrechamente con organizaciones regionales de telecomunicaciones en virtud del artículo 43 en vista de la importancia creciente de esas organizaciones regionales en cuestiones regionales de telecomunicaciones;

b) que la Unión y esas organizaciones comparten el propósito de que una estrecha colaboración fomenta efectivamente el desarrollo de las telecomunicaciones regionales mediante, entre otras cosas, la sinergia interorganizaciones;

c) que en el Convenio se fomenta la participación de las organizaciones regionales de telecomunicaciones en las actividades de la Unión y se prevé su participación en las conferencias de la Unión como observadoras;

d) que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) pidió al Secretario General que tuviese en cuenta su Resolución 6 en el Informe sobre la Resolución 16 de la APP (Ginebra, 1992),

observando

a) que el Informe del Secretario General sobre la Resolución 16 de la APP (Ginebra, 1992) no está todavía disponible;

b) que ese Informe, cuando esté disponible, facilitará la evaluación por el Consejo de la propia presencia regional de la Unión,

encarga al Secretario General

1. que consulte en breve con las organizaciones regionales de telecomunicaciones acerca de la colaboración sobre la base prevista en la Resolución 16 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) y de la Resolución 6 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994);

2. que presente un Informe sobre los resultados de la consulta al Consejo para que éste lo examine en su reunión de 1995 y que someta luego Informes periódicos al Consejo,

encarga al Consejo

que examine los Informes sometidos y adopte las medidas adecuadas, comprendida la organización de la difusión de las conclusiones de los Informes a las organizaciones regionales de telecomunicaciones.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 152-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

SURINAME - INDONESIA

La delegación de la República de Suriname ha anunciado que no estará presente en la Conferencia el 30 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Suriname ha otorgado poder a la Delegación de la República de Indonesia para que vote en su nombre el 30 de septiembre de 1994.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\152PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 2 au Document 153(Rév.1)-F/E/S
6 octobre 1994
Original: anglais

COMMISSION 6

Algérie, Australie, Bahamas, Barbade, Belize, Brésil, Bulgarie, Burkina Faso, Cameroun, Canada, Cap-Vert, Chine, Côte d'Ivoire, Cuba, Espagne, France, Gambie, Grèce, Guinée, Guyana, Inde, Italie, Kenya, Koweït, Liban, Mali, Maroc, Monaco, Philippines, Pologne, République slovaque, Roumanie, Saint-Marin, Saint-Vincent-et-Grenadines, Sénégal, Suriname, Tanzanie, Tchad, Thaïlande, Togo, Tunisie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Yémen"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Yemen"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"Yemen"** a la lista de países firmantes de este documento.

● Pour des raisons d'économie, ce document n'a été tiré qu'en un nombre restreint d'exemplaires. Les participants sont donc priés ● de bien vouloir apporter à la réunion leurs documents avec eux, car il n'y aura pas d'exemplaires supplémentaires disponibles.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au Document 153(Rév.1)-F
5 octobre 1994
Original: anglais

COMMISSION 6

Algérie, Australie, Bahamas, Barbade, Belize, Brésil, Bulgarie, Burkina Faso, Cameroun, Canada, Cap-Vert, Chine, Côte d'Ivoire, Cuba, Espagne, France, Grèce, Guinée, Guyana, Inde, Italie, Kenya, Koweït, Liban, Mali, Maroc, Monaco, Philippines, Pologne, République slovaque, Roumanie, Saint-Marin, Saint-Vincent-et-Grenadines, Sénégal, Suriname, Tanzanie, Tchad, Thaïlande, Togo, Tunisie

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

PROJET DE RESOLUTION

Ajouter **"Gambie"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Gambia"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"Gambia"** a la lista de países firmantes de este documento.

● Pour des raisons d'économie, ce document n'a été tiré qu'en un nombre restreint d'exemplaires. Les participants sont donc priés ● de bien vouloir apporter à la réunion leurs documents avec eux, car il n'y aura pas d'exemplaires supplémentaires disponibles.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION

PLENIPOTENTIARY CONFERENCE (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBER - 14 OCTOBER 1994

Document 153(Rev.1)-E/S
5 October 1994
Original: English/Spanish

COMMITTEE 6

Algeria, Australia, Bahamas, Barbados, Belize, Brazil, Bulgaria, Burkina Faso, Cameroon, Canada, Cape Verde, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Spain, France, Greece, Guinea, Guyana, India, Italy, Kenya, Kuwait, Lebanon, Mali, Morocco, Monaco, Philippines, Poland, Slovakia, Romania, Saint Vincent and the Grenadines, San Marino, Senegal, Suriname, Tanzania, Chad, Thailand, Togo, Tunisia

PROPOSALS FOR THE WORK OF THE CONFERENCE

DRAFT RESOLUTION

ITU Staff Participation in Conferences of the Union

Does not concern the English text.

****

COMISION 6

Argelia, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Camerún, Cabo Verde, China, Côte d'Ivoire, Cuba, España, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, India, Italia, Kenya, Kuwait, Líbano, Malí, Marruecos, Mónaco, Filipinas, Polonia, República Eslovaca, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Suriname, Tanzanía, Chad, Tailandia, Togo, Túnez

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Participación del personal en las Conferencias de la Unión

No concierne al texto español.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 153-S
29 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 6

Argelia, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Camerún, Cabo Verde, China, Côte d'Ivoire, Cuba, España, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, India, Italia, Kenya, Kuwait, Líbano, Malí, Marruecos, Mónaco, Filipinas, Polonia, República Eslovaca, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Suriname, Tanzanía, Chad, Tailandia, Togo, Túnez

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Participación del personal en las Conferencias de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

- que el personal es un elemento clave para que la Unión pueda alcanzar sus objetivos;
- la importancia de una buena gestión de los recursos humanos de la Unión para que ésta pueda alcanzar sus objetivos;
- la importancia de una relación de trabajo fructífera entre el personal y su empleador y de la participación del personal en la gestión de la Unión,

reconociendo

los derechos concedidos al personal de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y Reglamento del Personal,

tomando nota de

la iniciativa del Consejo de crear un Grupo de consulta entre los representantes del personal y los miembros del Consejo,

advirtiendo

- que el Consejo invita regularmente a participar en sus reuniones a los representantes del personal;
- que esa participación está sujeta cada vez al acuerdo previo del Consejo;
- que esa incertidumbre impide a los representantes del personal prepararse con suficiente antelación,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

considerando además

que la participación de los representantes del personal sería positiva para la Conferencia de Plenipotenciarios,

resuelve

que en lo sucesivo el personal esté representado por una (o dos personas como máximo) y participe con carácter consultivo en las reuniones del Consejo y las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, sin que esa participación tenga repercusiones en el presupuesto de la UIT.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 154-S
29 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISION 5

Nota del Presidente de la Comisión 7 al Presidente de la Comisión 5

En su segunda sesión, la Comisión 7 ha aprobado sin modificaciones las propuestas MRC/31/9 y MRC/31/10 contenidas en el Documento 31.

Esas propuestas se le transmiten para examen y transmisión ulterior a la Comisión 8.

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

ARTICULO 28 (CS)

Finanzas de la Unión

MRC/31/9
MOD 163 (4) La clase contributiva elegida por cada Miembro de conformidad con los números 161 ó 162 anteriores, será aplicable ~~a partir del 1 de enero siguiente del transcurso de un periodo de un año~~ al primer presupuesto bienal a contar desde la expiración del plazo de seis meses al que se hace referencia en los números 161 ó 162 anteriores.

Motivos: La Conferencia de Plenipotenciarios se celebra generalmente en otoño de un año par, y el primer año del presupuesto bienal siguiente a la Conferencia es también un año par. La redacción actual puede plantear dificultades, que se explican más fácilmente tomando el ejemplo de Kyoto, que se celebra en 1994, y el primer presupuesto bienal que debe abarcar los años 1996 y 1997. El plazo de seis meses expirará en abril de 1995. Una reducción de contribución decidida por un Miembro, y notificada al Secretario General dentro de ese plazo de seis meses, entrará en vigor el 1 de enero de 1997, es decir, el segundo año del presupuesto bienal. Ello tendrá como resultado modificar la contribución de los demás Miembros para ese segundo año del presupuesto bienal, modificación que puede ser importante si el número total de unidades contributivas disminuye de manera apreciable.

MRC/31/10
MOD 167 Los gastos ocasionados por las conferencias regionales a que se refiere el número 43 de la presente Constitución serán sufragados por los Miembros de la Región de que se trate, de acuerdo con su clase contributiva y, en su caso, sobre la misma base, por los Miembros de otras regiones que participen en tales conferencias. Las disposiciones aplicables a los gastos de las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones son las que se aplican a las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.

Motivos: En su reunión de 1994 (véase el documento C94/73) en el Consejo se planteó la cuestión de saber si los gastos de las conferencias regionales de desarrollo debían ser sufragados por los Miembros de las regiones interesadas o por todos los Miembros. En opinión del Reino de Marruecos, según el texto actual del número CS167 esos gastos deben ser sufragados por todos los Miembros de la Unión. No obstante, se propone una modificación para suprimir cualquier duda que pudiere persistir en cuanto a la interpretación de esta disposición.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au Document 155-F/E/S
4 octobre 1994
Original: anglais

COMMISSION 4

Bangladesh, Bénin, Burkina Faso, Burundi, Cameroun, Cap-Vert, République centrafricaine, Comores, Djibouti, Ethiopie, Gabon, Gambie, Ghana, Guinée, Kenya, Lesotho, Libéria, Malawi, Mali, Mauritanie, Namibie, Niger, Nigéria, Ouganda, Sénégal, République sudafricaine, Swaziland, Tanzanie, Tchad, Togo

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Bhoutan"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Bhutan"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"Bhután"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 155-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Comoras, Djibouti, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, Uganda, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzanía, Chad y Togo

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

La disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo se amplía cada vez más, pese a las recomendaciones de la Comisión Maitland. Se ha destacado que el eslabón perdido de nuestra aldea planetaria corresponde principalmente a los países menos adelantados. Mientras que en algunos de estos países hay sólo una línea principal por 1.000 habitantes, en los países más desarrollados hay más de cinco líneas principales por 10 habitantes.

En la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Buenos Aires en marzo de 1994, uno de los siete temas eran las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. En la Resolución 1 y en el Plan de Acción de Buenos Aires se destaca muy enérgicamente la necesidad de aplicar un programa especial para estos países. Por lo tanto, la Resolución 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza es de actualidad y procede mantenerla.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

**BGD/BEN/BFA/
BDI/CME/CPV/
CAF/COM/DJI/
ETH/GAB/GMB/
GHA/GUI/KEN/
LSO/LBR/MWI/
MLI/MTN/NMB/
NGR/NIG/UGA/
SEN/AFS/SWZ/
TZA/TCD/
TGO/155/1
MOD**

PROYECTO DE RESOLUCION ~~26~~[BGD/BEN/BFA/BDI/CME/CPV/CAF/COM/DJI/ETH/GAB/GMB/GHA/GUI/KEN/LSO/LBR/MWI/MLI/MTN/NMB/NGR/NIG/UGA/SEN/AFS/SWZ/TZA/TCD/TGO/1]

Medidas especiales en favor de los países menos adelantados

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (~~Niza, 1989~~Kyoto, 1994),

teniendo en cuenta

la Resolución 36/194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 17 de diciembre de 1981 que aprobó el "Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio 1980 para los países menos adelantados" establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (París, septiembre de 1981), la Resolución 45/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 21 de diciembre de 1990 sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en el decenio de 1990 adoptado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (París, septiembre de 1990) y el punto del Informe del Consejo ~~de Administración~~ (Documento ~~47~~C94/20) que trata de la aplicación de la Resolución ~~27~~26 de la Conferencia de Plenipotenciarios (~~Nairobi, 1982~~Niza, 1989),

reconociendo

la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de los países en cuestión,

vista

la Resolución 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, marzo de 1994), y el Plan de Acción de Buenos Aires,

preocupada

porque el número de países menos adelantados ha seguido aumentando constantemente a lo largo de los años y ha pasado de 25 en 1971 a 47 en 1993,

encarga al Secretario General

1. que continúe examinando la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países identificados por las Naciones Unidas como menos adelantados y que necesitan medidas especiales para el desarrollo de las telecomunicaciones, y que identifique los sectores en que las deficiencias son críticas y requieren acción prioritaria;

2. que presente un Informe con sus conclusiones al Consejo ~~de Administración~~;

3. que proponga medidas concretas con objeto de lograr auténticos progresos y de prestar ayuda eficaz a dichos países, utilizando el Programa Voluntario Especial de Cooperación Técnica, recursos propios de la Unión y recursos de otras procedencias;

4. dentro de los recursos existentes, que establezca la necesaria estructura administrativa y operacional para la buena administración de los recursos adecuados para los países menos adelantados;

45. que presente un Informe anual al respecto al Consejo ~~de Administración~~,

encarga al Consejo ~~de Administración~~

1. que estudie el Informe del Secretario General y tome las medidas oportunas para que la Unión siga manifestando plenamente su interés y colaborando activamente en el desarrollo de los servicios de telecomunicación de esos países;

2. que asigne a tal efecto créditos con cargo al Programa voluntario especial de cooperación técnica y a los recursos propios de la Unión y de otras procedencias;

3. que siga en todo momento la situación e informe al respecto a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 156-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

CROACIA - ALEMANIA

La delegación de la República de Croacia ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 30 de septiembre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de la República de Croacia ha otorgado poder a la Delegación de la República Federal de Alemania para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\156PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 157-S
30 de septiembre de 1994
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

MONACO - FRANCIA

La delegación del Principado de Mónaco ha anunciado que no estará presente en la Conferencia el 3 de octubre de 1994.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación del Principado de Mónaco ha otorgado poder a la Delegación de Francia para que vote en su nombre el 3 de octubre de 1994.

Pekka TARJANNE
Secretario General

P:\PP-94\157PXY-S.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a • los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 158-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 6

(ASUNTOS DE PERSONAL)

Lunes 26 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección y repercusiones financieras	21 y DT/8
2	Política general y gestión de personal y repercusiones financieras	12, DT/7(Rev.1)

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección y repercusiones financieras (Documentos 21 y DT/8)

1.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 21, y señala que incumbe a la Conferencia establecer la remuneración y la asignación de gastos de representación de los funcionarios de elección y que, si bien la gran mayoría de los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común reciben una remuneración de 44% por encima de la remuneración máxima pagada al personal de nombramiento, dicho porcentaje en la UIT es sólo del 34%. En lo que respecta a las pensiones, señala a la atención la opción que posibilita la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas a los nuevos funcionarios de elección, y manifiesta que no implica gastos adicionales para la Unión. Por último, la Conferencia tendrá que establecer la cuantía de los gastos de representación de los funcionarios de elección.

1.2 En respuesta a una pregunta del delegado de México sobre si la cantidad total de 72.000 francos suizos para gastos de representación se aplicará a los nuevos funcionarios de elección, el Secretario de la Comisión explica que, habida cuenta de que el coste de la vida en Ginebra aumentó un 22% entre 1989-1994, la cantidad actualizada es de 88.000 francos suizos. En respuesta a una pregunta del delegado de Francia, confirma que los Directores de las Oficinas recibieron la misma remuneración que el Vicesecretario General. En respuesta a una pregunta del delegado de Camerún, dice que no existe ningún vínculo entre la remuneración y la asignación de gastos de representación.

1.3 En lo que respecta a la pensión, dijo que si bien en el pasado se aplicó a los funcionarios de elección el mismo tratamiento que a los funcionarios de la categoría profesional, la Asamblea General decidió que las organizaciones deberán ofrecer a sus funcionarios de elección la posibilidad de elegir entre afiliarse a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o recibir un suplemento mensual a su remuneración equivalente al 15,8% de su remuneración pensionable. El delegado de Alemania, después de preguntar si las contribuciones de un funcionario de elección a la Caja es reembolsable en caso de que él/ella no sea reelegido/a, dice que las contribuciones del funcionario a título personal (7,9%) son reembolsables, y que la parte de la UIT (15,8%) es propiedad de la Caja. Sin embargo, en el caso de un funcionario que haya hecho arreglos privados sobre su pensión y haya sido reelegido, no podrá hacer contribuciones retroactivas: su elección es irreversible. En respuesta a una pregunta del delegado de Francia sobre si la UIT tiene o no la opción, y no la obligación, de pagar contribuciones a la Caja de Pensiones correspondientes a los funcionarios de elección, el Secretario de la Comisión confirmó que ese era el caso. No obstante, la Asamblea General decidió que las organizaciones que desearan efectuar arreglos al margen de la Caja deberían adoptar un método uniforme para evitar que cada organización escoja una solución diferente.

1.4 El delegado de los Estados Unidos apoyó la noción de ofrecer a los funcionarios de elección un plan de pensión opcional.

1.5 Tras los comentarios de los delegados de Alemania, Francia y Bulgaria, el Presidente dice que parece que las propuestas del Documento 21 y el proyecto de Resolución del anexo 2 son generalmente aceptables.

1.6 El delegado de Francia pregunta al Secretario General si el poder adquisitivo de sus gastos de representación ha sufrido mermas considerables desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, y si tiene alguna sugerencia que hacer a ese respecto. El Secretario General responde que la cuantía que le corresponde no se ha incrementado desde 1989, por lo que ha tenido que pagar ciertos gastos de su bolsillo. A fin de cubrir el incremento experimentado por el índice de precios de consumo, parece conveniente aumentar la asignación de gastos de representación un 22%.

1.7 El Presidente propone que en el anexo 2 del proyecto de Resolución se inserten las siguientes cuantías correspondientes a la asignación de gastos de representación: 29.000 francos suizos y 14.500 francos suizos, respectivamente; que en el **resuelve** 1 los porcentajes sean 134% y 123%, y que la fecha de entrada en vigor de las medidas nuevas sea el 1 de enero de 1995.

1.8 Así se acuerda.

1.9 A reserva de los ajustes mencionados más arriba, se aprueba el proyecto de Resolución.

2 Política general y gestión de personal y repercusiones financieras (Documentos 12 y DT/7(Rev.1))

2.1 El Secretario General presenta el Documento 12, que fuera preparado para dar a la Conferencia la información más completa posible sobre la política general y gestión de personal, y muestra la manera en que la Unión ha aplicado diversas recomendaciones de la CAPI. Las cuestiones sobre contratación, formación profesional y desarrollo de los recursos humanos se abordan con más detalle en los Documentos 28 y 29, que se tratarán más adelante.

2.2 Con respecto a las remuneraciones (sección 4), la UIT ha cumplido todas las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El deterioro del nivel de sueldos y subsidios de las categorías profesional y superior sigue siendo una gran preocupación: los salarios del régimen común no son competitivos. La administración pública, utilizada en la comparación (Estados Unidos de América), que experimentó problemas semejantes, introdujo diversas medidas ad hoc, como escalas especiales y gratificaciones, pero hasta el momento la CAPI se ha negado a aceptar una solución semejante para las organizaciones del régimen común, y a las organizaciones pequeñas se les están planteando problemas cada vez más acuciantes para competir en el mercado de trabajo. Resultaría conveniente que la Conferencia de Plenipotenciarios solicite a la Asamblea General que introduzca mayor flexibilidad en el régimen común para dar cabida a las necesidades de las organizaciones pequeñas y muy técnicas, como la UIT. Manifiesta estar dispuesto a cooperar con cualquier otra organización en la elaboración de una Resolución apropiada.

2.3 Con respecto a los tipos de nombramiento de la UIT (sección 6), la UIT se encuentra ahora en posición de aplicar las recomendaciones del Comité de Alto Nivel sobre empleos COR (Contratos con Oferta Renovable), que se ofrecerían a partir de 1995. En lo que respecta a un servicio de colocación en el exterior, prevé la posibilidad de sufragar ciertos servicios ofrecidos por una empresa externa para los funcionarios interesados en una carrera fuera de la Unión, conforme a los recursos disponibles.

2.4 En cuanto a la clasificación de empleos (sección 7), dice que se seguirá aplicando la práctica de descripciones de empleo breves y genéricas. Espera que el sistema de la CAPI se actualice, de forma de conseguir un mejor reconocimiento de los aspectos técnicos de los empleos en comparación con el estatus jerárquico. En ese contexto, habría que señalar las necesidades específicas de la UIT a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2.5 En respuesta a las recomendaciones del Comité de Alto Nivel, la UIT introdujo un nuevo sistema de evaluación del personal (sección 8) en 1994. Ahora bien, la cuestión de un plan de reconocimiento al mérito sigue abierta, y la recomendación de la CAPI sobre este asunto ha sido más bien decepcionante, puesto que contraría todos los consejos proporcionados por los especialistas en gestión. En lo que respecta a la política de ascensos (sección 10), es preciso revisar la estructura orgánica y los métodos, y se recibiría con agrado las contribuciones de los Miembros de la UIT sobre este tema. Tanto la introducción de un plan de ascensos como el establecimiento de un servicio de orientación vocacional y profesional merecen un estudio cuidadoso.

2.6 El Presidente solicita comentarios generales sobre el tema de política general y gestión de personal, tras lo cual se analizará el Documento 12 sección por sección.

2.7 El delegado de India expresa su satisfacción por el Informe del Documento 12, e insiste en la importancia de evitar la desmotivación del personal, y opina que se podría pedir asesoramiento a otros organismos especializados sobre los asuntos de remuneración.

2.8 El delegado de Camerún está a favor de tomar medidas internas para alcanzar los objetivos futuros de la Unión, a pesar de las restricciones que impone el régimen común. El delegado de Alemania señala que la UIT está obligada a seguir el régimen común, y que su Administración no aceptaría fácilmente las prácticas que difieran de ese régimen. La única solución posible es ejercer presión sobre la CAPI.

2.9 Se realizó un debate sobre las repercusiones financieras del Documento 12, que figuran en el Documento DT/7(Rev.1), un nuevo procedimiento destinado a ayudar a la Comisión en sus deliberaciones al aportar una idea general sobre los gastos implicados. El delegado del Japón considera que el Documento DT/7(Rev.1) no recoge con detalle suficiente las implicaciones financieras, especialmente en lo que hace a la contratación de personal de la categoría P.1/P.2 y los costos del servicio para facilitar empleos en el exterior. El Secretario de la Comisión, al tiempo que señala que los Documentos 28 y 29, que tratan de la formación profesional y la contratación, respectivamente, se estudiarán más adelante, propone que las cuestiones relativas a los empleos de categoría P.1/P.2 y a la contratación de mujeres se discutan en conexión con el Documento 29, y que los ascensos, la estructura orgánica y los métodos, y la elaboración de un programa de objetivos de carrera se estudien al abordar el Documento 28. Con respecto a los gastos del servicio para facilitar empleos a los funcionarios que deseen continuar su carrera fuera de la UIT, confirmó que los fondos se utilizarán únicamente dentro de los límites presupuestarios disponibles y que, en todo caso, dichos gastos no serán sustanciales. El delegado del Japón, apoyado por la delegada de los Países Bajos, insiste en la importancia de analizar los asuntos de política de personal junto con las repercusiones financieras, y solicita un desglose detallado de los costos correspondientes a cada una de las secciones del Documento 12, en el que se indique la base de dichos cálculos. El Presidente señala que el Documento DT/7(Rev.1) se había presentado también a la Comisión 7, que analizaría a fondo los aspectos financieros. El Secretario de la Comisión dice que las repercusiones financieras pormenorizadas relativas a los empleos de categoría P.1/P.2 se someterán a la Comisión por escrito en una sesión próxima. El delegado de Marruecos considera que los asuntos financieros incumben a la Comisión 7, y que la Comisión 6 debe adoptar decisiones de principio sobre las políticas de personal con arreglo a los límites presupuestarios aprobados por la Comisión 7.

2.10 Sobre la formación profesional de los funcionarios, el Jefe del Departamento de Finanzas, en respuesta a las preguntas formuladas por el delegado de Francia, confirma que las cuantías que figuran en el Documento DT/7(Rev.1) corresponden al presupuesto anual provisional para 1995. La cifra de 2.085.000 francos suizos destinada a la formación profesional de los funcionarios es una cantidad adicional máxima que corresponde al 3% por encima del presupuesto provisional de 1995 aprobado por el Consejo. En respuesta a las preguntas formuladas por el delegado de Filipinas sobre la relación entre los gastos de esa formación profesional y el fondo de planificación de carreras, dice que se encontrará información más específica fuera de la sala de reuniones y en la Comisión 7.

2.11 El Secretario de la Comisión, en respuesta a las preguntas formuladas por el delegado de Francia sobre los gastos actuales de la formación profesional de los funcionarios, y por el delegado de Argelia sobre el lugar que ocupa la formación profesional en la estructura orgánica del personal, dice que dicha capacitación se podría dividir principalmente en enseñanza de idiomas

y otras formas de capacitación, como formación en gestión y gestión por objetivos, reciclaje para que el personal actualice sus conocimientos sobre los nuevos desarrollos tecnológicos, etc., actividades todas que necesitan financiación. En el presupuesto de 1995 se les asigna la suma de 1,4 millones de francos suizos, o sea 1,2% de la partida total de sueldos. Para conseguir un aumento de 3% se necesitan dos millones de francos suizos adicionales. La cifra de 3% representa un objetivo a largo plazo, que en comparación con el objetivo de 5% de algunas administraciones, parece ser una meta razonable. El delegado de Francia, apoyado por el delegado de Alemania, recomienda un procedimiento gradual en vez de tratar de conseguir el objetivo de 3% de una vez.

2.12 El Presidente solicita a la Comisión que examine el Documento 12 sección por sección.

2.13 Se aprueban las secciones 1 y 2.

2.14 Con respecto a la sección 3 relativa a la política y procedimientos de contratación, el Secretario de la Comisión señala a la atención un número de problemas que se le plantean a la UIT sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la CAPI, enumeradas en el anexo 1. Algunas recomendaciones no corresponden a las necesidades de la Unión, por ejemplo, la creación de servicios nacionales de contratación o la utilización de bases de datos informatizadas, ya que ambas resultan demasiado onerosas. No obstante, es importante que la Comisión tome nota de las maneras en las que la Secretaría ha cumplido las recomendaciones de la CAPI en el marco de sus límites presupuestarios. En respuesta a una pregunta del delegado de Alemania, dice que el sistema de contratación vigente, elaborado a lo largo de los años, ha resultado en gran medida satisfactorio, y que se está ajustando mediante procedimientos tales como entrevistas telefónicas, que han arrojado muy buenos resultados. El delegado de los Estados Unidos propone que, dado que la UIT ha aprendido por experiencia que una cantidad de recomendaciones de la CAPI no resultan rentables para la contratación de personal, la Conferencia de Plenipotenciarios podría elaborar una Resolución en la que se exhorte a los Miembros y a los "miembros" a que difundan más ampliamente los avisos de vacante de empleo y estimulen a sus empleados, especialmente a las mujeres, a presentar sus candidaturas. También insistió en la función importante de los "miembros" como fuente de solicitantes altamente calificados.

2.15 El delegado del Japón expresa sus dudas sobre la necesidad de crear nuevos empleos P.1/P.2, y propone suprimir el párrafo 3.8. El Presidente dice que el tema de los empleos P.1/P.2 se abordará junto con el Documento 29.

2.16 El delegado de Tanzanía dice que la eficacia de la política y procedimientos de contratación dependen de: la relación costo/beneficio, un nivel más alto de calificación del personal dentro de la Unión, la transparencia en la contratación y una necesidad de conseguir el equilibrio entre sus 184 Miembros. Todos los países Miembros podrían proporcionar asistencia en esos sectores, especialmente mediante la difusión de información en todo el mundo. Añade que la práctica de entrevistas por teléfono tiene sus limitaciones.

2.17 El Presidente propone que se retome el debate sobre política general y procedimientos de contratación al abordar los Documentos 28 y 29.

2.18 Así se acuerda.

2.19 Se aprueban las secciones 4 a 8.

2.20 En lo que respecta a la sección 9 sobre el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, el Presidente del Comité de Estrategias para la formación profesional de los funcionarios (ITSC), proporciona información general sobre el desarrollo de esa capacitación. Basándose en los principios aprobados por el Consejo en su reunión de 1994, el ITSC ha sometido al Comité de Coordinación un documento en que se insiste sobre las ventajas potenciales de la formación como una herramienta eficaz de la planificación de carreras. En el pasado, casi toda formación profesional

había sido voluntaria, a petición de los funcionarios; es obvio que esa práctica tiene ciertas deficiencias, y que es la administración quien debería concebir el programa, identificar las necesidades, analizarlas con los funcionarios y formular recomendaciones sobre diversos cursos. Esto no se pudo conseguir al principio debido a la falta de fondos, por lo que la Sede solicita un aumento de las cuantías disponibles. El objetivo de la formación profesional es actualizar los conocimientos del personal en diversos sectores, proporcionar una mayor flexibilidad en lo que respecta a los programas de trabajo de los Sectores, familiarizar al personal con los procedimientos de la burótica y permitir la realización del potencial de los funcionarios, lo que aporta beneficios a la Unión.

2.21 Se aprueban las secciones 9 y 10.

2.22 Con respecto a la sección 11, el delegado del Japón hace notar que, si la práctica de asignación de funcionarios de grado inferior al del puesto (**underfilling**) no se aplica correctamente se corre el riesgo de que se deteriore la calidad del personal.

2.23 Se aprueban las secciones 11, 12 y 13.

2.24 En respuesta a los comentarios formulados por el delegado de los Países Bajos relativos a la edad obligatoria de jubilación mencionada en la sección 14, que trata de la política de jubilación, el Secretario de la Comisión, refiriéndose al párrafo 14.2, explica que en la UIT quedan muy pocos funcionarios contratados antes del 1 de enero de 1960. Para los contratados después de esa fecha, la edad obligatoria de jubilación es de 60 años, mientras que la edad de 62 años para los nuevos funcionarios que hayan comenzado a trabajar el 1 de enero de 1990 o después es una disposición introducida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para mejorar la situación de la Caja de Pensiones.

2.25 Se aprueba la sección 14.

2.26 El Secretario de la Comisión, refiriéndose a las cuestiones que habrá que decidir enumeradas en la sección 15, y en particular al párrafo 15.1.1, señala a la atención el proyecto de Resolución anexado al Documento 29, y dice que el texto debería contener otro párrafo que trate de los asuntos planteados por el delegado de los Estados Unidos en el debate anterior con respecto a la publicación por los Miembros de avisos de vacante de empleo para atraer a más solicitantes, especialmente a las mujeres. En cuanto al párrafo 15.1.2, la cuestión del personal de categoría P.1/P.2 sigue abierta, y se seguirá analizando al abordar el Documento 29.

2.27 Refiriéndose al párrafo 15.2 sobre remuneración y ajustes, dice que el Consejo estimó que la posición de la CAPI no satisface realmente las necesidades específicas de una organización pequeña, y más concretamente las de una organización muy especializada. La mejor actuación posible sería transmitir a la CAPI y a la Asamblea General de las Naciones Unidas una Resolución, en la que se les comunique los intereses de la Unión y se solicite un cierto grado de flexibilidad para que la UIT pueda afrontar la competencia en la contratación y mantener sus actividades.

2.28 El Presidente dice que se necesita una decisión de principio. La Conferencia debería adoptar una Resolución en la que se exhorte a las Naciones Unidas y a la CAPI a tener en cuenta los intereses de las organizaciones pequeñas, como la UIT. La Secretaría General podría encargarse de la elaboración de dicha Recomendación.

2.29 El delegado de los Estados Unidos dice que, según su entender, la Asamblea General de las Naciones Unidas había apoyado, en principio, la recomendación de la CAPI de utilizar remuneraciones especiales para determinadas ocupaciones como medio de resolver problemas de contratación y retención de funcionarios muy especializados. Estima que la UIT tiene que renovar sus esfuerzos para demostrar que se trata de aumentos para necesidades específicas, que no se relacionan con otros organismos. El Presidente manifiesta que estos comentarios resultarán útiles en la preparación del proyecto de Resolución.

2.30 El Secretario de la Comisión, refiriéndose al párrafo 15.3.3 sobre los tipos de nombramiento, dice que los costos se podrían analizar conforme a la solicitud hecha por el Japón. Se necesitaría unos 10.000 francos suizos anuales para proporcionar servicios externos especializados.

2.31 En respuesta a una pregunta sobre el párrafo 15.4.2 sobre la clasificación de los empleos, formulada por el delegado de Tanzanía, el Presidente confirma que la cuestión se tratará más adelante. En respuesta al delegado de los Estados Unidos, que sugirió que, al preparar el documento para ulterior estudio, podría resultar provechoso contemplar la posibilidad de que la UIT proporcione parte de la experiencia necesaria, dijo que la cuestión se analizaría con detalle más adelante.

2.32 El Secretario de la Comisión, refiriéndose al párrafo 15.5, dice que el nuevo sistema de evaluación del personal se puso en marcha recién en abril de 1994; por consiguiente, es demasiado temprano para hacer una evaluación. Con respecto a un plan de primas en metálico o en especie mencionado en el párrafo 15.5.2, la CAPI recomendó que se aplicara a un máximo del 5% de la plantilla y que no rebasara la mitad de la suma correspondiente a la remuneración de un mes por año. El sistema analizado estaba vinculado a un plan más amplio; todos los manuales de gestión indican que un sistema restringido tiende a ser contraproducente, especialmente para la mayoría de los funcionarios que no reciben incentivos. El C.A.N. recomendó que la aplicación de ese tipo de plan era factible, mientras que la CAPI recomendó lo contrario. La UIT no puede desconocer las recomendaciones de la CAPI, pero podría averiguar si debe considerarlas como definitivas. Si la Comisión lo considera conveniente, se podría incluir un texto apropiado en un proyecto de Resolución. Refiriéndose al párrafo 15.6.1 sobre el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, dice que resultaría útil contar con la orientación de la Comisión; actualmente, se dedica el 1,2% de la partida de sueldos (1.400.000 francos suizos) a la formación profesional, y se necesita una decisión sobre si habrá que aumentar o no en un 3% los gastos de personal.

2.33 El delegado de Marruecos, apoyado por los delegados de Tanzanía, Kenya, Alemania, México, el Reino Unido, Rusia, Japón y los Estados Unidos, dice que está a favor del principio de formación profesional de los funcionarios, y que considera que el objetivo de 3% es válido. Las cifras que figuran en el Documento DT/7 son indicativas, y la Comisión 7 decidirá las cuantías definitivas.

2.34 El delegado de México solicita cifras concretas, como las ofrecidas en el Documento DT/7(Rev.1), que muestren las cantidades que representan 1% y 3%. Cada año, el Consejo debería analizar la disponibilidad de programas y recursos y tomar las medidas correspondientes.

2.35 El delegado del Reino Unido reconoce plenamente la necesidad de enseñanza y formación profesional; manifiesta estar interesado en cifras expresadas en términos de empleados/días por año, para tener una idea más clara de los recursos implicados.

2.36 El delegado de Rusia insiste en que el incremento debería ser gradual, y que el porcentaje aplicable año por año dependa de los recursos disponibles aplicables.

2.37 La delegada del Japón insiste en que se proporcionen cifras concretas.

2.38 El delegado de los Estados Unidos señala que las cantidades que figuran en el Documento DT/7 representan los gastos correspondientes a un periodo de cinco años que, sin duda, aumentarán. Aunque está de acuerdo en que resulta conveniente buscar financiación para la formación profesional, señala a la atención las dificultades que se le plantean a la Comisión 7, que ha establecido un orden de prioridades para dar cabida a las necesidades de las diversas Comisiones de la Conferencia.

2.39 El delegado de Francia concuerda en que es la Conferencia la que tiene que decidir las prioridades. Es por ello que la Comisión 6 debe formular sus necesidades con mucha claridad. Dice que considera acertado invertir en la UIT para convertirla en una organización eficaz, dinámica y próspera.

2.40 El delegado de Australia apoya las opiniones de los Estados Unidos y estima que la posición de Francia es razonable.

2.41 Al hacer el resumen de los debates, el Presidente sugiere que se proponga un incremento gradual, con un techo de 3%, y que la Comisión 7 se encargue de estudiar los detalles.

2.42 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

J. P. BARE
Secretario

S. AL-BASHEER
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 159-S
30 de septiembre de 1994
Original: francés

COMISIONES 4, 5 Y 6

Nota del Presidente de la Comisión 7 a los Presidentes de las Comisiones 4, 5 y 6

Con miras a la preparación del plan financiero 1995-99 y en espera del Informe de su Comisión a la Plenaria, le ruego comunique a la Comisión 7 no más tarde del 4 de octubre de 1994 sus previsiones sobre las repercusiones financieras de las decisiones tomadas por su Comisión.

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 160-S
27 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEPTIMA SESION PLENARIA

Martes 27 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Elección del Secretario General y del Vicesecretario General	5, 6+Add.1 - 3 88
2	Fecha para la elección de los Directores de las Oficinas	
3	Fecha límite para la presentación de enmiendas a la Constitución y el Convenio	26
4	Declaraciones de política general	
5	Proyecto de Resolución [IND/1]	67+Corr.1
6	Acuerdo básico modelo con los organismos de ejecución entre el PNUD y la UIT - Acuerdo de cooperación entre la UNESCO y la UIT	23
7	Distribución de los documentos entre las Comisiones	

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Elección del Secretario General y del Vicesecretario General (Documentos 5, 6 y Addenda 1-3, 88)

1.1 El Presidente indica que los escrutadores designados después de una consulta son los delegados de Benin, México, Nueva Zelandia, la República Checa y Suecia. Tras recordar las disposiciones del Convenio relativas a la votación, anuncia el comienzo de la misma.

1.2 El Secretario de la Plenaria llama una por una a las 134 delegaciones con derecho de voto, presentes o representadas.

Elección del Secretario General

1.3 Candidato: Sr. P. Tarjanne

Número de votantes:	132
Papeletas depositadas:	132
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	132
Papeletas en blanco:	9
Mayoría requerida:	62
Número de votos en favor:	123

1.4 El Sr. P. Tarjanne es elegido Secretario General.

Elección del Vicesecretario General

1.5 Candidatos: Sres. H. Chasia, M. Harbi, F. Rahman y V. Timofeev

Número de votantes:	132
Papeletas depositadas:	132
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	132
Papeletas en blanco:	1
Mayoría requerida:	66
Número de votos:	
Sr. F. Rahman:	8
Sr. V. Timofeev:	22
Sr. M. Harbi:	38
Sr. H. Chasia:	63

1.6 El Presidente observa que ningún candidato ha logrado la mayoría requerida y será pues necesario proceder a una segunda vuelta para elegir al Vicesecretario General a las 09.30 horas del día siguiente; felicita al Secretario General por su elección y no duda de que, gracias a su dedicación y competencia, la función de la Unión en el desarrollo mundial de las telecomunicaciones se verá reforzada.

1.7 El Secretario General pronuncia la declaración que se reproduce en el anexo 1.

1.8 El delegado de Finlandia manifiesta la gratitud de su Gobierno a todas las delegaciones que han votado por un ciudadano de su país y felicita al Dr. Tarjanne cuya reelección no es fruto del azar sino de la competencia y el dinamismo que ha demostrado. Desea sinceramente éxito a la Unión.

1.9 El delegado de la República de Corea felicita al Dr. Tarjanne por su elección, que será ciertamente benéfica para la función clave que la Unión cumplirá en el entorno cambiante de las telecomunicaciones.

1.10 El delegado de Pakistán felicita sinceramente al Dr. Tarjanne y subraya que su dinamismo y sus cualidades directivas serán otras tantas bazas para la Unión y, en consecuencia, para todos los países Miembros.

1.11 El delegado de Siria dirige asimismo su cálida felicitación al Dr. Tarjanne, cuya elección refrenda las cualidades que ha demostrado en el más alto cargo de la Unión. Como Secretario General ha dicho en su alocución, la Unión necesita efectivamente la colaboración de todos para alcanzar sus objetivos; de ahí que felicite asimismo a todos los participantes por haber hecho la elección óptima para la Unión.

1.12 El delegado de Brasil, en nombre de todas las regiones del mundo y en particular la suya propia, expresa su reconocimiento al Secretario General por la competencia que ha demostrado y sus mejores deseos de éxito para los años por venir.

1.13 La delegada de Sudáfrica considera un gran honor que el primer voto que su Delegación emite corresponda a la elección del Dr. Tarjanne. Da las gracias a la Unión que ha sostenido bajo su dirección el nacimiento de la democracia en su país y al Gobierno finlandés por la ayuda aportada a la causa de la democracia en Sudáfrica. Recuerda que su país hará todo cuanto esté a su alcance por realizar los objetivos de la UIT, sobre todo en materia de desarrollo.

1.14 El delegado de la India hace suyas las declaraciones precedentes y no duda del éxito de la misión del Secretario General.

1.15 El delegado de Rusia felicita también al Dr. Tarjanne y, tras expresar su confianza para los años próximos, hace votos por el éxito del Secretario General.

1.16 El Presidente observa que un número elevado de delegaciones desea todavía tomar la palabra y expresa en su nombre su más sincera felicitación y agradecimiento al Secretario General electo por la dedicación y la competencia que ha demostrado.

2 Fecha para la elección de los Directores de las Oficinas

2.1 El Presidente anuncia que la elección de los tres Directores de las Oficinas tendrá lugar el viernes 30 de septiembre a las 09.30 horas.

3 Fecha límite para la presentación de enmiendas a la Constitución y el Convenio (Documento 26)

3.1 El delegado de España presenta la propuesta E/26/2, que tiene por objeto autorizar a los Miembros a presentar propuestas de todo tipo en todo momento.

3.2 Se aprueba la propuesta.

4 Declaraciones de política general (continuación)

4.1 Pronuncian declaraciones, cuyo texto se reproduce in extenso en los anexos indicados, los delegados de los siguientes países:

Kuwait (anexo 2)

Suiza (anexo 3)

Barbados (anexo 4)

Djibouti (anexo 5)

Gambia (anexo 6).

4.2 El delegado de Argelia anuncia que se ha remitido a la Secretaría de la Conferencia el texto de su declaración escrita, que se reproduce en el anexo 7.

4.3 La Delegación de Botswana ha entregado a la Secretaría de la Conferencia una declaración escrita, que se reproduce en el anexo 8.

5 Proyecto de Resolución [IND/1] (Documento 67 y Corrigéndum 1)

5.1 El delegado de la India presenta la propuesta IND/67/1 que tiene por objeto derogar la Resolución 12 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) y confirmar la reanudación de la participación plena y completa del Gobierno de Unidad Nacional de Sudáfrica en las conferencias, reuniones y actividades de la Unión.

5.2 El Presidente señala que quizá no sea necesario adoptar tal Resolución por cuanto, en su reunión de mayo de 1994, el Consejo restableció al Gobierno de Unidad Nacional de Sudáfrica en la plenitud de sus derechos a la Unión mediante su Resolución 1055.

5.3 El delegado de Marruecos dice que la Conferencia debería sin embargo adoptar el proyecto de Resolución sometido por la India para marcar solemnemente el retorno de Sudáfrica al seno de la Unión.

5.4 Los delegados del Reino Unido, Portugal, Filipinas, España, México, Zimbabwe, Canadá, Grecia, la República Islámica del Irán, Guinea, Arabia Saudita, el Congo, Indonesia y los Países Bajos hacen suyo el sentimiento expresado por el delegado de Marruecos.

5.5 El Presidente observa que numerosas delegaciones desean todavía tomar la palabra para apoyar la Resolución, en particular las de Argentina, Dinamarca, Estados Unidos, Tailandia, Zaire, Etiopía, Guinea, la República de Corea, Togo, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Francia, Senegal, Cuba, los Emiratos Arabes Unidos, Benin, Bhután, Camerún, Bahrein, Zambia, Vietnam, Brasil y Barbados y que todas las demás delegaciones desean sin duda alguna asociarse a ellas y propone que la Resolución se adopte por unanimidad. Se hace intérprete de todos y da una cálida bienvenida a la República Sudáfricana.

5.6 Se aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución [IND/1].

5.7 El delegado de Sudáfrica da las gracias a la Conferencia en nombre de su Gobierno por la acogida entusiasta que ha reservado a su país.

6 Acuerdo básico modelo con los organismos de ejecución entre el PNUD y la UIT - Acuerdo de cooperación entre la UNESCO y la UIT (Documento 23)

6.1 El Secretario General presenta el Documento 23 e invita a la Conferencia a examinar dos acuerdos que han sido concluidos provisionalmente por el Consejo (uno con el PNUD y otro con la UNESCO) y, si lo juzga oportuno, a que apruebe definitivamente las conclusiones conforme al número 58 de la Constitución.

6.2 Se aprueban el acuerdo de ejecución entre el PNUD y la UIT y el acuerdo de cooperación entre la UNESCO y la UIT, que pasan a ser pues definitivos.

7 Distribución de los documentos entre las Comisiones

7.1 El Presidente destaca, como ya hizo en la primera sesión plenaria, que la Conferencia debe reexaminar las Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos de las Conferencias de Plenipotenciarios de Niza (1989) y de Ginebra (1992). Indica que la Secretaría ha preparado el Documento 53 para facilitar este examen e invita a los Presidentes de las Comisiones a reunirse con él para proceder a la distribución entre las Comisiones de los textos que se han de revisar. En respuesta a los delegados de Arabia Saudita y del Zaire, precisa que, cuando se pase revista a las diferentes Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos, se decidirá confirmar, revisar o no renovar dichos textos.

7.2 Se acepta el procedimiento de consulta para la distribución entre las Comisiones de los textos que se han de revisar.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexos: 8

Original: inglés

ANEXO 1

Declaración del Secretario General

Señor Presidente,
Distinguidos Plenipotenciarios,
Estimados amigos:

Gracias, muchas gracias, por la confianza que han demostrado en el Gobierno de Finlandia y en mí, personalmente, al reelegirme en el cargo de Secretario General de nuestra Unión.

Como dije hace cinco años en Niza tras mi elección, el trabajo de la UIT no es una labor unipersonal. En la actualidad, puede describírselo más precisamente como el trabajo de equipo de los 184 Estados Miembros, así como de los demás integrantes de la sociedad mundial de la información, atendida por los funcionarios de elección de la Unión y por todo el personal de la organización, tanto en Ginebra como a lo largo del mundo. Ello implica una labor activa y eficiente en un entorno en permanente cambio; también, resultados concretos que permiten modificar positivamente dicho entorno.

En esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, tenemos una misión múltiple y más completa que nunca antes. Frente a tantas complicaciones, pienso que no debemos perder de vista nuestros principales objetivos y los retos que se plantean. Así, en los próximos 14 días de trabajo, estimo que tenemos cinco tareas principales:

1. Demostrar que la UIT es capaz nuevamente de hacer frente a los desafíos que plantea un entorno en constante evolución.
2. Probarle a la familia mundial de las telecomunicaciones que la UIT puede generar un espíritu asociativo e integrar en su órbita de acción, de manera adecuada y dinámica, a todos los agentes del sector de las telecomunicaciones.
3. En particular, cerciorarnos de que la UIT puede ofrecer los foros más aptos y eficientes para debatir y solucionar los problemas de primera magnitud relativos a las políticas y estrategias de telecomunicaciones internacionales nuevas y existentes.
4. Hacer gala de solidaridad y comprensión, es decir, de responsabilidad. Los años venideros nos darán la última oportunidad de evitar un incremento irreparable de los desequilibrios en el proceso de desarrollo.
5. Asignar recursos suficientes que nos permitan asumir nuestras responsabilidades en materia de desarrollo mundial de las telecomunicaciones, normalización y reglamentación así como la tarea, aún más compleja, de velar por una utilización eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas.

Por último, señor Presidente, permítame agradecer a título personal al Gobierno japonés, a la Prefectura y a la Ciudad de Kyoto por habernos brindado, a mi esposa y a mí, un momento inolvidable. También ella, mi colaboradora más entusiasta, se ha comprometido a servir a la UIT durante un nuevo periodo plenipotenciario.

Estimados amigos, tras agradecerles a todos una vez más les propongo que consagremos nuestras mentes, nuestros corazones y todo lo que somos y tenemos al servicio de la humanidad, concentrándonos en la tarea de prestarle, día tras día, nuestros mejores y más eficientes servicios.

Queridos amigos, muchas gracias.

Original: inglés

ANEXO 2

Declaración del delegado de Kuwait

EN NOMBRE DE DIOS CLEMENTE Y MISERICORDIOSO

Señor Presidente,
Señor Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,
Señores Ministros,
Distinguidos jefes y miembros de las delegaciones participantes:

Es para mí un placer, con motivo de la celebración de esta Conferencia, agradecerles en nombre del Estado, el Gobierno y el pueblo de Kuwait el apoyo brindado a nuestra justa causa, que influyó considerablemente en nuestra victoria y en la liberación del Estado de Kuwait.

En ese sentido, quisiera manifestar mi caluroso agradecimiento a quienes contribuyeron a la reconstrucción del Estado de Kuwait y, en particular, a quienes nos permitieron restablecer en el sector de las telecomunicaciones la situación preexistente a la invasión de las crueles fuerzas iraquíes, uno de cuyos objetivos fue destruir toda la infraestructura de telecomunicaciones del país (redes, instalaciones y equipos), sin la que cualquier pueblo o Estado está aislado del resto del mundo.

Con la ayuda de sus amigos, el Estado de Kuwait pudo, por un lado, restablecer algunos servicios de telecomunicaciones ya desde el primer día de su liberación y, por otro, sustituir las instalaciones que habían sido destruidas por equipos más modernos construidos con tecnología avanzada. En la actualidad, gracias a nuestros esfuerzos y a los de la población de Kuwait, todos los modernos servicios de transmisión vocal, visual y de datos han sido digitalizados y funcionan a nivel nacional e internacional.

Permítanme manifestar nuestra satisfacción por los denodados esfuerzos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para contribuir al bienestar de la humanidad y permitirle aprovechar las últimas innovaciones en el sector de las telecomunicaciones. Entre los múltiples cambios ocurridos desde la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Niza (Francia) en 1989, el más importante fue la atribución de bandas de frecuencia a todos los países para permitirles desarrollar sus propios servicios nacionales e internacionales. En relación con esto, desearía también mencionar la Conferencia celebrada en Málaga-Torremolinos, en las que se atribuyeron bandas de frecuencia adecuadas para posibilitar el funcionamiento de sistemas modernos desarrollados para contribuir al bienestar de la humanidad entera.

La necesidad de introducir los cambios aprobados desde entonces por los Estados Miembros para reestructurar la Unión se había vuelto urgente. Era necesario distribuir las actividades de la Unión entre los tres Sectores responsables de las Radiocomunicaciones, el Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Normalización de las Telecomunicaciones, actividades que estaban a cargo anteriormente de Comités Consultivos Internacionales Técnicos. Gracias a esta reestructuración, pudo distribuirse el trabajo entre los tres Sectores mencionados, según sus respectivas esferas de especialización, bajo la supervisión del Consejo de la UIT. Hago votos por que estos Sectores asuman cabalmente las tareas que se les han confiado y por que lo hagan para contribuir al bienestar de la humanidad.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones no escatima esfuerzos para obtener los mejores resultados posibles; en relación con eso, desearía formular una serie de propuestas, a la espera de que tanto los presentes como los Miembros de la Unión las encuentren dignas de interés:

1. Establecer un mecanismo adecuado para poner fin a la práctica de reventa de los servicios de telecomunicaciones y para impedir a algunas empresas de explotación revender sus servicios sin hacer referencia al Estado abastecedor. Esta medida, que solicitamos por consideraciones de justicia y para proteger los derechos del Estado abastecedor, entraña la aprobación de leyes estrictas para reprimir a quienquiera que usurpe los derechos de otro, de conformidad con el espíritu de rigor al que nos ha habituado la Unión Internacional de Telecomunicaciones desde su creación. Desearía mencionar que el Estado de Kuwait presentó un proyecto de Resolución sobre esta cuestión.
2. Incrementar el apoyo y la asistencia que suministra la Unión a los países en desarrollo en la expansión de sus servicios de telecomunicaciones y para permitirles aprovechar las tecnologías más modernas.
3. Adoptar el árabe como idioma de trabajo de primera categoría de la UIT, a fin de que los países árabes puedan contribuir eficazmente a la labor de la Unión.

Somos conscientes de que los Miembros de la Unión, liderados por el Secretario General, no ahorran esfuerzos para contribuir a la expansión de las tecnologías de telecomunicación, y esperamos que éstos tengan innumerables repercusiones. Por esa razón, consideramos que la futura estrategia de la Unión deberá basarse en principios coherentes y equitativos y deberá tener presentes los siguientes elementos:

1. El desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones en los países en desarrollo y en los países menos avanzados, a través de un aumento del número de conferencias, simposios y seminarios regionales a lo largo del año, algo que sólo podrá concretarse si la Unión incrementa los fondos disponibles con ese fin.
2. La preparación de una conferencia regional de desarrollo de las telecomunicaciones para los Estados Arabes.
3. La necesidad de promover las actividades de la Oficina Regional para los Estados Arabes mediante la designación de técnicos de alto nivel adecuadamente capacitados, habida cuenta del importante número de países árabes miembros.

Permítanme aprovechar la oportunidad que me brinda esta insigne conferencia internacional para señalarles un problema que se plantea actualmente en mi país, a saber, el incumplimiento por el régimen iraquí de las Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, en particular las correspondientes a la liberación de rehenes y prisioneros de guerra de Kuwait y de otras naciones, mantenidos por dicho régimen en prisiones y centros de detención. Entre los detenidos en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales se encuentran colegas ingenieros y técnicos. Por ello, apelo a los presentes para que insten a todos los pueblos y gobiernos a ocuparse de esta cuestión, con objeto de liberar a estos prisioneros inocentes.

Para concluir, desearía compartir con ustedes mi gran satisfacción por visitar este hospitalario país. A través de esta Asamblea, desearía manifestar mi caluroso agradecimiento al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sr. Pekka Tarjanne, así como al Vicesecretario General, Sr. Jipguep, quienes no escatimaron esfuerzos para organizar el trabajo de la Unión. Deseo también manifestar mi gratitud al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, Sr. Kirby, al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Sr. Djiwatampu y al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Sr. Irmer, por su infatigable quehacer. Tampoco debemos olvidar a todos aquellos que, dentro de la Unión, trabajan entre bambalinas, y aquí me refiero a los miembros del personal a todos los niveles. A ustedes, al igual que a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, les deseo mucho éxito en la realización de su labor, para contribuir al bienestar de los pueblos del mundo.

Original: francés

ANEXO 3

Declaración de política general del Jefe de la Delegación suiza, Marc Furrer, a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Kyoto, efectuada el 27 de septiembre de 1994

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señoras y señores:

Permitidme que os dirija la palabra como Jefe de la Delegación suiza y representante del Gobierno suizo. Puesto que tan sólo llegué el jueves pasado para la reunión de Ministros, quisiera formular hoy algunos comentarios.

Suiza mantiene vínculos muy especiales con la UIT. Suiza acoge a la Sede de la UIT, y también será el país anfitrión de la exposición TELECOM 95 y, espero, de TELECOM 99. En Suiza también están instaladas muchas otras organizaciones internacionales, pero la UIT es la más grande, y estamos muy orgullosos de que la UIT funcione al borde del lago Lemán.

Como ya he dicho, los vínculos que nos unen son muy estrechos y satisfactorios. Además, mi país, por ser el país anfitrión, considera que tiene una responsabilidad particular respecto de la buena marcha de la Unión. La UIT y Suiza son dos socios inseparables. Pero, naturalmente, el compromiso de Suiza con la UIT es mucho más profundo.

En efecto, el nuestro es un compromiso en favor del desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo, porque un mundo que quiere dar a los habitantes del planeta la esperanza de mejores condiciones económicas y la erradicación del hambre tiene verdaderamente necesidad de una infraestructura de telecomunicaciones. Y nos toca a nosotros -los países industrializados- proporcionarles ayuda y hacer realidad el desarrollo de las telecomunicaciones en los países del tercer mundo.

Estas son las razones por las que Suiza sostiene activamente todas las actuaciones de la Oficina de Desarrollo de la UIT y el proyecto WorldTel.

Pero el desarrollo no es sólo una cuestión de técnica o de estructura orgánica, sino que también depende de los recursos financieros; y es en este ámbito que los países como Suiza pueden aportar su contribución o, al menos, encontrar soluciones.

Esta es una de las conclusiones que saqué de la reunión ministerial de la semana pasada, que ha sido muy útil y que convendría volver a celebrar en la exposición TELECOM de Ginebra el año próximo.

Para terminar, quisiera formular tres observaciones:

1) Nos toca a nosotros, aquí en Kyoto, fijar las prioridades adecuadas. No podemos hacerlo todo. Hay que tener en cuenta los límites de nuestros recursos financieros. Nadie vería con agrado que las contribuciones aumenten, por lo que hay que economizar y trabajar más eficazmente en el marco de las estructuras más modernas. Para conseguirlo, tenemos que fijarnos objetivos razonables y esforzarnos por obtener resultados concretos, que ayuden a la gente, a los utilizadores de las telecomunicaciones. No podemos contentarnos con declaraciones que no estén apoyadas por actuaciones y realizaciones concretas.

2) El desarrollo de las telecomunicaciones no es sólo responsabilidad de las administraciones y los poderes públicos; también es responsabilidad de los operadores y de la industria privada. Esta es la razón por la que hay que integrarlos en los trabajos, y subrayo el término "trabajos", de la UIT. Es por ello que Suiza apoya la integración de los "miembros". La integración de las empresas privadas y los operadores hará que no perdamos contacto con el mercado de las telecomunicaciones, caracterizado hoy por la liberalización y la privatización. En este aspecto, el mercado es un factor tan determinante como las actividades de la UIT. Pero hay que actuar ahora, tomar decisiones u opciones concretas ahora mismo.

3) La Delegación suiza agradece al Japón por haber organizado esta Conferencia en Kyoto y expresa su gran reconocimiento por la eficacia, y también por las simpáticas y encantadoras sonrisas con que nos acogen.

Muchas gracias por vuestra atención.

ANEXO 4

Declaración del

Honorable Senador Philip Goddard

Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior e Internacional del Gobierno de Barbados

Declaración, en nombre de Barbados y de las Delegaciones del Caribe, a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT

Kyoto, Japón, 27 de septiembre de 1994

Señor Presidente,
Distinguidos Secretario General y miembros de la Mesa,
Distinguidos colegas,
Señoras y señores:

Os traigo saludos del Gobierno y el pueblo de Barbados, y de los trece Estados miembros de la Comunidad del Caribe, cuyo colectivo de telecomunicaciones es la Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU). Me es grato extenderle la enhorabuena, Sr. Secretario General, por su reelección.

Antes de formular mis comentarios, permítaseme decir que me ha resultado muy fácil acomodarme al calor y la amabilidad de la hospitalidad japonesa. Es un placer estar otra vez aquí.

Pertenezco a una nueva Administración de Barbados, creada tan sólo hace una semana, y estamos muy contentos de participar en esta Conferencia de Plenipotenciarios junto con nuestros colegas del Caribe.

El interés y la participación del Caribe en las telecomunicaciones se conecta primero y básicamente a través de la CTU y, por extensión, con todo el mundo por intermedio de la UIT.

Como parte de nuestro programa de cooperación, integramos a los operadores del Caribe y participamos en los trabajos de la CITEL en América, como parte de nuestra responsabilidad ante la OEA.

Puesto que las telecomunicaciones determinarán la estructura y eficacia del orden mundial del mañana, se ha convertido en prioridad de los Estados más desarrollados y en un gran desafío para los países en desarrollo. Los países que no están capacitados para resolver este desafío se quedarán atrás, y serán excluidos de la participación plena en las actividades mundiales y de las oportunidades de adoptar decisiones correctas.

En el Caribe tenemos nuestros propios desafíos. Pero también hemos hecho adelantos considerables en la modernización de las redes para el desarrollo y las inversiones del país. También se han tomado medidas para reforzar las instituciones a fin de coordinar las cada vez más amplias infraestructuras de telecomunicación y encauzar las tecnologías disponibles para mejorar los servicios de salud educación y otros servicios sociales.

En Barbados, cada persona tiene acceso al teléfono y el número de servicios perfeccionados disponibles ha venido creciendo sin interrupción.

El reforzamiento de la CTU para que cumpla su mandato de desarrollo de las telecomunicaciones en la región se ha convertido en un objetivo principal, y esta base se ampliará para incluir a las comunidades del Caribe de habla hispana y francesa con la creación de la Asociación de Estados del Caribe (ACS).

Además, en Barbados tenemos bien claro los vínculos entre las comunicaciones y el comercio internacional; prueba de ello es que nuestro Gobierno ha creado un Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior e Internacional, encargado de las telecomunicaciones. No hay duda de que este nexo tiene una enorme importancia para los pequeños Estados en desarrollo como el Caribe.

Me resulta particularmente grato participar en la UIT en este momento. La mayoría de los proyectos de la UIT se han realizado en América, y si bien estamos de acuerdo en que hay que definir la presencia regional y revisar su presupuesto, somos testigos de que dicha presencia, a través de la Oficina del Brasil en general, y de la Oficina de Barbados en particular, viene teniendo repercusiones significativas en el refuerzo de las instituciones, las actuaciones de socorro en caso de catástrofes, la interacción social, el comercio regional y la integración del Caribe.

En concreto, bajo los auspicios de la CTU, hemos enviado un ejemplar de nuestro Estudio de las repercusiones al Secretario General de la UIT, en el que se muestra la correlación entre la Presencia Regional y los cada vez más numerosos mecanismos, proyectos y oportunidades de formación profesional del Sector de Desarrollo. Necesitamos una presencia regional más intensa y sostenible.

Hemos sometido a la consideración de esta Conferencia de Plenipotenciarios una propuesta sobre las comunicaciones en caso de desastre, basada en la asistencia humanitaria. Las telecomunicaciones desempeñan una función crucial, ya que facilitan el acceso a dicha asistencia. A este respecto, mis colegas de las Bahamas han esbozado una propuesta de función estructurada para la UIT, una reducción de ciertos gastos y el perfeccionamiento de todo el sistema de respuesta en caso de desastre.

Hemos tenido conocimiento de otra propuesta para la región vinculada a la asistencia humanitaria, que se centra en el mantenimiento de la paz. Estimamos que este documento merece un estudio separado.

La dinámica de la tecnología y los cambios del comercio internacional nos colocan bajo la influencia de realidades como los servicios "de reventa", que tendrán cada vez más repercusiones en la medida en que la UIT y los gobiernos sean más flexibles y posibiliten este "mundo feliz". Sin duda, los gobiernos tendrán que revisar su preocupación por la reglamentación.

En el nivel mundial, esta actividad dará un paso cuántico y hará falta contar con un foro mundial para evaluar las direcciones y ejercer influencia sobre ellas.

A este respecto, recibimos con satisfacción la propuesta del Japón como un medio para mejorar la capacidad de todos los países de abordar esta cuestión.

También tenemos conocimiento de una propuesta de que los documentos oficiales de la UIT se transmitan a los Miembros por conducto de medios electrónicos modernos.

Estamos de acuerdo en que la propuesta entraña resultados de amplio alcance, y en que hace falta vincular los gastos de producción y distribución con el proyecto. Pero los Estados Miembros del Caribe, pequeños países en desarrollo, tienen la obligación de señalar que los jugadores no tienen la misma categoría. Por consiguiente, habría que darle a dicha propuesta una orientación hacia el desarrollo para aumentar las posibilidades de los parientes más pobres, pero no menos soberanos Miembros de la UIT, a los que algún día se les habrá de posibilitar el acceso a los nuevos medios de difusión. Apoyamos la propuesta y recomendamos que la UIT, entre otras cosas, instaure un régimen de desarrollo que permita a todos los habitantes del mundo participar en lo que debería ser el flujo equitativo de la información.

Es por ello que, con todo respeto, proponemos que una manera de reforzar aún más la UIT sería incluir en su relación directa a una institución especializada regional específica, como la CTU, que atiende a las diferentes regiones del Caribe y ejecuta las principales decisiones intergubernamentales de los trece gobiernos caribeños.

En todo caso, los gobiernos del Caribe están acrecentando su estructura a través de la nueva configuración en América, la Asociación de Estados del Caribe (ACS). Y pienso que Suriname es parte automática e integral del Caribe.

Desde el Caribe, esperamos el día, no muy lejano, en que la UIT aproveche estas tecnologías que proponemos al mundo para facilitar las deliberaciones y decisiones. Me refiero a los sistemas de apoyo a las decisiones con ayuda de computador, base lógica y objetiva de las consideraciones sobre finanzas, proyectos, etc.

Una vez más, agradezco al Gobierno y al pueblo del Japón por su muy grata hospitalidad.

Por último, le deseo el mayor éxito a esta Conferencia en su deliberaciones. Es nuestra responsabilidad velar por que la UIT no sólo garantice su supervivencia sino que también cumpla su mandato de organización de desarrollo de las telecomunicaciones para todos sus Miembros y para beneficio de la humanidad.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Original: francés

ANEXO 5

Declaración del delegado de Djibouti

Señor Presidente,
Señor Secretario General de la UIT,
Excelencias,
Señoras y señores:

Desearía en primer lugar agradecer, en mi nombre y en el de mi país, a los organizadores de esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto.

En mi calidad de Ministro de Telecomunicaciones, Transportes y Turismo de la República de Djibouti, es para mí un particular honor hacer uso de la palabra para agradecer calurosamente a Su Majestad, al Gobierno y al pueblo del Japón por la calidez que nos han manifestado, a mí y a la Delegación que me acompaña, desde nuestra llegada a esta hermosa ciudad.

Deseo también expresar mi agradecimiento a los organismos subregionales y regionales y, en particular, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por haber conjugado sus esfuerzos con vistas a la celebración de esta Conferencia. Todas las Conferencias de Plenipotenciarios son sin duda importantes, pero ésta lo es particularmente, ya que tiene lugar en una región del planeta renombrada por su dinamismo en el plano económico.

Considero esencial mencionar el carácter excepcional de esta Conferencia de Kyoto, encargada de definir las políticas y los planes estratégicos que conducirán a la Unión hacia el siglo XXI.

Conviene recordar que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Buenos Aires (Argentina) en marzo de 1994, aprobó un Plan de Acción que incluía un programa de cooperación entre los miembros del Sector de Desarrollo y un programa especial destinado a los países menos avanzados, para permitirles alcanzar un desarrollo duradero de sus telecomunicaciones.

Nuestro país, que persigue un objetivo semejante, asigna desde hace mucho tiempo al sector de las telecomunicaciones el lugar que le corresponde.

Nuestra red se moderniza. En la actualidad, se ha concluido la total automatización y la digitalización de las telecomunicaciones de Djibouti, mediante la adquisición de una nueva central digital de tránsito internacional. La red de telefonía móvil cubre prácticamente a todo el país y, desde fines de 1993, la red operacional de transmisión de datos suministra a los sectores económicos un instrumento de importancia capital.

Paralelamente, los enlaces internacionales experimentarán una gran expansión gracias a la instalación de arterias digitales de gran capacidad en fibra óptica, como el proyecto SE ME WE II, el cable submarino de enlace con el Yemen y la digitalización de la red FH PANAFTEL con Etiopía.

La República de Djibouti trabaja a nivel nacional en el desarrollo de las telecomunicaciones y no ahorra esfuerzos para promover dicho sector en los planos regional e internacional.

Sin embargo, los ingresos de los productos de las telecomunicaciones ya se ven perjudicados por fenómenos como los siguientes:

- el desvío del tráfico internacional hacia determinadas relaciones;
- la "retrollamada", debido a que el mismo servicio cuesta menos en los países de algunas relaciones. En este sentido, desearía señalar que algunas importantes empresas de explotación aplicaron durante cuatro años entre un 18% y un 22% de reducción en sus tarifas internacionales;
- el "número verde" utilizado por algunas empresas para suministrar comunicaciones telefónicas gratuitas a sus relaciones en el extranjero.

Otro desafío del mismo tipo es la inminente introducción de redes mundiales de telecomunicaciones basadas en satélites de órbita baja.

Es ésta una situación sin precedentes, no plenamente contemplada por la reglamentación en vigor pero que, a largo plazo, podría llevar a la desaparición de las empresas de explotación de redes pequeñas, si no se toman oportunamente las medidas apropiadas.

Corresponderá entonces a esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto definir las políticas y los planes estratégicos, teniendo presente que el tercer milenio estará caracterizado por la reestructuración de las empresas públicas de telecomunicaciones y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio, consecuencia de los Acuerdos del GATT.

En efecto, habida cuenta de los urgentes desafíos que se nos plantean, pienso que incumbirá a esta Asamblea velar por el cumplimiento de todas las medidas adoptadas en favor de los países menos avanzados en Conferencias de Plenipotenciarios anteriores y conferencias de desarrollo, en particular, el Plan de Acción de Buenos Aires.

Por último, señor Presidente, hago votos por que durante esta Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto se aprueben Resoluciones y Recomendaciones que insten a la cooperación entre todos los Estados en desarrollo y que constituyan instrumentos técnicos adecuados para las negociaciones internacionales relativas a las telecomunicaciones y a ámbitos conexos. Debido a la mundialización de la oferta de los servicios de telecomunicaciones y en un momento en que las empresas de explotación de los países industrializados procuran concertar alianzas para satisfacer las necesidades de las corporaciones presentes en el mercado internacional, la cooperación de los "países pequeños" nos permitiría oponer un frente común a las grandes empresas de explotación de las telecomunicaciones.

Antes de concluir, permítanme reiterar mi vivo agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Japón, así como al Secretario General de la UIT.

Original: inglés

ANEXO 6

Declaración del delegado de Gambia

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos delegados;
Señoras y señores:

Es para nosotros un gran placer encontrarnos en esta hermosa, antigua y significativa ciudad de Kyoto; por ello, deseamos agradecer por vuestro intermedio al Gobierno del Japón, así como a la UIT, los esfuerzos realizados para garantizar el éxito de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

En el pasado, Gambia se benefició considerablemente de la ayuda suministrada por la Unión. Si bien somos un pequeño país en desarrollo, queremos afirmar que no escatimaríamos esfuerzos para contribuir al éxito de la UIT como principal organismo de telecomunicaciones, ya que podría constituir un vasto foro en beneficio recíproco de los Estados Miembros, en particular en un mundo en transformación y un entorno de las telecomunicaciones en permanente cambio.

Señor Presidente, Gambia, un país en desarrollo de Africa, hace suya la opinión de que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones ejercerá una influencia considerable sobre el desarrollo de nuestra infraestructura de telecomunicaciones. La Oficina debería reorientar las finalidades y los objetivos enunciados a fin de determinar las necesidades de cada región y adoptar formas y modalidades de aprovechar estas estrategias para elaborar programas sistemáticos y abarcadores, centrados en el mejoramiento de la red de telefonía.

Se requiere un esfuerzo coordinado para enunciar un plan estratégico de desarrollo de los recursos humanos, elemento de base del funcionamiento y la gestión eficaces de nuestras respectivas empresas de telecomunicaciones. Para ello, habría que tener en cuenta las necesidades regionales, designar centros de capacitación y organizar intercambios de expertos nacionales de gran reputación.

Estimamos también que la UIT debería adoptar una actitud flexible hacia las empresas privadas del sector de las telecomunicaciones, a fin de acrecentar capacidades muy necesarias y satisfacer las exigencias financieras indispensables para solucionar el subdesarrollo de las telecomunicaciones en el Tercer Mundo.

La adecuación de la tecnología es un tema crucial en la actualidad para los encargados de tomar decisiones y que, en gran medida, actúa como elemento propulsor de una modernización y expansión adecuadas de los servicios de telefonía hacia las zonas rurales. Cada vez que sea posible, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones debería prestar asesoramiento sobre productos de calidad demostrada que podrían aportar las soluciones más rentables, sin participar en el proceso de comercialización.

Permítanme reiterar que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones es, en nuestra opinión, el segmento crucial para el progreso de nuestras políticas estratégicas tendentes a incrementar la presencia de las telecomunicaciones en el Tercer Mundo; por ello, es fundamental adoptar un enfoque más dinámico para favorecer el progreso de los trabajos de la Oficina.

Gambia ha digitalizado totalmente su sistema de telecomunicaciones y quiere dejar constancia de que la UIT hizo contribuciones importantes al desarrollo, a la modernización y a la evolución de la red nacional, así como al desarrollo de los recursos humanos del país. Hacemos votos por que esta tradición se continúe en el futuro.

Antes de concluir, aprovecho esta oportunidad para desear a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto todo el éxito que merece.

Muchas gracias, señor Presidente.

Original: francés

ANEXO 7

Declaración del delegado de Argelia

Señor Presidente,
Excelentísimos señores Ministros,
Honorables delegados,
Señoras y señores:

Permítame ante todo, señor Presidente, en nombre de la Delegación argelina, felicitarlo por su elección en esta Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en esta histórica ciudad, antigua capital de su bello país. La presente Conferencia se desarrolla en un contexto marcado por profundas mutaciones tecnológicas, reglamentarias y ambientales que entrañan para la comunidad internacional la necesidad de adoptar una nueva metodología en materia de cooperación y para los países en desarrollo importantes desafíos económicos y tecnológicos.

Hemos venido al Japón a participar en esta importante Conferencia con mucho interés. En efecto, nos encontramos en el país de la civilización de "la luz", dotado de una rica herencia cultural. Pero nos encontramos igualmente en un país que, a la vez que posee una historia de varios milenios, ha aportado una contribución científica y tecnológica determinante al desarrollo espectacular de las telecomunicaciones, y es precisamente este éxito lo que hace del Japón el país más indicado para acoger a nuestra Conferencia, que será la Conferencia de las reformas y del desarrollo, tanto en lo que atañe a la estructura de la Unión como a la cooperación internacional.

Señor Presidente:

Las telecomunicaciones son hoy día un instrumento poderoso al servicio del desarrollo económico y social de todos los países, incluidos los más desheredados. El poder de la información fortalece las organizaciones, favorece la toma de decisiones y condiciona la descentralización de las responsabilidades. Al alimentar el motor económico mediante la circulación del influjo nervioso que constituye la comunicación, las telecomunicaciones son en la actualidad uno de los instrumentos indispensables para el desarrollo de todos los países, de la misma manera que lo son la red de transportes o la energía eléctrica.

Las telecomunicaciones, que son un elemento esencial de la transferencia de la información y de la cooperación internacional, ocupan un lugar cada vez más preponderante en las consideraciones de orden económico del comercio internacional y, en fin de cuentas, aceleran el movimiento hacia un "solo mundo".

Irrigar el mundo con canales de comunicaciones para acercar a los pueblos y desarrollar los intercambios entre los países y favorecer la transferencia de los conocimientos es el sueño que compartimos todos nosotros y para el cual los espectaculares progresos técnicos y la disponibilidad de tecnologías cada vez más avanzadas nos ofrecen a diario nuevos motivos de esperanza.

Sin embargo, las tendencias actuales nos hacen temer que al "eslabón perdido" de la cadena de Maitland vengan a integrarse los abonados ausentes del "pueblo planetario".

En efecto, es precisamente el desarrollo muy desequilibrado de las telecomunicaciones en el mundo lo que ilustra de la manera más patente el ahondamiento del abismo que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. El Informe sobre el desarrollo mundial de las

telecomunicaciones que publicó la UIT el presente año con ocasión de la Conferencia de Buenos Aires ilustra de manera notable este desequilibrio, que puede ser solamente un obstáculo para el desarrollo de la economía mundial en general.

La verdad es que nuestra Unión está actualmente confrontada a dos realidades contradictorias, y es que, pese a la tecnología y a la importancia reconocida de las telecomunicaciones para la expansión de la economía mundial, una gran parte de la población del planeta no tiene acceso al servicio telefónico básico.

Señor Presidente:

En muchos países la voluntad resuelta de los dirigentes de obrar en favor de las telecomunicaciones no ha bastado para que éstos adquieran el ritmo de crecimiento necesario, debido al escaso apoyo financiero de los organismos de ayuda al desarrollo, en particular hacia los países que desde hace mucho tiempo han optado por una política de acceso universal conforme a la cual todos los ciudadanos deberían poder contar con el servicio telefónico a precio razonable.

Los beneficios generados por la explotación de los servicios de telecomunicaciones no significan mucho para numerosos países en desarrollo, a menos que sean convertidos en divisas. A esto se añade el deterioro de los términos del intercambio de estos países, que consagran una parte creciente de sus ingresos al servicio de la deuda, a la vez que hacen frente a la erosión continua de sus monedas, lo que, por supuesto, hace cada vez más onerosas las importaciones.

Si bien la cooperación ha sido siempre una característica de todas las acciones de la UIT, deben redefinirse sus misiones de desarrollo de las telecomunicaciones para adaptarlas mejor a la necesidad de promover la cooperación financiera específica y la movilización de medios financieros y técnicos que sobrepasen el marco restringido tradicional del otorgamiento de becas o de la asistencia técnica. Esta cooperación no debe considerarse como una simple acción de asistencia, sino como una acción que favorezca el desarrollo de las telecomunicaciones y, de esta manera, el crecimiento económico mundial, teniendo como consecuencia la extensión del mercado de equipos de telecomunicaciones.

Estamos convencidos de que la Unión dispone de posibilidades importantes para promover nuevas vías de cooperación más eficiente y hacer frente a sus responsabilidades en esta esfera. Este es el principal desafío que tiene ante sí.

Al contribuir a favorecer la cooperación internacional en el ámbito de las telecomunicaciones y, por ende, los intercambios entre los pueblos, la UIT sirve en últimas a la libertad, la democracia y la promoción del hombre.

Señor Presidente:

Las tres misiones, técnica, de desarrollo y de política general de la UIT, así como la reafirmación en la Constitución y el Convenio, que vinculan a los países Miembros, de los tres principios de soberanía, coordinación y cooperación, constituyen logros mayores de nuestra Unión, cuya perennidad y universalidad confirman.

Quisiera destacar el papel insustituible desempeñado por la Unión como catalizador para la cooperación, la coordinación y el desarrollo en materia de telecomunicaciones.

La UIT tiene también el cometido de favorecer el desarrollo de técnicas que puedan aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicaciones y su utilización, en virtud de lo cual la Unión se ocupa de las normas, la reglamentación y la gestión de los recursos naturales, patrimonio que pertenece a toda la humanidad, como por ejemplo el espectro de las frecuencias radioeléctricas o la órbita de los satélites geoestacionarios.

El entorno de las telecomunicaciones está en plena evolución y, por consiguiente, la Unión debe adaptar sus estructuras al ritmo cada vez más rápido de las mutaciones que se producen en la esfera de las telecomunicaciones.

La desreglamentación que ha tenido lugar en algunos países y la privatización en otros, con los distintos matices de estas dos políticas, han aportado una nueva dimensión a la cuestión del desarrollo de las telecomunicaciones, y la UIT debe adaptar su estrategia en consecuencia.

Señor Presidente:

Los documentos e Informes sometidos a la Conferencia de Plenipotenciarios contienen numerosas propuestas sobre el porvenir de la Unión. Consideramos que las propuestas de reformas deben examinarse con sumo cuidado, a fin de que las Resoluciones no sean adoptadas fuera de la Unión y sin ella.

Consideramos que, gracias a la competencia de sus dirigentes, a la flexibilidad de su estructura que ha sido modificada en varias oportunidades y al deseo de cooperación expresado varias veces por sus Miembros, la UIT es una de las instituciones que mejor labor realiza, y no es, por cierto, una de las que tiene un presupuesto voluminoso. Estoy convencido de que hallará soluciones pertinentes que respondan a la voluntad que anima a todos sus Miembros para darle un nuevo auge, concretizando así la predicción hecha en la obra "del semáforo al satélite" publicada con ocasión del centenario de la Unión en 1965, a saber "La UIT existirá en 2065".

Estimados colegas, quisiera felicitar muy sinceramente al señor Pekka Tarjanne por la valiosa contribución que ha aportado a la UIT y a la comunidad mundial de las telecomunicaciones a todo lo largo de su mandato y agradecer al Gobierno japonés por haber invitado a los Miembros de la Unión a celebrar esta Conferencia en esta bella ciudad de Kyoto y por la acogida calurosa y el clima de hospitalidad perfecta que nos ha rodeado desde la primera hora de nuestra llegada.

Excelencias, señoras y señores, muchas gracias.

Original: inglés

ANEXO 8

Declaración del delegado de Botswana

Señor Presidente,
Excelencias,
Señor Secretario General de la UIT,
Señoras y señores,

Señor Presidente:

En primer lugar permítame transmitir a usted, a los participantes en la Conferencia y al Gobierno del Japón, nuestro huésped, el saludo caluroso y fraternal del Ministro de Obras, Transportes y Comunicaciones de Botswana y presentar sus excusas por no haber podido estar con ustedes en esta importante Conferencia, tal como lo hubiera deseado. Su ausencia se debe a compromisos ineludibles en nuestro país. No obstante, me ha delegado para hacer esta breve declaración en su nombre.

Es un honor y un privilegio para mí dirigirme esta mañana a este augusto órgano en nombre de la Delegación de la República de Botswana.

Mi Delegación desea dar las gracias al Gobierno japonés por la organización de esta reunión y a la Administración de telecomunicaciones japonesa por las excelentes medidas que ha tomado para facilitar el desarrollo de la Conferencia. Todos sabemos que las disposiciones que anteceden a una reunión de esta magnitud y nivel deben ser muy elaboradas para prever y satisfacer las demandas. La calidad de las facilidades puestas a nuestra disposición lo expresa todo, confirmando así el compromiso de nuestro anfitrión y de la Secretaría de la UIT para garantizar el éxito de la Conferencia.

Señor Presidente, desearía felicitarlo, así como a sus colegas, por su elección. No me cabe duda de que la reunión será dirigida de manera competente por usted, lo que ya ha demostrado durante los dos días anteriores.

Han pasado cinco años desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, desde la cual se han celebrado varias reuniones igualmente importantes. Todas estas reuniones, en sus diferentes órdenes del día, han tratado el importante tema del desarrollo. En el discurso que pronunció en El Cairo, Egipto, durante Africa Telecom '94, el Secretario General de la UIT, Sr. Pekka Tarjanne, se refirió específicamente a Africa y Oriente Medio como "una región con problemas innegables pero también con un potencial inmenso".

En efecto, señor Presidente, Africa tiene "sus problemas y su potencial".

La mayor parte de los países africanos aquí representados están pasando por una fase de desarrollo de la que es inseparable lo relativo a redes y servicios de telecomunicaciones eficientes.

El desarrollo económico plantea desafíos directos a los sectores y administraciones de telecomunicaciones en nuestros respectivos países y regiones. Al respecto, debo decirlo con agrado, se acordó un sitio importante y se reconoció en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) el papel de la industria de telecomunicaciones en esta empresa de desarrollo. En su declaración, la CMDT observó pertinentemente que "las telecomunicaciones

alimentan a la sociedad de la información y a la economía mundiales que están transformando rápidamente la vida local, nacional e internacional y, pese a los fronteras físicas, están promoviendo un mayor entendimiento entre los pueblos".

Es gratificante observar que entre sus actividades para el periodo 1994-1998, la CMDT tiene los siguientes objetivos:

1) estudio de tecnologías apropiadas para las telecomunicaciones rurales;
2) apoyo a las actividades de telecomunicaciones rurales regionales;
3) cursillos prácticos/seminarios destinados a administradores de telecomunicaciones de nivel superior e intermedio para elaborar estrategias y prácticas generales de gestión;
4) cursillos prácticos/seminarios sobre gestión financiera;
5) capacitación de instructores de planta exterior;
6) capacitación de administradores de mantenimiento de telecomunicaciones de nivel superior en técnicas de gestión de mantenimiento modernas;
7) asistencia en la reforma/reestructuración del sector de las telecomunicaciones;
8) asistencia en estudios e implementación de tarifas;
9) asistencia en el ámbito de la reglamentación y legislación sobre telecomunicaciones;
10) establecimiento de indicadores de calidad de funcionamiento.

Todas estas actividades, señor Presidente, son muy pertinentes y urgentes, especialmente en los países en desarrollo a los que pertenece Botswana. Espero que estos ideales se traduzcan en acciones y programas concretos con el fin de que puedan beneficiarse las administraciones que aún están de lleno en la etapa de desarrollo de sus redes.

En nuestro país, señor Presidente, la Botswana Telecommunications Corporation acaba de completar una ruta por microondas de 3.300 km de longitud, llegando así a la digitalización del 99,9% de la red nacional. En previsión de la creciente demanda de servicio telefónico en el futuro y de la introducción del servicio celular y la red con conmutación de paquetes, la Botswana Telecommunications Corporation ha instalado más de 1.000 km de cables de fibra óptica. La empresa está bien preparada para desempeñar, si bien de manera modesta, un papel significativo en la interconectividad regional.

Al mismo tiempo que celebraremos la compleción de la red interurbana por microondas en Botswana en noviembre de este año, lanzaremos también el programa de calidad total. En nuestra opinión, señor Presidente, no basta con instalar una red de telecomunicaciones avanzada en términos técnicos, sino que esto debe ir acompañado por la difusión de una cultura empresarial apropiada entre el personal de la organización, con el fin de prestar servicios eficientes orientados hacia los clientes. Para lograr este objetivo, serán bienvenidas las actividades mencionadas en la CMDT sobre recursos humanos y gestión.

En particular, Botswana, en su calidad de país predominantemente rural, debería obtener beneficios muy importantes del estudio de tecnologías apropiadas para el desarrollo y la implantación de redes de servicios de telecomunicaciones rurales.

Señor Presidente, mi Delegación y yo mismo esperamos que esta Conferencia sea fructífera y exitosa y permita adoptar Decisiones y Resoluciones concretas para establecer la cabeza de puente que propulse las telecomunicaciones mundiales en el siglo XXI para beneficio de todos, basándose en el principio de la equidad, el beneficio mutuo y el equilibrio. Les deseo a todos mucho éxito en las deliberaciones de la Conferencia.

Gracias.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 161-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
QUINTA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Martes 27 de septiembre de 1994, a las 14.35 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados	**Documentos**
1 Plan estratégico propuesto (continuación)	8, 17, 33, 43 + Corr.1, 67

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Plan estratégico propuesto (continuación) (Documentos 8, 17, 33, 43 y Corrigéndum 1, 67)

Asuntos de política (continuación) (Documento 8)

1.1 El Presidente lee un texto preparado por él y los dos Vicepresidentes en relación con la naturaleza y el régimen del foro de política propuesto, que refleja los debates de la sesión anterior.

1.2 El delegado de Senegal, apoyado por los delegados de España y Chad, sugiere que el texto se distribuya como un documento de trabajo para permitir una mayor coordinación dentro de las delegaciones y que el debate consiguiente sea más informado y efectivo.

1.3 El Presidente manifiesta su voluntad de aplazar el debate completo sobre el foro propuesto y pide comentarios preliminares sobre el asunto.

1.4 El delegado de Japón dice que la propuesta de su país en el Documento 8 de establecer una conferencia sobre política se basa en que el Foro de TELECOM no es el lugar adecuado para discutir políticas en un momento en que constantemente hay que tomar decisiones sobre cómo tratar nuevas tecnologías. Si en el foro propuesto se llega a un consenso sobre estos asuntos, sería una ventaja práctica y realmente podrá servir de base para Resoluciones y Recomendaciones.

1.5 El delegado de la República de Corea dice que es importante tener un órgano dentro del cual puedan debatirse los innumerables desafíos del nuevo entorno de telecomunicaciones. De no ser así, la UIT podría tener dificultades en dar la orientación correcta en asuntos tales como la privatización, nuevas tecnologías o desarrollo de política global. Su país desea que este foro esté abierto a los miembros privados en la mayor medida posible, aunque esto pudiera ser difícil si hubiese que debatir aspectos específicos de política.

1.6 El delegado de Australia dice que está de acuerdo con el delegado de Japón en que el Foro de TELECOM no es el lugar adecuado para debatir asuntos de política y que el mandato de cualquier nuevo foro debe incluir también una definición del cometido de los "miembros". Opina que éstos tienen una función esencial que desempeñar si el foro propuesto ha de producir resultados útiles; pueden contribuir a través de sus gobiernos que, como es de suponer, los invitarán a participar.

1.7 El delegado del Reino Unido dice que su Delegación comparte el propósito de Japón de buscar un marco en el cual pueda haber un intercambio amplio y honesto de opiniones sobre todos los aspectos de reglamentación en un mundo en evolución. Sin embargo, el contexto es importante: cualquier reunión de este tipo no debe entrañar gastos adicionales de la Unión y ocasionar también un gasto mínimo para los participantes, de los cuales debe haber una gama lo más amplia posible, incluidos los "miembros". Por la misma razón, las discusiones deben ser oficiosas, y de este modo, se podrían evitar conflictos y los participantes podrán aprender los unos de los otros. Sobre todo, se sentirán libres de expresar sus opiniones abiertamente sin temor de repercusiones adversas.

1.8 El delegado de Estados Unidos de América apoya las opiniones expuestas por los delegados de Japón y el Reino Unido, pero le preocupa la idea de que cualquier foro de este tipo produzca resultados en forma de Resoluciones o Recomendaciones. En todos los debates anteriores sobre el foro propuesto, se ha previsto que no tenga resultados vinculantes.

1.9 El delegado de Túnez cuestiona la necesidad de cualquier nuevo órgano, puesto que las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones realizan la misma función.

1.10 El Presidente destaca que cualquier nueva reunión no debe confundirse con el Foro de TELECOM. Sugiere que se pudiera denominar "Conferencia sobre política general". En cuanto a la participación, parece haber apoyo para la idea de incluir a los Miembros y a los "miembros" de los tres Sectores. Sin embargo, pregunta si ha entendido correctamente que la Delegación de Japón opina que la participación de los "miembros" debe depender de los asuntos que se discutan.

1.11 El delegado de Japón dice que la idea de la propuesta de su país es asegurar que las administraciones tienen una oportunidad de reunirse. Se podrá invitar a los "miembros" si un asunto dado les concierne.

1.12 El delegado de Rusia dice que es prematuro dar cualquier nombre a la nueva reunión pues debe establecerse primero su naturaleza y régimen.

1.13 El Presidente sugiere que, al menos por el momento, pudiera denominarse "reunión X" y el delegado de Kenya, apoyado por los delegados de Camerún y de Burkina Faso desea aclarar la confusión sobre los distintos foros. En su opinión, el ámbito del existente Foro de TELECOM podría ampliarse para abarcar el debate de asuntos de política general. La "reunión X" es necesaria para examinar aspectos de reglamentación y debe estar restringida a los Miembros, aunque seguiría siendo una parte del existente Foro de TELECOM.

1.14 El delegado de México sugiere que pudiera tener más sentido enfocar primero todos los resultados del propuesto foro, a saber, si serán vinculantes o no, y decidir después sobre el lugar y fechas adecuados que no fuesen demasiado costosos para la Unión.

1.15 El delegado de Siria observa que parece haber acuerdo en principio sobre la convocación de un foro. Debe estar abierto a todos los miembros de la UIT, pero sólo los Miembros tendrán derecho a votar sobre los asuntos de reglamentación. En cuanto a los resultados de este foro, destaca que las decisiones vinculantes son la prerrogativa de las conferencias competentes. Por consiguiente, se pronuncia en favor del texto leído por el Presidente.

1.16 El delegado de Francia respalda las observaciones del delegado de México: antes de tomar cualquier decisión la Comisión tiene que tener una idea más clara de la finalidad del foro propuesto. Además, se han expuesto diferentes opiniones sobre el tipo de decisiones que debe adoptar. Propone que se aplace el debate hasta la siguiente sesión, cuando el texto leído por el Presidente esté disponible por escrito y los delegados hayan tenido tiempo de reflexionar sobre los aspectos conexos.

1.17 Los delegados de Burkina Faso, Alemania, Benin, Nueva Zelandia, Túnez y Zaire respaldan la propuesta del delegado francés.

1.18 El delegado de Indonesia, tras apoyar también la propuesta del delegado francés, dice que sería útil exponerle el documento presentado por Japón a la reunión del Consejo de 1994, que contiene información complementaria útil y facilitaría considerablemente el debate, en particular para las administraciones que no son Miembros del Consejo.

1.19 El delegado de Estados Unidos de América sugiere además que se distribuya para información de los delegados las Actas de la sesión plenaria del Consejo en la cual se había debatido el asunto.

1.20 El delegado del Líbano está de acuerdo en que el asunto se aplace hasta la próxima sesión; en realidad es lamentable que la opinión del delegado senegalés no se haya tenido en cuenta anteriormente. Su Delegación opina que el foro debe estar abierto a todos los miembros de la UIT y no se debe excluir a los "miembros" del proceso de toma de decisión.

1.21 El Presidente observa que hay un amplio apoyo a la propuesta del delegado francés, que en la circunstancia parece ser la acción más adecuada. Kenya había hecho una propuesta que fue apoyada y de acuerdo con las disposiciones del Convenio, se ha visto obligado a permitir el debate sobre la misma. La sugerencia del delegado de Senegal de que el asunto debe aplazarse hasta la distribución de un texto escrito, se relaciona con el texto leido por el Presidente que no trata de la participación. Si no hay objeciones, entenderá que la reunión desea aplazar el debate.

1.22 Así se acuerda.

Sector de Radiocomunicaciones (Documento 33)

1.23 El Presidente pide a la Comisión que aborde la sección IIIA del proyecto de Plan Estratégico.

A.1 Misión del Sector de Radiocomunicaciones

1.24 El delegado de Nueva Zelandia recuerda que la UIT ha invertido recursos considerables en el trabajo del Grupo Voluntario de Expertos (GVE), cuyo mandato era definir el nivel de reglamentaciones entre administraciones antes de adoptar el Reglamento de Radiocomunicaciones. Ese aspecto debe mencionarse en el primer inciso, mediante la adición de una frase que diga: "contiene las disposiciones mínimas necesarias de un tratado" después de "el Reglamento de Radiocomunicaciones". Además, parece inapropiado referirse a las conferencias mundiales y regionales de radiocomunicaciones en el mismo inciso, particularmente porque el mandato de las últimas es más estricto y no permite enmiendas al Reglamento de Radiocomunicaciones. Por consiguiente, sugiere que se suprima la referencia a las conferencias regionales de radiocomunicaciones en el primer inciso y que se añada el siguiente nuevo inciso: "satisfacer las necesidades especiales de una región por medio de conferencias de radiocomunicaciones".

1.25 Entre otros, los delegados de España, el Reino Unido, Canadá y la República Islámica del Irán apoyan estas propuestas.

1.26 El delegado de España, refiriéndose al tercer inciso, sugiere que se suprima la frase "por conducto de las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio" porque aunque algunas Recomendaciones son aprobadas por las Asambleas de Radiocomunicaciones, en general son adoptadas por las Comisiones de Estudio pertinentes. El resto del texto parece bastar, a saber: "formular Recomendaciones sobre las cuestiones técnicas de radiocomunicaciones".

1.27 El Presidente observa que se apoya la propuesta de España.

1.28 El delegado de Finlandia, aunque esté de acuerdo con la idea básica de la propuesta del delegado español, manifiesta su preocupación de que el texto propuesto no abarque toda la gama de las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-R, descritas en los números 150 a 154 del Convenio.

1.29 El delegado de Francia dice que prefiere mantener el texto original, y el Presidente señala que se harán esfuerzos para hallar una formulación adecuada para el tercer inciso, con miras a reflejar todas las opiniones expuestas.

1.30 El delegado de Arabia Saudita indica que en el texto del quinto inciso no está claro quién decide el conjunto de procedimientos. Por consiguiente, propone que para mayor claridad se inserten las palabras "aprobado por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones" antes de las palabras "para la aplicación del ....". El inciso terminaría después de "conferencias de radiocomunicaciones competentes".

1.31 El delegado del Reino Unido, hablando como Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, cuestiona el valor de debatir enmiendas de redacción detalladas en la Comisión, habida cuenta del considerable tiempo dedicado a esa tarea a principios de año. El párrafo de introducción es una declaración de la misión, y no una lista autorizada de tareas. Por consiguiente, sugiere que la Comisión se concentre en los principales puntos esenciales.

1.32 El Presidente dice que la Comisión está debatiendo puntos que han de incluirse en el Plan Estratégico. Los aspectos de redacción serán tratados por los funcionarios de la Comisión, pero algunas enmiendas de redacción afectan a asuntos esenciales.

1.33 El delegado de los Países Bajos considera que el planteamiento propuesto por el Presidente ayudaría a facilitar el procedimiento.

1.34 El delegado de Estados Unidos de América dice que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones ha empleado mucho tiempo en redactar el texto; en su opinión se pueden aceptar comentarios de los participantes, pero el texto sólo debe modificarse si es absolutamente necesario.

1.35 El Presidente señala que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones está formado por un número limitado de países, mientras que la Conferencia de Plenipotenciarios comprende todos los miembros de la Unión. Además, los delegados dispondrán del texto definitivo en forma de un proyecto de Resolución.

1.36 Al no haber otros comentarios, el Presidente dice que entiende que la Comisión desea adoptar el párrafo 29 enmendado por los delegados de Nueva Zelandia y Arabia Saudita y en la inteligencia de que se reflejarán las preocupaciones del delegado de España sobre el tercer inciso.

1.37 Así se acuerda.

A.2 El entorno de radiocomunicaciones

1.38 Como no hay comentarios, el Presidente entiende que la Comisión está satisfecha con las estrategias y prioridades para el entorno de las radiocomunicaciones.

A.3 Estrategias del Sector de Radiocomunicaciones

1.39 En respuesta a una pregunta del delegado de Pakistán, el Presidente señala que los satélites en órbita baja están tratados en el primer inciso del párrafo 31 y en el primer inciso del párrafo 32, así como en el Documento 42 que contiene propuestas de la Delegación australiana. Como no hay otros comentarios, entiende que la Comisión está satisfecha con el texto del párrafo 31.

A.4 Prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para 1995-1999

A.5 Acciones del Sector de Radiocomunicaciones

1.40 Como no hay comentarios, el Presidente entiende que la Comisión está satisfecha con las prioridades y acciones del Sector de Radiocomunicaciones.

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documentos 33, 67)

1.41 El Presidente pide a la Comisión que aborde la sección IIIB del Documento 33. Como no hay comentarios, entiende que la Comisión está satisfecha con las estrategias y prioridades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones expuestas en los párrafos 34 a 37.

1.42 E delegado de India presenta la propuesta IND/67/9 (proyecto de Resolución [IND/3]) relativa a la distribución de ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación.

1.43 El delegado de Polonia, aunque apoya el proyecto de Resolución de la India, señala que ya está tratado en el tercer inciso del párrafo 37 del Documento 33, que la Comisión acaba de aprobar.

1.44 El Presidente pide al delegado de la India que examine su propuesta, teniendo en cuenta que podría examinarse ulteriormente junto con otras Resoluciones y Recomendaciones.

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Documentos 17, 43 y Corrigéndum 1)

1.45 El Presidente se refiere a las propuestas MDG/17/1, 2 y 3 y pregunta al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) si está de acuerdo en que ya están cubiertas por el mandato de la Comisión de Estudio 1 de la BDT. El Director de la BDT confirma que las propuestas están comprendidas en el Plan de Acción de Buenos Aires y el mandato de la Comisión de Estudio 1. Por consiguiente, el Presidente considera que la Comisión no desea incorporar estas propuestas en el Plan Estratégico.

1.46 Así se acuerda.

1.47 El delegado de Arabia Saudita presenta las propuestas ALG.../43/4, 6, 7 y 8 y destaca la importancia para la región árabe de celebrar conferencias regionales. Cita el proyecto MODARABTEL y señala el valor de la colaboración que conlleva contribuciones voluntarias en especie a los proyectos regionales, que deben ser estimulados porque no suponen una carga financiera para la UIT.

1.48 El delegado del Líbano, hablando como patrocinador de las propuestas que figuran en el Documento 43, recuerda los resultados positivos para todos los países árabes de la primera Conferencia Arabe de Desarrollo de las Telecomunicaciones (El Cairo, 1992). Respalda plenamente la propuesta de celebrar estas conferencias cada cuatro años, la siguiente, en 1996.

1.49 El Presidente sugiere que la propuesta ALG.../43/8 se considere ulteriormente junto con la lista de Resoluciones y Recomendaciones. Los aspectos relativos a la presencia regional se podrán examinar en el contexto general de la presencia regional. Con respecto a la propuesta ALG.../43/4, pide a los autores que discutan con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones si el número de conferencias regionales se deben indicar en el Plan Estratégico, dejarlo al Consejo o tratarlo en una Resolución separada.

1.50 El delegado de Arabia Saudita está plenamente de acuerdo con la sugerencia del Presidente sobre la propuesta ALG.../43/8. Sin embargo, en el caso de la propuesta ALG.../43/4, desearía que la Conferencia de Plenipotenciarios dé instrucciones claras al Consejo. Cada región tiene sus propias prioridades, y para la región árabe la celebración de conferencias regionales es la más alta prioridad.

1.51 El delegado del Líbano respalda al orador anterior, en particular en relación con la propuesta ALG.../43/4 y reitera la importancia de las conferencias regionales para la región árabe. El problema es de tipo presupuestario, y como es la Conferencia de Plenipotenciarios la que determina el presupuesto, el asunto debe decidirse en la misma, e insiste en que se debe celebrar cada cuatro años una Conferencia Regional Arabe.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 162-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [...]

Reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los Miembros de los Sectores de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) que los derechos y obligaciones de las Administraciones Miembros de la Unión se especifican en el Artículo 3 de la Constitución de Ginebra (1992);

b) que en el Artículo 19 del Convenio de Ginebra (1992) se enumeran las entidades y organizaciones cuya participación en las actividades de los Sectores se puede autorizar y que reciben el nombre de "miembros" del Sector;

c) que el Consejo de la Unión adoptó en su reunión de 1993 el procedimiento aplicable para la concesión de dicha autorización a las categorías de miembros mencionadas en los números 234 y 235 del Convenio de Ginebra (1992);

d) que es aconsejable exponer con más precisión las condiciones de participación de todos los miembros, administraciones y demás miembros autorizados, en las actividades de los Sectores;

e) que, pese a lo dispuesto en los números 239 y 409 del Convenio de Ginebra (1992), sólo las Administraciones Miembros tienen derecho de voto, en particular para la aprobación de Recomendaciones y Cuestiones, según el Artículo 3 de la Constitución,

reconociendo

que todos los miembros de un Sector de la Unión (administraciones de los Miembros y entidades autorizadas en virtud del artículo 19 del Convenio llamadas en lo sucesivo "miembros") pueden participar en todas las actividades de ese Sector, con excepción de las votaciones formales y de las conferencias en que se conciertan tratados; a este respecto, los "miembros":

a) tienen derecho, en virtud del Reglamento interno del Sector correspondiente, a recibir de la Oficina de ese Sector todos los documentos que hayan solicitado con referencia a las Comisiones de Estudio, asambleas o conferencias del Sector en que puedan participar en virtud de las disposiciones pertinentes;

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

b) pueden enviar contribuciones a los trabajos de esas Comisiones de Estudio o conferencias, en particular aquéllas en las que hayan solicitado oportunamente participar en virtud del Reglamento interno del Sector;

c) pueden enviar representantes a esas reuniones, después de anunciar oportunamente a la Oficina los nombres de esos participantes, según el Reglamento interno del Sector;

d) pueden proponer puntos para inclusión en el orden del día de esas reuniones, salvo en relación con la estructura y el funcionamiento de la Unión;

e) pueden participar en todas las deliberaciones y desempeñar funciones tales como Presidentes o Vicepresidentes de una Comisión de Estudio, un Grupo de Trabajo, un Grupo de Expertos, un Grupo de Relator u otro Grupo especial, según la competencia y disponibilidad de sus expertos;

f) pueden participar en la redacción así como en la actividad editorial necesaria antes de la adopción de Recomendaciones,

reconociendo además

que, según se ha observado, la coordinación entre los Miembros y los "miembros" en el plano nacional aumenta la eficacia de las actividades,

resuelve

invitar a los "miembros" a participar en todo proceso decisorio encaminado a facilitar la obtención de un consenso en las Comisiones de Estudio, particularmente en el campo de la normalización,

encarga a los Directores de los Sectores

que incluyan las disposiciones apropiadas en el Reglamento interno de su Sector respectivo,

invita a las Administraciones Miembros

a proceder en el plano nacional a una amplia coordinación de todos los demás miembros de su país y a consultarles antes de una votación formal.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 163(Rev.1)-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/3
al Presidente de la Comisión 4

FORO DE POLITICA

El Grupo de Trabajo 4/3 se reunió el viernes 30 de septiembre de 1994 y llegó a un consenso sobre todos los temas abordados a propósito del Foro de Política.

1. En cuanto a la denominación del mismo, se acordó que se llamara "Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones".

2. En cuanto al segundo punto, es decir, la periodicidad, se acordó que este Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones se reuniría una o dos veces antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, en función de la temática, el calendario y los condicionamientos financieros y, en todo caso, coincidiendo con otras conferencias y reuniones de la UIT.

3. En cuanto a la estructura del Foro, el Grupo recomienda que esté abierto a la participación de las administraciones, entidades y organizaciones a que se hace referencia en el artículo 19 del Convenio de Ginebra (1992) y, si procede, que algunas de sus reuniones estén circunscritas en ciertos casos a las administraciones.

4. En lo que respecta a la duración y organización interna del Foro, es decir, su Reglamento interno, el Grupo estimó que ello podría dejarse al Secretario General y al Consejo. Habida cuenta de las contribuciones que se reciban de los miembros (con mayúscula y con minúscula), el Secretario General elevará al Consejo una recomendación sobre los temas y los procedimientos de trabajo. Sobre esta base, podrá tomarse una decisión acerca de la fecha, lugar, duración, temario y orden del día del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

5. A juicio del Grupo de Trabajo, el Consejo debería someter a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un Informe en el que se haga una evaluación y se proponga la actuación apropiada; la Conferencia de Plenipotenciarios resolverá a la luz de la experiencia del Foro acerca de la necesidad de darle formalmente cabida en la Constitución y el Convenio.

Satoshi SHIMBO
Presidente del Grupo de Trabajo 4/3

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 163-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [...]

Examen de los derechos y obligaciones de todos los miembros de los Sectores de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

Observando

a) que los derechos y obligaciones de las administraciones Miembros de la Unión se especifican en el artículo 3 de la Constitución de Ginebra (1992);

b) que en el artículo 19 del Convenio de Ginebra (1992) se enumeran las entidades y organizaciones cuya participación en las actividades de los Sectores se puede autorizar y que reciben el nombre de "miembros" del Sector;

c) que el Consejo de la Unión adoptó en su reunión de 1993 el procedimiento aplicable para la concesión de dicha autorización a las categorías de miembros mencionadas en los números 234 y 235 del Convenio de Ginebra (1992),

considerando

a) que en el Plan Estratégico aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994, se hace referencia al hecho de que la participación continua por las entidades y organizaciones distintas de las administraciones es un requisito previo para alcanzar los fines de la UIT;

b) que en el Plan se dice también que los "Miembros deberán ser muy conscientes de la necesidad estratégica de mantener y fortalecer la relación entre los sectores público y privado dentro de la UIT" y que "deberán estar dispuestos a adaptar las estructuras y métodos de trabajo" de la UIT en consecuencia;

c) que es aconsejable especificar más concretamente las condiciones de participación de todos los Miembros, administraciones y demás miembros, en las actividades de los Sectores;

d) que los "miembros" no tienen la posibilidad de asistir oficialmente a las Conferencias de Plenipotenciarios o a las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) ni de estar representados en esas Conferencias por organizaciones internacionales,

reconociendo

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

a) que la UIT debe mantener su posición como órgano preeminente de normalización mundial de las telecomunicaciones demostrando claramente su capacidad para responder adecuadamente a las necesidades del entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución;

b) que en el seno de las Comisiones de Estudio la mayor parte del trabajo es realizado por los "miembros", que no sólo aportan ayuda financiera directa sino también un recurso masivo consistente en expertos para las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo, y que es pues fundamental una distribución equitativa de las obligaciones y los derechos para estimular la participación en la UIT;

c) que debe seguir siendo posible elegir libremente el nivel de contribución a la UIT y a sus Sectores;

d) que, cuando los "miembros" aportan su contribución a un Sector determinado esperan que esa contribución permanezca en el presupuesto de ese Sector;

e) que la adopción de decisiones en las conferencias en las que se conciertan tratados (es decir, las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, las Conferencias de Radiocomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales) así como el ejercicio oficial del derecho de voto corresponde a los Miembros;

f) que el nuevo Reglamento Financiero de la UIT prevé que cada Sector tenga su propio presupuesto con identificación clara de todos los gastos e ingresos,

resuelve

que se revisen los derechos y obligaciones de los "miembros" con objeto de aumentar sus derechos en reconocimiento de su contribución a los trabajos de la UIT de tal modo que se promueva su participación activa y efectiva y que la UIT responda mejor a la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones,

encarga al Secretario General

que establezca un Comité de Revisión que analice la situación actual y la necesidad de que la UIT demuestre la utilidad de sus actividades con objeto de formular recomendaciones fundadas en ese análisis, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anterior párrafo "**resuelve**".

En particular, conviene cerciorarse:

- de que la composición de este Comité corresponde a una muestra bien equilibrada y representativa de Miembros y de "miembros" y de que todos los demás miembros con M mayúscula o con m minúscula pueden presentar contribuciones escritas al Comité;
- de que se reexamina la gestión financiera de cada Sector con objeto de que cada uno de los Sectores tenga la máxima independencia y responsabilidad desde el punto de vista presupuestario;
- de que las recomendaciones y las propuestas de modificación de la Constitución y del Convenio se presentan en la reunión de 1996 del Consejo, que podrá adoptarlas cuando sean de su competencia y transmitir las demás a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998,

encarga al Director de cada Sector

que inicie un estudio de los procedimientos y procesos de su Sector contenidos en la correspondiente Resolución, para mejorar la participación de los "miembros" en su Sector.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 164-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994
UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

COMISION 4

Nota del Secretario General

Tengo el honor de someter el documento de información adjunto sobre el proyecto WorldTel a petición del Presidente de la Comisión 4.

Pekka TARJANNE
Secretario General

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

El proyecto Worldtel

El concepto WorldTel nació en 1984, cuando la Comisión Maitland en su Informe *El Eslabón Perdido* examinó la propuesta encaminada al establecimiento a largo plazo de una organización que promoviese "el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel mundial (WorldTel)".

Los fines y objetivos de WorldTel son actuar como una organización multinacional de financiación y desarrollo que promueva el crecimiento de las telecomunicaciones y su expansión en el plano mundial, con especial hincapié en los países en desarrollo, para obtener un sistema de telecomunicaciones universalmente accesible en el lapso de tiempo más breve posible.

En 1989, el Secretario General sometió un Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, que le encomendó la continuación del estudio de la propuesta.

El Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones (WTAC), órgano asesor del Secretario General, expresó su inquietud ante la disparidad cada vez mayor entre el Norte y el Sur en materia de telecomunicaciones y solicitó una serie de propuestas innovadoras de acción concreta para remediar la situación. Como una de esas propuestas, pidió al Secretario General que procediese a un estudio de viabilidad sobre WorldTel.

El estudio de viabilidad ha comenzado ya y se prevé que concluya a fines del presente año.

El Grupo encargado del estudio de viabilidad efectuará un análisis a fondo del principio en que se funda el proyecto y someterá sus recomendaciones en forma de un plan comercial, si lo halla viable. Además examinará la asociación de gobiernos, organizaciones internacionales, instituciones bancarias, inversionistas privados, fabricantes y operadores de telecomunicaciones en el gobierno y propiedad de WorldTel.

Se prevé que WorldTel tenga un carácter comercial y se confía en atraer principalmente la participación del sector privado. Como organización comercial, se supone que funcionará fuera del marco institucional de la UIT.

Sin embargo, se ha juzgado aconsejable cierta asociación de WorldTel con la UIT desde el punto de vista de los países clientes para promover un desarrollo equitativo. Al mismo tiempo, algunos posibles proveedores de fondos han indicado también que sería aconsejable establecer una relación de "buenos oficios" con la UIT. Es necesario esperar la conclusión del estudio de viabilidad y la determinación del alcance de las actividades de WorldTel para discutir la estructura concreta de la organización que se vaya a establecer y su relación con la UIT.

Se invita a la Conferencia a tomar nota del progreso de los trabajos en relación con el estudio de viabilidad, instar a todas las partes interesadas a que estudien cuidadosamente las conclusiones del estudio de viabilidad en curso y a contribuir al establecimiento de una institución viable que promueva de un modo equitativo el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 165-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESION PLENARIA

Miércoles 28 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Elección del Vicesecretario General (continuación)	6 + Add.1 y 2, 88

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Elección del Vicesecretario General (continuación) (Documentos 6 y Addenda 1 y 2, 88)

1.1 El Presidente anuncia que se va a proceder a una segunda votación.

1.2 El Secretario de la sesión plenaria declara que el procedimiento será el mismo que el de la primera votación y anuncia que se ha retirado la candidatura del Sr. Fazlur Rahman (Bangladesh).

1.3 El Presidente dice que los delegados de Benin, México, Nueva Zelandia, Polonia y Suecia han acordado actuar como escrutadores y anuncia el comienzo de la votación.

1.4 El Secretario de la sesión plenaria lee la lista de las 136 delegaciones con derecho a voto, presentes o representadas.

Candidatos: Sr. H. Chasia, Sr. M. Harbi y Sr. V. Timofeev

Votantes:	136
Número de papeletas:	135
Papeletas inválidas:	0
Número de papeletas válidas:	135
Abstenciones:	0
Mayoría necesaria:	68

Número de votos obtenidos:

Sr. V. Timofeev:	15
Sr. M. Harbi:	37
Sr. H. Chasia:	83

1.5 El Sr. H. Chasia es elegido Vicesecretario General.

1.6 El Presidente, en nombre de la Asamblea, felicita al Sr. Chasia por su elección. Está seguro de que el Vicesecretario General electo prestará una valiosa ayuda al Secretario General a la hora de fomentar el desarrollo de la UIT y le desea mucho éxito. También desea lo mejor a los candidatos que no han sido elegidos en esta ocasión y está seguro de que pueden encarar el futuro con confianza.

1.7 El Vicesecretario General electo pronuncia la declaración reproducida en el anexo 1.

1.8 El Secretario General felicita sinceramente a los cuatro candidatos al puesto de Vicesecretario General por sus constructivas campañas electorales. En particular, da la bienvenida al Sr. Chasia con quien espera constituir un dúo dinámico. Está seguro de que el Vicesecretario General electo se acostumbrará rápidamente a sus métodos de trabajo basados en la delegación de responsabilidades y podrá colaborar eficazmente con él en la Sede. Da las gracias además al Sr. Jipguep por su asistencia honesta, leal y útil y por la valiosa experiencia de la UIT que ha compartido durante estos años.

1.9 El Vicesecretario General felicita al Sr. Chasia y a los demás candidatos y declara estar convencido de que la Unión podrá contar con su futura cooperación y amistad. Aprovecha la ocasión para felicitar al Secretario General por su reelección y a la Conferencia por su excelente elección que servirá de estímulo a la nueva UIT. Finalmente, expresa su agradecimiento a todos los países que durante su mandato le han ofrecido su colaboración, confianza y amistad, y expresa el deseo de que la nueva UIT se vuelva cada vez más fuerte.

1.10 El Sr. Harbi dice que el Sr. Chasia y el Sr. Timofeev son buenos amigos suyos y que las elecciones se han llevado a cabo con la mayor honradez, y felicita sinceramente al Vicesecretario General electo. Asegura que seguirá ofreciendo sus servicios a la UIT en general y como Presidente de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

1.11 El Sr. Timofeev, en nombre de la Delegación de Rusia, felicita al nuevo Vicesecretario General por su elección y le desea mucho éxito en su importantísima y difícil tarea. A título personal, felicita al Sr. Chasia, a quien conoce desde hace unos 13 años, y espera que su amistad siga siendo la misma después de las elecciones.

1.12 El delegado de Kenya felicita al Secretario General por su reelección y al nuevo Vicesecretario General por su elección y dice que los kenyanos están orgullosos de dar a la UIT un funcionario competente y muy trabajador. No le cabe la menor duda de que el Sr. Chasia prestará una valiosa asistencia al Dr. Tarjanne cuyo trabajo es apreciado de todos. Da las gracias a todas las delegaciones que han apoyado a Kenya en su campaña electoral y subraya que su Gobierno se ha comprometido a observar el número 153 de la Constitución con el fin de garantizar el funcionamiento eficaz de la Unión.

1.13 El delegado de Túnez, en nombre del Grupo africano, felicita sinceramente a su amigo y hermano el Sr. Chasia y dice que ha sido una ocasión sumamente conmovedora para todos los participantes y especialmente los de la región africana. Da además las gracias a todas las delegaciones que han apoyado al candidato de Kenya y felicita a los demás candidatos por su participación en la elección y la manera en que han aceptado el resultado final. Finalmente, está seguro de que el dúo constituido por el Secretario General y el Vicesecretario General electo dirigirá a la UIT hacia un futuro lleno de éxitos, a pesar de los trastornos que experimenta el mundo de las telecomunicaciones.

1.14 El delegado de Camerún felicita al Secretario General por su reelección; Camerún se siente orgulloso de esta situación y de los logros del Secretario General y su equipo y, en particular, el Vicesecretario General saliente. Felicita al Sr. Chasia por su elección como Vicesecretario General y le pide que prosiga la trayectoria de éxitos de la Unión y, en particular, que emprenda más actividades en Africa a fin de alcanzar realmente el ideal de la aldea mundial.

1.15 El delegado de la India felicita al Sr. Chasia por su elección como Vicesecretario General y da las gracias a los Sres. Harbi y Timofeev por sus candidaturas. El Sr. Chasia formará parte de un dúo dinámico a la cabeza de la UIT y, como africano, comprenderá perfectamente el problema del eslabón perdido; ayudará a la UIT a convertirse en abanderada de las telecomunicaciones en todo el mundo.

1.16 El delegado de Argelia da las gracias a todas las delegaciones que han apoyado la candidatura de Argelia. Felicita al Sr. Chasia por su elección y le asegura que Argelia le apoyará en su noble tarea.

1.17 El delegado de Brasil se asocia a los oradores anteriores y felicita al Sr. Chasia a quien pide que apoye a los países en desarrollo, que han puesto grandes esperanzas en la Unión.

1.18 El Presidente da las gracias al Vicesecretario General saliente por toda su labor; ha sido la voz de los países en desarrollo durante los últimos 12 años. Se echará mucho de menos su presencia y el Presidente le desea mucha suerte en el futuro.

1.19 El Presidente hace observar que no queda tiempo para dar la palabra a las demás delegaciones que lo han solicitado, felicita en nombre de todos los presentes al Vicesecretario General electo y anuncia que han concluido las elecciones.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexo: 1

Original: inglés

ANEXO 1

Declaración del Vicesecretario General electo

"Quiero expresar mi profunda gratitud a todos los plenipotenciarios por el honor singular que se ha hecho a mi país y por la confianza depositada en mí personalmente al elegirme para tan elevado cargo en esta gran organización.

Quiero dar las gracias a todos los hombres y mujeres de tantos países de todo el mundo que me han alentado y apoyado en mi campaña.

No quiero tampoco dejar pasar este momento sin rendir homenaje a mis contrincantes, todos ellos personalidades distinguidas en nuestra profesión, y a algunos de los cuales cuento entre mis amigos, y que han sabido mantener un alto nivel de elegancia en esta amistosa palestra.

Quiero dar las gracias a quienes votaron por ellos y a los que votaron por mí y decir que, una vez terminada la campaña, ha llegado el momento de arremangarnos todos y poner manos a la obra.

Hay mucha labor por delante y la UIT necesita el esfuerzo y la adhesión de todos nosotros.

Quiero también rendir homenaje a usted, Sr. Presidente, por haber sabido marcar la tónica de esta Conferencia y en realidad de la UIT en los años venideros, insistiendo en el tema de la eficacia. Todos debemos ser eficaces en el empleo del tiempo, del dinero y del entusiasmo y capacidades de los hombres y mujeres de la Secretaría.

Prometo a Pekka Tarjanne, nuestro Secretario General, reelegido ayer con un resonante voto de confianza, lealtad, colaboración y firme dedicación a nuestro empeño conjunto por servir a los miembros de esta organización.

Hago extensiva la misma promesa a los demás funcionarios que serán elegidos durante la presente Conferencia. Todos juntos, serviremos a los miembros como un equipo. Todos juntos y con el apoyo de nuestros miembros, pondremos más alta esta organización."

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSION EN LIMPIO

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 166-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [COM 4/**]

Plan Estratégico de la Unión 1995-1999

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), referentes a las políticas y planes estratégicos;

b) la Resolución 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) sobre la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión;

c) la Resolución 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) sobre la gestión de la Unión;

d) la Resolución 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), sobre el examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones;

tomando nota

de los desafíos que se le plantean a la Unión al tratar de conseguir sus metas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones, tanto en el periodo cubierto por el plan como el periodo siguiente,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

teniendo en cuenta

a) las decisiones de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993), la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), acerca del programa de trabajo de los Sectores;

b) las decisiones de la Conferencia sobre los asuntos de política y estrategia incluidos, entre otros:

[i) la creación de un foro en el que los Miembros puedan discutir sus políticas y estrategias de comunicaciones;]

ii) los mecanismos para mejorar la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en la actividades de la Unión en el futuro inmediato y a largo plazo, como se indica en la [Resolución **];

reconociendo

a) la necesidad de facilitar un desarrollo ordenado de las telecomunicaciones para un máximo beneficio social y económico en el futuro:

- promoviendo una distribución más equilibrada de la tecnología de telecomunicaciones a escala mundial merced al acceso no discriminativo a las facilidades y servicios modernos de telecomunicación y a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones;

- introduciendo en la tarificación reformas destinadas a promover la utilización racional de las redes de telecomunicaciones y la provisión de un servicio eficaz y universal que propicie las inversiones, al tiempo que prepare a los operadores para un entorno más competitivo, teniendo en cuenta que las tarifas deben estar orientadas a los costes, así como la diversidad de las características geográficas de los países;

- promoviendo un entendimiento común de la reglamentación de las telecomunicaciones en el plano nacional, sin perjuicios del derecho soberano de cada país a administrar sus propios asuntos;

b) la necesidad continuada de mejorar la eficacia y eficiencia de los métodos de trabajo de la Unión;

c) la necesidad de adaptar los sistemas de gestión de la Secretaría a las necesidades operacionales del entorno nuevo, incluidos los sistemas de gestión de los recursos financieros, humanos y de información;

d) la necesidad de una sinergia organizativa con otras entidades mundiales y regionales interesadas en el progreso de las telecomunicaciones,

teniendo presente

el constante aumento de demandas de actividades de la Unión, los recursos limitados disponibles para sufragarlas y la necesidad consiguiente de establecer prioridades entres las actividades de la Unión,

resuelve

adoptar el Plan Estratégico para el periodo 1995-99 que se anexa a la presente Resolución, basado en los principios siguientes:

1. la meta del Plan Estratégico debería consistir en que la Unión sea el foco mundial de todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en la economía y sociedad mundiales de información del siglo XXI;

2. este objetivo se podría conseguir mediante tres misiones:

2.1 una misión técnica - promover el desarrollo, la explotación eficaz, la utilidad y la disponibilidad general de las instalaciones y servicios de telecomunicaciones;

2.2 una misión de desarrollo - promover el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y la extensión de los beneficios de las telecomunicaciones a todos los pueblos;

2.3 una misión de política - promover la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de telecomunicaciones en el marco de la economía y la sociedad mundiales de información;

3. las estrategias generales de la Unión para 1995-1999 deberían ser:

3.1 fortalecer las bases de la Unión:

i) - aumentando la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones y recabando sus respectivas opiniones y contribuciones;

- optimizando los criterios en cuanto a las oportunidades y desafíos del desarrollo de las telecomunicaciones;

- considerando las posibilidades de aumentar la satisfacción por parte de la industria con los productos y servicios de la UIT;

ii) - una sinergia cada vez mayor entre las actividades de los Sectores;

3.2 ampliar el alcance de las actividades de la Unión mediante:

- la creación de un foro en el que los Miembros puedan intercambiar opiniones sobre sus políticas y estrategias de telecomunicación [véase la Resolución **];

- una explotación más eficaz de los recursos de información de la UIT;

3.3 aumentar la influencia de la Unión en los asuntos internacionales mediante:

- la concertación de alianzas estratégicas con otras organizaciones internacionales y regionales;

- la comunicación más eficaz con el público,

encarga al Secretario General

que presente planes detallados para la aplicación del Plan Estratégico 1995-99 en su Informe anual al Consejo, incluidas las propuestas destinadas a ajustarlo en virtud de los cambios ocurridos en el entorno de las telecomunicaciones, las decisiones de las conferencias sectoriales y las modificaciones de la situación financiera de la Unión,

encarga al Consejo

1. que supervise el desarrollo y la aplicación del Plan Estratégico 1995-99 *del anexo A*, basándose en los Informes anuales del Secretario General;

2. que presente una evaluación de los resultados del Plan Estratégico 1995-99 a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, junto con una propuesta de Plan Estratégico para el periodo 2000-2004;

invita a los Miembros de la Unión

- a que aporten al proceso de planificación estratégica que emprenda la Unión antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios los puntos de vista nacionales sobres aspectos de política, reglamentación y operaciones;

- a que fortalezcan la eficacia de la Unión en sus funciones técnica, normativa y de desarrollo estipulados en los instrumentos básicos y en el Plan Estratégico de la Unión;

- a que ayuden a la Unión a atender las expectativas cambiantes de todas las entidades que la componen a medida que siguen evolucionando las estructuras nacionales para la provisión de servicios de telecomunicación.

Anexo A: Plan Estratégico 1995-1999

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4

PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO 1995-99

A continuación se presenta el proyecto revisado de Plan Estratégico de la Unión para el periodo 1995-1999, que refleja los debates de la Comisión 4 y las sugerencias de carácter formal recibidas hasta el 30 de septiembre de 1994.

INDICE

		Página
I.	Introducción	7
II.	Estrategia general y prioridades de la Unión	8
	A. Misión de la UIT	8
	B. Evolución del entorno de las telecomunicaciones	8
	C. Un planteamiento estratégico general	10
	D. Política general y prioridades del programa	13
III.	Estrategias y prioridades sectoriales	15
	A. Radiocomunicaciones	15
	B. Normalización	18
	C. Desarrollo	19
IV.	Estrategias y prioridades en materia de gestión y de personal	22
V.	Consideraciones financieras	24
VI.	Conclusiones	25

PLAN ESTRATEGICO 1995-99 DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. Introducción

1. Este Plan Estratégico para el periodo 1995-1999 recoge las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto sobre las políticas y los planes estratégicos de la UIT.

2. Tiene por objeto trazar el marco estratégico del presupuesto general de la Unión para 1995-1999. El Consejo podría ajustar el plan según sea necesario al aprobar los presupuestos bienales para 1996-1997 y 1998-1999.

3. La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en diciembre de 1992 reestructuró la Unión a fin de que ésta pueda responder al nuevo entorno. La UIT podría considerar necesario introducir más cambios en sus estructuras y métodos de trabajo en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998. Con todo, el tema estratégico dominante, al menos en la primera parte del próximo periodo, es la mejora del servicio que presta a sus diversas partes constitutivas y otros interesados en su trabajo.

4. El plan está organizado como sigue:

- la sección II resume la misión de la UIT definida en la Constitución y el Convenio de Ginebra, expone las principales tendencias del entorno de las telecomunicaciones que suscitarán problemas y oportunidades para la Unión en el periodo 1995-1999, recomienda una estrategia general para la realización de los fines de la Unión durante ese periodo y presenta políticas, planes y prioridades específicos para la Unión en su conjunto;
- la sección III trata de los desafíos con que se enfrentan los Sectores de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo para llevar a cabo la misión que les confiere la Constitución y el Convenio de Ginebra y expone las estrategias elaboradas por los Sectores para responder a esos desafíos;
- la sección IV examina las estrategias organizativas, administrativas y de personal que se deben aplicar para mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades de la UIT;
- la sección V presenta consideraciones y opciones para la financiación de las actividades de la UIT en el periodo 1995-1999;
- la sección VI expone contiene breves conclusiones.

II. Estrategia general y prioridades de la Unión

A. Misión de la UIT

5. El objeto de la UIT se expone en el artículo 1 de la Constitución de Ginebra. En esencia, la misión de la Unión abarca las siguientes esferas:

- **una esfera técnica**: promover el desarrollo y la eficaz explotación de los medios de telecomunicación a fin de mejorar la eficacia de los servicios de telecomunicación, su utilidad y su disponibilidad general para el público;
- **una esfera de desarrollo**: promover y ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, promover la movilización de los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de las telecomunicaciones, y promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicación a todos los pueblos;
- **una esfera política**: promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de telecomunicaciones en el marco de la economía y la sociedad mundiales de información.

  La UIT puede llevar a cabo esta misión en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones.

6. En el artículo 1 de la Constitución y el Convenio de Ginebra se indican también los medios para realizar esta misión, medios apuntalados con los principios siguientes:

- **cooperación** entre las administraciones de los países Miembros de la UIT en asuntos de política, con miras a la mayor armonización posible de sus actividades;
- **participación** de entidades y organizaciones distintas a las administraciones en las actividades de los Sectores de la UIT;
- **intercambio de información** entre los miembros de la UIT y con el mundo de las Telecomunicaciones en general.

B. Evolución del entorno de las telecomunicaciones

7. Varias tendencias importantes en el entorno de las telecomunicaciones internacionales afectarán a la UIT en sus esfuerzos para llevar a cabo su misión en 1995-1999.

8. **Reestructuración del sector de las telecomunicaciones**: Las telecomunicaciones se van estructurando y liberalizando. Con tal fin se procede a separar la explotación de las administraciones oficiales y a introducir un régimen de competencia en el suministro de equipos y servicios de telecomunicación. Debido a estos cambios se va modificando también el papel que cumplen las administraciones de muchos países Miembros de la UIT. Antes eran operadores, y ahora son reglamentadores. Al mismo tiempo, va cambiando también el papel de muchos operadores y fabricantes a medida que los monopolios se van transformando en una competencia en los segmentos liberalizados del mercado. Estas tendencias están modificando la composición de la UIT y creando nuevas necesidades y expectativas por parte de los Miembros y de los participantes que no son administraciones. Es indispensable, pues, reexaminar las prioridades de la Unión y ajustarlas para que reflejen la nueva naturaleza de las comunidades a las que ha de prestar servicio.

9. **Convergencia tecnológica**: La rápida evolución y convergencia de las telecomunicaciones, la informática, la radiodifusión y la tecnología de información están redibujando las fronteras de la industria de telecomunicaciones, suscitan nuevas oportunidades en materia de productos y servicios y plantean nuevos problemas a los estadistas y reglamentadores. El desarrollo de sistemas avanzados de comunicaciones móviles terrenales y por satélite y el desarrollo paralelo de sistemas de comunicación multimedios plantearán problemas en relación con las prioridades de los tres Sectores de la UIT, la forma de hacer extensivos los beneficios de estos sistemas a los países en desarrollo, el entorno reglamentario de los servicios convergentes en los planos nacional e internacional, y la composición de la UIT. La respuesta de la Unión al fenómeno de la convergencia tecnológica determinará si ésta continuará o no atendiendo los intereses del sector de telecomunicaciones en rápida expansión en el Siglo XXI.

10. **Mundialización:** Como resultado de las alianzas, fusiones y adquisiciones entre empresas nacionales, y debido también a la creación de sistemas totalmente nuevos, incluidas las redes móviles por satélite que ofrecen una cobertura mundial mediante terminales portátiles y de mano, están apareciendo consorcios mundiales. Estos consorcios y sistemas pueden modificar fundamentalmente la naturaleza de las telecomunicaciones internacionales. En el pasado, los servicios internacionales los prestaban operadores nacionales que interfuncionaban entre sí, pero en el futuro serán proporcionados cada vez más en régimen transnacional. La UIT, como es natural, seguirá ofreciendo el marco necesario para elaborar normas técnicas, de explotación y de servicio para los sistemas mundiales y para atribuir espectro a estos servicios. La cuestión de cómo se han de armonizar las políticas que rigen los sistemas de telecomunicación mundiales será una de las más importantes y difíciles que afrontará la UIT durante el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. El intercambio de información técnica y experiencia en reglamentación servirá de ayuda a todos los Miembros para hacer una elección racional de políticas internas sobre opciones de infraestructura, función de la competencia, concesión de licencias y regímenes reglamentarios reestructurados. Los regímenes reglamentarios que cada país adopte para los sistemas de telecomunicación mundiales revisten interés particular.

11. **La economía y sociedad de información mundiales:** El progreso tecnológico y la mundialización de las telecomunicaciones están estrechamente relacionados con la incipiente economía y sociedad mundiales de información. Estos efectos son particularmente tangibles en la evolución de la economía mundial. El avance de las telecomunicaciones ha unificado los mercados financieros, monetarios y de bienes y servicios, convirtiéndolos en sistemas de intercambio comercial "en tiempo real", ha hecho posible la creación de empresas mundiales, y ha modificado la distribución del trabajo entre los países desarrollados y en desarrollo en los sectores de la fabricación y los servicios. Además de contribuir a la mundialización de la actividad económica, ahora se reconoce que las telecomunicaciones y los bienes y servicios de información constituyen industrias mundiales importantes por propio derecho. Los participantes en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT que concluyeron recientemente consideran que las telecomunicaciones son la clave para la expansión del comercio de servicios y para mejorar la eficacia comercial en otros sectores. Las telecomunicaciones ejercen también una influencia importante en la demanda de los consumidores de todas partes del mundo y en sus gustos y expectativas debido a la difusión de material publicitario y cultural. Estas tendencias se van combinando y crean nuevas expectativas con respecto a las telecomunicaciones internacionales por parte de la comunidad internacional, y van conduciendo a la adopción de decisiones relacionadas con las telecomunicaciones en otras organizaciones internacionales, sobre todo en el GATT y en la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC). Para que la UIT pueda cumplir un "papel conductor" en la economía y sociedad de información del Siglo XXI, debe formular, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales, una visión del papel que van a cumplir las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social del mundo, comunicar esta visión a otras organizaciones internacionales, y coordinar sus actividades con éstas en aras de las aspiraciones comunes de la humanidad.

12. **Cambio geopolítico:** La aparición de la economía y sociedad mundiales de información viene acompañada por cambios geopolíticos importantes a medida que las estructuras que reposaban sobre fundamentos militares y políticos se van adaptando a la nueva situación económica y social. A este respecto, una de las tendencias más importantes es la creación de fuertes alianzas económicas y comerciales regionales, sobre todo en Europa, América del Norte y Asia-Pacífico. La finalidad de estas alianzas es integrar y reforzar las economías de las regiones para que puedan competir mejor en la economía mundial. En general, las organizaciones regionales reconocen que las telecomunicaciones cumplen un papel central para el desarrollo económico y la competitividad, y por esta razón, a fin de acelerar el desarrollo económico y social regional, algunas de esas organizaciones procuran establecer estrategias y políticas regionales favorables al crecimiento de las telecomunicaciones. En ciertos casos se han creado instituciones regionales que se asemejan estrechamente a la UIT. Las estrategias y prioridades de la Unión deberán reflejar las funciones y responsabilidades de la UIT, las de otras organizaciones internacionales y las de sus organizaciones homólogas regionales.

13. **La brecha del desarrollo:** En la economía y sociedad de información, hay que dejar de considerar el desarrollo de las telecomunicaciones sólo en términos de asistencia prestada por los países desarrollados a las naciones en desarrollo. Es preciso incluirlo en el contexto mucho más amplio del desarrollo global sostenible. Desde esta perspectiva, el desarrollo de las telecomunicaciones es interdependiente con respecto a los demás elementos del desarrollo económico y social. Se refuerzan entre sí y deben aplicarse de forma de proteger y mejorar el medio ambiente natural y humano. Puesto que se ha reconocido que las telecomunicaciones son una infraestructura esencial para cualquier desarrollo de la humanidad, el acceso universal al menos a los servicios básicos de telecomunicación debe ser considerado por la comunidad internacional como un objetivo fundamental. Hace una década, la Comisión Maitland sugirió a la UIT que procurase alcanzar este objetivo hacia el año 2000. Aunque en algunos países en desarrollo se han hecho grandes progresos, en los casi 50 países menos adelantados (PMA) no ha ocurrido así. En conjunto, la brecha entre los mundos desarrollado y en desarrollo se ha ensanchado. Ahora bien, las nuevas tecnologías permiten alcanzar la meta del acceso universal al servicio básico y hacer extensivos a los países en desarrollo algunos de los beneficios de esas tecnologías. Para salvar la brecha del desarrollo entre los PMA y los demás países en desarrollo y entre los mundos desarrollado y en desarrollo, se necesitará un esfuerzo concertado entre los Miembros y los "miembros" de la UIT, entre sus Sectores, y entre la UIT y otras organizaciones internacionales y regionales.

14. El "Informe de la UIT sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones" de marzo de 1994 contiene información y análisis más detallados sobre algunas de las tendencias fundamentales en la evolución del entorno de las telecomunicaciones.

C. Un planteamiento estratégico general

15. Durante 129 años, la misión fundamental de la UIT ha sido técnica. La mayor parte de sus recursos están asignados a esta misión, y es en esta esfera donde ha alcanzado sus mayores éxitos. La UIT es la única organización internacional que posee un conocimiento técnico cabal de las telecomunicaciones, no sólo porque sus países miembros están representados por las administraciones de telecomunicaciones, sino también porque en las actividades de la UIT participan activamente los principales proveedores de bienes y servicios de telecomunicación de todo el mundo. La estrategia de la Unión debe fundarse en su competencia técnica básica en materia de telecomunicaciones.

16. Al elaborar una estrategia basada en este fundamento, será necesario mantener y reforzar el papel que cumple la UIT en la normalización, la radiocomunicación y la prestación de asistencia a los países en desarrollo para la instalación de redes de telecomunicaciones. Esto se hará por medio de las actividades de los tres Sectores y estableciendo vínculos más estrechos entre ellos.

17. Como resultado de los cambios que se han producido en la estructura del sector de las telecomunicaciones mundial, las políticas nacionales, los marcos legislativos y las instituciones de reglamentación ahora desempeñan una función más decisiva en el desarrollo de las telecomunicaciones. Además, la aparición de operadores mundiales de telecomunicaciones y el Acuerdo del GATT sobre un marco mundial para la reglamentación del comercio de los bienes y servicios de telecomunicaciones indican claramente que la revisión y la actualización de la función de la UIT en la reglamentación de las telecomunicaciones internacionales deben ser una prioridad estratégica en el periodo 1995-1999. Es probable que esto implique una adaptación de las competencias tradicionales de la UIT. En particular, habrá que tener en cuenta la relación entre las actividades de la UIT y de la OMC en materia de telecomunicaciones. Quizás haya que hacer algunos ajustes relativos a jurisdicción o procedimientos. La Unión tendría que establecer de inmediato una buena coordinación con la OMC para determinar las cuestiones en una etapa temprana, y evitar con ello las actividades duplicadas o contradictorias. En términos más generales, para mantener su preeminencia técnica en las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, los Miembros de la UIT y el personal de la Sede tendrán que desarrollar una competencia técnica básica en las esferas de política, derecho y reglamentación de las telecomunicaciones.

18. La prioridad otorgada al desarrollo de las telecomunicaciones es un elemento relativamente nuevo en la misión de la UIT. Se ha progresado relativamente poco durante el decenio transcurrido desde que el Informe Maitland recomendara la meta fundamental del acceso universal al servicio básico de telecomunicación.

19. Las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo son grandes, mientras que los recursos de la UIT son limitados y van menguando. En esta situación, la estrategia de la Unión debe consistir en utilizar la fuerza que posee gracias a su competencia técnica básica para cumplir su misión de desarrollo. Una mayor cooperación y coordinación entre los Sectores de Normalización, de Radiocomunicaciones y de Desarrollo es uno de los elementos esenciales de esta estrategia.

20. Si se afianza la preeminencia técnica de la Unión, ésta será considerada como un asociado serio en el campo del desarrollo - por los proveedores de servicios y los fabricantes de equipo que determinan el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo, por los inversores privados y las instituciones públicas que poseen los recursos financieros que necesitan los países en desarrollo, y por las otras organizaciones internacionales cuyos programas de desarrollo infraestructural, económico y social dependen cada vez más de las telecomunicaciones.

21. Con el tiempo, es probable que el papel político de la UIT aprobado por la APP revista una enorme importancia estratégica para la Unión.

22. La UIT es una organización intergubernamental, y sus Miembros desean claramente que siga siéndolo. Mantener su carácter intergubernamental es, pues, una premisa fundamental de su planificación estratégica para 1995-1999. Sin embargo, una mayor participación del sector privado puede aportar grandes ventajas. De hecho, dados los cambios que está sufriendo la estructura de las telecomunicaciones, una mayor participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones es indispensable para cumplir el objeto de la Unión expuesto en la Constitución. Es la mejor garantía, y posiblemente la única, de que la Unión mantendrá su preeminencia en el campo de las telecomunicaciones.La "ventaja competitiva" de que goza la UIT como organización internacional requiere una consulta continua con los participantes de la industria para fomentar su participación y velar por que sus contribuciones se vean recompensadas por resultados efectivos. La necesidad de mantener y reforzar el carácter peculiar de la UIT como asociación entre los sectores público y privado es, pues, otra premisa estratégica fundamental.

23. Cuando la Unión perfeccione su estrategia en el periodo 1995-1999, las Administraciones Miembros deberán ser muy conscientes de la necesidad estratégica de mantener y fortalecer la relación entre los sectores público y privado, dentro de la UIT. Los Miembros deberán estar dispuestos a adaptar sus estructuras y métodos de trabajo si a la larga ello redundase en beneficio de la Unión.

24. La estrategia de la Unión en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios debe consistir en abordar este asunto de una manera práctica teniendo en cuenta:

- la evolución de las funciones, las necesidades y los cometidos de las Administraciones Miembros; y

- los cambios correspondientes en la industria más amplia de las telecomunicaciones y la evolución de las necesidades de las Administraciones Miembros de la UIT y de los "miembros" de los Sectores (es decir, los miembros con "M" y con "m"). Sobre esta base será posible examinar en qué medida las estructuras y los métodos de trabajo existentes permiten atender esas necesidades y determinar si se necesitan ajustes para satisfacer las necesidades evolutivas concretas de las partes constitutivas de la UIT.

D. Política general y prioridades del programa

25. Se recomienda que se preste particular atención a las política y las prioridades siguientes dentro de los límites presupuestarios para el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios:

1. Fortalecimiento de las bases de la Unión

26. Para aumentar la eficacia de la Unión deben considerarse las siguientes medidas para el próximo periodo:

- Deben analizarse sistemáticamente las necesidades de las administraciones de los países Miembros de la UIT, los participantes distintos de las administraciones y el sector de telecomunicaciones mundial, incluidos los grupos de usuarios de telecomunicaciones y los asociados en el desarrollo para determinar qué requieren y esperan por parte de la Unión. En un principio, esto debe hacerlo el Consejo en 1995 en forma muy completa y con carácter urgente. Durante todo el periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios deben efectuarse análisis más detenidos y tal vez más especializados a intervalos regulares.
- Debe aumentarse la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión. Como la UIT es una organización intergubernamental, esto debe hacerse, en primer lugar, alentando a las entidades y organizaciones nacionales a participar en las delegaciones de sus países y en los foros creados por las administraciones de los países Miembros para establecer las posiciones que defenderán en las reuniones y conferencias de la UIT.
- Según se prevé en la Resolución [**], revisar y actualizar las condiciones de participación de los "miembros" en las actividades de la Unión, en función de la evolución de las necesidades de esos miembros y las de la UIT. También se debe establecer un programa de estudio para determinar en qué condiciones las entidades muy pequeñas y las organizaciones sin fines lucrativos podrían tomar parte en las actividades de la UIT sin tener que ser miembros completos de un Sector. Las repercusiones de estos cambios en el equilibrio financiero de los tres Sectores de la UIT deben estudiarse cuidadosamente.
- Deben aumentarse los vínculos entre las actividades de los tres Sectores de la UIT y reforzarse las sinergias entre Radiocomunicaciones, Normalización y Desarrollo.

2. Ampliación del alcance de las actividades de la Unión

27. Al tiempo que la Unión procura afianzar sus actuales competencias esenciales, para garantizar su preeminencia técnica en el campo de las telecomunicaciones internacionales, debe tomar conocimiento de los cambios rápidos que experimentan la esfera de las telecomunicaciones y las necesidades de sus Miembros:

- Un objetivo de la Unión es promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más general de las cuestiones de telecomunicación relacionadas con la economía y la sociedad mundiales de la información. Las Administraciones Miembro de la UIT son conscientes de la necesidad de tener que examinar constantemente sus propias políticas y legislación de telecomunicaciones y de coordinarlas con las de otros Miembros en el entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución.

El nuevo foro establecido por la Resolución [**] ofrecerá un marco para examinar la política de las telecomunicaciones, sin que la reglamentación que emerja sea vinculante.

- Los efectos del acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT, las implicaciones de la convergencia tecnológica y los sistemas de telecomunicación mundiales son posibles temas prioritarios en esos foros.
- Habrá que mantener en examen los eventos que podrían determinar la necesidad de celebrar una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) en un futuro periodo de Conferencia de Plenipotenciarios, como lo estipula el artículo 25 de la Constitución de Ginebra.
- La Unión debe encontrar estrategias para explotar más eficazmente sus recursos de información. La demanda de información sobre las telecomunicaciones es enorme y no cesa de aumentar. Aprovechando la información técnica de que dispone en sus Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo, los datos que reúnen los Sectores de Normalización y de Desarrollo y el programa de indicadores de telecomunicaciones, la UIT podría responder a esa demanda y aumentar los ingresos de su programa de publicaciones. Al trazar una estrategia con respecto a los recursos de información de la UIT de acuerdo con estas pautas, será imperativo examinar cuidadosamente las condiciones que deberán cumplir los miembros de la UIT para obtener acceso a los recursos de información de ésta, y habrá que proceder con cuidado para evitar una política que incite a las empresas a comprar simplemente los productos y servicios de información de la UIT en lugar de ser miembros de un Sector.

3. Refuerzo de la Unión

28. Al afianzarse y ampliarse su competencia técnica en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones mundiales, la UIT podrá jugar un papel cada vez más predominante en los aspectos vinculados con la economía y sociedad de información mundiales. Las prioridades fundamentales para el periodo 1995-1999 son las siguientes:

- Deben concertarse alianzas estratégicas con otras organizaciones internacionales y regionales que influyen en el desarrollo de las telecomunicaciones. En el plano internacional debe darse prioridad a la cooperación con la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC), la OCDE, el Banco Mundial y la UNESCO. En el plano regional, revisten creciente importancia las organizaciones de normalización, desarrollo y financiación.
- Debe reforzarse la relación de la UIT con el resto del sistema de las Naciones Unidas. En la economía y sociedad de información mundiales, las telecomunicaciones serán cada vez más importantes para las actividades de todas las organizaciones internacionales, en particular las que tienen proyectos a gran escala relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo. Asociándose a otras organizaciones y apoyando sus actividades mediante su competencia técnica en telecomunicaciones, la UIT reforzará sus propios recursos y multiplicará la eficacia de sus propias actividades.

- Deben mejorarse los medios de información pública de la Unión. Actualmente, la UIT es a buen seguro una de las organizaciones internacionales menos conocidas, pese a que el desarrollo de las redes mundiales de telecomunicaciones resulta cada vez más esencial para el bienestar de la humanidad. Sus miembros le han pedido que juegue un papel conductor en la comunidad internacional. Para hacerlo, la UIT debe comunicar su mensaje con más eficacia que en la actualidad, de modo que los gobiernos se percaten de la importancia de las telecomunicaciones como medio para el desarrollo social y económico.

III. Estrategias y prioridades sectoriales

A. Radiocomunicaciones

A.1 Misión del Sector Radiocomunicaciones

29. En virtud de las disposiciones de la Constitución y del Convenio (Ginebra 1992), la misión del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT consiste, entre otras, en garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicación, incluidos los que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios, y en realizar estudios de los asuntos relacionados con la radiocomunicación; a tal efecto debe:

- garantizar que el Reglamento de Radiocomunicaciones contenga la cantidad mínima necesaria de disposiciones jurídicas obligatorias para responder a las necesidades de la comunidad internacional, mediante la celebración de conferencias mundiales de radiocomunicaciones;
- satisfacer las necesidades específicas de los miembros de una región mediante conferencias regionales de radiocomunicaciones;
- coordinar la labor encaminada a eliminar la interferencia perjudicial entre las estaciones radioeléctricas de los distintos países;
- formular Recomendaciones sobre las cuestiones técnicas por conducto de las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio;
- ofrecer los productos y servicios necesarios para cumplir los fines del Sector, mediante la Oficina de Radiocomunicaciones y la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- establecer y someter a la aprobación de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones un conjunto de procedimientos para la aplicación de ese Reglamento y las decisiones de las conferencias de radiocomunicaciones competentes.

A.2 Entorno de las radiocomunicaciones

30. En especial, el entorno de las radiocomunicaciones se caracteriza por:

- la convergencia tecnológica entre las técnicas de información de las telecomunicaciones;
- una rápida evolución tecnológica y la aplicación generalizada de las técnicas digitales en la mayoría de los sistemas espaciales y terrenales, incluyendo los de telecomunicaciones móviles y los nuevos sistemas de radiodifusión sonora de televisión;
- una demanda creciente del limitado espectro radioeléctrico y de posiciones orbitales para los sistemas espaciales y terrenales, los distintos servicios y suministradores de éstos y los diferentes países;

- una competencia creciente del mercado entre comunicaciones "alámbricas" e "inalámbricas";
- el reconocimiento cada vez mayor del valor económico de las frecuencias y de las posiciones orbitales que conduce a nuevos enfoques de gestión regional del espectro en algunos países;
- la función cada vez más importante de las organizaciones regionales y de la colaboración del sector privado.

A.3 Estrategia del Sector de Radiocomunicaciones

31. La estrategia del Sector de Radiocomunicaciones está orientada a que la UIT continúe siendo la entidad mundial principal de las radiocomunicaciones.

Los objetivos del Sector de Radiocomunicaciones para lograr esta estrategia consisten en desempeñar las funciones establecidas en el Convenio, y especialmente para 1995-1999:

- elaborar y adoptar criterios más precisos de compartición de frecuencias y coordinación de los sistemas nuevos existentes en los entornos espacial y terrenal;
- concluir la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones y examinar toda posible repercusión de ello en el Sector de Radiocomunicaciones;
- en estrecha colaboración con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, según el caso, celebrar reuniones de información y seminarios mundiales y regionales, acelerar la elaboración de Manuales y facilitar el desarrollo de sistemas automatizados de gestión del espectro;
- continuar mejorando los métodos de trabajo y la rentabilidad del Sector de Radiocomunicaciones y tratar de que las Asambleas y conferencias de radiocomunicaciones sean más eficaces;
- optimizar la cooperación con los otros Sectores y organizaciones y minimizar la duplicación de esfuerzos;
- facilitar el desarrollo y la introducción de nuevas tecnologías;
- aplicar medios eficaces destinados a promover una más amplia participación de los Miembros, especialmente los de los países en desarrollo, y de terceras partes en las actividades del Sector de Radiocomunicaciones.
- velar por el respeto del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los derechos de las Administraciones Miembros y los proveedores de servicios.
- velar por que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones cumpla su cometido sobre todo en relación con la utilización de las bandas de frecuencias y las órbitas de satélite de modo que conserve la confianza de las Administraciones Miembros.

A.4 Prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para 1995-1999

32. Además de que las identifiquen las conferencias futuras, las prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para 1995-1999 son:

- facilitar la concepción y realización de los servicios móviles por satélite (SMS) y los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), incluyendo el desarrollo de las condiciones pertinentes de compartición;
- facilitar el desarrollo e introducción de la televisión digital, incluyendo la televisión de alta definición (TVAD) y la radiodifusión de audio digital;

- prestar la asistencia que le solicite una CMDT para facilitar la introducción de sistemas radioeléctricos modernos que ayuden a los países en desarrollo a aumentar sus niveles de penetración, especialmente en las zonas rurales;
- facilitar la coordinación oportuna entre los sistemas nuevos y existentes;
- ampliar la asistencia ofrecida a las Administraciones de los países Miembros para la inscripción de sus asignaciones de frecuencia y la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, prestando especial atención a los países en desarrollo;
- velar por el respeto del Reglamento de Radiocomunicaciones en un entorno cada vez más competitivo y comercial;
- en relación con la mejora de los métodos de trabajo del Sector, abordar alternativas para:
    - crear rápidamente una capacidad de intercambio de documentos de utilización fácil por el usuario;
    - elaborar rápidamente Recomendaciones y mejorar los mecanismos de publicación (reducción de los costes unitarios y del tiempo de publicación, aumentando la distribución y la disponibilidad electrónica);
    - utilizar en mayor medida, técnicas informáticas para la notificación y tratamiento de las asignaciones de frecuencias;
    - establecer una estructura organizativa flexible en la Oficina de Radiocomunicaciones, haciendo hincapié en la formación y desarrollo de su personal;
- promover el desarrollo de una Infraestructura Global de Información (IGI);
- aumentar la participación de las entidades distintas de las administraciones en las actividades del Sector de Radiocomunicaciones.

A.5 Acciones del Sector de Radiocomunicaciones

33. Teniendo en cuenta la misión, el entorno, la estrategia, los objetivos y las prioridades, las acciones previstas del Sector de Radiocomunicaciones incluyen:

- celebración de reuniones de información, seminarios mundiales y regionales y asistencia a las administraciones prestando especial atención a los países en desarrollo, por ejemplo, mediante la elaboración de Manuales;
- llevar adelante la cooperación con otros sectores y organizaciones y evitar la duplicación;
- utilizar en mayor medida la informática y las tecnologías de información, incluyendo el desarrollo de un sistema automatizado de gestión del espectro;
- desarrollo de una estructura organizativa flexible, de métodos de trabajo y de medios de comunicaciones modernos y capacitación y desarrollo del personal de la Oficina;
- reconocimiento de que la UIT es una organización que presta servicios a las administraciones y a los miembros de los tres Sectores;
- aumentar la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones.

B. Normalización

B.1 Misión del Sector de Normalización

34. De acuerdo con las disposiciones de la Constitución y del Convenio, Ginebra, 1992, la misión del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT es cumplir los objetivos de la Unión relativos a la normalización de las telecomunicaciones estudiando cuestiones técnicas de explotación y de tarificación y adoptando Recomendaciones sobre dichas cuestiones con miras a normalizar las telecomunicaciones en el plano mundial.

B.2 Entorno de la Normalización

35. El entorno de la normalización se caracteriza por:

- un rápido cambio tecnológico y ciclos de innovación más cortos;
- un rápido desarrollo y convergencia de las telecomunicaciones, la radiodifusión, la informática y la tecnología de la información;
- rápido desarrollo de nuevos productos y servicios;
- una competencia más intensa entre los operadores de redes, los proveedores de servicios y los proveedores de equipo;
- una mayor participación de entidades distintas de las administraciones en el proceso de normalización;
- la creciente influencia de las organizaciones de normalización y foros industriales regionales;
- el paso en todo el mundo de una normalización "determinada por la tecnología" a una normalización "determinada por el mercado";
- el paso paralelo de un planteamiento "teórico" que abarca todos los aspectos a un planteamiento "práctico" que pone el acento en la rapidez de realización;
- la aparición de operadores y sistemas de telecomunicación mundiales.

B.3 Estrategia del Sector de Normalización

36. El objetivo del Sector de Normalización es mantener la supremacía mundial de la UIT como organismo de la normalización mundial de las telecomunicaciones. Las estrategias para lograr esto comprenden:

- adoptar un método de normalización orientado al mercado;
- suministrar productos (es decir, Recomendaciones) de alta calidad en el momento oportuno ("rendimiento de la inversión");
- definir claramente el papel de la UIT en relación con los organismos de normalización y foros industriales regionales;
- establecer acuerdos adecuados y buenas relaciones de cooperación con dichos participantes en la normalización;
- dentro de la esfera de competencia del UIT-T, centrarse en aspectos de normalización de alta prioridad;
- mejorar aún más los métodos de trabajo del Sector de Normalización, que incluye la elaboración y aprobación mejoradas y aceleradas de las Recomendaciones;
- aumentar la participación y responsabilidad de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones en el proceso de normalización.

B.4 Prioridades del Sector de Normalización para 1995-1999

37. Las prioridades del Sector de Normalización para 1995-1999 son:

- elaborar normas mundiales para, por ejemplo, incorporar los nuevos servicios, tecnologías y capacidades en las redes de telecomunicación:
  - redes inteligentes;
  - red digital de servicios integrados de banda ancha;
  - modo de transferencia asíncrono;
  - telecomunicaciones personales universales;
  - sistemas de comunicación multimedios;
  - futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres;
  - servicio de red virtual global;
- elaborar las normas mundiales necesarias para la gestión de redes de telecomunicación cada vez más complejas, a saber:
  - red de gestión de telecomunicaciones;
  - normas sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red;
  - planes de numeración;
- seguir elaborando y revisando los principios de tarificación y de contabilidad de las telecomunicaciones internacionales;
- continuar el examen del trabajo nuevo y existente y su distribución entre el UIT-R y el UIT-T;
- optimizar la cooperación con los otros Sectores de la Unión y minimizar la duplicación de esfuerzos;
- seguir mejorando la eficacia del proceso de normalización de la UIT;
- seguir cooperando con las demás organizaciones de normalización y foros industriales mundiales y regionales para armonizar la preparación y aplicación de normas mundiales de telecomunicaciones.

C. Desarrollo

C.1 Misión del Sector de Desarrollo

38. La Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) confieren al Sector de Desarrollo un doble papel, que refleja el carácter de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo de ejecución de proyectos de desarrollo en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas u otros arreglos de financiación. En todas sus actividades, el Sector de Desarrollo de la UIT persigue el amplio objetivo de que todos los países del mundo dispongan de redes y servicios de telecomunicaciones eficaces, basados en la tecnología más adecuada. Su misión consiste en:

- crear una mayor conciencia acerca de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y social de los países;
- dar información y asesoramiento sobre cuestiones políticas y estructurales;

- promover el desarrollo, la expansión y la explotación de las redes de telecomunicación internacionales, regionales y nacionales reforzando las capacidades de revalorización de los recursos humanos y de planificación, gestión, movilización de recursos, investigación y desarrollo, en cooperación con los otros Sectores de la UIT y otras organizaciones internacionales y regionales y en asociación con el sector privado;
- promover y coordinar programas para acelerar la transferencia de tecnología adecuada a los países en desarrollo y ofrecer asesoramiento sobre la elección y la transferencia de esa tecnología;
- prestar especial atención a las necesidades de los Países Menos Adelantados (PMA) y facilitarles asistencia.

C.2 Entorno del desarrollo

39. El entorno del desarrollo de las telecomunicaciones se caracteriza por las siguientes tendencias:

- la reestructuración y la liberalización del sector de las telecomunicaciones en los planos nacional e internacional, de modo que la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige cada vez más por las leyes de la competencia;
- en general, la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo se ha reducido un poco desde el punto de vista del acceso al servicio telefónico básico, pero se ha ensanchado en lo que se refiere a los servicios avanzados de telecomunicación;
- rápido desarrollo de las telecomunicaciones en algunos países, sobre todo en la región Asia-Pacífico y en América Latina, vinculado con un crecimiento económico general;
- pocos progresos en otros países, sobre todo de Africa, donde el crecimiento económico está estancado y no se han reestructurado las telecomunicaciones;
- un cambio en la estrategia del PNUD, que da preferencia ahora a la ejecución nacional de los proyectos de desarrollo, en lugar de una ejecución internacional por conducto de organismos especializados;
- la consiguiente disminución de la financiación disponible para la ejecución de proyectos, compensada sólo en parte por el aumento de los fondos fiduciarios y las contribuciones voluntarias, lo que ha reducido los recursos financieros de que dispone el Sector de Desarrollo para cumplir su doble papel definido en el § 38;
- una modificación del paradigma de desarrollo mundial de "ayuda al comercio", con la consiguiente acentuación de los marcos políticos y reglamentarios que crean mercados abiertos y fomentan la inversión extranjera;
- los fondos de que dispone la UIT seguirán siendo limitados en comparación con las necesidades de los países en desarrollo y exigirán que la UIT cumpla una función catalizadora.

C.3 Estrategia del Sector de Desarrollo

40. La estrategia del Sector de Desarrollo se basa en tres esferas principales:

Asistencia directa - El Sector de Desarrollo presta asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, para reforzar, ampliar y armonizar sus redes y servicios de telecomunicaciones, mediante:

- la ayuda a los países para la creación del entorno necesario de política, estrategia e inversión, que permitirá y favorecerá el desarrollo con éxito de las telecomunicaciones movilizando el apoyo de las instancias decisorias clave en todos los Sectores;

- la ayuda al sector de las telecomunicaciones para desarrollar y reforzar su capacidad institucional;

- la ayuda al sector de telecomunicaciones para la elaboración de planes;

- la asistencia a los interesados en el sector de las telecomunicaciones para la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios y adecuados en las últimas novedades de las telecomunicaciones.

Asociación - A este respecto, el Sector de Desarrollo de la UIT desempeña una función catalizadora y potenciadora, por cuanto incita a todos los actores de las telecomunicaciones a colaborar en el desarrollo de las mismas. Más concretamente, el UIT-D promueve y facilita la intervención activa de los países desarrollados y de la comunidad internacional en el proceso de desarrollo mediante:

- la cooperación con otras organizaciones internacionales y nacionales a fin de promover un planteamiento integrado del desarrollo sostenible, en particular en las zonas rurales mediante un método de desarrollo rural integrado (Integrated Rural Development - IRD);

- la cooperación con las organizaciones regionales de telecomunicaciones y con las instituciones mundiales, regionales y nacionales de desarrollo y financiación;

- el fomento de la participación del sector privado en las actividades del Sector de Desarrollo;

- la optimización de la colaboración con otros Sectores de la Unión, con la mínima duplicación de esfuerzos;

- la movilización de recursos para proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones.

Desarrollo y movilización de recursos - Incluidos los recursos humanos y financieros, la tecnología, la información y los conocimientos técnicos para el desarrollo de las telecomunicaciones, mediante una acción constante del Sector de Desarrollo para:

- identificar las fuentes de financiación;

- concebir instrumentos y sistemas de gestión de los recursos humanos;

- crear y administrar bases de datos de información de interés para el proceso de desarrollo.

C4 Prioridades del programa del Sector de Desarrollo para 1995-1999

Las prioridades del Sector de Desarrollo están reflejadas en las Resoluciones de las Conferencias Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y, de un modo más concreto, en el Plan de Acción de Buenos Aires. Dichas prioridades se pondrán en práctica con carácter urgente y en función de los recursos disponibles dentro del marco de los tres capítulos de actuación en que se articula el Plan de Acción:

Capítulo 1

- elaboración de Recomendaciones, directrices, modelos, etc. para ayudar, asesorar e informar a las instancias decisorias en el campo de la política y otras instancias interesadas, sobre la base de un programa de cooperación entre los miembros, es decir, las dos Comisiones de Estudio (y los Grupos de Trabajo que sean necesarios) y las Conferencias de Desarrollo;

Capítulo 2

- en coordinación y cooperación con los actores del desarrollo, la ejecución de programas prioritarios
  - i) actualizando los programas y estudios actuales;
  - ii) ejecutando proyectos y realizando actividades en el marco de los 12 nuevos programas complementarios en los campos de:
    - políticas, estrategias y financiación;
    - gestión y desarrollo de los recursos humanos;
    - guía para la elaboración del plan de desarrollo orientado a la evolución comercial;
    - planificación de redes por computador;
    - elaboración de un sistema básico automatizado de gestión del espectro;
    - mejora del mantenimiento;
    - sistema radiotelefónico móvil celular;
    - desarrollo rural integrado;
    - infraestructura de radiodifusión;
    - servicios de información;
    - desarrollo de la telemática y las redes informáticas;
  - iii) proporcionando asistencia en casos concretos;
  - iv) ejecutando proyectos del PNUD y con cargo a fondos fiduciarios;

Capítulo 3

- programa especial de asistencia a los países menos adelantados (PMA) con vistas a la participación adecuada de éstos en el Plan de Acción de Buenos Aires.

IV. Estrategias y prioridades en materia de Gestión y de Personal

42. Las estrategias y prioridades propuestas en este Informe exigen que la Secretaría continúe la reforma administrativa que inició en el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios de acuerdo con las Recomendaciones de los consultores y del Comité de Alto Nivel. Las prioridades para el periodo 1995-1999 son:

- seguir elaborando e integrando los sistemas de planificación estratégica, planificación operacional, gestión financiera y gestión de explotación establecidos durante el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios;

- seguir mejorando la eficacia y eficiencia de los servicios de conferencias de la UIT;

- trazar y aplicar una estrategia con respecto a las publicaciones electrónicas y en papel;

- seguir desarrollando la estrategia en materia de sistemas y servicios de información de la UIT, sobre todo para servicios tales como TIES/ITUDOC que benefician a los miembros.

43. El personal de la UIT es uno de los recursos más valiosos de la Unión. Para que la Secretaría pueda ayudar eficazmente a los Miembros de la UIT a adaptar las actividades de la organización a la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones, deberá adoptarse un enfoque global de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos de la UIT en el marco del sistema común de las Naciones Unidas. Las prioridades esenciales para el periodo 1995-99 son las siguientes:

- **clasificación de empleos** - formular criterios de clasificación de empleos atractivos para candidatos muy calificados, teniendo debidamente en cuenta:
  - el carácter sumamente técnico de muchos empleos profesionales en la UIT que exigen conocimientos especializados pero no entrañan grandes responsabilidades administrativas;
  - las grandes exigencias administrativas de otros empleos para los cuales los conocimientos teóricos y prácticos y aptitudes y experiencia administrativos rebasan los requisitos técnicos;
- **plantilla** - debe modificarse el perfil de los empleos establecidos y la relación entre contratos permanentes y de duración determinada:
  - en general, para mejorar el equilibrio entre los contratos permanentes y de duración determinada en toda la Secretaría;
  - en particular, para equilibrar mejor la situación del personal de la BDT y las demás Secretarías;
- **contratación y ascensos** - formular y aplicar políticas y procedimientos de contratación y ascensos destinados a:
  - garantizar una representación geográfica equitativa en la UIT;
  - aumentar la proporción de mujeres en los empleos profesionales;
  - posibilitar el desarrollo de una plantilla dinámica mediante la creación de empleos adecuados para la colocación de jóvenes diplomados.
  - asegurar las perspectivas de carrera y los ascensos internos;
- **desarrollo orgánico y oportunidades de carrera** - reforzar la organización y mejorar las oportunidades de carrera:
  - aplicación de un programa completo de formación en el empleo, dotado de los recursos financieros necesarios;
  - utilización de puestos de categoría D.2 en las Oficinas y la Secretaría General;
  - prestación de servicios de orientación, planificación y asesoramiento profesional.

V. Consideraciones financieras

44. El plan estratégico propuesto en este Informe hace necesario que la UIT tome una serie de iniciativas con respecto a su política y programa en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. En esta sección del plan se describen sucintamente los factores financieros examinados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto al examinar las opciones globales para el periodo 1995-1999.

45. **Partida de ingresos del presupuesto de la UIT:** Los ingresos ordinarios de la UIT provienen de tres fuentes principales:

- contribuciones preceptivas de los países Miembros al presupuesto ordinario de la Unión;
- las contribuciones preceptivas de los "miembros" de los Sectores de la UIT al presupuesto ordinario de la Unión;
- gastos de apoyo destinados a sufragar el coste de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Sector de Desarrollo de la UIT en nombre del PNUD.

46. Un análisis de las tendencias de los ingresos indica que:

- las contribuciones preceptivas de los países Miembros y de los "miembros" al presupuesto ordinario han alcanzado un nivel estable; es poco probable que estos ingresos aumenten radicalmente, y podrían comenzar a disminuir;
- los fondos aportados por el PNUD han disminuido muchísimo en el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios y, debido a la nueva estrategia del PNUD, es poco probable que esta tendencia se invierta.

47. Estas tendencias de los ingresos son importantes para el próximo periodo. Al comenzar el periodo abarcado por el Plan, el 86% de los ingresos ordinarios de la UIT corresponde a las contribuciones de los países Miembros. Los "miembros" contribuyen con otro 12% y el 2% restante procede del PNUD y de fondos fiduciarios. Sólo las contribuciones de las Administraciones Miembros se podrán predecir con bastante seguridad.

48. **Partida de gastos del presupuesto de la UIT**: La UIT tiene gastos fijos y gastos variables:

- El 75% de los gastos fijos de la UIT corresponde al personal. El grueso de los gastos restantes corresponde al mantenimiento y mejoramiento de los medios físicos.
- Los gastos variables de la Unión están relacionados principalmente con su programa de conferencias y reuniones. Aproximadamente 20% de los gastos totales de la UIT corresponde a esta categoría.

49. En este contexto, la Conferencia de Plenipotenciarios ha adoptado la Decisión Nº XX que contiene los escenarios de gastos para 1995-1999:

50. En vista de las numerosas modificaciones que se están produciendo en el entorno de las telecomunicaciones, en la [Resolución **] se propone un estudio completo de las bases financieras de la Unión durante el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios, con participación de los Miembros y de los "miembros".

VI. Conclusiones

51. El principal desafío estratégico del próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios consistirá en adaptar las actividades de la Unión a las necesidades evolutivas de las administraciones de sus países Miembros, los participantes distintos de las administraciones en las actividades de los Sectores de la UIT, el sector de las telecomunicaciones y la comunidad mundial.

52. La disposición que muestren las partes constitutivas de la UIT y otros interesados en apoyar a la Unión y su satisfacción con los servicios que reciban, serán la mejor prueba de la correcta concepción y aplicación de la estrategia recomendada en este Informe. Durante todo el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios, corresponderá al Consejo seguir muy de cerca la evolución del entorno de las telecomunicaciones y ajustar la estrategia de la Unión en consecuencia.

53. Como conclusión, la meta estratégica general de la Unión debe consistir en establecer una clara supremacía en el campo de las telecomunicaciones internacionales de aquí a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, y en conseguir que se la reconozca como el foco mundial de todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en la economía y sociedad mundiales de información del siglo XXI.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

VERSION CON CORRECCIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 166-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [COM 4/**~~SG/A10~~]

Plan Estratégico de la Unión 1995-1999

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), referentes a las políticas y planes estratégicos;

b) la Resolución 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) sobre la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión;

c) la Resolución 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) sobre la gestión de la Unión;

d) la Resolución 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), sobre el examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones;

~~*e)* el proyecto de Plan Estratégico de la Unión para 1995-1999 presentado por el Consejo,~~

tomando nota

de los desafíos que se le plantean a la Unión al tratar de conseguir sus metas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones, tanto en el periodo cubierto por el plan como el periodo siguiente,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

teniendo en cuenta

a~~b~~) las decisiones de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993), la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), acerca del programa de trabajo de los Sectores;

b~~a~~) las decisiones de la Conferencia sobre los asuntos de política y estrategia incluidos, entre otros:

[i) la creación de un foro en el que los Miembros puedan discutir sus políticas y estrategias de comunicaciones;]

ii) los mecanismos para mejorar la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en la actividades de la Unión en el futuro inmediato y a largo plazo, como se indica en la [Resolución **];

~~b) las decisiones de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993), la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) sobre el programa de trabajos de los Sectores,~~

reconociendo

a) la necesidad de facilitar un desarrollo ordenado de las telecomunicaciones para un máximo beneficio social y económico en el futuro:

- promoviendo una distribución más equilibrada de la tecnología de telecomunicaciones a escala mundial merced al acceso no discriminativo a las facilidades y servicios modernos de telecomunicación y a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones;

- introduciendo en la tarificación reformas destinadas a promover la utilización racional de las redes de telecomunicaciones y la provisión de un servicio eficaz y universal que propicie las inversiones, al tiempo que prepare a los operadores para un entorno más competitivo, teniendo en cuenta que las tarifas deben estar orientadas a los costes, así como la diversidad de las características geográficas de los países;

- promoviendo un entendimiento común de la reglamentación de las telecomunicaciones en el plano nacional, sin perjuicios del derecho soberano de cada país a administrar sus propios asuntos;

b~~a~~) la necesidad continuada de mejorar la eficacia y eficiencia de los métodos de trabajo de la Unión;

c~~b~~) la necesidad de adaptar los sistemas de gestión de la Secretaría a las necesidades operacionales del entorno nuevo, incluidos los sistemas de gestión de los recursos financieros, humanos y de información~~,~~;

d) la necesidad de una sinergia organizativa con otras entidades mundiales y regionales interesadas en el progreso de las telecomunicaciones,

teniendo presente

el constante aumento de demandas de actividades de la Unión, los recursos limitados disponibles para sufragarlas y la necesidad consiguiente de establecer prioridades entres las actividades de la Unión,

resuelve

adoptar el~~un~~ Plan Estratégico para el periodo 1995-99 que se anexa a la presente Resolución, basado en los principios siguientes:

1. la meta del Plan Estratégico debería consistir en que la Unión sea el foco mundial de todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en la economía y sociedad mundiales de información del siglo XXI;

2. este objetivo se podría conseguir mediante tres misiones:

2.1 una misión técnica - promover el desarrollo, la explotación eficaz, la utilidad y la disponibilidad general de las instalaciones y servicios de telecomunicaciones;

2.2 una misión de desarrollo - promover el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y la extensión de los beneficios de las telecomunicaciones a todos los pueblos;

2.3 una misión de política - promover la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de telecomunicaciones en el marco de la economía y la sociedad mundiales de información;

3. las estrategias generales de la Unión para 1995-1999 deberían ser:

3.1 fortalecer las bases de la Unión ~~mediante~~:

i) - aumentando ~~el aumento de~~ la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones y recabando sus respectivas opiniones y contribuciones;

- optimizando los criterios en cuanto a las oportunidades y desafíos del desarrollo de las telecomunicaciones;

- considerando las posibilidades de aumentar la satisfacción por parte de la industria con los productos y servicios de la UIT;

ii) - una sinergia cada vez mayor entre las actividades de los Sectores;

3.2 ampliar el alcance de las actividades de la Unión mediante:

- la creación de un foro en el que los Miembros puedan intercambiar opiniones sobre sus políticas y estrategias de telecomunicación [véase la Resolución **];

- una explotación más eficaz de los recursos de información de la UIT;

3.3 aumentar la influencia de la Unión en los asuntos internacionales mediante:

- la concertación de alianzas estratégicas con otras organizaciones internacionales y regionales;

- la comunicación más eficaz con el público,

encarga al Secretario General

que presente planes detallados para la aplicación del Plan Estratégico 1995-99 en su Informe anual al Consejo, incluidas las propuestas destinadas a ajustarlo en virtud de los cambios ocurridos en el entorno de las telecomunicaciones, las decisiones de las conferencias sectoriales y las modificaciones de la situación financiera de la Unión,

encarga al Consejo

1. que supervise el desarrollo y la aplicación del Plan Estratégico 1995-99 *del anexo A*, basándose en los Informes anuales del Secretario General;

2. que presente una evaluación de los resultados del Plan Estratégico 1995-99 a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, junto con una propuesta de Plan Estratégico para el periodo 2000-2004;

invita a los Miembros de la Unión

- a que aporten al proceso de planificación estratégica que emprenda la Unión antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios los puntos de vista nacionales sobres aspectos de política, reglamentación y operaciones;

- a que fortalezcan la eficacia de la Unión en sus funciones técnica, normativa y de desarrollo estipulados en los instrumentos básicos y en el Plan Estratégico de la Unión;

- a que ayuden a la Unión a atender las expectativas cambiantes de todas las entidades que la componen a medida que siguen evolucionando las estructuras nacionales para la provisión de servicios de telecomunicación.

Anexo A: Plan Estratégico 1995-1999

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4

PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO 1995-99

A continuación se presenta el proyecto revisado de Plan Estratégico de la Unión para el periodo 1995-1999, que refleja los debates de la Comisión 4 y las sugerencias de carácter formal recibidas hasta el 30 de septiembre de 1994.

~~Anexo: 1~~

INDICE

		Página
I.	Introducción	7
II.	Estrategia general y prioridades de la Unión	8
	A. Misión de la UIT	8
	B. Evolución del entorno de las telecomunicaciones	8
	C. Un planteamiento estratégico general	10
	D. Política general y prioridades del programa	13
III.	Estrategias y prioridades sectoriales	15
	A. Radiocomunicaciones	15
	B. Normalización	18
	C. Desarrollo	19
IV.	Estrategias y prioridades en materia de gestión y de personal	22
V.	Consideraciones financieras	24
VI.	Conclusiones	25

~~PROYECTO DE~~ PLAN ESTRATEGICO 1995-99 DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. Introducción

1. ~~En~~ Este ~~Informe se propone un proyecto de~~ Plan Estratégico ~~de la Unión Internacional de Telecomunicaciones~~ para el periodo 1995-1999~~. El Consejo lo somete a~~ recoge las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto ~~de conformidad con el número 50 de la Constitución de Ginebra~~ sobre las políticas y los planes estratégicos de la UIT.

2. ~~El objeto fundamental de este Informe es recomendar estrategias y prioridades que permitan a la UIT alcanzar los objetivos definidos en la Constitución y el Convenio de Ginebra, a la vista de los cambios que se han producido en el entorno de las telecomunicaciones. Con arreglo a la Resolución 5 de la APP, también~~ Tiene por objeto trazar el marco estratégico del presupuesto general de la Unión para 1995-1999 ~~que será establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto~~. El Consejo ~~ajustará~~ podría ajustar el plan según sea necesario al aprobar los presupuestos bienales para 1996-1997 y 1998-1999.

3. ~~El proyecto de Plan Estratégico que se presenta en este Informe se inspira en la labor realizada durante el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. Como resultado de las recomendaciones del Comité de Alto Nivel (C.A.N.),~~ La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en diciembre de 1992 reestructuró la Unión a fin de que ésta pueda responder al nuevo entorno. ~~Aunque las estructuras y métodos de trabajo mejorados son condiciones necesarias del éxito, no son suficientes. Como ya se han establecido las nuevas estructuras y comenzado a aplicar los nuevos métodos de trabajo, en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios habrá que centrar la atención estratégica en las actividades de la Unión. Para cumplir sus fines, las actividades de la UIT deben satisfacer de la manera más eficaz y efectiva posible las necesidades en constante evolución de sus miembros, es decir, tanto las Administraciones miembros como los "miembros" que participan en los trabajos de la Unión.~~ La UIT podría considerar necesario introducir más cambios en sus estructuras y métodos de trabajo en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998. Con todo, el tema estratégico dominante, al menos en la primera parte del próximo periodo, ~~debe ser~~ es la mejora del servicio que presta a sus diversas partes constitutivas y otros interesados en su trabajo.

4. El ~~Informe~~ plan está organizado como sigue:

- la sección II resume la misión de la UIT definida en la Constitución y el Convenio de Ginebra, expone las principales tendencias del entorno de las telecomunicaciones que suscitarán problemas y oportunidades para la Unión en el periodo 1995-1999, recomienda una estrategia general para la realización de los fines de la Unión durante ese periodo y presenta políticas, planes y prioridades específicos para la Unión en su conjunto;
- la sección III trata de los desafíos con que se enfrentan los Sectores de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo para llevar a cabo la misión que les confiere la Constitución y el Convenio de Ginebra y expone las estrategias elaboradas por los Sectores para responder a esos desafíos;
- la sección IV examina las estrategias organizativas, administrativas y de personal que se deben aplicar para mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades de la UIT;
- la sección V presenta consideraciones y opciones para la financiación de las actividades de la UIT en el periodo 1995-1999;
- la sección VI expone ~~las~~ contiene breves conclusiones ~~del Informe~~.

II. Estrategia general y prioridades de la Unión

A. Misión de la UIT

5. El objeto de la UIT se expone en el artículo 1 de la Constitución de Ginebra. En esencia, la misión de la Unión abarca las siguientes esferas:

- **una esfera técnica**: promover el desarrollo y la eficaz explotación de los medios de telecomunicación a fin de mejorar la eficacia de los servicios de telecomunicación, su utilidad y su disponibilidad general para el público;
- **una esfera de desarrollo**: promover y ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, promover la movilización de los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de las telecomunicaciones, y promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicación a todos los pueblos;
- **una esfera política**: promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de telecomunicaciones en el marco de la economía y la sociedad mundiales de información.

  La UIT puede llevar a cabo esta misión en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones.

6. En el artículo 1 de la Constitución y el Convenio de Ginebra se indican también los medios para realizar esta misión, medios apuntalados con los principios siguientes:

- **cooperación** entre las administraciones de los países Miembros de la UIT en asuntos de política, con miras a la mayor armonización posible de sus actividades;
- **participación** de entidades y organizaciones distintas a las administraciones en las actividades de los Sectores de la UIT;
- **intercambio de información** ~~con~~ entre los ~~Miembros~~ miembros de la UIT y con el mundo de las Telecomunicaciones en general.

B. Evolución del entorno de las telecomunicaciones

7. Varias tendencias importantes en el entorno de las telecomunicaciones internacionales afectarán a la UIT en sus esfuerzos para llevar a cabo su misión en 1995-1999.

8. **Reestructuración del sector de las telecomunicaciones**: Las telecomunicaciones se van estructurando y liberalizando. Con tal fin se procede a separar la explotación de las administraciones oficiales y a introducir un régimen de competencia en el suministro de equipos y servicios de telecomunicación. Debido a estos cambios se va modificando también el papel que cumplen las administraciones de muchos países Miembros de la UIT. Antes eran operadores, y ahora son reglamentadores. Al mismo tiempo, va cambiando también el papel de muchos operadores y fabricantes a medida que los monopolios se van transformando en una competencia en los segmentos liberalizados del mercado. Estas tendencias están modificando la composición de la UIT y creando nuevas necesidades y expectativas por parte de los Miembros y de los participantes que no son administraciones. Es indispensable, pues, reexaminar las prioridades de la Unión y ajustarlas para que reflejen la nueva naturaleza de las comunidades a las que ha de prestar servicio.

9. **Convergencia tecnológica**: La rápida evolución y convergencia de las telecomunicaciones, la informática, la radiodifusión y la tecnología de información están redibujando las fronteras de la industria de telecomunicaciones, suscitan nuevas oportunidades en materia de productos y servicios y plantean nuevos problemas a los estadistas y reglamentadores. El desarrollo de sistemas avanzados de comunicaciones móviles terrenales y por satélite y el desarrollo paralelo de sistemas de comunicación multimedios plantearán problemas en relación con las prioridades de los tres Sectores de la UIT, la forma de hacer extensivos los beneficios de estos sistemas a los países en desarrollo, el entorno reglamentario de los servicios convergentes en los planos nacional e internacional, y la composición de la UIT. La respuesta de la Unión al fenómeno de la convergencia tecnológica determinará si ésta continuará o no atendiendo los intereses del sector de telecomunicaciones en rápida expansión en el Siglo XXI.

10. **Mundialización:** Como resultado de las alianzas, fusiones y adquisiciones entre empresas nacionales, y debido también a la creación de sistemas totalmente nuevos, incluidas las redes móviles por satélite que ofrecen una cobertura mundial mediante terminales portátiles y de mano, están apareciendo consorcios mundiales. Estos consorcios y sistemas pueden modificar fundamentalmente la naturaleza de las telecomunicaciones internacionales. En el pasado, los servicios internacionales los prestaban operadores nacionales que interfuncionaban entre sí, pero en el futuro serán proporcionados cada vez más en régimen transnacional. La UIT, como es natural, seguirá ofreciendo el marco necesario para elaborar normas técnicas, de explotación y de servicio para los sistemas mundiales y para atribuir espectro a estos servicios. La cuestión de cómo se han de armonizar las políticas que rigen los sistemas de telecomunicación mundiales será una de las más importantes y difíciles que afrontará la UIT durante el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. El intercambio de información técnica y experiencia en reglamentación servirá de ayuda a todos los Miembros para hacer una elección racional de políticas internas sobre opciones de infraestructura, función de la competencia, concesión de licencias y regímenes reglamentarios reestructurados. Los regímenes reglamentarios que cada país adopte para los sistemas de telecomunicación mundiales revisten interés particular. ~~Sin embargo, actualmente no existe en la UIT ni en otra parte un foro apropiado para armonizar otros elementos políticos a fin de facilitar la explotación de esos sistemas.~~

11. **La economía y sociedad de información mundiales:** El progreso tecnológico y la mundialización de las telecomunicaciones están estrechamente relacionados con la incipiente economía y sociedad mundiales de información. Estos efectos son particularmente tangibles en la evolución de la economía mundial. El avance de las telecomunicaciones ha unificado los mercados financieros, monetarios y de bienes y servicios, convirtiéndolos en sistemas de intercambio comercial "en tiempo real", ha hecho posible la creación de empresas mundiales, y ha modificado la distribución del trabajo entre los países desarrollados y en desarrollo en los sectores de la fabricación y los servicios. Además de contribuir a la mundialización de la actividad económica, ahora se reconoce que las telecomunicaciones y los bienes y servicios de información constituyen industrias mundiales importantes por propio derecho. Los participantes en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT que concluyeron recientemente consideran que las telecomunicaciones son la clave para la expansión del comercio de servicios y para mejorar la eficacia comercial en otros sectores. Las telecomunicaciones ejercen también una influencia importante en la demanda de los consumidores de todas partes del mundo y en sus gustos y expectativas debido a la difusión de material publicitario y cultural. Estas tendencias se van combinando y crean nuevas expectativas con respecto a las telecomunicaciones internacionales por parte de la comunidad internacional, y van conduciendo a la adopción de decisiones relacionadas con las telecomunicaciones en otras organizaciones internacionales, sobre todo en el GATT y en la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC). Para que la UIT pueda cumplir un "papel conductor" en la economía y sociedad de información del Siglo XXI, debe formular, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales, una visión del papel que van a cumplir las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social del mundo, comunicar esta visión a otras organizaciones internacionales, y coordinar sus actividades con éstas en aras de las aspiraciones comunes de la humanidad.

12. **Cambio geopolítico:** La aparición de la economía y sociedad mundiales de información viene acompañada por cambios geopolíticos importantes a medida que las estructuras que reposaban sobre fundamentos militares y políticos se van adaptando a la nueva situación económica y social. A este respecto, una de las tendencias más importantes es la creación de fuertes alianzas económicas y comerciales regionales, sobre todo en Europa, América del Norte y Asia-Pacífico. La finalidad de estas alianzas es integrar y reforzar las economías de las regiones para que puedan competir mejor en la economía mundial. En general, las organizaciones regionales reconocen que las telecomunicaciones cumplen un papel central para el desarrollo económico y la competitividad, y por esta razón, a fin de acelerar el desarrollo económico y social regional, algunas de esas organizaciones procuran establecer estrategias y políticas regionales favorables al crecimiento de las telecomunicaciones. En ciertos casos se han creado instituciones regionales que se asemejan estrechamente a la UIT. Las estrategias y prioridades de la Unión deberán reflejar las funciones y responsabilidades de la UIT, las de otras organizaciones internacionales y las de sus organizaciones homólogas regionales.

13. **La brecha del desarrollo:** En la economía y sociedad de información, hay que dejar de considerar el desarrollo de las telecomunicaciones sólo en términos de asistencia prestada por los países desarrollados a las naciones en desarrollo. Es preciso incluirlo en el contexto mucho más amplio del desarrollo global sostenible. Desde esta perspectiva, el desarrollo de las telecomunicaciones es interdependiente con respecto a los demás elementos del desarrollo económico y social. Se refuerzan entre sí y deben aplicarse de forma de proteger y mejorar el medio ambiente natural y humano. Puesto que se ha reconocido que las telecomunicaciones son una infraestructura esencial para cualquier desarrollo de la humanidad, el acceso universal al menos a los servicios básicos de telecomunicación debe ser considerado por la comunidad internacional como un objetivo fundamental. Hace una década, la Comisión Maitland sugirió a la UIT que procurase alcanzar este objetivo hacia el año 2000. Aunque en algunos países en desarrollo se han hecho grandes progresos, en los casi 50 países menos adelantados (PMA) no ha ocurrido así. En conjunto, la brecha entre los mundos desarrollado y en desarrollo se ha ensanchado. Ahora bien, las nuevas tecnologías permiten alcanzar la meta del acceso universal al servicio básico y hacer extensivos a los países en desarrollo algunos de los beneficios de esas tecnologías. Para salvar la brecha del desarrollo entre los PMA y los demás países en desarrollo y entre los mundos desarrollado y en desarrollo, se necesitará un esfuerzo concertado entre los Miembros y los "miembros" de la UIT, entre sus Sectores, y entre la UIT y otras organizaciones internacionales y regionales.

14. ~~Se recomienda al lector consultar el~~ El "Informe de la UIT sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones"~~,~~ de marzo de 1994~~, donde se exponen~~ contiene información y análisis más detallados sobre algunas de las tendencias fundamentales en la evolución del entorno de las telecomunicaciones.

C. Un planteamiento estratégico general

15. Durante 129 años, la misión fundamental de la UIT ha sido técnica. La mayor parte de sus recursos están asignados a esta misión, y es en esta esfera donde ha alcanzado sus mayores éxitos. La UIT es la única organización internacional que posee un conocimiento técnico cabal de las telecomunicaciones, no sólo porque sus países miembros están representados por las administraciones de telecomunicaciones, sino también porque en las actividades de la UIT participan activamente los principales proveedores de bienes y servicios de telecomunicación de todo el mundo. La estrategia de la Unión debe fundarse en su competencia técnica básica en materia de telecomunicaciones.

16. Al elaborar una estrategia basada en este fundamento, será necesario mantener y reforzar el papel que cumple la UIT en la normalización, la radiocomunicación y la prestación de asistencia a los países en desarrollo para la instalación de redes de telecomunicaciones. Esto se hará por medio de las actividades de los tres Sectores y estableciendo vínculos más estrechos entre ellos.

17. Como resultado de los cambios que se han producido en la estructura del sector de las telecomunicaciones mundial, las políticas nacionales, los marcos legislativos y las instituciones de reglamentación ahora desempeñan una función más decisiva en el desarrollo de las telecomunicaciones. Además, la aparición de operadores mundiales de telecomunicaciones y el Acuerdo del GATT sobre un marco mundial para la reglamentación del comercio de los bienes y servicios de telecomunicaciones indican claramente que la revisión y la actualización de la función de la UIT en la reglamentación de las telecomunicaciones internacionales deben ser una prioridad estratégica en el periodo 1995-1999. Es probable que esto implique una adaptación de las competencias tradicionales de la UIT. En particular, ~~con la creación del organismo sucesor del GATT, la Organización Mundial de Comercio (OMC),~~ habrá que ~~estudiar~~ tener en cuenta la relación ~~de las~~ entre las actividades ~~de ambas organizaciones~~ de la UIT y de la OMC en materia de telecomunicaciones~~, y~~. Quizás haya que hacer algunos ajustes relativos a jurisdicción o procedimientos. La Unión tendría que establecer de inmediato una buena coordinación con la OMC para determinar las cuestiones en una etapa temprana, y evitar con ello las actividades duplicadas o contradictorias. En términos más generales, para mantener su preeminencia técnica en las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, los Miembros de la UIT y el personal de la Sede tendrán que desarrollar una competencia técnica básica en las esferas de política, derecho y reglamentación de las telecomunicaciones.

18. La prioridad otorgada al desarrollo de las telecomunicaciones es un elemento relativamente nuevo en la misión de la UIT~~, pero es evidente que~~. Se ha progresado relativamente poco durante el decenio transcurrido desde que el Informe Maitland recomendara la meta fundamental del acceso universal al servicio básico de telecomunicación. ~~En el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios, un éxito tangible en la misión de desarrollo de la UIT será esencial para el futuro de la Unión como organización internacional y como miembro de la familia de las Naciones Unidas. Es poco probable que los miembros de la UIT y la comunidad mundial esperen otros 10 años para ver si la Unión puede contribuir a la consecución de esta meta.~~

19. ~~Como observara el Comité de Alto Nivel,~~ Las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo son grandes, mientras que los recursos de la UIT son limitados y van menguando. En esta situación, la estrategia de la Unión debe consistir en utilizar la fuerza que posee gracias a su competencia técnica básica para cumplir su misión de desarrollo. Una mayor cooperación y coordinación entre los Sectores de Normalización, de Radiocomunicaciones y de Desarrollo es uno de los elementos esenciales de esta estrategia. ~~Además, como se arguye más arriba, al inventario de la UIT habrá que añadir la cooperación la coordinación y el intercambio de experiencias e información entre los Miembros sobre asuntos de política.~~

20. Si se afianza la preeminencia técnica de la Unión, ésta será considerada como un asociado serio en el campo del desarrollo - por los proveedores de servicios y los fabricantes de equipo que determinan el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo, por los inversores privados y las instituciones públicas que poseen los recursos financieros que necesitan los países en desarrollo, y por las otras organizaciones internacionales cuyos programas de desarrollo infraestructural, económico y social dependen cada vez más de las telecomunicaciones.

21. Con el tiempo, es probable que el papel político de la UIT aprobado por la APP revista una enorme importancia estratégica para la Unión.

~~21. La competencia técnica que posee la UIT en materia de telecomunicaciones, combinada con el acceso que ofrece a una red mundial de expertos y directivos de telecomunicaciones, pone a disposición de la Unión unos recursos de información que pueden resultar valiosísimos. Los productos y servicios que podrían elaborarse por medio de estos recursos interesarían a los proveedores de equipos y suministradores de servicios de telecomunicaciones, los inversores, los estadistas, los planificadores, las organizaciones internacionales y regionales, el mundo académico, los consultores y el público en general. En el periodo 1995-1999 la estrategia más apropiada para afianzar el papel político general de la UIT consistirá, en centrar la atención de la comunidad internacional sobre los asuntos de telecomunicaciones en la economía y sociedad de información mundiales. A este respecto, una explotación más eficaz de los recursos de información de la Unión es un elemento fundamental de una estrategia satisfactoria. Hasta la fecha la UIT no ha explotado esos recursos como conviene a las posibilidades que estos ofrecen, exceptuadas las operaciones de las exposiciones y foros TELECOM. Una explotación más eficaz de los recursos de información de la UIT ayudará a ésta a cumplir sus objetivos. Además, una buena estrategia con respecto a los recursos de información podría proporcionarle nuevas corrientes de ingresos, y a mejorar su misión de desarrollo facilitando las alianzas con otros interesados en este último aspecto.~~

22. La UIT es una organización intergubernamental, y sus Miembros desean claramente que siga siéndolo. Mantener su carácter intergubernamental es, pues, una premisa fundamental de su planificación estratégica para 1995-1999. Sin embargo, una mayor participación del sector privado puede aportar grandes ventajas. De hecho, dados los cambios que está sufriendo la estructura de las telecomunicaciones, una mayor participación ~~constante~~ de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones es indispensable para cumplir el objeto de la Unión expuesto en la Constitución. Es la mejor garantía, y posiblemente la única, de que la Unión mantendrá su preeminencia en el campo de las telecomunicaciones~~, y es también uno de los factores que contribuyen a~~. La "ventaja competitiva" de que goza la UIT como organización internacional requiere una consulta continua con los participantes de la industria para fomentar su participación y velar por que sus contribuciones se vean recompensadas por resultados efectivos. La necesidad de mantener y reforzar el carácter peculiar de la UIT como asociación entre los sectores público y privado es, pues, otra premisa estratégica fundamental.

23. Cuando la Unión ~~elabore~~ perfeccione su estrategia en el periodo 1995-1999, ~~sus~~ las Administraciones Miembros deberán ser muy conscientes de la necesidad estratégica de mantener y fortalecer la relación entre los sectores público y privado, dentro de la UIT. Los Miembros deberán estar dispuestos a adaptar sus estructuras y métodos de trabajo si a la larga ello redundase en beneficio de la Unión. ~~En el momento de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, la Unión tendrá una idea mucho más clara que ahora sobre la función y las atribuciones de los miembros de la UIT distintos de las administraciones.~~

24. La estrategia de la Unión en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios debe consistir en abordar este asunto de una manera práctica~~. Si se determinan primeramente las necesidades~~ teniendo en cuenta:

- la evolución de las funciones, las necesidades y los cometidos de las Administraciones Miembros; y

- los cambios correspondientes en la industria más amplia de las telecomunicaciones y la evolución de las necesidades de las Administraciones ~~de los países~~ Miembros de la UIT y de los "miembros" de los Sectores (es decir, los miembros con "M" y con "m")~~,~~. Sobre esta base será posible examinar en qué medida las estructuras y los métodos de trabajo existentes permiten atender esas necesidades y determinar si se necesitan ajustes~~. Como ya se ha dicho, la mejor estrategia para abordar este asunto consiste en estudiar, no modelos y teorías abstractos, sino~~ para satisfacer las necesidades evolutivas concretas de las partes constitutivas de la UIT.

D. Política general y prioridades del programa

25. ~~Para llevar a efecto esta estrategia en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios,~~ Se recomienda ~~el examen de~~ que se preste particular atención a las política y las prioridades siguientes~~,~~ dentro de los límites presupuestarios ~~que se han de adoptar~~para el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios:

1. Fortalecimiento de las bases de la Unión

26. Para aumentar la eficacia de la Unión deben considerarse las siguientes medidas para el próximo periodo:

- Deben analizarse sistemáticamente las necesidades de las administraciones de los países Miembros de la UIT, los participantes distintos de las administraciones y el sector de telecomunicaciones mundial, incluidos los grupos de usuarios de telecomunicaciones y los asociados en el desarrollo para determinar qué requieren y esperan por parte de la Unión. En un principio, esto debe hacerlo el Consejo en 1995 en forma muy completa y con carácter urgente. Durante todo el periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios deben efectuarse análisis más detenidos y tal vez más especializados a intervalos regulares.
- Debe aumentarse la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión. Como la UIT es una organización intergubernamental, esto debe hacerse, en primer lugar, alentando a las entidades y organizaciones nacionales a participar en las delegaciones de sus países y en los foros creados por las administraciones de los países Miembros para establecer las posiciones que defenderán en las reuniones y conferencias de la UIT.
- ~~Revisar~~Según se prevé en la Resolución [**], revisar y actualizar las condiciones de participación de los "miembros" en las actividades de la Unión, en función de la evolución de las necesidades de esos miembros y las de la UIT. También se debe establecer un programa de estudio para determinar en qué condiciones las entidades muy pequeñas y las organizaciones sin fines lucrativos podrían tomar parte en las actividades de la UIT sin tener que ser miembros completos de un Sector. Las repercusiones de estos cambios en el equilibrio financiero de los tres Sectores de la UIT deben estudiarse cuidadosamente.
- Deben aumentarse los vínculos entre las actividades de los tres Sectores de la UIT y reforzarse las sinergias entre Radiocomunicaciones, Normalización y Desarrollo.

2. Ampliación del alcance de las actividades de la Unión

27. Al tiempo que la Unión procura afianzar sus actuales competencias esenciales, para garantizar su preeminencia técnica en el campo de las telecomunicaciones internacionales~~. Debe~~, debe tomar conocimiento de los cambios rápidos que experimentan la esfera de las telecomunicaciones y las necesidades de sus Miembros:

- ~~Considerando que u~~Un objetivo de la Unión es promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más general de las cuestiones de telecomunicación relacionadas con la economía y la sociedad mundiales de la información~~,~~. ~~y reconociendo que l~~Las Administraciones Miembro de la UIT son conscientes de la necesidad de tener que examinar constantemente sus propias políticas y legislación de telecomunicaciones y de coordinarlas con las de otros Miembros en el entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución~~,~~. ~~la Resolución 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional reconoció la necesidad de que se organice un foro en el que~~

~~los Miembros de la UIT puedan intercambiar opiniones sobre sus políticas y estrategias de telecomunicación. Ello se podría hacer recurriendo a una de las soluciones enumeradas en el Documento PP-94/25, consistente en un~~El nuevo foro establecido por la Resolución [**] ofrecerá un marco para examinar la política de las telecomunicaciones ~~o con una combinación de iniciativas~~, sin que la reglamentación que emerja sea vinculante.

- Los efectos del acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT, las implicaciones de la convergencia tecnológica y los sistemas de telecomunicación mundiales son posibles~~deben constituir~~ temas prioritarios en esos foros.
- ~~Según la Recomendación del C.A.N., h~~Habrá que mantener en examen los eventos que podrían determinar la necesidad de celebrar una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) en un futuro periodo de Conferencia de Plenipotenciarios, como lo estipula el artículo 25 de la Constitución de Ginebra.
- La Unión debe encontrar estrategias para explotar más eficazmente sus recursos de información. La demanda de información sobre las telecomunicaciones es enorme y no cesa de aumentar. Aprovechando la información técnica de que dispone en sus Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, de Normalización y de Desarrollo, los datos que reúnen los Sectores de Normalización y de Desarrollo y el programa de indicadores de telecomunicaciones, la UIT podría responder a esa demanda y aumentar los ingresos de su programa de publicaciones. Al trazar una estrategia con respecto a los recursos de información de la UIT de acuerdo con estas pautas, será imperativo examinar cuidadosamente las condiciones que deberán cumplir los miembros de la UIT para obtener acceso a los recursos de información de ésta, y habrá que proceder con cuidado para evitar una política que incite a las empresas a comprar simplemente los productos y servicios de información de la UIT en lugar de ser miembros de un Sector.

3. Refuerzo de la Unión

28. Al afianzarse y ampliarse su competencia técnica en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones mundiales, la UIT podrá jugar un papel cada vez más predominante en los aspectos vinculados con la economía y sociedad de información mundiales. Las prioridades fundamentales para el periodo 1995-1999 son las siguientes:

- Deben concertarse alianzas estratégicas con otras organizaciones internacionales y regionales que influyen en el desarrollo de las telecomunicaciones. En el plano internacional debe darse prioridad a la cooperación con la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC), la OCDE, el Banco Mundial y la UNESCO. En el plano regional, revisten ~~máxima~~creciente importancia las organizaciones ~~regionales~~ de normalización, desarrollo y financiación.
- Debe reforzarse la relación de la UIT con el resto del sistema de las Naciones Unidas. En la economía y sociedad de información mundiales, las telecomunicaciones serán cada vez más importantes para las actividades de todas las organizaciones internacionales, en particular las que tienen proyectos a gran escala relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo. Asociándose a otras organizaciones y apoyando sus actividades mediante su competencia técnica en telecomunicaciones, la UIT reforzará sus propios recursos y multiplicará la eficacia de sus propias actividades.

- Deben mejorarse los medios de información pública de la Unión. Actualmente, la UIT es a buen seguro una de las organizaciones internacionales menos conocidas, pese a que el desarrollo de las redes mundiales de telecomunicaciones resulta cada vez más esencial para el bienestar de la humanidad. Sus miembros le han pedido que juegue un papel conductor en la comunidad internacional. Para hacerlo, la UIT debe comunicar su mensaje con más eficacia que en la actualidad~~.~~, de modo que los gobiernos se percaten de la importancia de las telecomunicaciones como medio para el desarrollo social y económico.

III. Estrategias y prioridades sectoriales

A. Radiocomunicaciones

A.1 Misión del Sector Radiocomunicaciones

29. En virtud de las disposiciones de la Constitución y del Convenio (Ginebra 1992), la misión del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT consiste, entre otras, en garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicación, incluidos los que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios, y en realizar estudios de los asuntos relacionados con la radiocomunicación; a tal efecto debe:

- garantizar que el Reglamento de Radiocomunicaciones ~~siga respondiendo~~contenga la cantidad mínima necesaria de disposiciones jurídicas obligatorias para responder a las necesidades de la comunidad internacional, mediante la celebración de conferencias mundiales ~~y regionales~~ de radiocomunicaciones;
- satisfacer las necesidades específicas de los miembros de una región mediante conferencias regionales de radiocomunicaciones;
- coordinar la labor encaminada a eliminar la interferencia perjudicial entre las estaciones radioeléctricas de los distintos países;
- formular Recomendaciones sobre las cuestiones técnicas por conducto de las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio;
- ofrecer los productos y servicios necesarios para cumplir los fines del Sector, mediante la Oficina de Radiocomunicaciones y la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- establecer y someter a la aprobación de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones un conjunto de procedimientos para la aplicación ~~del~~de ese Reglamento~~ de Radiocomunicaciones~~ y las decisiones de las conferencias de radiocomunicaciones competentes~~, aprobado por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones~~.

A.2 Entorno de las radiocomunicaciones

30. En especial, el entorno de las radiocomunicaciones se caracteriza por:

- la convergencia tecnológica entre las técnicas de información de las telecomunicaciones;
- una rápida evolución tecnológica y la aplicación generalizada de las técnicas digitales en la mayoría de los sistemas espaciales y terrenales, incluyendo los de telecomunicaciones móviles y los nuevos sistemas de radiodifusión sonora de televisión;
- una demanda creciente del limitado espectro radioeléctrico y de posiciones orbitales para los sistemas espaciales y terrenales, los distintos servicios y suministradores de éstos y los diferentes países;

- una competencia creciente del mercado entre comunicaciones "alámbricas" e "inalámbricas";
- el reconocimiento cada vez mayor del valor económico de las frecuencias y de las posiciones orbitales que conduce a nuevos enfoques de gestión regional del espectro en algunos países;
- la función cada vez más importante de las organizaciones regionales y de la colaboración del sector privado.

A.3 Estrategia del Sector de Radiocomunicaciones

31. La estrategia del Sector de Radiocomunicaciones está orientada a que la UIT continúe siendo la entidad mundial principal de las radiocomunicaciones.

Los objetivos del Sector de Radiocomunicaciones para lograr esta estrategia consisten en desempeñar las funciones establecidas en el Convenio, y especialmente para 1995-1999:

- elaborar y adoptar criterios más precisos de compartición de frecuencias y coordinación de los sistemas nuevos existentes en los entornos espacial y terrenal;
- concluir la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones y examinar toda posible repercusión de ello en el Sector de Radiocomunicaciones;
- en estrecha colaboración con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, según el caso, celebrar reuniones de información y seminarios mundiales y regionales, acelerar la elaboración de Manuales y facilitar el desarrollo de sistemas automatizados de gestión del espectro;
- continuar mejorando los métodos de trabajo y la rentabilidad del Sector de Radiocomunicaciones y tratar de que las Asambleas y conferencias de radiocomunicaciones sean más eficaces;
- optimizar la cooperación con los otros Sectores y organizaciones y minimizar la duplicación de esfuerzos;
- facilitar el desarrollo y la introducción de nuevas tecnologías;
- aplicar medios eficaces destinados a promover una más amplia participación de los Miembros, especialmente los de los países en desarrollo, y de terceras partes en las actividades del Sector de Radiocomunicaciones.
- velar por el respeto del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los derechos de las Administraciones Miembros y los proveedores de servicios.
- velar por que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones cumpla su cometido ~~en la delicada esfera de~~sobre todo en relación con la utilización de las bandas de frecuencias y las órbitas de satélite de modo que conserve la confianza de las Administraciones Miembros.

A.4 Prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para 1995-1999

32. Además de que las identifiquen las conferencias futuras, las prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para 1995-1999 son:

- facilitar la concepción y realización de los servicios móviles por satélite (SMS) y los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), incluyendo el desarrollo de las condiciones pertinentes de compartición;
- facilitar el desarrollo e introducción de la televisión digital, incluyendo la televisión de alta definición (TVAD) y la radiodifusión de audio digital;

- prestar la asistencia que le solicite una CMDT para facilitar la introducción de sistemas radioeléctricos modernos que ayuden a los países en desarrollo a aumentar sus niveles de penetración, especialmente en las zonas rurales;
- facilitar la coordinación oportuna entre los sistemas nuevos y existentes;
- ampliar la asistencia ofrecida a las Administraciones de los países Miembros para la inscripción de sus asignaciones de frecuencia y la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, prestando especial atención a los países en desarrollo;
- velar por el respeto del Reglamento de Radiocomunicaciones en un entorno cada vez más competitivo y comercial;
- en relación con la mejora de los métodos de trabajo del Sector, abordar alternativas para:
  - crear rápidamente una capacidad de intercambio de documentos de utilización fácil por el usuario;
  - elaborar rápidamente Recomendaciones y mejorar los mecanismos de publicación (reducción de los costes unitarios y del tiempo de publicación, aumentando la distribución y la disponibilidad electrónica);
  - utilizar en mayor medida, técnicas informáticas para la notificación y tratamiento de las asignaciones de frecuencias;
  - establecer una estructura organizativa flexible en la Oficina de Radiocomunicaciones, haciendo hincapié en la formación y desarrollo de su personal;
- promover el desarrollo de una Infraestructura Global de Información (IGI);
- aumentar la participación de las entidades distintas de las administraciones en las actividades del Sector de Radiocomunicaciones.

A.5 Acciones del Sector de Radiocomunicaciones

33. Teniendo en cuenta la misión, el entorno, la estrategia, los objetivos y las prioridades, las acciones previstas del Sector de Radiocomunicaciones incluyen:

- celebración de reuniones de información, seminarios mundiales y regionales y asistencia a las administraciones prestando especial atención a los países en desarrollo, por ejemplo, mediante la elaboración de Manuales;
- llevar adelante la cooperación con otros sectores y organizaciones y evitar la duplicación;
- utilizar en mayor medida la informática y las tecnologías de información, incluyendo el desarrollo de un sistema automatizado de gestión del espectro;
- desarrollo de una estructura organizativa flexible, de métodos de trabajo y de medios de comunicaciones modernos y capacitación y desarrollo del personal de la Oficina;
- reconocimiento de que la UIT es una organización que presta servicios a las administraciones y a los miembros de los tres Sectores;
- aumentar la participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones.

B. Normalización

B.1 Misión del Sector de Normalización

34. De acuerdo con las disposiciones de la Constitución y del Convenio, Ginebra, 1992, la misión del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT es cumplir los objetivos de la Unión relativos a la normalización de las telecomunicaciones estudiando cuestiones técnicas de explotación y de tarificación y adoptando Recomendaciones sobre dichas cuestiones con miras a normalizar las telecomunicaciones en el plano mundial.

B.2 Entorno de la Normalización

35. El entorno de la normalización se caracteriza por:

- un rápido cambio tecnológico y ciclos de innovación más cortos;
- un rápido desarrollo y convergencia de las telecomunicaciones, la radiodifusión, la informática y la tecnología de la información;
- rápido desarrollo de nuevos productos y servicios;
- una competencia más intensa entre los operadores de redes, los proveedores de servicios y los proveedores de equipo;
- una mayor participación de entidades distintas de las administraciones en el proceso de normalización;
- la creciente influencia de las organizaciones de normalización y foros industriales regionales;
- el paso en todo el mundo de una normalización "determinada por la tecnología" a una normalización "determinada por el mercado";
- el paso paralelo de un planteamiento "teórico" que abarca todos los aspectos a un planteamiento "práctico" que pone el acento en la rapidez de realización;
- la aparición de operadores y sistemas de telecomunicación mundiales.

B.3 Estrategia del Sector de Normalización

36. El objetivo del Sector de Normalización es mantener la supremacía mundial de la UIT como organismo de la normalización mundial de las telecomunicaciones. Las estrategias para lograr esto comprenden:

- adoptar un método de normalización orientado al mercado;
- suministrar productos (es decir, Recomendaciones) de alta calidad en el momento oportuno ("rendimiento de la inversión");
- definir claramente el papel de la UIT en relación con los organismos de normalización y foros industriales regionales;
- establecer acuerdos adecuados y buenas relaciones de cooperación con dichos participantes en la normalización;
- dentro de la esfera de competencia del UIT-T, centrarse en aspectos de normalización de alta prioridad;
- mejorar aún más los métodos de trabajo del Sector de Normalización, que incluye la elaboración y aprobación mejoradas y aceleradas de las Recomendaciones;
- aumentar la participación y responsabilidad de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones en el proceso de normalización.

B.4 Prioridades del Sector de Normalización para 1995-1999

37. Las prioridades del Sector de Normalización para 1995-1999 son:

- elaborar normas mundiales para, por ejemplo, incorporar los nuevos servicios, tecnologías y capacidades en las redes de telecomunicación:
  - redes inteligentes;
  - red digital de servicios integrados de banda ancha;
  - modo de transferencia asíncrono;
  - telecomunicaciones personales universales;
  - sistemas de comunicación multimedios;
  - futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres;
  - servicio de red virtual global;
- elaborar las normas mundiales necesarias para la gestión de redes de telecomunicación cada vez más complejas, a saber:
  - red de gestión de telecomunicaciones;
  - normas sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red;
  - planes de numeración;
- seguir elaborando y revisando los principios de tarificación y de contabilidad de las telecomunicaciones internacionales;
- continuar el examen del trabajo nuevo y existente y su distribución entre el UIT-R y el UIT-T;
- optimizar la cooperación con los otros Sectores de la Unión y minimizar la duplicación de esfuerzos;
- seguir mejorando la eficacia del proceso de normalización de la UIT;
- seguir cooperando con las demás organizaciones de normalización y foros industriales mundiales y regionales para armonizar la preparación y aplicación de normas mundiales de telecomunicaciones.

C. Desarrollo

C.1 Misión del Sector de Desarrollo

38. La Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) confieren al Sector de Desarrollo un doble papel, que refleja el carácter de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo de ejecución de proyectos de desarrollo en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas u otros arreglos de financiación. En todas sus actividades, el Sector de Desarrollo de la UIT persigue el amplio objetivo de que todos los países del mundo dispongan de redes y servicios de telecomunicaciones eficaces, basados en la tecnología más adecuada. Su misión consiste en:

- crear una mayor conciencia acerca de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y social de los países;
- dar información y asesoramiento sobre cuestiones políticas y estructurales;

- promover el desarrollo, la expansión y la explotación de las redes de telecomunicación internacionales, regionales y nacionales reforzando las capacidades de revalorización de los recursos humanos y de planificación, gestión, movilización de recursos, investigación y desarrollo, en cooperación con los otros Sectores de la UIT y otras organizaciones internacionales y regionales y en asociación con el sector privado;
- promover y coordinar programas para acelerar la transferencia de tecnología adecuada a los países en desarrollo y ofrecer asesoramiento sobre la elección y la transferencia de esa tecnología;
- prestar especial atención a las necesidades de los Países Menos Adelantados (PMA) y facilitarles asistencia.

C.2 Entorno del desarrollo

39. El entorno del desarrollo de las telecomunicaciones se caracteriza por las siguientes tendencias:

- la reestructuración y la liberalización del sector de las telecomunicaciones en los planos nacional e internacional, de modo que la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige cada vez más por las leyes de la competencia;
- en general, la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo se ha reducido un poco desde el punto de vista del acceso al servicio telefónico básico, pero ~~puede decirse que~~ se ha ensanchado en lo que se refiere a los servicios avanzados de telecomunicación;
- rápido desarrollo de las telecomunicaciones en algunos países, sobre todo en la región Asia-Pacífico y en América Latina, vinculado con un crecimiento económico general;
- pocos progresos en otros países, sobre todo de Africa, donde el crecimiento económico está estancado y no se han reestructurado las telecomunicaciones;
- un cambio en la estrategia del PNUD, que da preferencia ahora a la ejecución nacional de los proyectos de desarrollo, en lugar de una ejecución internacional por conducto de organismos especializados;
- la consiguiente disminución de la financiación disponible para la ejecución de proyectos, compensada sólo en parte por el aumento de los fondos fiduciarios y las contribuciones voluntarias, lo que ha reducido los recursos financieros de que dispone el Sector de Desarrollo para cumplir su doble papel definido en el § 38;
- una modificación del paradigma de desarrollo mundial de "ayuda al comercio", con la consiguiente acentuación de los marcos políticos y reglamentarios que crean mercados abiertos y fomentan la inversión extranjera~~.~~;
- los fondos de que dispone la UIT seguirán siendo limitados en comparación con las necesidades de los países en desarrollo y exigirán que la UIT cumpla una función catalizadora.

C.3 Estrategia del Sector de Desarrollo

40. La estrategia del Sector de Desarrollo se basa en tres esferas principales:

Asistencia directa - El Sector de Desarrollo presta asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, para reforzar, ampliar y armonizar sus redes y servicios de telecomunicaciones, mediante:

- la ayuda a los países para la creación del entorno necesario de política, estrategia e inversión, que permitirá y favorecerá el desarrollo con éxito de las telecomunicaciones movilizando el apoyo de las instancias decisorias clave en todos los Sectores;

- la ayuda al sector de las telecomunicaciones para desarrollar y reforzar su capacidad institucional;

- la ayuda al sector de telecomunicaciones para la elaboración de planes;

- la asistencia a los interesados en el sector de las telecomunicaciones para la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios y adecuados en las últimas novedades de las telecomunicaciones.

Asociación - A este respecto, el Sector de Desarrollo de la UIT desempeña una función catalizadora y potenciadora, por cuanto incita a todos los actores de las telecomunicaciones a colaborar en el desarrollo de las mismas. Más concretamente, el UIT-D promueve y facilita la intervención activa de los países desarrollados y de la comunidad internacional en el proceso de desarrollo mediante:

- la cooperación con otras organizaciones internacionales y nacionales a fin de promover un planteamiento integrado del desarrollo sostenible, en particular en las zonas rurales mediante un método de desarrollo rural integrado (Integrated Rural Development - IRD);

- la cooperación con las organizaciones regionales de telecomunicaciones y con las instituciones mundiales, regionales y nacionales de desarrollo y financiación;

- ~~una mayor~~el fomento de la participación del sector privado en las actividades del Sector de Desarrollo;

- la optimización de la colaboración con otros Sectores de la Unión, con la mínima duplicación de esfuerzos;

- la movilización de recursos para proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones.

Desarrollo y movilización de recursos - Incluidos los recursos humanos y financieros, la tecnología, la información y los conocimientos técnicos para el desarrollo de las telecomunicaciones, mediante una acción constante del Sector de Desarrollo para:

- identificar las fuentes de financiación;

- concebir instrumentos y sistemas de gestión de los recursos humanos;

- crear y administrar bases de datos de información de interés para el proceso de desarrollo.

C4 Prioridades del programa del Sector de Desarrollo para 1995-1999

~~41. Las prioridades del Sector de Desarrollo son:~~

- ~~aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires haciendo hincapié en un programa especial de asistencia a los PMA;~~
- ~~aplicación de las Resoluciones adoptadas por la CMDT con respecto a las actividades de las Comisiones de Estudio de Desarrollo;~~
- ~~reelaboración de los indicadores de telecomunicaciones mundiales y regionales.~~

Las prioridades del Sector de Desarrollo están reflejadas en las Resoluciones de las Conferencias Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y, de un modo más concreto, en el Plan de Acción de Buenos Aires. Dichas prioridades se pondrán en práctica con carácter urgente y en función de los recursos disponibles dentro del marco de los tres capítulos de actuación en que se articula el Plan de Acción:

Capítulo 1

- elaboración de Recomendaciones, directrices, modelos, etc. para ayudar, asesorar e informar a las instancias decisorias en el campo de la política y otras instancias interesadas, sobre la base de un programa de cooperación entre los miembros, es decir, las dos Comisiones de Estudio (y los Grupos de Trabajo que sean necesarios) y las Conferencias de Desarrollo;

Capítulo 2

- en coordinación y cooperación con los actores del desarrollo, la ejecución de programas prioritarios
  - i) actualizando los programas y estudios actuales;
  - ii) ejecutando proyectos y realizando actividades en el marco de los 12 nuevos programas complementarios en los campos de:
    - políticas, estrategias y financiación;
    - gestión y desarrollo de los recursos humanos;
    - guía para la elaboración del plan de desarrollo orientado a la evolución comercial;
    - planificación de redes por computador;
    - elaboración de un sistema básico automatizado de gestión del espectro;
    - mejora del mantenimiento;
    - sistema radiotelefónico móvil celular;
    - desarrollo rural integrado;
    - infraestructura de radiodifusión;
    - servicios de información;
    - desarrollo de la telemática y las redes informáticas;
  - iii) proporcionando asistencia en casos concretos;
  - iv) ejecutando proyectos del PNUD y con cargo a fondos fiduciarios;

Capítulo 3

- programa especial de asistencia a los países menos adelantados (PMA) con vistas a la participación adecuada de éstos en el Plan de Acción de Buenos Aires.

IV. Estrategias y prioridades en materia de Gestión y de Personal

42. Las estrategias y prioridades propuestas en este Informe exigen que la Secretaría continúe la reforma administrativa que inició en el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios de acuerdo con las Recomendaciones de los consultores y del Comité de Alto Nivel. Las prioridades para el periodo 1995-1999 son:

- seguir elaborando e integrando los sistemas de planificación estratégica, planificación operacional, gestión financiera y gestión de explotación establecidos durante el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios;

- seguir mejorando la eficacia y eficiencia de los servicios de conferencias de la UIT;

- trazar y aplicar una estrategia con respecto a las publicaciones electrónicas y en papel;

- seguir desarrollando la estrategia en materia de sistemas y servicios de información de la UIT, sobre todo para servicios tales como TIES/ITUDOC que benefician a los miembros.

43. El personal de la UIT es uno de los recursos más valiosos de la Unión. Para que la Secretaría pueda ayudar eficazmente a los Miembros de la UIT a adaptar las actividades de la organización a la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones, deberá adoptarse un enfoque global de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos de la UIT en el marco del sistema común de las Naciones Unidas. Las prioridades esenciales para el periodo 1995-99 son las siguientes:

- **clasificación de empleos** - formular criterios de clasificación de empleos atractivos para candidatos muy calificados, teniendo debidamente en cuenta:
  - el carácter sumamente técnico de muchos empleos profesionales en la UIT que exigen conocimientos especializados pero no entrañan grandes responsabilidades administrativas;
  - las grandes exigencias administrativas de otros empleos para los cuales los conocimientos teóricos y prácticos y aptitudes y experiencia administrativos rebasan los requisitos técnicos;
- **plantilla** - debe modificarse el perfil de los empleos establecidos y la relación entre contratos permanentes y de duración determinada:
  - en general, para mejorar el equilibrio entre los contratos permanentes y de duración determinada en toda la Secretaría;
  - en particular, para equilibrar mejor la situación del personal de la BDT y las demás Secretarías;
- **contratación y ascensos** - formular y aplicar políticas y procedimientos de contratación y ascensos destinados a:
  - garantizar una representación geográfica equitativa en la UIT;
  - aumentar la proporción de mujeres en los empleos profesionales;
  - posibilitar el desarrollo de una plantilla dinámica mediante la creación de empleos adecuados para la colocación de jóvenes diplomados.
  - asegurar las perspectivas de carrera y los ascensos internos;
- **desarrollo orgánico y oportunidades de carrera** - reforzar la organización y mejorar las oportunidades de carrera:
  - aplicación de un programa completo de formación en el empleo, dotado de los recursos financieros necesarios;
  - utilización de puestos de categoría D.2 en las Oficinas y la Secretaría General;
  - prestación de servicios de orientación, planificación y asesoramiento profesional.

~~Algunas de estas medidas se describen con mayor detalle en otros documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios, en particular los Documentos PP-94/12, 28, 29 y 34.~~

V. Consideraciones financieras

44. El plan estratégico propuesto en este Informe hace necesario que la UIT tome una serie de iniciativas con respecto a su política y programa en el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. En esta sección del plan se describen sucintamente los factores financieros ~~que debe tener en cuenta~~examinados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto ~~cuando examine estas propuestas y presente~~al examinar las opciones globales para el periodo 1995-1999.

45. **Partida de ingresos del presupuesto de la UIT:** Los ingresos ordinarios de la UIT provienen de tres fuentes principales:

- contribuciones preceptivas de los países Miembros al presupuesto ordinario de la Unión;
- las contribuciones preceptivas de los "miembros" de los Sectores de la UIT al presupuesto ordinario de la Unión;
- gastos de apoyo destinados a sufragar el coste de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Sector de Desarrollo de la UIT en nombre del PNUD.

46. Un análisis de las tendencias de los ingresos indica que:

- las contribuciones preceptivas de los países Miembros y de los "miembros" al presupuesto ordinario han alcanzado un nivel estable; es poco probable que estos ingresos aumenten radicalmente, y podrían comenzar a disminuir;
- los fondos aportados por el PNUD han disminuido muchísimo en el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios y, debido a la nueva estrategia del PNUD, es poco probable que esta tendencia se invierta.

47. Estas tendencias de los ingresos son ~~estratégicamente~~ importantes ~~y deben tenerse en cuenta a la hora de formular las políticas y planes de la UIT~~ para el próximo periodo~~, y deben considerarse siempre en su contexto~~. ~~Hoy en día~~Al comenzar el periodo abarcado por el Plan, el 86% de los ingresos ordinarios de la UIT corresponde a las contribuciones de los países Miembros. Los "miembros" contribuyen con otro 12% y el 2% restante procede del PNUD y de fondos fiduciarios. ~~Sin embargo~~Sólo las contribuciones de las Administraciones Miembros ~~son la única fuente de ingresos que los delegados en la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto~~se podrán predecir con bastante seguridad.

48. **Partida de gastos del presupuesto de la UIT**: La UIT tiene gastos fijos y gastos variables:

- El 75% de los gastos fijos de la UIT corresponde al personal. El grueso de los gastos restantes corresponde al mantenimiento y mejoramiento de los medios físicos.
- Los gastos variables de la Unión están relacionados principalmente con su programa de conferencias y reuniones. Aproximadamente 20% de los gastos totales de la UIT corresponde a esta categoría.

~~49. Al examinar los topes de gastos para el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios habrá que tener en cuenta que el tope general no se puede sencillamente extrapolar del establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, incluso con un escenario de crecimiento real cero. Ello se debe principalmente a la diferencia en el ciclo de conferencias entre los periodos 1990-94 y 1995-99 y a que la estructura de la BDT establecida en Niza se ha realizado~~

~~ya completamente. Conviene tener también en cuenta que las reducciones globales impuestas por primera vez en Nairobi y renovadas en Niza han creado más dificultades a la Secretaría, dada la disminución gradual de los medios de que dispone, para atender las necesidades de los Miembros de la UIT, ahora que el número de Miembros y de "miembros" sigue creciendo y sus necesidades han aumentado.~~

~~50~~49. En este contexto, ~~se somete a~~ la Conferencia de Plenipotenciarios ~~la conveniencia de considerar cuatro~~ha adoptado la Decisión Nº XX que contiene los escenarios de gastos para 1995-1999:

- ~~La Opción 1 se basa en el presupuesto provisional de 1995. Cubre las conferencias y reuniones previstas para 1966-1999, con crecimiento cero para la documentación. El UIT-D permanecerá en el nivel del presupuesto provisional de 1995 durante el periodo 1996-99 sin aumento de escalón en los gastos de personal.~~

- ~~La Opción 2 incluye la Opción 1 más un aumento de escalón en los gastos de personal y un aumento del volumen de la documentación de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones~~

- ~~La Opción 3 incluye la Opción 2 y aumenta el tope que resulta del restablecimiento de los gastos de personal que se redujeron en el proyecto de presupuesto provisional de 1995 como resultado de la política de "reducción global". Esta opción prevé también fondos adicionales para el mantenimiento de los edificios de la UIT a partir de 1996.~~

- ~~La Opción 4 tiene las mismas características que la Opción3 y prevé además la plena realización del Plan de Acción de Buenos Aires.~~

~~51~~50. En vista de las numerosas modificaciones que se están produciendo en el entorno de las telecomunicaciones, ~~los Miembros podrían estudiar la posibilidad de iniciar~~en la [Resolución **] se propone un estudio completo de las bases financieras de la Unión durante el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios, con participación de los Miembros y de los "miembros". ~~El estudio no debe abarcar solamente los ingresos ordinarios, sino también los recursos extrapresupuestarios que pueden completar la realización del plan estratégico. El estudio puede abarcar también la compartición del coste de las actividades ordinarias de la UIT entre sus Miembros.~~

VI. Conclusiones

~~52. Una vez que hayan tomado decisiones sobre la política y las iniciativas del programa propuestas en este Informe, los delegados en la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto tendrán que considerar cuidadosamente las estrategias financieras para financiar el plan estratégico de la UIT para el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios.~~

~~53~~51. ~~Conforme se indica en la introducción de este Informe, el~~El principal desafío estratégico del próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios consistirá en adaptar las actividades de la Unión a las necesidades evolutivas de las administraciones de sus países Miembros, los participantes distintos de las administraciones en las actividades de los Sectores de la UIT, el sector de las telecomunicaciones y la comunidad mundial.

52. La disposición que muestren las partes constitutivas de la UIT y otros interesados en apoyar a la Unión y su satisfacción con los servicios que reciban, serán la mejor prueba de la correcta concepción y aplicación de la estrategia recomendada en este Informe. Durante todo el próximo periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios, corresponderá al Consejo seguir muy de cerca la evolución del entorno de las telecomunicaciones y ajustar la estrategia de la Unión en consecuencia.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 167-S
30 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 5
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 5 ha adoptado los textos que se adjuntan y que somete a la Comisión de Redacción para examen y ulterior transmisión a la sesión plenaria.

La Delegación de Rusia se reserva el derecho a volver sobre el número 167 en sesión plenaria.

L. CHEHAB
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE GINEBRA (1992)

(Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994)

ARTICULO 9 (CS)

MRC/31/3
MOD 62

b) el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas y los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sean elegidos entre los candidatos propuestos por los Miembros en tanto que nacionales suyos, sean nacionales de Miembros diferentes y de que, al proceder a su elección, se tenga en cuenta una distribución geográfica equitativa entre las diversas regiones del mundo; en cuanto a los funcionarios de elección, que también se tengan en cuenta los principios expuestos en el número 154 de la presente Constitución;

MRC/31/4
MOD 63

c) los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sean elegidos a título individual y de que cada Miembro pueda proponer un solo candidato.

ARTICULO 28 (CS)

MRC/31/9
MOD 163

(4) La clase contributiva elegida por cada Miembro de conformidad con los números 161 ó 162 anteriores, será aplicable al primer presupuesto bienal a contar desde la expiración del plazo de seis meses al que se hace referencia en los números 161 ó 162 anteriores.

MRC/31/10
MOD 167

7. Los gastos ocasionados por las conferencias regionales a que se refiere el número 43 de la presente Constitución serán sufragados por los Miembros de la Región de que se trate, de acuerdo con su clase contributiva y, en su caso, sobre la misma base, por los Miembros de otras regiones que participen en tales conferencias. Las disposiciones aplicables a los gastos de las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones son las que se aplican a las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 168-S
30 de septiembre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 7
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 7 ha adoptado los textos que se adjuntan, que somete a la Comisión de Redacción para su examen y transmisión ulterior a la sesión plenaria.

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexos: 3

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO 1

RESOLUCION COM7/5

Cuentas especiales de atrasos y cuentas de intereses

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

visto

a) el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la situación de las cantidades adeudadas a la Unión;

b) la Resolución 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973), la Resolución 53 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) y la Resolución 38 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

observando con satisfacción

a) que la República de El Salvador ha saldado su deuda en relación con la Resolución 10 (Málaga-Torremolinos, 1973);

b) que la República de Sudán efectuó en 1993 y en 1994 un pago para la liquidación parcial de su deuda en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989);

c) que la República de Liberia ha tomado disposiciones para efectuar su primer pago en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989);

d) que la República del Chad ha sometido un plan de pago en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982),

e) que la República Federal Islámica de las Comoras ha sometido un plan de pago en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982),

lamentando

que la República de Bolivia y la República Dominicana en relación con la Resolución 10 (Málaga-Torremolinos, 1973), la República de Guatemala y la República Islámica de Mauritania en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982) y la República Federal Islámica de las Comoras y la República de Guatemala en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989) no hayan liquidado sus cuentas ni propuesto ningún plan de amortización,

considerando

que deben mantenerse saneadas las finanzas de la Unión en bien de todos sus Miembros,

resuelve que

1. las contribuciones de 1988 a 1992, por un importe de 169.103 francos suizos, y los intereses de mora de 17.517,30 francos suizos adeudados por la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y

2. los 90.071,15 francos suizos por concepto de intereses de mora y 19.437,55 francos suizos por publicaciones adeudados por la República del Chad;

se transfieran a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses en las condiciones fijadas en la Resolución COM7/4;

3. los 27.897,75 francos suizos por concepto de intereses de mora adeudados por la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe se transfieran a una cuenta especial de intereses;

4. la transferencia a las cuentas especiales de atrasos no libere a los Miembros interesados de la obligación de pagar sus deudas;

5. esta Resolución no se pueda invocar en ningún caso como precedente,

encarga al Secretario General

1. que informe a las autoridades competentes de los dos Miembros interesados por esta Resolución y por la Resolución COM7/4;

2. que presente un Informe anual al Consejo sobre los progresos efectuados por estos dos Miembros para el pago de sus deudas y sobre las medidas que hayan tomado con arreglo a la Resolución COM7/4,

encarga al Consejo

1. que tome medidas adecuadas para el cumplimiento de esta Resolución;

2. que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados obtenidos en cumplimiento de la presente Resolución;

3. que estudie la manera de liquidar la cuenta especial de atrasos.

ANEXO 2

DECISION COM7/1

Procedimiento relativo a la elección por los Miembros y los "miembros" de la clase contributiva

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

decide

1. que cada Miembro y "miembro" notifique al Secretario General, antes del 15 de abril de 1995, la clase contributiva que haya elegido de la escala contenida [en el artículo 33 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994)];

2. que los Miembros y "miembros" que el 15 de abril de 1995 no hubieren notificado su decisión en aplicación de lo dispuesto en el anterior punto 1 sigan contribuyendo según el número de unidades suscrito anteriormente;

3. que, en la primera reunión que celebre el Consejo después del 1 de enero de 1997, los Miembros y "miembros" puedan, con la aprobación del Consejo, reducir el nivel de su clase contributiva determinada con arreglo a los puntos 1 y 2 si su posición relativa de contribución en la escala aplicable mencionada más arriba es sensiblemente más desfavorable que la anterior;

[4. que las disposiciones pertinentes del instrumento de Kyoto de 1994 que modifique la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) se apliquen provisionalmente a partir del 1 de enero de 1996.]

ANEXO 3

ARTICULO 33 (CV)

Finanzas

MRC/31/18
(MOD) 475
a
483

Para cambiar la numeración de los apartados.

Motivos: Habría que cambiar la numeración de las disposiciones número 475 a 483 para indicar que se trata de apartados del número 475. La Comisión de Redacción podría considerar directamente esta propuesta.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 169-S
30 de septiembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

Barbados

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

Como resultado de varias conversaciones que ha tenido en esta Conferencia con numerosos delegados, he sentido un grado de frustración debido a la falta de relación entre las contribuciones de los Estados Miembros y los beneficios que reciben estos Estados. En mi opinión, esto crea una hostilidad injustificada a ciertos proyectos, particularmente aquéllos que se centran en el desarrollo de los Estados Miembros más pequeños.

Al mismo tiempo, debe abordar la cultura de dependencia y mendicidad. Se debe establecer un nivel de contribución realista y factible que demuestre que la contribución de los Estados Miembros de la UIT está en armonía con su verdadera capacidad de pagar los beneficios que reciben de la organización.

La perspectiva de nuestro gobierno es la que reconoce la necesidad de ayuda internacional para estimular y, en ciertos casos, apoyar el proceso de desarrollo, pero reconoce también el hecho de que todos los Estados Miembros deben contribuir significativamente al trabajo de la organización. Es con este espíritu que presentamos este documento como un esfuerzo para establecer un entorno en el que las contribuciones de las entidades más pequeñas y/o más pobres se definan más claramente y sean factibles.

Al mismo tiempo, se espera que este entorno establezca un nuevo planteamiento de responsabilidad que estimule a los Miembros más opulentos a aumentar también sus contribuciones.

Naturalmente, hago estos comentarios con la condición de que los programas de la UIT muestren resultados concretos. En esto, todos los Miembros tienen la responsabilidad de contribuir al éxito de muchos de estos programas.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

BRB/169/1
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION [BRB/1]

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

reconociendo

a) la función indispensable de la UIT como el organismo mundial especializado para el desarrollo y el adelanto de las telecomunicaciones;

b) el valor financiero de las telecomunicaciones modernas en todos los Estados Miembros de la UIT;

c) la creciente necesidad de gestionar y coordinar las estructuras de telecomunicaciones en aumento y en desarrollo en los Estados Miembros de la UIT;

d) los actuales análisis y estudios sobre las finanzas de la UIT relacionadas con los miembros, las contribuciones y las demandas de la institución para realizar sus responsabilidades mundiales,

advirtiendo

a) que la naturaleza de las estructuras de telecomunicaciones y las necesidades de las sociedades civiles requieren flexibilidad en las operaciones del Consejo de la UIT para cumplir eficazmente el mandato de la Unión y equilibrar los diversos intereses de las telecomunicaciones;

b) que las contribuciones preceptivas de las Administraciones Miembros y de los "miembros" al presupuesto ordinario ha alcanzado un nivel estable [referencia: Documento PP-94/33 página 13S].

propone

a) que los países en desarrollo, de acuerdo con sus vínculos soberanos con la UIT, cuando sea necesario, busquen nuevas formas de cumplir sus responsabilidades para contribuir al mantenimiento financiero de la Unión,

propone además

a) que los aspectos planteados en esta propuesta contribuyan significativamente a un amplio estudio de las bases financieras de la Unión durante la próxima Conferencia de Plenipotenciarios [Documento PP-94/33, página 18];

b) que los países en desarrollo Miembros de la UIT revisen oficialmente su contribución al mantenimiento de la Unión, dado el valor financiero de las modernas telecomunicaciones en los Estados Miembros de la UIT;

c) que el Consejo realice un estudio en colaboración con los Miembros apropiados, para analizar y recomendar un aumento en los niveles de contribución de los países en desarrollo,

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 170-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

Se adjuntan las propuestas de revisión de las Recomendaciones y Resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios de Niza y Ginebra asignadas a la Comisión 4 en el Documento 127, basadas en los trabajos realizados por la Comisión hasta el miércoles 5 de octubre de 1994, a fin de que las examine el Presidente de la Conferencia.

A. BERRADA
Presidente de la Comisión 4

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES
DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NIZA, (1989)

(MOD) RESOLUCION 5

Procedimiento para definir una región a efectos de la convocación de una conferencia administrativa regional

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

reconociendo

a) que ciertas disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) (en particular los números 50, 216 a 221 y 371) y de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989) (en particular el número 63 de la Constitución y los números 16 a 21 y 166 del Convenio) prevén la convocación de una conferencia administrativa regional;

b) que en el Reglamento de Radiocomunicaciones se definen ciertas regiones y zonas;

c) que la Conferencia de Plenipotenciarios y las conferencias administrativas mundiales son competentes para definir una región a efectos de una conferencia administrativa regional;

d) que una conferencia administrativa regional puede ser convocada a propuesta del Consejo de Administración, aunque no se ha conferido expresamente autoridad al Consejo de Administración para definir una región,

considerando

a) que podría ser necesario definir una región a efectos de la convocación de una conferencia administrativa regional;

b) que el Consejo de Administración es el mecanismo más adecuado para definir una región, cuando resulta necesario tomar una decisión en tal sentido entre conferencias administrativas mundiales competentes o conferencias de plenipotenciarios,

resuelve

1. que, si se presentase la necesidad de definir una región a efectos de convocar una conferencia administrativa regional, el Consejo de Administración proponga una definición de la región;

2. que se consulte acerca de dicha propuesta a todos los Miembros de la región proyectada y se informe de la propuesta a todos los Miembros de la Unión;

3. que se considere definida la región cuando hayan respondido afirmativamente las dos terceras partes de los Miembros de la región proyectada en el plazo que determine el Consejo de Administración;

4. que se comunique a todos los Miembros la composición de la región,

invita al Consejo de Administración

1. a que tome nota de la presente Resolución y las medidas que juzgue oportunas;

2. a que estudie la posibilidad de combinar, cuando proceda, la consulta de los Miembros sobre la definición de la región con la consulta sobre la convocación de la conferencia administrativa regional.

SUP RESOLUCION 7

Examen de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones

Aplicada (véase la sección 3.1.1 del Informe del Consejo).

SUP RESOLUCION 8

Creación de un Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones

Aplicada.

SUP RESOLUCION 9

Utilización mejorada por el Servicio Móvil Aeronáutico (OR) de las bandas de frecuencias regidas por el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones

Aplicada (véase la sección 3.1.1 del Informe del Consejo).

MOD RESOLUCION 10

Utilización por el servicio de radiodifusión de las bandas atribuidas adicionalmente a ese servicio por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979)

(Véase IND/67/Sección 9 e IND/67/11.)

SUP

RESOLUCION 14

El entorno cambiante de las telecomunicaciones

Ya se trata en el Plan Estratégico.

SUP

RESOLUCION 15

Función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales

Ya se trata en el Plan Estratégico.

SUP

RESOLUCION 16

Conferencias mundiales y regionales de desarrollo de las telecomunicaciones

Ahora se trata en la Constitución y el Convenio.

RESOLUCION 17

Presencia regional de la UIT

(Se revisará de acuerdo con las decisiones de la Comisión 4 sobre la Presencia Regional.)

SUP

RESOLUCION 19

Disposiciones transitorias destinadas a permitir que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones comience sus trabajos

Aplicada (véase la sección 4.5.2 del Informe del Consejo).

RESOLUCION 20

Mejora de los medios de que dispone la Unión para prestar asistencia técnica y asesoramiento a los países en desarrollo

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

habiendo tomado nota

de los párrafos del Informe del Consejo de Administración (Documento 47) que tratan de la aplicación de Resoluciones, etc., relativas a las actividades de cooperación técnica de la Unión, y del Informe sobre «El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la UIT y sus actividades conexas sobre el terreno» (Documento 33),

reconociendo

la asistencia técnica prestada a los países en desarrollo en cumplimiento de la Resolución N.° 22 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982),

considerando

a) que es preciso ampliar el volumen de la asistencia técnica de la Unión y seguir mejorando su calidad;

b) que los países en desarrollo y, en particular, los países recientemente independientes, necesitan en muchos casos un asesoramiento sumamente especializado y que tal asesoramiento tienen que obtenerlo, a menudo, a corto plazo;

c) que los países en desarrollo pueden adquirir también de los Comités Consultivos Internacionales y de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB), o a través de ellos, conocimientos y experiencias técnicos de gran valor,

resuelve

1. que las funciones del Grupo de Ingenieros de la Oficina para el Desarrollo de las Telecomunicaciones sean:

1.1 trabajar con las secretarías especializadas de los Comités Consultivos Internacionales y de la IFRB para proporcionar información y asesoramiento sobre asuntos de importancia para los países en desarrollo en cuanto a la planificación, organización, desarrollo y explotación de sus sistemas de telecomunicaciones;

1.2 a petición de las administraciones, preparar especificaciones técnicas normalizadas para el equipo más comúnmente utilizado;

1.3 asesorar de manera rápida y constructiva, bien por correspondencia, bien mediante el envío de misiones, sobre las cuestiones prácticas que les planteen los países en desarrollo, Miembros de la Unión;

1.4 proporcionar la oportunidad para que los funcionarios superiores de los países en desarrollo que visiten la sede de la Unión efectúen consultas especializadas y de alto nivel;

1.5 participar en seminarios y cursos organizados por la Unión en la sede o fuera de ella sobre aspectos especializados de temas de telecomunicaciones;

2. que, en función de las necesidades, se proceda a la contratación de expertos altamente capacitados, por periodos que normalmente no excedan de un mes a la vez, para complementar los conocimientos y la experiencia ofrecidos por el Grupo de Ingenieros,

encarga al Secretario General

que incluya en los informes anuales al Consejo de Administración:

1. las especialidades y el tipo de asistencia que los países en desarrollo necesitan del Grupo de Ingenieros, teniendo en cuenta la rápida evolución tecnológica;

2. su apreciación cualitativa y cuantitativa de la asistencia técnica prestada, indicando las dificultades que eventualmente hayan surgido para satisfacer estas solicitudes,

encarga al Consejo de Administración

1. que examine los informes anuales del Secretario General y tome las medidas pertinentes para atender las solicitudes de servicios del Grupo de Ingenieros;

2. que incluya en los presupuestos anuales de la Unión los créditos necesarios para el buen funcionamiento del Grupo de Ingenieros, y una suma global correspondiente a la estimación de los gastos relacionados con los expertos contratados por corto periodo a que se refiere el punto 2 del *resuelve;*

3. que siga atentamente la evolución cuantitativa y cualitativa y el tipo de asistencia técnica realizada por la Unión en cumplimiento de esta Resolución.

RESOLUCION 21

Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en otros programas del sistema de las Naciones Unidas y otros arreglos de financiación

(La Comisión 4 examinará a la luz del acuerdo adoptado con el PNUD, véase el Documento PP-94/23.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

habiendo tomado nota

a) del número 45 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989), en el que se establece la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT);

b) de los párrafos del Informe del Consejo de Administración (Documento 47), que tratan de las actividades de cooperación técnica de la Unión así como del Informe sobre «El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la UIT y sus actividades conexas sobre el terreno» (Documento 33),

habiendo aprobado

las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Resolución 16 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), relativa a la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

habiendo expresado

su aprecio por la consideración dada por el PNUD y otros arreglos de financiación al desarrollo de las telecomunicaciones,

resuelve

1. que la Unión, en el marco de su doble función de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones y de organismo de ejecución del PNUD, continúe participando plenamente en el PNUD en el marco de la Constitución y de acuerdo con las condiciones establecidas por el Consejo de Administración del PNUD o por otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas;

2. que los gastos de los servicios administrativos y de ejecución resultantes de la participación de la Unión en el PNUD y otros arreglos de financiación se incluyan en una partida separada del presupuesto de la Unión, en la inteligencia de que las aportaciones del PNUD en concepto de gastos de apoyo del PNUD y otros arreglos de financiación figurarán en dicha partida del presupuesto como ingresos;

3. que las aportaciones recibidas en concepto de gastos de apoyo no se tomen en consideración al fijar los topes del presupuesto ordinario de la Unión;

4. que los verificadores de las cuentas de la Unión revisen todos los gastos e ingresos relacionados con la participación de la Unión en el PNUD y otros arreglos de financiación;

5. que el Consejo de Administración examine también dichos gastos y tome cuantas medidas juzgue apropiadas para que los fondos recibidos en este concepto se empleen exclusivamente para pagar los gastos de los servicios de administración y de ejecución,

encarga al Secretario General

1. que presente cada año al Consejo de Administración un Informe detallado sobre la participación de la Unión en el PNUD y otros arreglos de financiación;

2. que someta al Consejo de Administración las recomendaciones que juzgue necesarias para mejorar la eficacia de dicha participación,

encarga al Consejo de Administración

que tome las medidas necesarias para dar la máxima eficacia a la participación de la Unión como asociado del PNUD y otros arreglos de financiación, teniendo presentes las decisiones del Consejo de Administración del PNUD y la necesidad de mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos.

RESOLUCION 22

Proyectos multinacionales financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el sector de las telecomunicaciones

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

vistos

los párrafos del Informe del Consejo de Administración (Documento 47) que tratan de las actividades de cooperación técnica de la Unión y el Informe sobre «El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la Unión y sus actividades conexas sobre el terreno» (Documento 33),

poniendo de relieve

que los servicios de telecomunicaciones son un servicio básico para todos los países y en gran parte tienen también un carácter multinacional, por lo que las instalaciones técnicas y la capacitación del personal deben tener un nivel análogo en todos los países para el buen funcionamiento de los servicios internacionales de telecomunicación y para la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas,

reconociendo

que, en muchos de los países en desarrollo, los recursos nacionales en lo que respecta al equipo, la organización de la explotación y el personal, siguen siendo insuficientes para ofrecer servicios de telecomunicación de calidad aceptable y a tarifas razonables,

reconociendo también

a) la importancia de la cooperación regional en las telecomunicaciones y la necesidad de aumentarla al máximo para favorecer en particular el desarrollo de las telecomunicaciones, de modo que se facilite y active el desarrollo de otros sectores, según se destaca en el Informe «El Eslabón Perdido»;

b) que el PNUD y, en particular, su programa multinacional, constituyen uno de los medios útiles para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus servicios de telecomunicación,

expresando su satisfacción

por la atención que el PNUD ha prestado a esta cuestión en algunas regiones, facilitando a la UIT créditos para proyectos multinacionales de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo, pero observando que estos créditos no responden suficientemente a las aspiraciones de ciertas regiones,

resuelve invitar al PNUD

a que, con objeto de reforzar la cooperación técnica en el sector de las telecomunicaciones y contribuir así eficazmente a acelerar el ritmo de integración y desarrollo, considere favorablemente un aumento suficiente de los créditos para proyectos multinacionales de asistencia y para el apoyo sectorial de las actividades en dicho sector,

invita a los Gobiernos de los Miembros

a que sigan debidamente este asunto para alcanzar los objetivos de la presente Resolución,

invita a los Miembros de la Unión que también forman parte del Consejo de Administración del PNUD

a que hagan posible el examen favorable de la presente Resolución en dicho Consejo.

MOD

RESOLUCION 23

Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación

Véanse las propuestas IND/67/Sección 7, IND/67/9 y BEN/BFA/CME/KEN/MLI/NGR/UGA/SWZ/TZA/199/1.

RESOLUCION 24

Programa voluntario especial de cooperación técnica

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

reconociendo

a) el papel fundamental que desempeñan las telecomunicaciones para conseguir un desarrollo económico y social equilibrado;

b) el interés de todos los Miembros en la expansión de las redes mundiales basadas en redes nacionales de telecomunicaciones bien desarrolladas;

y en particular

c) la necesidad de que toda la humanidad pueda acceder fácilmente a un teléfono en los primeros años del próximo siglo y, por consiguiente;

d) la necesidad de asistencia técnica específica en muchos países, a fin de mejorar la capacidad y eficacia de sus equipos y redes de telecomunicaciones y de reducir así la gran diferencia entre los países en desarrollo y los países desarrollados,

considerando

que las necesidades de los países en desarrollo en materia de cooperación y asistencia técnicas para el mejoramiento de sus redes nacionales no pueden ser plenamente satisfechas con los fondos consignados a ese fin en el presupuesto ordinario de la Unión ni con la asignación de fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los proyectos de telecomunicaciones ejecutados por la UIT,

considerando asimismo

que la Unión puede desempeñar un papel catalizador muy útil para identificar proyectos de desarrollo y señalarlos a la atención de los responsables de programas bilaterales y multilaterales con miras a una mejor adaptación de los recursos a las necesidades,

resuelve

mantener y reforzar el Programa voluntario especial de cooperación técnica basado en contribuciones financieras, en servicios de expertos o en cualquier otra forma de asistencia, a fin de satisfacer en la mayor medida posible las demandas de los países en desarrollo en materia de telecomunicación,

insta a los Miembros de la Unión, a sus empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos e industriales, y a otras entidades y organizaciones

a que apoyen el Programa voluntario especial proveyendo los recursos requeridos en cualquier forma conveniente, para atender más eficazmente las necesidades de los países en desarrollo en materia de telecomunicación,

encarga al Secretario General

1. que determine los tipos específicos de cooperación y asistencia técnicas requeridos por los países en desarrollo que sean idóneos para este Programa voluntario especial;

2. que busque activamente un amplio apoyo a este Programa y publique regularmente los resultados para información de todos los Miembros de la Unión;

3. que establezca dentro de los recursos existentes la estructura administrativa y operacional necesaria para el funcionamiento de este Programa;

4. que asegure la correcta integración de este Programa con otras actividades en materia de cooperación y asistencia técnicas;

5. que presente al Consejo de Administración un Informe anual sobre el desarrollo y la gestión de este Programa,

encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados conseguidos con este Programa y que adopte todas las medidas necesarias para favorecer su éxito continuado.

RESOLUCION 25

Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

recordando

a) la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;

b) las Resoluciones 31/139 y 33/115 adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1976 y el 18 de diciembre de 1978, respectivamente;

c) las recomendaciones de la Conferencia intergubernamental para la cooperación en materia de actividades, necesidades y programas para el desarrollo de la comunicación (París, abril de 1980) y, en particular, la Recomendación viii) de la parte III del informe de esta Conferencia;

d) la Resolución N.° 4.21 de la 21ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Belgrado, 1980), que establece el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC),

reconociendo

a) la importancia de la cooperación entre la Unión y la UNESCO para el eficaz desarrollo de las actividades del PIDC;

b) los buenos resultados que se consiguen gracias a la actividad conjunta de la UIT y del PIDC en relación con el desarrollo de la radiodifusión en África;

c) la importancia de una infraestructura adecuada de telecomunicaciones para cumplir los objetivos del PIDC;

d) la necesidad de mantener un enlace permanente entre la Unión y los diversos servicios de la UNESCO que intervienen en los trabajos del PIDC,

reafirmando

el papel primordial de la Unión dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones, como foro para el estudio y fomento de la cooperación internacional con miras al mejoramiento y al empleo racional de las telecomunicaciones de todo tipo,

aprueba

las medidas adoptadas por el Secretario General para reforzar la participación de la Unión en los trabajos del PIDC por medio del Programa Voluntario Especial,

resuelve

que el Consejo de Administración y el Secretario General mantengan y apoyen la participación de la Unión en el PIDC, incluido su Consejo Intergubernamental, participación ésta directamente relacionada también con las actividades de la Unión en materia de prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo,

pide a los países Miembros de la UNESCO

que faciliten mayores recursos para los elementos de telecomunicaciones de los proyectos del PIDC que contribuyen al desarrollo de todos los medios de comunicación, establecidos para mejorar la calidad de vida en los países en desarrollo,

encarga al Secretario General

1. que informe al Consejo de Administración del desarrollo de estas actividades;

2. que señale esta Resolución a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Intergubernamental del PIDC y al Director General de la UNESCO,

encarga al Consejo de Administración

que estudie los informes presentados por el Secretario General y adopte las medidas apropiadas para asegurar el apoyo técnico por parte de la UIT a los trabajos del PIDC mediante la inclusión en el presupuesto anual de la Unión de créditos apropiados para mantener el enlace con el Consejo Intergubernamental, la Secretaría del PIDC y los servicios de la UNESCO que intervienen en los trabajos del PIDC.

RESOLUCION 26

Medidas especiales en favor de los países menos adelantados

(Véanse las modificaciones propuestas en el Documento PP-94/155.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

teniendo en cuenta

la Resolución 36/194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1981, que aprobó el «Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 para los Países Menos Adelantados» establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (París, septiembre de 1981) y el punto del Informe del Consejo de Administración (Documento 47) que trata de la aplicación de la Resolución N.° 27 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982),

reconociendo

la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de los países en cuestión,

encarga al Secretario General

1. que continúe examinando la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países identificados por las Naciones Unidas como menos adelantados y que necesitan medidas especiales para el desarrollo de las telecomunicaciones;

2. que presente un informe con sus conclusiones al Consejo de Administración;

3. que proponga medidas concretas, con objeto de lograr auténticos progresos y de prestar ayuda eficaz a dichos países, utilizando el Programa voluntario especial de cooperación técnica, recursos propios de la Unión y recursos de otras procedencias;

4. que presente un informe anual al respecto al Consejo de Administración,

encarga al Consejo de Administración

1. que estudie el informe del Secretario General y tome las medidas oportunas para que la Unión siga manifestando plenamente su interés y colaborando activamente en el desarrollo de los servicios de telecomunicación de esos países;

2. que asigne a tal efecto créditos con cargo al Programa voluntario especial de cooperación técnica y a los recursos propios de la Unión y de otras procedencias;

3. que siga en todo momento la situación e informe al respecto a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

RESOLUCION 27

Aplicación de la ciencia y de la tecnología de telecomunicación en beneficio de los países en desarrollo

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

visto

lo dispuesto en distintas resoluciones adoptadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas con objeto de acelerar la aplicación de la ciencia y de la tecnología en beneficio de los países en desarrollo,

considerando

que la Unión Internacional de Telecomunicaciones debe, en su propio sector, asociarse de todas las maneras posibles a los esfuerzos así emprendidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

habiendo tomado nota

del párrafo del Informe del Consejo de Administración (Documento 47) que trata de las medidas adoptadas en aplicación de la Resolución N.° 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982),

encarga al Consejo de Administración

que, dentro del límite de los recursos disponibles, tome las medidas necesarias para que la Unión:

1. colabore al máximo posible con los órganos competentes de las Naciones Unidas;

2. contribuya al máximo a acelerar la transferencia a los países en desarrollo y la asimilación por éstos de los conocimientos científicos y de la práctica técnica en telecomunicaciones, disponibles en los países técnicamente más adelantados, mediante la publicación de manuales apropiados y otras medidas afines;

3. tenga en cuenta la presente Resolución en sus actividades generales de cooperación técnica.

RESOLUCION 28

Infraestructura de las telecomunicaciones y desarrollo socioeconómico y cultural

(Véase la propuesta ALG/ARG/EGY/UAE/KWT/LBN/QAT/SYR/TUN/JOR/**43**/8.)

RESOLUCION 30

Programa de becas para capacitación de la UIT

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

reconociendo

que un nivel similar de competencia técnica en todo el mundo es importante para la existencia de unas comunicaciones mundiales satisfactorias,

considerando

a) la importancia, para las actividades de cooperación técnica, de proporcionar programas de gran aplicabilidad a los beneficiarios de becas de la UIT;

b) las dificultades con que se tropieza para conseguir esta aplicabilidad,

habiendo tomado nota de que

a) las necesidades de becas descritas en los formularios de propuestas de becas pueden variar de un país a otro en campos de capacitación similares;

b) el costo de los programas especializados suele ser elevado y resultar, por tanto, prohibitivo para los países beneficiarios que disponen de fondos limitados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

c) a veces los candidatos no conocen suficientemente un idioma adecuado para obtener el máximo provecho de un programa de capacitación,

desea expresar

su gratitud a las administraciones que han ofrecido programas de becas en los proyectos de cooperación técnica,

insta a los países donantes o de acogida

1. a que hagan el máximo esfuerzo por identificar las fuentes de capacitación para becarios de la UIT en sus administraciones, industrias e instituciones de capacitación, dando con ese fin la máxima publicidad a la información relativa a las necesidades de los países beneficiarios;

2. a que procuren por todos los medios ofrecer programas que correspondan a las necesidades de los países beneficiarios y a que mantengan al Secretario General al corriente de los programas disponibles para atender tales necesidades;

3. a que sigan ofreciendo a los becarios, gratuitamente o al menor costo posible para la Unión, la capacitación idónea,

insta a los países beneficiarios

1. a que se aseguren de que los candidatos tengan un buen conocimiento del idioma en que se llevará a cabo el programa, en la inteligencia de que en algunos casos podría llegarse a arreglos especiales con el país donante o de acogida;

2. a que traten de proponer los candidatos a becarios con amplia antelación a la fecha en que vaya a comenzar la capacitación;

3. a que velen por que los candidatos estén informados de la duración y el contenido de sus programas de becas, tal como los ha comunicado el país de acogida a la UIT;

4. a que tomen medidas para que los candidatos estén familiarizados con la «Guía administrativa para becarios de la UIT»;

5. a que empleen al becario a su retorno del modo más apropiado para obtener el máximo provecho de la capacitación recibida,

encarga al Secretario General

1. que preste la máxima atención a la posibilidad de acumular necesidades análogas cuando presente solicitudes de programas de beca a los países de acogida;

2. que siga elaborando y publicando información que describa un conjunto de necesidades de capacitación normalizadas para los niveles de conocimientos correspondientes, capaz de satisfacer las necesidades características de los países en desarrollo;

3. que establezca y tenga al día una base de datos de las oportunidades de becas disponibles en los países de acogida durante el año siguiente; dicha información estará a disposición de todos los Miembros que lo soliciten;

4. que en la medida de lo posible presente las solicitudes de programas de capacitación a los países de acogida con amplia antelación al plazo requerido para el programa,

invita al Consejo de Administración

a que siga con suma atención la cuestión de proporcionar a los becarios de la UIT la capacitación más adecuada en el modo más rentable.

RESOLUCION 32

Normas para la gestión y el perfeccionamiento de los recursos humanos (GRH/PRH)

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

habiendo examinado

la cuestión del perfeccionamiento de los recursos humanos para las telecomunicaciones y la capacitación del personal de telecomunicaciones sobre la base de la información que figura en los párrafos pertinentes del Informe del Consejo de Administración (Documento 47), así como del informe sobre «El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la UIT y sus actividades conexas sobre el terreno» (Documento 33),

expresando su satisfacción

por los resultados obtenidos hasta el presente en la realización de los objetivos expuestos en la Resolución 29 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982),

tomando nota con agrado

del apoyo prestado a la Unión para el cumplimiento de la anterior Resolución por sus Miembros y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

considerando

que la rápida y eficaz introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de telecomunicaciones requiere:

a) que los equipos sean compatibles en ambos extremos del enlace y también en los centros de tránsito;

b) que el personal técnico y de explotación tenga preparación técnica/de gestión equivalente y conocimientos lingüísticos apropiados,

considerando asimismo la importancia de

a) mejorar aún más la calidad de la capacitación del personal de telecomunicaciones;

b) mejorar aún más la calidad de la gestión de los recursos humanos en las organizaciones de telecomunicaciones;

c) elaborar y publicar normas de GRH/PRH para las distintas categorías del personal encargado de la construcción, explotación y mantenimiento de los equipos y sistemas de telecomunicaciones;

d) coordinar eficazmente las actividades de capacitación y preparación de cursos en gestión y perfeccionamiento del personal de telecomunicaciones a nivel nacional, regional e interregional,

convencida

de la importancia del perfeccionamiento de los recursos humanos en las telecomunicaciones y de la necesidad de una capacitación técnica y de gestión para que los países en desarrollo puedan acelerar la introducción y aplicación de tecnología apropiada,

encarga al Secretario General

a los efectos de cumplir los objetivos enumerados en los considerandos:

1. que continúe desarrollando normas de capacitación y en otras vertientes de la gestión de recursos humanos, en particular:

   1.1 participando en las investigaciones relacionadas con la GRH/PRH (incluida la capacitación) que llevan a cabo los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones;

   1.2 estudiando las posibilidades de utilizar metodologías modernas de capacitación y nuevas tecnologías de telecomunicaciones, especialmente para resolver los problemas de GRH/PRH que se plantean en los países en desarrollo;

   1.3 celebrando reuniones de los Grupos de Trabajo sobre Normas de GRH/PRH;

   1.4 actualizando y mejorando todas las guías y manuales preparados hasta el momento para mejorar las actividades de capacitación, y elaborando nuevos manuales y guías para las demás actividades de GRH/PRH, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con el empleo de la documentación existente;

2. que fomente la capacitación para tareas determinadas, asesore a las administraciones que lo soliciten sobre los métodos más apropiados para la gestión de recursos humanos (incluida la capacitación) y les preste asistencia en la aplicación de los métodos recomendados;

3. que siga contribuyendo a la capacitación del personal que tiene a su cargo la gestión de los recursos humanos en las telecomunicaciones (responsables de diversas actividades en materia de recursos humanos, instructores, preparadores de cursos, etc.) e instruya a los expertos de la UIT en recursos humanos respecto del uso de las normas actuales de la UIT en materia de recursos humanos;

4. que preste su asistencia para la coordinación de las actividades de GRH/PRH a nivel interregional, en particular:

4.1 cooperando con las organizaciones regionales de telecomunicaciones y con las organizaciones asociadas de gestión y capacitación de los recursos humanos;

4.2 fomentando la creación de centros regionales y subregionales de documentación o de capacitación, así como la utilización en esos centros de los métodos y normas de GRH/PRH recomendados por la UIT;

4.3 facilitando el intercambio de información y experiencia en GRH/PRH (incluida la gestión de la capacitación);

5. que siga desarrollando y manteniendo un sistema internacional de compartición de recursos relativos a GRH/PRH (incluido material y equipo didáctico) y otras informaciones pertinentes, a fin de facilitar la cooperación horizontal entre los países;

6. que siga facilitando en el marco de las actividades de cooperación técnica el intercambio de responsables de recursos humanos, instructores, alumnos y material didáctico entre las administraciones;

7. que mantenga una información actualizada de los resultados conseguidos mediante el sistema de compartición;

8. que proponga al Consejo de Administración las medidas necesarias en materia de organización y de personal para lograr los objetivos especificados en esta Resolución,

encarga al Consejo de Administración

1. que estudie las recomendaciones que le presente el Secretario General, con miras a proporcionar medios y créditos adecuados para lograr los objetivos especificados en esta Resolución;

2. que aprecie en sus reuniones anuales la organización y su desarrollo y progresos, y adopte las medidas necesarias para alcanzar los objetivos enunciados en la presente Resolución,

invita a los Miembros de la Unión

a que participen y presten su asistencia de la manera más completa posible para el cumplimiento de esta Resolución.

RESOLUCION 33

Seminarios

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

reconociendo

a) que los seminarios constituyen, para el personal de las administraciones Miembros y en particular de los países en desarrollo, un medio valioso de adquirir conocimientos sobre los más recientes avances de la técnica de las telecomunicaciones y de confrontar sus experiencias;

b) que constituyen una actividad de la Unión que conviene proseguir y ampliar,

habiendo tomado nota

del párrafo del Informe del Consejo de Administración (Documento 47) que trata de las actividades realizadas en aplicación de la Resolución N.° 28 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982),

expresa su agradecimiento

a las administraciones que ya han organizado o se proponen organizar seminarios y que facilitan a título gratuito destacados conferenciantes o directores de debates,

insta a las administraciones

a que prosigan e intensifiquen sus actividades en este sentido en coordinación con el Secretario General,

encarga al Secretario General

1. que coordine la labor de los Miembros de la Unión que se propongan organizar seminarios, a fin de evitar duplicaciones y coincidencias y prestando particular atención a los idiomas utilizados;

2. que estudie y haga públicos los temas que sería conveniente abordar en los seminarios;

3. que promueva u organice seminarios dentro de los fondos disponibles;

4. que mejore constantemente la eficacia de los seminarios a la luz de la experiencia;

5. que tome, entre otras, las disposiciones siguientes:

   5.1 publicar la documentación preparatoria y final de los seminarios y enviarla, a su debido tiempo, a las administraciones y a los participantes interesados, utilizando los medios más adecuados;

   5.2 tomar las medidas convenientes para dar a los seminarios la debida continuación;

6. que presente un informe anual al Consejo de Administración y le formule propuestas que tengan en cuenta las opiniones expresadas por la Conferencia y los créditos disponibles, a fin de alcanzar los objetivos previstos,

pide al Consejo de Administración

que tenga en cuenta las propuestas del Secretario General y tome las medidas oportunas para que se incluyan en los presupuestos anuales de la Unión los créditos apropiados necesarios para la realización de las actividades previstas en la presente Resolución.

RESOLUCION 40

Contribuciones de empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales

(Se examinará a la luz de las propuestas resultantes del examen del punto 4 del Orden del día, "Contribuciones financieras".)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

advirtiendo

a) la contribución a las actividades de la Unión de las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales;

b) que el principio de la contribución voluntaria que se aplica a los Miembros rige también, dentro de los límites previstos en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), en el caso de las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales;

c) que, mientras ha estado en vigor el Convenio de Nairobi (1982), las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales no han elegido jamás una clase contributiva superior a la de 5 unidades;

d) que en el número 622 del Convenio de Nairobi (1982) se fija en 1/5 de la unidad contributiva de los Miembros de la Unión el valor de la contribución por unidad que las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales han de pagar para sufragar los gastos de los Comités Consultivos Internacionales en cuya labor hayan decidido participar;

e) que las empresas privadas de explotación reconocidas y las organizaciones internacionales participan igualmente en el pago de los gastos de las conferencias administrativas en que hayan decidido participar,

reconociendo

a) que las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales aportan una importante contribución técnica a las actividades de los Comités Consultivos Internacionales;

b) que las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales obtienen beneficios importantes de las actividades de los Comités Consultivos Internacionales y de los trabajos de normalización efectuados por la Unión,

resuelve

alentar a las empresas privadas de explotación reconocidas, a los organismos científicos o industriales y a las organizaciones internacionales a que elijan la clase contributiva más alta posible, habida cuenta de los beneficios que obtienen,

resuelve también

alentar a las empresas privadas de explotación reconocidas y los organismos científicos o industriales importantes, a que elijan como clase contributiva mínima la de 1 unidad, si su capacidad financiera se lo permite y a reserva de su acuerdo,

encarga al Secretario General

que comunique la presente Resolución a todas las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales.

RESOLUCION 48

Participación de las organizaciones de carácter internacional en las actividades de la Unión

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

habiendo tomado nota

del punto correspondiente del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

considerando

la Resolución 37 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982),

encarga al Secretario General

que reexamine el estatuto de las organizaciones internacionales que participan en las actividades de la Unión y que examine el carácter de «organización internacional» de las que soliciten su participación en el futuro,

encarga al Consejo de Administración

1. que reexamine la participación de las organizaciones internacionales en las actividades de la Unión, y que examine la de las organizaciones de carácter internacional que soliciten su participación en el futuro;

2. que resuelva en cada caso sobre las organizaciones de carácter internacional que puedan ser exoneradas de conformidad con lo establecido con el artículo 79 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982);

3. que dé al Secretario General las directrices a las cuales deba atenerse en relación con cualquier solicitud del estatuto de «organización internacional» a los fines de la realización de la consulta prevista en el artículo 68 de dicho Convenio,

encarga asimismo al Consejo de Administración

1. que examine con ayuda del Secretario General la práctica jurídica internacional, en especial la aplicada por las Naciones Unidas y los organismos del sistema de Naciones Unidas con el fin de aplicar criterios similares en la Unión;

2. que presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un informe sobre la participación de las organizaciones de carácter internacional en las actividades de la Unión, con sus conclusiones al respecto.

RESOLUCION 49

Colaboración con las organizaciones internacionales interesadas en las radiocomunicaciones espaciales

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

consciente

de las numerosas posibilidades de utilización en el plano internacional del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

considerando

la importancia creciente del papel que en esta esfera desempeñan necesariamente las telecomunicaciones y, en consecuencia, la Unión,

recordando

los artículos pertinentes del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, así como las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la colaboración internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre,

tomando nota con satisfacción

a) de las medidas tomadas por los diversos órganos de la Unión con miras a la utilización más eficaz posible de todos los servicios de radiocomunicaciones espaciales;

b) de los progresos realizados en la tecnología y en la utilización de las radiocomunicaciones espaciales,

invita al Consejo de Administración y al Secretario General

a que adopten las medidas necesarias:

1. para continuar informando a las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados sobre los progresos que se realicen en las radiocomunicaciones espaciales;

2. para fomentar la prosecución y el desarrollo de la colaboración entre la Unión y los otros organismos especializados de las Naciones Unidas así como con las organizaciones internacionales interesadas en la utilización de las radiocomunicaciones espaciales.

RESOLUCION 50

Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Atlantic City, 1947), en particular el artículo 16 del mismo;

b) la Resolución N.° 39 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), adoptada en vista de que el Secretario General de las Naciones Unidas retiró a partir del 1 de enero de 1954 el ofrecimiento que había hecho anteriormente a los organismos especializados de que cursaran su tráfico por la red de las Naciones Unidas, así como la Resolución N.° 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973);

c) el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la actualización de la Resolución N.° 39 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), (Anexo al Documento 47, punto 2.2.3),

observando

a) que en 1985 la Dependencia Común de Inspección preparó un Informe titulado «Las nuevas aplicaciones de las computadoras en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra: cuestiones de gestión»;

b) que, a partir del 12 de mayo de 1989, el Secretario General de las Naciones Unidas ha solicitado que la Unión Internacional de Telecomunicaciones tome las medidas apropiadas con vistas a la utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas por los organismos especializados,

resuelve

que la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas pueda cursar el tráfico de los organismos especializados que participen voluntariamente, a condición de:

1. que los organismos especializados paguen el servicio sobre la base de los gastos de explotación de éste para las Naciones Unidas y de las tarifas establecidas por las administraciones dentro del marco del Instrumento Fundamental, de los Reglamentos Administrativos y de las prácticas de la Unión en vigor;

2. que la utilización de la red quede circunscrita a los órganos principales, las oficinas y los programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados de las Naciones Unidas;

3. que las transmisiones se limiten al intercambio de información sobre asuntos oficiales del sistema de las Naciones Unidas;

4. que en la explotación de la red se tengan debidamente en cuenta las disposiciones del Instrumento Fundamental, de los Reglamentos Administrativos y de las prácticas de la Unión en vigor,

encarga al Secretario General

que siga atentamente la evolución de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas; continúe la colaboración con el Servicio de telecomunicaciones de las Naciones Unidas y proporcione la orientación que se considere apropiada,

encarga asimismo al Secretario General

que transmita el texto de la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.

SUP

RESOLUCION 55

Examen de la estructura y funcionamiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Aplicada.

RESOLUCION 58

Racionalización de los trabajos

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) que la carga de trabajo en la sede de la Unión no cesa de aumentar, lo que contribuye al crecimiento del presupuesto de la Unión;

b) que, por consiguiente, deben utilizarse de forma óptima los recursos humanos y financieros, y que a ello contribuiría la aplicación más completa posible de la moderna tecnología, teniendo en cuentas las limitaciones humanas y financieras con que se enfrenta la Unión,

reconociendo

que aumenta constantemente la gama de productos disponibles en el mercado que incorporan tecnología avanzada y que pueden tener aplicación en los trabajos de oficina, y que tales productos podrían desempeñar un papel cada vez mayor en las actividades de otros órganos de la Unión, especialmente en materia de trabajos de secretaría y de tratamiento de la información,

encarga al Secretario General

que estudie la medida en que la moderna tecnología de oficina se aplica actualmente en la sede de la Unión, y las posibilidades futuras, habida cuenta de la necesidad de una utilización óptima de los recursos humanos y financieros, y que recomiende una línea de acción al Consejo de Administración,

encarga al Consejo de Administración

que examine la recomendación presentada por el Secretario General y que adopte las medidas que estime apropiadas, dentro de los límites de los recursos presupuestarios de la Unión, para promover la racionalización de las tareas.

RESOLUCION 60

Mejora del proceso de documentos y publicaciones de la Unión

(Debe examinarse para su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) la amplia gama de actividades de la Unión y las distintas necesidades de sus órganos permanentes;

b) que los resultados de las diversas actividades de la Unión se distribuyen y comunican por escrito para satisfacer eficazmente las necesidades de los Miembros, especialmente de los países en desarrollo;

c) que las disposiciones pertinentes del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) prevén la publicación de los diversos documentos y deliberaciones de la Unión;

d) que, en la producción de documentos y en el proceso de la información hasta llegar al resultado final, se utiliza una parte considerable de los recursos de la Unión,

teniendo en cuenta

a) los considerables esfuerzos que realiza la Secretaría General para satisfacer estas necesidades de publicación e introducir la automatización en el proceso;

b) el considerable volumen de trabajo impuesto a la Unión;

c) la naturaleza del proceso de los documentos de la Unión y del soporte lógico de composición de textos;

d) la necesidad de explorar oportunidades para dar salida al trabajo de proceso de documentos y publicaciones de la manera más rentable posible,

reconociendo

a) las distintas necesidades de los diversos órganos de la Unión en relación con el proceso de documentos y publicaciones, así como la autonomía propia de la estructura federal de la Unión;

b) que debido a estas distintas necesidades, pueden obtenerse considerables resultados positivos mediante el desarrollo y la introducción de métodos y formatos normalizados de preparación de documentos;

c) las distintas posibilidades y necesidades de las administraciones en materia de automatización, dada la falta relativa actual en algunos países en desarrollo de facilidades para la recuperación de la información publicada en un formato basado en el empleo de la más moderna tecnología que podrían constituir el método de publicación más económico, y que, aun siendo adecuadas para países que están adoptando la nueva tecnología, podrían quedar fuera del alcance de esos países en desarrollo en los próximos cinco años;

d) que dentro de la Unión es actualmente considerable el proceso manual de documentos y de información;

e) que mejoran constantemente los equipos comercialmente disponibles de proceso de documentos y de composición de textos y las correspondientes posibilidades de utilización de soporte lógico;

f) que la continuada expansión de la automatización en el proceso de documentos y de composición de textos podría mejorar la productividad, la capacidad de proceso y la posibilidad de abordar tareas cada vez más complejas,

encarga al Consejo de Administración

que prosiga el estudio de todas las necesidades de proceso de documentos y composición de textos y de las actuales operaciones, equipos y soporte lógico pertinentes, y que aplique, total o parcialmente, las conclusiones de dicho estudio si ello permite reducir al mínimo el costo de la difusión de las publicaciones y documentos a todas las administraciones, procurando al mismo tiempo que ello no se traduzca en una disminución del flujo de la información distribuida a las administraciones.

SUP RESOLUCION 61

Sistema de Gestión de Frecuencias
de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias

Aplicada.

RESOLUCION 62

Desarrollo del acceso directo a distancia
a los sistemas de información de la UIT

(Véase el Informe del Grupo de Trabajo ad hoc 4/7 sobre el acceso electrónico a los documentos y publicaciones de la UIT.)

RECOMENDACION 1

**Exposiciones y Foros mundiales
y regionales de telecomunicaciones**

(Véanse las propuestas de modificaciones del Grupo de Trabajo ad hoc 4/2 sobre TELECOM.)

RECOMENDACION 2

Trato favorable a los países en desarrollo

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

vistos

a) el objeto de la Unión, que es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones;

b) la realidad actual de un desequilibrio creciente, desde los puntos de vista económico y tecnológico, entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

c) el hecho de que el poderío económico de los países desarrollados se basa o se conjuga con el alto nivel de su tecnología, lo que se refleja en amplios y crecientes mercados internacionales, mientras que las economías de los países en desarrollo es relativamente débil y con frecuencia deficitaria, como consecuencia de una tecnología en proceso de integración o adquisición,

recomienda

1. que los países desarrollados atiendan las solicitudes de trato favorable que los países en desarrollo les hagan en sus relaciones de servicio, comerciales u otras que se efectúen en el campo de las telecomunicaciones, contribuyendo así al equilibrio económico deseado, que alivie las tensiones mundiales existentes;

2. que con el fin de identificar países de una u otra condición económica, se podrán aplicar los criterios de ingreso por habitante, producto nacional bruto, desarrollo telefónico nacional u otros mutuamente convenidos, seleccionados de entre aquellos internacionalmente reconocidos por las fuentes de información especializada de las Naciones Unidas,

recomienda también

que los Miembros de la Unión pongan a disposición de la Secretaría General toda información pertinente sobre la aplicación de esta Recomendación,

encarga al Secretario General

que supervise, sobre la base de la información recibida de los Miembros, en qué medida los países desarrollados han dado un trato favorable a los países en desarrollo,

encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados logrados y que adopte las medidas necesarias para promover los objetivos de esta Recomendación.

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS ADICIONAL DE GINEBRA, 1992

RESOLUCION 2

División del trabajo entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

(Véanse las propuestas en D/DNK/E/FIN/NOR/POR/S/ISL/39/1.)

RESOLUCION 3

Establecimiento de Grupos Asesores de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992),

considerando

a) la necesidad de tomar medidas para el estudio de las prioridades y estrategias que se han de aplicar en el ámbito de las actividades de la Unión en materia de radiocomunicaciones y de normalización de las telecomunicaciones, y de asesorar a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones;

b) la conveniencia de aplicar tales medidas lo antes posible;

c) las disposiciones pertinentes del Convenio que entrará en vigor el 1 de julio de 1994,

reconociendo

a) que las telecomunicaciones evolucionan continuamente;

b) que las actividades de los Sectores deberían ser objeto de un examen constante;

c) la importancia de las actividades ya iniciadas en relación con el perfeccionamiento de los métodos de trabajo del CCITT y del CCIR por sus Grupos ad hoc, establecidos con arreglo a sus Resoluciones 18 y 106, respectivamente, y la conveniencia de que se prosigan dichas labores,

resuelve

que se establezcan grupos asesores en los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones para:

- estudiar las prioridades y las estrategias de las actividades respectivas de ambos Sectores de la Unión;
- examinar los progresos realizados en la ejecución de los respectivos programas de trabajo de ambos Sectores;
- dar orientaciones en relación con los trabajos de las Comisiones de Estudio;
- recomendar medidas encaminadas, entre otras cosas, a fomentar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones de normalización, así como con el Sector de Desarrollo, dentro de ambos Sectores y entre ellos, y con la Unidad de Planificación Estratégica de la Secretaría General,

encarga

1. a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones que organicen sus respectivos grupos asesores, los cuales estarán integrados por representantes de las administraciones, de las entidades y de las organizaciones reconocidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Convenio, y representantes de las Comisiones de Estudio;

2. a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993) y a la Asamblea de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993):

2.1 que establezcan un Grupo Asesor en cada Sector para examinar las prioridades, las estrategias y el progreso de los trabajos, así como para dar orientaciones sobre los trabajos de cada Sector y sobre la cooperación con otras entidades, y que definan los mandatos y procedimientos de trabajo de dichos Grupos;

2.2 que velen por que los respectivos Grupos Asesores prosigan los trabajos ya iniciados por los Grupos ad hoc establecidos por el CCITT y el CCIR, de conformidad con sus Resoluciones 18 y 106, respectivamente, y

encarga además

a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones que informen todos los años a los miembros de sus respectivos Sectores y al Consejo sobre los resultados de los trabajos realizados por sus Grupos Asesores.

RESOLUCION 4

Participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión

(Véanse las propuestas contenidas en los Documentos PP-94/162 y 183.)

SUP

RESOLUCION 6

Tareas prioritarias de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Aplicada.

SUP

RESOLUCION 7

Actuación inmediata de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Aplicada.

SUP

RESOLUCION 8

Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones

Aplicada.

RESOLUCION 10

Aprobación de recomendaciones

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992),

teniendo en cuenta

a) que se ha previsto la celebración en Helsinki, en 1993, de una Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;

b) que el Consejo de Administración ha previsto en el presupuesto y en el calendario de reuniones de la Unión, la celebración en 1993 de una primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y de su Asamblea de Radiocomunicaciones asociada,

advirtiendo

a) que la Unión promoverá a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de telecomunicaciones en la economía y en la sociedad mundiales;

b) que es indispensable que en la función de normalización haya una mayor participación de los países Miembros, a fin de que la adopción de recomendaciones sobre radiocomunicaciones y normalización se encuentre debidamente legitimada al ser aprobadas por una mayoría calificada,

considerando

a) las afirmaciones del Comité de Alto Nivel en el sentido de que es «importantísimo que la función de normalización sea más pertinente para los países en desarrollo» y de que «la coordinación multilateral del uso de las necesidades en materia de radiocomunicación ha de ser transparente y garantizar el acceso justo y equitativo al espectro y a la órbita» y que «la intervención de los países en desarrollo ha de ser mucho mayor. De otro modo, aumentarán las diferencias tecnológicas»;

b) que, como el proceso de elaboración y adopción de normas resulta clave para el desarrollo de las telecomunicaciones, debe facilitarse una mayor intervención de los países en desarrollo en el mismo;

c) que resulta indispensable resolver problemas de orden práctico para la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de elaboración y adopción de recomendaciones sobre Normalización y Radiocomunicaciones, a reserva de evaluar los resultados de las recomendaciones 49, 50, 51, 52 y 53 del Comité de Alto Nivel,

resuelve

1. que la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993) y la primera Asamblea de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) revisen respectivamente las Resoluciones 2 del CCITT y 97 del CCIR a fin de modificar el reglamento interno con el objeto de:

1.1 que las recomendaciones aprobadas por correspondencia lo sean por una mayoría determinada de respuestas favorables;

1.2 que se establezca un procedimiento según el cual un Miembro que pudiera resultar adversamente afectado por una recomendación pueda exponer el caso al Director de la Oficina competente para que se resuelva rápidamente;

2. que cada Director informe a la próxima Conferencia competente de todos esos casos que se le hayan señalado,

encarga al Director de la BDT

que explore todas las posibilidades que ofrecen las recomendaciones 50, 51, 52 y 53 del Comité de Alto Nivel con miras a promover y aumentar la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de elaboración y aprobación de recomendaciones sobre normalización y radiocomunicaciones.

RESOLUCION 13

Mejoras de la utilización de medios técnicos y de almacenamiento y difusión de datos de la Oficina de Radiocomunicaciones

(La Comisión 4 resolverá sobre su modificación o supresión.)

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992),

considerando

a) la amplia gama de actividades que realiza la Oficina de Radiocomunicaciones en sus exámenes técnicos y en el tratamiento de las inscripciones de asignación de frecuencias y el almacenamiento y difusión de dichos datos;

b) que el Registro Internacional de Frecuencias contiene más de 5 millones de inscripciones correspondientes a más de 1 millón de asignaciones;

c) que la Oficina trata más de 70 000 inscripciones anuales, algunas de las cuales exigen exámenes y análisis técnicos detallados;

d) que se requiere que la Unión, a través de sus servicios procese, documente, almacene y difunda las inscripciones y los resultados de los trabajos de la Oficina,

teniendo en cuenta

a) la labor constante de mejora de la gestión de las funciones asociadas a las actividades de la Oficina durante los últimos años;

b) la pesada y constante carga de trabajo a que debe hacer frente la Oficina;

c) las múltiples actividades que debe efectuar la Oficina para tratar una gran variedad de inscripciones, y los recursos que se necesitan para atender a los diversos tipos de tareas relacionadas con el examen técnico de dichas inscripciones,

resuelve

que se emprenda un estudio sobre los costes asociados al examen técnico de las notificaciones de asignación para las diversas clases de estaciones radioeléctricas, redes de satélites y similares, incluyendo los costes del almacenamiento electrónico de datos,

encarga al Secretario General

que haga ese estudio y presente un informe sobre sus resultados, incluida la posibilidad de reducir al mínimo tales costes,

invita a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto de 1994

a que estudie este asunto a la vista del mencionado informe del Secretario General.

RESOLUCION 14

Acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión

(Véase el Informe del Grupo de Trabajo ad hoc 4/7 sobre el acceso electrónico a los documentos y publicaciones de la UIT.)

RESOLUCION 15

Examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones

(Véanse las propuestas contenidas en el Documento PP-94/184.)

RESOLUCION 16

Intensificación de las relaciones con las organizaciones regionales de telecomunicaciones

(Véanse las propuestas AUS/BNG/BRU/CHN/KOR/IND/INS/IRN/MLA/MNG/NZL/PAK/PNG/PHL/SNG/THA/TON/VTN/**99** y BAH/BRB/BLZ/GUY/JMC/VCT/SUR/TRD/**151**/2.)

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 171-S
5 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA
COMISION 7

Informe provisional del Presidente de la Comisión 6 (Asuntos de Personal) a la Sesión Plenaria y a la Comisión 7

Sustitúyase la página 4 por el texto siguiente:

ANEXO

Comisión 6

Decisiones con repercusiones financieras

Las consecuencias financieras anuales adicionales en el presupuesto provisional de 1995 de las Recomendaciones contenidas en el Documento 21 (Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección de la UIT) y en el Documento 12 (Política general y gestión de personal) son:

				Francos suizos
Documento 21				
Gastos de representación (pág. 3)				15.000
Documento 12 - Política general y gestión de personal				
Punto	15.1.2	Creación de un número limitado de empleos P1/P2		90.000 (por empleo)
Punto	15.3.3	Servicio de colocación de funcionarios		10.000
Punto	15.4.2	Clasificación de empleos		57.000
Punto	15.6.1	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios*	0,5% adicional.....590.000 hasta 3% 2.085.000	.....
Punto	15.7	Política de ascensos		225.000
	15.7.1	Planificación de la carrera		111.000
	15.7.2	Ascensos personales		

* Actualmente el presupuesto de perfeccionamiento profesional de 1995 asciende a 1.419.000 francos suizos, es decir, el 1,2% de los gastos de personal.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 171-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA
Y COMISION 7

INFORME PROVISIONAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 6 (ASUNTOS DE PERSONAL) A LA SESION PLENARIA Y A LA COMISION 7

1. La Comisión 6 se ha reunido cuatro veces desde el comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios y espera concluir su labor el 6 de octubre próximo.

2. Con el acuerdo de los delegados, el Presidente del Consejo del Personal tomó la palabra en la primera sesión de la Comisión 6 y participó como observador en todas las sesiones.

3. Al comenzar su labor, la Comisión tomó nota de las partes pertinentes del Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20), en que se describe el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) y más concretamente la distribución geográfica.

4. La Comisión examinó en el Documento 24 "Situación actuarial de la Caja de Seguros del Personal de la UIT" y aprobó la Resolución COM6/1 sobre la reducción de la contribución anual del presupuesto ordinario al Fondo de Pensiones, aunque esa contribución se mantendrá hasta que el Fondo pueda cumplir totalmente sus obligaciones.

5. Tras examinar la remuneración y los gastos de representación de los funcionarios de elección (Documento 21), la Comisión aprobó la Resolución COM6/2 en la que se mantiene la remuneración de los funcionarios de elección, pero se aumentan sus gastos de representación para recoger el aumento de la carestía de vida desde la última Conferencia de Plenipotenciarios.

5.1 Además, la Comisión aprobó la propuesta contenida en el Documento 21 de que se ofrezca a los funcionarios de elección la posibilidad de ingresar en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o de tomar disposiciones privadas, como había recomendado la CAPI y aprobado la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se encarga al Consejo que modifique los estatutos y el Reglamento del Personal en consecuencia.

6. Tras un intercambio general de opiniones sobre los principales epígrafes, la Comisión examinó en detalle las cuestiones sobre las que había de decidir contenidas en el Documento 12 "Política general y gestión de personal" y descritas también en los Documentos 28 y 29. La Resolución COM6/4 recoge la inquietud de la Comisión ante el hecho de que se debe mejorar la remuneración del personal de las categorías profesional y superior en el Sistema Común y su preocupación por las necesidades concretas de la UIT. En esta Resolución la Comisión invita también a la CAPI y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a tomar disposiciones prácticas para mejorar la situación y concebir y aprobar un Plan de incentivos importante vinculado con el sistema de evaluación individual como recomendó el C.A.N.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

7. Se aprobaron las propuestas sobre los tipos de nombramiento: concesión de nombramientos permanentes después de cinco años de servicios según la disponibilidad de empleos de esta clase, utilización de los contratos COR según recomendó el C.A.N. y establecimiento de un servicio para facilitar al personal empleos fuera de la UIT. La Comisión manifestó interés en la Recomendación relativa a la realización de un examen de organización y métodos por un órgano semindependiente (compuesto por administraciones Miembros, representantes de la UIT y consultores externos) y acordó en principio que se atribuyan fondos para este fin. Se convino en que se necesita una función de asesoramiento de los funcionarios y el personal correspondiente para el programa de planificación de carreras en la UIT y para la optimización de la gestión de sus recursos humanos. Se pedirá al Consejo que estudie si es posible la reasignación del personal con las aptitudes requeridas y, de lo contrario, se crearán empleos que se anunciarán para contratación fuera de la UIT.

8. La Comisión tomó nota de la recomendación de la CAPI sobre los ascensos personales y, con excepción de uno de sus miembros, decidió encargar al Consejo que estudie su introducción en la UIT.

9. Se aceptó la propuesta de la asignación de funcionarios de grado inferior al del puesto aprobada por la CAPI y se pedirá al Consejo que establezca directrices para su aplicación.

10. En lo que respecta al reconocimiento de la antigüedad, la UIT ha seguido la recomendación de la CAPI de que no se reconozca la antigüedad del personal de las categorías profesional y superior, hecho del que tomó nota la Comisión.

11. Se acordó que algunas de las recomendaciones de la CAPI sobre las disposiciones que se han de tomar para mejorar la distribución geográfica no son compatibles con las necesidades de la Unión. Sin embargo, se destacó por unanimidad la importancia de seguir tratando de lograr una distribución geográfica más amplia del personal.

12. La Comisión concluyó su examen del Documento 12 aceptando pedir al Consejo que estudie más detenidamente y prepare disposiciones para una política de jubilación según se indica en el documento.

13. En su estudio del Documento 29 "Contratación del personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica", la Comisión 6 confirmó de nuevo su deseo de que los puestos se anuncien más ampliamente, incluso por conducto de entidades y organizaciones distintas de las administraciones Miembros, su acuerdo a la creación de empleos P.1/P.2 para los jóvenes especialistas con poca y ninguna experiencia, la asignación de funcionarios de un grado inferior al del puesto teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la distribución geográfica y un aumento de la contratación de funcionarias en las categorías profesional y superior.

14. La Comisión pasó luego a examinar el Documento 28 "Capacitación y desarrollo de los recursos humanos" y el proyecto de Resolución adjunto (COM6/5). Se abrió de nuevo el debate general sobre las consecuencias financieras de aumentar el presupuesto para el perfeccionamiento de los funcionarios, principio general que se había aceptado durante el examen del Documento 12. Se explicó que el porcentaje indicado en la Resolución es un objetivo a largo plazo y no será necesario alcanzarlo imperativamente antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Aunque no hubo acuerdo unánime sobre todo el contenido del documento, se aprobó la Resolución COM6/5 después de la introducción de un texto en el que se destaca el aumento de los créditos atribuidos al perfeccionamiento y el efecto resultante en las actividades de la Unión. Se introdujeron algunas modificaciones de redacción adicionales para mejorar la claridad del texto.

15. En la cuarta sesión se debatió inicialmente el Documento 66 (CAN/66/3), que recibió una acogida favorable. En respuesta a la opinión de que los Miembros y la Secretaría no han hecho bastante para mejorar el equilibrio entre el personal masculino y femenino, el Secretario de la Comisión explicó las limitaciones que impone la contratación y sugirió que la Conferencia de

Plenipotenciarios en curso podría revisar las prioridades de los criterios de selección confirmados en la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989), a saber: 1) el más alto nivel de eficacia, competencia e integridad, 2) la distribución geográfica y 3) el aumento del número de mujeres en las categorías profesional y superior.

16. El debate del Documento 66 (CAN/66/3) continuará en la próxima sesión de la Comisión 6.

Anexo: 1

ANEXO

Comisión 6

Decisiones con repercusiones financieras

Las consecuencias financieras anuales adicionales en el presupuesto provisional de 1995 de las Recomendaciones contenidas en el Documento 21 (Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección de la UIT) y en el Documento 12 (Política general y gestión de personal) son:

				Francos suizos
Documento 21				
Gastos de representación (pág. 3)				15.000
Documento 12 - Política general y gestión de personal				
Punto	15.3.3	Servicio de colocación de funcionarios		10.000
Punto	15.4.2	Clasificación de empleos		57.000
Punto	15.6.1	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios*	0,5% adicional.....590.000 hasta 3% 2.085.000	.....
Punto	15.7	Política de ascensos		225.000
	15.7.1	Planificación de la carrera		111.000
	15.7.2	Ascensos personales		

* Actualmente el presupuesto de perfeccionamiento profesional de 1995 asciende a 1.419.000 francos suizos, es decir, el 1,2% de los gastos de personal.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 172-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Secretario General

ELEMENTOS PARA DEFINIR PRIORIDADES EN LAS FUTURAS ACTIVIDADES DE LA BDT

De acuerdo con la cuestión planteada por la Delegación Suiza durante la sesión de la Comisión 4 el jueves 29 de septiembre por la tarde, se presentan las siguientes notas explicativas para su consideración por la Comisión.

1 Programa de trabajo del UIT-D para los próximos cuatro años

El programa de trabajo de la BDT hasta la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones fue establecido por la CMDT de Buenos Aires de acuerdo con la disposición 209 del artículo 16 del Convenio y se basa principalmente en el Plan de Acción de Buenos Aires que consta de tres elementos principales:

Capítulo I - Comprende:
- Comisiones de Estudio (un conjunto de actividades completamente nuevo).
- Conferencias de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Capítulo II - Comprende 12 programas que abarcan esferas de prioridad definidas durante el ciclo de conferencias regionales de desarrollo, unificados y aprobados por la Conferencia de Buenos Aires.

Capítulo III - Comprende un programa especial para los países menos adelantados. Este programa no es un conjunto de actividades específicas sino que se centra en la consideración especial que debe darse a las necesidades de los países menos adelantados al ejecutar el Plan de Acción de Buenos Aires. La relación entre el programa para los países menos adelantados y los 12 programas del Plan de Acción de Buenos Aires se muestran en el cuadro de la página 5 del Documento PP-94/59.

La variedad de prioridades indicada por los diferentes países ha llevado a la conclusión de que el Plan de Acción de Buenos Aires debe aplicarse enteramente. Esto ha exigido un cuidadoso ejercicio de planificación para asignar los recursos humanos y financieros disponibles de la BDT (se necesitará cierta redistribución interna) para ejecutar las distintas partes del Plan de Acción de Buenos Aires.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

2 Repercusiones presupuestarias

El aumento de las peticiones presupuestarias de la BDT se debe a dos nuevos elementos:

- el coste de las dos Comisiones de Estudio de Desarrollo;
- el coste para sufragar la participación de los 48 países menos adelantados en las actividades de las Comisiones de Estudio mediante la concesión de becas.

3 Determinación de prioridades

Suponiendo que la Conferencia de Plenipotenciarios adopte la opción de crecimiento real cero, se plantea la necesidad de que la BDT haga economías reduciendo gastos. Existen las dos posibilidades siguientes:

1) Reducción de personal: El cuadro 2 del Documento 58 muestra que la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires se basa en la participación de **todo** el personal actual de la BDT. La idea de que el presupuesto de la BDT está constituido por dos partes, es decir, el Plan de Acción de Buenos Aires y el coste del personal de la BDT, es errónea. La reducción de los costes de personal con la finalidad de aumentar la disponibilidad financiera para actividades tales como reuniones, becas, consultores, etc., perjudicaría la realización oportuna y completa del mencionado Plan y otras actividades de proyectos conexos que requieren la completa dedicación de **todo** el personal de la BDT actualmente disponible.

2) Redimensionamiento de determinadas actividades: Esta posibilidad sólo se podrá explorar durante la fase de aplicación, dando prioridad a aquellas actividades que repercutan mejor en el desarrollo y que sean más rentables. En todo caso, esto entrañaría que es necesario hacer algunos sacrificios, en particular con respecto a las misiones de asistencia directa, duración de las reuniones, número/duración de becas concedidas a los países menos adelantados, etc. Sin embargo, ésta parece ser la única solución de crecimiento cero practicable si la BDT ha de cumplir su mandato.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 173-S
17 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEXTA REUNION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Sírvase reemplazar el texto del párrafo 1.34 por el texto siguiente:

1.34 El delegado del Senegal desea que su propuesta, ligeramente modificada por los Estados Unidos y apoyada por Rusia, sea tenida en cuenta.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 173-S
3 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

ACTA

DE LA

SEXTA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Miércoles 28 de septiembre de 1994, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Propuesta de plan estratégico (continuación)	25 y DT/13

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Propuesta de plan estratégico (continuación) (Documentos 25 y DT/13)

Cuestiones de política general (continuación) (Documentos 25 y DT/13)

1.1 El Presidente recapitula el debate sobre la creación de un foro de política general y propone examinar el Documento DT/13, comenzando por el mandato.

1.2 El delegado del Reino Unido dice que le parece imposible discutir el mandato del foro de política, y más especialmente las recomendaciones posibles, sin analizar antes los principios generales enunciados en el Documento 25. Por consiguiente, propone dejar pendiente la totalidad del mandato hasta que se examinen los documentos de base.

1.3 Los delegados de Rusia, Países Bajos, Estados Unidos, Francia y Bangladesh apoyan la declaración del delegado del Reino Unido.

1.4 El Presidente observa que la Comisión debe imperativamente terminar su debate general sobre este punto durante la semana en curso y propone examinar la cuestión de las recomendaciones durante las deliberaciones sobre el Documento 25.

1.5 El delegado de la República de Corea está dispuesto a aprobar el Documento DT/13, pero agrega que, vista la rapidez de los adelantos de las telecomunicaciones, no parece suficiente celebrar un solo foro entre esta Conferencia de Plenipotenciarios y la de 1998.

1.6 La delegada de Filipinas se declara también dispuesta a apoyar el Documento DT/13, pero expresa reservas en lo que respecta a las posibles recomendaciones mencionadas.

1.7 Después de una breve consulta con los dos Vicepresidentes, el Presidente manifiesta que la redacción del Documento DT/13 es, sin duda, demasiado optimista y, accediendo al deseo expresado por la mayoría de los delegados que tomaron la palabra, propone examinar el Documento 25.

1.8 Así se decide.

1.9 La Comisión procede al examen del Documento 25 sección por sección. Las secciones A a D no son objeto de ninguna observación.

1.10 Respecto de la sección E, opciones para establecer un foro de políticas y estrategias de telecomunicaciones, el delegado del Reino Unido pone de relieve los tres principios presentados mediante guiones en el § 21, que reflejan exactamente las deliberaciones del Consejo y delimitan con precisión el marco del foro previsto. En primer lugar, señala que, en lo que respecta a la necesidad de evitar toda duplicación de las actividades de la Unión, las decisiones obligatorias serían redundantes, pues repetirían las de las conferencias mundiales de la UIT; en segundo lugar, la UIT cuenta ya con un gran número de reuniones y es imperativo no acrecentar la carga financiera de los Miembros y, en tercer lugar, la necesidad de asegurar una participación universal excluye en la práctica la existencia de un foro diferente.

1.11 El delegado de Guinea propone que el segundo apartado se termine en la frase "más gastos", y el Presidente observa que esa propuesta es asunto de la Comisión 7.

1.12 Se toma nota de la sección E, y se ha otorgado una atención especial a los tres principios indicados, que servirán de punto de referencia para el resto de las deliberaciones sobre el documento.

1.13 El Presidente invita a los participantes a examinar, punto por punto, el cuadro en el que se presentan las diversas opciones.

Establecimiento del foro

1.14 El delegado de Argelia indica que el grupo de países árabes apoya la primera opción: la Conferencia de Plenipotenciarios, pues es la que permite satisfacer mejor las tres exigencias mencionadas.

1.15 El delegado de Francia dice que se deduce de la sección E que no está previsto que el foro se realice en el marco de las conferencias u otros órganos mencionados en las opciones, sino en forma paralela, para aprovechar la presencia del gran número de competencias reunidas. Estima que no es razonable centrarse en una sola opción, sino que convendría optar por un abanico lo más amplio posible, para que toda cuestión urgente pueda ser estudiada en función del programa de conferencias.

1.16 El delegado del Japón recuerda la proposición inicial de su Delegación y agrega que, habida cuenta del debate, otorga su preferencia a las reuniones ad hoc sobre temas específicos, celebradas paralelamente con las demás conferencias de la UIT.

1.17 El delegado de los Estados Unidos observa que resulta incoherente establecer un foro en el marco de la Conferencia de Plenipotenciarios, cuyas decisiones, según el deseo de la mayoría, no serán vinculantes. Apoya, entre otras, las intervenciones de los delegados de Francia y del Japón.

1.18 El Presidente pide que se deje de lado la cuestión de la celebración simultánea o consecutiva del foro junto con otras conferencias de la UIT, y pide a los participantes que le indiquen, a título indicativo, a mano alzada quiénes están en favor de que las cuestiones de política y reglamentación confiadas al foro sean examinadas en el marco de la Conferencia de Plenipotenciarios. Verifica que el número de delegaciones favorables a esta opción es restringido y pide a los participantes que procedan de la misma manera para la opción 2: conferencias mundiales de telecomunicaciones internacionales (CMTI). Ninguna delegación levanta la mano.

1.19 Acerca de la opción relativa a las conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones, el delegado de la China declara que el foro debería consagrarse fundamentalmente a las cuestiones de desarrollo de las telecomunicaciones, y propone que para conseguir ese propósito, se celebre junto con la Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones, una parte de la cual podría ocuparse de las cuestiones de política, mientras que la otra analizaría los problemas específicos.

1.20 El delegado de Pakistán apoya la declaración de la China y observa que es parecida a la presentada en la sesión anterior por la Delegación de Túnez.

1.21 El Presidente pide a las delegaciones que están en favor de que las cuestiones de política y reglamentación se examinen en el marco de la Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones, conforme a la Resolución 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, que levanten la mano. Verifica que el número de esas delegaciones es restringido, y propone a los participantes que se pronuncien sobre las tres opciones siguientes.

1.22 Ninguna delegación se pronuncia en favor del establecimiento del foro por una nueva conferencia de la UIT, el Consejo (o un Grupo de Trabajo del Consejo) o el Foro de TELECOM.

1.23 El Presidente pregunta qué delegaciones, además de la del Japón, que ya se ha declarado partidaria de esta opción, están en favor de las reuniones ad hoc sobre temas específicos y concluye que el principio de dichas reuniones se ha aceptado. El delegado de España desea que quede consignado que dichas reuniones se celebrarán siempre simultáneamente con otra reunión de la UIT, y recuerda la opinión de la Comisión 4, según la cual las cuestiones abordadas en la Resolución 15 (Ginebra, 1992) deben ser examinadas en una reunión ad hoc celebrada en el mismo lugar y fecha que una reunión de la UIT. La Comisión decidirá más adelante cuáles serán esas reuniones de la UIT o dejará que el Consejo tome una decisión al respecto.

Financiación

1.24 El delegado del Reino Unido señala que ninguna de las decisiones que se tome habrá de significar una carga adicional para la UIT. Conviene que en todo momento se tenga una noción bien precisa de las repercusiones financieras de cualquier opción que se elija.

1.25 El Presidente recuerda que la sección E ha sido aprobada, y que en ella se recoge la necesidad de evitar incurrir en más gastos o encontrar nuevas fuentes de financiamiento.

1.26 El delegado del Líbano apoya la propuesta de la Delegación de España, y comprende la preocupación expresada por la Delegación del Reino Unido; estima que hay que otorgar una gran prioridad a esta cuestión, vistas las decisiones tomadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza y las posteriores del Consejo.

Presupuesto

1.27 El Presidente estima que la sección 3 relativa al presupuesto incumbe a la Comisión 7.

Periodicidad

1.28 El delegado de la República de Corea apoya la primera opción, pero propone que el Consejo determine la lista final de temas de estudio, lo que equivale a una aprobación de la segunda opción. La Conferencia de Plenipotenciarios fijará el ciclo regular de las reuniones, y los temas de estudio serán decididos no solamente por ella sino, también, por el Consejo y otras conferencias mundiales. El delegado del Líbano apoya esta declaración.

1.29 El delegado de Senegal estima que se trata de una tarea operacional, que se debería encargar al Consejo en su globalidad. Por consiguiente, apoya la tercera opción, según la cual el lugar, fecha y orden del día serán decididos por el Consejo, lo que es conforme a las decisiones que ha tomado el Consejo en su reunión de mayo de 1994. La delegada de Rusia y el delegado de los Estados Unidos apoyan esta posición, con una ligera diferencia en lo que hace a la última: el Consejo decidirá el lugar, la fecha y el orden del día, pero las propuestas sometidas al Consejo relativas a los temas de estudio provendrán de fuentes diferentes, bien sea de los miembros de otras conferencias, y se transmitirán a la Secretaría General. La función del Consejo consistirá en fijar el orden del día definitivo.

1.30 El delegado del Reino Unido se pronuncia en favor de la segunda opción: la Conferencia de Plenipotenciarios decide el ciclo regular y el Consejo determina los temas de estudio. El orden del día deberá ser flexible y ajustarse a las circunstancias mientras vayan ocurriendo, teniendo en cuenta las propuestas más numerosas y las más diversas posibles.

1.31 El Presidente precisa que, puesto que el programa de reuniones lo decide siempre una Conferencia de Plenipotenciarios, la cuestión que plantea el Reino Unido consiste en determinar si dicha Conferencia debe también pronunciarse sobre la periodicidad.

1.32 El delegado de España dice que la noción de reunión ad hoc y la propuesta del Reino Unido sobre la periodicidad son contradictorias. Su Delegación apoya la decisión tomada por los Estados Unidos sobre esta última cuestión.

1.33 El delegado del Reino Unido, al estimar que la celebración de reuniones ad hoc ha sido suficientemente apoyada por otros delegados, retira su propuesta.

1.34 El delegado de Senegal desea que su propuesta, ligeramente modificada por los Estados Unidos y apoyada por Rusia, sea examinada en el pleno.

1.35 Tras determinar que la segunda opción no parece haber recibido el apoyo de la mayoría de los participantes, el Presidente pregunta a las delegaciones si desean formular objeciones a la tercera opción, habida cuenta de la modificación propuesta por los Estados Unidos. No se formula ninguna objeción y la cuarta opción queda automáticamente excluida.

1.36 En respuesta a una pregunta del delegado del Líbano, el Presidente precisa que, para que el Consejo pueda decidir sobre el número de reuniones, la Conferencia de Plenipotenciarios deberá efectivamente fijar un techo de gastos.

Participación

1.37 Ninguna delegación se pronuncia en favor de la primera opción: un foro abierto únicamente a los Miembros.

1.38 El delegado del Japón, por su parte, se pronuncia en favor de la tercera opción, la de la estructura semiabierta, que presenta la ventaja de limitar la fase final de las discusiones a las administraciones.

1.39 El Presidente, vista la hora avanzada, propone dejar pendiente la discusión de este punto.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 174-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

LITUANIA - DINAMARCA

El Gobierno de la República de Lituania me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de Dinamarca para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales.

Pekka TARJANNE
Secretario General

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. •

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 175-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 6

Miércoles 28 de septiembre de 1994, a las 11.15 horas

Presidente: Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Política general y gestión de personal (continuación)	12, DT/7(Rev.2), DT/12
2	Contratación de personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica	29, DT/11

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Política general y gestión de personal (continuación) (Documentos 12; DT/7(Rev.2), DT/12)

1.1 El Presidente pide a la Comisión que reanude su examen del Documento 12.

1.2 En respuesta a una pregunta del delegado del Reino Unido planteada en la sesión anterior, el Secretario de la Comisión da una descripción general de la manera en la cual se asignan los fondos para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios a los distintos sectores de capacitación, a saber, informática, capacitación lingüística, capacitación en gestión y algunas otras clases más específicas de capacitación. El coste aproximado de esta capacitación es 250 francos suizos por hora, excluido el salario del funcionario, pero cubiertos los gastos de viaje.

1.3 Al presentar el § 15.7 sobre la política de ascensos, dice que aunque la CAPI ha hecho algunas recomendaciones, la UIT ha tenido dificultades en aplicarlas, principalmente debido a su tamaño y al pequeño número de puestos que quedan vacantes. Las posibilidades de la planificación de carreras son muy limitadas. Por consiguiente, se ha decidido que la mejor solución será introducir un servicio de orientación vocacional, aunque actualmente el Departamento de Personal no tiene los recursos para crear el empleo de consejero vocacional propuesto en el § 15.7.1.

1.4 La CAPI ha recomendado también durante varios años un esquema de "ascensos personales", destinado a ofrecer posibilidades de carrera en servicios en los que las perspectivas de carrera virtualmente no existen. La aplicación del esquema está restringido al 5% de los empleos establecidos. Se propone que la Conferencia encargue al Consejo que considere la introducción de este esquema.

1.5 Los delegados de Alemania y del Japón, aunque acogen favorablemente la introducción de una política de ascensos y de orientación vocacional, consideran que, en vista de las restricciones financieras, el esquema debe establecerse con los recursos existentes, sin crear un nuevo empleo.

1.6 El delegado de Francia está de acuerdo en que la orientación vocacional es esencial, y se debe considerar en primer lugar la prestación de este servicio por un miembro del personal de la UIT existente, que debe ser independiente de los diferentes Sectores. Sin embargo, si no se encuentra un candidato adecuado, se podrá crear un nuevo empleo.

1.7 El Presidente del Comité de Estrategias de Capacitación Profesional de los Funcionarios dice que se prevé que el consejero vocacional utilice el personal de la mejor manera posible en circunstancias cambiantes, y tendrá un cometido importante en los años venideros.

1.8 El Secretario de la Comisión señala el hecho de que desde 1989 se han perdido 40 empleos en la UIT. Ha sido posible reasignar algunas funciones, pero este ejercicio tiene sus límites. En respuesta a una pregunta del delegado de Francia, dice que el equipo del consejero vocacional sería un órgano interno que ofrezca orientación profesional. Todas las Oficinas deben estar representadas en este órgano, para proporcionar la más amplia base posible al establecer las tendencias para todos los Sectores de la UIT.

1.9 El delegado de España considera que en vista de las calificaciones especiales requeridas para la orientación vocacional, como es una formación en psicología, probablemente será necesario crear un nuevo empleo, mientras que el delegado de los Estados Unidos de América considera que la función, que no tiene que ser realizada necesariamente por una persona, pudiera encargarse a los miembros del personal responsables de las evaluaciones de la competencia profesional.
El delegado del Japón, apoyado por el delegado de los Emiratos Arabes Unidos, dice que no debe descartarse la posibilidad de nombrar un miembro del personal existente, un profesional del exterior no sería necesariamente más adecuado que alguien que tiene un conocimiento del trabajo de la UIT. El delegado de Tanzanía dice que es importante hallar los recursos requeridos para el empleo de consejero.

1.10 El delegado de Marruecos dice que si el puesto se ha de crear en 1995, la actual Conferencia tendría que tomar una decisión al respecto; si no, el asunto podrá dejarse al Consejo.

1.11 A sugerencia del Presidente, se acuerda que, en principio se debe crear un empleo de consejero vocacional, utilizando los recursos existentes en la medida posible, y que los detalles deben ser determinados por el Consejo.

1.12 Con respecto al § 15.7.2 , el delegado de los Estados Unidos de América señala que su Administración se opone al concepto de ascensos personales, considerando que se debe seguir la clasificación de empleos de la CAPI.

1.13 Los delegados de Francia y Alemania dicen que sus Delegaciones están en favor de las propuestas; en muchas administraciones existe la política de permitir cierta flexibilidad para los ascensos personales. El delegado de Camerún dice que su Delegación apoya la propuesta, sobre todo porque existen salvaguardas contra posibles abusos. El delegado de Tanzanía dice que apoya plenamente la propuesta, aunque la Secretaría General debe proporcionar más detalles para orientar al Consejo.

1.14 A sugerencia del Presidente, se acuerda aceptar el principio de ascensos personales y se dejan al Consejo los detalles de aplicación.

1.15 Refiriéndose al § 15.8, el Secretario de la Comisión observa que la CAPI se ha opuesto al sistema de grados vinculados y ha criticado a algunas organizaciones de la familia de las Naciones Unidas por utilizarlo. No obstante, ha reconocido la posibilidad de cubrir un empleo con un funcionario de grado inferior cuando se produce una vacante, ampliando así las oportunidades de carrera. Naturalmente, este método no debe convertirse en la regla y debe aplicarse siempre con cuidado.

1.16 Con esta observación, se acuerda encargar al Consejo que elabore orientaciones sobre la aplicación de "asignación de funcionarios de grado inferior al del puesto".

1.17 La Comisión toma nota del § 15.9.

1.18 En relación con el § 15.10, el Secretario de la Comisión dice que el Consejo, en su Informe a la Conferencia, ha señalado adelantos positivos con respecto a la distribución geográfica desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, sugiriendo que la UIT debe continuar utilizando los métodos aplicados, puesto que otros métodos recomendados por la CAPI pudieran ser costosos y no necesariamente más efectivos. Con respecto a las recomendaciones de la CAPI sobre becas y cursos de capacitación, se ha considerado en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, que el mandato de la UIT no abarca la capacitación del personal en las administraciones Miembros, por lo que deben mantenerse las prácticas actuales.

1.19 El Presidente dice que entiende que la Comisión está de acuerdo en tomar nota de la importancia de una amplia distribución geográfica de los nombramientos del personal e insta a la Secretaría a que la mejore por todos los medios posibles.

1.20 Así se acuerda.

1.21 En relación con el § 15.11 sobre la política de jubilación, el Secretario de la Comisión recuerda las propuestas contenidas en el § 14.3 y sugiere que se autorice a la Secretaría a desarrollarlas para presentarlas al Consejo.

1.22 Así se acuerda.

1.23 La Comisión toma nota de las recomendaciones de la CAPI que figuran en los anexos 1 a 6.

1.24 La Comisión toma nota del Documento DT/7(Rev.2) sobre las repercusiones financieras del Documento 12.

1.25 Al presentar el Documento DT/12, el Secretario de la Comisión dice que el texto de proyecto de Resolución contenido en el mismo es el resultado de los debates celebrados después de la anterior sesión de la Comisión, y trata de reflejar la preocupación expuesta por algunos delegados sobre las condiciones de empleo y remuneración, teniendo en cuenta también los problemas específicos de una organización técnica como es la UIT.

1.26 El delegado de los Estados Unidos de América dice que considera que el proyecto de Resolución debe incluir una referencia a la Resolución 47/216 de la Asamblea General, que ha tratado estos asuntos. Se pregunta también si el texto del **considerando** a) es demasiado general, porque la situación pudiera no aplicarse a todos los niveles; existe el riesgo de que la CAPI pueda rechazar reclamaciones que considera demasiado generalizadas, como ha hecho en el pasado.

1.27 El Secretario de la Comisión dice que la propia CAPI ha llegado a la conclusión de que la remuneración en las organizaciones internacionales fuera del sistema común es en general 30-40% más alta. Con respecto a la Resolución 47/216 de la Asamblea General, el texto se pondrá a disposición de la Comisión en su próxima sesión para considerar si se incluye una referencia a la misma en el proyecto de Resolución.

1.28 En esta inteligencia, y a propuesta del Presidente, se acuerda aplazar el examen del proyecto de Resolución contenido en el Documento DT/12.

2 Contratación de personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica (Documentos 29, DT/11)

2.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 29 y dice que, de acuerdo con las recomendaciones del C.A.N. respaldadas por el Consejo, se han efectuado algunas mejoras en el procedimiento de contratación, a saber, un anuncio más amplio de las vacantes, la realización de entrevistas y la verificación de credenciales. No está claro cómo otros cambios, tales como los recomendados por la CAPI (misiones de prospección comunes, establecimiento de cuotas para distribución geográfica, establecimiento de listas) pudiera mejorar la situación en vista del tamaño y de los recursos financieros de la Unión. Asimismo, sobre la cuestión del empleo de mujeres, la aplicación de las recomendaciones de la CAPI plantea problemas, que requieren la cooperación de todos los Miembros de la UIT al presentar el mayor número posible de candidaturas. Hay más probabilidades estadísticas de encontrar los candidatos más calificados en una lista más amplia de candidaturas.

2.2 Los procedimientos de contratación para el personal de proyectos crea problemas específicos para la Unión, debido a la falta de experiencia en ciertos campos de trabajo, la falta de competitividad de la remuneración y las dificultades de concordar los conocimientos lingüísticos con determinados conocimientos técnicos.

2.3 El Documento 29 trata también de la cuestión de la contratación en los niveles P.1/P.2, que permitiría contratar personal con formación universitaria adecuada pero con poca o ninguna experiencia y ampliar las posibilidades de carrera en la UIT, que actualmente apenas existen. Sin embargo, esto entraña la creación de tales puestos.

2.4 La propuesta de introducir la práctica a través de la cual varios empleos se cubrirán inicialmente en un grado inferior al grado autorizado del empleo se considera también como un instrumento para ampliar las posibilidades de carrera en la UIT, o para que la UIT pueda contratar candidatos con una formación excelente pero cuya experiencia pudiera no ser exacta o plenamente la requerida para el empleo.

2.5 En el Documento DT/11 figura una versión actualizada del proyecto de Resolución anexo al Documento 29; la principal enmienda está en el primer párrafo en el **invita**, para tener en cuenta entidades y organizaciones distintas a las administraciones y fomentar oportunidades para las candidatas.

2.6 El Presidente pide a la Comisión que examine el Documento 29.

2.7 Refiriéndose a la sección sobre contratación en los niveles P.1/P.2 el delegado de Marruecos dice que su Delegación se pronuncia en favor de la propuesta de contratar un número limitado de personal calificado directamente de la universidad, en la inteligencia de que se debe aspirar a la representación geográfica más amplia posible, un punto que debe reflejarse en el proyecto de Resolución.

2.8 El delegado del Reino Unido dice que es lógico contratar algún personal calificado en los niveles P.1/P.2. Sin embargo, aunque la UIT es un órgano altamente técnico con responsabilidades mundiales, tiene un nivel de personal que equivale solamente al de una empresa de pequeño o mediano tamaño; para mantenerse al ritmo de los adelantos, el personal necesitaría cursos periódicos de actualización y posiblemente asignación a otras organizaciones. Se pregunta si los planes de la Secretaría prevén estas necesidades.

2.9 El delegado del Japón acoge favorablemente la idea de la contratación en los niveles P.1/P.2 y considera que, para asegurar la rentabilidad, esta contratación debe estar limitada y debe ser realizada, si es posible, mediante redistribución dentro de la UIT.

2.10 La delegada de Francia dice que su Delegación está también de acuerdo con la idea, pero teme que el personal de la UIT no acoja favorablemente el método de redistribución. Desearía conocer la opinión de la Secretaría sobre las perspectivas con respecto a estos empleos, y las repercusiones financieras.

2.11 El Secretario de la Comisión indica que la política actual es contratar expertos con unos 12 años de experiencia técnica y contratarlos en el nivel P.4, lo que significa que las perspectivas de carrera de esas personas son limitadas. La perspectiva de las personas contratadas en los niveles P.1 y P.2 se ampliarían, pero una concomitante es naturalmente la ulterior capacitación, algo que dentro de la UIT no se ha realizado hasta ahora y que tendría que estudiarse detenidamente, en particular con respecto a los costes. Destaca que no es posible contratar por medio de una redistribución porque, desde 1989, se han aplicado al máximo las reducciones de empleo y la racionalización. Considera que, no hay alternativa a la creación de nuevos empleos, cuyo coste anual sería de alrededor de 90.000 francos suizos cada uno.

2.12 El Presidente dice que parece que la Comisión no objeta la contratación en los niveles P.1/P.2. Ese punto y el examen del resto del Documento 29, se abordarán en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

J. -P. BARE
Secretario

S. AL-BASHEER
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 176-S
28 de septiembre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Secretario General

RESOLUCION 13 (APP-92)

Mejoras de la utilización de medios técnicos y de almacenamiento y difusión de datos de la Oficina de Radiocomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92) adoptó la Resolución 13 en la que se resuelve "que se emprenda un estudio sobre los costes asociados al examen técnico de las notificaciones de asignación para las diversas clases de estaciones radioeléctricas, redes de satélite y similares, incluyendo los costes del almacenamiento electrónico de datos".

La Oficina de Radiocomunicaciones inició un proyecto sobre la determinación de costes para atribuir en primer lugar los gastos de personal a los diferentes servicios y publicaciones de la BR. A estos efectos, se elaboró una lista de casi 100 servicios y publicaciones (véase el anexo 6 del Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios) en relación con los servicios terrenales, los servicios espaciales, la asistencia a las Comisiones de Estudio y las publicaciones.

La Oficina estimó a lo largo de un año (1993) el porcentaje de tiempo que los funcionarios dedicaban a cada uno de estos servicios y publicaciones. En el anexo adjunto se presenta un extracto de unos 20 elementos típicos de más de 80 relacionados con la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones a los servicios terrenales y espaciales. La cifra indicada en la columna "volumen" representa el número de unidades tramitadas para cada servicio o publicación. Una unidad es en general un formulario de notificación en el caso de los servicios terrenales y una red en el caso de los servicios espaciales.

Los costes comprenden el personal que participa directamente en la captura de datos, la validación, los exámenes reglamentarios y técnicos, las publicaciones conexas, el mantenimiento y la concepción del soporte lógico y actividades auxiliares como reuniones, asistencia a las administraciones, precio de la documentación y gastos generales de la BR, es decir, los costes de gestión de nivel superior. Las cifras no comprenden los gastos indirectos a nivel de la UIT, como los servicios y el mantenimiento de los edificios y los servicios y el apoyo de la Secretaría General en personal, finanzas, medios informáticos y almacenamiento de datos electrónicos. En espera de otro estudio ulterior, se puede aplicar un factor de 2 a las cifras indicadas en el cuadro 1 para obtener un cálculo aproximado de los costes totales, comprendidos todos los gastos generales.

Los resultados de este estudio sobre costes se analizan actualmente en relación con los procesos concretos que componen los diversos servicios y publicaciones, comprendida la posible manera de minimizar los gastos. A partir de 1995 el estudio será más fácil gracias a la mayor transparencia de los nuevos sistemas de gestión financiera de la UIT.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES

ANEXO

Extracto del estudio de costes (1993) (francos suizos)

Publicaciones y servicios	Coste del personal	Gastos generales	Total	Volumen	Coste unitario
Artículo 12 - Notificaciones por debajo de 28 MHz - Subsección IIA (salvo RR1218)	687.211	96.747	783.958	5.082	154
Artículo 12 - Servicios terrenales por encima de 28 MHz (salvo SR y ST en bandas compartidas)	809.400	137.408	946.808	12.139	78
Artículo 12 - Radiodifusión por ondas kilométricas/hectométricas	112.293	16.243	128.536	523	246
Artículo 12 - Radiodifusión y BT en ondas métricas y decimétricas	229.559	38.914	268.473	2.826	95
Notificaciones para estaciones costeras radiotelefónicas (dúplex - Artículo 12 - Subsección IIB)	161.157	23.167	184.324	950	194
Telegrafía costera de impresión directa en banda estrecha (frecuencias asociadas por pares) - Resolución 300	79.057	11.541	90.597	429	211
Casos del RR1218 en el artículo 12	44.196	6.040	50.236	45	1.116
Apéndice 25 - Plan para estaciones radiotelefónicas costeras - Artículo 16	222.792	26.964	249.756	485	515
Apéndice 26 - Servicio móvil aeronáutico (OR) - Artículo 12 - Subsección IIC	130.060	20.385	150.445	742	203
Apéndice 27 - Plan del servicio móvil aeronáutico (R) - Artículo 12 - Subsección IIC	100.800	15.682	116.482	126	924
Plan ST61	282.085	47.219	329.304	3.438	96

Publicaciones y servicios	Coste del personal	Gastos generales	Total	Volumen	Coste unitario
Plan GE75	130.750	18.875	149.624	336	445
Plan RJ81	176.565	22.110	198.676	316	629
Plan GE84	229.956	32.270	262.227	1.409	186
Plan GE85-EMA	14.948	1.790	16.738	37	452
Plan GE89	178.176	22.973	201.149	375	536
HFBC - Artículo 12	39.959	5.824	45.783	68	673
HFBC - Artículo 17	541.969	75.952	617.921	40.245	15
Procedimiento de publicación anticipada (artículo 11, sección I)	282.971	45.343	328.314	298	1.102
Procedimiento de coordinación del RR1060 (artículo 11, sección II)	1.003.844	140.019	1.143.863	350	3.268
Procedimiento de coordinación (RR1107/RR1113) (artículo 11, sección III)	453.448	66.116	519.564	420	1.237
Notificación, examen e inscripción en el Registro (artículo 13)	1.454.985	225.009	1.679.994	200	8.400
Coordinación - Resolución 46	264.312	36.865	301.177	59	5.105
Coordinación - Resolución 33	64.398	9.685	74.083	12	6.174
Procedimientos de modificación de planes (artículo 4 de AP30/AP30A)	165.246	21.550	186.796	38	4.916
Aplicación del plan del apéndice 30B (artículos 6 y 7)	178.518	22.650	201.168	12	16.764
Artículo 12 - Subsección IIA	427.092	75.348	502.440	3.327	151
Artículo 12 - Subsección IIE	219.796	36.671	256.467	370	693

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 177-S
2 de noviembre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA REUNION DE LA COMISION 7
(FINANZAS DE LA UNION)

Sustitúyase el texto del párrafo 1.23 por el siguiente:

1.23 El Presidente comprueba que no se ha formulado ninguna objeción con respecto al texto propuesto por los Países Bajos para el § 3. En lo que concierne a los espacios en blanco que quedan en el proyecto de resolución en el **insta** y el **resuelve**, pide al Secretario de la Comisión que proponga fechas.

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 177-S
3 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 7

(FINANZAS DE LA UNION)

Miércoles 28 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. P. GAGNE (Canadá)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Proyecto de Resolución - Atrasos y cuentas especiales de atrasos	60, DT/10
2	Contribuciones de los Miembros de la Unión - República Democrática de Santo Tomé y Príncipe	54
3	Contribuciones de los Miembros de la Unión - República del Chad	56
4	Contribuciones de los Miembros de la Unión - Iraq	55
5	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - República de Argentina	68
6	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Reino de Marruecos	31
7	Examen de Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos - Proyecto de Decisión [SG/A2]	53

1 Proyecto de Resolución - Atrasos y cuentas especiales de atrasos (Documentos 60; DT/10)

1.1 El Presidente indica que el proyecto de Resolución contenido en el Documento DT/10 ha sido elaborado después del examen por la Comisión en su primera sesión del Documento 60 "Atrasos y cuentas especiales de atrasos".

1.2 El delegado de Italia observa que los atrasos se relacionan con dos campos, el de las contribuciones y el de las publicaciones. Desearía tener precisiones sobre las medidas aplicadas cuando no se pagan las publicaciones pedidas.

1.3 El Secretario de la Comisión recuerda que no se envían más contribuciones a los Miembros que tienen atrasos de más de dos años y a los miembros que tienen atrasos de más de seis meses. Como en el caso de las contribuciones, los atrasos con los intereses se acumulan en lo que concierne a las publicaciones.

1.4 En respuesta a una pregunta del delegado del Chad, el Presidente indica que la aprobación del proyecto de Resolución no tendrá ninguna repercusión sobre el examen de las cuestiones relativas a las contribuciones de los Miembros inscritas en el orden del día de la sesión.

1.5 En lo que concierne al **insta**, el delegado de Filipinas propone que se introduzcan las palabras "al 31 de diciembre de 1993" después de las palabras "que estén atrasados en sus pagos". Es apoyado por los delegados de los Países Bajos y de México.

1.6 Se acepta la propuesta del delegado de Filipinas.

1.7 El delegado de los Estados Unidos de América piensa que se deben buscar soluciones positivas imaginativas para facilitar el pago de las entidades que tienen dificultades. Tratándose del proyecto de Resolución que se examina, desearía tener precisiones sobre el punto 3 del **autoriza al Consejo**.

1.8 El delegado de China destaca el hecho de que el proyecto trata a la vez de los atrasos de los Miembros y de los miembros; si es posible justificar el atraso en los pagos de sumas adeudadas por los Miembros, es difícil admitir que los miembros no paguen los importes debidos. En consecuencia, se debe excluir a los miembros de la aplicación del § 3.

1.9 El delegado de Francia desea tener aclaración sobre el § 2 del **autoriza al Consejo**, cuya formulación no le parece que refleja el debate celebrado.

1.10 El Secretario de la Comisión precisa que el § 3 del **autoriza al Consejo** es de hecho una forma de alentar al Consejo a seguir la política instituida en 1986 cuando creó una Provisión Especial para Cuentas Deudoras con el fin de compensar los atrasos. Esta medida es de buena gestión y el Auditor externo de la Unión ha señalado varias veces la evolución desfavorable de los atrasos. El § 2 del **autoriza al Consejo** tiende a permitir al Consejo que adopte una medida como la suspensión de los trabajos en diferentes Sectores de la Unión de un miembro en caso de que éste no pague las sumas adeudadas; el recurso a presiones sobre los miembros está previsto también en el **insta a los Miembros**. En respuesta a una pregunta del delegado de Alemania, precisa que el término de atrasos tal como se entiende en el Documento 60 cubre solamente las sumas adeudadas para 1992 y los años anteriores.

1.11 El delegado de Francia desearía saber con precisión sobre qué bases jurídicas el Consejo puede estar autorizado a suspender la participación en los trabajos de la Unión de un miembro que no respeta sus obligaciones financieras. Desearía conocer la opinión del Consejero Jurídico al respecto.

1.12 El delegado de China teme que el aumento de los niveles de la Provisión Especial para cuentas deudoras conduzca a aumentar las contribuciones de los Miembros de la Unión. Como ya se ha dicho, la Unión no va aumentar el nivel de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras con el fin de compensar las sumas adeudadas por los miembros.

1.13 El delegado de los Estados Unidos de América propone, en lo que concierne al § 3 del **autoriza al Consejo**, que se suprima la parte de la frase que sigue a las palabras "para cuentas de deudores".

1.14 El delegado de los Países Bajos estima que la Provisión Especial para Cuentas Deudoras debe ser mínima y apoya esta propuesta. Opina que si un miembro no paga las sumas que adeuda, debe reconsiderarse su reconocimiento por un Miembro.

1.15 El delegado de Argelia apoya la propuesta hecha por el delegado de Estados Unidos de América, pero desea que el Consejo pueda revisar el nivel de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras sobre la base de los atrasos de las contribuciones de los Miembros.

1.16 El delegado de Italia aprueba también la proposición de Estados Unidos de América, incluso si ésta reduce en gran medida el alcance del § 3; en todo caso, jurídicamente parece difícil que algunas sumas sirvan de garantía sin el aval de los que las pagan.

1.17 El delegado de Francia propone precisar en el § 3 que el nivel de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras deberá revisarse en función del nivel de las cuentas de atrasos.

1.18 El delegado de China pide de nuevo que esta disposición sólo concierna a los Miembros.

1.19 El delegado de Filipinas juzga necesario que la Comisión fije un porcentaje de cobertura de los atrasos por la Provisión Especial.

1.20 El Secretario de la Comisión desea, en su calidad de Jefe del Departamento de Finanzas, que esta reserva sea igual al importe de los atrasos y destaca que algunas organizaciones tienen una reserva del 100%. Piensa que hay que dejar al Consejo la posibilidad de tomar las medidas adecuadas, sin fijar límites demasiado constriñentes. Por tanto, la Comisión pudiera no fijar un porcentaje determinado y dar solamente al Consejo la orientación que ha de seguir para evitar una deteriorización de la situación financiera de la Unión.

1.21 El delegado de los Países Bajos prefiere que la frase del § 3 se termine después de "para cuentas de deudores" pero, para responder a la preocupación del delegado de Francia, está dispuesto a aceptar una formulación que pudiera ser la siguiente: "que revise el nivel apropiado de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras". El texto que adoptará la Comisión debe destacar que los Miembros y los miembros deben pagar su contribución.

1.22 El delegado de Filipinas está dispuesto a aceptar este texto pero pregunta en qué fecha se efectuará el ajuste de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras debido a la incidencia eventual de esta medida sobre el presupuesto. El Secretario de la Comisión precisa que se trata de un proceso de examen anual que el Consejo realiza sobre la base del Informe de gestión financiera. Por consiguiente, la Comisión no tiene que fijar una fecha precisa para este ajuste sino dar directrices para que el Consejo pueda realizar esta tarea.

1.23 El Presidente constata que varias delegaciones aceptan el texto propuesto por los Países Bajos para el § 3. En lo que concierne a los blancos que quedan en el proyecto de Resolución en el **insta** y en el **resuelve**, pide al Secretario de la Comisión que sugiera fechas.

1.24 El Secretario de la Comisión sugiere que los Miembros y los miembros presenten al Secretario General un plan de amortización en un plazo de seis meses a partir del 15 de octubre de 1994 y, en lo que concierne al **resuelve**, que la fecha límite de presentación del plan de amortización sea el 31 de diciembre de 1995 para que el Secretario General pueda informar al Consejo en su reunión de 1996.

1.25 El delegado de Francia considera que estos plazos son ampliamente suficientes y que lo que hay que precisar, en lo que concierne al **resuelve**, es que este plan debe respetarse estrictamente, así como las condiciones del mismo, para que la Unión pueda volver sobre su decisión de restituir el derecho de voto a un país si éste no cumple sus obligaciones. La delegada de Uruguay pregunta cuáles serían las medidas previstas si no se respeta el plan de amortización propuesto.

El delegado de Filipinas observa que para respetar el plazo de seis meses para la presentación del plan de amortización a partir del 15 de octubre de 1994, éste deberá presentarse a más tardar el 15 de abril de 1995 y no el 31 de diciembre. El Presidente recuerda que el Secretario de la Comisión ha sugerido la fecha del 31 de diciembre de 1995 para que el Secretario General pueda ponerse en contacto con todos los países interesados de manera que el Consejo pueda tratar esta cuestión el año siguiente. Por tanto, constata que la fecha del 15 de abril de 1995 no provoca ninguna objeción.

1.26 La Comisión aprueba en principio el proyecto de Resolución que figura en el Documento DT/10 y lo reexaminará en una sesión ulterior debido al número de modificaciones hechas.

2 Contribución de los Miembros de la Unión - República Democrática de Santo Tomé y Príncipe (Documento 54)

2.1 Se aprueba la petición de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe presentada en el Documento 54.

3 Contribuciones de los Miembros de la Unión - República del Chad (Documento 56)

3.1 El delegado del Chad indica que su Administración no ha podido pagar sus deudas, no por falta de interés en los trabajos de la Unión, sino debido a la situación de guerra y de crisis económica que prevalece en su país. Habida cuenta del esfuerzo considerable que representa la amortización de esta deuda, su Administración pide la transferencia de las sumas restantes adeudadas a la Unión a una cuenta especial de atrasos sin intereses y se comprometa a pagar toda su deuda en un periodo de 30 años. El orador pide a la Conferencia de Plenipotenciarios que examine con indulgencia la propuesta de su Administración.

3.2 Se aprueba la petición del Chad presentada en el Documento 56.

4 Contribuciones de los Miembros de la Unión - Iraq (Documento 55)

4.1 El delegado de los Estados Unidos de América estima que Iraq no tiene ningún motivo para no pagar sus obligaciones en los plazos debidos, y se opone a la petición de este país. El delegado de los Países Bajos comparte esa opinión y destaca la utilización de términos políticos en el texto de la petición.

4.2 Se rechaza la petición de Iraq de que se le exima del pago de los intereses de mora.

5 Propuesta para los trabajos de la Conferencia - República de Argentina (Documento 68)

5.1 El delegado de Argentina presenta la propuesta ARG/68/4 y recuerda que su Administración ha pagado íntegramente sus contribuciones atrasadas en un plazo de tres años en lugar de los nueve años previstos y que ha aumentado su clase contributiva de 1/4 de unidad a 1/2 unidad a partir de 1994. Pide por tanto a la Conferencia de Plenipotenciarios que restablezca, habida cuenta de la Resolución 1007 del Consejo, su derecho de voto y que pase por pérdidas y ganancias los 405.336,90 francos suizos de la cuenta especial de intereses mediante detracción de la misma suma de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras, dado que el saldo de esta Provisión Especial es suficientemente importante y que esta operación no repercutirá en las contribuciones de los Miembros. Su Administración pide además a la Conferencia que apruebe la Resolución 1007 del Consejo y el proyecto de Resolución [ARG/1] que contiene la propuesta ARG/68/5, con el fin de liquidar la cuenta especial de intereses establecida para la República de Argentina.

5.2 El delegado de los Países Bajos felicita a la Administración argentina por haber pagado tan rápidamente su deuda y desea saber por qué razón se eligió este tipo de liquidación particular. El Secretario de la Comisión precisa que la República Argentina debe aún amortizar la cuenta especial de intereses que asciende a 405.336,90 francos suizos correspondiente a los intereses de mora y que la Resolución 38 de Niza encargó al Consejo que estudiase la manera de liquidar la cuenta especial de intereses. En la práctica, el Consejo ha efectuado detracciones de la Provisión Especial para Cuentas Deudoras para amortizar la cuenta especial de intereses cancelando los intereses cargados en cuenta. El delegado de los Países Bajos pregunta si es necesario adoptar una Resolución, y el Secretario de la Comisión indica que, como la Comisión ha aprobado ya el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios y, por tanto la Resolución 1007, no es esencial someter a la plenaria un proyecto de Resolución.

5.3 El Presidente constata que los participantes aprueban la propuesta de Argentina y piensa que no es necesario que la Comisión se pronuncie sobre el proyecto de Resolución [ARG/1] y añade que lo explicará en su Informe a la plenaria.

5.4 Así se acuerda.

5.5 En lo que concierne a la propuesta ARG/68/9, el Presidente juzga preferible que la Comisión espere el resultado de los debates de la Comisión 4 al respecto antes de pronunciarse.

5.6 Así se acuerda.

6 Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Reino de Marruecos (Documento 31)

6.1 El Presidente pide a la Comisión que examine la propuesta MRC/31/9 destinada a modificar el número 163 de la Constitución.

6.2 El delegado de Marruecos dice que la finalidad de la propuesta de su país es hacer coincidir la fecha en la cual la nueva clase contributiva elegida por cada Miembro es aplicable con la fecha del principio del primer ejercicio bienal, con el fin de evitar los problemas que pudiera plantear una modificación de estas clases contributivas en el curso del ejercicio. De hecho, esta modificación obligaría a la UIT a revisar el importe de las contribuciones ya pagadas por los Miembros.

6.3 Los delegado de Francia y del Japón apoyan esta propuesta que les parece muy lógica.

6.4 El delegado de Australia dice que si después de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto un Estado decide, reducir su contribución, deberá esperar al 1 de enero de 1998 para que esta reducción tenga efecto. Este plazo le parece muy largo.

6.5 El delegado de España encuentra que la propuesta de Marruecos es excelente. No obstante, su aplicación pudiera, sólo en un primer tiempo, plantear algunos problemas relacionados con el proceso de establecimiento de las leyes financieras nacionales, debido a los plazos concedidos.

6.6 El Secretario de la Comisión dice que los plazos son fijados por la Constitución y que conviene respetarlos.

6.7 Se aprueba la propuesta MRC/31/9.

6.8 El Presidente pide a la Comisión que examine la propuesta MRC/31/10 destinada a modificar el número 167 de la Constitución relativo a la financiación de las conferencias regionales.

6.9 El delegado de Marruecos dice que la frase que su Gobierno propone agregar al número 167 de la Constitución tiende a precisar el sentido de dicho número, a saber, que los gastos de las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones deben ser sufragados por todos los Miembros de la Unión. Esta precisión le parece necesaria con el fin de eliminar las dudas que pudieran subsistir en cuanto a la interpretación del número 167.

6.10 El delegado de Finlandia precisa a este respecto que las únicas "conferencias regionales consideradas en el número 43" de la Constitución son las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones.

6.11 El Secretario de la Comisión precisa, a petición del Presidente, que de conformidad con las decisiones del Consejo, los gastos de las diferentes conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones que se han organizado hasta ahora en diferentes partes del mundo han sido cargados al presupuesto ordinario de la Unión, lo que quiere decir que han sido sufragados por todos los Miembros.

6.12 El delegado del Japón dice que las actividades de asistencia técnica deben continuar siendo financiadas por todos los Miembros pero que las modalidades de esta financiación no deben precisarse en la Constitución. En efecto, al modificar el número 167 en el sentido deseado por Marruecos, sería imposible celebrar conferencias regionales que no fueran financiadas con el presupuesto ordinario. Por consiguiente, sería preferible que la propuesta de Marruecos figure en una Resolución.

6.13 El Presidente constata que los miembros de la Comisión están de acuerdo sobre el fondo, y propone que se deje a la Comisión 5 que decida si la propuesta de Marruecos debe ser aceptada en la forma de un proyecto de Resolución o si debe incorporarse en la Constitución.

6.14 Así se acuerda.

6.15 El Presidente pide a la Comisión que examine la propuesta MRC/31/18 cuya finalidad es modificar la numeración de los diferentes subpárrafos de los números 475 a 483 del Convenio.

6.16 Se acuerda transmitir esta propuesta a la Comisión de Redacción.

7 Examen de las Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos - Proyecto de Decisión [SG/A2] (Documento 53)

7.1 El Secretario de la Comisión dice que la Decisión [SG/A2] sustituirá, si se aprueba, a la Decisión 2 que adoptó la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza y que trata del procedimiento relativo a la elección por los Miembros de su clase contributiva. Propone que se adopte el proyecto de Decisión sin modificarlo y que se deje que las Comisiones 5 y 8 hagan los eventuales retoques.

7.2 El delegado de Marruecos estima que convendría sustituir la fecha del 1 de enero de 1997 por la fecha del 1 de enero de 1996, que corresponde al principio del ejercicio bienal, con el fin de armonizar el proyecto de Decisión con la propuesta MRC/31/9 que la Comisión acaba de adoptar.

7.3 El Presidente propone a los miembros de la Comisión que reflexionen sobre esta cuestión y que se continúe el examen la próxima sesión.

7.4 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

A. TAZI RIFFI
Secretario

P. GAGNE
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al
Documento 178-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés/ español

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
TERCERA SESION DE LA COMISION 5
(CONSTITUCION Y CONVENIO)

Sírvase reemplazar los textos de los párrafos 1.2, 1.15, 1.21, 1.31 y 1.39 por los textos siguientes:

1.2 El delegado de Ecuador recuerda la sugerencia hecha por el Asesor Jurídico en la sesión anterior de la Comisión de que su propia Delegación haga suya la propuesta chilena, que considera errada en razón de que no existe disposición alguna que impida a un Miembro presentar propuestas a una conferencia, por lo tanto la propuesta 27/1 debe constar como propuesta chilena, la que ha sido apoyada por Portugal. El Asesor Jurídico explica que esta sugerencia no se ha hecho por razones jurídicas sino meramente para simplificar la lectura del resumen de los debates en el futuro, ya que los lectores verán que Chile no figura entre los participantes en la Conferencia.

* * *

1.15 El delegado de España considera que el asunto es delicado y debe ser examinado por la Comisión en pleno. A juicio de su Delegación, la rotación no debe mencionarse en la Constitución, primero porque existe en la práctica, segundo debido a que sería difícil pronunciarse sobre los porcentajes, y tercero porque ello limitaría los derechos de los Miembros.

* * *

Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1.21 El delegado de Portugal indica que quienes sostienen que el sistema actual permite un nivel razonable de rotación ignoran al parecer el hecho de que sólo el aumento del número de Miembros del Consejo ha facilitado la entrada de nuevos Miembros. La única solución duradera del problema constituido por una mayor participación de todos los Miembros en los trabajos del Consejo, consiste en aceptar el principio de rotación, sea ésta voluntaria o por otro medio. En cualquier caso, los efectos de cualquier decisión que se adopte en Kyoto no comenzarán a hacerse sentir hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Hay que reconocer, además, que hasta el momento este punto nunca se ha discutido con franqueza y que su examen se ha remitido siempre a un Grupo o Comisión. En su opinión ha llegado el momento de encontrar una solución satisfactoria y duradera.

* * *

1.31 El delegado de Grecia señala que, si bien la propuesta de introducir un sistema de rotación tiene ventajas, a su juicio cualquier mecanismo que se establezca a dicho efecto sería de difícil aplicación y, por consiguiente, no tendría estabilidad. Aunque un sistema voluntario constituye una solución, podría no ser igualmente eficaz en todas las regiones. Habida cuenta de esas reservas, no puede apoyar la propuesta de Chile, cuya intención es enmendar el artículo 9 de la Constitución.

* * *

1.39 La delegada de los Estados Unidos, aunque en principio está de acuerdo en que debe haber la mayor rotación posible, considera que por el momento no conviene modificar el Convenio o la Constitución. Sin embargo, su Delegación estaría interesada en participar en cualquier grupo que se establezca para materializar la idea de crear un estatuto de observador para las administraciones durante las reuniones del Consejo.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 178-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
TERCERA SESION DE LA COMISION 5
(CONSTITUCION Y CONVENIO)
Miércoles 28 de septiembre de 1994, a las 14.35 horas
Presidente: Sr. L. CHEHAB (Brasil)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Examen de las enmiendas propuestas (continuación)	27; (DT/1)

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los● lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Examen de las enmiendas propuestas (continuación) (Documentos 27; DT/1)

Artículo 9 (CS) - Principios referentes a las elecciones y asuntos conexos (continuación) (Documentos 27; DT/1)

Propuesta CHL/27/1 (continuación)

1.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar el asunto de la rotación de los miembros del Consejo, al que se refiere la propuesta CHL/27/1.

1.2 El delegado de Ecuador recuerda la sugerencia hecha por el Asesor Jurídico en la sesión anterior de la Comisión de que su propia Delegación haga suya la propuesta chilena, que ha sido apoyada por Portugal. El Asesor Jurídico explica que esta sugerencia no se ha hecho por razones jurídicas sino meramente para simplificar la lectura del resumen de los debates en el futuro, ya que los lectores verán que Chile no figura entre los participantes en la Conferencia.

1.3 El delegado de Dinamarca apoya vivamente la idea de la rotación porque la composición del Consejo, sobre todo para la Región B, es estática desde hace varios años. Pero el mecanismo conexo es complejo y quizás convendría introducir la rotación en régimen voluntario, como ya se hace en el grupo de países nórdicos. Apoyado por el delegado de la República de Corea, el orador sugiere que el Documento 32 presentado por Bélgica, Países Bajos y Portugal y que trata del mismo asunto se debata junto con la propuesta chilena.

1.4 El Presidente dice que sería útil celebrar primero un debate general sobre el asunto de la rotación.

1.5 El delegado de Italia dice que no sería fácil aplicar el principio de la rotación en la UIT; el Consejo no es un órgano político y su composición ya refleja la de la Unión, y está prevista una rotación en cada elección. La propuesta chilena habla de "un nivel razonable de rotación": ¿acaso esto significa que el nivel actual no es razonable? ¿Qué significa jurídicamente la palabra "razonable"? Una rotación voluntaria sería aceptable pero hay que tener cuidado de no socavar la eficacia operacional del Consejo.

1.6 El delegado del Zaire considera que, cualquiera que sea el sistema que se adopte, el mismo tendría que ser equitativo e independiente de toda consideración política.

1.7 El delegado de Suecia dice que es también partidario de la idea de la rotación; sin embargo, no sería aconsejable adoptar un sistema que excluyera a los principales contribuyentes, y su Delegación apoya por consiguiente la opinión del delegado danés con respecto a la rotación voluntaria.

1.8 El Presidente pide a las delegaciones que indiquen a mano alzada si son o no partidarias del principio de la rotación, tras lo cual observa que existe una oposición considerable al mismo.

1.9 El delegado de la República de Corea, si bien está de acuerdo en principio en que debe fomentarse la participación activa en el Consejo de todos los Miembros, considera que toda propuesta tendiente a privar a ciertos Miembros de la posibilidad de postular para la elección violaría el número 26 de la Constitución, y expresa que su Delegación no es partidaria del principio de la rotación.

1.10 El delegado de Omán apoya el principio de la rotación voluntaria.

1.11 El delegado del Líbano expresa su apoyo general al principio de la rotación y sugiere que se forme un Grupo de Trabajo para tratar el asunto. Tal vez lo mejor sería establecer un sistema en el que los principales contribuyentes sean miembros permanentes del Consejo mientras que los otros roten sobre una base porcentual.

1.12 La delegada de Estados Unidos dice que su Administración es partidaria de una representación equitativa pero que se ha opuesto siempre a la rotación obligada. Cada Conferencia de Plenipotenciarios debe ser libre de elegir los Miembros que considere más aptos para representar los intereses del conjunto de los miembros en el Consejo. Además, ni el Comité de Alto Nivel ni el propio Consejo han hecho ninguna recomendación acerca de la rotación. La oradora apoya la opinión de que el asunto tiene que examinarse muy a fondo y dice que la rotación voluntaria podría responder a las necesidades de los Miembros de América Latina y Europa.

1.13 El delegado de Irlanda apoya la propuesta chilena de establecer un grado razonable de rotación de los Miembros dentro de cada región. Una vez que la Comisión haya aprobado el principio, que ha sido adoptado ya en otras organizaciones internacionales, se podría crear un Grupo de Trabajo para estudiar los detalles. Un 65% de los Miembros de la UIT nunca han formado parte del Consejo y su participación sería ciertamente beneficiosa para la Unión.

1.14 El Presidente recuerda la sugerencia del delegado libanés de crear un Grupo de Trabajo para estudiar el asunto con detalle.

1.15 El delegado de España considera que el asunto es delicado y debe ser examinado por la Comisión en pleno. A juicio de su Delegación, la rotación no debe mencionarse en la Constitución, primero porque no existe en la práctica, segundo debido a que sería difícil pronunciarse sobre los porcentajes, y tercero porque ello limitaría los derechos de los Miembros.

1.16 El delegado de México apoya las opiniones expresadas por el orador anterior y señala que no cree que la cuestión pueda zanjarse en la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

1.17 El delegado de Rusia comparte la opinión de que resultaría bastante difícil discutir este punto en un Grupo de Trabajo. Señala que su Delegación no considera necesario modificar los instrumentos fundamentales de la Unión, que sólo recientemente han entrado en vigor, dado que el principio de rotación se está aplicando ya, como puede verse claramente en el cuadro del Documento 32.

1.18 El Presidente, señalando que existe cierta oposición a examinar el asunto en un Grupo de Trabajo, indica que la discusión se proseguirá en la Comisión, y que, en su caso, las dos posibilidades se someterán a votación.

1.19 El delegado de Arabia Saudita conviene con los oradores anteriores en que el actual sistema debe mantenerse, y hay que procurar que se aplique equitativamente, lo que daría una oportunidad a cada país Miembro de estar representado en el Consejo. En este sentido, hay que señalar que, en el marco de la nueva estructura, la Conferencia de Plenipotenciarios se reunirá cada cuatro años, lo que quiere decir que la cuestión constituida por la composición del Consejo se examinará más frecuentemente. Si se adoptase un sistema de rotación, habría que tener presente factores tales como la transferencia de tecnología y debería decidirse si el principio se aplica también a los cargos de Secretario General, Vicesecretario General y otros funcionarios de elección.

1.20 El delegado de Qatar considera que el sistema actual es equitativo y favorece la rotación voluntaria, para permitir una mayor participación a todos los Miembros en el trabajo de la Unión y el Consejo.

1.21 El delegado de Portugal indica que quienes sostienen que el sistema actual permite un nivel razonable de rotación ignoran al parecer el hecho de que ha resultado necesario aumentar el número de miembros del Consejo para lograr ese objetivo. La única solución duradera del problema constituido por una mayor participación de todos los Miembros en los trabajos del Consejo, consiste en aceptar el principio de rotación, sea ésta voluntaria o por otro medio. En cualquier caso, los efectos de cualquier decisión que se adopte en Kyoto no comenzarán a hacerse sentir hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Hay que reconocer, además, que hasta el momento este punto nunca se ha discutido con franqueza y que su examen se ha remitido siempre a un Grupo o Comisión. En su opinión ha llegado el momento de encontrar una solución satisfactoria y duradera.

1.22 El delegado del Viet Nam apoya la propuesta de Chile, incluido el principio de rotación, pero considera que el análisis del problema del mecanismo debería aplazarse hasta que la Comisión examine la modificación del Convenio. El sistema de rotación voluntaria, tal como se lleva a la práctica en los países nórdicos, no se aplica necesariamente a otras regiones, cuyos países no están tan íntimamente relacionados.

1.23 El delegado de México dice que hasta que no se formule una propuesta que no limite los derechos de los Miembros y no los divida en una categoría superior y en otra inferior, es poco probable que puede encontrarse en una situación generalmente satisfactoria. En el marco de las presentes disposiciones, cualquier país puede presentarse como candidato a ocupar un escaño del Consejo y todos son libres de votar por los países que desean que les representen. Así pues, aunque no se opone al principio de rotación, señala que preferiría que la disposición de que se trata no se modificara hasta que se propusiese una enmienda clara y aceptable.

1.24 El delegado de Indonesia acepta en principio que debe alentarse un mayor número de países Miembros a participar en las actividades del Consejo. Sin embargo, no desea modificar la Constitución por el momento, por considerar que el mecanismo existente es suficientemente democrático. La rotación podría lograrse de manera voluntaria en cada región.

1.25 La delegada de Canadá dice que, si bien está firmemente convencida de la necesidad de alentar la participación más amplia posible en todas las actividades de la Unión, le preocupa la posibilidad de que la enmienda propuesta infrinja el derecho básico de todos los Miembros de presentar su candidatura para el Consejo y otros puestos, según se dispone en el artículo 3 de la Constitución. Se manifiesta también preocupada por la adopción de un mecanismo destinado a aplicar la rotación con carácter obligatorio. Asimismo, es probable que la enmienda de Chile obligue a las futuras Conferencias a entrar en largos debates sobre el significado del término "razonable". En consecuencia, no es partidaria de que se modifique el número 61 de la Constitución.

1.26 El delegado del Japón considera que un sistema de rotación brindaría mayores posibilidades de obtener escaños en el Consejo a un número más amplio de Miembros de la Unión, por lo cual se trata de una buena idea. No obstante, desafortunadamente, la aplicación de ese sistema redundaría en limitar la libre presentación de candidaturas al Consejo. Habida cuenta de las presentes disposiciones, los Miembros no elegidos para el Consejo tienen menos información por falta de acceso a su documentación. Una forma de remediar esta situación podría ser la de abrir la participación en el Consejo a observadores o distribuir sus documentos a todos los Miembros y solicitar sus comentarios sobre el particular. Estas propuestas merecen ser estudiadas; entretanto, debe mantenerse el actual sistema de elección.

1.27 La delegada de China dice que su Delegación es partidaria de que el mayor número posible de países Miembros participen en los trabajos de la Unión y del Consejo. Sin embargo, la mayor parte de los Miembros temen modificar la Constitución en la presente Conferencia, ya que estiman que aún no ha llegado el momento para hacerlo. La cuestión requiere un estudio detallado antes de que se adopte una decisión al respecto.

1.28 El delegado de la República de Corea, después de apoyar las opiniones de los delegados de España y México, dice que es muy importante conseguir una selección más amplia de Miembros para ocupar escaños en el Consejo. El sistema actual le resulta satisfactorio y no ve la necesidad de modificarlo.

1.29 El delegado de Nueva Zelandia, aunque considera que el principio de rotación es atractivo, teme que las propuestas presentadas puedan resultar injustas o poco democráticas en la práctica. Aunque convendría que un mayor número de Miembros de la Unión estén representados en el Consejo, la cuestión es que todas las administraciones tienen el derecho de presentar candidatos. En consecuencia, se opone a incluir el concepto de rotación en los instrumentos jurídicos de la Unión, pero apoya a los sistemas voluntarios, sea mediante arreglos oficiosos como el mencionado por el delegado de Dinamarca o por conducto de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, por ejemplo, la Telecomunidad Asia-Pacífico. Por último, señala que la solución de este problema será dada por cada delegación en el momento de la votación.

1.30 El delegado de Benin dice que apoya el texto del número 61 vigente, ya que respeta el principio de rotación. La enmienda chilena plantea la necesidad de establecer un mecanismo cuya concepción tomaría largo tiempo. En consecuencia, considera preferible conservar el presente sistema.

1.31 El delegado de Grecia señala que, si bien la propuesta de introducir un sistema de rotación tiene ventajas, a su juicio cualquier mecanismo que se establezca a dicho efecto sería de difícil aplicación. Aunque un sistema voluntario constituye una solución, podría no ser igualmente eficaz en todas las regiones. Habida cuenta de esas reservas, no puede apoyar la enmienda de Chile.

1.32 El delegado del Zaire, pese a respaldar la propuesta de Chile, que habría que aclarar aún más, indica que el artículo 9 de la Constitución trata de los principios jurídicos básicos aplicables a las elecciones.

1.33 El delegado de Suiza señala las complicaciones jurídicas que podrían producirse si se pusieran a votación las presentes propuestas, que se refieren a las regiones, concepto éste que no se define en los instrumentos jurídicos. Asimismo, las propuestas contradicen el artículo 3 de la Constitución, en el que se especifica claramente que todos los Miembros son elegibles para el Consejo. Por lo que hace al principio de rotación, es partidario de un sistema voluntario, ya que éste no afectaría adversamente los derechos de los Miembros y les permitiría votar como lo estimaran conveniente. Se opone, por tanto a modificar la Constitución, pero conviene con el delegado del Japón en que habría que tomar medidas para conseguir una distribución más amplia de los documentos del Consejo entre los Miembros de la Unión que no participan en el mismo.

1.34 El delegado de Malawi apoya la propuesta de Chile y señala que algunos de los gobiernos representados en la Conferencia han apoyado el principio de rotación en la Unión Postal Universal (UPU). Aunque no puede proponer ningún mecanismo preciso a este respecto, cree firmemente que habría que avanzar en la UIT hacia la introducción de un sistema de rotación eficaz.

1.35 El delegado de Jordania indica que un número considerable de participantes han apoyado el principio de rotación, pese a que es difícil definir exactamente lo que significa el término "razonable". Tal vez podría establecerse un Grupo de Trabajo para estudiar los sistemas de rotación aplicados en la UPU y en el Organismo Internacional de Energía Atómica y formular propuestas para la UIT. Considera que un sistema voluntario constituye, entretanto, la mejor solución.

1.36 El delegado de los Países Bajos indica que, si bien la mayoría de los participantes parecen apoyar la idea de alentar una activa participación en los trabajos del Consejo, rechazan, por otra parte, las propuestas encaminadas a incorporar el concepto de rotación en la Constitución y el Convenio. En ese sentido, recuerda la observación de Japón sobre el desnivel de información

existente entre los Miembros elegidos para el Consejo y los demás. El delegado de Japón ha hecho dos sugerencias sobre la forma de resolver este problema, sugerencias que requieren cuidadoso estudio, sobre todo tratándose de sus repercusiones financieras. Se ofrece a elaborar un documento sobre el tema de la admisión de observadores al Consejo, que presentará a la Conferencia en el momento oportuno.

1.37 La delegada de Australia acoge complacida la idea de la rotación, pero considera innecesario modificar para ello la Constitución y el Convenio. Como muchos oradores han señalado, la rotación se aplica ya de manera voluntaria en varias regiones. Además, el principio de una rotación obligatoria eliminaría el derecho básico de los Miembros de postular para el Consejo, al paso que cualquier sistema de nombramiento automático sería erróneo por principio.

1.38 El delegado de Zimbabwe apoya la propuesta de Chile y pide a la Conferencia que tome medidas positivas para establecer un sistema de rotación.

1.39 El delegado de los Estados Unidos, aunque en principio está de acuerdo en que debe haber la mayor rotación posible, considera que por el momento no conviene modificar el Convenio o la Constitución. Sin embargo, su Delegación estaría interesada en participar en cualquier grupo que se establezca para materializar la idea de crear un estatuto de observador para las administraciones durante las reuniones del Consejo.

1.40 El delegado de Guinea observando que los países que desean mantener el estatus quo son los que ocupan puestos prácticamente permanentes en el Consejo, y recordando que su país se ha venido manifestando partidario de la rotación desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, apoya la propuesta de Chile.

1.41 El delegado de Côte d'Ivoire también está de acuerdo con el principio de la rotación, para el cual se ha de concebir un sistema adecuado; podría existir no obstante un grupo básico de miembros permanentes del Consejo, que se podría establecer sobre la base de la elección de la unidad contributiva que, después de todo, es voluntaria. También estima que hay que encontrar algún mecanismo para mejorar la difusión de información sobre las actividades del Consejo.

1.42 El delegado de la India se suma a los que han manifestado su apoyo a alguna modalidad de rotación. No obstante, las actividades de la Unión se basan en el principio fundamental de la igualdad a todos los niveles y en el derecho soberano a presentarse como candidato a elección y a votar, y sería peligroso establecer dos categorías diferentes de Estados Miembros y miembros del Consejo. Además, en el Consejo siempre ha existido cierto grado de rotación entre sus miembros, especialmente en los últimos años. Por lo tanto, se opone a modificar la Constitución o el Convenio con esa finalidad. En cambio acoge con agrado las sugerencias formuladas por los Países Bajos y el Japón encaminadas a mejorar el flujo de información sobre las actividades del Consejo, lo que posiblemente se lograría confiriendo estatuto de observador a los países que no están representados en el Consejo.

1.43 El delegado de Pakistán hace hincapié en que todos los Miembros de la Unión deben disfrutar de los mismos derechos y oportunidades; ello entraña la aplicación de sistemas de elección democráticos y no atemperados, y a su juicio hay que actuar con suma cautela al introducir cualquier otro tipo de sistema que pudiera tener repercusiones sobre otras esferas de actividad de la UIT.

1.44 El delegado de Marruecos apoya las opiniones de los delegados de Canadá, Indonesia, Arabia Saudita y Suiza, especialmente en lo que respecta a las dificultades prácticas, jurídicas y constitucionales que plantearía cualquier sistema de rotación automática de los miembros del Consejo.

1.45 El delegado de Belarús dice que los instrumentos básicos de la Unión se deben enmendar únicamente si existen argumentos abrumadores para hacerlo; en las circunstancias actuales, hacer lo sugerido podría tener como resultado la exclusión de algunos Miembros de las elecciones o redundar en detrimento de ellos de alguna otra manera. La rotación se debe basar en la competencia, a efectos de garantizar que la participación en las actividades de la Unión sea positiva y activa, y no ve ninguna razón para cambiar el sistema actual, que al parecer funciona satisfactoriamente. No obstante, estaría dispuesto a considerar la creación de una categoría de observador para asistir a las reuniones del Consejo.

1.46 El delegado de Nigeria señala que reservar escaños en el Consejo sobre la base de la rotación haría que algunas administraciones que participan escasamente en las actividades de la Unión y que podrían no tener siquiera derecho de voto pasaran a ser automáticamente miembros del Consejo. Por lo tanto, no es partidario de modificar los instrumentos fundamentales para incorporar un sistema de rotación.

1.47 El Presidente sugiere que, puesto que la mayoría de los oradores se oponen a la idea de modificar la Constitución y el Convenio en la coyuntura actual para introducir el concepto de rotación, se rechace la segunda parte de la propuesta CHL/27/1.

1.48 Así se acuerda.

1.49 El Presidente invita a formular comentarios sobre la primera parte de la propuesta.

1.50 El delegado de Benin, con el apoyo del delegado de Suiza, se opone a la primera parte de la propuesta, porque la palabra "adecuado" se presta a diferentes interpretaciones y podría crear confusiones. Además, la Conferencia ya ha tomado previamente decisiones según las cuales el número de escaños del Consejo se debe adaptar al número de Miembros de la Unión. El delegado de España hace suyos esos comentarios, agregando que en el artículo 4 del Convenio ya está incorporado en gran medida el principio subyacente a la enmienda propuesta por Chile. Por lo tanto, no se debe modificar el número 61 de la Constitución.

1.51 El Presidente dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea rechazar la primera parte de la propuesta CHL/27/1 y, por consiguiente, la propuesta en su totalidad.

1.52 Así se acuerda.

1.53 En cuanto a la cuestión de mejorar la difusión de informaciones sobre las actividades del Consejo, el Presidente sugiere que las delegaciones interesadas podrían considerar la posibilidad de entablar consultas con miras a preparar un proyecto de Resolución que permitiese a las administraciones que no son miembros del Consejo asistir a sus reuniones en calidad de observador.

1.54 El debate siguiente gira en torno al mandato concreto, la categoría y la composición de dicho Grupo, en el cual muchas delegaciones manifiestan el deseo de participar, y el delegado del Japón estima que las ideas expuestas para colmar las lagunas en materia de información deben ser objeto de ulterior debate. El delegado de Rusia considera que sería prematuro elaborar un proyecto de Resolución sobre el asunto. El Asesor Jurídico advierte que la sola adopción de una Resolución podría no ser suficiente justificación jurídica para que los Estados Miembros asistan a las reuniones del Consejo en calidad de observadores: el estatuto de observador está indicado con precisión e incluso definido en la Constitución, en el Convenio de la Unión y en el anexo a éste. Sería pues necesario enmendar estos instrumentos para dar a dicha Resolución un fundamento jurídico sólido. El delegado de Blangladesh se opone a la introducción de cualquier cambio en los instrumentos fundamentales tan poco tiempo después de su entrada en vigor, y propone que se trate de encontrar otros medios para difundir información sobre las actividades del Consejo. El delegado de los Países Bajos observa que muchos delegados parecen estar interesados en la idea de que los

países asistan a las reuniones del Consejo en calidad de observadores, así como en el establecimiento de un Grupo oficioso para examinar el asunto, y dice que su Delegación ya ha preparado un proyecto de texto que se podría someter a la consideración de ese Grupo. Por último, el delegado del Líbano, con el apoyo del delegado de Arabia Saudita, sugiere que se pida a un Grupo oficioso que considere las diversas sugerencias formuladas durante el debate, con miras a preparar un proyecto de texto sobre el establecimiento de un estatuto de observador para asistir a las reuniones del Consejo, a efectos de someterlo a la consideración de la Comisión.

1.55 El Presidente dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión conviene en establecer este Grupo informal, cuya labor estaría coordinada por el delegado de los Países Bajos y abierta a la participación de todas las delegaciones interesadas.

1.56 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

A. GUILLOT
Secretario

L. CHEBAB
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 179-S
3 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 5

Canadá

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 12 (CV)

La Oficina de Radiocomunicaciones

CAN/179/1
MOD 164 *a)* coordinará los trabajos preparatorios de las Comisiones de Estudio y de la Oficina, comunicará a los Miembros los resultados de estos trabajos, recibirá sus observaciones y presentará un informe refundido a la Conferencia que puede incluir ~~propuestas~~información de naturaleza reglamentaria;

Motivos: Corregir un error en el texto, del que no se desprende claramente que sólo los Miembros pueden formular propuestas a las Conferencias de Radiocomunicaciones.

Anteriormente, los Informes de las reuniones preparatorias de conferencias contenían material de carácter técnico y de explotación. Al añadirse los puntos de reglamentación a la actividad de las RPC, sus Informes pueden contener asuntos de carácter reglamentario. "Propuestas" no es un término adecuado. Este asunto se ha debatido con la Comisión de Dirección del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, que acordó que el término sustitutivo más oportuno sería información.

Si la presente Conferencia de Plenipotenciarios decide efectuar modificaciones en la Constitución o en el Convenio, se debe incluir ésta. Si, por otra parte, la Conferencia decide no introducir modificaciones, debe constar en actas que se había aceptado confirmar que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones no formula propuestas a las Conferencias de Radiocomunicaciones pero que sus Informes pueden contener información de carácter reglamentario.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 180-S
3 de octubre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

B.2 **SESION PLENARIA**

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	**Documento**	**Título**
COM 6	144+Corr.1	Resolución COM6/3
	147	Resolución COM6/4
	148	Resolución COM6/5

M. BOURGEAT
Presidente de la Comisión 8

Anexo: 7 páginas

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

RESOLUCION COM6/3

Contratación de personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vistos

a) el número 154 de la Constitución (Ginebra, 1992);

b) el Informe del Consejo sobre la aplicación de la Resolución 41 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989);

c) la sección del Informe del Consejo (Documento 20) que trata de las medidas adoptadas en aplicación de la Resolución 29 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989);

d) el aumento del número de países de los cuales proviene el personal de la Unión y la mejora habida en la distribución geográfica del personal de nombramiento,

vistos igualmente

a) las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre políticas y procedimientos de contratación dadas a conocer por el Secretario General en el documento titulado "Política general y gestión de personal" (Documento 12);

b) el Informe del Consejo sobre la contratación del personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica (Resoluciones 29 y 41 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989)),

considerando

a) la necesidad de seguir una política de contratación adecuada a las necesidades de la Unión, incluida la redistribución de empleos y la contratación de especialistas jóvenes, observando al mismo tiempo las recomendaciones pertinentes de la CAPI;

b) la necesidad de continuar mejorando la distribución geográfica del personal de nombramiento de la Unión;

c) la necesidad de alentar la contratación de personal femenino en las categorías profesional y superior;

d) los constantes adelantos de la tecnología y la explotación de las telecomunicaciones, así como la consiguiente necesidad de contratar a los expertos más competentes para trabajar en las distintas Oficinas de la UIT y en las actividades de asistencia técnica de la Unión,

considerando además

a) las crecientes dificultades cuantitativas y cualitativas que plantea la contratación de expertos para misiones de asistencia técnica;

b) la demanda cada vez mayor de expertos altamente calificados para misiones de corta duración tanto en los servicios tradicionales como en los nuevos;

c) la gran importancia de reforzar la asistencia técnica a los países en desarrollo,

habiendo observado

que no se da suficiente publicidad a la necesidad de la Unión de contratar expertos altamente calificados, ni a la información sobre vacantes de empleo en los países que pudieran facilitar dichos expertos,

desea expresar

su gratitud a los Miembros que han proporcionado expertos de sus países para misiones de asistencia técnica,

invita a los Miembros de la Unión y a las entidades y organizaciones distintas de las administraciones

1. a que intensifiquen sus esfuerzos por explorar todas las posibilidades de encontrar candidatos y, especialmente, candidatas, para empleos de la UIT y puestos de expertos, entre el personal de las administraciones, empresas de explotación reconocidas, industrias, universidades, instituciones de capacitación, organismos científicos y de investigación, etc., dando la mayor difusión posible a la información sobre vacantes de empleos y mediante contactos directos con estas posibles fuentes de personal especializado;

2. a que faciliten al máximo el traslado de los candidatos elegidos y su reincorporación al terminar sus misiones de asistencia, sin que el periodo de ausencia perjudique su carrera;

3. a que continúen ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión,

invita a los países en desarrollo Miembros de la Unión

a que tengan particularmente en cuenta a los candidatos para misiones de asistencia técnica presentados por otros países en desarrollo, siempre que reúnan las condiciones requeridas,

resuelve

1. que continúe la contratación internacional del personal de nombramiento en las categorías profesional y superior y que, en general, se dé la mayor publicidad posible a las vacantes de estos empleos, en particular en las administraciones de todos los países Miembros de la Unión; aunque se debe seguir ofreciendo posibilidades razonables de ascenso al personal existente;

2. que, cuando se cubran los puestos vacantes mediante contratación internacional, al efectuar la selección entre los candidatos que reúnan los requisitos para un empleo, se de preferencia a los candidatos procedentes de regiones del mundo insuficientemente representadas en el personal de la Unión, teniendo en cuenta el equilibrio aconsejable entre personal femenino y masculino;

3. que, cuando se cubran los empleos vacantes mediante contratación internacional y ningún candidato reúna todas las condiciones requeridas, la contratación se haga en el grado inmediatamente inferior, en la inteligencia de que el interesado tendrá que cumplir ciertos requisitos antes de ejercer todas las responsabilidades del empleo y obtener el ascenso, puesto que todavía no satisface todos los requisitos;

4. que, en general, el personal de la categoría de servicios generales (grados G.1 a G.7) se contrate entre personas residentes en Suiza o en territorio francés dentro de un radio de 25 km de Ginebra. Excepcionalmente, las vacantes que se produzcan en empleos de carácter técnico de grados G.5, G.6 y G.7 se podrán cubrir mediante contratación internacional,

encarga al Secretario General

1. que siga aplicando una política de contratación encaminada a mejorar la representación geográfica del personal de nombramiento en los empleos de la Unión sujetos a distribución geográfica;

2. que en el caso de igualdad de condiciones, favorezca el nombramiento de personal femenino en empleos de las categorías profesional y superior con el fin de lograr una representación equitativa de la mujer en el personal de la Unión, a reserva del punto 2 de la parte dispositiva de esta Resolución;

3. que contrate a especialistas jóvenes en empleos de grado P.1/P.2, cuando proceda, con miras a mejorar el profesionalismo dentro de la Unión, teniendo en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio entre personal femenino y masculino;

4. que examine con la mayor atención los conocimientos, experiencia y aptitudes de los candidatos a los empleos de expertos vacantes al someter las candidaturas a los países beneficiarios;

5. que no imponga límites de edad estrictos a los candidatos a puestos de expertos, aunque no sin asegurarse de que los candidatos que hayan rebasado la edad de jubilación fijada en el régimen común de las Naciones Unidas son aptos para desempeñar las funciones descritas en los avisos de vacantes de empleo;

6. que establezca y publique periódicamente una lista de los empleos de expertos vacantes que deban cubrirse en los meses siguientes y suministre información sobre las condiciones de empleo;

7. que mantenga actualizada la lista de posibles candidatos a empleos de expertos, en particular de especialistas para misiones de corta duración;

8. que presente cada año al Consejo un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta Resolución y la evolución de las cuestiones de contratación en general;

9. que continúe observando las recomendaciones de la CAPI aplicables a la situación de la Unión en materia de contratación,

invita al Consejo

a que siga con la máxima atención el asunto de la contratación y adopte las medidas que considere necesarias para lograr un número adecuado de candidatos calificados para los empleos de la Unión y los empleos de expertos sacados a concurso por la Unión.

RESOLUCION COM6/4

Retribuciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vista

la Resolución 46/192 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones, que condujo a la introducción de un sistema de ajuste de pensiones que protege en gran medida el poder adquisitivo de las mismas, conforme al objetivo de la Resolución 43 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

considerando

a) que los niveles de remuneración del personal de las categorías profesional y superior en el régimen común no son ya competitivos con los de diversas funciones públicas internacionales;

b) las necesidades específicas de la Unión de atraer y conservar personal altamente calificado y especializado que esté al corriente de los más recientes avances tecnológicos;

c) que la mayoría de las funciones públicas y organizaciones que han experimentado con dificultades análogas han podido encontrar soluciones apropiadas;

d) que debe aumentarse la motivación del personal mediante la introducción de un sistema de incentivos, conforme a lo recomendado por el Comité de Alto Nivel,

preocupada

por el número creciente de medidas específicas adoptadas por algunos Estados Miembros para ofrecer a aquéllos de sus nacionales que trabajan en el sistema de las Naciones Unidas una retribución adicional, a fin de compensar la falta de competitividad de los niveles de remuneración de las Naciones Unidas,

recordando

la decisión de principio tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 47/216 de introducir baremos especiales para determinadas profesiones, decisión que todavía no se ha llevado a la práctica,

invita a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y a la Asamblea General de las Naciones Unidas

a) a que resuelvan con carácter urgente el problema de la falta de competitividad del sistema de retribuciones del régimen común en lo que respecta al personal de las categorías profesional y superior;

b) a que introduzcan efectivamente en el régimen común de las Naciones Unidas la flexibilidad necesaria para que los pequeños organismos de carácter altamente técnico sean competitivos en el mercado de trabajo en el que contratan a su personal;

c) a que elaboren y aprueben un sistema de incentivos significativo a fin de aumentar la motivación del personal, como ya se hace en numerosas funciones públicas y en la industria privada,

invita al Consejo

a) a que siga de cerca la cuestión de la protección del poder adquisitivo de las pensiones;

b) a que esté al tanto de la actuación de la CAPI y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con objeto de que queden satisfechas las necesidades específicas de la UIT reflejadas en la presente Resolución.

RESOLUCION COM6/5

Gestión y desarrollo de los recursos humanos

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

recordando

a) La Resolución 45 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) sobre el perfeccionamiento profesional de los funcionarios;

b) La Resolución 46 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) sobre la revalorización de los recursos humanos,

tomando nota

a) del Informe del Consejo (1994) sobre la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos;

b) de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional comunicadas por el Secretario General en el Documento 12, titulado "Política general y gestión de personal",

reconociendo

la importancia de los recursos humanos de la Unión para el cumplimiento de sus objetivos,

reconociendo además

el valor mutuo que tiene para la Unión y para el personal la revalorización de estos recursos en la mayor medida posible, a través de distintas actividades de desarrollo de los recursos humanos y, en particular, del perfeccionamiento profesional de los funcionarios en el empleo,

considerando

a) la repercusión en la Unión y en su personal de la evolución constante de las actividades en el campo de las telecomunicaciones y la necesidad de que la Unión y sus recursos humanos se adapten a esta evolución;

b) el peso creciente que tienen en el presupuesto de la Unión los créditos atribuidos a la capacitación y su incidencia en las actividades de la Unión,

considerando además

la importancia de fortalecer y armonizar los vínculos entre los diferentes factores de gestión y de desarrollo de los recursos humanos,

observando

que la Comisión de Administración Pública Internacional reconoce la gestión de los recursos humanos como "un método sistemático que contribuye a la utilización eficiente y eficaz de los recursos humanos",

recordando

sus decisiones sobre contratación (Resoluciones 29 y 41 (Niza, 1989)) y el informe del Consejo (1994) relativo a la contratación del personal de la UIT y de los expertos para misiones de asistencia técnica,

resuelve

1. que la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en la Unión deberían ser compatibles con los objetivos y actividades de la UIT;

2. que los principios de gestión y desarrollo de recursos humanos se deberían aplicar en la planificación, contratación y selección de recursos humanos, la capacitación, las retribuciones, la clasificación de empleos, las perspectivas de carrera, la evaluación del rendimiento y el cese en el servicio,

encarga al Secretario General

1. que establezca las "Reglas para la capacitación profesional del personal de la UIT" sobre la base de los principios aprobados por el Consejo y las aplique al Programa de capacitación profesional del personal de la UIT;

2. que establezca planes de desarrollo de los recursos humanos a medio y largo plazo para responder a las necesidades de la Unión y de su personal;

3. que continúe estudiando la aplicación óptima, dentro de la Unión, de los principios relativos a la gestión y desarrollo de los recursos humanos, habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional, y que informe al Consejo,

encarga al Consejo

que asigne los créditos apropiados para la capacitación profesional de acuerdo con un programa establecido que represente el 1% como mínimo, con un aumento gradual hasta el 3% como máximo, de la parte del presupuesto asignada a costes de personal,

pide al Consejo

1. que asegure que se faciliten los recursos de personal y financieros necesarios, mencionados en el Documento 28, que lleva por título "Capacitación y desarrollo de los recursos humanos", para examinar los aspectos relacionados con la gestión y desarrollo de los recursos humanos de la UIT;

2. que examine el Informe del Secretario General sobre este asunto y decida las medidas que han de adoptarse.

PAGINAS ROSAS

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 181-S
3 de octubre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

R.1

SESION PLENARIA

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en segunda lectura:

Origen	**Documento**	**Título**
COM 8	141	Resolución COM6/1
		Resolución COM6/2
		Resolución COM7/1
		Resolución COM7/2
		Resolución COM7/3

M. BOURGEAT
Presidente de la Comisión 8

Anexo: 5 páginas

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

RESOLUCION COM6/1

Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del Personal de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

la situación financiera del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 1993, que, pese a ser precaria, mejora progresivamente,

teniendo en cuenta

la eficacia de las medidas de apoyo aplicadas hasta ahora,

consciente

de la necesidad de seguir sosteniendo el Fondo de Pensiones mediante una contribución anual,

encarga al Consejo

que siga atentamente los próximos años la situación de la Caja de Seguros del Personal de la UIT, y en particular la del Fondo de Pensiones, para tomar las medidas que considere apropiadas,

resuelve

que la contribución anual de 250.000 frs.s. del presupuesto ordinario al Fondo de Pensiones se reduzca a un máximo de 200.000 frs.s. y se mantenga al nivel necesario hasta que el Fondo esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

RESOLUCION COM6/2

Remuneración y gastos de representación de los funcionarios de elección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

teniendo presente

la Resolución 42 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

reconociendo

que los sueldos de los funcionarios de elección deben fijarse en un nivel adecuado por encima de los pagados al personal de nombramiento en el Sistema Común de las Naciones Unidas,

resuelve

1. que, a reserva de las medidas que pudiera proponer el Consejo a los Miembros de la Unión de acuerdo con las instrucciones que siguen, el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones reciban, con efecto a partir del 1 de enero de 1995 sueldos fijados en relación con el sueldo máximo pagado al personal de nombramiento, sobre la base de los porcentajes siguientes:

Secretario General	134%
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	123%

2. que los porcentajes anteriores se apliquen al sueldo de base neto con personas a cargo y que todos los demás elementos de la remuneración se calculen sobre esta base empleando la metodología en vigor en el Sistema Común de las Naciones Unidas, siempre que se aplique un porcentaje adecuado a cada elemento de la remuneración,

encarga al Consejo

1. que, de hacerse un ajuste pertinente de las escalas de sueldos del Sistema Común, apruebe las modificaciones necesarias de los sueldos de los funcionarios de elección que resulten de la aplicación de los porcentajes arriba mencionados;

2. que, si surgieran factores, que, a su juicio, justificaran una modificación de los porcentajes mencionados, someta a los Miembros de la Unión para su aprobación por mayoría, los porcentajes revisados con las justificaciones apropiadas,

resuelve asimismo

que los gastos de representación se reembolsen, contra presentación de las correspondientes facturas, hasta los siguientes límites:

	Francos suizos por año
Secretario General	29.000
Vicesecretario General, Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones	14.500

RESOLUCION COM7/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) lo dispuesto en el número 53 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);

b) el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 20), el Documento 15 y su Addéndum 1 sobre las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993 y el [primer] Informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento [...]),

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión de los años 1989 a 1993.

RESOLUCION COM7/2

Auditoría de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que el auditor externo de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha examinado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1989 a 1993,

expresa

1. su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. la esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de auditoría de las cuentas de la Unión,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

RESOLUCION COM7/3

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

que, en virtud de los acuerdos vigentes, el Gobierno de la Confederación Suiza pone a disposición del Secretario General, por su solicitud en los casos necesarios, fondos para atender las necesidades de tesorería transitorias de la Unión,

expresa

1. al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la generosa ayuda prestada en materia de finanzas;

2. su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia,

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 182-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Secretario General

En respuesta a una solicitud formulada por la Comisión 4, en este documento se proporciona información sobre los miembros, las actividades y los costos de la TDAB.

La Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB) se estableció conforme a la disposición 227 (artículo 18) del Convenio de la UIT (Ginebra, 1992), que estipula que:

"227 6. El Director establecerá una Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y designará a los miembros de ésta en consulta con el Secretario General. La Junta estará compuesta por personas que representen una amplia y equitativa distribución de intereses y conocimientos en el desarrollo de las telecomunicaciones y elegirá a su presidente de entre sus miembros. La Junta asesorará al Director, que participará en sus reuniones, sobre las prioridades y estrategias de las actividades de la Unión en materia de desarrollo de las telecomunicaciones; entre otras cosas, formulará recomendaciones sobre la actuación orientada a promover la cooperación y coordinación con otras organizaciones interesadas en el desarrollo de las telecomunicaciones."

La primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), por su Resolución 9, encarga al Director de la BDT que considere la posibilidad de abrir la composición de la Junta a otros participantes, y recomienda a la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) que considere la posibilidad de revisar la disposición 227.

Se somete la información siguiente a la Conferencia para proporcionar asistencia en sus deliberaciones sobre este asunto.

1 Composición

Por el momento, la TDAB cuenta con 25 Miembros (véase el anexo). Como puede observarse, la TDAB ofrece una representación equilibrada de administraciones, operadores y empresas privadas.

La TDAB tiene una función de asesoramiento importante, y su mandato consiste en proporcionar asesoramiento sólido y actuar como instrumento de la BDT en el proceso de toma de decisiones estratégicas. El criterio para elegir a los miembros de la Junta Asesora se funda en sus conocimientos y amplia experiencia en puestos de alto nivel, incluido el escalafón ministerial. El número de miembros permite que la Junta se beneficie de una diversidad de opiniones, si bien un

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

aumento podría tener efectos negativos. Habría que interpretar la Resolución 9 de Buenos Aires como una oportunidad para un número de organismos de desarrollo e instituciones de financiación, como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF), etc., de participar en el desarrollo de las telecomunicaciones y contribuir positivamente a las deliberaciones de la TDAB. Se propone que el Director de la BDT elija al Director, en consulta con el Secretario General, e informe al Consejo en consecuencia.

2 Consideraciones presupuestarias

En vista de la creación reciente de las Comisiones de Estudio de Desarrollo, más especialmente de la Comisión de Estudio 1 (Políticas), que se prevé definirá la política de telecomunicaciones del Sector de Desarrollo de la UIT en su conjunto, el mandato de la TDAB incluye las funciones originales de asesoramiento sobre estrategias. En comparación, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) tienen mandatos más amplios, que incluyen elementos administrativos como:

- metodologías;
- métodos de trabajo;
- programas, etc.

Esta es la razón por la que el GANT y el GAR tienen un mayor número de participantes y necesitan amplios servicios de logística e interpretación.

Sobre la base de 1 reunión anual, los costos son:

TDAB	25.000	francos suizos	(interpretación en 3 idiomas)
GANT	200.000	francos suizos	(los Grupos de Trabajo están incluidos en esta cifra)
GAR	280.000	francos suizos	(interpretación simultánea en 3/5 idiomas)

Se sugiere que los miembros sean designados por el Director de la BDT en consulta con el Secretario General. Se debe informar al Consejo sobre las disposiciones tomadas.

Anexo: 1

ANEXO

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Comité consultatif pour le développement des télécommunications

Telecommunication Development Advisory Board

Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones

(T D A B)

Liste des Membres - List of Members - Lista de Miembros

28 de junio de 1994
(Rev.3)

Allemagne (République fédérale d')
Germany (Federal Republic of)
Alemania (República Federal de)

Mr. D. ELIAS, Dipl. Ing.
President
DETECON

Arabie saoudite (Royaume d')
Saudi Arabia (Kingdom of)
Arabia Saudita (Reino de)

Mr. Sami S. AL-BASHEER
Director-General
International Relations Department

Argentine (République)
Argentine Republic
Argentina (República)

Sr. Alberto J. GABRIELLI
OMBU 3054
1425 BUENOS AIRES
(CNT)

Australie
Australia
Australia

Mr. John STANTON
Manager, International Facilities
& Organisations
TELSTRA OTC Australia

Canada
Canada
Canadá

Dr. Jan LOUBSER
Director General/STID
CIDA

Espagne
Spain
España

Sr. J. OSA BUENDIA
Subdirector general
Direccion general de telecomunicaciones

Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América

Mr. Andrés BANDE
President
AMERITECH International

France
France
Francia

M. Jacques DONDOUX
President
Observatoire Mondial des Systèmes
de Communication (OMSYC)

Italie
Italy
Italia

Prof. Cosmo COLAVITO
Executive Director International Relations
Direzione Generale - SIP

Japon
Japan
Japón

Mr. Mitsuo KOJIMA
Vice Chairman
The New ITU Association of Japan, Inc.

Kenya (République du)
Kenya (Republic of)
Kenya (República de)

Mr. Samson CHEMAI
Director
Kenya Posts & Telecommunications Corp.

Madagascar (République démocratique de)
Madagascar (Democratic Republic of)
Madagascar (República Democrática de)

M. Rasolojaona MAMIHARILALA
Directeur Général
Ministère des Postes et Télécommunications

Malaisie
Malaysia
Malasia

Mr. Mohamed RASHDAN
Executive Chairman
TELEKOM Malaysia

Malte
Malta
Malta

Mr. Anthony DEBONO
General Manager
TELEMALTA Corporation

Maroc (Royaume du)
Morocco (Kingdom of)
Marruecos (Reino de)

M. Mohamed WAKRIM
Directeur des Relations Internationales
ONPT

Mozambique (République du)
Mozambique (Republic of)
Mozambique (República de)

Sr. Rui FERNANDES
Chairman & Managing Director
Empresa Nacional de Telecomunicacoes
de Mocambique

Niger (République du)
Niger (Republic of the)
Niger (República del)

M. Saidou GUIMBA
Directeur général
STIN

Norvège
Norway
Noruega

Mr. Bjorn SANDNES
Executive Advisor
NORWEGIAN TELECOM

Pakistan (République islamique du)
Pakistan (Islamic Republic of)
Pakistán (República Islámica del)

Mr. Mohammad JAVED
Chairman
Pakistan Telecommunication Corporation

République tchèque
Czech Republic
República Checa

Ing. Alès MICHNA
Marketing Director
PHILIPS Communications Systems

Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord
United Kingdom of Great Britain
and Northern Ireland
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Mr. Mike JONES
Regional Manager, International Relations
BT International Affairs

Ukraine
Ukraine
Ucrania

His Excellency
Mr. Oleg P. PROZHIVALSKY
Minister - Ministry of Posts
and Télécommunications

CANTO
Mr. Felipe NOGUERA
Secretary-General

INTELSAT
Mr. Irving GOLDSTEIN
Director General

INTUG
Mr. Peter ALLEN
Vice Chairman, Regulatory Affairs

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 183-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [...]

Examen de los derechos y obligaciones de todos los miembros de los Sectores de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

Observando

a) que los derechos y obligaciones de las administraciones Miembros de la Unión se especifican en el artículo 3 de la Constitución de Ginebra (1992);

b) que en el artículo 19 del Convenio de Ginebra (1992) se enumeran las entidades y organizaciones cuya participación en las actividades de los Sectores se puede autorizar y que reciben el nombre de "miembros" del Sector;

c) que el Consejo de la Unión adoptó en su reunión de 1993 el procedimiento aplicable para la concesión de dicha autorización a las categorías de miembros mencionadas en los números 234 y 235 del Convenio de Ginebra (1992),

considerando

a) que en el Plan Estratégico aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994, se hace referencia al hecho de que la participación continua por las entidades y organizaciones distintas de las administraciones es un requisito previo para alcanzar los fines de la UIT;

b) que en el Plan se dice también que los "Miembros deberán ser muy conscientes de la necesidad estratégica de mantener y fortalecer la relación entre los sectores público y privado dentro de la UIT" y que "deberán estar dispuestos a adaptar las estructuras y métodos de trabajo" de la UIT en consecuencia;

c) que es aconsejable especificar más concretamente las condiciones de participación de todos los Miembros, administraciones y demás miembros, en las actividades de los Sectores;

d) que los "miembros" no tienen la posibilidad de asistir oficialmente a las Conferencias de Plenipotenciarios o a las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) ni de estar representados en esas Conferencias por organizaciones internacionales,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

reconociendo

a) que la UIT debe mantener su posición como órgano preeminente de normalización mundial de las telecomunicaciones demostrando claramente su capacidad para responder adecuadamente a las necesidades del entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución;

b) que en el seno de las Comisiones de Estudio la mayor parte del trabajo es realizado por los "miembros", que no sólo aportan ayuda financiera directa sino también un recurso masivo consistente en expertos para las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo, y que es pues fundamental una distribución equitativa de las obligaciones y los derechos para estimular la participación en la UIT;

c) que debe seguir siendo posible elegir libremente el nivel de contribución a la UIT y a sus Sectores;

d) que, cuando los "miembros" aportan su contribución a un Sector determinado esperan que esa contribución permanezca en el presupuesto de ese Sector;

e) que la adopción de decisiones en las conferencias en las que se conciertan tratados (es decir, las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, las Conferencias de Radiocomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales) así como el ejercicio oficial del derecho de voto corresponde a los Miembros;

f) que el nuevo Reglamento Financiero de la UIT prevé que cada Sector tenga su propio presupuesto con identificación clara de todos los gastos e ingresos,

resuelve

que se revisen los derechos y obligaciones de los "miembros" con objeto de aumentar sus derechos en reconocimiento de su contribución a los trabajos de la UIT de tal modo que se promueva su participación activa y efectiva y que la UIT responda mejor a la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones,

encarga al Secretario General

que establezca un Comité de Revisión que analice la situación actual y la necesidad de que la UIT demuestre la utilidad de sus actividades con objeto de formular recomendaciones fundadas en ese análisis, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anterior párrafo "**resuelve**".

En particular, conviene cerciorarse:

- de que la composición de este Comité corresponde a una muestra bien equilibrada y representativa de Miembros y de "miembros" y de que todos los demás miembros con M mayúscula o con m minúscula pueden presentar contribuciones escritas al Comité;
- de que se reexamina la gestión financiera de cada Sector con objeto de que cada uno de los Sectores tenga la máxima independencia y responsabilidad desde el punto de vista presupuestario;
- de que las recomendaciones y las propuestas de modificación de la Constitución y del Convenio se presentan en la reunión de 1996 del Consejo, que podrá adoptarlas cuando sean de su competencia y transmitir las demás a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998,

encarga al Director de cada Sector

que inicie un estudio de los procedimientos y procesos de su Sector contenidos en la correspondiente Resolución, para mejorar la participación de los "miembros" en su Sector.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 184-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

Nota del Presidente de la Comisión 4

PROYECTO DE RESOLUCION [ ]

Establecimiento de un Foro para discutir las estrategias y orientaciones de política en el entorno cambiante de las telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

sabedora

a) de que el entorno de las telecomunicaciones ha venido experimentando transformaciones radicales desde los años 80 debido al progreso tecnológico, la mundialización de los mercados y la demanda creciente de los usuarios de servicios transfronterizos integrados y cada vez más adaptados a sus necesidades;

b) de que estas fuerzas contribuyen a moldear el entorno de las telecomunicaciones y han llevado en muchos países a reestructurar el Sector de las Telecomunicaciones, sobre todo mediante la separación de las funciones de reglamentación y explotación, la liberalización paulatina de los servicios y la aparición de nuevos agentes en esta esfera;

c) de que este reexamen de las políticas y normas reglamentarias de telecomunicación, que se inició en los países industrializados, ha dado paso a la preparación de planes regionales tendientes a establecer un programa de liberalización a través de nuevos marcos reglamentarios: Libro Azul Latinoamericano (CITEL) y Libro Verde Africano;

d) de que, aparte de estas iniciativas regionales, gran número de países han procedido a liberalizar sus servicios de telecomunicaciones y, en ciertos casos, a privatizarlos;

e) de que estos cambios han hecho evidente desde hace muchos años la necesidad de un marco mundial para coordinar las políticas de telecomunicación;

f) de que la diversidad de las reglamentaciones y políticas nacionales de telecomunicaciones puede dificultar la aparición de mercados mundiales capaces de facilitar el desarrollo armonioso de esos servicios,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

enterada

a) de que los fines de la Unión son, entre otros, "promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la universalización de la economía y la sociedad de la información", "promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta" y "armonizar los esfuerzos de los Miembros para la consecución de estos fines";

b) de que la idea de intentar proporcionar un marco "mundial" para aplicar y desarrollar estas nuevas tecnologías mundiales ha sido ya objeto de numerosos debates,

recordando

a) que en su Informe titulado "El entorno cambiante de las telecomunicaciones", el Grupo Asesor sobre política de telecomunicaciones dijo que la UIT:

- "ha tomado medidas relativamente escasas para la armonización y coordinación de las políticas nacionales;
- con su conocido historial de cooperación internacional, es la única organización de telecomunicaciones de la que son Miembros prácticamente todos los Gobiernos del mundo; y
- ocupa una posición ideal para servir de Foro para la coordinación, el intercambio de información, la celebración de debates y la armonización de políticas de telecomunicación nacionales, regionales e internacionales";

b) que esas observaciones hallaron eco en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989), que en su Resolución 14 tomó en consideración y reconoció:

- "la imposibilidad de que quienes intervienen en estas actividades determinen aisladamente una política eficaz de telecomunicaciones;
- que la UIT es la única organización de telecomunicaciones de la que son Miembros prácticamente todos los países del mundo, lo que la convierte en una tribuna adecuada para coadyuvar a la armonización de las políticas nacionales, regionales e internacionales de telecomunicaciones";

c) que, por último, la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) continuó el debate sobre la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación de políticas (Resolución 15) y reconoció la necesidad de establecer "un Foro en el que se acelere la coordinación política entre los Miembros", aunque sin explicar por qué medios se podría conseguir esa coordinación. En particular, queda por resolver la cuestión de la naturaleza de ese Foro, el alcance de sus actividades y la forma que podría adoptar,

destacando

a) la conveniencia de que las administraciones Miembros de la UIT, al advertir la necesidad de un examen constante de su propia política y legislación de telecomunicaciones y de la coordinación de éstas con las de otros Miembros en el entorno de telecomunicaciones en rápida evolución, puedan discutir constante y extensamente sus propias estrategias y políticas;

b) la necesidad de que la Unión, como organización internacional que desempeña una función directora en el sector de las telecomunicaciones, organice un Foro en el que se active la coordinación de política entre los Miembros;

c) la conveniencia de que el Foro facilite la obtención y el intercambio de información. El Foro debe servir de tribuna para el debate periódico de, entre otras cosas, amplias cuestiones de política, opciones y oportunidades de servicio, establecimiento de infraestructura y consideraciones de financiación comercial;

d) la conveniencia de que el Foro preste atención especial a los intereses y necesidades de los países en desarrollo donde las tecnologías y los servicios modernos pueden contribuir considerablemente al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones,

resuelve

1. que se establezca un Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones para el examen y el intercambio de opiniones e información sobre asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones;

2. que los resultados de este Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones no sean normas preceptivas ni tengan fuerza vinculante; sin embargo, el Foro preparará Informes y, cuando proceda emitirá opiniones para su examen por los Miembros y para las reuniones pertinentes de la UIT;

3. que el Foro esté abierto a todas las administraciones y a entidades distintas de las administraciones autorizadas a participar en las actividades de la Unión en virtud del artículo 19 del Convenio (Ginebra, 1992) y que, si procede, el Foro pueda en algunos casos reservar algunas reuniones a las administraciones solamente;

4. que el Foro se convoque una o dos veces antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios según los temas, el calendario y las limitaciones financieras, que deberán examinar conjuntamente con otras conferencias y reuniones de la UIT;

5. que este Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones se convoque con carácter especial para responder rápidamente a nuevos problemas de política creados por el entorno cambiante de las telecomunicaciones;

6. que el Consejo decida la duración, la fecha, el lugar de celebración y el orden del día del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones;

7. que este orden del día se funde en un Informe del Secretario General y en las propuestas de los Miembros, así como de los "miembros" de la Unión y, en su caso, de las conferencias y reuniones de la Unión;

8. que los debates en el Foro se basen en las contribuciones de los Miembros, así como de los "miembros" de la Unión, en el Informe del Secretario General y en las opiniones expresadas por los participantes sobre un tema determinado;

9. que el Foro se convoque conjuntamente con una de las conferencias o reuniones de la Unión, para minimizar las consecuencias en el presupuesto de la Unión;

10. que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones establezca su propio Reglamento Interno basado en las propuestas de la Secretaría General examinadas por el Consejo,

encarga al Consejo

que decida el lugar de celebración, la fecha y el orden del día del primer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones,

encarga además al Consejo

que someta en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un Informe sobre este Foro para su evaluación y la adopción de las medidas necesarias,

encarga al Secretario General

que haga los preparativos necesarios para el primer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones sobre la base de los anteriores párrafos **resuelve**,

pide a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios

que determine si la experiencia adquirida con este primer Foro se ha de utilizar para formalizar su existencia en la Constitución y el Convenio de la Unión.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Document 185-S
5 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 2

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2A

A LA COMISION 2

1. El Grupo de Trabajo de la Comisión 2 (Credenciales) se reunió el 5 de octubre de 1994. Examinó las credenciales de las Delegaciones siguientes (en el orden alfabético francés):

AUSTRIA
BAHREIN
BOSNIA Y HERZEGOVINA
CHILE
COLOMBIA
GAMBIA
JAPÓN
MADAGASCAR
MALÍ
SAMOA OCCIDENTAL
SUDÁN

(Es decir, 11 delegaciones.)

Estas credenciales están todas en buena y debida forma.

2. Además, el Grupo de Trabajo ha declarado que los instrumentos de transferencia de poderes siguientes han sido establecidos en buena y debida forma:

Georgia - Bulgaria (véase el Documento 140)

Lituania - Dinamarca (véase el Documento 174)

3. El Grupo de Trabajo ha observado que varias delegaciones presentes en la Conferencia todavía no han depositado sus credenciales. Se insta encarecidamente a esas delegaciones a que las depositen o a que se pongan en contacto a este respecto con el Secretario de la Comisión.

Leander A. BETHEL
Presidente del Grupo de Trabajo 2A

P:\PP-94\185RP2AS.DOC

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los• lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 186(Rev.1)-S
14 de octubre de 1994
Original: inglés

SESION PLENARIA

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 7
(FINANZAS DE LA UNION) A LA PLENARIA

La Comisión 7 se reunió siete veces. Seguidamente se describen los temas examinados y las conclusiones a que se llegó:

1 Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes al periodo 1989-1993

En virtud del artículo 8, número 53, de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), la Conferencia de Plenipotenciarios debe examinar las cuentas de la Unión y, en su caso, aprobarlas definitivamente.

La Comisión 7 examinó pues el punto 2.2.6 el anexo 3 del Informe del Consejo (Documento 20) sobre la gestión financiera de la Unión así como la Nota del Secretario General, titulada "Examen de la gestión financiera de la Unión por la Conferencia de Plenipotenciarios. Años 1989-1993" (Documento 15 + Add.1) y propone a la Conferencia de Plenipotenciarios que apruebe definitivamente las cuentas de la Unión correspondientes a esos años. Véase la Resolución COM7/1 adoptada a este respecto.

2 Auditoría de cuentas

La Comisión 7 tomó nota del alto nivel de los servicios de auditoría de las cuentas de la Unión prestados por el Gobierno de la Confederación Suiza en el periodo 1989-1993 y del agradecimiento expresado por el Consejo. La Comisión 7 aprobó la propuesta del Consejo de que se exprese gratitud al Gobierno de la Confederación Suiza y se manifieste la esperanza de que la auditoría externa de las cuentas siga pudiendo ser efectuada por las autoridades suizas competentes. Véase la Resolución COM7/2 adoptada a este respecto.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

3 Activo líquido

La Comisión de Finanzas se manifestó de acuerdo con la propuesta del Consejo de dar las gracias al Gobierno de la Confederación Suiza por su ofrecimiento de anticipar fondos a la Unión en caso necesario. Se confía en que este arreglo pueda continuar. Véase la Resolución COM7/3 adoptada a este respecto.

4 Atrasos y cuentas especiales de atrasos

La Comisión 7 examinó la Nota del Secretario General "Atrasos y cuentas especiales de atrasos - Situación al 31 de agosto de 1994" (Documento 60). El debate se centró en el efecto sumamente adverso de los atrasos en la liquidez de la Unión y en la necesidad de tomar disposiciones adecuadas para evitar que la situación se siga deteriorando. Conviene dar al Consejo mayor autoridad para tomar disposiciones entre dos Conferencias de Plenipotenciarios con objeto de lograr que los deudores cumplan sus obligaciones. No se deberá hacer ninguna distinción entre los Miembros y los "miembros" en el tratamiento de los atrasos. A este respecto, los Miembros que han dado su aprobación nacional a los "miembros" para que participen en los trabajos de la Unión deben saber que tienen obligaciones, sin tener sin embargo la responsabilidad financiera de pagar ellos mismos las sumas pendientes.

Se decidió no autorizar ninguna cuenta especial de atrasos vinculada con la recuperación automática del derecho de voto. El Secretario General está autorizado a negociar planes de amortización con los Miembros con m mayúscula y minúscula que tienen atrasos. Se autorizó al Consejo a aprobar disposiciones como la reducción temporal de la clase contributiva en el ámbito del número 165 de la Constitución (Ginebra, 1992), la anulación de los intereses de mora y la recuperación o pérdida del derecho de voto, soluciones posibles que cabría incluir en las condiciones de pago de los atrasos. Además, el Consejo está autorizado a tomar medidas como la suspensión de la participación de los miembros que tengan atrasos en los trabajos de los Sectores en que participan. Se encargó al Consejo que examinase el nivel adecuado de la Provisión para cuentas deudoras. Se adoptó a este respecto la Resolución COM7/4.

Tras examinar la solicitudes del Chad, el Iraq y Santo Tomé y Príncipe en relación con sus atrasos (Documentos 54, 55 y 56), la Comisión 7 decidió aceptar la petición del Chad de que se transfieran 19.437,55 francos suizos adeudados por publicaciones y 90.071,15 francos suizos correspondientes a intereses por pagos pendientes a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses. También aceptó la solicitud de Santo Tomé y Príncipe consistente en la transferencia de 169.103 francos suizos adeudados por contribuciones y de 17.517,30 francos suizos correspondientes a intereses por pagos pendientes a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses, así como de 27.897,75 francos suizos correspondientes a intereses de mora a una cuenta especial de intereses. La Comisión no aprobó la solicitud formulada por el Iraq. Véase la Resolución COM7/5 adoptada a este respecto.

La Comisión de Finanzas examinó también las medidas tomadas por el Consejo en su Resolución 1007 sobre los atrasos de Argentina (Documento 68, ARG/68/4 y 5) y observó con satisfacción que este Miembro ha pagado enteramente las cantidades pendientes y que se cancelará la suma de 405.336,90 francos suizos de la cuenta especial de intereses de conformidad con la citada Resolución del Consejo.

5 Fecha de aplicación de las clases de contribución elegidas después de la Conferencia de Kyoto

La Comisión 7 examinó y aprobó la propuesta de Marruecos de que se apliquen las nuevas clases de contribución elegidas después de la Conferencia para el periodo financiero 1996-1999 (Documento 31, MRC/31/9). Véase a este respecto la Decisión COM7/1.

6 Gastos de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Se examinó, aprobó y transmitió a la Comisión de Redacción la propuesta de Marruecos de que los gastos de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones reciban igual trato que los de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sean sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la Unión (Documento 31, MRC/31/10).

7 Partes contributivas a los gastos de la Unión

La Comisión 7 tomó nota con satisfacción del aumento de su clase de contribución decidido por Portugal y por la República de Sudáfrica (Documentos 71 y 110).

La Comisión 7 aprobó la propuesta de Barbados (Documento 169) de que se establezca un nivel realista de contribución que corresponda a la verdadera capacidad de los Estados Miembros para contribuir a cambio de los beneficios que obtienen de la UIT. Se invitó a los países en desarrollo a revisar el nivel de su contribución. El Proyecto de Plan Estratégico 1995-1999 (Documento 33, sección V, puntos 45, 47) revela que las contribuciones de los Miembros y los miembros han alcanzado cierto nivel y es posible que empiecen a disminuir. Esta situación exige nuevos métodos de financiación de las actividades de la UIT.

8 Tope de gastos para el periodo financiero 1995-1999

La Comisión 7 examinó la propuesta de Canadá (Documento 66, CAN/66/2), así como el presupuesto provisional de 1995 (Documento 20 y anexo 2) y el Proyecto de Plan Estratégico 1995-1999 (Documento 33, sección V). La propuesta canadiense consistía en determinar las finanzas de la Unión utilizando un método de arriba a abajo, es decir, fijar el máximo total que los Miembros de la Unión estiman que pueden permitirse gastar. A partir de esa cifra y en función de las prioridades determinados por cada uno de los Sectores, sería posible determinar el Plan Estratégico de la Unión y las actividades que se han de emprender durante el periodo correspondiente. Este método recibió amplio apoyo en la Comisión. A este respecto, se hizo referencia a la expansión rápida y continua de las telecomunicaciones mundiales que podría necesitar un reexamen de los topes fijados para ciertos sectores de actividad. También se subrayaron las necesidades especiales del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Con objeto de establecer un punto común de partida para la determinación del tope correspondiente a los años 1995-1999, la Comisión 7 estudió las diversas opciones en relación con el límite de gastos fijado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza para el periodo 1990-1994. Se destacó que el déficit de ingresos para cubrir la ejecución de proyectos por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones no debería prolongarse y que se debe hallar un equilibrio entre los gastos y los ingresos correspondientes. La propuesta de dejar fuera del tope el gasto de ejecución de proyectos de cooperación técnica recibió amplio apoyo, aunque este gasto forma parte integrante del presupuesto del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. La Comisión acordó tomar como punto de partida para la determinación del tope la suma de 726,3 millones de francos suizos, en valor de 1.1.94, sobre la base del nivel del presupuesto provisional de 1995 aprobado y no comprende los gastos de ejecución de proyectos antes mencionados. Estados Unidos propuso como punto de partida (DT/26) 600 millones de francos suizos y un tope de Kyoto de 738,8 millones de francos suizos.

Cuando la Comisión 7 examinó las consecuencias financieras de las decisiones tomadas en otras Comisiones y dio prioridad para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones a la ejecución del Plan de Buenos Aires. Además, los recursos de que dispone este Sector se deben encauzar hacia los países en desarrollo y gastar en ellos. Se observó que la proporción de los gastos de la Oficina dentro del total de gastos del Sector es relativamente elevada. El Secretario General y el Director elegido de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones confirmaron que el Plan de Acción de Buenos Aires se puede ejecutar enteramente si se añade un crédito de 5,5 millones de francos suizos al nivel existente de recursos del Sector. Al establecer los topes, conviene tener en cuenta que las contribuciones de los Miembros han alcanzado cierto nivel. Se pidió a los Miembros que mantuviesen y, de ser posible, aumentasen su clase de contribución.

En su última sesión, la Comisión formuló una recomendación sobre el nivel del tope de gastos de 750 millones de francos suizos para el periodo 1995-1999, que fue aprobado por una mayoría considerable. Se encargó al Presidente y a los funcionarios de elección de la UIT que acordaran la distribución de los recursos dentro de ese tope (véase el anexo).

Estados Unidos se reservó el derecho a volver sobre el nivel del tope y sobre su propuesta contenida en el Documento DT/26. Senegal se reservó el derecho a volver sobre los fondos atribuidos al Plan de Acción de Buenos Aires.

9 Utilización de los idiomas oficiales y de trabajo

La Comisión de Finanzas examinó las repercusiones financieras del proyecto de Resolución -Limitaciones provisionales de la utilización de los idiomas oficiales y de trabajo de la Unión- (Documentos 237 y DT/21(Rev.1)) y decidió asignar fondos adicionales para la utilización de los idiomas árabe, chino y ruso por un importe de 4.075.000 francos suizos que se añaden a la asignación actual de 3.685.000 francos suizos atribuidos dentro del tope de 750 millones de francos suizos. (Véase el anexo.)

10. Por falta de tiempo, los puntos siguientes se examinaron en el Grupo de Trabajo Oficioso de la plenaria:

- Proyecto de Resolución - Arreglos de financiación para los programas de telecomunicaciones (Documento 252).
- Proyecto de Plan Estratégico para 1995-1999 (Documento 33, puntos 49, 50 y 51).
- Proyecto de Decisión COM7/2 - Gastos de la Unión para el periodo 1995-1999 (Documento DT/30).
- Propuestas de Australia para los trabajos de la Conferencia - Fortalecimiento de la base financiera de la UIT (Documentos 42 y 252).

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexos: 2

ANEXO 1
Proyecto de Plan Financiero
para el periodo 1995 - 1999

		1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
		En miles de francos suizos - Valor de 1/1/1994					
1.	Base Opción 1 según el Doc. 138(Add.1)	149.613	144.844	149.613	149.846	149.817	743.733
2.	Menos: Gastos para la ejecución de proyectos financiados por el PNUD y con fondos fiduciarios*	3.488	3.488	3.488	3.488	3.488	17.440
	Importe de base para el tope 1995-1999	**146.125**	**141.356**	**146.125**	**146.358**	**146.329**	**726.293**
	Decisiones con repercusiones financieras que ha de tomar la Comisión 7 - Doc. 138(Add.1)						
3.	Aumento por avance estatutario de escalón - Doc. 138(Add.1), Opción 2, punto 1		400	800	1.200	1.600	**4.000**
4.	Aumento del volumen de las reuniones de las Comisiones de Estudio - Doc. 138(Add.1), Opción 2, punto 2**		575	575	575	575	**2.300**
5.	Reintegración de los gastos de personal suprimidos en el presupuesto provisional de 1995 - Doc. 138(Add.1), Opción 3, punto 1	1.850	1.480	1.110	740	389	**5.569**
6.	Aumento de los gastos de conservación de los edificios de la UIT - Doc. 138(Add.1), Opción 3, punto 2		200	200	200	200	**800**
7.	Reducción interpretación Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, de 6 a 2 idiomas	-220	-220	-220	-220	-220	**-1.100**
	Decisiones tomadas por la sesión plenaria que tienen repercusiones financieras - Doc.						
8.	Aumento del número de puestos del Consejo de 43 a 46 - Sexta sesión plenaria	23	23	23	23	23	**115**
9.	Instalación y repatriación de los tres nuevos funcionarios elegidos	503					**503**
10.	Observadores en el Consejo***	-	-	-	-	-	-

*) Cantidades comprendidas en el presupuesto ordinario fuera del tope de gastos de Kyoto.

**) Habrá que tomar disposiciones para limitar el aumento de gastos de las reuniones de las Comisiones de Estudio de la BR y de la TSB.

***) El coste anual del Consejo es de 1.481.000 francos suizos en valor de 1.1.1994. El coste adicional del estatuto de observador se absorberá en las partidas correspondientes al Consejo.

		1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
		En miles de francos suizos - Valor de 1/1/1994					
	Decisiones tomadas por la Comisión 4 que tienen repercusiones financieras						
11.	Foro de Política General - Doc. 191*	-	-	-	-	-	-
12.	Plan de Acción de Buenos Aires - Doc. 58, Doc. 138(Add.1), opción 4, Doc. 191**	1.000	1.000	1.000	1.750	750	**5.500**
13.	Examen del marco de planificación y coordinación de frecuencias de la UIT para los servicios por satélite - Doc. 228***	250	150	150			**550**
14.	Comité de Revisión de los derechos y obligaciones de los "miembros" de los Sectores, Docs. 205, 183 y 42	90	30				**120**
15.	Grupo de Expertos encargado del estudio de la presencia regional - Docs. 223 y 248	30	30				**60**
16.	Contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente, Docs. 205 y 255	50					**50**
17.	Idiomas: árabe, chino y ruso****	815	815	815	815	815	**4.075**
	Decisión tomada por la Comisión 6 que tiene repercusiones financieras - Doc. 247						
18.	Gastos de representación de los funcionarios de elección	15	15	15	15	15	**75**
19.	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios*****	-	59	118	177	236	**590**
20.	Servicio de colocación de los funcionarios en el exterior						
21.	Clasificación de empleos						
22.	Sistema de ascenso						
23.	Planificación de carreras						
24.	Reclasificación de empleos de D.1 en D.2						
25.	Puntos 20 a 24 reducidos de 2.215.000 a 500.00 francos suizos	100	100	100	100	100	**500**
	Total	**150.631**	**146.013**	**150.811**	**151.733**	**150.812**	**750.000**

*) Las consecuencias financieras del Foro de Política General se indican en los puntos 2 y 3 del Documento 25; véase también el Documento 184, punto 9. Los costes de poca importancia pueden absorberse en el trabajo normal de la Unión.

**) La aplicación completa del Plan de Acción de Buenos Aires debe ser la primera prioridad del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El importe de 5.500.000 francos suizos se añade a la consignación presupuestaria anual prevista de 29.816.000 francos suizos, valor de 1.1.1994.
Este objetivo se alcanzará con este nivel de financiación mediante ahorros y la clasificación de las actividades por prioridades.
El Secretario General y el Director electo de la BDT han indicado que pueden tomarse disposiciones administrativas para aplicar el Plan de Acción de Buenos Aires con la asignación reducida.

***) Se prevén cuatro reuniones con interpretación en 6 idiomas: 2 en 1995 con una duración de 3 a 5 días, 1 reunión de 5 días en 1996 y otra de 5 días en 1997.

****) Además de la asignación presupuestaria anual existente de 3.685.000 francos suizos ya prevista para la utilización de los idiomas árabe, chino y ruso.

*****) A partir de 1996, se propone un aumento anual progresivo de la masa salarial del 0,05%, correspondiente a 59.000 francos suizos.

ANEXO 2

Comparación entre el tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994 y el tope de gastos correspondiente al periodo 1995 - 1999

	En miles de francos suizos
1 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994, valor de 1 de abril de 1989	600.000
2 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994, valor de 1 de enero de 1994	738.813
3 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1995 - 1999, valor de 1 de enero de 1994 según el anexo 1	750.000
- Diferencia (3 - 2) en francos suizos, valor de 1 de enero de 1994	11.187
- Diferencia (3 - 2) en porcentaje	1,51%

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 186-S
11 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 7 (FINANZAS DE LA UNION) A LA PLENARIA

La Comisión 7 se reunió siete veces. Seguidamente se describen los temas examinados y las conclusiones a que se llegó:

1 Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes al periodo 1989-1993

En virtud del artículo 8, número 53, de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), la Conferencia de Plenipotenciarios debe examinar las cuentas de la Unión y, en su caso, aprobarlas definitivamente.

La Comisión 7 examinó pues el punto 2.2.6 el anexo 3 del Informe del Consejo (Documento 20) sobre la gestión financiera de la Unión así como la Nota del Secretario General, titulada "Examen de la gestión financiera de la Unión por la Conferencia de Plenipotenciarios. Años 1989-1993" (Documento 15 + Add.1) y propone que la Plenaria apruebe definitivamente las cuentas de la Unión correspondientes a esos años. Véase la Resolución COM7/1 adoptada a este respecto.

2 Auditoría de cuentas

La Comisión 7 tomó nota del alto nivel de los servicios de auditoría de las cuentas de la Unión prestados por el Gobierno de la Confederación Suiza en el periodo 1989-1993 y del agradecimiento expresado por el Consejo. La Comisión 7 aprobó la propuesta del Consejo de que se exprese gratitud al Gobierno de la Confederación Suiza y se manifieste la esperanza de que la auditoría externa de las cuentas siga pudiendo ser efectuada por las autoridades suizas competentes. Véase la Resolución COM7/2 adoptada a este respecto.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

3 Activo líquido

La Comisión 7 se manifestó de acuerdo con la propuesta del Consejo de dar las gracias al Gobierno de la Confederación Suiza por su ofrecimiento de anticipar fondos a la Unión en caso necesario. Se confía en que este arreglo pueda continuar. Véase la Resolución COM7/3 adoptada a este respecto.

4 Atrasos y cuentas especiales de atrasos

La Comisión 7 examinó la Nota del Secretario General "Atrasos y cuentas especiales de atrasos - Situación al 31 de agosto de 1994" (Documento 60). El debate se centró en el efecto sumamente adverso de los atrasos en la liquidez de la Unión y en la necesidad de tomar disposiciones adecuadas para evitar que la situación se siga deteriorando. Conviene dar al Consejo mayor autoridad para tomar disposiciones entre dos Conferencias de Plenipotenciarios con objeto de lograr que los deudores cumplan sus obligaciones. No se deberá hacer ninguna distinción entre los Miembros y los "miembros" en el tratamiento de los atrasos. A este respecto, los Miembros que han dado su aprobación nacional a los "miembros" para que participen en los trabajos de la Unión deben saber que tienen obligaciones, sin asumir sin embargo responsabilidades financieras de pagar ellos mismos las sumas pendientes.

Se decidió no autorizar ninguna cuenta especial de atrasos vinculada con la recuperación automática del derecho de voto. El Secretario General está autorizado a negociar planes de amortización con los Miembros con m mayúscula y minúscula que tienen atrasos. Se autorizó al Consejo a aprobar disposiciones como la reducción temporal de la clase contributiva en el ámbito del número 165 de la Constitución (Ginebra, 1992), la liquidación de los intereses moratorios y la recuperación o pérdida del derecho de voto, soluciones posibles que cabría incluir en las condiciones de pago de los atrasos. Además, el Consejo está autorizado a tomar medidas como la suspensión de la participación de los miembros que tengan atrasos en los trabajos de sus respectivos Sectores. Se encargó al Consejo que examinase el nivel adecuado de la Provisión para cuentas deudoras. Se adoptó a este respecto la Resolución COM7/4.

Tras examinar la solicitudes del Chad, el Iraq y Santo Tomé y Príncipe en relación con sus atrasos (Documentos 54, 55 y 56), la Comisión 7 decidió aceptar la petición del Chad de que se transfieran 19.437,55 francos suizos adeudados por publicaciones y 90.071,15 francos suizos correspondientes a intereses por pagos pendientes a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses. También aceptó la solicitud de Santo Tomé y Príncipe consistente en la transferencia de 169.103 francos suizos adeudados por contribuciones y de 17.517,30 francos suizos correspondientes a intereses por pagos pendientes a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses, así como de 27.897,75 francos suizos correspondientes a intereses de mora a una cuenta especial de intereses. La Comisión no aprobó la solicitud formulada por el Iraq. Véase la Resolución COM7/5 adoptada a este respecto.

La Comisión de Finanzas examinó también las medidas tomadas por el Consejo en su Resolución 1007 sobre los atrasos de Argentina (Documento 68, ARG/68/4 y 5) y observó con satisfacción que este Miembro ha pagado enteramente las cantidades pendientes y que queda por liquidar la suma de 405.336,90 francos suizos de la cuenta especial de intereses de conformidad con la citada Resolución del Consejo.

5 Fecha de aplicación de las clases de contribución elegidas después de la Conferencia de Kyoto

La Comisión 7 examinó y aprobó la propuesta de Marruecos de que se apliquen las nuevas clases de contribución elegidas después de la Conferencia para el periodo financiero 1996-1999 (Documento 31, MRC/31/9). Véase a este respecto la Decisión COM7/1.

6 Gastos de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Se examinó, aprobó y transmitió a la Comisión de Redacción la propuesta de Marruecos de que los gastos de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones reciban igual trato que los de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sean sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la Unión (Documento 31, MRC/31/10).

7 Partes contributivas a los gastos de la Unión

La Comisión 7 tomó nota con satisfacción del aumento de su clase de contribución anunciado por Portugal y por la República de Sudáfrica (Documentos 71 y 110).

La Comisión 7 aprobó la propuesta de Barbados (Documento 169) de que se establezca un nivel realista de contribución que corresponda a la verdadera capacidad de los Estados Miembros para pagar por los beneficios que obtienen de la UIT. Se invitó a los países desarrollados a revisar el nivel de su contribución. El Proyecto de Plan Estratégico 1995-1999 (Documento 33, sección V, puntos 45, 47) revela que las contribuciones de los Miembros han alcanzado un techo y es posible que empiecen a disminuir. Esta situación exige nuevos métodos de financiación de las actividades de la UIT.

8 Tope de gastos para el periodo financiero 1995-1999

La Comisión 7 examinó la propuesta de Canadá (Documento 66, CAN/66/2), así como el presupuesto provisional de 1995 (Documento 20 y anexo 2) y el Proyecto de Plan Estratégico 1995-1999 (Documento 33, sección V). La propuesta canadiense consistía en determinar las finanzas de la Unión utilizando un método de arriba a abajo, es decir, fijar el máximo total que los Miembros de la Unión estiman que pueden permitirse gastar. A partir de esa cifra y basándose en las prioridades determinados por cada uno de los Sectores, sería posible determinar el Plan Estratégico de la Unión y las actividades que se han de emprender durante el periodo correspondiente. Este método recibió amplio apoyo en la Comisión. A este respecto, se hizo referencia a la expansión rápida y continua de las telecomunicaciones mundiales que podría necesitar un reexamen del tope en ciertos sectores de actividad. También se subrayaron las necesidades especiales del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Con objeto de establecer un punto común de partida para la determinación del tope correspondiente a los años 1995-1999, la Comisión estudió las diversas opciones en relación con el límite de gastos fijado en Niza para el periodo 1990-1994. Se destacó que el déficit de ingresos para cubrir la ejecución de proyectos por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones no debería prolongarse y que se debe hallar un equilibrio entre los gastos y los ingresos correspondientes. La propuesta de dejar fuera del tope el gasto de ejecución de proyectos de cooperación técnica recibió amplio apoyo, aunque la ejecución de los proyectos de cooperación técnica forma parte integrante del presupuesto del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. La Comisión acordó tomar como punto de partida para la determinación del tope la suma de 726,3 millones de francos suizos, en valor de 1.1.94, sobre la base del nivel del presupuesto provisional de 1995 aprobado y no comprende los gastos de ejecución de proyectos antes mencionados. Estados Unidos propuso como punto de partida (DT/26) 699,4 millones de francos suizos y un tope de Kyoto de 738,8 millones de francos suizos.

Cuando la Comisión examinó las consecuencias financieras de las decisiones tomadas en otras Comisiones, se dio prioridad para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones a la ejecución del Plan de Buenos Aires. Además, los recursos de que dispone este Sector se deben encauzar hacia los países en desarrollo y gastar en ellos. Se observó que la proporción de los gastos de la Oficina dentro del total de gastos del Sector es relativamente elevada. El Secretario General y el Director elegido de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones confirmaron que el Plan de Acción de Buenos Aires se puede ejecutar enteramente con un crédito de 5,5 millones de francos suizos además del nivel existente de recursos del Sector. Al establecer los topes, conviene tener en cuenta que las contribuciones de los Miembros han alcanzado un techo. Se pidió a los Miembros que mantuviesen y, de ser posible, aumentasen su clase de contribución.

En su última sesión, la Comisión formuló una Recomendación sobre el nivel del tope de gastos de 750 millones de francos suizos para el periodo 1995-1999, que fue aprobado por una mayoría considerable. Se encargó al Presidente y a los funcionarios de elección de la UIT que acordaran la distribución de los recursos dentro de ese tope (véase el anexo).

Estados Unidos se reservó el derecho a volver sobre el nivel del tope y sobre su propuesta contenida en el Documento DT/26. Senegal se reservó el derecho a volver sobre los fondos atribuidos al Plan de Acción de Buenos Aires.

9 Utilización de los idiomas oficiales y de trabajo

La Comisión de Finanzas examinó las repercusiones financieras del proyecto de Resolución - Limitaciones provisionales de la utilización de los idiomas de trabajo oficiales (Documentos 237 y DT/21(Rev.1)) y decidió asignar fondos adicionales para la utilización de los idiomas árabe, chino y ruso por un importe de 4.075.000 francos suizos sobre la asignación actual de 3.685.000 francos suizos dentro del tope de 750 millones de francos suizos. (Véase el anexo.)

10. Por falta de tiempo, los puntos siguientes se examinaron en el Grupo de Trabajo Oficioso de la plenaria:

- Proyecto de Resolución - Arreglos de financiación para los programas de telecomunicaciones (Documento 252).
- Proyecto de Plan Estratégico para 1995-1999 (Documento 33, párrafos 49, 50 y 51).
- Proyecto de Decisión COM7/2 - Gastos de la Unión para el periodo 1995-1999 (Documento DT/30).
- Propuestas de Australia para los trabajos de la Conferencia - Fortalecimiento de la base financiera de la UIT (Documentos 42 y 252).

Pierre GAGNE
Presidente de la Comisión 7

Anexos: 2

ANEXO 1
Proyecto de Plan Financiero
para el periodo 1995 - 1999

		1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
		En miles de francos suizos - Valor de 1/1/1994					
1.	Base Opción 1 según el Doc. 138(Add.1)	149.613	144.844	149.613	149.846	149.817	743.733
2.	Menos: Gastos para la ejecución de proyectos financiados por el PNUD y con fondos fiduciarios*	3.488	3.488	3.488	3.488	3.488	17.440
	Importe de base para el tope 1995-1999	**146.125**	**141.356**	**146.125**	**146.358**	**146.329**	**726.293**
	Decisiones con repercusiones financieras que ha de tomar la Comisión 7 - Doc. 138(Add.1)						
3.	Aumento por avance estatutario de escalón - Doc. 138(Add.1), Opción 2, punto 1		400	800	1.200	1.600	**4.000**
4.	Aumento del volumen de las reuniones de las Comisiones de Estudio - Doc. 138(Add.1), Opción 2, punto 2**		575	575	575	575	**2.300**
5.	Reintegración de los gastos de personal suprimidos en el presupuesto provisional de 1995 - Doc. 138(Add.1), Opción 3, punto 1	1.850	1.480	1.110	740	389	**5.569**
6.	Aumento de los gastos de conservación de los edificios de la UIT - Doc. 138(Add.1), Opción 3, punto 2		200	200	200	200	**800**
7.	Reducción interpretación Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, de 6 a 2 idiomas	-220	-220	-220	-220	-220	**-1.100**
	Decisiones tomadas por la sesión plenaria que tienen repercusiones financieras - Doc.						
8.	Aumento del número de puestos del Consejo de 43 a 46 - Sexta sesión plenaria	23	23	23	23	23	**115**
9.	Instalación y repatriación de los tres nuevos funcionarios elegidos	503					**503**
10.	Observadores en el Consejo***	-	-	-	-	-	-

*) Cantidades comprendidas en el presupuesto ordinario fuera del tope de gastos de Kyoto.

**) Habrá que tomar disposiciones para limitar el aumento de gastos de las reuniones de las Comisiones de Estudio de la BR y de la TSB.

***) El coste anual del Consejo es de 1.481.000 francos suizos en valor de 1.1.1994. El coste adicional del estatuto de observador se absorberá en las partidas correspondientes al Consejo.

		1995	1996	1997	1998	1999	Total 1995 - 1999
		En miles de francos suizos - Valor de 1/1/1994					
	Decisiones tomadas por la Comisión 4 que tienen repercusiones financieras						
11.	Foro de Política - Doc. 191*	-	-	-	-	-	-
12.	Plan de Acción de Buenos Aires - Doc. 58, Doc. 138(Add.1), opción 4, Doc. 191**	1.000	1.000	1.000	1.750	750	**5.500**
13.	Examen del marco de planificación y coordinación de frecuencias de la UIT para los servicios por satélite - Doc. 228***	250	150	150			**550**
14.	Comité de Revisión de los derechos y obligaciones de los "miembros" de los Sectores, Docs. 205, 183 y 42	90	30				**120**
15.	Grupo de Expertos encargado del estudio de la presencia regional - Docs. 223 y 248	30	30				**60**
16.	Contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente, Docs. 205 y 255	50					**50**
17.	Idiomas: árabe, chino y ruso****	815	815	815	815	815	**4.075**
	Decisión tomada por la Comisión 6 que tiene repercusiones financieras - Doc. 247						
18.	Gastos de representación de los funcionarios de elección	15	15	15	15	15	**75**
19.	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios*****	-	59	118	177	236	**590**
20.	Servicio de colocación de los funcionarios en el exterior						
21.	Clasificación de empleos						
22.	Sistema de ascenso						
23.	Planificación de carreras						
24.	Reclasificación de empleos de D.1 en D.2						
25.	Puntos 20 a 24 reducidos de 2.215.000 a 500.00 francos suizos	100	100	100	100	100	**500**
	Total	**150.631**	**146.013**	**150.811**	**151.733**	**150.812**	**750.000**

*) Las consecuencias financieras del Foro de Política se indican en los puntos 2 y 3 del Documento 25; véase también el Documento 184, punto 9. Los costes de poca importancia pueden absorberse en el trabajo normal de la Unión.

**) La aplicación completa del Plan de Acción de Buenos Aires debe ser la prioridad del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El importe de 5.500.000 francos suizos se añade a la consignación presupuestaria anual prevista de 29.816.000 francos suizos, valor de 1.1.1994.

Este objetivo se alcanzará con este nivel de financiación mediante ahorros y la clasificación de las actividades por prioridades.

El Secretario General y el Director electo de la BDT han indicado que pueden tomarse disposiciones administrativas para aplicar el Plan de Acción de Buenos Aires con la asignación reducida.

***) Se prevén cuatro reuniones con interpretación en 6 idiomas: 2 en 1995 con una duración de 3 a 5 días, 1 reunión de 5 días en 1996 y otra de 5 días en 1997.

****) Además de la asignación presupuestaria anual existente de 3.685.000 francos suizos ya prevista para la utilización de los idiomas árabe, chino y ruso.

*****) A partir de 1996, se propone un aumento anual progresivo de la masa salarial del 0,05%, correspondiente a 59.000 francos suizos.

ANEXO 2

Comparación entre el tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994 y el tope de gastos correspondiente al periodo 1995 - 1999

	En miles de francos suizos
1 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994, valor de 1 de abril de 1989	600.000
2 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1989 - 1994, valor de 1 de enero de 1994	738.813
3 - Tope de gastos correspondiente al periodo 1995 - 1999, valor de 1 de enero de 1994 según el anexo 1	750.000
- Diferencia (3 - 2) en francos suizos, valor de 1 de enero de 1994	11.187
- Diferencia (3 - 2) en porcentaje	1,51%

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 187-S
4 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 8

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION 5
A LA COMISION DE REDACCION

La Comisión 5 ha adoptado el texto adjunto, que somete a la Comisión de Redacción para su examen y transmisión ulterior a la sesión plenaria.

La Delegación de los Estados Unidos se reserva el derecho a volver sobre el número 80 en la sesión plenaria.

L. CHEHAB
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

ANEXO

INSTRUMENTO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE GINEBRA (1992)

(Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994)

ARTICULO 4 (CV)

MOD 80 (14) efectuará la coordinación con todas las organizaciones internacionales a que se refieren los artículos 49 y 50 de la Constitución y, a tal efecto, concertará en nombre de la Unión acuerdos provisionales con las organizaciones internacionales a que se refieren el artículo 50 de la Constitución, y los números 260 y 261 del Convenio, y con las Naciones Unidas en aplicación del acuerdo entre esta última y la Unión Internacional de Telecomunicaciones; dichos acuerdos provisionales serán sometidos a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución;

0UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 188-S
17 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEPTIMA SESION DE LA COMISION 4

(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Sírvase reemplazar el texto del párrafo 2.31 por el texto siguiente:

2.31 El delegado del Senegal presenta la propuesta SEN/64/sección II y recuerda que su país preconiza la adopción del Plan de Buenos Aires en su totalidad y que preferiría no iniciar un debate sobre las prioridades. Desea que la Conferencia ruegue al futuro Director de la BDT que ejecute este Plan en los plazos oportunos con los recursos de que disponga, que en el futuro la BDT acelere todo lo posible la adopción del Libro Verde africano reuniendo, en caso necesario, una Conferencia de Ministros, y que el estudio del desequilibrio de los ingresos de las telecomunicaciones internacionales se lleve a cabo lo más rápidamente posible a fin de suprimir la diferencia entre los distintos países. La BDT debe poner en práctica y seguir la aplicación de las decisiones de las cinco reuniones regionales que ya se han celebrado, previendo el mínimo número posible de reuniones regionales a fin de dedicarse a lo esencial. Además, es muy importante que se acelere la creación de WordTel y se establezcan relaciones entre la unión y ese organismo futuro.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 188-S
4 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEPTIMA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)

Jueves 29 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. A. BERRADA (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Expresión de condolencia	-
2	Propuesta de Plan Estratégico (continuación)	8, 25, 43, 46, 58, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 77 y 99

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

1 Expresión de condolencia

1.1 El Presidente se asocia al delegado de Letonia para expresar a las Delegaciones y a los pueblos de Estonia, Finlandia y Suecia el profundo pesar de toda la Conferencia después de la catástrofe marítima del Mar Báltico.

2 Propuesta de Plan Estratégico (continuación) (Documentos 8, 25, 43, 46,58, 61, 64, 65, 66, 70, 77 y 99)

Cuestiones de política general (continuación) (Documentos 8, 25 y 46)

2.1 El Presidente invita a los participantes a que prosigan al examen del cuadro del Documento 25 en el cual se presentan varias opciones relativas al foro de política general propuesto y recuerda que en su sesión anterior la Comisión comenzó a examinar la cuestión de la participación y que el debate sólo se refiere ya a las opciones dos y tres (estructura abierta o semiabierta).

Participación (continuación)

2.2 Los delegados del Líbano, Uruguay, Papua Nueva Guinea, Chad, Ecuador, Uganda, Singapur y Cuba se pronuncian por la tercera opción. El delegado de Marruecos también es favorable a la tercera opción, aunque prefiere que el sector privado no quede excluido de la fase final de los debates, pero sí de la adopción de decisiones.

2.3 El delegado de Estados Unidos, apoyado por el delegado de Nueva Zelandia, considera que la segunda opción es preferible porque un amplio intercambio de opiniones con consecuencias para todos los miembros debe ser lo más abierto posible.

2.4 El Presidente pide sucesivamente a los partidarios de las dos opciones que levanten su tarjetón y observa que la Comisión es favorable en su mayoría a una estructura semiabierta. Esta opción deberá ser estudiada más detalladamente por un Grupo ad hoc de la Comisión, que presentará ulteriormente un Informe a la misma.

Resultados del foro

2.5 El Presidente recuerda que en este punto la primera opción designa un Informe y la segunda Resoluciones o Recomendaciones.

2.6 El delegado de Senegal, apoyado por los delegados del Reino Unido, México, Guinea, Pakistán, Qatar, Camerún, Marruecos, Italia, Filipinas, Burkina Faso, Letonia, Argentina, Gabón y Nueva Zelandia, propone que el foro establezca un simple Informe, que será publicado por la UIT.

2.7 Los delegados de Japón, Australia, la India, Bahrein, Líbano, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Francia, Canadá, Uruguay, la República de Corea y Grecia consideran que los resultados del foro deben depender del consenso que pueda desprenderse del mismo y que por lo tanto no procede excluir a priori que puedan formularse Recomendaciones, habida cuenta de que no serían vinculantes.

2.8 El delegado de Alemania, apoyado por los delegados de Estados Unidos y Portugal, considera que una Recomendación puede no ser vinculante en el plano jurídico, pero sí en el plano moral. Opina que convendría limitarse a la primera opción.

2.9 El delegado de Arabia Saudita propone que el resultado del foro sea un Informe con orientaciones y las opiniones expresadas por la reunión. Es apoyado por los delegados de Cuba y México.

2.10 El Presidente hace observar que nadie es favorable a la formulación de Resoluciones o a la formulación sistemática de Recomendaciones. Por lo tanto, sólo quedan tres posibilidades: un simple Informe, un Informe que contenga excepcionalmente Recomendaciones y un Informe que contenga, en caso necesario, Ruegos. Pregunta sucesivamente a los partidarios y a los adversarios de la propuesta de Arabia Saudita que levanten su tarjetón y concluye que la Comisión es partidaria en su mayoría de que el foro establezca un Informe que pueda contener Ruegos.

Organización interna

2.11 El Presidente propone remitir esta cuestión, que no es fundamental, a un Grupo ad hoc.

2.12 Así se acuerda.

Métodos de trabajo

2.13 El delegado de Canadá declara que es partidario de combinar las opciones dos y tres. Los delegados de Japón, Kenya y Camerún apoyan su posición. El delegado de Alemania también apoya esta posición pero añade que la elección final deberá tener en cuenta ciertos elementos de la primera opción.

2.14 El Presidente, habida cuenta del gran número de delegaciones que piden la palabra, pide a las delegaciones que se oponen a la posición del delegado de Canadá que se expresen, y el delegado de Estados Unidos apoya la posición del delegado de Alemania para favorecer el libre intercambio de ideas.

2.15 El delegado de Canadá también se acoge a este principio y precisa que si no ha avalado la primera opción se debe únicamente a su texto limitativo y a que se mencionan "únicamente los puntos de vista expuestos por los participantes".

2.16 El delegado de Portugal apoya la posición del delegado de Alemania.

2.17 El delegado de Francia aclara lo que parece ser una mera confusión; efectivamente, una reunión puede dividirse en dos fases, preparación y debate, y las opciones dos y tres se aplican a la preparación mientras que la primera opción es inherente al debate, al cual por supuesto todos los presentes pueden participar activamente.

2.18 El delegado de Marruecos apoya la posición del delegado de Canadá pero pide que en la segunda opción se sustituya "estudio" por "Informe" y que en la tercera se sustituya "presentaciones" por "contribuciones".

2.19 El delegado de Suiza se adhiere a la declaración del delegado de Francia y apoya las modificaciones terminológicas propuestas por el delegado de Marruecos. El delegado de los Países Bajos también se adhiere a la declaración del delegado de Francia ya que considera que en realidad la diferencia entre esas dos posiciones es mínima.

2.20 El delegado de Estados Unidos se da por enterado de las declaraciones de los delegados de Canadá y Francia, de las cuales se desprende que en la práctica las opciones 2 y 3 no excluyen en ningún caso la primera opción, y apoya también las modificaciones terminológicas propuestas por el delegado de Marruecos.

2.21 Se decide celebrar una reunión ad hoc para examinar un informe de la Secretaría General que tenga en cuenta las contribuciones de todas las partes interesadas y que, en el marco de su trabajo, tome en consideración contribuciones puntuales y escuche comunicaciones, cuyo número el Presidente propone limitar por precaución.

2.22 El Presidente se refiere al anexo al Documento 25 y pregunta a los participantes si consideran útil un debate sobre el mismo, habida cuenta de que la fecha y el orden del día del foro serán fijados por el Consejo, y el delegado de Senegal recuerda las declaraciones generales dedicadas a las relaciones Norte-Sur y preconiza que entre los temas debatidos en el foro se incluya un punto sobre la disminución de la diferencia de desarrollo entre las redes de los países desarrollados y las de los países en desarrollo porque, en caso contrario, el foro será incapaz de responder a las esperanzas de estos últimos.

2.23 El Presidente se refiere de nuevo a los Documentos 8 y 46 y pregunta a las Delegaciones de Japón y de la República de Corea si mantienen su propuesta de modificar el Convenio y la Constitución en la actual Conferencia de Plenipotenciarios.

2.24 El delegado del Líbano apoya la propuesta de estas dos delegaciones.

2.25 El delegado de Estados Unidos considera que una modificación del Convenio y de la Constitución sería prematura y es partidario de la solución presentada en el punto 2 del Documento DT/13.

2.26 Los delegados de Rusia, el Reino Unido, Australia, Uruguay, Países Bajos, Indonesia, Filipinas, Francia, la India, Belarús, e Italia se adhieren a la declaración del delegado de Estados Unidos y los delegados del Japón y de la República de Corea retiran sus propuestas respectivas J/8 y KOR/46/5, 6, 7 y 8.

2.27 El Presidente señala que las cuestiones relativas a la creación y organización de reuniones ad hoc deben tratarse en una Resolución que habrá de preparar el Sr. Mohr, Vicepresidente; los detalles pendientes se encomendarán a un Grupo ad hoc, y ruega a la Delegación del Japón que lo presida.

2.28 Así se acuerda.

2.29 A raíz de una pregunta del Presidente, el delegado de Arabia Saudita declara que, habida cuenta del debate de que ha sido objeto el foro y de la decisión tomada al respecto, retira, en nombre de los países árabes coautores del documento, la propuesta ALG.../43/1.

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (continuación) (Documentos 43, 58, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 77 y 99)

2.30 El delegado de Indonesia presenta las propuestas INS/61/1 y 2 así como la sección IV del Documento 61 y declara que Indonesia aprueba el Plan de Acción de Buenos Aires en su totalidad puesto que contiene una serie de programas que benefician a casi todos los países Miembros, ya sean desarrollados, en desarrollo o que forman parte del grupo de los países menos adelantados.

2.31 El delegado de Senegal presenta la propuesta SEN/64/sección II y recuerda que su país preconiza la adopción del Plan de Buenos Aires en su totalidad y que preferiría no iniciar un debate sobre las prioridades. Desea que la Conferencia ruegue al futuro Director de la BDT que ejecute este Plan en los plazos oportunos con los recursos de que disponga, que en el futuro la BDT que ejecute este Plan en los plazos oportunos con los recursos de que disponga, que en el futuro la BDT acelere todo lo posible la adopción del Libro Verde africano reuniendo, en caso necesario, una Conferencia de los Ministros y que el estudio del desequilibrio de los ingresos de las telecomunicaciones internacionales se lleve a cabo lo más rápidamente posible a fin de suprimir la diferencia entre los distintos países. La BDT debe poner en práctica y seguir la aplicación de las decisiones de las cinco reuniones regionales que ya se han celebrado, previendo el mínimo número posible de reuniones regionales a fin de dedicarse a lo esencial.

2.32 El delegado de la India presenta las secciones 5 y 6 del Documento 67 y las propuestas IND/67/7 y 8 e insiste sobre la necesidad de disponer de créditos presupuestarios suficientes para provocar reacciones benéficas en todos los ámbitos prioritarios previstos en el Plan de Acción de Buenos Aires, y recuerda la reducción de las inversiones dedicadas a las telecomunicaciones en el mundo (que, por ejemplo, sólo representaban el 1,3% de la financiación global del PNUD en 1992).

2.33 La delegada de Canadá presenta las propuestas CAN/66/7 y 11 e insiste sobre la necesidad de seguir rápidamente todas las prioridades previstas en el Plan de Acción de Buenos Aires y concretamente alcanzar los objetivos de desarrollo. Señala las reservas de su Delegación sobre el § 41 del proyecto de plan estratégico (Documento 33), en el cual no se explica en qué consiste precisamente el Plan de Acción de Buenos Aires. Por último, señala a la atención de los presentes la propuesta CAN/66/11 en la cual se subraya la necesidad de instaurar una colaboración entre el Sector de Desarrollo y los demás Sectores, e informa a la Comisión de que esperará el debate sobre el Documento 70 para presentar sus observaciones sobre la presencia regional.

2.34 El delegado de Siria presenta la propuesta ALG.../77/1 y espera que no se interprete que sus autores se oponen a la noción de privatización, puesto que cada país puede organizar libremente sus telecomunicaciones. Su Delegación no reclama la adopción de una Resolución pero desearía que, en el momento oportuno, la Comisión ponga de relieve el apoyo que la UIT puede prestar a los países en desarrollo, sea cual sea el retraso de ciertas administraciones en lo que concierne a la privatización.

2.35 El delegado de la India presenta la propuesta AUS.../99/1. Precisa que el desarrollo de las telecomunicaciones en la región exige una acción concertada de todas las organizaciones, entre las cuales la Unión debe desempeñar un papel puntero. Los autores del Documento 99 consideran que el Informe del Consejo a la Conferencia y el proyecto de Resolución del Documento 53, que está destinado a sustituir a la Resolución 16 de la APP-92, no están suficientemente orientados hacia una acción concreta y deberían redactarse de forma más explícita.

2.36 El Presidente hace observar que, dado que una serie de Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias de Plenipotenciarios de Niza y de Ginebra se han asignado a la Comisión a raíz de una decisión del Presidente de la Conferencia, ha previsto preparar un documento a tal efecto para la semana siguiente y que en ese momento podría examinarse el Documento 99 con todas las demás Resoluciones y Recomendaciones.

2.37 El Director de la BDT presenta los Documentos 58, 59, 65 (anexo 1) y 70. Los Documentos 58 y 59 son el resultado de un trabajo considerable llevado a cabo por la BDT para evaluar de forma realista las necesidades y prioridades de las distintas regiones. El Plan de Acción de Buenos Aires es, en realidad, del primer marco mundial destinado a llevar a la práctica la estrategia prevista para el Sector de Desarrollo, tal y como se desprende del Documento 33. Precisa que el Documento 58 es un documento informativo que sirve de introducción general al Documento 59, sometido para examen y aprobación. Este último documento se ha establecido para ayudar a la Comisión a tomar sus decisiones, dado que la reunión del Consejo de 1994 había debatido estas prioridades, pero sin fijarlas de manera precisa.

2.38 El Presidente informa a las delegaciones que la serie de propuestas relativas al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones será examinada al mismo tiempo que la sección C del Documento 33. En cuanto a las propuestas sobre la presencia regional, serán examinadas por separado. Pide a los autores de las propuestas que las examinen en función del mandato de las Comisiones de Estudio 1 y 2 de la BDT para evitar una duplicación de actividades. El lunes 3 de octubre se establecerá y distribuirá un nuevo orden del día sobre todas las cuestiones que todavía debe examinar la Comisión 4.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 189-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESION DE LA COMISION 6

(ASUNTOS DE PERSONAL)

Jueves 29 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Política general y gestión de personal (continuación)	12, DT/12(Rev.1)
2	Contratación del personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica (continuación)	29, DT/11(Rev.1)
3	Capacitación y desarrollo de recursos humanos	28
4	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	66

Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

1 Política general y gestión de personal (continuación) (Documentos 12, DT/12(Rev.1))

1.1 El Secretario de la Comisión presenta el proyecto de Resolución del Documento DT/12(Rev.1) que refleja los comentarios hechos por el delegado de Estados Unidos en la sesión anterior. Se especifica que los niveles de remuneración de que se trata son los de las categorías profesional y superior y se ha añadido una referencia a la decisión tomada en principio por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 47/216.

1.2 El delegado de Estados Unidos desea que quede constancia de que a juicio de su Delegación no es apropiado volver a la Asamblea General de la Naciones Unidas, que ya ha adoptado una posición sobre el particular. La UIT debe presentar su caso a la Comisión de la Administración Pública Internacional y pedirle que tome medidas.

1.3 La delegada del Japón pregunta por qué se comparan los niveles de remuneración de la UIT con los del Banco Mundial y los del FMI, que son organizaciones financieras. A juicio de su Delegación sería más apropiado hacer una comparación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de telecomunicaciones, como INTELSAT, ETSI, INMARSAT. Con respecto a tal comparación, la oradora se pregunta si es verdad realmente que los niveles de remuneración del régimen común ya no son competitivos.

1.4 El Secretario de la Comisión explica que la CAPI y la Asamblea General de las Naciones Unidas han especificado claramente que no desean que las distintas organizaciones establezcan baremos especiales para hacer frente a la competencia externa concreta. El **considerando** a) se refiere al régimen común en su conjunto, por lo que las referencias a organizaciones como el Banco Mundial son apropiadas en ese contexto. El **considerando** b) se refiere a los problemas con que se enfrenta la UIT en un mercado laborable competitivo.

1.5 El Presidente propone que, tras el examen en profundidad del Documento 12 efectuado anteriormente y las enmiendas introducidas después en el Documento DT/12, la Comisión adopte el proyecto de Resolución publicado en el Documento DT/12(Rev.1).

1.6 Se aprueba el proyecto de Resolución.

2 Contratación del personal de la UIT y de expertos para misiones de asistencia técnica (continuación) (Documentos 29, DT/11(Rev.1))

2.1 El Presidente invita a la Comisión a reanudar el debate sobre la contratación a nivel P.1/P.2.

2.2 El delegado del Japón sugiere que, dada la situación financiera de la UIT, que sólo permitiría contratar un número limitado de funcionarios en el nivel P.1/P.2, se considere la posibilidad de suprimir cierto número de empleos P.4 y de utilizar los recursos financieros así liberados para contratar en el nivel P.1/P.2.

2.3 El Presidente dice que todas las administraciones ven con preocupación las repercusiones financieras de las decisiones pero que tales consideraciones escapan al mandato de la Comisión 6. La Secretaría ha indicado claramente que no se tiene la intención de contratar numerosos funcionarios en el nivel P.1/P.2 y que tal contratación permanecería dentro de los límites de los recursos disponibles. Seguidamente, el orador invita a la Comisión a examinar el proyecto de Resolución del Documento DT/11(Rev.1).

2.4 El delegado de Francia dice que se podría mejorar la redacción francesa del título de la sección **invita a los Miembros de la Unión y otras entidades y organizaciones distintas de las administraciones**.

2.5 Tras un comentario del Secretario de la Comisión, el Presidente dice que en el **resuelve** 2 debe mencionarse la necesidad en encontrar un equilibrio entre la contratación de hombres y mujeres.

2.6 Con respecto a la sección **encarga al Secretario General**, el delegado de Marruecos, apoyado por los delegados de Francia, Países Bajos y Rusia, dice que el punto 3 en su forma actual parece sugerir que la contratación a nivel P.1/P.2 mejorará automáticamente la distribución geográfica del personal, lo que no es el caso. Propone por tanto modificar la frase para que rece: "... mejorar el profesionalismo y sin perder de vista la distribución geográfica equitativa dentro de la Unión".

2.7 El delegado de los Países Bajos propone que en ese párrafo se mencione concretamente la contratación de mujeres; dado que se pone el acento en la contratación a nivel de P.1-P.2 con miras a una carrera en la UIT, sería muy valioso que entre esos profesionales jóvenes hubiese un equilibrio de hombres y mujeres. Los delegados de Marruecos, Canadá, Francia, Japón y Suiza dicen que se podría atender esta propuesta agregando una mención adecuada del equilibrio entre el personal masculino y femenino.

2.8 El delegado de Italia señala que, dado que la contratación propuesta a nivel P.1/P.2 es una medida nueva, las palabras "siga contratando" al comienzo del párrafo son inapropiadas y deben reemplazarse por "contrate".

2.9 Tras un comentario del delegado de Rusia en el sentido de que el requisito indicado en el punto 6 de difundir listas de empleos de experto vacantes mensualmente resultaría demasiado oneroso para la Secretaría, se propone reemplazar la palabra "mensualmente" por "regularmente".

2.10 El delegado de Italia propone reemplazar las palabras "problemas de la contratación en general" del punto 8 por "asuntos de la contratación".

2.11 Pasando a la sección **invita al Consejo**, la delegada de Estados Unidos propone reemplazar "el mayor número posible de candidatos calificados" por "un número adecuado de candidatos calificados", a fin de evitar problemas cuando haya muchas solicitudes de tal naturaleza.

2.12 Se aprueba el proyecto de Resolución del Documento DT/11(Rev.1) con las enmiendas introducidas.

3 Capacitación y desarrollo de recursos humanos (Documento 28)

3.1 El Secretario de la Comisión presenta el Informe del Secretario General sobre la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos con su proyecto de Resolución anexo y dice que su finalidad es informar a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre los objetivos de la gestión y desarrollo de los recursos humanos en la UIT. La formación profesional del personal es un campo de actividad muy importante de la Unión. Durante los dos últimos años se ha comenzado a preparar cursos de gestión real. Es esencial continuar y ampliar esos cursos para poder actualizar y mejorar las aptitudes profesionales del personal para hacer frente al problema de las nuevas tecnologías. Pero para ello hacen falta más fondos. Lo mismo se aplica a la evaluación de los empleos. Es esencial atribuir más importancia y valor a los conocimientos altamente técnicos que se exige a los miembros del personal. La estructura de la plantilla actual es similar a la de otras organizaciones grandes pero no responde siempre a las necesidades de la UIT. Por ello se está haciendo actualmente una revisión en la Secretaría. También es necesario mejorar la evaluación del rendimiento. Se necesitan más recursos para todos esos aspectos de la capacitación del personal, y el orador espera que la Comisión reconozca las necesidades y apruebe el proyecto de Resolución.

3.2 El Presidente pide a la Comisión que formule comentarios sobre el Documento 28.

3.3 Aunque se dan por enterados de un comentario del delegado de Bangladesh en el sentido de que los criterios de gestión y desarrollo de los recursos humanos difieren de un país a otro y que los expertos de la UIT deben adaptar los cursos a cada país para que todos los países, ya sean desarrollados o en desarrollo, puedan participar útilmente en la UIT, el Presidente y el Secretario de

la Comisión indican que el proyecto de Resolución que examina la Comisión está destinado a reemplazar las Resoluciones 45 y 46 de Niza. La preocupación de Bangladesh ha sido atendida en el marco de la Resolución 32 de Niza, de cuya actualización se ocuparán otras Comisiones.

3.4 El delegado de los Estados Unidos dice que su país tiene algunas dificultades con ciertos puntos del Informe, como la cuestión de las promociones personales, la mayor utilización del grado D.2 y la introducción del grado P.6. Estos asuntos deben examinarse por separado en el Consejo.

3.5 El delegado de Italia comparte la preocupación con respecto a las implicaciones financieras del aumento del número de empleos D.2 y de la introducción de empleos P.6. La mayor parte del personal de la UIT es consciente desde un principio de que las perspectivas de carrera no son muy amplias y por tanto sus expectativas no son tan grandes. En cuanto a la capacitación en el empleo, el orador cree que en lugar de recurrir a consultores externos la UIT debe atribuir más importancia al empleo de sus recursos internos, como se hace en las propias administraciones.

3.6 El delegado de Alemania pregunta, en particular en relación con el examen de los métodos y la organización por un órgano semi-independiente, si existe alguna propuesta concreta sobre la manera de mejorar en la práctica la evaluación de los empleos.

3.7 El Secretario de la Comisión dice, en respuesta a los puntos planteados, que hay que ampliar los grados, tanto hacia arriba como hacia abajo, para poder mejorar las perspectivas de carrera del personal. Lo principal no son los grados propiamente dichos que se adopten sino más bien el principio de la ampliación. En cuanto a la evaluación de los empleos, la complejidad de cualquier reorganización significa que la UIT necesitará recurrir a la experiencia de las administraciones y de consultores especializados en el seno de las administraciones. Se establecerán equipos para examinar las estructuras y la clasificación de los empleos. Pero no se contempla una revisión completa: la misma resultaría demasiado onerosa. La propuesta se refiere a una revisión más modesta, Sector por Sector. El orador indica que, al mencionar las repercusiones financieras en su introducción, pensaba en los costes de viaje y otros costes que se producirían si las administraciones ofreciesen expertos a la Unión.

3.8 El Presidente, recordando el problema del limitado número de puestos en la UIT, invita a la Comisión a examinar el proyecto de Resolución.

3.9 El delegado de Argelia, considerando que debe hacerse alguna referencia a las limitaciones financieras para que la Comisión 7 pueda determinar las asignaciones presupuestarias, propone que se añada un segundo párrafo en el **considerando,** que diga: "la proporción cada vez mayor de créditos asignados a la capacitación en el presupuesto de la Unión y sus repercusiones en las actividades de la Unión".

3.10 El delegado de Marruecos, apoyado por el delegado de Italia, propone que en el **resuelve** 1 del texto en inglés, se sustituya la palabra "goals" por "objectives".

3.11 Con respecto al **resuelve** 2, tras un intercambio de opiniones entre el delegado de Italia, que considera que no es necesario el desarrollo de la capacitación sino más bien mantenerla en su estado actual, y que sería conveniente ampliar el concepto de perspectivas de carrera, y el Secretario de la Comisión, se propone que la expresión "... desarrollo de la capacitación, compensación, clasificación de empleos, perspectivas de carrera, ..." se modifique para que diga: "... capacitación, compensación, clasificación de empleos, criterios para las perspectivas de carrera, ...".

3.12 Con respecto a la sección **encarga al Consejo**, el delegado de los Estados Unidos, apoyado por los delegados de Rusia, Italia, Países Bajos y Australia, dice que prefiere la expresión "autoriza al Consejo", dado que el Consejo debe determinar los detalles de cuándo y cómo deben asignarse los recursos. En lo concerniente al asunto en cuestión, las decisiones deben ser adoptadas anualmente, a la luz de las posibilidades del presupuesto. Propone además que las palabras "como

mínimo el 1% hasta el 3% como máximo" figuren entre corchetes. Aunque evidentemente la capacitación del personal es fundamental, la suma de dinero que representa es muy importante, según el Documento DT/7(Rev.2). Si el 1,75% asciende a unos 2 millones de francos suizos, el 3% superaría los 4 millones de francos suizos. Ese tipo de gasto, multiplicado por cada año del ciclo, es totalmente inadecuado en comparación, por ejemplo, con las necesidades de los programas del Sector de Desarrollo.

3.13 El delegado de Francia y el Presidente señalan que los porcentajes en cuestión se acordaron en una sesión anterior de la Comisión.

3.14 El delegado de Alemania, aunque acepta la validez de las observaciones del delegado de los Estados Unidos, señala que **encarga al Consejo** determina meramente los límites dentro de los cuales debe trabajar el Consejo. La Conferencia de Plenipotenciarios tiene pleno derecho de informar al Consejo de esos límites, con lo cual este último podrá decidir hasta dónde puede llegar dentro de los límites de los parámetros dados. El orador se pronuncia a favor de no introducir modificaciones en el texto.

3.15 El Secretario de la Comisión, refiriéndose al Documento DT/7(Rev.2), proporciona algunas cifras para aclarar la situación financiera. El presupuesto de perfeccionamiento profesional de 1995 asciende a 1.419.000 francos suizos, es decir, el 1,22% de los gastos totales de personal. Si se llega al límite del 3%, los gastos aumentarían en 2.085.000 francos suizos. Si el porcentaje aumenta a 1,72%, por ejemplo, el monto requerido sería 584.000 francos suizos. En lo que respecta a la utilización de la palabra "autoriza", que tiene mucha menos fuerza que "encarga", el orador necesitaría hacer un nuevo examen de esa cuestión. Como es natural, la Conferencia de Plenipotenciarios tiene la facultad de dar instrucciones al Consejo.

3.16 El delegado de Tanzanía dice que, al parecer, la primera enmienda propuesta por el delegado de los Estados Unidos no es necesaria, pero que podría considerarse la segunda, y el delegado del Japón expresa su apoyo a la propuesta de los Estados Unidos, considerando que un aumento global del 3%, incluso a largo plazo, es excesivo.

3.17 Los delegados de Francia y Grecia apoyan las observaciones del delegado alemán y manifiestan una preferencia por la expresión "encarga al Consejo" utilizada normalmente en los proyectos de Resolución.

3.18 El delegado de Marruecos dice que debe mantenerse la redacción original, en vista de la decisión anterior de la Comisión con respecto a un aumento mínimo del 1% y un aumento máximo del 3% y por razones de la coherencia con la terminología utilizada en otros proyectos de Resolución.

3.19 El Presidente, tras llamar la atención con respecto a la frase "con aumento gradual" y recordando la anterior decisión de la Comisión con respecto a los créditos relativos al perfeccionamiento profesional, pregunta al delegado de los Estados Unidos si insiste en su propuesta.

3.20 El delegado de los Estados Unidos dice que, a su entender, la palabra "encarga" implica de alguna manera una obligación por parte del Consejo a aprobar un aumento del 3% en los créditos asignados al perfeccionamiento profesional. Evidentemente, sería deseable un pequeño aumento, pero la Unión sencillamente no dispone de los recursos necesarios para justificar un aumento del 3% a largo plazo.

3.21 El delegado de Rusia reitera su apoyo a la primera propuesta del delegado de los Estados Unidos. Está ciertamente a favor de la capacitación del personal pero considera que la Comisión 7 debe adoptar una decisión sobre el asunto de los créditos por asignar.

3.22 El delegado de Italia manifiesta su preocupación con respecto a las posibles repercusiones sobre el presupuesto general de personal del aumento del 3% propuesto para los próximos años. Por lo tanto, recomienda que antes de adoptar ninguna decisión se efectúe un análisis detallado de ese presupuesto para garantizar que se cubren los gastos básicos de personal.

3.23 El Secretario de la Comisión dice que actualmente se asigna el 1,22% del presupuesto de personal al perfeccionamiento profesional. El asunto de la rapidez con que debe llegarse al objetivo del 3% establecido por la Comisión debe decidirlo la Comisión 7, basándose en los topes presupuestarios establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios.

3.24 El Presidente, destacando la necesidad de que la Comisión avance en su labor, dice que no se pretende que el Consejo autorice el aumento total del 3% en el próximo presupuesto bienal ni evidentemente en el actual periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios. Como solución intermedia, sugiere que cuando se envíe el proyecto de Resolución a la Comisión 7, se haga especial hincapié en la expresión "con aumento gradual", que se tendrá debidamente en cuenta cuando se establezcan los topes presupuestarios correspondientes, y que no se debe alcanzar automáticamente el límite del 3% dentro de los dos próximos bienios.

3.25 El delegado de Alemania expresa su apoyo a la propuesta conciliatoria del Presidente, tras lo cual el delegado del Japón dice que teme que el aumento propuesto, aunque sea gradual, agote los recursos adicionales necesarios para actividades de desarrollo, incluida la realización del Plan de Acción de Buenos Aires.

3.26 El Presidente dice que, si no se manifiestan más objeciones, considerará que las delegaciones aceptan su solución conciliatoria y, por lo tanto, que se mantiene sin variaciones el texto original del párrafo en cuestión.

3.27 Así se acuerda.

3.28 Volviendo a la sección **pide al Consejo**, el delegado de los Estados Unidos, si bien respalda la intención básica del primer párrafo, sugiere que se suprima la referencia específica al Documento 28, que no es un documento del Consejo y plantea problemas que no se han resuelto todavía.

3.29 El Secretario de la Comisión, tras explicar la intención y las repercusiones del primer párrafo, dice que si se suprime la referencia al Documento 28, la misma tendría que sustituirse por detalles pertinentes sobre los recursos financieros y de personal necesarios, según juzgue conveniente la Comisión. De otro modo, el sentido de ese párrafo no estaría claro.

3.30 Tras el debate siguiente, en el que participan los delegados de Alemania, España, Francia, Estados Unidos, Zimbabwe y Marruecos, el Presidente llega la conclusión de que existen dos opciones: o se incluye una referencia al título y número del documento o se puntualizan los detalles correspondientes.

3.31 Se acuerda finalmente, por razones de simplicidad, incluir una referencia al título y número del documento.

3.32 Se aprueba todo el proyecto de Resolución, con las enmiendas introducidas.

4 Propuestas para los trabajos de la Conferencia (Documento 66)

4.1 El delegado de Canadá presenta la propuesta CAN/66/3 y dice que, si bien Canadá apoya plenamente la política de personal expuesta en el proyecto de Plan Estratégico, desea insistir especialmente en la necesidad de una mayor representación de las mujeres en los empleos profesionales de la UIT. Incumbe a todos los Miembros de la UIT aumentar sus esfuerzos y explorar todas las posibilidades de encontrar candidatos adecuados, incluidas mujeres, para los empleos de la UIT, como se indica en el proyecto de Resolución del Documento DT/11(Rev.1). Además, el Comité de Alto Nivel hace en su Informe un llamamiento a las administraciones para que fomenten

la representación de las mujeres presentando más candidatas de ser posible, y pide al Secretario General que tome más medidas prácticas para aumentar el número de mujeres en los empleos profesionales de la organización. Canadá se interesa particularmente en las perspectivas que existen en la UIT para el avance de las mujeres en sus profesiones, por ejemplo mediante promociones internas y transferencias entre departamentos. Según el Informe del Comité de Alto Nivel, en 1991 había solamente 42 mujeres en empleos profesionales en la organización, en comparación con 216 hombres. El orador agradecería recibir más informaciones sobre cualquier cambio de la situación. A fin de mejorar la situación de las mujeres en la UIT, Canadá propone que la Comisión recomiende a la plenaria que apoye las Resoluciones de las Naciones Unidas mencionadas en la nota de la propuesta CAN/66/3.

4.2 El Secretario de la Comisión pone de relieve que el desequilibrio actual entre hombres y mujeres es un problema de contratación que puede resolverse mediante transferencias internas. Un grupo consultivo especial creado por el Consejo ha efectuado un profundo estudio del problema, observando que entre 1989 y 1993 sólo el 13% del total de solicitudes recibidas para empleos vacantes correspondía a mujeres, mientras que el 14% de los candidatos nombrados para ocupar esos empleos fueron mujeres. En otras palabras, la situación ha mejorado muy poco. Además, cabe señalar que en los departamentos administrativos de la UIT las mujeres están mucho mejor representadas en las categorías profesional y superior que en los departamentos técnicos de la Unión. Por ejemplo, cinco de los ocho empleos de esas categorías en el Departamento de Personal los ocupan actualmente mujeres, mientras que no hay ninguna mujer de grado P en ciertos departamentos de la Oficina de Radiocomunicaciones. Es evidente que la Secretaría General desea mejorar la situación, pero su política de nombramientos y promociones se basa en tres criterios fundamentales, en el siguiente orden de prioridad: calificaciones; distribución geográfica equitativa; equilibrio entre candidatos masculinos y femeninos. La Secretaría ha hecho todo lo posible en las circunstancias, al no recibir por término medio más que un 13% de candidaturas femeninas, y ha aplicado las directrices de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza sobre el particular. Igualmente, observará cuantas Recomendaciones formule la actual Conferencia de Plenipotenciarios.

4.3 El Presidente señala que el problema parece radicar en las administraciones, que presentan más candidaturas masculinas que femeninas. Evidentemente, los criterios adoptados en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza no han mejorado mucho la situación de las mujeres, y la presente Conferencia de Plenipotenciarios podría por tanto prestar la debida atención al asunto.

4.4 El delegado de Brasil apoya la idea de buscar una mayor representación de las mujeres en los empleos profesionales de la Unión. Aunque reconoce que hace falta tiempo para que mejore la situación, el orador se asocia a los comentarios del delegado canadiense en el sentido de que la UIT debe tomar más medidas para conseguir un mejor equilibrio entre hombres y mujeres en los grados P.

4.5 Los delegados de los Países Bajos y de Marruecos expresan su apoyo a la propuesta canadiense.

4.6 El delegado de Canadá reconoce que las administraciones son responsables en gran medida del desequilibrio entre hombres y mujeres en las categorías profesional y superior. Sin embargo, la finalidad fundamental de la propuesta canadiense es mejorar las posibilidades de las mujeres en la UIT por medio, entre otras cosas, de transferencias internas. Se considera que la Secretaría General puede hacer más esfuerzos en tal sentido. Además, aunque el orador concuerda en que el principal criterio deben seguir siendo las calificaciones profesionales, para remediar la situación tal vez se podría poner en pie de igualdad el segundo y tercer criterios mencionados por el Secretario.

4.7 El Presidente dice que, dada la importancia del asunto, el debate continuará en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

J.-P. BARE
Secretario

S. AL-BASHEER
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al
Documento 190-S
17 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESION PLENARIA

Sírvase reemplazar la página 5 por la adjunta.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

Original: francés

ANEXO 1

Declaración del Director General de Telecomunicaciones, Ministerio de Comunicaciones de Túnez

Señor Secretario General,
Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señores delegados:

Al dirigirme a esta augusta Asamblea, quisiera unir mi voz a la de los distinguidos oradores que me han precedido para agradecer a nuestros anfitriones japoneses la calurosa hospitalidad y la organización perfecta de los trabajos de esta Conferencia.

Dentro de los límites de tiempo fijados, permítame, señor Presidente, exponerle brevemente nuestra visión global del sector de las telecomunicaciones y las orientaciones futuras, en particular las relacionadas con los países en desarrollo, sobre todo los de Africa y el mundo árabe.

Como todos los demás países, Túnez es consciente de que el entorno de las telecomunicaciones atraviesa hoy por una fase de transformaciones radicales. En este contexto, las exigencias impuestas por los rápidos adelantos tecnológicos y la mundialización de la economía, así como los recientes cambios geopolíticos, plantean un gran número de problemas fundamentales, tanto para los países desarrollados como para los en desarrollo.

Confrontados a estos grandes desafíos históricos, tenemos el deber de actuar para salvaguardar y consolidar las estructuras de nuestra Unión, a la que Túnez está vinculada desde su adhesión en 1867, de la que en breve se cumplirá el 127 aniversario. En este sentido, hoy más que nunca tenemos que apoyar su función preeminente en materia de reglamentación y de normalización, y también en los ámbitos de armonización y coordinación de las políticas de desarrollo de redes y servicios.

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, Túnez ha tenido el honor y el privilegio de acoger, en junio de 1994, la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, en la que participaron 42 Jefes de Estado que, por primera vez en la historia de nuestra Organización Africana, contó con la presencia de su Excelencia, el señor Nelson Mandela, Presidente de la República Sudafricana. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar nuestra satisfacción por el retorno de la República Sudafricana al seno de nuestra Unión.

Además de los temas fundamentales de naturaleza política y humanitaria, agravados por la carencia de servicios y medios de comunicación, dicha Cumbre insistió en la necesidad de conseguir un acuerdo más amplio para la ejecución de una estrategia africana de desarrollo integrado de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, para facilitar el desarrollo y la integración socioeconómica de nuestro Continente.

La Comisión "Maitland" y la Conferencia de Arusha (1985), la Conferencia Regional de Desarrollo de Túnez (1987), las Conferencias Regionales de Desarrollo de Harare (1990) y El Cairo (1992), así como la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Buenos Aires (1994), fueron otros eventos importantes, que suscitaron muchas esperanzas y expectativas en nuestros países.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 190-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESION PLENARIA

Jueves 29 de septiembre de 1994, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Aprobación de las actas de las sesiones plenarias primera y segunda	83+Corr.1, 92+Corr.1
2	Declaraciones de política general (continuación)	-
3	Informes verbales de los Presidentes de las Comisiones	-
4	Asignación propuesta a las Comisiones de las Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios	127
5	Procedimiento de elección de los Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones	133

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

1 Aprobación de las actas de las sesiones plenarias primera y segunda (Documentos 83 y Corrigéndum 1, 92 y Corrigéndum 1)

1.1 Se aprueba el acta de la primera sesión plenaria (Documento 83 y Corrigéndum 1).

1.2 Con relación al acta de la segunda sesión plenaria (Documento 92 y Corrigéndum 1), el delegado del Reino Unido toma nota de la decisión, reflejada en el párrafo 1.34, de que los candidatos no elegidos en los cargos oficiales de elección no deben tener posibilidad de presentar su candidatura a la RRB. Sin embargo, la Región C sólo ha presentado una candidatura a la RRB. Es importante hacer todos los esfuerzos posibles para ampliar el campo de candidatos para cubrir dos puestos de la RRB para esta Región. Por consiguiente, propone que, en caso específico de las elecciones a la RRB, no se aplique la decisión adoptada en la segunda sesión plenaria y que se fije un nuevo plazo sólo para que los países de la Región C presenten candidaturas, como se propone en el Documento 133, permitiendo así que los candidatos no elegidos a otros puestos puedan presentarse. Los delegados de Estados Unidos de América, República de Corea, Francia y Marruecos apoyan esta propuesta con miras a establecer una base lo más amplia posible para las elecciones de la RRB.

1.3 El Presidente dice que aunque la propuesta se relaciona con un asunto de fondo que sería quizá más apropiado considerar en uno de los puntos que se abordarán ulteriormente en la sesión, sería preferible examinarlo inmediatamente por razones de eficacia, antes de continuar con la aprobación del acta.

1.4 El delegado de Túnez, recordando que la decisión adoptada en la segunda sesión plenaria había sido el resultado de una propuesta de su país, dice que su Delegación no objeta en principio disociar su propuesta relativa a los cinco funcionarios de elección de la cuestión de las elecciones de la RRB. El delegado de Siria respalda la propuesta del Reino Unido, a condición de que no cree un precedente para futuras elecciones.

1.5 Se aprueba la propuesta del Reino Unido en esa inteligencia.

1.6 El Presidente pide a los participantes a que reanuden el examen del acta de la segunda sesión plenaria y los delegados de Argentina, Países Bajos y Grecia leen correcciones a sus declaraciones que figuran, respectivamente en los párrafos 1.50, 1.56 y 1.58 del Documento 92. El delegado de Grecia dice que presentará otra corrección al párrafo 1.44 por escrito.

1.7 A reserva de estas correcciones, se aprueba el acta de la segunda sesión plenaria (Documento 92 y Corrigéndum 1).

2 Declaraciones de política general (continuación)

2.1 Los delegados de los siguientes países hacen declaraciones, cuyos textos se reproducen en los anexos, como sigue:

Túnez (anexo 1)

Italia (anexo 2)

Nigeria (anexo 3)

3 Informes verbales de los Presidentes de las Comisiones

3.1 El Vicepresidente de la Comisión 2 dice que el resumen de los debates de la primera sesión de su Comisión, celebrada el 23 de septiembre, figura en el Documento 122. Se ha creado un Grupo de Trabajo para examinar las credenciales recibidas por la Secretaría de la Conferencia. De los 142 países actualmente presentes en la Conferencia, 133 han depositado ya sus credenciales y han

recibido cinco poderes. La lista de las credenciales reconocidas en regla se publicará oportunamente. La Comisión se reunirá según sea necesario e informará a la sesión plenaria en consecuencia.

3.2 El Presidente de la Comisión 3 dice que su Comisión ha celebrado una sesión el 22 de septiembre, en la cual ha aprobado su mandato, organizado su trabajo y ha tomado nota en Memorándum de Acuerdo entre el representante del Gobierno de Japón y el Secretario General, sobre el cual se incluirá un proyecto de Resolución en su Informe Final. Ha examinado el presupuesto de la Conferencia y las contribuciones de las organizaciones para sufragar los gastos conexos. En su segunda sesión examinará la situación de las cuentas de la Conferencia así como las estimaciones que se han de incluir en su Informe. Las cuentas estarán estrechamente supervisadas por el Presidente de la Comisión con la asistencia del Jefe del Departamento de Finanzas. Para evitar toda duplicación, se ha acordado que todas las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas por la Conferencia sean informadas por el Presidente de la Comisión 7.

3.3 El Presidente de la Comisión 4 dice que debido a la diversidad de los asuntos que han de ser examinados por la Comisión 4, se ha establecido un solo orden del día para su trabajo (Documento 86(Rev.1)) y los dos Vicepresidentes prepararán proyectos de Resoluciones que reflejen las decisiones de la Comisión. Se han examinado ya varios asuntos sensibles, dejando sólo pendientes algunos asuntos que requerirán un debate más detenido. Se han creado tres grupos ad hoc para preparar proyectos de textos, respectivamente, sobre el estatuto de los miembros "con m", TELECOM y el Foro de Estrategias y Política de Telecomunicaciones.

3.4 El Presidente de la Comisión 5 dice que ésta ha celebrado tres sesiones hasta ahora. Se han aprobado tres enmiendas a la Constitución: se ha completado el número 47 con una referencia a las Conferencias de Plenipotenciarios Extraordinarias, se ha modificado el número 50 para aclarar el valor real de los Informes sometidos a las Conferencias de Plenipotenciarios y se ha enmendado el número 57 para especificar que las enmiendas a la Constitución y el Convenio sólo pueden ser propuestas por los Estados Miembros de la Unión. En la tercera sesión, tras un largo debate, se ha acordado que el principio de rotación de los escaños del Consejo no se debe incluir en los instrumentos básicos. La Comisión ha creado dos Grupos de Trabajo ad hoc para examinar asuntos específicos.

3.5 El Presidente de la Comisión 6 dice que la Comisión ha adelantado en el estudio de los asuntos de personal y la política de contratación y espera completar su trabajo la semana siguiente.

3.6 El Presidente de la Comisión 7 dice que en su primera sesión, la Comisión ha examinado y aprobado la gestión financiera de la Unión para el periodo 1989-1993, y ha producido tres Resoluciones conexas que ya han sido sometidas a la Comisión 8. Se ha examinado la cuestión de los atrasos y de las cuentas especiales de atrasos, con particular referencia a la difícil situación de los países menos adelantados y de los "miembros". Entre las medidas adoptadas al respecto cabe citar: las peticiones a los Miembros y a los "miembros" que tienen atrasos de que presenten sus planes de amortización antes del 15 de abril de 1995, que el derecho de voto, en el caso de los Miembros, se mantenga solamente en el caso de estricto cumplimiento del plan de amortización y todas las condiciones asociadas; las instrucciones al Secretario General de negociar y llegar a un acuerdo con los Miembros y con los "miembros" sobre los plazos para liquidar sus atrasos; la autorización al Consejo de que apruebe medidas tales como la reducción temporal de clases contributivas; la posible suspensión de la participación de los "miembros" en el trabajo de sus respectivos Sectores de la Unión; y las peticiones a los Miembros de que asistan al Secretario General y al Consejo en la aplicación de esta medida con respecto a los "miembros", cuya participación en las actividades de la Unión hayan aprobado previamente. La Comisión ha estudiado tres peticiones de miembros en relación con cuentas especiales de atrasos y los intereses de mora y ha aprobado las peticiones del Chad y de Santo Tomé y Príncipe. Ha observado con satisfacción que Argentina ha liquidado sus cuentas de atrasos antes del plazo previsto y ha aumentado su clase

contributiva de 1/4 de unidad a 1/2 unidad. Se ha aprobado y transmitido a las Comisiones 5 y 8 una propuesta del delegado de Marruecos sobre la fecha de entrada en vigor de las nuevas clases contributivas para el periodo financiero 1996-1999 y que los gastos de las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones se carguen al presupuesto ordinario.

3.7 El Presidente de la Comisión 8 dice que su Comisión ha examinado cuatro Documentos Blancos enviados por la Comisión 5, dos documentos de la Comisión 6 y tres documentos de la Comisión 7. Estos documentos serán transmitidos subsiguientemente a la sesión plenaria en la forma usual.

4 Asignación propuesta a las Comisiones de Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios (Documento 127)

4.1 El Presidente dice que de acuerdo con la práctica de la UIT, la Conferencia tiene que revisar las Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de anteriores Conferencias de Plenipotenciarios. Ha celebrado consultas sobre el asunto con el Presidente de la Comisión, y el resultado ha sido la asignación que figura en el Documento 127 que, si es necesario, se puede modificar. La sesión plenaria examinará 18 Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones y propone que se cree un Grupo de Trabajo para realizar la tarea eficazmente. Podrá denominarse Grupo de Trabajo PL/A y, si se aprueba la sugerencia, el Vicepresidente del Consejo Sr. Direk Charoenphal, está de acuerdo en presidirlo.

4.2 El delegado de Arabia Saudita dice que las Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones deben ser consideradas por la sesión plenaria y remitirlas al Grupo de Trabajo solamente si se requiere un estudio detallado, y el Presidente explica que su propósito es que el Grupo de Trabajo examine los textos que no requieren discusión detallada. El Grupo de Trabajo estará abierto e informará a la Plenaria sobre todos los textos que se le remitan. Los textos que no han sido asignados a la sesión plenaria serán tratados por las distintas Comisiones de acuerdo con la asignación propuesta.

4.3 Se acuerda crear un Grupo de Trabajo de conformidad con la sugerencia del Presidente.

4.4 El Vicepresidente del Consejo, hablando como Presidente del Grupo de Trabajo recientemente establecido, pide que las delegaciones indiquen su interés en participar en dicho Grupo.

5 Procedimiento de elección de los Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (Documento 133)

5.1 El Presidente recuerda a los delegados la propuesta del Reino Unido sobre el procedimiento de elección de la RRB, aprobada cuando se examinó el acta de la segunda sesión plenaria.

5.2 El Secretario de la sesión plenaria anuncia que el nuevo plazo para la presentación de candidaturas, respetando el periodo tradicional de 72 horas, será el domingo 2 de octubre de 1994, a las 18.00 horas, hora local. La Secretaría de la Conferencia adoptará las medidas necesarias para que cualesquiera candidaturas enviadas a Ginebra sean remitidas a Kyoto. Las elecciones de la RRB se celebrarán en la fecha originalmente prevista.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

Pekka TARJANNE Secretario General	Y. UTSUMI Presidente

Anexos: 3

Original: francés

ANEXO 1

Declaración del delegado de Túnez

Señor Secretario General,
Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señores delegados:

Al dirigirme a esta augusta Asamblea, quisiera unir mi voz a la de los distinguidos oradores que me han precedido para agradecer a nuestros anfitriones japoneses la calurosa hospitalidad y la organización perfecta de los trabajos de esta Conferencia.

Dentro de los límites de tiempo fijados, permítame, señor Presidente, exponerle brevemente nuestra visión global del sector de las telecomunicaciones y las orientaciones futuras, en particular las relacionadas con los países en desarrollo, sobre todo los de Africa y el mundo árabe.

Como todos los demás países, Túnez es consciente de que el entorno de las telecomunicaciones atraviesa hoy por una fase de transformaciones radicales. En este contexto, las exigencias impuestas por los rápidos adelantos tecnológicos y la mundialización de la economía, así como los recientes cambios geopolíticos, plantean un gran número de problemas fundamentales, tanto para los países desarrollados como para los en desarrollo.

Confrontados a estos grandes desafíos históricos, tenemos el deber de actuar para salvaguardar y consolidar las estructuras de nuestra Unión, a la que Túnez está vinculada desde su adhesión en 1867, de la que en breve se cumplirá el 127 aniversario. En este sentido, hoy más que nunca tenemos que apoyar su función preeminente en materia de reglamentación y de normalización, y también en los ámbitos de armonización y coordinación de las políticas de desarrollo de redes y servicios.

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, Túnez ha tenido el honor y el privilegio de acoger, en junio de 1994, la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, en la que participaron 42 Jefes de Estado que, por primera vez en la historia de nuestra Organización Africana, contó con la presencia de su Excelencia, el señor Nelson Mandela, Presidente de la República Sudafricana. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar nuestra satisfacción por el retorno de la República Sudafricana al seno de nuestra Unión.

Además de los temas fundamentales de naturaleza política y humanitaria, agravados por la carencia de servicios y medios de comunicación, dicha Cumbre insistió en la necesidad de conseguir un acuerdo más amplio para la ejecución de una estrategia africana de desarrollo integrado de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, para facilitar el desarrollo y la integración socioeconómica de nuestro Continente.

La Comisión "Maitland" y la Conferencia de Arusha (1985), la Conferencia Regional de Desarrollo de Túnez (1987), las Conferencias Regionales de Desarrollo de Harare (1990) y El Cairo (1992), así como la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Buenos Aires (1994), fueron otros eventos importantes, que suscitaron muchas esperanzas y expectativas en nuestros países.

Sin embargo, hay que decir que, por desgracia, diez años después la brecha entre el Norte y el Sur sigue aumentando cualitativa y cuantitativamente, a pesar de los escasos y tímidos adelantos que siempre se destacan, para hacer gala de buena conciencia, en ciertas reuniones sobre el desarrollo de las telecomunicaciones.

En varios países en desarrollo, y más particularmente en Africa, estamos muy lejos de conseguir el objetivo de acceso para el año 2000, como lo recomendara la Comisión Maitland.

En Túnez, creemos firmemente que una red mundial de telecomunicaciones instalada de manera más equilibrada es fundamental para la comprensión y la armonía entre los seres humanos y la paz en el mundo.

A partir de estos principios, consideramos que el acceso de todos los ciudadanos a las telecomunicaciones, incluidas las regiones rurales más remotas, es una necesidad absoluta.

La realización del servicio universal seguirá siendo una constante de nuestra política de desarrollo de las telecomunicaciones y, a ese respecto, mi país apoya plenamente la propuesta de incluir en el proyecto de Declaración de Kyoto el concepto de derecho de acceso a las facilidades de telecomunicaciones como un derecho fundamental de la humanidad en la "sociedad mundial de la información" del siglo XXI.

Por estas razones, exhorto solemnemente a los países industrializados, que tienen intereses industriales y comerciales legítimos, a que apoyen con renovado vigor su compromiso en favor del Sector de Desarrollo en el seno de nuestra Unión, a pesar del inicio algo incierto de la BDT, puesto que estamos convencidos de que, mediante algunas modificaciones de nuestros instrumentos, los "Miembros" podrían convertirse en verdaderos socios y artífices del desarrollo.

Señor Presidente:

El desarrollo, mejor dicho, el desarrollo sostenible, es el desafío más grande que se le plantea a la comunidad internacional en las postrimerías de este siglo. Es un asunto serio, grave y complejo. Por ello, necesitamos no sólo más solidaridad entre los "Miembros" y los "miembros" sino, por sobre todo, personas que estén a la altura de la misión confiada a la BDT, que sean competentes y muy experimentadas, para llevar el barco del desarrollo a buen puerto, vistos los derroteros y cambios de rumbo del entorno actual de las telecomunicaciones.

Por último, reiteramos nuestro apoyo de principio al proyecto de una "Declaración de Kyoto" que, en lo que atañe al Sector de Desarrollo, tenga en cuenta la Declaración de Buenos Aires y su corolario, el Plan de Acción, adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo en marzo de 1994.

Antes de terminar esta alocución, quiero rendir homenaje a todos los organismos de cooperación y, por ese medio, a sus gobiernos, en particular a los de los países amigos: Japón, Francia, Alemania, Suiza, Canadá, Italia y los Estados Unidos, por su valiosa contribución a nuestro esfuerzo de desarrollo, especialmente en el sector de las telecomunicaciones.

Original: inglés

ANEXO 2

Declaración del delegado de Italia

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Distinguidos delegados:

Después de la declaración hecha hace unos minutos por el distinguido delegado de Túnez, considero que ha llegado el momento de informar a la Conferencia de Plenipotenciarios de la importancia que mi Gobierno da a las telecomunicaciones en general y a las actividades de la Unión en particular.

Como prueba de este interés, y con respecto a las actividades de desarrollo de la UIT, en los últimos cuatro años, Italia ha desplegado esfuerzos considerables. Para recordar algunos puntos sobresalientes, deseo mencionar la contribución financiera ascendiente a más de 1,2 millones de dólares estadounidenses para el proyecto de estudio regional africano sobre comunicaciones por satélite, conocido por RASCOM. El proyecto se ha completado exitosamente con la creación de la Organización Operadora Regional que lleva el mismo nombre (RASCOM) basada en Abidján.

Además, Italia ha respaldado y contribuido al Programa Voluntario Especial de la UIT (Resolución 24 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza) mediante donaciones de equipos de telecomunicación (por ejemplo, 250.000 dólares estadounidenses a Rumania).

Asimismo, el Gobierno italiano está comprometido en la financiación de un importante programa de **expertos asociados**, jóvenes profesionales destacados en las Organizaciones de las Naciones Unidas, incluida naturalmente la UIT, donde han demostrado ser útiles colaboradores en el trabajo de la BDT. Actualmente, dos de ellos están en funciones.

No hay que decir que Italia piensa respaldar la aplicación del **Plan de Acción de Buenos Aires**, establecido por la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En particular, las aplicaciones de las telecomunicaciones para el desarrollo social, tales como **telemedicina y capacitación a distancia, dentro del marco del DESARROLLO RURAL INTEGRADO**, se consideran esferas prioritarias del apoyo italiano.

Durante los últimos cuatro años, las instituciones italianas han acogido a casi 100 profesionales de los países nuevos o en desarrollo para la capacitación de nivel medio y superior en el marco de acuerdos de becas de la BDT/UIT.

Además de esto, Italia ha continuado contribuyendo al desarrollo a través de un programa muy importante de cooperación bilateral, patrocinado financieramente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y por empresas estatales e importantes entidades explotadoras de telecomunicaciones.

Durante los últimos cuatro años Italia ha financiado proyectos de telecomunicaciones en varios países: por ejemplo, ITALTEL del Grupo IRI-Stet, ha financiado un proyecto de 40 millones de dólares estadounidenses en Mozambique, otro proyecto de 44 millones de dólares en Kenya, y así sucesivamente hasta un total de 283 millones de dólares.

La Compañía Italiana de Radiodifusión (RAI) ha realizado la red de radiodifusión de televisión nacional en Túnez.

Además, cada año los organismos públicos italianos conceden centenares de becas en el campo de las telecomunicaciones para la capacitación en la Escuela Especializada Reiss Romoli de Aquila.

En conclusión, Señor Presidente, Italia está a la vanguardia en los esfuerzos que deben ser realizados por toda la comunidad internacional para salvar **"la brecha de las telecomunicaciones"**.

Muchas gracias.

Original: inglés

ANEXO 3

Declaración del delegado de Nigeria

Señor Presidente,
Honorables Ministros,
Secretario General de la UIT,
Distinguidos delegados,
Personalidades especialmente invitadas,
Señoras y señores:

1. Deseo agradecer la oportunidad de dirigirme a esta Conferencia celebrada en esta bella ciudad de Kyoto, Japón. Señor Presidente, deseo unirme a mis otros colegas para felicitarlo a usted y a los otros por la unánime elección para dirigir la Conferencia. No dudo que su sabiduría y experiencia enriquecerán positivamente nuestras deliberaciones.

2. Señor Presidente, desearía transmitir el agradecimiento de mi Delegación a su Excelencia el Primer Ministro, al Gobierno y al gran pueblo de Japón por las magníficas disposiciones adoptadas para esta Conferencia y la cálida hospitalidad que nos ha sido dispensada desde nuestra llegada a Kyoto.

3. Distinguidos delegados, todos vemos complacidos que el sector de las telecomunicaciones de la economía mundial, en el periodo comprendido entre las Conferencias de Plenipotenciarios de Niza y de Kyoto (1989-1994), ha continuado desarrollándose considerablemente. Aparte del entorno cambiante de las telecomunicaciones, el último decenio ha sido testigo de una explosión de nuevos productos, servicios y tecnologías de telecomunicaciones, tales como las comunicaciones móviles, los servicios globales por satélite, facsímil y fibras ópticas. Todos estos nuevos productos han tenido una repercusión capital en la manera en que se desarrollan, comercializan y utilizan las redes de telecomunicaciones. Sin embargo, es lamentable que a pesar del crecimiento sustancial de la red internacional, la mayoría de los países en desarrollo tienen escaso acceso a las telecomunicaciones. Es mi esperanza que esta Conferencia abordará este difícil problema con miras a hallar la solución duradera.

4. La Administración de Nigeria observa con satisfacción que en la estructura de la Unión se han efectuado cambios desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza. Si me permiten recordar, en nuestra contribución a la última Conferencia, solicitamos la mejora del entonces Sector de Desarrollo de Cooperación Técnica de la UIT para que tuviera el mismo estatuto de los otros Sectores, a saber, el CCITT y el CCIR. Habíamos sugerido también una asignación equitativa de finanzas a los tres Sectores de la Unión. Sobre la base del trabajo del Comité de Alto Nivel, los tres Sectores han sido reorganizados en las actuales Oficina de Radiocomunicaciones, Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Son de mencionar los logros realizados desde entonces por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en particular la excelente organización de la Conferencia Mundial de Desarrollo celebrada en Argentina, en marzo. Es nuestro deseo que esta Conferencia apruebe los fondos adecuados para la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, con miras a asegurar el umbral previsto de un desarrollo constante de las telecomunicaciones por todos los Miembros de la Unión. Mi Administración opina que todas las líneas que se añadan a la red mundial, incluso en los rincones más apartados potenciarán el valor del teléfono a los abonados en cualquier parte del mundo.

5. Señor Presidente, observamos en el Informe del Consejo a esta Conferencia que 10 años después del Informe Maitland, no hay mucho que señalar en cuanto al ritmo del desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo. En realidad, el eslabón perdido identificado en el Informe Maitland parece alargarse cada vez más. Opinamos que los esfuerzos continuos de proporcionar teléfonos rurales a costos razonables con tecnologías apropiadas y eficaces facilitaría acortar el eslabón perdido. Por consiguiente, se pide a la Conferencia que preste adecuada atención a este problema.

6. Distinguidos delegados, la apertura de las Oficinas Regionales y Subregionales de la UIT en todas las Regiones del mundo es indudablemente útil. Sin embargo, se espera que estas Oficinas Regionales y Subregionales cumplan las expectativas trabajando estrechamente con otras organizaciones de telecomunicaciones continentales y regionales, como la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU). Se deben celebrar reuniones periódicas de coordinación con estas organizaciones continentales/regionales con miras a armonizar nuestros programas de telecomunicación. Elogiamos la función desempeñada por la UIT en relación con el proyecto de la red PANAFTEL en cooperación con PATU.

7. Señor Presidente, con el entorno cambiante de las telecomunicaciones, especialmente la desreglamentación de la prestación de servicios en los países industrializados y la disponibilidad de sistemas de comunicaciones por satélite (fijos y móviles), los proveedores de servicios en los países adelantados están ahora en condiciones de proporcionar servicios mundiales que pueden contornear la red nacional de los pequeños países. Opinamos que esto tendría una repercusión negativa para encontrar el denominado "Eslabón Perdido". Por consiguiente, es necesario que la UIT dé pasos positivos estudiando la posible repercusión de la mundialización de los servicios en el desarrollo de las redes nacionales con miras a recomendar medidas de política y de control adecuadas.

8. Distinguidos delegados, a medida que nos acercamos al siglo XXI y conscientes de los cambios continuos de la tecnología y del entorno, la importancia de la posición predominante de la UIT como organismo internacional de normalización y desarrollo de las telecomunicaciones es obvia. La situación actual con respecto al desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en los países en desarrollo, particularmente en Africa, es bastante diferente de la que existía hace años en los países industrializados. Desde la perspectiva de los países industrializados, el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones es absolutamente costoso. Por consiguiente, deseo sugerir que la UIT aproveche los aspectos positivos de las diferencias estudiando, adaptando, diseñando y normalizando equipos que puedan reducir notablemente el coste de las telecomunicaciones para los países en desarrollo.

9. Señor Presidente, permítame en esta coyuntura, apelar a la UIT para que realice todos los esfuerzos posibles con miras a la creación de centros regionales de capacitación, en particular para la Subregión de Africa Occidental de habla inglesa. Esta zona ha sido indebidamente olvidada en el pasado. Se espera que este olvido sea corregido lo más pronto posible con el fin de asegurar que las actividades de la BDT beneficiarán a la mayoría de las administraciones Miembros.

10. Distinguidos delegados, la Administración de Telecomunicaciones de Nigeria ha realizado cambios positivos desde la Conferencia de Niza en 1989. El impulso principal de los cambios de política ha sido la comercialización y la modernización del sector. La Nigerian Telecommunication Ltd. (NITEL) es ahora una entidad totalmente comercializada que es independiente de la financiación gubernamental. Gracias a la aplicación del programa de comercialización en NITEL se ha logrado hasta ahora que la compañía sea más eficaz, efectiva y orientada al mercado. Desde diciembre de 1993, Nigeria ha comenzado una expansión y modernización masivas de su red nacional con los préstamos obtenidos de instituciones financieras internacionales y los ingresos generados internamente. Nuestro objetivo es asegurar que como mínimo un millón de líneas estarán instaladas en 1997.

11. De acuerdo con el entorno cambiante de las telecomunicaciones, Nigeria ha comenzado también la desregulación del sector de las telecomunicaciones de su economía para estimular la participación del sector privado en la prestación de servicios sobre una base competitiva. La Comisión de Comunicaciones de Nigeria, que es el organismo de reglamentación para la industria de telecomunicaciones en Nigeria, comenzó a funcionar efectivamente en el segundo trimestre de 1993. La Comisión ha concedido licencias para la participación del sector privado en la provisión de teléfonos celulares, instalación de terminales y otros equipos, provisión e instalación de teléfonos públicos, provisión y explotación de enlaces de red privados que emplean cable, radiocomunicación o satélite, dentro de Nigeria, provisión e instalación de teléfonos rurales, provisión y explotación de servicios de red de valor añadido, reparaciones del cableado y mantenimiento de las facilidades de telecomunicaciones. Por consiguiente, Nigeria da la bienvenida a inversionistas genuinos que pueden aprovechar la oportunidad del entorno de desreglamentación ya creado.

12. Por último, deseo apelar a todos ustedes para que consideren las revueltas políticas actuales que afectan a muchos países del mundo como una fase transitoria. La mayoría de los países que actualmente son industrializados o están en camino de serlo, han pasado en un momento u otro por esta experiencia desagradable. Deseo asegurar a todos que contribuimos positivamente con comprensión en el camino hacia la madurez. Todos los que estamos aquí sólo podremos sobrevivir si estamos unidos en los fines.

13. Señor Presidente, distinguidos delegados, muchas gracias por su amable atención.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 191-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

Nota del Presidente de la Comisión 4
al Presidente de la Comisión 7

En respuesta a la nota del Presidente de la Comisión 7 (Documento 159), la Comisión 4 ha tomado hasta la fecha las decisiones siguientes:

- Ha llegado al acuerdo de que se establezca un foro de política y, en principio, que se reúna coincidiendo con las actuales conferencias y reuniones de la UIT, con objeto de evitar los gastos adicionales que entrañaría una nueva conferencia. Tratarán también de identificarse nuevas fuentes de financiación del foro fuera del presupuesto ordinario de la Unión. La Comisión 4 acordó también que correspondería al Consejo resolver sobre el orden del día, el lugar, la fecha, la duración y la organización interna del foro.
- Tras pasar revista a las estrategias y prioridades del Sector de Desarrollo de la UIT, la Comisión 4 acordó que debía considerarse como la prioridad de dicho Sector la plena aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, del que forman parte integrante las Comisiones de Estudio. La Comisión estimó que corresponde al Director de la BDT dirigir las actividades de la Oficina de manera que la aplicación del Plan de Acción se realice dentro del tope de los gastos que establezca la Conferencia.

Si la Comisión 4 tomara otras decisiones con influencia en el plan financiero 1995-99, se le informará oportunamente.

A. BERRADA
Presidente de la Comisión 4

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 192-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 6

Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bulgaria, Canadá, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Líbano, Papua Nueva Guinea, Suiza, Tonga y Uganda

PROYECTO DE RESOLUCION

Estructura orgánica y clasificación en la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

recordando

1. las recomendaciones del C.A.N. sobre la necesidad de aumentar la delegación de autoridad en la Secretaría de la UIT;

2. los cambios estructurales que se han realizado en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) y la reducción resultante del número de funcionarios de elección de la UIT;

3. la obligación de que la Unión aplique el sistema de clasificación de empleos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aplicación en todas las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas,

teniendo en cuenta

1. que la UIT debe utilizar enteramente la estructura de clasificación del sistema común de las Naciones Unidas (P.1 a D.2);

2. que los empleos se deben clasificar en el nivel que resulte de la aplicación de las normas de clasificación de empleos del sistema común de las Naciones Unidas,

encarga al Consejo

1. que verifique el grado de responsabilidad y la delegación de autoridad en los puestos de dirección;

2. que verifique la aplicación correcta de las normas de clasificación de empleos a esos puestos;

3. que aplique su decisión de principio de utilizar el grado D.2 para esos puestos cuando las normas del sistema común de las Naciones Unidas lo justifique;

4. que, sobre la base de un Informe del Secretario General, vele por que se apliquen las normas, reglamentos y prácticas pertinentes de la UIT en cuestión de nombramientos y promociones cuando se cubran esos puestos.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

Corrigendum 1 au Document 193-F/E/S
17 octobre 1994
Original: anglais

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

COMMISSION 5

COMPTE RENDU

DE LA

QUATRIEME SEANCE DE LA COMMISSION 5

[Cette modification ne concerne pas le texte français.]

* * *

COMMITTEE 5

SUMMARY RECORD

OF THE

FOURTH MEETING OF COMMITTEE 5

Please replace the text of paragraph 1.5 by the following text:

1.5 The Moroccan proposal was supported by the delegates of Spain, Uruguay, Bulgaria, Algeria, Belgium and Portugal, who pointed out that the ratification process gave rise to difficulties whether it involved just one or many changes. On the other hand, the delegate of the United States, supported by the delegates of the United Kingdom, the Netherlands, Norway, Sweden, Indonesia and Malta, while seeing merit in the Moroccan proposal, considered that in the light of the Committee's decision to keep changes to a minimum, and given the difficulties of domestic ratification procedures, it would be preferable to retain the existing text.

* * *

COMISION 5

RESUMEN

DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESION DE LA COMISION 5

[Este modificacíon no concerne al texto español.]

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 193-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
CUARTA SESION DE LA COMISION 5
(CONSTITUCION Y CONVENIO)
Jueves 29 de septiembre de 1994, a las 16.30 horas
Presidente: Sr. L. CHEHAB (Brasil)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Consideración de las enmiendas propuestas (continuación)	11, 31, 49+Corr.1-3, 67+Corr.1, DT/1

●Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.●

1 Consideración de las enmiendas propuestas (continuación) (Documentos 11, 31, 49 y Corrigenda 1-3, 67 + Corrigéndum 1; DT/1)

Artículo 8 (CS) - Conferencia de Plenipotenciarios (continuación)

Propuesta KWT/49/3 (continuación)

1.1 El delegado de Kuwait informa sobre las consultas oficiosas celebradas con varias delegaciones después del debate sobre la propuesta KWT/49/3 en la segunda sesión de la Comisión y dice que se ha llegado a un acuerdo sobre los siguientes puntos: en primer lugar, con respecto a la Constitución, el artículo 8, número 58, el título del capítulo VIII y el título del artículo 50 no se deben modificar (véanse las propuestas KWT/49/3, 14 y 15); en segundo lugar, el artículo 4, número 80 del Convenio se debe enmendar añadiendo la frase "y los números 260 y 261 del Convenio" después de las palabras "artículo 50 de la Constitución". Además, con respecto a la recomendación del Comité de Alto Nivel de que no se debe hacer ninguna referencia al Convenio en la Constitución, su Delegación, tras consultar con otras, retira las propuestas KWT/49/5-13.

Artículo 9 (CS) - Principios relativos a las elecciones y asuntos conexos (continuación)

Propuestas MRC/31/3 e IND/67/2

1.2 El Presidente pide a la Comisión 5 que examine el número 62 de la Constitución, con respecto al cual Marruecos ha presentado una enmienda en la propuesta MRC/31/3 y la India en la propuesta IND/67/2 ha propuesto que no se haga modificaciones.

1.3 El delegado de Marruecos dice que la única finalidad de la propuesta MRC/31/3 es aclarar el texto de la Constitución. No tendrá consecuencias imprevistas y debe ser aceptable para todas las delegaciones.

1.4 A petición del Presidente, el Asesor Jurídico, explica los antecedentes históricos de la propuesta y recuerda que la Unión ha requerido siempre que los candidatos a miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sean propuestos por los Miembros, un requisito que nunca ha existido para los otros funcionarios de elección, tales como el Secretario General, su Vicesecretario y los Directores de las Oficinas. En Niza, tres miembros del personal se presentaron como candidatos para puestos de elección, uno de ellos sin el apoyo de su gobierno. Esa situación produjo una controversia y a la larga, el candidato no fue elegido. En las actuales circunstancias y dada la decisión de la Comisión de introducir sólo los cambios mínimos necesarios de la Constitución, se pregunta realmente si vale la pena enmendar los párrafos en cuestión.

1.5 La propuesta de Marruecos es apoyada por los delegados de España, Uruguay y Portugal que indican que el proceso de ratificación plantea dificultades, comprenda uno o muchos cambios, y también por los delegados de Bulgaria, Argelia y Bélgica. Por otra parte, el delegado de los Estados Unidos de América, respaldados por los delegados del Reino Unido, Países Bajos, Noruega, Suecia, Indonesia y Malta, aunque piensa que la propuesta de Marruecos es útil, considera que de acuerdo con la decisión de la Comisión de hacer los cambios mínimos, y dadas las dificultades de los procedimientos nacionales de ratificación, sería preferible conservar el texto existente.

1.6 El Presidente observa una proporción equivalente de los que están en favor de la propuesta de Marruecos y de los que desean mantener el texto tal como está redactado.

1.7 El delegado de Sudáfrica propone que, como compromiso, se refleje en el resumen de los debates de la sesión la opinión de la Comisión de que el número 62 del Convenio, aunque no se modifique, ha de interpretarse de acuerdo con la propuesta de Marruecos.

1.8 El Asesor Jurídico sugiere, en relación con la propuesta de Sudáfrica, que en el resumen de los debates se refleje el hecho de que la Comisión ha examinado el asunto detenidamente, que hay una proporción equivalente de opiniones en favor y en contra, y que la próxima Conferencia Plenipotenciaria debe volver a examinar la cuestión con miras a enmendar sustancialmente el número 62.

1.9 El delegado del Reino Unido dice que entiende que nadie se ha opuesto a la esencia de la propuesta de Marruecos, que aclara un principio que la Unión ha aplicado siempre en el pasado. Las opiniones están divididas en cuanto a si la propuesta es o no de suficiente importancia para justificar la enmienda de la Constitución. Opina que en vez de tratar de decidir si las propuestas son de menor o mayor importancia, la Comisión debe considerar las modificaciones solamente cuando hay un fuerte consenso en su favor, lo que no sucede en este caso. Por consiguiente, está de acuerdo con la sugerencia de Sudáfrica de que no se modifique el texto existente, que conste en el resumen de los debates que numerosos delegados consideran que el espíritu de la propuesta de Marruecos refleja la práctica que desean aplicar y que el asunto se aborde de nuevo en una futura Conferencia de Plenipotenciarios.

1.10 Los delegados de Alemania, Noruega y de la República Islámica del Irán respaldan la solución propuesta por el delegado de Sudáfrica.

1.11 El delegado de Marruecos da las gracias al delegado de Sudáfrica por su sugerencia pero propone que se aplace el ulterior examen de su enmienda hasta que consulte a otras delegaciones.

1.12 Así se acuerda.

Propuesta MRC/31/4

1.13 Se acuerda aplazar el examen de la propuesta MRC/31/4 hasta que se examine la propuesta MRC/31/3.

Propuesta RUS/11/1

1.14 El delegado de Uruguay respalda la propuesta de Rusia basándose en que se ahorraría mucho tiempo en las Conferencias de Plenipotenciarios si en el Convenio figurasen disposiciones para los procedimientos de elección.

1.15 A petición del Presidente, el Asesor Jurídico advierte cierta dificultad en examinar la propuesta RUS/11/1 en la presente etapa, pues el propio Convenio no contiene disposiciones para ningún procedimiento de elección. Observa que, a través de la historia de la Unión, cada Conferencia de Plenipotenciarios ha adoptado su propio procedimiento de elección, a pesar de las desventajas que esto pudiera entrañar. Opina realmente que valdría más continuar los esfuerzos para incluir los procedimientos de elección en el Reglamento Interno de las conferencias.

1.16 El delegado de Argentina dice que, a pesar del interés de respetar la tradición, se deben acoger las innovaciones que producen una mayor eficacia y evitan largos debates en las conferencias. Sin embargo, sugiere que se aplace la ulterior consideración de la propuesta de Rusia hasta que se aborden las disposiciones del Convenio relativas a las elecciones. El delegado de Rusia está de acuerdo.

1.17 El delegado de Canadá, aunque está de acuerdo con el método sugerido, observa que cuando se consideren las disposiciones pertinentes del Convenio, debe tenerse en cuenta el artículo 3 de la Constitución, especialmente en lo que concierne a los derechos de los Miembros relativos a nombrar candidatos para ser elegidos como funcionarios de la Unión.

1.18 El delegado de los Países Bajos dice que aunque el actual arreglo pudiera tener ciertas desventajas, el hecho de que cada Conferencia de Plenipotenciarios establezca su propio procedimiento de elección permite una mayor flexibilidad.

1.19 El Presidente dice que si no hay objeciones entiende que la Comisión desee aplazar la consideración de la propuesta RUS/11/1, como ha sugerido el delegado de Argentina.

1.20 Así se acuerda.

Artículo 11 (CS) - Secretaría General

Propuesta MRC/31/5

1.21 El delegado de Marruecos presenta la propuesta MRC/31/5 cuya finalidad es aclarar más la jerarquía de toma de decisión en la UIT, y armonizar el texto francés con el texto inglés.

1.22 Los delegados de Uruguay y España respaldan la propuesta de Marruecos.

1.23 En respuesta a una pregunta del Presidente, el Asesor Jurídico dice que aunque los instrumentos de Ginebra describen las funciones de cada uno de los órganos responsables de la política de la Unión en artículos separados, no obstante, el segundo debe leerse como un todo. Después de citar todo el número 61 del Convenio y el número 50 de la Constitución, opina que las ideas que sustentan la propuesta de Marruecos están ya adecuadamente reflejadas en la Constitución y el Convenio. De hecho, la propuesta MRC/31/5 con su redacción actual sólo daría al Secretario General la facultad de preparar un Informe sobre políticas y planes estratégicos, una tarea que ya realiza.

1.24 El delegado de los Estados Unidos de América, aunque respalda la idea de la propuesta de Marruecos, dice que en vista de la explicación del Asesor Jurídico, preferiría dejar el texto del número 74 de la Constitución tal como está redactado. El delegado de los Países Bajos dice que le complace observar que la esencia de la propuesta de Marruecos ya está incorporada en los instrumentos básicos. Los delegados de Francia, Reino Unido, Italia, Finlandia y Portugal respaldan estos comentarios.

1.25 El Presidente dice que entiende que la Comisión no desee aprobar la propuesta MRC/31/5.

1.26 Así se acuerda.

Artículos 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 (CS)

Propuestas KWT/49/5 a 13

1.27 El Presidente recuerda a la Comisión que las propuestas KWT/49/5 a 13 han sido retiradas.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

A. GUILLOT
Secretario

L. CHEHAB
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Addéndum 1 al Documento 194-S
7 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4
COMISION 7

Senegal

PROYECTO DE RESOLUCION

Ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

considerando

a) la Declaración de Buenos Aires sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones de cara al siglo XXI;

b) el Plan de Acción de Buenos Aires para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, elaborado por la Primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT, Buenos Aires, 1994);

c) el artículo 19 del Convenio de Ginebra (1992) en el que se determinan las entidades y organizaciones que pueden ser autorizadas a participar en las actividades de los Sectores,

reconociendo

a) que los ambiciosos objetivos del Plan de Acción de Buenos Aires no se pueden conseguir sin un esfuerzo común de toda la comunidad internacional de telecomunicaciones;

b) que el presupuesto ordinario del Sector de Desarrollo de la UIT permitirá a la BDT llevar a la práctica las medidas básicas del Plan de Acción de Buenos Aires;

c) que se necesitan recursos extrapresupuestarios para ejecutar proyectos asociados a los 12 programas del PABA y para las pruebas prácticas de los resultados y recomendaciones de las Comisiones de Estudio de Desarrollo;

d) que un creciente número de miembros del Sector de Desarrollo de la UIT han mostrado interés por participar tanto en las Comisiones de Estudio como en los programas del PABA,

resuelve

que se invite a los "miembros" del Sector de Desarrollo de la UIT así como otras entidades del sector privado a participar en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

invita

a las Administraciones Miembros a que estimulen, a nivel nacional, la participación de los miembros del UIT-D y de otras entidades del sector privado interesadas en las telecomunicaciones en las actividades del Sector de Desarrollo de la UIT y, en particular, en las relacionadas con el Plan de Acción de Buenos Aires,

encarga al Director de la BDT

que tome las medidas adecuadas para asegurar una mayor participación de los miembros del UIT-D y de otras entidades del sector privado en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires en el marco de las disposiciones aplicables del Convenio de la UIT,

pide al Secretario General

que apoye las disposiciones que tome el Director de la BDT para aplicar la presente Resolución.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al
Documento 194-S
10 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 7

Senegal

PRIORIDADES EN LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION
DE BUENOS AIRES (1995-1999)

Sustitúyase el penúltimo párrafo de la página 3 por el texto siguiente:

A estos efectos, preciso es observar que los recursos atribuidos al programa especial en favor de los países menos adelantados, que corresponden al 66% de los recursos presupuestarios previstos para el Plan de Acción de Buenos Aires para el periodo 1995-1999, permiten a la UIT cumplir lo dispuesto en las Resoluciones 45/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 26 de Niza (1989) y 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de Buenos Aires.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 194-S
4 de octubre de 1994
Original: francés

COMISION 4
COMISION 7

Senegal

PRIORIDADES EN LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION DE BUENOS AIRES (1995-1999)

I Introducción

La Unión aborda una fase crucial de transición entre sus actividades tradicionales de cooperación y asistencia técnicas y la nueva visión del desarrollo de las telecomunicaciones en aplicación de las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) y de la Conferencia Mundial de Desarrollo de Buenos Aires (marzo de 1994).

A estos efectos, la Unión debe contribuir por todos los medios de que dispone a la expansión y la modernización de las redes de telecomunicación de los países en desarrollo en general y de los países menos adelantados en particular. En este contexto se inscribe el Plan de Acción de Buenos Aires, considerado como la respuesta concreta más importante de la Unión a las preocupaciones de los países en desarrollo en materia de desarrollo de las telecomunicaciones.

II Examen general de los principales objetivos del Plan de Acción de Buenos Aires

II.1 Nuevas actividades de la BDT

Las Comisiones de Estudio, las Conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones y las Conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones son una tribuna privilegiada para el intercambio de alcance regional o mundial sobre cuestiones relacionadas con la armonización de las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones y el establecimiento de programas coherentes en la materia.

II.2 Presentación sucinta de los objetivos de los doce programas del Plan de Acción de Buenos Aires

1) Políticas, estrategias y financiación

Elaborar modelos y directrices que permitan armonizar las políticas, la reglamentación, la financiación y la reestructuración para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y obtener así un equilibrio armonioso de la red mundial de telecomunicaciones.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

2) Gestión y desarrollo de los recursos humanos

Ofrecer un marco adecuado para valorizar los recursos humanos en el sector de las telecomunicaciones y aumentar así los conocimientos y la motivación del personal.

3) Elaboración de planes de desarrollo

Llevar a término la guía que se está elaborando y formar eficazmente a los ingenieros de telecomunicaciones de los países en desarrollo en el establecimiento práctico de planes rectores nacionales de orientación comercial y evitar así la improvisación.

4) Radiocomunicaciones marítimas

Mejorar los servicios de radiocomunicaciones marítimas para favorecer en particular el intercambio comercial internacional y proteger mejor la vida humana en el mar (Convenio SOLAS vigente desde el 01.02.92) mediante la entrada en servicio en el plano nacional del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos.

5) Planificación de redes por computador

Divulgación del soporte lógico de planificación (PLANITU) mediante seminarios para formar a los planificadores de los países en desarrollo en la utilización de los instrumentos modernos de planificación de redes de telecomunicaciones (economía de prestaciones de consultores y responsabilización mayor de los ingenieros locales).

6) Gestión del espectro (soportes lógicos BASM y ASMS)

Contribuir al mejoramiento de las actividades de coordinación y reglamentación internacional de la gestión del espectro mediante la elaboración de un sistema automatizado básico de gestión del espectro (BASM), dotado a la larga de una gran flexibilidad y de una capacidad adecuada de interfuncionamiento.

Contribuir a la formación de expertos de los países en desarrollo en la adquisición de los conocimientos informáticos necesarios para la creación de bases de datos fiables con miras a la gestión nacional e internacional de frecuencias.

7) Mantenimiento

Elaborar directrices, manuales y planes nacionales para mejorar el mantenimiento, de modo que se contribuya a la organización adecuada del mantenimiento de las redes de los países en desarrollo a fin de armonizar la calidad del servicio técnico en el plano mundial.

8) Sistemas radiotelefónicos móviles celulares

Proceder a la formación de expertos de los países en desarrollo en planificación de la introducción de servicios radiotelefónicos móviles terrestres (FSMTPT) y por satélite en órbita baja, teniendo en cuenta las innovaciones tecnológicas en este sector.

9) Desarrollo rural integrado

Identificar las tecnologías más adecuadas para terminar con el aislamiento de las zonas rurales (70% de la población de los países en desarrollo) y realizar proyectos piloto de telecentros comunitarios en cierto número de países en desarrollo y más particularmente en los países menos adelantados.

El éxito de este programa contribuirá al desarrollo de las actividades de teletrabajo, telemedicina, teleducación, telenseñanza, teleinformación y protección del entorno.

10) Radiodifusión

Reforzar la capacidad de planificación de los proveedores de servicio y de las empresas de radiodifusión independientes en el plano nacional para explotar con éxito la radiodifusión sonora y de televisión en el futuro contexto de las mutaciones de orden económico, social, político, cultural y tecnológico.

11) Servicio de información

Establecer un banco de datos estadísticos que comprenda todos los indicadores necesarios para la gestión eficaz de la red mundial de telecomunicaciones y obtener en consecuencia la formación de expertos de los países en desarrollo.

12) Telemática y redes informáticas

Establecer directrices y realizar proyectos para responder a las necesidades de la UIT en materia de conexión INTERNET, correo electrónico, transferencia de ficheros, comunicación vídeo e informática (por ejemplo, relaciones entre la Sede de la UIT y las oficinas regionales y coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales mediante el establecimiento de redes informáticas).

III Conclusión

En resumen, la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires favorecerá:

- la elaboración de directrices, manuales y soportes lógicos específicos en los sectores de la reestructuración, la reglamentación, la financiación, la gestión de recursos humanos, la planificación de redes y la modernización de los servicios de información;
- la organización de talleres, de reuniones de información y de seminarios y cursillos para la formación de expertos de los países en desarrollo y la divulgación de los productos y servicios de la BDT;
- la concesión de becas para promover la participación eficaz de los expertos de los países en desarrollo en las actividades del Sector de Desarrollo.

En otros términos, la realización del Plan de Acción de Buenos Aires en los plazos prescritos permitirá garantizar el crecimiento de la densidad telefónica (triplicación de esa densidad de aquí al año 2005) y elevar al nivel de los objetivos mundiales la calidad del servicio de la red desde los países en desarrollo.

Por lo demás, tiene importancia máxima destacar que los resultados esperados del Plan de Acción de Buenos Aires son una respuesta pertinente de la Unión al concepto del desarrollo duradero contenido en la Declaración de Río (1992) por una parte y podrán favorecer, por otra, el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones mediante la reducción de la disparidad mencionada en el Informe "Maitland".

A estos efectos, preciso es observar que los recursos atribuidos al programa especial de los países menos adelantados, que corresponden al 66% del presupuesto de la BDT para el periodo 1995-1999, permiten a la UIT cumplir lo dispuesto en las Resoluciones Nº 45/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 26 de Niza, 1989, y 1 de la Conferencia Mundial del Desarrollo de Buenos Aires.

En consecuencia, la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) debe dotar a la BDT del presupuesto mínimo necesario, que es de 162.905.000 francos suizos para el periodo 1995-1999. Conviene señalar que las consecuencias de la aplicación íntegra del Plan de Acción de Buenos Aires representa solamente el 1,5% por encima del presupuesto global de la Unión y el nivel de crecimiento cero. En vista de las nuevas actividades todas prioritarias asignadas a la BDT, que aborda su primera fase de crecimiento, parece bastante delicado colocarla en pie de igualdad con los demás Sectores que han alcanzado su nivel normal. Sin embargo, como observaremos de pasada, por motivos ciertamente justificados en el periodo 1993-1995 el aumento presupuestario ha sido de 33% para Radiocomunicaciones, de 30% para Normalización y sólo de 5,5% para Desarrollo.

Por último, para seguir mejor los resultados, la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) debe encargar al Consejo que proceda a una evaluación anual de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires para aportar, eventualmente, las correcciones necesarias. Debe asimismo decidir encargar al Director de la BDT que promueva un aumento de la participación de los miembros del sector privado cuya aportación, especialmente financiera al presupuesto de la Unión, contribuirá a reducir el aumento de la unidad contributiva para las administraciones (véase el Documento DT 16 en el que se estima esta contribución en 1.122.000 francos suizos).

PAGINAS AZULES

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 195-S
4 de octubre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

B.3 **SESION PLENARIA**

PRIMERA LECTURA

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	**Documento**		**Título**
COM 5	167	**Constitución**	Artículo 9
			Artículo 28
COM 7	168	**Convenio**	Artículo 33
			Decisión COM7/1
	139		Resolución COM7/4
	168		Resolución COM7/5

M. BOURGEAT
Presidente de la Comisión 8

Anexo: 8 páginas

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE GINEBRA (1992)

(Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, 1994)

ARTICULO 9 (CS)

Principios aplicables a las elecciones y asuntos conexos

MOD 62 *b)* el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas y los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sean elegidos entre los candidatos propuestos por los Miembros en tanto que nacionales suyos, de que sean nacionales de Miembros diferentes y de que, al proceder a su elección, se tenga en cuenta una distribución geográfica equitativa entre las diversas regiones del mundo; en cuanto a los funcionarios de elección, de que también se tengan en cuenta los principios expuestos en el número 154 de la presente Constitución;

MOD 63 *c)* los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones sean elegidos a título individual y de que cada Miembro pueda proponer un solo candidato.

ARTICULO 28 (CS)

Finanzas de la Unión

MOD 163 (4) La clase contributiva elegida por cada Miembro de conformidad con los números 161 ó 162 anteriores, será aplicable al primer presupuesto bienal a contar desde la expiración del plazo de seis meses al que se hace referencia en los números 161 ó 162 anteriores.

MOD 167 7. Los gastos ocasionados por las conferencias regionales a que se refiere el número 43 de la presente Constitución serán sufragados por los Miembros de la Región de que se trate, de acuerdo con su clase contributiva y, en su caso, sobre la misma base, por los Miembros de otras regiones que participen en tales conferencias. Las disposiciones aplicables a los gastos de las conferencias regionales de desarrollo de las telecomunicaciones son las que se aplican a las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.

ARTICULO 33 (CV)*

Finanzas

NOC 475 4. Se aplicarán las disposiciones siguientes a las contribuciones de las organizaciones indicadas en los números 259 a 262 y de las entidades autorizadas a participar en las actividades de la Unión conforme a las disposiciones del artículo 19 del presente Convenio.

(MOD) 476 (1) Las organizaciones indicadas en los números 259 a 262 del presente Convenio y otras organizaciones internacionales que participen en una Conferencia de Plenipotenciarios, en un Sector de la Unión o en una Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones Internacionales contribuirán a los gastos de esa conferencia o de ese Sector de conformidad con los números 479 a 481 siguientes, según el caso, salvo cuando sean exoneradas por el Consejo, en régimen de reciprocidad.

(MOD) 477 (2) Las entidades y organizaciones que aparezcan en las listas mencionadas en el número 237 del presente Convenio contribuirán al pago de los gastos del Sector de conformidad con los números 479 y 480 siguientes.

(MOD) 478 (3) Las entidades y organizaciones que aparezcan en las listas mencionadas en el número 237 del presente Convenio que participen en una Conferencia de Radiocomunicaciones, en una Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones Internacionales o en una conferencia o asamblea de un Sector del que no sean miembros contribuirán al pago de los gastos de esa conferencia o asamblea de conformidad con los números 479 y 481 siguientes.

(MOD) 479 (4) Las contribuciones mencionadas en los números 476, 477 y 478 se basarán en la libre elección de una clase contributiva de la escala que figura en el número 468 anterior, con la exclusión de las clases de 1/4, de 1/8 y de 1/16 de unidad reservadas a los Miembros de la Unión (esta exclusión no se aplica al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones); la clase elegida se comunicará al Secretario General; la entidad u organización interesada podrá en todo momento elegir una clase contributiva superior a la adoptada anteriormente.

(MOD) 480 (5) El importe de la unidad contributiva a los gastos de cada Sector interesado se fija en 1/5 de la unidad contributiva de los Miembros de la Unión. Estas contribuciones se considerarán como ingresos de la Unión y devengarán intereses conforme a lo dispuesto en el número 474 anterior.

(MOD) 481 (6) El importe de la unidad contributiva a los gastos de una conferencia o asamblea se fija dividiendo el importe total del presupuesto de la conferencia o asamblea de que se trate por el número total de unidades pagadas por los Miembros en concepto de su contribución a los gastos de la Unión. Las contribuciones se considerarán como ingresos de la Unión y devengarán intereses a los tipos fijados en el número 474 anterior a partir del sexagésimo día siguiente al envío de las facturas correspondientes.

---

* Se ha modificado solamente la numeración de los párrafos de los números 476 a 486 del Convenio.

(MOD) 482 (7) Sólo podrá concederse una reducción de la clase contributiva de conformidad con los principios estipulados en el artículo 28 de la Constitución.

(MOD) 483 (8) En caso de denuncia de la participación en los trabajos de Sector o de la terminación de tal participación (véase el número 240 del presente Convenio), deberá abonarse la contribución hasta el último día del mes en que surta efecto la denuncia o se produzca la terminación.

(MOD) 484 (9) El Secretario General fijará el precio de las publicaciones, procurando que los gastos de reproducción y distribución queden cubiertos en general con la venta de las mismas.

(MOD) 485 (10) La Unión mantendrá una cuenta de provisión a fin de disponer de capital de explotación para cubrir los gastos esenciales y mantener suficiente liquidez para evitar, en lo posible, tener que recurrir a préstamos. El saldo de la cuenta de provisión será fijado anualmente por el Consejo sobre la base de las necesidades previstas. Al final de cada periodo presupuestario bienal, todos los créditos presupuestarios no utilizados ni comprometidos se ingresarán en la cuenta de provisión. Esta cuenta se describe detalladamente en el Reglamento Financiero.

(MOD) 486 7. (1) El Secretario General, de acuerdo con el Comité de Coordinación, podrá aceptar contribuciones voluntarias en efectivo o en especie, siempre que las condiciones de esas contribuciones sean compatibles, en su caso, con el objeto y los programas de la Unión y con los programas aprobados por una conferencia y conformes con el Reglamento Financiero, que contendrá disposiciones especiales para la aceptación y uso de tales contribuciones.

NOC 487 (2) Esas contribuciones serán notificadas por el Secretario General al Consejo en el Informe de gestión financiera, así como en un resumen que indique para cada caso el origen, la utilización propuesta y las medidas adoptadas referentes a cada contribución.

DECISION COM7/1

Procedimiento de elección de la clase contributiva

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

decide

1. que cada Miembro y miembro notifique al Secretario General, antes del 15 de abril de 1995, la clase contributiva que haya elegido de la escala contenida [en el artículo 33 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994)];

2. que los Miembros y miembros que el 15 de abril de 1995 no hubieren notificado su decisión en aplicación de lo dispuesto en el punto 1 sigan contribuyendo según el número de unidades suscrito anteriormente;

3. que, en la primera reunión que celebre el Consejo después del 1 de enero de 1997, los Miembros y miembros puedan, con la aprobación del Consejo, reducir el nivel de su clase contributiva determinada con arreglo a los puntos 1 y 2 si su posición relativa de contribución según la mencionada escala aplicable es sensiblemente más desfavorable que la anterior;

[4. que las disposiciones pertinentes del instrumento de Kyoto de 1994 que modifique la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) se apliquen provisionalmente a partir del 1 de enero de 1996.]

RESOLUCION COM7/4

Liquidación de atrasos y cuentas especiales de atrasos

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

vistos

el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la situación de las cantidades adeudadas a la Unión por los Miembros y los miembros (Documento 20) y la Nota del Secretario General sobre atrasos y cuentas especiales de atrasos (Documento 60),

lamentando

el nivel creciente de los atrasos y la falta de liquidación de las cuentas especiales de atrasos,

considerando

que redunda en interés de todos los Miembros de la Unión mantener saneadas las finanzas de ésta,

insta

a todos los Miembros y miembros que estén atrasados en sus pagos o que tuviesen cuentas especiales de atrasos al 31 de diciembre de 1993 a que sometan al Secretario General dentro de un plazo de seis meses a partir del 15 de octubre de 1994 su respectivo plan de amortización, con objeto de liquidar sus atrasos lo más rápidamente posible,

resuelve

que las sumas adeudadas que fueron transferidas a cuentas especiales de atrasos no se tomen en cuenta cuando se aplique lo dispuesto en el número 169 de la Constitución (Ginebra, 1992), a condición de que los Miembros en cuestión hayan presentado al Secretario General un plan de amortización antes del 15 de abril de 1995 y mientras cumplan estrictamente dicho plan y las condiciones asociadas al mismo,

encarga al Secretario General

1. que ponga la presente Resolución en conocimiento de las autoridades competentes de los Miembros y miembros que estén atrasados en sus pagos o que tengan cuentas especiales de atrasos;

2. que negocie y acuerde con todos ellos, sobre la base del respectivo plan de amortización, las condiciones relativas a la liquidación de sus deudas;

3. que informe cada año al Consejo sobre el progreso realizado por dichos Miembros y miembros en el reembolso de sus deudas, así como sobre eventuales incumplimientos de las condiciones acordadas en el plan de liquidación,

autoriza al Consejo

1. a que apruebe medidas, como la reducción temporal de la clase contributiva dentro del marco de lo previsto en el número 165 de la Constitución (Ginebra, 1992), con objeto de acelerar la liquidación de los atrasos y de las cuentas especiales de atrasos;

2. que, en lo que concierne a las sumas adeudas por los miembros o al incumplimiento de las condiciones acordadas en los planes de liquidación, adopte medidas apropiadas, como la suspensión de su participación en los trabajos del Sector o de los Sectores respectivos de la Unión;

3. que verifique el nivel adecuado de la provisión especial para cuentas deudoras;

4. que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados obtenidos en cumplimiento de la presente Resolución,

insta a los Miembros

a que ayuden al Secretario General y al Consejo en la aplicación de la presente Resolución, incluso en el caso de los miembros cuya participación en las actividades de la Unión haya sido previamente aprobada por aquellos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Convenio.

RESOLUCION COM7/5

Cuentas especiales de atrasos y cuentas de intereses

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

visto

a) el informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la situación de las cantidades adeudadas a la Unión;

b) la Resolución 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973), la Resolución 53 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) y la Resolución 38 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989),

observando con satisfacción

a) que la República de El Salvador ha saldado su deuda en relación con la Resolución 10 (Málaga-Torremolinos, 1973);

b) que la República de Sudán efectuó en 1993 y en 1994 un pago para la liquidación parcial de su deuda en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989);

c) que la República de Liberia ha adoptado medidas para efectuar su primer pago en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989);

d) que la República del Chad ha sometido un plan de pago en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982),

e) que la República Federal Islámica de las Comoras ha sometido un plan de pago en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982),

lamentando

que la República de Bolivia y la República Dominicana en relación con la Resolución 10 (Málaga-Torremolinos, 1973), la República de Guatemala y la República Islámica de Mauritania en relación con la Resolución 53 (Nairobi, 1982) y la República de Guatemala en relación con la Resolución 38 (Niza, 1989) no hayan liquidado sus cuentas ni propuesto ningún plan de amortización,

considerando

que deben mantenerse saneadas las finanzas de la Unión en bien de todos sus Miembros,

resuelve que

1. las contribuciones de 1988 a 1992, por un importe de 169.103 francos suizos, y los intereses de mora de 17.517,30 francos suizos adeudados por la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y

2. los 90.071,15 francos suizos por concepto de intereses de mora y 19.437,55 francos suizos por publicaciones adeudados por la República del Chad;

se transfieran a una cuenta especial de atrasos que no devengue intereses en las condiciones fijadas en la Resolución COM7/4;

3. los 27.897,75 francos suizos por concepto de intereses de mora adeudados por la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe se transfieran a una cuenta especial de intereses;

4. la transferencia a las cuentas especiales de atrasos no libere a los Miembros interesados de la obligación de pagar sus deudas;

5. esta Resolución no se pueda invocar en ningún caso como precedente,

encarga al Secretario General

1. que informe a las autoridades competentes de los dos Miembros interesados por esta Resolución y por la Resolución COM7/4;

2. que presente un informe anual al Consejo sobre los progresos efectuados por estos dos Miembros para el pago de sus deudas y sobre las medidas que hayan tomado con arreglo a la Resolución COM7/4,

encarga al Consejo

1. que tome medidas adecuadas para el cumplimiento de esta Resolución;

2. que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados obtenidos en cumplimiento de la presente Resolución;

3. que estudie la manera de liquidar la cuenta especial de atrasos.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 2 au Document 196-F/E/S
6 octobre 1994
Original: anglais

SEANCE PLENIERE

Algérie, Arabie saoudite, Bénin, Bosnie-Herzégovine, Bulgarie, Chine, Croatie, Djibouti, Indonésie, Liban, Mali, Oman, Pakistan, Sénégal, Tunisie, Turquie, Yémen

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Bangladesh, Brunéi Darussalam, Egypte, Gambie, République islamique d'Iran, Jordanie, Koweït, Malaisie, Maroc, Mauritanie, Qatar, République arabe syrienne, Soudan"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Bangladesh, Brunei Darussalam, Egypt, Gambia, Islamic Republic of Iran, Jordan, Kuwait, Malaysia, Morocco, Mauritania, Qatar, Syrian Arab Republic, Sudan"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Bangladesh, Brunei Darussalam, Egipto, Gambia, República Islámica del Irán, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Mauritania, Qatar, República Arabe Siria, Sudán"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au Document 196-F
5 octobre 1994
Original: anglais

SEANCE PLENIERE

Algérie, Arabie saoudite, Bosnie-Herzégovine, Croatie, Indonésie, Liban, Sénégal, Tunisie, Turquie, Yémen

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Bénin, Bulgarie, Chine, Djibouti, Mali, Oman, Pakistan"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Benin, Bulgaria, China, Djibouti, Mali, Oman, Pakistan"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádanse **"Benin, Bulgaria, China, Djibouti, Malí, Omán, Pakistán"** a la lista de países firmantes de este documento.

● Pour des raisons d'économie, ce document n'a été tiré qu'en un nombre restreint d'exemplaires. Les participants sont donc priés de bien vouloir apporter à la réunion leurs documents avec eux, car il n'y aura pas d'exemplaires supplémentaires disponibles. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 196-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

Argelia, Arabia Saudita, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Indonesia, Líbano, Senegal, Túnez, Turquía, Yemen

ALG/ARS/BIH/ HRV/INS/LBN/ SEN/TUN/TUR/ YEM/196/1 ADD

PROYECTO DE RESOLUCION [ALG/ARS/BIH/HRV/INS/ LBN/SEN/TUN/TUR/YEM/1]

Asistencia y apoyo a la República de Bosnia y Herzegovina para la reconstrucción de su red de telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

recordando

a) los nobles principios, fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

b) los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para promover un desarrollo sostenible y

c) el objeto de la Unión enunciado en el artículo 1 de su Constitución (Ginebra, 1992),

reconociendo

a) que una red fiable de telecomunicaciones es indispensable para promover el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de aquellos que han sufrido desastres naturales, conflictos internos o guerras;

b) que las instalaciones de telecomunicaciones de la República de Bosnia y Herzegovina han sufrido serios daños a causa de la guerra en el país;

c) que los daños causados a las telecomunicaciones en la República de Bosnia y Herzegovina deben interesar a toda la comunidad internacional, en particular a la Unión Internacional de Telecomunicaciones que es el organismo de las Naciones Unidas encargado de las telecomunicaciones;

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

d) que la República de Bosnia y Herzegovina no podrá, en las condiciones actuales ni en el futuro previsible, mejorar su sistema de telecomunicaciones hasta un nivel aceptable sin ayuda de la comunidad internacional, bilateralmente y por conducto de las organizaciones internacionales,

resuelve

que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión inicie un programa de asistencia con carácter especial y con ayuda sustantiva de los otros dos Sectores de la Unión para dar asistencia y apoyo adecuados a la República de Bosnia y Herzegovina en la reconstrucción de su red de telecomunicaciones,

pide a los Miembros

que ofrezcan toda la ayuda y el apoyo posibles al Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, ya sea bilateralmente o por conducto del programa de asistencia especial de la Unión antes mencionado y en todo caso de concierto con él,

encarga al Consejo

que consigne los fondos necesarios dentro de los recursos disponibles e inicie la fase de realización de dicho programa,

encarga al Secretario General

que coordine las actividades desplegadas por los tres Sectores de conformidad con el anterior **resuelve** para dar la mayor eficacia posible a la acción de la UIT en favor de la República de Bosnia y Herzegovina y que informe sobre el asunto al Consejo.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 197-S
4 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
OCTAVA SESION DE LA COMISION 4
(POLITICA Y PLANES ESTRATEGICOS)
Jueves 29 de septiembre de 1994, a las 16.20 horas
Presidente: Sr. A. Berrada (Marruecos)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Proyecto de Plan Estratégico (continuación)	33, 59(Rev.1), 64, 77+Corr.1

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

1 Proyecto de Plan Estratégico (continuación) (Documentos 33, 59(Rev.1), 64, 77 y Corrigéndum 1)

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (continuación)

1.1 El Presidente pide a la Comisión que examine la sección III.C del proyecto de Plan Estratégico en el Documento 33.

Sección III.C: Desarrollo

1.2 El Presidente pregunta a los autores del proyecto de Resolución cuál es el objeto de la propuesta ALG.../77/1 si la finalidad de su texto, a saber, que en los estudios de la BDT se dé debida atención al sector de telecomunicaciones tradicional, puede lograrse enmendando el primer inciso del párrafo 39 del proyecto de Plan Estratégico.

1.3 El delegado de Canadá dice que sería útil incluir en el último inciso del párrafo 39 el concepto de que la UIT es un actor modesto en relación con los recursos para el desarrollo y debe desempeñar una función catalítica. La idea de que la función de la UIT es, "catalítica y facilitadora" se expone más adelante, en el párrafo 40, pero piensa que se debe preparar ese concepto en el párrafo 39.

1.4 El Presidente pide a la Delegación canadiense que presente un texto escrito.

1.5 El delegado de Nueva Zelandia señala la confusión que pudiera plantearse si la palabra "sector" se utiliza para referirse a las industrias de telecomunicaciones en su conjunto, en oposición a los términos "Sector de Normalización", "Sector de Radiocomunicaciones" y "Sector de Desarrollo", que se utilizan en este documento con un significado muy específico. El delegado de Benin está de acuerdo, especialmente porque el documento se distribuirá fuera de la UIT, y pide que se halle una solución, sin perder tiempo en debates en la Comisión. El Presidente dice que la Secretaría encontrará una manera de resolver el problema.

1.6 El delegado del Congo considera que el concepto de movilizar a los responsables de decisiones debe incluirse en la estrategia esbozada en el párrafo 40. En el más alto nivel, los responsables de las decisiones casi nunca incluyen las telecomunicaciones en los planes globales de desarrollo y la UIT tiene una función útil que desempeñar al hacerles conocer la importancia del Sector para el Desarrollo. No obstante los incisos primero y segundo del párrafo 38, considera que la estrategia del Sector de Desarrollo expuesta en el párrafo 40 debe contener una referencia a este aspecto.

1.7 El delegado de Canadá considera que el párrafo 40 debe incluir una referencia a la colaboración entre los tres Sectores de la UIT para eliminar la duplicación de esfuerzos entre ellos, en vista de que los recursos son limitados. Presentará un texto escrito para incluirlo en el párrafo, instando a la BDT a que aproveche los estudios y problemas pertinentes realizados en otras partes de la Unión.

1.8 El delegado de Gabón, apoyado por los delegados de España, India y Argelia, dice que se debe destacar más la industrialización y la transferencia de tecnología en el contexto de la misión del Sector de Desarrollo.

1.9 El Presidente señala que el texto del párrafo 38 ha sido tomado directamente de la Constitución y del Convenio.

1.10 El Director de la BDT confirma que el propósito ha sido mantener las líneas generales de lo que figura en los instrumentos básicos de la Unión, pero naturalmente la Comisión puede cambiar o complementar el texto del Documento 33. La inquietud expuesta por el delegado de Gabón está comprendida en la estrategia de desarrollo global pero, si la Comisión lo desea, se puede mencionar más específicamente como parte de la misión del Sector de Desarrollo.

1.11 El Presidente pregunta si hay alguna objeción a la sugerencia hecha por el delegado de Canadá y el Director de la BDT dice que si bien no hay objeciones a la mención de la colaboración como tal, ésta no se aplica solamente al Sector de Desarrollo y la referencia debe por tanto insertarse al comienzo del plan global. El Presidente dice que como esta colaboración se requiere de conformidad con un Convenio en interés de los países en desarrollo, no es necesario utilizar el mismo texto para los tres Sectores. El delegado de España considera que la referencia sugerida por Canadá estaría mejor en una sección que trate los procedimientos que en el texto de la misión del Sector de Desarrollo. El delegado de los Países Bajos considera que el párrafo que describe la misión se debe dejar tal como está redactado, pues sin duda puede encontrarse un lugar más adecuado para insertar la propuesta de Canadá, que respalda.

1.12 El delegado de Canadá sugiere que su enmienda propuesta quizá pudiera incorporarse en el primer inciso del párrafo 40, como sigue:

> "el trabajo en cooperación con los Sectores del UIT-R y el UIT-T así como con otras organizaciones nacionales e internacionales ...".

1.13 Resumiendo, el Presidente dice que si no hay objeciones, entiende que la Comisión acuerda añadir un inciso al párrafo 38 para reflejar la inquietud expuesta por el delegado de Gabón con respecto a la transferencia de tecnología y a la industrialización, así como la enmienda propuesta por el delegado de Canadá con respecto al párrafo 40. En respuesta a los comentarios el delegado de Australia, sugiere que se incluya también una referencia sobre la necesidad de evitar duplicación de esfuerzo en el párrafo 40, al mismo tiempo que la enmienda canadiense.

1.14 Así se acuerda.

1.15 El delegado de Canadá considera que el último inciso del párrafo 41 no se debe mencionar separadamente, porque forma parte del Plan de Acción de Buenos Aires. Como el Plan Estratégico se ha de difundir fuera de la UIT, pudiera ser conveniente incluir en el texto una breve explicación del Plan de Acción de Buenos Aires para los que no están familiarizados con él.

1.16 El Presidente dice que la sugerencia del delegado de Canadá se examinará ulteriormente.

1.17 El delegado de Suiza señala que el éxito del Plan de Acción de Buenos Aires es muy importante para la UIT y para los países en desarrollo. En vista de los limitados recursos disponibles y de la necesidad de utilizarlos lo más provechosamente posible, la cuestión de las prioridades es crucial. Pide una definición de los criterios de la BDT para establecer sus prioridades con respecto a sus diferentes actividades.

1.18 El Director de la BDT responde que se ruega a las Oficinas Regionales que pidan a las administraciones que informen a la BDT de sus prioridades y que las Conferencias Regionales de Desarrollo contribuyen con más información. A guisa de ejemplo, en la Región africana se ha dado una alta prioridad al desarrollo rural integrado, mientras que en otras partes pudiera no ser una preocupación tan importante.

1.19 El delegado de Suiza pide al Director de la BDT que proporcione una breve respuesta por escrito, con la descripción de los criterios en los cuales la BDT basa sus opciones, porque inevitablemente tiene que haber un orden de prioridades. Es importante que estos criterios sean claramente evidentes a todos los interesados.

1.20 El delegado de Alemania está de acuerdo con el orador anterior y dice que la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires pudiera no considerarse como una prioridad de la BDT, porque de hecho constituye el programa de trabajo de esta última. Los incisos del párrafo 41 pudieran ampliarse para incluir referencias a otras actividades, tales las Comisiones de Estudio de Desarrollo. De acuerdo con el Documento 59(Rev.1), es obvio que las necesidades de los países en

desarrollo son aproximadamente 50% superiores a los fondos disponibles del presupuesto, por lo que la BDT no puede evitar establecer prioridades. Por consiguiente, sería apropiado que la presente Conferencia, como órgano supremo de la Unión, examine los criterios de la BDT y los establezca ella misma o por lo menos respalde los elaborados por la BDT.

1.21 El delegado de la República Islámica del Irán considera que con respecto a las prioridades del Sector de Desarrollo se debe destacar la transferencia de tecnología, que es una esfera particularmente importante que afecta a los países en desarrollo e industrializados, y un elemento común en la aplicación de todos los programas del Plan de Acción de Buenos Aires. El Presidente dice que los detalles de esa propuesta se examinarán ulteriormente.

1.22 El delegado de Senegal considera que no debe debatirse nuevamente el Plan de Acción de Buenos Aires. Si se plantean cuestiones en la Conferencia de Plenipotenciarios, deben ser respondidas no por el Director de la BDT sino por los Miembros que han adoptado el Plan. En el Documento 64 su Administración pide la aplicación plena del Plan de Acción de Buenos Aires en su conjunto, como un primer paso de la Unión para salvar la brecha en el desarrollo Norte/Sur. La repercusión financiera es relativamente pequeña y corresponde al nuevo Director de la BDT aplicar el Plan íntegramente. No es una cuestión de caridad, porque los países en desarrollo contribuyen con el 26% del presupuesto de la Unión. Se debe concentrar la atención en la aplicación del Plan, de modo que su resultado concreto puede evaluarse en la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 1998.

1.23 El Presidente dice que los 12 programas del Plan de Acción de Buenos Aires han sido adoptados y la Conferencia de Buenos Aires les ha dado prioridad. Según entiende, los delegados de Suiza y de Alemania no sugieren que se abandonen ninguno de estos programas, sino que simplemente desean saber cuáles son las prioridades de la BDT. Pide al Director de la BDT que prepare una breve declaración sobre el asunto y pide a los delegados que deseen efectuar modificaciones de redacción a la sección III.C del proyecto de Plan Estratégico que se pongan en contacto con la Secretaría de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

D. MACLEAN
Secretario

A. BERRADA
Presidente

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Corrigéndum 1 al Documento 198-S
17 de octubre de 1994
Original: inglés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

SESION PLENARIA

ACTAS

DE LA

DECIMA SESION PLENARIA

Sírvase reemplazar el texto del párrafo 7.5 por el texto siguiente:

7.5 Los delegados de Sudán, Turquía y Qatar también aprueban que se conceda ayuda a la República de Bosnia-Herzegovina. El delegado de los Estados Unidos destaca la importancia de reconstruir la infraestructura de telecomunicaciones de Bosnia-Herzegovina. El delegado de Polonia recuerda que en diciembre de 1992, en la APP-92 de Ginebra, la Administración polaca respondió positivamente a la solicitud de la BDT de la UIT al ofertar la posibilidad de que dos expertos en telecomunicaciones asumieran sus funciones en la República de Bosnia-Herzegovina en el marco de las actuaciones comunes de la ONU y la UIT.

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Documento 198-S
4 de octubre de 1994
Original: francés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMA SESION PLENARIA

Viernes 30 de septiembre de 1994, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. Y. UTSUMI (Japón)

Asuntos tratados		**Documentos**
1	Condolencia	-
2	Elección de los Directores de las Oficinas	-
3	Aprobación de las actas de las sesiones plenarias tercera y cuarta	94, 101
4	Declaraciones de política general (continuación)	-
5	Fecha de las elecciones a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y al Consejo	-
6	Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria en primera lectura	141
7	Documentos para conocimiento de la Plenaria	14, 36, 117, 120

● Pour des raisons d'économie, ce document n'a été tiré qu'en un nombre restreint d'exemplaires. Les participants sont donc priés ● de bien vouloir apporter à la réunion leurs documents avec eux, car il n'y aura pas d'exemplaires supplémentaires disponibles.

1 Condolencia

1.1 El delegado de la República Islámica del Irán expresa el profundo pesar de su Delegación a las familias y a las delegaciones afectadas por el naufragio del Estonia en el mar Báltico.

2 Elección de los Directores de las Oficinas

2.1 El Presidente indica que los escrutadores designados por consulta son delegados de la República de Corea, Irlanda, Rumania, Uruguay y Zimbabwe, y anuncia el comienzo del escrutinio.

2.2 El Secretario de la sesión plenaria pasa lista nominal de las 140 delegaciones con derecho de voto, presentes o representadas.

Elección del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

2.3 Son candidatos los Sres. H.G. Kimball y R.W. Jones

Número de votantes:	139
Papeletas depositadas:	139
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	139
Papeletas en blanco:	1
Mayoría necesaria:	70
Número de votos obtenidos:	
Sr. H.G. Kimball:	59
Sr. R.W. Jones:	79

2.4 El Sr. R.W. Jones es elegido Director de la Oficina de Radiocomunicaciones.

Elección del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)

2.5 Candidato: Sr. Th. Irmer

Número de votantes:	139
Papeletas depositadas:	139
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	139
Papeletas en blanco:	11
Mayoría necesaria:	65
Número de votos obtenidos:	128

2.6 El Sr. Th. Irmer es elegido Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones.

Elección del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

2.7 Candidatos: Sres. A. Djiwatampu, M. Javed, A. Laouyane y N. Vittal

Número de votantes:	139
Papeletas depositadas:	139
Papeletas nulas:	1
Papeletas válidas:	138
Papeletas en blanco:	1
Mayoría necesaria:	69
Votos obtenidos:	
Sr. N. Vittal:	17
Sr. M. Javed:	21
Sr. A. Djiwatampu:	41
Sr. A. Laouyane:	58

2.8 El Presidente observa que ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria y que se necesitará una segunda vuelta para elegir al Director de la BDT, el lunes 3 de octubre a las 09.30 horas. Felicita al Sr. Jones por su elección al puesto de Director de la BR y al Sr. Irmer por su reelección al puesto de Director de la TSB, e invita al Sr. Jones a subir a la tribuna.

2.9 El Director electo de la BR declara que está profundamente conmovido por el apoyo y la confianza que le han mostrado todas las delegaciones que han votado por él. Rinde homenaje a los funcionarios de elección que han trabajado hasta el momento para el Sector de Radiocomunicaciones. Expresa su agradecimiento a la Delegación canadiense y a su esposa por su apoyo constante. Se compromete a dedicar toda su energía al servicio de la UIT.

2.10 El Director de la TSB pronuncia el discurso reproducido en el anexo 1.

2.11 El Director saliente de la BR hace la declaración reproducida en el anexo 2.

2.12 El Presidente, en nombre de la Conferencia, expresa su profundo agradecimiento al Director saliente de la BR, por la importancia y gran calidad de su acción en el seno de la UIT. El Sr. Kirby, que era Director del CCIR en 1974, fue después Director de la nueva BR. Antes de las reuniones del C.A.N. y de la APP, dio origen a numerosas propuestas que tendían a renovar la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio y que fueron adoptadas en 1990 por la Asamblea del CCIR. Destinado en Japón después de la segunda Guerra Mundial, goza desde entonces por parte de los japoneses de un sentimiento de simpatía muy especial. Es merecedor de la gratitud de todos por su contribución a los trabajos de la Unión.

2.13 El delegado de Rusia felicita calurosamente al Director de la BR y al Director de la TSB con ocasión de su brillante elección. Está convencido de que sabrán organizar su propio Sector de forma eficaz y trazar una clara línea divisoria entre los dos Sectores. Por otra parte, se asocia a las cordiales palabras del Presidente dirigidas al Director saliente de la BR.

2.14 El delegado de los Estados Unidos felicita al Sr. Jones y al Sr. Irmer por su elección. Su integridad y sus competencias beneficiarán a la UIT en el mundo en constante evolución de las telecomunicaciones. Por otra parte, rinde homenaje a la acción del Vicesecretario General saliente y del Director saliente de la BR.

2.15 El delegado de Túnez, en nombre del grupo africano, felicita calurosamente a su vez al nuevo Director de la BR por su elección y al Director de la TSB por su reelección y declara que está convencido de que desempeñarán un papel importante en la consolidación de la UIT de finales de siglo. Agradece al Director saliente de la BR su espíritu de cooperación en el cumplimiento de sus funciones y subraya que supo establecer con el Director de la TSB una fructífera cooperación intersectorial idónea para servir los intereses de la Unión.

3 Aprobación de las actas de las sesiones plenarias tercera y cuarta (Documentos 94 y 101)

3.1 Los delegados de Suecia y Filipinas declaran que pedirán a la secretaría que modifique la redacción del texto de algunas de sus declaraciones anexas respectivamente a los Documentos 94 y 101.

3.2 Se aprueban las actas de las sesiones plenarias tercera y cuarta.

4 Declaraciones de política general (continuación)

4.1 El delegado de Belarús hace la declaración reproducida *in extenso* en el anexo 3.

5 Fechas de las elecciones a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y al Consejo

5.1 El Presidente propone que las elecciones a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y al Consejo se celebren el martes 4 de octubre a las 09.30 y a las 14.30 horas, respectivamente.

5.2 Así se acuerda.

6 Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria en primera lectura (Documento 141)

6.1 El Presidente de la Comisión 8 señala que el Documento 141 contiene seis textos sometidos por la Comisión de Redacción a la sesión plenaria en primera lectura. El título de estas modificaciones debe modificarse y, por tanto, está provisionalmente entre corchetes. Las modificaciones son mínimas, de forma o de presentación. Las primeras modificaciones se refieren al artículo 8 de la Constitución. Las modificaciones ADD 59A, 59B, 59C y 59D se refieren a la posible celebración de una Conferencia de Plenipotenciarios extraordinaria.

6.2 El delegado del Reino Unido, si bien aprueba sin dificultad las citadas modificaciones del artículo 8 de la Constitución, quiere plantear una cuestión de orden general. En efecto, la Plenaria no tiene idea del número ni del alcance de las modificaciones que le serán sometidas. Si las modificaciones propuestas son mínimas, cabe preguntarse si se justifica una modificación de la Constitución y el Convenio de la Unión, que llevan poco tiempo en vigor. En cambio, si las modificaciones son numerosas y sustanciales, se plantea la cuestión del contenido de la Constitución y el Convenio. Por lo tanto, el orador propone que la Plenaria examine en segunda lectura las modificaciones de la Constitución y el Convenio únicamente cuando tenga una idea global y precisa de todas las modificaciones necesarias.

6.3 El delegado de Marruecos apoya esta propuesta en principio y subraya que para la Plenaria es más importante evaluar el tenor de las modificaciones que su número antes de llevar a cabo la segunda lectura. Es apoyado por el delegado de Rusia.

6.4 El punto de vista de los oradores anteriores es compartido por los delegados de los Estados Unidos, de los Países Bajos y de Brasil.

6.5 El Presidente observa que no hay oposición a la propuesta del Reino Unido. No obstante, teme que si se aplaza demasiado el examen en segunda lectura de las modificaciones de la Constitución y el Convenio, el volumen de trabajo sea demasiado grande al final de la Conferencia y prefiere, por el momento no adoptar decisiones sobre la propuesta del Reino Unido.

6.6 Así se acuerda.

6.7 Se aprueban en primera lectura las MOD 50 y 57 y las ADD 59A, 59B, 59C y 59D.

6.8 El Presidente de la Comisión 8 presenta la Resolución COM6/1 y dice que el texto no ha planteado ninguna dificultad particular, salvo las convenciones de la Unión para escribir los números.

6.9 El delegado de Senegal propone que en el **considerando** se añada "preocupante" después de "la situación financiera" para calificar desde el principio esa situación. El delegado de Qatar apoya esa propuesta.

6.10 El delegado de los Países Bajos no considera lógico que se califique la situación de "preocupante" cuando en el **decide** se trata de reducir la contribución anual del presupuesto al fondo de pensiones.

6.11 El Presidente de la Comisión 6 desea que no se modifique el texto de la Resolución. En efecto, la modificación propuesta por el delegado de Senegal cambiaría su tenor.

6.12 El delegado de Senegal repite que, en aras de una mayor claridad, sería preferible precisar la situación financiera del fondo de pensiones.

6.13 El Presidente pide a los Presidentes de las Comisiones 8 y 6 y al delegado de Senegal que se concierten al respecto y propone que se apruebe la Resolución COM6/1 entre corchetes hasta que termine esa consulta.

6.14 Así se acuerda.

6.15 Se aprueban en primera lectura las Resoluciones COM6/2, COM7/1, COM7/2 y COM7/3.

7 Documentos para conocimiento de la Plenaria (Documentos 14, 36, 117 y 120)

7.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Bangladesh, el Director de la BDT precisa que en el Documento 14 no se pretende dar cuenta de la actuación subsiguiente a las Conferencias Regionales de Desarrollo y a ello se debe que no se indique la celebración de ciertas manifestaciones subregionales.

7.2 El Secretario General hace referencia al Documento 36 y rinde homenaje al Presidente del C.A.N. cuyos trabajos son de una importancia capital para la Unión.

7.3 El delegado de Bosnia y Herzegovina hace referencia al Documento 117 y señala a la atención de los participantes que las estructuras y los servicios de telecomunicación de su país están gravemente deteriorados o destruidos y que Bosnia y Herzegovina necesita la ayuda de la comunidad internacional para restablecer sus servicios.

7.4 El delegado de Siria recuerda que ciertos países que han vivido la misma situación han recibido ayuda para restablecer sus servicios de telecomunicación; por consiguiente, insta a la Unión a que conceda una ayuda a la República de Bosnia y Herzegovina.

7.5 Los delegados de los Estados Unidos, Sudán, Turquía, Qatar y Polonia también se pronuncian a favor de una ayuda a la República de Bosnia y Herzegovina.

7.6 El delegado de Marruecos comparte esta opinión y desea en particular que la Delegación de Bosnia y Herzegovina elabore un proyecto de Resolución para que la Conferencia pueda concretizar esas intenciones. Es apoyado por los delegados de la República Islámica del Irán, Pakistán y Croacia.

7.7 El Presidente pide a la delegación interesada que elabore un proyecto de Resolución para someterlo ulteriormente a la Conferencia.

7.8 Habida cuenta de estas observaciones, la Plenaria se da por enterada de los Documentos 14, 36, 117 y 120.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Y. UTSUMI
Presidente

Anexos: 3

Original: inglés

ANEXO 1

Discurso del Director de la TSB

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Queridos amigos,
Señoras y señores:

En primer lugar, quiero dar las gracias a todas las delegaciones que han confiado en mí y, sobre todo en mi país, reeligiéndome como Director de la Oficina de Normalización de las Telecomuncaciones de la UIT. Como ya se ha declarado varias veces durante esta Conferencia, las telecomunicaciones y, cúmpleme añadir, la normalización en particular, son un trabajo de equipo. Por lo tanto, con mi reelección hacen extensiva su confianza a los numerosos expertos técnicos de las Comisiones de Estudio, los Relatores, los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y Comisiones de Estudio, sin olvidar al personal de la Oficina de Normalización.

Hace 20 años, presidí en este mismo Centro de Conferencias una reunión de la Comisión de Estudio Especial D del entonces CCITT (ahora Comisión de Estudio 13). En esa reunión histórica, definimos los principios de las redes digitales (como la jerarquía digital) y comenzamos a dar forma al concepto de la RDSI. Desde entonces, la revolución digital ha cambiado totalmente, y sigue cambiando, nuestros servicios y redes de telecomunicación.

Del mismo modo, el entorno de las telecomunicaciones está experimentando cambios espectaculares que se caracterizan por términos como liberalización, privatización y mundialización. Los cambios tecnológicos y los cambios del entorno de las telecomunicaciones son fuerzas dinámicas que piden con fuerza una reforma completa y continua de las raíces y ramificaciones de la normalización de las telecomunicaciones, una situación diferente de la que conocíamos en el pasado.

Ante esta difícil tarea, el antiguo CCITT comenzó un proceso de reforma básica a partir de 1988, según el famoso lema "el espíritu de Melbourne" que fue acuñado por nuestro Secretario General, entonces Presidente de una Comisión.

Los numerosos resultados positivos obtenidos hasta ahora, como la aceleración, cooperación, racionalización y creciente eficacia de la normalización, a pesar de un aumento constante de la carga de trabajo y la limitación de los recursos, deberían incitarnos a continuar e incluso intensificar esta reforma.

Señor Presidente, en la Comisión 4 ya hemos examinado la misión del Sector de Normalización, su estrategia y sus prioridades para los años 1995-1999 y, por lo tanto, no hablaré de estos temas por el momento. Me dirigiré en cambio a todos los que, de un modo u otro, tendrán la difícil tarea de hacer realidad este ambicioso programa de trabajo durante los próximos años.

Mi primera petición va dirigida a ustedes, los Miembros con "M", reunidos en esta asamblea. Dennos por favor reglas flexibles y actualizadas, disposiciones y decisiones que reflejen el entorno cambiante actual y, sobre todo, el futuro que se caracteriza por ejemplo por una participación mucho mayor que en el pasado de los miembros con "m". Dótennos de los instrumentos apropiados que nos permitan trabajar lo más eficazmente posible en beneficio de la Unión.

Mi segunda petición va dirigida a los miembros con "m": necesitamos su apoyo permanente en el futuro, y por "apoyo" no sólo me refiero a sus contribuciones financieras. Si bien éstas son importantes, sus contribuciones intelectuales a la normalización son tan fundamentales como ellas: las nuevas ideas y propuestas que someten a nuestras Comisiones de Estudio constituyen la base de las normas y, sin esas contribuciones, sería prácticamente imposible definirlas.

Mi tercera petición va dirigida a las organizaciones de normalización de todo tipo con las cuales colabora nuestro Sector. Intensifiquemos nuestra cooperación a todos los niveles, busquemos medios nuevos e innovadores de mejorar una cooperación de la cual nos beneficiaremos nosotras, las organizaciones de normalización, pero, sobre todo, nuestros clientes.

Finalmente, mi cuarta petición va dirigida a mis colegas del Comité de Coordinación y de las Oficinas y Departamentos de la Sede de la UIT. Con nuestros nuevos colaboradores del Comité de Coordinación, dirijamos nuestros pasos hacia una gestión moderna y una cooperación eficaz, no solamente en los Sectores sino también entre los mismos, las Oficinas y los Departamentos. Nuestras tareas y responsabilidades son diferentes, pero hemos de tener siempre presente que servimos a una sola organización, nuestra Unión.

Por último, aunque no menos importante, no quiero dejar de dirigir una última petición personal a mi familia y, en particular, a mi esposa. Aunque admito a regañadientes que a veces tiene motivos para creer que estoy casado más con mi oficina que con ella, confío en que ella y el resto de mi familia sigan siendo mi refugio y descanso después de una larga y dura jornada de trabajo.

Señor Presidente,
Señoras y señores:

Es cierto que los próximos años no serán fáciles, pero no olvidemos que cada problema tiene solución y, como dice el proverbio "querer es poder". Por lo tanto, dejemos de hablar y pongámonos a trabajar pese a las dificultades para mantener en los años futuros la preeminencia de la UIT en el ámbito de la normalización mundial.

Gracias por su atención.

Original: inglés

ANEXO 2

Declaración del Director saliente de la Oficina de Radiocomunicaciones

Excelentísimos señores,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Esta no es una despedida, sino una alocución de bienvenida.

En primer lugar, mis felicitaciones al Dr. Irmer y al Sr. Jones por su elección. Permítanme hablar en particular de radiocomunicaciones. Conozco al Sr. Jones y su carrera en la UIT en las radiocomunicaciones desde hace mucho tiempo. La UIT puede confiar en él. En realidad, esta vez, la UIT no podía perder, teniendo la suerte de contar con dos candidatos como el Sr. Jones y el Sr. Kimball, con muchos años de experiencia y demostrada competencia.

Para la UIT, el nuevo desafío de la cooperación internacional en el campo de las radiocomunicaciones es hoy tan nuevo e importante como el que siguió a la invención de la radio hace casi 100 años, y después de la guerra, en 1947, cuando hubo que establecer un nuevo régimen de reglamentación de las radiocomunicaciones y de los estudios técnicos internacionales. Las radiocomunicaciones, que son actualmente una parte integrante y en rápida evolución del comercio, del transporte y de las comunicaciones, ya sea por satélite o por medios terrenales, requieren una nueva cooperación internacional que rebasa la reglamentación necesaria para suprimir la interferencia perjudicial.

Estoy seguro de que el Sr. Jones contará también con la estrecha colaboración que he establecido con el Dr. Pekka Tarjanne, que ya conoce las capacidades y el espíritu del personal de la Oficina de Radiocomunicaciones, de los Presidentes de las Comisiones de Estudio y de otros dirigentes de los Miembros con M mayúscula y con m minúscula de la UIT en el Sector de Radiocomunicaciones. Le envidio el privilegio de poder trabajar con colaboradores tan dedicados.

Original: ruso

ANEXO 3

Declaración del Jefe de la Delegación de la República de Belarús

V.T. Valashchuk

Primer Viceprimerministro de Correos, Telecomunicaciones e Informática

(Kyoto, 30 de septiembre de 1994)

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señores Ministros,
Señores delegados,
Señoras y señores:

En esta breve alocución desearía sobre todo expresar el agradecimiento de nuestra Delegación al país anfitrión, que ha permitido la celebración de esta Conferencia, por la hospitalidad que nos ha dispensado y por el cuidado con que ha organizado nuestra asamblea. Desearía también felicitar al Dr. Pekka Tarjanne y al Dr. Henry Chasia por su elección a tan altos cargos de la UIT y les deseo toda clase de éxitos en su misión.

La instalación de modernos equipos de telecomunicaciones continúa siendo un problema de inmediata preocupación de nuestro Estado soberano.

Actualmente tenemos 20 líneas por 100 habitantes. En los tres últimos años la expansión de las redes telefónicas locales ha sido muy lenta. En lo que concierne a los servicios telefónicos interurbanos, se hacen unas 20 llamadas telefónicas interurbanas por persona por año, una cifra que está muy por debajo de las cifras comparables de los países industrializados de Europa. El desarrollo de la red facsímil y los servicios de correo electrónico han sido insuficientes.

Como Belarús está a la saga de los países industrializados de Europa y del resto del mundo en el campo de las telecomunicaciones y de la informatización de la sociedad, tenemos que buscar nuevas maneras de acelerar el desarrollo de este sector. Por consiguiente, el Gobierno ha elaborado y adoptado un programa nacional para el desarrollo de las telecomunicaciones hasta el año 2000, estableciendo los principales objetivos, las tareas que se han de realizar y los métodos básicos que se han de adoptar para solucionar los problemas planteados.

La primera etapa del programa, que abarca el periodo 1994-1995, se considera como una fase de transición durante la cual se han de lograr los siguientes objetivos:

- realización de proyectos de prioridad destinados a suprimir las principales deficiencias y desarrollar el nivel superior de la red de telecomunicaciones;
- estabilización de las tasas de crecimiento de las redes telefónicas públicas locales;
- preparación de una nueva base jurídica;
- reestructuración de la organización del sector con miras a lograr un funcionamiento eficaz en condiciones de mercado libre;
- comienzo de la producción nacional de los principales equipos de telecomunicaciones más solicitados por los consumidores.

Se están realizando ya proyectos prioritarios para el desarrollo y modernización de las redes internacionales e interurbanas y el establecimiento de una red digital nacional para satisfacer las necesidades de la administración pública y del sector comercial, con la ayuda de un préstamo concedido a la República por el Banco Europeo para la reconstrucción y el desarrollo.

Sin embargo, estamos sumamente preocupados con el desarrollo de las redes telefónicas locales. Las principales razones del estado insatisfactorio de estas redes son el aumento considerable de los costes de los equipos técnicos y los cables, la falta de recursos propios en este sector y el nivel relativamente bajo de las tarifas, que no cubren los costes de construcción de las redes.

Para aumentar la eficacia de este sector, ya hemos tomado varias decisiones básicas y hemos dado pasos específicos para mejorar nuestras inversiones y nuestra política de tarifas, reestructurar el sector y liberalizar el mercado de los servicios de telecomunicaciones. De acuerdo con la práctica internacional corriente, hay planes para separar los sectores de telecomunicaciones y de correos. Para el desarrollo y prestación de servicios telefónicos públicos locales, se permite la libre competencia y se fomentará la inversión de capital privado. El Consejo Supremo de nuestro país ha elaborado y adoptado en primera lectura una Ley de Telecomunicaciones para la República de Belarús, que establece legalmente la igualdad de diferentes tipos de participación en las empresas de telecomunicaciones y también la libre competencia en este campo.

Para la segunda etapa, que comenzará en 1996, se prevén dos posibilidades alternativas para hallar los recursos necesarios con miras a acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones:

1) obtener créditos adicionales de organizaciones de financiación internacionales (bancos); y

2) privatizar parcialmente el sector de las telecomunicaciones y reforzar la participación de capital privado (incluidos capitales extranjeros) en una sociedad por acciones, en la que el Estado sería mayoritario.

Sin embargo, tenemos aún que elaborar un plan concreto de acción para la reestructuración de la administración y la privatización de este sector, y también para mejorar la política de tarifas, de inversiones y de licencias. Para ello esperamos contar con la asistencia de la UIT en la forma de servicios de consultoría y capacitación profesional.

Asimismo, estamos interesados en muchos de los programas elaborados por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Buenos Aires, y esperamos que las decisiones adoptadas aquí en Kyoto favorecerán el desarrollo satisfactorio de las redes de telecomunicaciones en todos los países Miembros de la UIT y el establecimiento de una red mundial de información.

Gracias por su amable atención.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES (PP-94)

KYOTO, 19 SEPTEMBRE - 14 OCTOBRE 1994

Corrigendum 1 au Document 199-F/E/S
6 octobre 1994
Original: français

COMMISSION 4

Bénin, Burkina Faso, Cameroun, Cap-Vert, Comores, Djibouti, Guinée, Kenya, Malawi, Mali, Niger, Ouganda, Sénégal, Swaziland, Tanzanie, Tchad

PROPOSITIONS POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE

Ajouter **"Gabon"** dans la liste des pays signataires de ce document.

*Add **"Gabon"** in the list of countries cosponsoring this document.*

Añádase **"Gabón"** a la lista de países firmantes de este documento.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 199-S
5 de octubre de 1994
Original: francés

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

Benin, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Guinea, Kenya, Malawi, Malí, Níger, Uganda, Senegal, Swazilandia, Tanzanía, Chad

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

BEN/BFA/CME/CPV/COM/
DJI/GUI/KEN/MWI/MLI/NGR/
UGA/SEN/SWZ/TZA/TCD/199/1
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION [BEN, BFA, CME, CPV, COM, DJI, GUI, KEN, MWI, MLI, NGR, UGA, SEN, SWZ, TZA, TCD/1]

Apoyo al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones de los países menos adelantados mediante reajustes en la tasa de distribución internacional

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994),

reconociendo

que el persistente subdesarrollo social y económico de una gran parte del mundo es uno de los problemas más graves, no sólo para los propios países interesados, sino también para toda la comunidad internacional;

que el desarrollo de la infraestructura y los servicios de telecomunicación es presupuesto del desarrollo social y económico;

que la penetración desigual de los servicios de telecomunicación a escala global contribuye a ensanchar la disparidad de crecimiento económico y progreso tecnológico entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo y provoca desequilibrios en términos de llamadas y costes;

que la reducción de las tasas de distribución entre los países desarrollados ha contribuido a disminuir sustancialmente las tarifas percibidas de los abonados por las comunicaciones internacionales, y que hacer extensiva esta reducción a escala mundial haría abordables y más accesibles los servicios internacionales de telecomunicación, lo que permitiría atenuar las disparidades entre las tasas percibidas por las comunicaciones en los diversos países,

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

la tendencia a la baja de los costes de la transmisión y conmutación de las telecomunicaciones internacionales, lo que contribuye a reducir los niveles de las tasas de distribución, especialmente entre los países desarrollados, aunque las condiciones para la reducción de las tarifas no se dan de la misma forma en todo el mundo;

que elevar a escala mundial los niveles de calidad de la red de telecomunicaciones y de penetración telefónica hasta las de los países desarrollados contribuirá sustancialmente a lograr un equilibrio económico y a reducir los actuales desequilibrios en términos de llamadas y costes,

recordando

que uno de los objetivos básicos de la Unión es fomentar la cooperación internacional en la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicación en los países en desarrollo por todos los medios de que disponga;

la Declaración adoptada en Buenos Aires por la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94) y, en particular, el reconocimiento de que debe prestarse una atención especial a las necesidades de los Países Menos Adelantados (PMA) a la hora de elaborar los programas de cooperación para el desarrollo;

la Recomendación contenida en "El eslabón perdido" en el sentido de que los Miembros consideren la posibilidad de reordenar los procedimientos de contabilidad del tráfico internacional en las relaciones entre países en desarrollo y países industrializados, de manera que una pequeña proporción de los ingresos por concepto de llamadas se destine al desarrollo;

la Resolución 23 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989), en la que se invita a las administraciones a que tomen las decisiones apropiadas, a la luz del estudio de los costes de los servicios internacionales efectuado en cumplimiento de la Resolución 3 de la CAMTT-88, a fin de reajustar la división de las tasas de distribución internacionales, de manera que los ingresos adicionales resultantes pudieran destinarse a mejorar las telecomunicaciones en los países en desarrollo;

los resultados del referido estudio de costes,

resuelve

apoyar un programa de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en los países en desarrollo, financiado a base de reajustar en favor de éstos la división de la tasa de distribución internacional entre los países industrializados y los países menos adelantados, a la luz de las conclusiones del estudio de costes;

que, más allá de un coste identificable, dicho apoyo se articule de forma decreciente en función del coste a lo largo de un periodo de cinco años y haga posible reducir las tasas de distribución y las tarifas de las llamadas internacionales;

que, dentro del programa quinquenal de apoyo, se evalúe cada año la mejora de la infraestructura imputable directamente a la referida aportación por concepto de la tasa de distribución internacional,

encarga al Secretario General

que, previa consulta con los Miembros y a reserva de lo que aconseje el resultado de dicha consulta, atribuya a la Oficina, Consejo, Junta o Grupo Especial apropiados la actuación necesaria para dar cumplimiento a la presente Resolución.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (PP-94)

Documento 200-S
5 de octubre de 1994

KYOTO, 19 DE SEPTIEMBRE - 14 DE OCTUBRE DE 1994

LISTA DE DOCUMENTOS

(151-200)

No.	Origen	Título	Destino
151	*	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C4
152	SG	Delegación de poderes: Suriname - Indonesia	PL
153(Rev.1)	**	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C6
154	Presidente Com. 7	Nota del Presidente de la Comisión 7 al Presidente de la Comisión 5	C5
155+Corr.1	***	Propuestas para las trabajos de la Conferencia	C4
156	SG	Delegación de poderes: Croacia - Alemania	PL
157	SG	Delegación de poderes: Monaco - Francia	PL
158	C6	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 6	C6
159	Presidente Com. 7	Nota del Presidente de la Comisión 7 a los Presidentes de las Comisiones 4, 5 y 6	C4, C5, C6
160	PL	Acta de la séptima Sesión Plenaria	PL
161	C4	Resumen de los debates de la quinta sesión de la Comisión 4	C4
162	C4	Proyecto de Resolución - Reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los Miembros de los Sectores de la Unión	C4
163(Rev.1)	Presidente GT 4/3	Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 4/3 al Presidente de la Comisión 4 - Foro de política	C4
164	SG	Documento de información sobre el proyecto WorldTel	C4
165	PL	Acta de la octava Sesión Plenaria	PL

* BAH, BRB, BLZ, GUY, JMC, VCT, SUR, TRD

** ALG, AUS, BAH, BRB, BLZ, B, BUL, BFA, CME, CAN, CPV, CHN, CTI, CUB, E, F, GRC, GUI, GUY, IND, I, KEN, KWT, LBN, MLI, MRC, MCO, PHL, POL, SVK, ROU, VCT, SMR, SEN, SUR, TZA, TCD, THA, TGO, TUN

*** BGD, BEN, BTN, BFA, BDI, CME, CPV, CAF, COM, DJI, ETH, GAB, GMB, GHA, GUI, KEN, LSO, LBR, MWI, MLI, MTN, NMB, NGR, NIG, UGA, SEN, AFS, SWZ, TZA, TCD, TOG

● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales. ●

No.	Origen	Título	Destino
166	Presidente Com. 4	Proyecto de Resolución - Plan estratégico de la Unión, 1995-99	C4
167	C5	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	C8
168	C7	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 7 a la Comisión de Redacción	C8
169	BRB	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C7
170	-	*A publicar*	-
171	C6	Informe provisional del Presidente de la Comisión 6 (Asuntos de Personal) a la Sesión Plenaria y a la Comisión 7	PL, C7
172	SG	Elementos para definir prioridades en las futuras actividades de la BDT	C4
173	C4	Resumen de los debates de la sexta sesión de la Comisión 4	C4
174	SG	Delegación de poderes: Lituania - Dinamarca	PL
175	C6	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 6	C6
176	SG	Resolución 13 (APP-92) - Mejoras de la utilización de medios técnicos y de almacenamiento y difusión de datos de la Oficina de Radiocomunicaciones	C4
177	C7	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 7	C7
178	C5	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 5	C5
179	CAN	Propuestas para las trabajos de la Conferencia	C5
180	C8	B.2 - Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al Pleno de la Conferencia	PL
181	C8	R.1 - Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al Pleno de la Conferencia	PL
182	SG	Información sobre los miembros, las actividades y los costos de la TDAB	C4
183	Presidente Com. 4	Proyecto de Resolución - Examen de los derechos y obligaciones de todos los miembros de los Sectores de la Unión	C4
184	Presidente Com. 4	Proyecto de Resolución - Establecimiento de un foro para discutir las estrategias y orientaciones de política en el entorno cambiante de las telecomunicaciones	C4
185	GT 2A	Segundo informe del Grupo de Trabajo 2A a la Comisión 2	C2
186	C7	Informe de la Comisión 7 a la Sesión Plenaria	PL
187	C5	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	C8

No.	Origen	Título	Destino
188	C4	Resumen de los debates de la séptima sesión de la Comisión 4	C4
189	C6	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 6	C6
190	PL	Acta de la novena Sesión Plenaria	PL
191	C4	Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 7	C7
192	****	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C6
193	C5	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 5	C5
194	SEN	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C4, C7
195	C8	B.3 - Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al Pleno de la Conferencia	PL
196	*****	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PL
197	C4	Resumen de los debates de la octava sesión de la Comisión 4	C4
198	PL	Acta de la décima Sesión Plenaria	PL
199	******	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C4
200	SG	Lista de documentos (151-200)	-

**** BAH, BGD, BRB, BUL, CAN, CME, CTI, DJI, F, GRC, GUI, GUY, LBN, PNG, SUI, TON, UGA

***** ALG, ARS, BIH, HRV, INS, LBN, SEN, TUN, TUR, YEM

****** BEN, BFA, CME, CPV, COM, DJI, GUI, KEN, MWI, MLI, NGR, UGA, SEN, SWZ, TZA, TCD